PROTOCOLIZACION
CUENCA, 2 SEP 2015
DI COP. 4

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca



PROTOCOLIZACIÓN CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN CUENCA

TOMO I

Dr. Christian Palacios

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

Cuenca, 26 de Agosto de 2013

Doctor
René Durán Andrade
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL AZUAY
Su despacho.-

De mi consideración:

Por medio de la presente y en atención a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública solicitamos se proceda a realizar el sorteo de la Notaría Pública con el fin de protocolizar el contrato No. 006-2013SM correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO 'TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA'"**, contrato cuya cuantía asciende a SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA 0/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 72.138.460,09) para lo cual adjuntamos el contrato respectivo y demás documentación habilitante.

Agradeciéndole su atención, me despido cordialmente.

Atentamente,

Abg. Francisco Donoso Moscoso
TÉCNICO EN CONTRTACIÓN PÚBLICA
PROYECTO TRANVIA

COLEGIO DE NOTARIOS DEL AZUAY
PRESIDENCIA
CUENCA – ECUADOR

RECIBIDO 26 AGO 2013

PROYECTO TRANVÍA
MUNICIPIO DE CUENCA

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - E...

["CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA""]

07 de Junio de 2013



CONTRATO

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRIÓN
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

CONTRATO No. 006-2013SM

COMPARECIENTES

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, legalmente representado por el **Doctor Paúl Granda López, en su calidad de Alcalde de Cuenca**, conforme el nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante; y por otra, el **CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA**, integrado por las empresas Euskotren Participaciones S.A. (Sucursal Ecuador), Cycasa, Canteras y Construcciones S.A. (Sucursal Ecuador) e Infrainter Infraestructuras Internacionales S.A., legalmente representado por su representante único **Doctora Clementina Pomar Anta,** conforme consta del contrato de consorcio que se adjunta al presente en calidad de habilitante; los mismos que para efectos del presente contrato se denominarán el "GAD CUENCA" y "EL CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- En fecha 03 de Noviembre de 2012, entre el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Finanzas, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, se suscribe el Convenio Marco Interinstitucional con el objeto de viabilizar, facilitar, respaldar y articular los distintos procesos que permitan al Ministerio de Finanzas, a nombre y representación del Estado Ecuatoriano y al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, la obtención y entrega de recursos económicos para la ejecución del proyecto de inversión "Tranvía de los Cuatro Ríos de Cuenca". En dicho convenio se estableció como uno de los compromisos del Ministerio de Finanzas, una primera entrega al GAD Municipal de USD $ 147 millones del costo de la inversión total del proyecto (USD $ 231.807.853,48).

1.02.- En fecha 28 de Diciembre de 2012 el I. Concejo Cantonal, en sesión extraordinaria, resolvió dar por conocido el Sistema Integrado de Transporte y el Proyecto de Transporte Público masivo para la ciudad de Cuenca "Tranvía de los Cuatro Ríos", su estructura de financiamiento. Además se autorizó la suscripción del convenio marco de disposición de activos hasta por el monto de $ 24 millones como parte del financiamiento del Proyecto Tranvía de los Cuatro Ríos, entre el GAD Municipal del Cantón Cuenca y el Estado Ecuatoriano y se autorizó también el empréstito de $ 51 millones para su financiamiento.

1.03.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de

CUENCA
MUNICIPALIDAD

Contrataciones del GAD Municipal del Cantón Cuenca, contempla la ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO 'TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA'"**.

1.04.- Previos los informes y los estudios respectivos, el Alcalde de Cuenca, mediante Resolución No. 006-PT-2013, de fecha 07 de Junio de 2013 resolvió aprobar los pliegos de Régimen Especial **No. RE-GADC-PT-06-2013** para realizar la ***"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA""***.

1.05.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.3.33.5.01.05.07 "Sistema de Transporte Masivo Tranvía", conforme consta en la certificación conferida por el Ing. Roberto Cobos Carrera, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Cuenca, mediante oficio No. DF-1330-2013 del 05 de Junio de 2013.

1.06.- Se realizó la respectiva convocatoria el 07 de junio de 2013, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.07.- El CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA, conformado por las empresas Euskotren Participaciones S.A., Cycasa, Canteras y Construcciones S.A. e Infrainter Infraestructuras Internacionales S.A., entregó su oferta técnico-económica en fecha 11 de Junio del 2013.

1.08.- Analizada la oferta se ha podido establecer que la misma cumplió con las condiciones exigidas en los pliegos y es conveniente para los intereses institucionales del GAD Municipal del Cantón Cuenca.

1.09.- Luego del proceso correspondiente, el Alcalde de Cuenca, mediante Resolución de fecha 26 de junio de 2013, adjudicó la ejecución de la ***"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA""*** al CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman y formarán parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

a) La certificación de la Dirección Financiera Municipal que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;

b) Resolución de Aprobación de los Pliegos;

CUENCA
MUNICIPALIDAD

c) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto comprendido en los Estudios Complementarios y de Ingeniería realizados por la consultora Red Ferroviaria Vasca - ETS específicamente los siguientes informes:

- INFORME DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
- ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA
- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- MATERIAL RODANTE
- DISEÑO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO
- DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA
- SISTEMAS DE TRANSPORTE ETAPA 2
- DISEÑOS ELÉCTRICOS
- DISEÑO DE SISTEMAS DE OPERACIÓN Y SEÑALIZACIÓN
- PLANEACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
- DOCUMENTO PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
- SEPARATAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS

d) Los demás documentos de la oferta del CONTRATISTA

e) Acta de negociación

f) Oferta del CONTRATISTA aceptada por el GAD CUENCA

g) Resolución de Adjudicación

h) Notificación de adjudicación de contrato.

i) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

j) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA;

k) Anexos al Contrato:
   1. El cronograma de obra inicial "cronograma cero"
   2. Documento de Interfases
   3. Procedimiento de importaciones
   4. Autorización de sometimiento a Arbitraje autorizada por el Procurador General del Estado
   5. De los entregables de la obra

l) Libro de obra

2.02.- En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos que forman y formarán parte del mismo, se estable la siguiente prelación:

CUENCA
MUNICIPALIDAD

a) El Contrato

b) Anexos del Contrato

c) Acta de negociación

d) Oferta del CONTRATISTA aceptada por el GAD CUENCA

e) Documento de interfases

f) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto comprendido en los Estudios Complementarios y de Ingeniería realizados por la consultora Red Ferroviaria Vasca ETS específicamente los siguientes informes:

- INFORME DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
- ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA
- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- MATERIAL RODANTE
- DISEÑO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO
- DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA
- SISTEMAS DE TRANSPORTE ETAPA 2
- DISEÑOS ELÉCTRICOS
- DISEÑO DE SISTEMAS DE OPERACIÓN Y SEÑALIZACIÓN
- PLANEACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
- DOCUMENTO PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
- SEPARATAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS

g) Libro de obra

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.-

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este Contrato, se atenderá a su tenor literal.

b) Si no están definidos, se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerá la prelación establecida al efecto.

c) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d) Ante falta o insuficiencia de definición, se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII, del Libro IV, de la codificación del Código Civil, de la Interpretación de los Contratos.

3.02.-Definiciones: En el presente Contrato los términos señalados a continuación tendrán el siguiente significado:

a) "**Acta de Recepción Definitiva**": Es el acta emitida según lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

b) "**Acta de Recepción Provisional**": Es el acta de recepción de una parte o de la totalidad de la obra, emitida según lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. Esta acta pude ser parcial o total.

c) "**Adjudicatario**": es el oferente a quien la máxima autoridad del GAD CUENCA le adjudica el Contrato.

d) "**Comisión Técnica**": es la responsable de llevar adelante el proceso de contratación a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

e) "**Contrato**": Se refiere al presente contrato cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO 'TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA'".**

f) "**Contrato de Gerencia y Fiscalización**": Contrato suscrito entre el GAD CUENCA y el Consorcio Francés SMTC-ARTELIA / ARTELIA VILLE & TRANSPORT.

g) "**CONTRATISTA**": es la persona o personas, naturales o jurídicas nacionales o extranjeras o consorcio de éstas, seleccionada(s) a cargo de la "**CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA""**.

h) "**Contratista de la "Provisión, Instalación y Asistencia a la Puesta en Servicio del Sistema de Tranvía "Cuatro Ríos de Cuenca" o Sistema Tranviario**": es la persona o personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o consorcio o asociación de éstas, seleccionada(s) para la ejecución del contrato distinto al presente y suscrito con el GAD CUENCA encargado(s) de la "Provisión, Instalación y Asistencia a la Puesta en Servicio del Sistema de Tranvía "Cuatro Ríos de Cuenca"

CUENCA
MUNICIPALIDAD

i) "**CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO 'TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA'**". Se refiere al objeto del presente Contrato.

j) "**Documento de Interfases**": Es el acta suscrita entre el Contratista, el Contratista de la "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio del Sistema de Tranvía "Cuatro Ríos de Cuenca" o Sistema Tranviario, el GAD CUENCA y Gerencia y Fiscalización en el que se define el alcance del presente contrato y del contrato para la "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio del Sistema de Tranvía "Cuatro Ríos de Cuenca" o Sistema Tranviario y las responsabilidades de los respectivos contratista.

k) "**Emplazamiento del GAD CUENCA**": Lugares en los cuales se realizarán los Trabajos o parte de los mismos, así como cualquier otro lugar o sitio que pueda especificarse en el Contrato como parte del Emplazamiento del GAD CUENCA.

l) "**Entidad Contratante o Cliente**": Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (GAD CUENCA).

m) "**Equipo del Contratista**": Cualquier aparato, maquinaria, vehículo o cualquier otro elemento necesario para el cumplimiento del objeto contractual de propiedad del Contratista o en uso por éste.

n) "**Fuerza Mayor o Caso Fortuito**": Se estará a la definición prevista en el artículo 30 del Código Civil Ecuatoriano.

o) **Gerencia y Fiscalización:** Empresa externa internacional contratada por el GAD CUENCA para la supervisión del presente contrato y el de "Provisión, Instalación y Asistencia a la Puesta en Servicio del Sistema de Tranvía "Cuatro Ríos de Cuenca".

p) "**INCOP**": Instituto Nacional de Contratación Pública.

q) **"Libro de Obra"**: documento en el que se llevan el registro diario y las incidencias de la obra que será firmado por el CONTRATISTA y Gerencia y Fiscalización.

r) "**LOSNCP**": Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

s) "**Materiales de primera calidad**": son los materiales que utilizan los contratistas a nivel nacional e internacional, en proyectos similares y que son confiables y seguros.

t) "**Oferente**": **persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta la Oferta en atención a la invitación efectuada por el GAD CUENCA,** ,

u) "**Oferta**": es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA**

PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA".

v) **"Planilla"**: documento que justifica el pago correspondiente a los trabajos en un periodo de tiempo previamente determinado conforme las mediciones o volúmenes de obra constatados. Dicha planilla se realizará de conformidad con la cláusula Sexta: FORMA DE PAGO en el epígrafe correspondiente.

w) "**Plan de Aseguramiento de la Calidad" y "Plan de Control de Calidad**": Son los documentos preparados por el Contratista previo al inicio de las obras y que deberán ser aprobados por la Gerencia y Fiscalización y por el GAD CUENCA de conformidad con lo establecido en este Contrato.

x) "**Plazo**": expresión de tiempo que se refiere a día calendario, es decir se refiere a todos los días, incluidos días de descanso obligatorio, feriados y festivos.

y) "**RGLOSCP**": Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

z) "**Término**": expresión de tiempo que se refiere a día hábil; es decir, sin incluir días de descanso obligatorio, feriados y festivos, todo esto según el ordenamiento jurídico ecuatoriano. En caso de que mediante norma interna ecuatoriana se disponga recuperación de un feriado, tales días serán considerados como hábiles.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El CONTRATISTA se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del GAD CUENCA la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA",** que incluye obras de arquitectura, ingeniería, materiales y equipos, sistemas y soporte y demás bienes necesarios para la ejecución del contrato; todo ello de conformidad con el Contrato y los documentos enumerados en la cláusula segunda.

El CONTRATISTA se obliga a realizar las obras antes referidas, con sujeción a la oferta negociada y aceptada, planos, especificaciones técnicas generales y particulares, anexos, instrucciones del GAD CUENCA y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan como anexos a este Contrato, cuanto los que forman y formarán parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán los materiales conforme se ha establecido en las especificaciones técnicas, mano de obra y la metodología acordada, empleando la diligencia y el cuidado debidos, de conformidad a lo que establece la legislación vigente.

CUENCA
MUNICIPALIDAD

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente las obras de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del GAD CUENCA.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO.-

5.01.- El valor referencial del presente Contrato, que el GAD CUENCA pagará al CONTRATISTA, es de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA 0/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 72.138.460,09), más IVA.

5.02.- El precio acordado en el Contrato por los trabajos especificados se determinará en base a los volúmenes efectivos de obra, calculados conforme a la medición de la obra realmente ejecutada y a los precios unitarios acordados. Dicho precio constituirá la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, salvo en los casos previstos en el Contrato, en especial las cláusulas décimo primera y décimo quinta.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO.-

6.01.- El GAD CUENCA entregará al CONTRATISTA, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la celebración del Contrato, en calidad de anticipo, el valor de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 21.641.538,03) que corresponde al 30% (treinta por ciento) del valor referencial del contrato.

El anticipo que el GAD CUENCA hubiere otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

El valor del anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA abrirá en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado Ecuatoriano en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo hasta el momento en que sea devengado en su totalidad. El Administrador del Contrato designado por el GAD CUENCA, de considerarlo necesario, podrá solicitar los registros contables del correspondientes exclusivamente al uso del anticipo para verificar que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al uso del anticipo en el proceso de ejecución contractual.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es el 70%, se cancelará mediante presentación de planillas mensuales debidamente aprobadas por Gerencia y Fiscalización.

En cada planilla, además, se amortizará el anticipo, de conformidad con la Ley, y se descontará al CONTRATISTA, en su caso, cualquier otro cargo contractual o legalmente previsto.

No habrá lugar a que el CONTRATISTA alegue mora por parte del GAD CUENCA, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado, en observancia a lo previsto en la Ley.

El pago de la planilla final será simultáneo a la celebración del acta de entrega recepción provisional total.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la LOSNCP y demás normativa aplicable, según se establece en el numeral 1.12 de las Condiciones Generales de los Pliegos que forman parte del presente contrato.

6.04.- Entregada la planilla por el CONTRATISTA, Gerencia y Fiscalización, en el término de cinco (5) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA; de aprobarse la planilla, se continuará en forma inmediata con el trámite y se procederá al pago dentro del término máximo de quince (15) días contados desde la aprobación. Si Gerencia y Fiscalización no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el término establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por el GAD CUENCA.

Cuando fuera aplicable, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décimo primera de este Contrato, en las planillas de obra que corresponda, se calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El contratista presentará la planilla de reajuste definitivo del anticipo dentro del término de cinco (5) días posteriores a la publicación de los índices del INEC, para su trámite respectivo.

6.05. Discrepancias: Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por Gerencia y Fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA las discrepancias encontradas. Si no se receptare respuesta, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por Gerencia y Fiscalización y se dará paso al pago. El término máximo para la resolución de las divergencias será de veinte (20) días. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 6.04 del presente contrato.

6.06.-El GAD CUENCA pagará las planillas previa aprobación de Gerencia y Fiscalización; en ningún caso se caerá en el retraso injustificado de pagos previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este Contrato, se efectuarán con sujeción a la planilla, los precios unitarios y por las mediciones reales del trabajo ejecutado, previa aprobación de Gerencia y Fiscalización.

6.08.- En los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, Gerencia y Fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra

ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (Formulario No. 10).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA, ni recepción por parte del GAD CUENCA; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o solucionada la misma, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes.

Entre la recepción provisional y definitiva la Comisión de Recepción nombrada para la recepción provisional, conjuntamente con Gerencia y Fiscalización, efectuará una inspección cada dos (2) meses que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones el CONTRATISTA está obligado a solucionarlas si éstas se debieren a causas imputables al CONTRATISTA; caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de Entrega-Recepción Provisional de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final.

6.10.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (Formulario No. 10), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América, en los diferentes rubros y por las mediciones reales de trabajos ejecutados.

b) Dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de Gerencia y Fiscalización.

c) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d) Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance de la obra y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total, valor total contratado, cantidades y valor ejecutado hasta el mes anterior;, y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América.

e) Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por el GAD CUENCA y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

f) Gerencia y Fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla. Si Gerencia y Fiscalización, en el término señalado, no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

g) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas, el CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito, el GAD CUENCA no procederá al pago de las planillas correspondientes.

6.12.- De los pagos que deba realizar el GAD CUENCA retendrá los valores generados por concepto de multas que procedan de acuerdo con el Contrato.

6.13.- Las partes se reservan el derecho a reclamarse en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago u omisión del mismo originado en un error de cálculo debidamente justificado, obligándose las partes a satisfacer las reclamaciones que por este motivo se llegaran a plantear.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS.-

7.01.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

a) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-** El contratista, antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionadas con el contrato rendirá a favor del GAD CUENCA una garantía de las señaladas en los numerales 1, 2 y 5 del Artículo 73 de la LOSCNP, por un monto equivalente al cinco por ciento del valor total del contrato. Esta garantía permanecerá vigente hasta la firma del acta entrega-recepción definitiva.

b) **Garantía del anticipo.-** En garantía del buen uso del anticipo, el CONTRATISTA entregará a la orden del GAD CUENCA, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho concepto y hasta la amortización total del anticipo. La garantía se irá amortizando (reduciendo) en proporción al avance de obra reflejado en cada planilla.

c) **Garantía Técnica.-** El CONTRATISTA, a la firma del contrato, presentará por los bienes de importación especificados en la oferta, la garantía técnica constante en declaración escrita emitida por el fabricante cumpliendo con lo requerido en los pliegos y en el presente contrato. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la recepción definitiva del contrato y tendrá una duración de veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de suscripción del acta entrega-recepción definitiva.

CUENCA
MUNICIPALIDAD

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el GAD CUENCA, a través del Administrador del Contrato.

DR. CRISTIAN PALACIOS CAR NOTARIO SEGUNDO Cuenca

7.02.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el GAD CUENCA en los siguientes casos:

a) La de Fiel Cumplimiento del Contrato:

1. Si el GAD CUENCA declarare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA, de conformidad con el Art. 94 de la LOSNCP.
2. Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

b) La de Buen Uso del Anticipo:

1. Si el CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
2. En caso de terminación unilateral del Contrato y el CONTRATISTA no pague al GAD CUENCA el saldo adeudado del anticipo después de diez (10) días de notificado con la liquidación del contrato.

c) La Técnica:

Si se incumpliere con el objeto de la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la oferta aceptada por el GAD CUENCA, los pliegos y este contrato.

Cláusula Octava.- PLAZO.-

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de SETECIENTOS (780) días, plazo que dará inicio una vez cumplidas las siguientes circunstancias en el orden que se detalla:

a) Entrega íntegra del anticipo.

b) Suscripción del acta de inicio de obras entre el GAD CUENCA, el CONTRATISTA y Gerencia y Fiscalización, en la que se indicará necesariamente por parte del GAD CUENCA que los emplazamientos, en los que se ejecutarán las obras, se encuentran saneados, libres de cualquier gravamen e impedimento y que además se cuenten con los permisos respectivos.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- El GAD CUENCA prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite por escrito, justificando los

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ... Cuenca

fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de Gerencia y Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato.

b) Si el GAD CUENCA ordena la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (Formulario No.10), para lo cual se utilizarán las siguientes figuras: contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma motivadas por el GAD CUENCA u ordenadas por él, a través de Gerencia y Fiscalización y siempre que no se debieren a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por terceros que tengan una incidencia en el cronograma de la obra.

e) Si el GAD CUENCA no hubiere solucionado los problemas administrativos, contractuales o constructivos, en forma oportuna, y tales circunstancias inciden en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Si las prórrogas de plazo modificaren el plazo total, se necesitará la autorización del Administrador del Contrato y de la máxima autoridad del GAD CUENCA, previo informe de Gerencia y Fiscalización, para que la prórroga proceda.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por retraso en la ejecución de la obra: Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales atribuibles al CONTRATISTA conforme al cronograma especifico presentado por el CONTRATISTA y verificado mensualmente, se aplicará la multa del 0,01% del valor total del contrato y los complementarios en caso de haberlos. La multa será impuesta sobre la base del Informe de Evaluación de cantidades de obra efectivamente ejecutada que será elaborado conjuntamente por el Contratista y Gerencia y Fiscalización de las obras. Las multas serán descontadas de la planilla de obra a ser presentada por el Contratista, y por ningún concepto serán devueltas.

El mínimo cumplimiento a exigirse al Contratista será el 100% acumulado y programado para los meses anteriores al de la evaluación, más el 80% de lo programado en el mes que se evalúa. Si el Contratista no presentare la programación y el cronograma específico dentro del término de veinte (20) días siguientes a la suscripción del contrato, el GAD CUENCA le entregará su programación y elaborará y entregará su cronograma valorado, los que serán de aceptación obligatoria para el Contratista, mismos que serán aplicables para medir los avances mensuales porcentuales de los trabajos ejecutados.

10.02.- Por otros incumplimientos: Además, el GAD CUENCA sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 10% de la multa prevista en la subcláusula **10.01**, en los siguientes casos:

a) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción de acuerdo a los compromisos contractuales y el cronograma específico presentado por el Contratista;

b) Si el CONTRATISTA no acatare las órdenes de Gerencia y Fiscalización conforme las especificaciones técnicas que forman parte del presente Contrato y durante el tiempo que dure este incumplimiento;

c) Si el Contratista intencional y arbitrariamente obstaculizare los trabajos de otros Contratistas o de los trabajadores del GAD CUENCA;

La multa será aplicada cuando al notificar al Contratista tales incumplimientos éstos no fueran debidamente justificados por éste en el término de diez (10) días a través comunicación por escrito al GAD CUENCA y aceptadas por éste último.

10.03.- Deducción de las multas: Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.04.- Si el valor de las multas excediere el 5% del monto total del Contrato el GAD CUENCA podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el Contrato.

10.05.- El valor de las multas podrá ser descontado directamente al CONTRATISTA de los montos adeudados por el GAD CUENCA. Asimismo, el pago de las multas aplicables liberará al CONTRATISTA de su obligación de indemnizar al GAD Cuenca por los perjuicios relacionados con el incumplimiento respectivo y en consecuencia, compensará la totalidad de los daños o perjuicios relacionados con el hecho que originó la multa.

Cláusula Décimo Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS.-

11.01.- El Contratista renuncia al reajuste de precios, excepto en los casos de ampliación de plazo o retraso de obra no imputable al Contratista, o en caso de órdenes de trabajo, contratos complementarios y creación de nuevos rubros. En estos casos el Contratista presentará el desglose de precios unitarios en los rubros respectivos y se aplicará la fórmula polinómica correspondiente.

CUENCA
MUNICIPALIDAD



Cláusula Décimo Segunda.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

12.01.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización del GAD CUENCA y siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del Contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02.- El CONTRATISTA será el único responsable ante el GAD CUENCA por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décimo Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- Además de las obligaciones ya establecidas en el presente Contrato, en las Condiciones Generales, Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y en los pliegos, el CONTRATISTA está obligado a cumplir toda aquella que se derive natural y legalmente del objeto del Contrato y que sea exigible legalmente.

13.02.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social y otras normas jurídicas aplicables, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el GAD CUENCA tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de las obras objeto del presente Contrato, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra sobre la base de la oferta negociada y aceptada por el GAD CUENCA.

13.04.- El CONTRATISTA estará obligado a contratar, a su costo, dentro del término de quince (15) días posteriores a la suscripción del Contrato, las siguientes pólizas de seguros:

a) Póliza de seguros contra todo riesgo de construcción incluyendo incendio, terremoto, motín y huelga, daños maliciosos, sabotaje, terrorismo, incluidas cláusulas de robo y riesgos catastróficos, que estará vigente desde su contratación hasta la recepción provisional de la obra. Esta póliza deberá tener una cobertura de al menos el valor del Contrato.

b) Póliza de responsabilidad civil, con una cobertura de al menos tres millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 3.000.000,00), que estará vigente desde su contratación hasta la recepción provisional de la obra

c) Póliza de Riegos de Trabajo y Vida y Accidentes para los trabajadores de la obra, con cobertura individual de al menos Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 10.000,00) para vida y de Mil Quinientos Dólares (USD $ 1.500,00) para

DR. CRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

accidentes que estará vigente desde su contratación hasta la recepción provisional de la obra.

Las condiciones de las pólizas de seguros serán las usuales en el mercado y deberán ser aprobadas y aceptadas por el GAD CUENCA y no podrán modificarse sin su consentimiento expreso.

13.05.- El CONTRATISTA deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y precautelar la seguridad del público, del personal de Gerencia y Fiscalización, subcontratistas y del CONTRATISTA mismo, especialmente si los trabajos realizados afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Esta obligación será compartida por aquellos contratistas que se encuentren realizando trabajos conjuntos, siendo el GAD Cuenca, el responsable de la gestión de los accesos.

13.06.- Es de responsabilidad del CONTRATISTA la vigilancia y protección de las obras objeto del presente contrato; brindar las facilidades para su inspección; efectuar las pruebas de laboratorio, a su costo y bajo la supervisión de Gerencia y Fiscalización del Proyecto; diseñar procedimientos ambientales para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales negativos y observar la normativa vigente.

13.07.- Corresponde al CONTRATISTA cumplir con todas las normas de seguridad para cada una de las actividades a desarrollar, e imponer su cumplimiento para eliminar riesgos y para proporcionar la máxima seguridad al personal de Gerencia y Fiscalización, al personal a su cargo o de los subcontratistas y a los usuarios de la vía.

13.08.- El CONTRATISTA, previo a la Recepción Provisional, entregará al GAD CUENCA los planos de construcción de la obra ejecutada tal como fue construida (planos "as built").

13.09.- El CONTRATISTA mantendrá en el sitio de las obras, por lo menos, el equipo por él ofertado necesario de conformidad con el cronograma respectivo.

Cláusula Décimo Cuarta.- OBLIGACIONES DEL GAD CUENCA.-

14.01.- Son obligaciones del GAD CUENCA las establecidas en el numeral 4.11 de las Condiciones Específicas de los pliegos que son parte del presente Contrato.

14.02.- El GAD Cuenca será responsable de coordinar las actividades del CONTRATISTA con los demás contratistas del Sistema de Tranvía Cuatro Ríos de Cuenca que estén relacionados directamente con la ejecución de este contrato, y que no sea el CONTRATISTA ni sus subcontratistas.

14.03.- El GAD CUENCA someterá el avance de la ejecución de las obras a Gerencia y Fiscalización, quien supervisará y controlará el avance y calidad de los trabajos que

CUENCA
MUNICIPALIDAD

comprenden el objeto del presente Contrato y, en general el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, siempre en nombre, responsabilidad y representación del GAD Cuenca.

14.04.- El GAD CUENCA hará lo pertinente para que Gerencia y Fiscalización cuente con suficiente personal especializado en los lugares que el Sistema de Tranvía Cuatro Ríos de Cuenca o Sistema Tranviario lo requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y participar en las pruebas a cargo del CONTRATISTA.

14.05.- El GAD CUENCA y Gerencia y Fiscalización, revisarán, dentro de un plazo máximo de quince (15) días contado después de su entrega, de conformidad con el cronograma correspondiente, todos los criterios de diseño, las descripciones, los dibujos, los planos, las memorias de cálculo, las especificaciones técnicas, los informes sobre los controles de calidad y otros documentos relativos al Contrato presentados por el CONTRATISTA, pudiendo realizar las observaciones que sean del caso.

14.06.- El GAD CUENCA podrá designar a uno o varios Administradores del Contrato que estarán autorizados para actuar en su nombre y representación para los efectos del presente Contrato lo que será debidamente notificado al CONTRATISTA. El Administrador o los Administradores serán designados por la máxima autoridad del GAD CUENCA quien establecerá la competencia de cada uno de ellos, y estos podrán ser reemplazados en cualquier momento. El CONTRATISTA deberá dirigir las consultas sobre el Contrato, al administrador o administradores así como las demás notificaciones que se requieran en el marco del mismo. En caso de reemplazo, el GAD CUENCA comunicará por escrito al CONTRATISTA sobre dicho reemplazo y las atribuciones conferidas. Dicho reemplazo no cancela las decisiones, controles y aceptaciones o acuerdos de los precedentes Administradores.

14.07.- En caso de que el GAD CUENCA emita una instrucción verbal al CONTRATISTA deberá confirmarla por escrito dentro de las veinte y cuatro (24) horas siguientes. Todas las comunicaciones del GAD Cuenca hacia el CONTRATISTA se formalizarán mediante oficio dirigido a la persona designada a tal efecto por el CONTRATISTA en la ciudad de Cuenca.

14.08.- El GAD Cuenca otorgará al CONTRATISTA acceso a todos los emplazamientos necesarios para el cumplimiento del Contrato. El acceso a dichos emplazamientos no tiene carácter exclusivo y su único propósito es permitirle al CONTRATISTA realizar los trabajos objeto del presente contrato hasta su terminación.

14.09.- Durante la realización de los Trabajos a cargo del CONTRATISTA, ninguna persona podrá tener acceso a las áreas o permanecer en ellas sin la previa autorización por escrito del GAD CUENCA, con excepción del CONTRATISTA, sus Subcontratistas, de ser el caso, y sus respectivos empleados y representantes. En el caso de realización de los trabajos en vías públicas, el GAD CUENCA coordinará con el CONTRATISTA a fin de permitir la debida circulación tanto de peatones como de vehículos, de ser pertinente.

14.10.- Es responsabilidad del GAD Cuenca la vigilancia y mantenimiento de las zonas o sectores de trabajo de la obra cuando se hayan producido recepciones provisionales parciales de las mismas.

14.11.- El GAD Cuenca proporcionará al CONTRATISTA, en plazo y forma, los emplazamientos, zonas o sectores necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato. El GAD CUENCA se obliga a pagar al CONTRATISTA el precio pactado en el presente Contrato en la forma prevista en el mismo.

14.12.- El GAD CUENCA suministrará apoyo al CONTRATISTA, cuando éste lo solicite y siempre y cuando no le genere costos adicionales, en relación a la obtención de permisos, autorizaciones, licencias u otros que requiera obtener el CONTRATISTA.

14.13.- El GAD CUENCA deberá cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA las obligaciones establecidas por el ordenamiento jurídico ecuatoriano, especialmente en lo relacionado con la Legislación Ambiental, respecto de Licencias Ambientales y Estudios de Impacto Ambiental.

14.14.- Realizar las retenciones de impuestos al CONTRATISTA que fueren del caso, de conformidad con la legislación ecuatoriana.

14.15.- Las demás que se deriven del presente Contrato.

Cláusula Décimo Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

15.01.- Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su Reglamento General.

15.02.- Creación de rubros nuevos.- Si para la adecuada ejecución de la obra contratada, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios o emitirse órdenes de trabajo.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales reajustados determinados en el Contrato, si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

15.03.-Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del Contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas del Contrato, el GAD CUENCA podrá, previo informe de Gerencia y Fiscalización, ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor de este Contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual.

CUENCA
MUNICIPALIDAD

A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por la máxima autoridad del GAD CUENCA, el Administrador o Administración del Contrato y el CONTRATISTA.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el 25% del valor del Contrato será necesario tramitar un contrato complementario.

15.04.- Órdenes de trabajo.- El GAD CUENCA podrá disponer, durante la ejecución de las obras, hasta del 10% del valor de este Contrato, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, el CONTRATISTA y Gerencia y Fiscalización.

El CONTRATISTA y Gerencia y Fiscalización deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gob.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.05.- En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente y una vez celebrados éstos deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gob.ec por parte del Administrador del Contrato.

Cláusula Décimo Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS.-

16.01.- RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional, parcial o total se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos y sistemas contratados, conforme a las etapas definidas por el CONTRATISTA o a su totalidad, y así lo notifique al GAD CUENCA y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 de su Reglamento General.

El GAD CUENCA podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la recepción provisional total de la obra o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el término de quince (15) días contados desde la solicitud de recepción presentada por el CONTRATISTA.

16.03.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional y técnicamente justificado, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane a satisfacción del GAD CUENCA y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio del GAD CUENCA, éste puede ser subsanado dentro

del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

16.04.- Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

16.05.- Si el GAD CUENCA no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el término de quince (15) días de recibida la solicitud de recepción, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA, notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

16.06.- Operada la recepción definitiva presunta, el GAD CUENCA tendrá el plazo de treinta (30) días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el CONTRATISTA podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta (30) días, el CONTRATISTA notificará judicialmente con su liquidación al GAD CUENCA.

16.07.- ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LONSCP.

16.08.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la LOSNCP.

16.09.- TRANSFERENCIA DEL CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL.- Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos anteriores, visto que en el desarrollo del Proyecto Tranvía de los Cuatro Ríos de Cuenca se requerirá la ejecución de labores a cargo del CONTRATISTA y de otros contratistas de dicho proyecto, cuando la obra se encuentre lista para la intervención de otros contratistas del proyecto, el CONTRATISTA lo notificará a la Administración del Contrato y se procederá a la firma de un acta de transferencia al GAD CUENCA del cuidado, custodia y control de la obra que se entrega para la intervención del otro contratista. El acta de transferencia del cuidado, custodia y control será suscrita por el Administrador del Contrato y el CONTRATISTA.

Cualquier afectación al proyecto mientras la obra se encuentre bajo el cuidado, custodia y control del GAD Cuenca no será responsabilidad del CONTRATISTA. Los costos de reparación de cualquier daño serán de cuenta del GAD CUENCA y su reparación implicará la prórroga del plazo del Contrato, sin responsabilidad para el CONTRATISTA.

Cláusula Décimo Séptima.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-

17.01.- El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del Contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el

CUENCA
MUNICIPALIDAD

articulo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años contados a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décimo Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA.-

18.01- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del GAD Cuenca

Cláusula Décimo Novena.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

19.01.- El GAD CUENCA designa a los Ingenieros Diego Narea Chumbi, Celso Novillo Argudo y Arquitecto Juan Fernando Zea, quienes conformarán la Administración del Contrato y deberán atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. Estos administradores designarán de entre ellos un interlocutor para las comunicaciones con el CONTRATISTA, cuya decisión será vinculante para el GAD CUENCA frente al CONTRATISTA.

Cláusula Vigésima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

20.01.- El Contrato termina:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
b) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
c) Por laudo arbitral ejecutoriado que declare la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONTRATISTA.
d) Por declaración anticipada y unilateral del GAD CUENCA, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Se incluyen además, las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de cambios en la estructura del consorcio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
b) Por disolución forzosa del CONTRATISTA.
c) Por causas imputables al GAD CUENCA, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésimo Primera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

21.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o liquidación del presente Contrato, las partes renuncian expresamente a que el ejercicio de cualquier acción relacionada con este Contrato, se canalice a través de la jurisdicción ordinaria ecuatoriana o extranjera, sea judicial, administrativa o de cualquier otra índole, debiendo sujetarse al siguiente procedimiento:

CUENCA
MUNICIPALIDAD

21.01.1.- En caso de presentarse una controversia, la parte que inicie la controversia enviará a la otra parte por escrito una notificación del tema controvertido, acompañando a dicha notificación una síntesis detallada y razonada del objeto de la controversia. Después de recibir la notificación de controversia, dentro del término de siete (7) días, las partes se reunirán con el objeto de llegar a un acuerdo sobre la controversia con base en el consenso evaluando de forma objetiva y metodológica la controversia. De llegar a una solución de la controversia, las partes incorporarán los acuerdos alcanzados en un documento que deberá ser suscrito por ambas partes.

21.01.2.- Si las partes no suscriben el acuerdo escrito de resolución de la controversia en un término no mayor a diez (10) días de su primera reunión, las partes se someterán a un proceso de Mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado Ecuatoriano, en la Ciudad de Cuenca.

21.01.3.-En el caso de que acudiendo a la mediación, en ella, la controversia suscitada no fuere resuelta, las Partes se someten al Arbitraje de conformidad con el siguiente Convenio Arbitral, debidamente autorizado por el señor Procurador General del Estado, mediante oficio No. 13634 de fecha 24 de Junio de 2013, y que forma parte del Anexo k numeral 4, en lo relativo a este Contrato, su interpretación, cumplimiento, ejecución y liquidación de acuerdo con las reglas que se expresan a continuación:

- La controversia deberá ser resuelta mediante arbitraje en derecho de conformidad con el procedimiento contenido en el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional ("El Reglamento") que estuviere vigente a la fecha del sometimiento de la controversia.

- El número de árbitros será de tres (3). Cada una de las Partes nombrará a un (1) árbitro de conformidad con el "Reglamento", y el tercer árbitro será seleccionado por los árbitros nombrados por cada Parte. Si una parte se abstiene de designar a un árbitro dentro del plazo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del inicio del procedimiento, o si los dos árbitros no se pusieren de acuerdo en cuanto a la designación del tercer árbitro dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de designación de los primeros dos árbitros, se estará a lo establecido en el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. Las Partes podrán consultar con los árbitros que respectivamente hubieren nombrado durante el proceso de selección del tercer árbitro. Los tres árbitros deberán ser de nacionalidad distinta.

- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia.

- El procedimiento arbitral tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de dicha ciudad.

- El idioma a utilizar en el Arbitraje será el castellano; sin embargo, cualquiera de las Partes podrá presentar pruebas testimoniales o documentales en idioma distinto al castellano, siempre que esa Parte le provea a la otra Parte, previa notificación por escrito, una traducción escrita al castellano de dicha prueba testimonial o documental.

- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésimo Segunda: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

22.01.-El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y al ordenamiento jurídico vigente en el Ecuador a la firma del presente Contrato.

Cláusula Vigésimo Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

23.01.- Todas las comunicaciones entre las partes, sin excepción, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el GAD CUENCA, Gerencia y Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

Cláusula Vigésimo Cuarta: PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIONES.-

24.01.- En todos aquellos casos en los que la legislación Ecuatoriana vigente lo permita, el GAD Cuenca, como importador, se obliga a realizar todos los trámites y gestiones necesarios para que los bienes requeridos para el cumplimiento del Contrato, incluidas las importaciones derivadas de las modificaciones contractuales, ingresen al país consignados a su nombre. El GAD CUENCA, de ser pertinente, obtendrá la exoneración de los impuestos de importación correspondientes. En todo caso, el CONTRATISTA colaborará con el GAD CUENCA en la obtención de la referida exoneración y, a tal efecto, se obliga a enviar al GAD CUENCA de manera oportuna las facturas comerciales y demás documentación para que el GAD CUENCA realice la importación de los bienes respectivos además de los documentos e información requeridos por la legislación ecuatoriana vigente.

La documentación para la importación comprenderá lo siguiente: a) Nombre o razón social, domicilio e identificación fiscal del CONTRATISTA; b) Cantidad de mercancía en unidades de comercialización; c) Descripción de la mercancía según denominación comercial; d) Lista de bultos a embarcar; e) Peso unitario y volumen; f) precio unitario; g) valor total; h) desglose del precio CIF; i) condición y lugar de entrega; j) otros datos o documentos exigidos por el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá informar al GAD CUENCA, a más tardar el día programado para el embarque respecto de los bienes a importar, lo siguiente: a) Fecha del embarque; b) Nombre del Transportista; c) Número de vuelo o nombre de la nave, conocimiento de embarque (Bill of Lading); d) Puertos de origen y destino; e) Bienes enviados; f) certificado de origen; y, g)



póliza de seguro y demás documentación requerida para la nacionalización de los bienes a importar.

24.02.- Las importaciones y los costos generados por las mismas, que pueda realizar el CONTRATISTA como medios auxiliares para la ejecución del Contrato o de bienes que no incorporen a la obra y que sean distintas a las previstas en el numeral anterior serán de responsabilidad del CONTRATISTA.

Cláusula Vigésimo Quinta.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS.-

25.01.- El GAD CUENCA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta Impuesto al Valor Agregado, conforme a la legislación tributaria vigente.

El GAD CUENCA retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social con respecto a sus trabajadores que intervengan en la ejecución del Contrato de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social.

25.02.- Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del Contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el CONTRATISTA al GAD CUENCA es de 4 (cuatro) copias. En caso de terminación del Contrato por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

25.03.- En caso de generarse derechos arancelarios e impuesto al Valor Agregado (IVA) en las importaciones previstas en el numeral 24.01 de la cláusula vigésima cuarta, serán asumidos por el GAD CUENCA. El CONTRATISTA asumirá las tasas, gastos de almacenaje, gastos de aforo, gastos de estiba, costos de transporte, seguros, honorarios de agentes aduaneros e intermediarios y en general cualquier rubro u obligación vinculada con las importaciones anteriores. En el evento de que el GAD Cuenca llegare a cancelar algún valor correspondiente a estos rubros, descontará tal valor del siguiente pago a efectuarse al CONTRATISTA, contra entrega de la documentación de respaldo.

Cláusula Vigésima Sexta: CONFIDENCIALIDAD.-

26.01.- Tanto el GAD Cuenca como el CONTRATISTA se comprometen a mantener confidencialidad sobre la información generada en el desarrollo del presente Contrato que de común acuerdo haya sido calificada como confidencial o reservada en el acta que se suscriba al efecto y siempre que dicha información no haya sido hecho pública.

26.02.-Las partes podrán facilitar la información confidencial sólo a aquellos empleados, contratistas, consultores y agentes que se requieran para el desarrollo de este Contrato y sólo en la extensión que sea necesaria.

Cláusula Vigésimo Séptima.- DOMICILIO

CUENCA
MUNICIPALIDAD

27.01.-Para todos los efectos de este Contrato, las partes señalan su domicilio en la ciudad de Cuenca.

27.02.- Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El GAD CUENCA:

Dirección: Sucre y Benigno Malo
Teléfonos: (07) 2 845 499

El CONTRATISTA:

Dirección: Remigio Tamariz Crespo s/n y Federico Proaño. Edificio Río Blanco.
Teléfonos: (07) 2544144.

Cláusula Vigésimo Octava.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

28.01.-Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato y se someten a sus estipulaciones.

Santa Ana de los Ríos de Cuenca, 08 de Julio de 2013.

Paúl Granda López
ALCALDE DE CUENCA

Clementina Pomar Anta
REPRESENTANTE CONTRATISTA

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ... Cuen

CONTRATO No. 006-2013SM

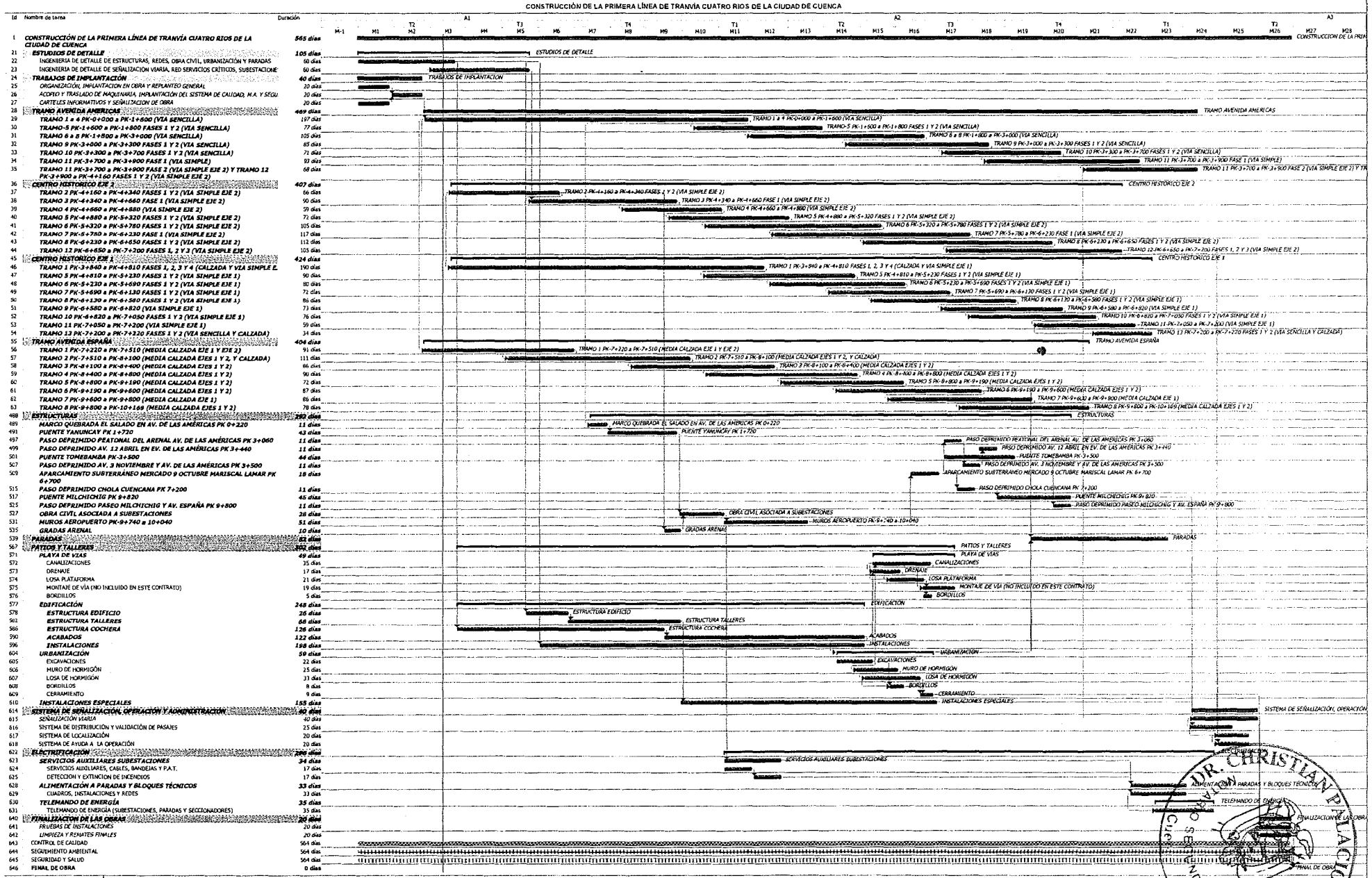
ANEXO K 1: CRONOGRAMA DE OBRA DE LA OFERTA, CRONOGRAMA CERO

DIAGRAMA DE GANTT RESUMEN

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE TRANVÍA CUATRO RIOS DE LA CIUDAD DE CUENCA

Duracion: 26 MESES

Id	Nombre de tarea	Duración
1	**CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE TRANVÍA CUATRO RIOS DE LA CIUDAD DE CUENCA**	**565 días**
21	**ESTUDIOS DE DETALLE**	**105 días**
22	INGENIERIA DE DETALLE DE ESTRUCTURAS, REDES, OBRA CIVIL, URBANIZACIÓN Y PARADAS	60 días
23	INGENIERIA DE DETALLE DE SEÑALIZACIÓN VIARIA, RED SERVICIOS CRÍTICOS, SUBESTACIONE	60 días
24	**TRABAJOS DE IMPLANTACIÓN**	**40 días**
25	*ORGANIZACIÓN, IMPLANTACION EN OBRA Y REPLANTEO GENERAL*	*20 días*
26	*ACOPIO Y TRASLADO DE MAQUINARIA, IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD, M.A. Y SEGU*	*20 días*
27	*CARTELES INFORMATIVOS Y SEÑALIZACION DE OBRA*	*20 días*
28	**TRAMO AVENIDA AMERICAS**	**469 días**
29	**TRAMO 1 a 4 PK-0+000 a PK-1+600 (VIA SENCILLA)**	**197 días**
30	**TRAMO-5 PK-1+600 a PK-1+800 FASES 1 Y 2 (VIA SENCILLA)**	**77 días**
31	**TRAMO 6 a 8 PK-1+800 a PK-3+000 (VIA SENCILLA)**	**105 días**
32	**TRAMO 9 PK-3+000 a PK-3+300 FASES 1 Y 2 (VIA SENCILLA)**	**85 días**
33	**TRAMO 10 PK-3+300 a PK-3+700 FASES 1 Y 2 (VIA SENCILLA)**	**71 días**
34	**TRAMO 11 PK-3+700 a PK-3+900 FASE 1 (VIA SIMPLE)**	**93 días**
35	**TRAMO 11 PK-3+700 a PK-3+900 FASE 2 (VIA SIMPLE EJE 2) Y TRAMO 12 PK-3+900 a PK-4+160 FASES 1 Y 2 (VIA SIMPLE EJE 2)**	**68 días**
36	**CENTRO HISTORICO EJE 2**	**407 días**
37	**TRAMO 2 PK-4+160 a PK-4+340 FASES 1 Y 2 (VIA SIMPLE EJE 2)**	**66 días**
38	**TRAMO 3 PK-4+340 a PK-4+660 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 2)**	**90 días**
39	**TRAMO 4 PK-4+660 a PK-4+880 (VIA SIMPLE EJE 2)**	**59 días**
40	**TRAMO 5 PK-4+880 a PK-5+320 FASES 1 Y 2 (VIA SIMPLE EJE 2)**	**72 días**
41	**TRAMO 6 PK-5+320 a PK-5+780 FASES 1 Y 2 (VIA SIMPLE EJE 2)**	**105 días**
42	**TRAMO 7 PK-5+780 a PK-6+230 FASE 1 (VIA SIMPLE EJE 2)**	**117 días**
43	**TRAMO 8 PK-6+230 a PK-6+650 FASES 1 Y 2 (VIA SIMPLE EJE 2)**	**112 días**
44	**TRAMO 12 PK-6+650 a PK-7+200 FASES 1, 2 Y 3 (VIA SIMPLE EJE 2)**	**105 días**
45	**CENTRO HISTORICO EJE 1**	**424 días**
46	**TRAMO 1 PK-3+840 a PK-4+810 FASES 1, 2, 3 Y 4 (CALZADA Y VIA SIMPLE E**	**190 días**
47	**TRAMO 5 PK-4+810 a PK-5+230 FASES 1 Y 2 (VIA SIMPLE EJE 1)**	**90 días**
48	**TRAMO 6 PK-5+230 a PK-5+690 FASES 1 Y 2 (VIA SIMPLE EJE 1)**	**80 días**
49	**TRAMO 7 PK-5+690 a PK-6+130 FASES 1 Y 2 (VIA SIMPLE EJE 1)**	**72 días**
50	**TRAMO 8 PK-6+130 a PK-6+580 FASES 1 Y 2 (VIA SIMPLE EJE 1)**	**86 días**
51	**TRAMO 9 PK-6+580 a PK-6+820 (VIA SIMPLE EJE 1)**	**73 días**
52	**TRAMO 10 PK-6+820 a PK-7+050 FASES 1 Y 2 (VIA SIMPLE EJE 1)**	**76 días**
53	**TRAMO 11 PK-7+050 a PK-7+200 (VIA SIMPLE EJE 1)**	**59 días**
54	**TRAMO 13 PK-7+200 a PK-7+220 FASES 1 Y 2 (VIA SENCILLA Y CALZADA)**	**34 días**
55	**TRAMO AVENIDA ESPAÑA**	**404 días**
56	**TRAMO 1 PK-7+220 a PK-7+510 (MEDIA CALZADA EJE 1 Y EJE 2)**	**91 días**
57	**TRAMO 2 PK-7+510 a PK-8+100 (MEDIA CALZADA EJES 1 Y 2, Y CALZADA)**	**111 días**
58	**TRAMO 3 PK-8+100 a PK-8+400 (MEDIA CALZADA EJES 1 Y 2)**	**86 días**
59	**TRAMO 4 PK-8+400 a PK-8+600 (MEDIA CALZADA EJES 1 Y 2)**	**90 días**
60	**TRAMO 5 PK-8+800 a PK-9+190 (MEDIA CALZADA EJES 1 Y 2)**	**72 días**
61	**TRAMO 6 PK-9+190 a PK-9+600 (MEDIA CALZADA EJES 1 Y 2)**	**87 días**
62	**TRAMO 7 PK-9+600 a PK-9+800 (MEDIA CALZADA EJE 1)**	**86 días**
63	**TRAMO 8 PK-9+800 a PK-10+169 (MEDIA CALZADA EJES 1 Y 2)**	**78 días**
488	**ESTRUCTURAS**	**280 días**
489	**MARCO QUEBRADA EL SALADO EN AV. DE LAS AMÉRICAS PK 0+220**	**11 días**
491	**PUENTE YANUNCAY PK 1+720**	**43 días**
497	**PASO DEPRIMIDO PEATONAL DEL ARENAL AV. DE LAS AMÉRICAS PK 3+060**	**11 días**
499	**PASO DEPRIMIDO AV. 12 ABRIL EN EV. DE LAS AMÉRICAS PK 3+440**	**11 días**
501	**PUENTE TOMEBAMBA PK-3+500**	**44 días**
507	**PASO DEPRIMIDO AV. 3 NOVIEMBRE Y AV. DE LAS AMÉRICAS PK 3+500**	**11 días**
509	**APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO MERCADO 9 OCTUBRE MARISCAL LAMAR PK 6+700**	**18 días**
515	**PASO DEPRIMIDO CNOLA CUENCANA PK 7+200**	**11 días**
517	**PUENTE MILCHICHIG PK 9+820**	**45 días**
525	**PASO DEPRIMIDO PASEO MILCHICHIG Y AV. ESPAÑA PK 9+800**	**11 días**
527	**OBRA CIVIL ASOCIADA A SUBESTACIONES**	**28 días**
531	**MUROS AEROPUERTO PK-9+740 a 10+040**	**51 días**
535	**GRADAS ARENAL**	**10 días**
539	**PARADAS**	**82 días**
567	**PATIOS Y TALLERES**	**307 días**
571	**PLAYA DE VIAS**	**49 días**
572	CANALIZACIONES	35 días
573	DRENAJE	17 días
574	LOSA PLATAFORMA	21 días
575	MONTAJE DE VÍA (NO INCLUIDO EN ESTE CONTRATO)	19 días
576	BORDILLOS	5 días
577	**EDIFICACIÓN**	**248 días**
578	**ESTRUCTURA EDIFICIO**	**26 días**
582	**ESTRUCTURA TALLERES**	**68 días**
586	**ESTRUCTURA COCHERA**	**126 días**
590	**ACABADOS**	**122 días**
596	**INSTALACIONES**	**198 días**
604	**URBANIZACIÓN**	**59 días**
605	EXCAVACIONES	22 días
606	MURO DE HORMIGÓN	25 días
607	LOSA DE HORMIGÓN	33 días
608	BORDILLOS	8 días
609	CERRAMIENTO	8 días
610	**INSTALACIONES ESPECIALES**	**155 días**
614	**SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**	**40 días**
615	*SEÑALIZACIÓN VIARIA*	*40 días*
616	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y VALIDACIÓN DE PASAJES	25 días
617	SISTEMA DE LOCALIZACIÓN	20 días
618	SISTEMA DE AYUDA A LA OPERACIÓN	20 días
622	**ELECTRIFICACIÓN**	**296 días**
623	**SERVICIOS AUXILIARES SUBESTACIONES**	**34 días**
624	SERVICIOS AUXILIARES, CABLES, BANDEJAS Y P.A.T.	17 días
625	DETECCION Y EXTENCION DE INCENDIOS	17 días
628	**ALIMENTACIÓN A PARADAS Y BLOQUES TÉCNICOS**	**33 días**
629	CUADROS, INSTALACIONES Y REDES	33 días
630	**TELEMANDO DE ENERGÍA**	**35 días**
631	TELEMANDO DE ENERGÍA (SUBESTACIONES, PARADAS Y SECCIONADORES)	35 días
640	**FINALIZACION DE LAS OBRAS**	**20 días**
641	*PRUEBAS DE INSTALACIONES*	*20 días*
642	*LIMPIEZA Y REMATES FINALES*	*20 días*
643	CONTROL DE CALIDAD	564 días
644	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	564 días
645	SEGURIDAD Y SALUD	564 días
646	**FINAL DE OBRA**	**0 días**



Tarea crítica | División | Resumen | Tarea inactiva | Sólo duración | Sólo el comienzo | División crítica
Tarea | Hito | Resumen del proyecto | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Sólo fin | Progreso
Normal resumen | Resumen crítico | División | Resumen inactivo | Resumen manual | Tareas críticas | Progreso

CUENCA
MUNICIPALIDAD

CONTRATO No. 006-2013SM

ANEXO K 2: DOCUMENTOS DE INTERFASES

Anexo a los contratos de Sistema de Tranvía y Obra Civil del Tranvía "Cuatros Ríos" de Cuenca

(Por integrar en cada uno de los dos contratos)

Sumario

1 Síntesis de las optimizaciones al proyecto ETS 3
1.1 Optimizaciones integradas 3
1.1.1 Equipamientos en línea con relación a los pliegos de condiciones ETS 3
1.1.2 Equipamientos del Patio-Taller con relación a las propuestas de los pliegos de condiciones ETS: 3
1.2 Optimizaciones o evoluciones complementarias aportadas al proyecto 4
1.2.1 Energía: 4
1.2.2 Plataforma y vía férrea: 4
1.2.3 Trazado : 4
1.2.4 Específicas de la Obra Civil: 4
2 La Gestión Electrónica de Documentos 6
2.1 Presentación 6
2.2 Suministro de la herramienta de GED 6
2.3 Funcionalidades esperadas: 6
2.4 Instauración de la organización y administración del GED 7
3 Manejo de los cronogramas 8
4 Estudios previos a la construcción 11
4.1 Los estudios de optimizaciones 11
4.2 Los estudios detallados 11
5 Reparto de prestaciones entre los dos Consorcios 14
6 Superficies externas del Patio Taller 22
7 Modificaciones en el Patio Taller 23
8 Nuevos Cortes y Vistas en Plano de las estructuras de vías 25
9 Análisis para la racionalización de multitubulares y arquetas 38

9.1 Referencia 38
9.2 Advertencia 38
9.3 Estudios 38
9.3.1 Multitubular Corrientes Fuertes 38
9.3.2 Multitubular Corrientes Débiles 40
9.3.3 Reservas técnicas APS 41
9.3.4 Multitubular APS en la zona de las reservas técnicas APS 41

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

1 Síntesis de las optimizaciones al proyecto ETS

1.1 Optimizaciones integradas

1.1.1 Equipamientos en línea con relación a los pliegos de condiciones ETS

- Supresión de la comunicación cruzada entrada depósito,
- Marcado de las fronteras LAC/APS. Obligación de hacer el cambio en una estación y toda la Zona Histórica debe estar cubierta en APS. Eso obligaba a poner las APS hasta la estación Chola Cuencana. La estación Tomas Ordoñez esta desplazando de 200 mts para reducir la zona APS iniciándola sobre la estación Plaza Cívica por una parte y Tomas Ordoñez del otro. se cubre bien la Zona Histórica.
- Supresión de algunos motores de aguja.
- Cable MT 22 KU en Aluminio. CITA deberá presentar un estudio completo. El mismo que será aprobado por EERCS/Cliente. (no se refiere al 750V).
- Sustitución de una protección incendio automático por una manual en sub estaciones eléctricas.
- Supresión de la distribución BT en estación. Se guardó a UPS en estación. Este puesto se transfirió a ECCC;
- Postes LAC en perfil H pintados.
- CDV sustituidos por un sistema de ocupación de vías por recuento de ejes con un nivel de seguridad superior (SIL 4) al CDV (SIL 3) y más conveniente en las condiciones climáticas de CUENCA
- Tipo de instalación de vía con grapas directas tipo NABLA

La zona APS debe inicar antes de ingresar a la plaza cívica a partir de la intersección de las calles: Sangurima y Mariano Cueva.

1.1.2 Equipamientos del Patio-Taller con relación a las propuestas de los pliegos de condiciones ETS:

- Entrada y salida al depósito por única vía; supresión de 350 m de vía simple y línea aérea de contacto, aparatos de via simetricos,
- Supresion del "peine" en salida de las vias del deposito (ver esquema)
- Supresion de algunos motores de "agujas" de vias (ver esquema)
- Fasaje de las vías muertas, realización de 4 vías de estacionamiento (Vías 6 a 9) permitiendo el estacionamiento de 12 tranvías (siendo 2 en los talleres), con medidas cautelares para permitir la futura extensión de las vías muertas,
- Conservación de las 5 vías de talleres (Vías 1 a 5) actualmente previstas + via de almacenamiento boogies,
- Adaptación de una zona de pruebas APS en la vía en frente de la lavadora, lo que permite la supresión de la vía de pruebas,
- Arreglar la zona de estación de servicio en misma alineación que la maquina de lavar,
- Supresión de 2 de las 4 tablas giratorias para boogies (2 tablas son suficientes para tratar un parque de 12 tranvías),
- Medios de levantamiento: 2 puentes móviles 10T y 5T, se conservan, más una horca de 1,5T.
- La lavadora de los boogies son sustituidos por un equipamiento de tipo limpiador a alta presión. El contratista de Obra Civil construirá un local específico con sus evacuaciones.
- Sustitución de la máquina que debe medir el desgaste de las ruedas por láser por sondas.
- Vehiculo tipo UNIMOG Riel/carretera.

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ... Cuen

1.2 Optimizaciones o evoluciones complementarias aportadas al proyecto

1.2.1 Energía:

- Sub estaciones eléctricas en mono grupo: instalación en fase 1 de todas las sub estaciones eléctricas en monogroupe (simulaciones realizadas con una hipótesis de 14 trenes citadis 402). con medidas cautelares para permitir la evolución del parque a largo plazo,
- Sustitución de los shelters por subestaciones convencionales, incluidos tres Sub Estaciones en superficie y 2 sub estaciones enterradas,
- Potencia Groupo del patio taller 900 Kva
- Potencia del TRSA del patio taller llevado de 1000 a 1400 Kva

1.2.2 Plataforma y vía férrea:

- Sustitución de la plataforma en hormigón armado en sección corriente y en cruces por una plataforma sin armaduras con instalación sobre losa de hormigón.
- Utilización del carril a garganta 41GPU sobre el conjunto del lineal con el fin de uniformizar el tipo de carril y los aparatos de vías utilizados.
- Mejora del aislamiento de las vías frente a las corrientes vagabundas: sustitución de la pintura aislante por un sistema de aislamiento eficaz concebido para el conjunto de las vías constituido de carriles 41GPU.

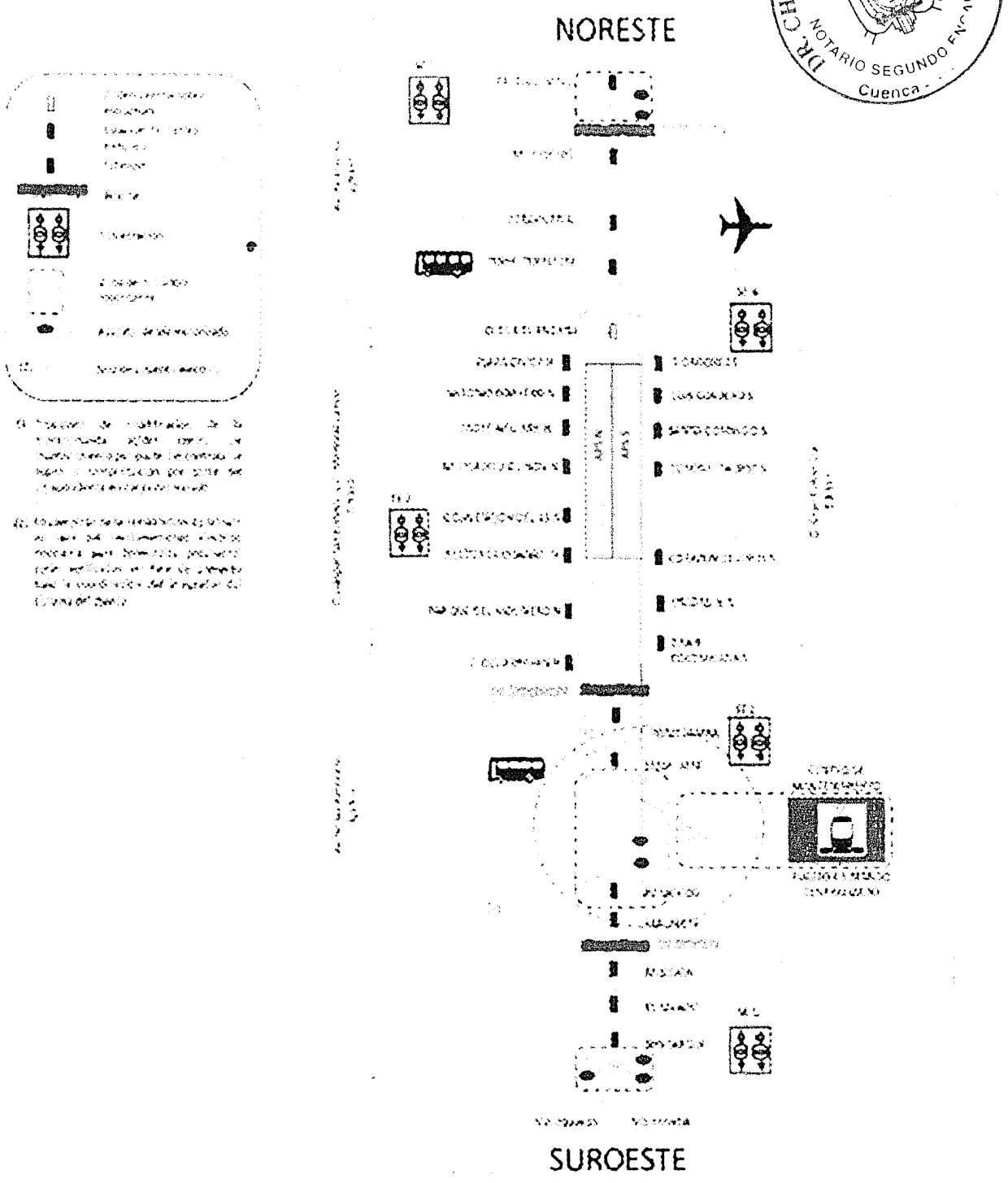
1.2.3 Trazado :

- Se modifica la sección tipo en Avda. América (para conservar los 3 carriles de cada lado), reduciendo la sección central en 1,10m, quitando 0,55m en cada acera por los laterales,
- En la misma Avda América, se pasarán los andenes de 42 a 53 m de largo, en esta primera etapa,

1.2.4 Específicas de la Obra Civil:

- Modificación del sistema de iluminación en paradas (led)
- Eliminación de muro de sostenimiento de tierras cercano a cocheras y sustitución por perfiles y chapas
- Modificacion de la Cubierta de césped artificial en chapa prelacada, junto con paneles de policarbonato en cocheras y talleres y Cubierta de césped artificial sobre 1000m² por acceso desde el edificio de oficinas, (se revisarán las cargas y se adecuará la estructura del patio tallerrelativa al nuevo estado de cargas.
- Modificacion de la chapa colaborante en chapa simple prelacada en la zona de cocheras y en talleres en chapa prelacada más aislamiento
- Sustitución de losa de hormigón en el exterior de cocheras por un suelo de gravilla y/o de cesped, excepto en zonas de circulación de tranvía,
- Modificación del número de vías: Nivelación y hormigón de fundación para 6 vías de estacionamiento (6 a 11).

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca



DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

2 La Gestión Electrónica de Documentos

2.1 Presentación

Es el sistema que permite la clasificación de toda la documentación del proyecto. Es normalmente proporcionada (o financiada) por las empresas constructoras. CITA proporcionará la que están utilizando en la actualidad en sus proyectos. Es conocida por GyF por utilizarla en proyectos de tranvía.

El sistema de Gestión Electrónico de Documento debe sintetizar las necesidades documentales vinculadas a las fases de estudios de ejecución del proyecto, las vinculadas a la actividad de construcción ella misma y por fin la explotación posterior de los datos intercambiados durante el proyecto.

A tal efecto, el sistema de GED se apoya:

- Por una parte, sobre una **herramienta informática** especializada cuyas funcionalidades responden perfectamente a las exigencias esperadas por las necesidades de la construcción.
- Por otra parte, sobre la **instauración de una organización que** permite definir y adaptar el GED, luego de garantizar su **administración** y su buen funcionamiento a lo largo del proyecto.

2.2 Suministro de la herramienta de GED

El proveedor de la **herramienta informática** de GED será el Consorcio CITA y la GED será **instalada y administrada** por la GyF , se garantizarán las siguientes prestaciones:

- Puesta a disposición de una plataforma de intercambio por Internet y de sus funcionalidades, a través de una suscripción para todos los usuarios del proyecto.
- Suministro de un espacio de almacenamiento servidor que permite responder a la volumetría de documentos del proyecto.
- Garantía de calidad de servicio: Disponibilidad de servicio/almacenamiento, protección y seguridad de los datos.
- El archivado en final de proyecto en soporte numérico amovible de los datos intercambiados a los cursos del proyecto
- Parametrización inicial y formación de los usuarios

2.3 Funcionalidades esperadas:

- La organización documental en base de datos que permite la creación, por su administrador, de peticiones indicando listas de documentos. Sus visas según criterios son evolutivas durante el proyecto
- La estructura en familias documentales codificadas para administrar todos los tipos de documento, el seguimiento de las versiones, la rastreabilidad de las acciones sobre cada documento
- La gestión de los derechos de acceso sobre los documentos por atribución o difusión simple, o a través de circuito de difusiones pre-parametrados (Workflow)
- La gestión de las tareas de visas así como el suministro periódico de cuadros de seguimiento
- Las funciones de comunicación, mensajes y alertas, basándose en el anuario del proyecto soportando una arquitectura de grupos que facilitan la gestión de las funciones operativas del proyecto: GAD Cuenca, GyF, Consorcios...,...

2.4 Instauración de la organización y administración del GED

La instauración de la organización, a cargo de la GyF, consiste en redactar todos los documentos metodológicos y en seguir su aplicación por los distintos participantes.

Estos documentos son los siguientes:

- La carta de codificación por la que se definen las familias documentales y las nomenclaturas de los campos utilizados,
- La carta de organización por la que se especifican los principios de difusión y validación de los documentos de ejecución para la gestión de las visas,
- La rejilla de difusión/validación de los documentos de ejecución que permiten definir, en vínculo con la carta de organización, los circuitos de validación,
- Los documentos de seguimiento de producción de los estudios de ejecución, informe y control del proyecto

La inicialización del sistema se realiza a partir de las cartas de codificación y organización así y de la guía de parametrización y tiene en cuenta el perímetro técnico del proyecto, los participantes y sus derechos de acceso.

La administración a cargo de GyF consiste, después de inicialización del sistema, en mantener al día el buen funcionamiento y la buena explotación de la plataforma GED sobre toda la duración del proyecto.

3 Manejo de los cronogramas

El análisis de los tres cronogramas (ETS/ETS, CITA, Contratista Obra Civil) señala claramente que:

- No hay incompatibilidad global entre los cronogramas propuesto
- No hay incompatibilidad en los ritmos y secuencias de obras cuando los dos Consorcio intervienen sucesivamente en un tramo

Así pues, y con el fin de asegurarse de la coherencia de las dos planificaciones para la firma de los contratos de los dos consorcios, hubiera sido recomendable pedir a CITA y el Contratista de Obra Civil poner al día sus planificaciones sobre la base:

- Interfaces y límites de prestaciones tales como se definen al final de las negociaciones;
- De un alargamiento de la duración global de la operación para la reanudación de los estudios de las optimizaciones del proyecto de 3 meses suplementarios;
- De una organización discutida entre la autoridad contratante, el Contratista de Obra Civil y CITA con el fin de detener los distintos jalones del proyecto;
- De la confirmación de los 4 zonas de obras en sección corriente, además de una zona de obra para la realización del patio-taller;
- De una trama única según un reparto geográfico por Inter-estaciones;

Sin embargo, esta puesta en coherencia requiere un plazo incompatible de 2 meses con los plazos de firma de los contratos (1 semana).

Proponemos adoptar la solución siguiente que permitirá establecer una planificación general de la operación después de la firma de sus contratos. Esta planificación se volverá la planificación de referencia de cada uno de los contratos.

La planificación ETS que servirá de planificación general más los plazos de 3 meses de los estudios de puesta en limpio de las optimizaciones de proyecto.

El plazo global por lote será el siguiente (ver cronograma "marco" a continuación):

- Obra Civil: 26 meses,
- Material Rodante y Sistema: 26 meses.

Cada empresa deberá ajustarse a la planificación global ETS.

En el marco de la oferta, cada una de las empresas entregará una planificación que precisa sus ritmos, su organización y sus secuencias con el fin de realizar los trabajos en los plazos impuestos.

Estas planificaciones no serán contractuales de ninguna manera.

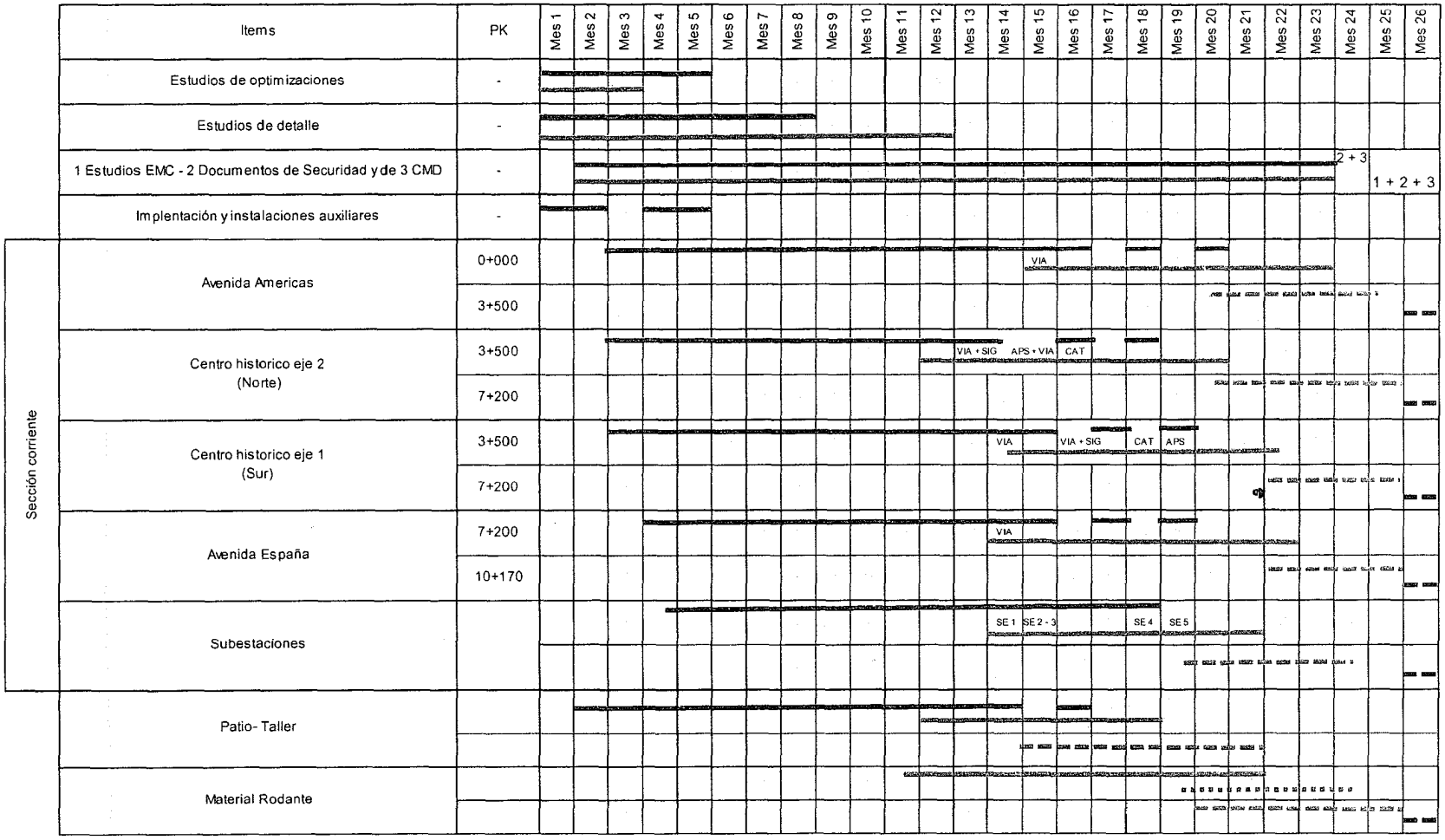
Los trabajos que deben realizarse resultante del interfaz de "Obra Civil" y "Material Rodante y Sistema", cada una de las empresas proporcionará en el marco del período de preparación de la obra y en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de su contrato una planificación detallada de los trabajos en Gantt y "Ferrocarril", una planificación detallada de los estudios de detalles que incluirán las actualizaciones de los estudios, los períodos de elaboración y validación de los documentos de estudios, así como las planificaciones de producción de los distintos suministros.

Cada una de las planificaciones deberá acompañarse de una nota explicativa justificante de los tiempos, de los medios empleados y ritmos, utilizados para el establecimiento de estas planificaciones. Todos los elementos de detalles deberán proporcionarse en estas notas. Estas notas se adaptaran según pedido por la GyF.

Sobre la base de esta nota, la GyF analizará cada una de las planificaciones y llevará reuniones de planificación que permitirán establecer una planificación global de la operación en el plazo de 2 meses.

Esta planificación global de la operación se notificará a las empresas. Éste se volverá la planificación "contractual" de cada uno de los lotes.

Cronograma Oferta final



DR. CHRISTIAN PALACIOS LAM
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuen

4 Estudios previos a la construcción

Al inicio de los contratos de construcción, se desarrollaran los procesos de estudios que a continuación se presentan:

4.1 Los estudios de optimizaciones

1) Cada consorcio expresará los nuevos datos que lo conciernen por descripciones y planes. el Contratista de Obra Civil podrá directamente modificar los planes ETS cuando eso sea pertinente (vía única, modificación del tejado del depósito, aparcamientos) CITA deberá proporcionar al Contratista de Obra Civil los nuevos elementos: multitubular, posición de las estaciones, aparatos de vía, esquemas de las únicas vías etc... Esta etapa ya ha empezado, y se integraran los documentos correspondientes en los contratos.
   Cada oferente expresará los nuevos datos o variaciones que lo conciernen con las debidas justificaciones técnicas, incluyendo anexos de cálculo de cantidades, especificaciones y análisis de precios
2) Sobre estas bases, el Contratista de Obra Civil hará la actualización. Una validación del resultado será hecha por GAD/GyF después consulta de CITA, con posibles nuevos reajustes Los niveles de detalles, las escalas, la lista de los planes serán los del expediente básico ETS. A partir de esta fase, será necesario prever y prepararse a un calado en geometría de la plataforma (altimetría y vista en plan), y en consecuencia encargar los levantamientos a profesionales pertinentes.
3) Durante esta fase de puntualización, garantizar los grandes principios:
   a. El Fasaje preciso (en el tiempo y en el espacio) de los trabajos comunes (quien hace que, cuando entre la plataforma, el multitubular, la estructura de vía, las mangas enterradas, los macizos, las arquetas, etc...)
   b. Gestión de la circulación y del acceso para ribereños
   c. Medidas provisionales (desviaciones, saneamiento, alumbrado)
   d. Instalaciones de obras, cierres etc...
4) Prever por este fase 3 meses de trabajo, siendo una parte pudiendo ser traslapada en algunos tramos, según la planificación detallada de los estudios
5) No olvidar durante esta fase la confirmación de las desviaciones de redes, y la exhaustividad de la búsqueda de las redes.
6) Durante esta fase los estudios de suelos y sondeos complementarios serán realizados por el Contratista de Obra Civil. Las especificaciones sobre este tema en el 2.08 anexo 0, no son suficientemente detalladas para este nivel de estudias. Se deberán precisar para el nivel de estudios de detalle.

   Dentro de los futuros contratos se encuentra incluido los costos de control de calidad que tanto el GAD y la GyF indiquen

4.2 Los estudios detallados

Los estudios detallados de las secciones serán hechos por el Contratista de Obra Civil con datos de CITA.

1) La planificación lo precisará, pero se puede imaginar que los primeros estudios podrán comenzar 2 meses después de la notificación de los contratos:
   a. Para la geometría general, el Contratista de Obra Civil hará el trazado de las vías sobre la base de las características otorgadas por CITA: rayos en planes y en perfil, características de los clotoides, cuestas máximo en sección corriente y en estaciones, ángulos de las inclinaciones, aparatos de vía etc...
   b. Es en esta fase que se hará la nivelación definitiva, las conexiones al existente, a los residentes y a las vías.

2) CITA proporcionará los datos técnicos del sistema que tendrá un impacto en la Obra Civil según la planificación que debe definirse conjuntamente:
    a. Necesidades de multitubulares, de arquetas, en drenaje, en distintas mangas
    b. Macizos de LAC y reservas
    c. Partes técnicas de las paradas
    d. Planes guías para las sub estaciones eléctricas
    e. Planes guías para las instalaciones de los equipamientos de taller
    f. Idem para la estación de servicio del taller
3) Se organizarán reuniones de coordinación. Estas informaciones se darán en esta ocasión.
4) La misión "Visa" de SMTC/ARTELIA se aplicará a estos planes: es una misión de coordinación para asegurarse de la compatibilidad y la completad de los estudios de las dos agrupaciones. Una nota precisará:
    a. la circulación de los documentos y los procesos de validación
    b. Los controles internos y externos
5) Como es sabido, habrá en función de descubrimientos en la obra, modificaciones in situ (purgas, desplazamientos de macizos o arquetas, etc…) que convendrá seguir, validar y hacer publicar en los planes de verificación (as-built drawings).
6) Más generalmente, un **manual de definición de los estudios y distintos controles** deberá ser establecido durante la fase de preparación de 3 meses.

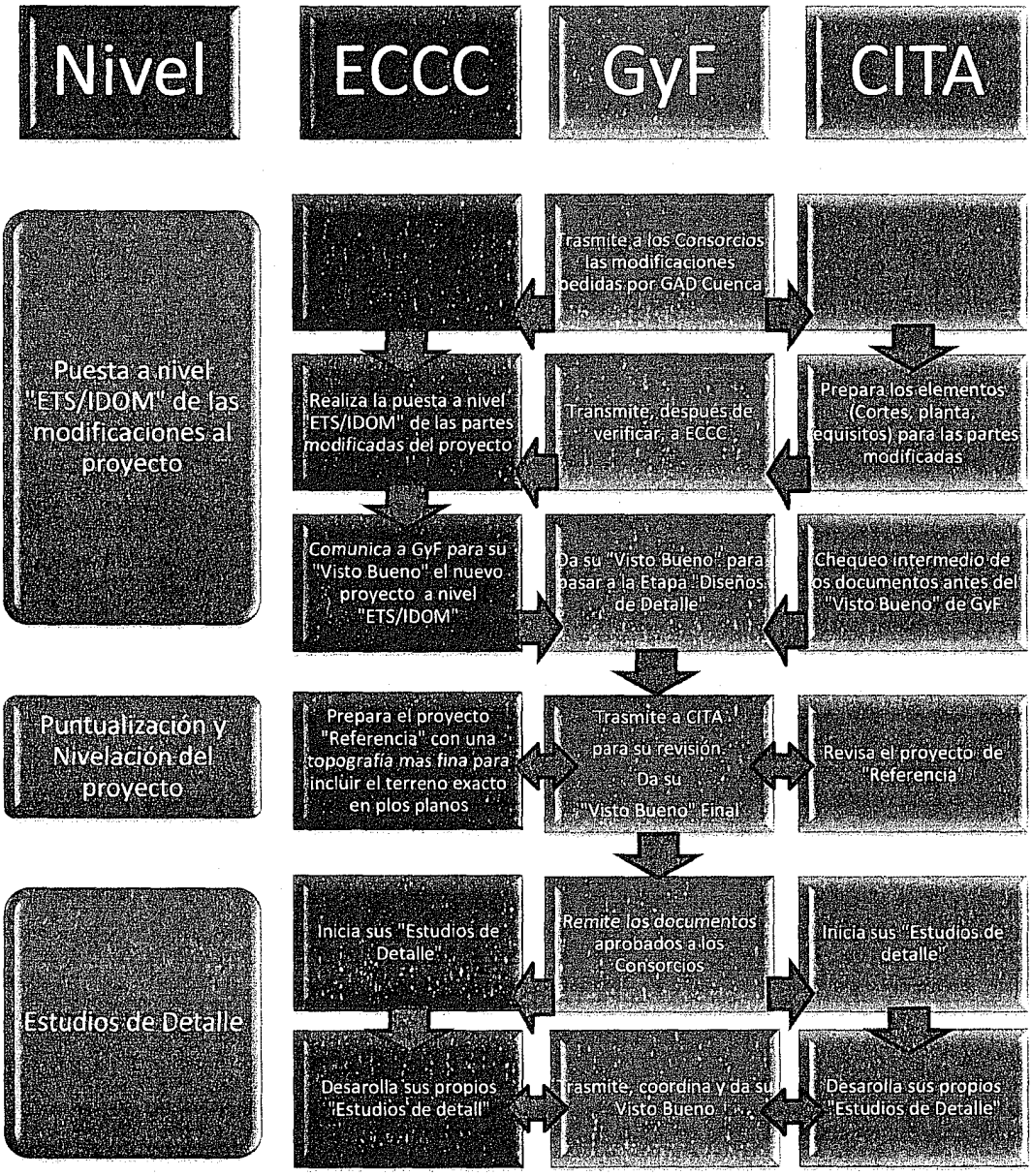
El proceso de los estudios esta ilustrado en la página siguiente con las diferentes etapas de transmisión, validación de los diseños. Este proceso será detallado al principio de los estudios por Gerencia y Fiscalización.

Sin embargo, cada parte será responsable de la producción de sus estudios de optimizaciones y de detalle previsto en la reparto de prestaciones entre los dos Consorcios (matriz de interfaces) y según en proceso siguiente.

ECCC realizará los estudios de optimizaciones de proyecto de nivel ETS con los datos de CITA. CITA quedará responsable de sus estudios entregados.

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

CONTENIDO y TRÁMITE de Etapas de Diseños



5 Reparto de prestaciones entre los dos Consorcios

A continuación se presentan los rubros de prestaciones para un tranvía con el reparto de cada rubro entre los dos Consorcios de Obra Civil y de Material Rodante y su Sistema.

CHRISTIAN PALACIOS CAMPOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

Tranvía de Cuenca: Límites de prestaciones entre Obra Civil y Material Rodante/Sistema: Consorcios Obra Civil y CITA (Material Rodante/Sistema)

1	2	Descripción	Description	CITA	OC	Comentarios	Comments
		NIVEL DE SUBSISTEMA	SUBSYSTEM LEVEL				
		Material Rodante	Rolling Stock				
	1.1	**Material Rodante**	**Rolling Stock**				
		Bogies	Bogie System	X			
		Tracción y frenado eléctrico	Electrical tr/CITAon & brake	X			
		Sistema neumático y de frenado	Brake and pneumatic system	X			
		Caja	Carbody	X			
		Carcasa de la Caja	Carbody shell	X			
		Equipamiento de la Caja	Carbody fittings	X			
		Enfriamiento / Calefacción de la cabina del conductor	Cooling / Heating for driver cabins	X			
		Enfriamiento / Calefacción del salón	Cooling / Heating for saloon	X			
		Sistemas de Control y Monitoreo de Trenes (TCMS)	TCMS	X			
		Alimentación auxiliar	Auxiliary supply	X			
		UPS (Fuente de Alimentación ininterrumpida)	UPS	X			
	1.2	**Comunicaciones**	**Communication**				
		Cables y pantallas internas del Sistema de Información a Pasajeros (PIS)	PIS internal displays and cables	X			
		Pantallas externas (frontales y laterales) y cables del PIS	PIS external displays (frontal and lateral) and cables	X			
		Sistema de Voceo Embarcado: Cubículo, micrófonos, bocinas	Public Address equipment (PA) : cubicle, microphones, loudspeakers	X			
		CCTV de a bordo, codificador / descodificador y cables	Onboard cameras, encoder/decoder and cables	X			
		Sistema de Radio: Módulos de radio, micrófonos, bocinas	Radio system : Radio modules, microphones, loudspeakers	X			
		Sistema de Radio: Botones pulsadores y cables	Radio system : Push-buttons and cables	X			
		Registrador de incidentes	Events recorder	X			
	1.3	**Señalización**	**Signalisation**				
		Equipo de señalización para selección de ruta: Cubículos, Antenas	Signalling equipment for route selection : Cubicles, Antennas	X			
		Equipo de señalización para selección de ruta: Botones pulsadores, cables	Signalling equipment for route selection : Push-buttons,cables	X			
		Equipo de señalización viaria para solicitar prioridad de cruce: Cubículos, Antenas	Road-signalling equipment for crossroad priority request : Cubicles, Antennas	X	X	Com con los loops de detección en vía manejada a través de lneo en las antenas de a bordo	Com with trackside detection loops managed by lneo on board antennas
		Sistema Automático de Detección de Tranvías (AVLS): Cubículos, Pantalla de Interfaz Hombre-Máquina (HMI), antenas WiFi, cables	AVLS equipment for tramlocalisation : Cubicles, HMI screen, WiFi antennas, cables	X			
	1.4	**Sistema de cobro de pasaje**	**Fare collection system**			No Aplica	Not applicable
	1.5	**Sistema de Alimentación (de energía) por Suelo (AP**	**APS**			No Aplica	Not applicable
		Equipo de APS de a bordo	APS On board equipment	X			
		Obra Civil	Civil Works				
	2.1	**Sistema de Enclavamiento - Señalización**	**Interlocking system - Signalling**				
		Cubículos del Sistema centralizado de Enclavamientos en vía principal y Depósitos	Mainline and Depot interlocking centralized system cubicles	X			
		Sistema de contadores de ejes / detectores de tranvías en vía	Trackside tramdetection system	X			
		Accionadores en vía/Puntas de aguja / Máquinas de cambio / Detectores de puntas	Wayside actuators	X			
		Loops de control remoto	Remote control loops	X			
		HMI de selección de ruta local	Local route selection HMI	X			
		Señales de dirección del tranvía incluyendo postes	Signals including poles	X			
		Basamentos para postes señalización ferroviaria	Concrete foundation for signalling poles		X		
		Gabinetes en vía	Trackside cubicles	X		Explorar la posibilidad de salas técnicas	Voir possibilité de locaux techniques
		Basamentos para gabinetes de señalización ferroviaria	Basement for signalling cabinets		X		
		Cables de señalización en vía	Signaling Cables	X			
		Canales de cables enclavados	Cable channels interlocking	X			
		Señalización y postes	Signs and masts	X			
		Mecanismo de desvío	Switch Machine	X			
	2.2	**Sistema Automático de Detección de Trenes (AVLS)**	**Automatic Vehicle Localisation System (AVLS)**				
		Balizas	Beacons	X		**No Aplica - SAE CITA**	**Not Applicable - SAE CITA**
		Cubículos centrales del AVLS	AVLS central cubicles	X		**NA - SAE CITA**	**NA - SAE CITA**
		Cables AVLS	AVLS Cables	X		**NA - SAE CITA**	**NA - SAE CITA**
	2.3	**Señalización viaria**	**Road Signalling**				
		Postes de señalamiento en las intersecciones para los carros (incluyendo postes)	Intersection traffic lights for cars (including poles)		X		
		Postes de señalamiento en las intersecciones para tranvías (incluyendo postes)	Intersection traffic lights for trams (including poles)		X		
		Basamentos para postes señalización viaria	Concrete foundation for signalling poles		X		
		Controladores en intersecciones para carros	Intersection traffic controler		X		
		Basamentos para gabinetes señalización viaria	Concrete foundation for signalling cabinets		X		
		Unidad de solicitud de prioridad para tráfico	Priority request loops		X		
		Cableado entre postes, detectores y controladores	Road signalling cables		X		
		Multitubular, tubos y ductos para señalización viaria	Cable channels road signalling		X		
		Equipo de interface entre la señalización y la señalización viaria	Interface equipment betw een signalling and Road signalling		X		
		Acometida para gabinete de control - incluyendo medidor	Pow er Supply for Controler cabinet - including metering		X		
		Señalamientos y señales (incluyendo postes)	Marking and signs (including masts)		X		
		Cubículo de Sistema Centralizado	Centralized System cubicle		X		
	2.4	**Centro de Control de Operaciones Integrado (OCC) / SIG**	**Operation Control Center (OCC) / SIG**				
		Estación de trabajo de Supervisión Automática de Trenes (ATS)	Automatic Train Supervision (ATS) Workstations	X			
		Pantallas y estaciones de trabajo AVLS	AVLS Workstations and screens	X			
		Mobiliario del OCC	OCC room furniture	X			
		UPS para AVLS / SCADA	UPS for AVLS / SCADA	X			
	2.5	**Boletaje**	**Ticketing**				
		Boletaje	Boletaje		X		
		Suministro de Energía	Power Supply				
	3.1	**Distribución 22KV**	**22KV distribution**				
		Dispositivo seccionador a 22KV hacia las tomas existentes	22 KV sectionning device to the existing intakes	X			
		Equipamiento de Automatización (incluyendo RLC (Controlador Lógico Programable)) para el manejo de 22KV para los tranvías	Automation Equipment (including RLC) to manage the 22KV for the trams	X			
		Distribución 22KV	22KV distribution	X	X	incluye cable proveniente de subestaciones EERCS. Multitubular de OC	including cable coming from EERCS substations Multitubular from OC
		Celdas de medición + equipo de medición	Measuring cells + measuring equipment				
	3.3	**Subestación de tracción (incluyendo la subestación del depósito)**	**Substations (including the depot substation)**				
		Edificio de Subestación de tracción	TC/TAon Substation building				
		Estructura de subestaciones de tracción	Structure of Substation		X		
		Tubos y ductos en subestaciones eléctricas	Cable trays in substations	X			
		Puntos de conexión a tierra	Earthing bars	X			
		Conductor de puesta a tierra de la clave de conexión a tierra y punto de conexión a tierra	Earthing conductor from the earth code and earthing bar		X		
		Estructuras de puesta a tierra y fosos de puesta a tierra	Earthing structures and earthing pits		X	CITA define los requerimientos de puesta a tierra	CITA defines earthing requirements
		Bombas / Extracción de agua	Pumps/dew atering		X	Unicamente 2 estaciones subterráneas	Only 2 underground stations
		Subestación de ventilación	Ventilation Substation		X		
		Control de acceso de subestaciones de tracción	Access Control Substation	X			
		Detección automática de incendios en subestaciones	Automatic Fire Detection in substations		X		
		Detección de intrusión de subestaciones de tracción	Intrusion Detection Substation		X		
		Alumbrado & Contactos (incluyendo la red eléctrica)	Lighting & socket (including the electrical netw ork)		X		
		Alumbrado de seguridad	Safety lighting		X		
		Sistema de Supresión Automática de Fuego para oficinas (Rociador)	Automatic Fire Suppression System for offices (Sprinkler)		X		



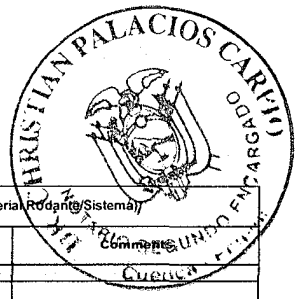
Tranvía de Cuenca: Límites de prestaciones entre Obra Civil y Material Rodante/Sistema: Consorcios Obra Civil y CITA (Material Rodante/Sistema)

	1	2	Descripción	Description	CITA	OC	Comentarios	Comments
96			Equipo de suministro de energía de 22 KV	22 KV Power supply equipement				
97			Celda de entrada	Incoming cell	X			
98			Celda de salida o Celda Principal de Protección	Outgoing cell or Main Protection cell	X			
99			Celdas de protección	Protection cells	X			
100			Equipo de suministro de energía de Tracción	TrCITAon Power supply equipement				
101			Transformador de tracción	TrCITAon transformer	X			
102			Rectificador	Rectifier	X			
103			Interruptores de circuito	Circuit breakers	X			
104			Equipo de seccionamiento	Sectionning equipment	X			
105			Cables de alimentación de 750V y Alimentadores a lo largo de la línea/en el depósito y su conexión al OCS (Sistema de Catenaria)	750V Feeding cables and Feeders along the line/in the depot and their connections to the OCS	X			
106			Cableado hacia la subestación	Cables into the substation	X			
107			Estructura metálica para el equipo	Metal structure for equipment	X			
108			Puesta a tierra de los equipos	Earthing of equipment	X			
109			Fuente de Energía Auxiliar	Auxiliary Power Supply				
110			Transformador auxiliar	Auxiliary transformer	X			
111			Tablero de control principal normal	Main normal switch board	X			
112			UPS + tablero de control principal de respaldo	UPS + Main backup switch board	X			
113			UPS para subestaciones y paradas	UPS for substations needs	X			
114			Cableado de LV (Bajo Voltaje) hacia el equipo de tracción (Normales y de Respaldo)	LV cables to trCITAon equipment (Normal & Back-up)	X			
115			Cableado de LV hacia el tablero de control de la estación dentro de la estación	LV cables to station switch board in station		X		
116			Cableado de LV hacia los gabinetes de Señalización en las estaciones de pasajeros	LV cables to Signaling cabinets in passenger stations	X			
117			Control/Comando	Control/command				
118			Equipamiento de Automatización (incluyendo PLC y HMI) y conexión al interruptor en la Sub estación	Automation Equipment (including PLC and HMI) and connection to the switch in the Sub station.	X			
119		3.4	Suministro de Energía de bajo voltaje en Depósito	Low voltage power supply in Depot				
120			Transformadores Auxiliares	Auxiliary Transformers	X			
121			Tableros de distribución principales normales	Main normal distribution boards	X		para necesidades de CITA + una salida para OC	for CITA needs + one outlet for OC
122			Cableado y tableros de distribución secundarios bajo el tablero de distribución principal	Cables and secondary distribution boards below the main distribution board	X	X	Cada uno para su propias necesidades OK	Each one for its own scope OK
123			Red de distribución de suministro de energía en los edificios del depósito	Power supply distribution network in the depot buildings		X	Energía a ser proporcionada por OC total 400 Kva = 1000+400=1400	Power to be given by OC: 400 Kva total= 1000+400=1400
124			Red de distribución de suministro de energía hacia el equipo de mantenimiento del depósito	Power supply distribution network to depot maintenance equipment	X	X	Cableado de CITA; Portacables de OC	Cables from CITA; Trays from OC
125			Red de distribución de suministro de energía + UPS al OCC y salas/gabinetes de señalización	Power supply distribution network + UPS to OCC and signalling rooms/cabinets	X			
126		3.4	Bajo voltaje en gabinetes/salas de señalización	Low voltage in signalling cabinets/rooms				
127			~~Tablero de control principal normal de la estación~~	~~Main Normal station switch board~~				
128			~~Transformadores Auxiliares~~	~~Auxiliary Transformers~~				
129			Tableros de distribución de señalización normal y de respaldo	Signalling normal and back up distribution boards	X			
130			Cableado al equipo dentro y fuera de los gabinetes/salas de señalización	Cables to the equipment inside and outside the signalling cabinets/rooms	X			
131			~~Gabinetes/salas de señalización UPS~~	~~UPS signalling cabinets/rooms~~				
132		3.5	Bajo voltaje para las estaciones de pasajeros	Low Voltage in passenger stations				
133			Tablero de control principal normal de la estación	Main Normal station switch board		X		
134			Transformadores Auxiliares	Auxiliary Transformers		x		
135			UPS + Tablero de control de respaldo	UPS + Back up switch board	X			
136			Cableado y tableros de distribución secundarios bajo el tablero de distribución principal de la estación	Cables and secondary distribution boards below the stations main distribution boards	X	X	Cada uno para sus propias necesidades	Each one for its own scope
137		3.6	Sistema de Tierra	Earthing				
138			Aterrizamiento del equipo al punto de conexión a tierra (en Depósito, subestación, salas de señalización, estaciones)	Connection of equipment to the earthbar (in Depot, substation, signalling room, stations)	X	x	Cada uno para sus propias necesidades (punto de conexión a tierra de OC)	Each one for its own scope (earth bar from OC)
139			Aterrizamiento del equipo al enchufe de conexión a tierra (gabinetes en vía, postes, torretas)	Connection of equipment to the earthing plug (Trackside cabinets, poles, masts)	X	x	Cada uno para sus propias necesidades (punto de conexión a tierra de OC)	Each one for its own scope (earth bar from OC)
140			Dispositivos de limitación de voltaje en estación	Voltage limiting devices in station	X			
141			Dispositivos de limitación de voltaje en poste de alimentación OCS	Voltage limiting devices at OCS feeding mast	X			
142		3.7	Retorno de Corriente	Return current				
143			Cableado equipotencial de riel a riel y de vía a vía	Equipotential cables rail to rail and track to track	X			
144			Conexión entre el riel y el rectificador de la subestación	Connection between the rail and the substation rectifier	X			
145			Caja de empalmes de rieles para cableado hacia las subestaciones (para verificar la conexión)	Rail junction box for cables to substations (to check the connection)	X			
146			Tubos y ductos en losa de vía	Pipes & ducts in track slab	X			
147			Otros tubos y ductos	Other Pipes & ducts		x	Multitubular	Multitubular
148			Sistema de colección de corriente desviada de servicios de terceros (gabinete de drenaje, ductos y cables de drenaje)	Stray current collection system of third parties utilities (drainage cabinet and drainage ducts and cables)			Definir si se requiere tras estudios complementarios	Define if needed after complementary studies
149			Colector de corriente desviada	Stray current collector			Definir si se requiere tras estudios complementarios	Define if needed after complementary studies
150			Cableado de corriente desviada	Stray Current Cables			Definir si se requiere tras estudios complementarios	Define if needed after complementary studies
151			Ductos, Registro de corriente desviada	Stray current Ducts, Register			Definir si se requiere tras estudios complementarios	Define if needed after complementary studies
152			Cubículo en la subestación de corriente desviada	Stray current cubicle in substation			Definir si se requiere tras estudios complementarios	Define if needed after complementary studies
153			Subestaciones de Protección con Pararrayos para edificios	Lightning Protection Substations for buildings		X	A ser confirmado	To be confirmed
154			Protección con Pararrayos de edificios de depósitos	Lightning Protection Depot buildings		X		
155		3.8	Sistema de Catenaria (OCS)	Overhead Contact System (OCS)				
156			Cables de catenaria, consolas, aislantes	Catenary cable, consoles, isolators	X			
157			Postes	Masts	X			
158			Cimientos para postes (macizos)	Foundations for masts including anchor		X	CITA define requerimientos	CITA define requirements
159			Interruptor de desconexión en línea	On line isolating switch	X			
160			Indicadores de presencia de voltaje	Voltage presence indicators	X			
161			Indicadores de presencia de voltaje en ductos, para puntos de alumbrado e inyección (referencia de voltaje negativo)	Ducts Voltage presence indicators, for lightning and injection points (negative voltage reference)		X	CITA define requerimientos	CITA define requirements
162			Taladro de rieles	Rails drill	X		CITA define en dónde se deben perforar los rieles	CITA defines where the rails have to be drilled
163			Dispositivos limitadores de voltaje y supresores de rayos	Voltage limiting devices and lightning arrestors	X			
164			Cableado de conexión a tierra equipotencial entre postes OCS	Equipotential earth cable betw een OCS masts		X	CITA define requerimientos	CITA define requirements
165			Conexión a tierra de los postes catenarios	Earthing of the catenary masts	X			
166			Alumbrado de los postes de inyección	Lightning of the injection masts		X	CITA define requerimientos	CITA define requirements
167			Entrenamiento, documentación y refacciones	Training, documentation and spare parts	X			



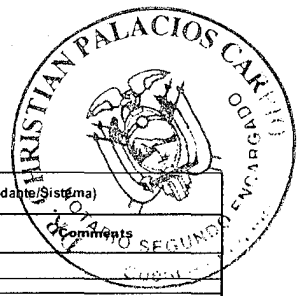
Tranvia de Cuenca: Limites de prestaciones entre Obra Civil y Material Rodante/Sistema: Consorcios Obra Civil y CITA (Material Rodante/Sistema)

	1	2	Descripción	Description	CITA	OC	Comentarios	Comments
168		3.9	APS (Alimentación por Suelo)	APS (Aesthetic Power Supply)			Para información completa de APS: instalación mecánica por Bam e instalación eléctrica por Alstom	For complete chapter APS : mechanical installation by Bam and Electrical installtion by Alstom.
169			APS (Alimentación por Suelo)	APS				
170			Equipo fijo APS	APS fixed equipement				
171			Rieles, Cambiavía y cruces APS	APS Rails, Turnout and crossing	X			
172			Generadores APS	APS Power boxes	X			
173			Cables alimentadores (750 Vdc y O Vr) APS	APS Feeder cables (750 Vdc and O Vr)	X			
174			Cables MFC APS	APS MFC Cables	X			
175			Gabinete APS	APS Cabinet	X			
176			Accesorios eléctricos APS	APS electrical fittings	X			
177			CAMS APS	APS CAMS	X			
178			Equipo de a bordo APS	APS onboard equipement				
179			Equipo de a bordo APS	APS onboard equipement	X			
180			Partes de control / monitoreo de a bordo	On board control / monitoring parts	X			
181			escobilla dedicada APS	dedicated APS brush	X			
182			Registros de acceso APS	APS Manholes				
183			Reserva de registro de acceso en el subrasante	Manhole reservation in subgrade		X	Principios de Pre-Diseño y Diseño Detallado por CITA	Pre-Design Principles & Detailed Design by CITA
184			Reserva de registro de acceso en la Losa de vía	Manhole reservation in Track slab	X		CITA define la ubicación reservada y la forma	CITA defines the reservation location and shape
185			Tapa de registro de acceso dedicada	Dedicated Manhole cover	X			
186			Drenado de registros de acceso	Drainage of manholes.		X		
187			Multitubular APS	APS Multitubular				
188			Ductos que corren a todo lo largo de la línea	Ducts running all along the line		X		
189			Reforzamiento, de ser necesario	Reinforcement if needed		X		
190			Encapsulamiento en concreto	Concrete encapsulation		X		
191			Salas APS en el Depósito	APS rooms in Depot				
192			Obra civil y terminados	Civil Works and finishing		X		
193			Servicios de oficina (energía eléctrica, Teléfono / Fax, punto de acceso TBN, escritorio	Office facilities (electric power, Phone / Fax , TBN access point, desk,...)		X	TGBT para equipo del Sistema	TGBT for System equipment
194			Computadoras exclusivas para el sistema de Monitoreo APS (CAMS)	Computers for APS Monitoring system only (CAMS)	X			
195			Sistemas de Control y Adquisición de Datos (SCADA).	SCADA				
196			Todo el equipo APS en CAN bus (gabinetes APS, CAMS)	All APS equipments on CAN bus (APS cabinets, CAMS)	X			
197			Todo SCADA en OCC y otros equipos de OCC	All SCADA in OCC and other OCC equipments	X			
198			Conexión entre el Registro de Acceso APS y la Caja de Derivación (BR) APS	Connection between APS Manhole and APS Branching Box (BR)				
199			Ductos entre el registro de acceso y la BR en la parte de OC	Ducts between manhole and BR in OC part		X	Principios de Pre-Diseño por CITA Favor de ver CUENCA_Interfaces del Sub-Sistema APS_A4_.docx	Pre-Design Principles by CITA Please refer to CUENCA_Interfaces del Sub-Sistema APS_A4_.docx
200			Ductos entre el registro de acceso y la BR en la losa de vía	Ducts between manhole and BR in track slab	X	X	Principios de Pre-Diseño por CITA Favor de ver CUENCA_Interfaces del Sub-Sistema APS_A4_.docx	Pre-Design Principles by CITA Please refer to CUENCA_Interfaces del Sub-Sistema APS_A4_.docx
201			Cables entre registro de acceso y BR	Cables between manhole and BR	X			
202			APS equipotencial negativa para riel de la vía	APS Negative equipotential to running rail				
203			Ductos desde el registro de acceso al riel de la vía en parte de OC	Ducts from manhole to running rail in OC part		X	Principios de Pre-Diseño por CITA Favor de ver CUENCA_Interfaces del Sub-Sistema APS_A4_.docx	Pre-Design Principles by CITA Please refer to CUENCA_Interfaces del Sub-Sistema APS_A4_.docx
204			Ductos desde el registro de acceso hasta el riel de la vía en la losa de vía	Ducts from manhole to running rail in track slab	X	X	Principios de Pre-Diseño por CITA Favor de ver CUENCA_Interfaces del Sub-Sistema APS_A4_.docx	Pre-Design Principles by CITA Please refer to CUENCA_Interfaces del Sub-Sistema APS_A4_.docx
205			Perforaciones en losa de vía, instalación de insertos	Drilling of running rail, installation of inserts	X		Principios de Pre-Diseño por CITA Favor de ver CUENCA_Interfaces del Sub-Sistema APS_A4_.docx	Pre-Design Principles by CITA Please refer to CUENCA_Interfaces del Sub-Sistema APS_A4_.docx
206			Conexiones del cable	Connection of the cable	X			
207			Riel APS (línea principal y depósito)	APS rail (mainline & depot)				
208			Estudio topográfico de BR/BJ en losa de vía	Topographic survey of BR/BJ on track slab	X			
209			Instalación reforzada con vigas de concreto en losa de vía	Concrete beam reinforcement installation on track slab	X		Principios de Pre-Diseño por CITA	Pre-Design Principles by CITA
210			Sostenes vigas APS (placas de asiento, anclas, barras de refuerzo)	APS Beam supports (baseplates, anchors, rebars)	X			
211			Herramientas de posicionamiento y reforzamiento de placas de asiento)	Baseplate and reinforcement positioning tools	X			
212			Riel APS	APS rail	X			
213			Colado de viga de concreto	Concrete beam pouring	X			
214			Caja de uniones y conexiones	Branching and Junction Box	X			
215			Riel APS (Salidas de desvío y cruces)	APS rail (Turnouts & crossings)				
216				~~Insulated plate along running rail~~			No hay placa en la zona APS	No plate in APS zone
217				~~Concrete beam reinforcement~~				
218				~~APS Beam supports (baseplates, anchors)~~				
219				~~APS turnout and crossing~~				
220				~~Drainage of crossing areas according to APS recommendations~~ Drilling for drenage				
221			Drenaje conforme a las recomendaciones APS	Drainage ~~of crossing areas~~ according to APS recommendations		X	OC para sus necesidades	OC for its scope
222			Equipamientos	Equipments				
223			Gabinetes en subestaciones APS	APS Cabinets in substations	X			
224			Interruptor de circuito de alta velocidad (HSCB) en gabinete	High Speed Circuit Breaker (HSCB) in Power Supply cabinet	X			
225			Interruptor de circuito principal TPS	TPS Main Circuit Breaker	X			
226			Enclavamiento de seguridad en gabinete APS (acceso)	Safety interlocking of APS cabinet (access)	X			
227			Conexiones entre gabinete APS y equipos de subestación	Links between APS Cabinet and sub-station equipments				
228			Conexión entre gabinete APS y barras bus 750V /0V	Connection between APS cabinet and 750V / 0V busbars	X			
229			Conexión de gabinete APS a redundante 230V	Connection of APS cabinet to redundant 230V	X			
230			Conexión de gabinete APS a HSCB	Connection of APS cabinet to HSCB	X			
231			Conexión de gabinete APS a circuito de conexión a tierra del TPS	Connection of APS cabinet to earthing circuit of the TPS	X			
232			Conexión a la red ethernet	Connection to ethernet network	X			
233			Conexiones entre subestación y vía	Links between sub-station and track				
234			Ductos para cables MFC dedicado y cables de energía	ducts for dedicated MFC cable and Power cables		X		
235			Tendido de cables MFC y cables de energía entre TPS y registro de inyección	Pulling of MFC cables and Power cables between TPS and injection manhole	X			
236			~~Comunicaciones~~	~~Communications~~				
237		4.1	Sistema de Telefonía Directa	Telephone System				
238			Sistema central	PBX	X			
239			Aparatos telefónicos: OCC, talleres, subestaciones, salas técnicas	Telephone sets : OCC, Workshop, substations, technical rooms	X			
240			Teléfonos en vía	Help-points sets	X			
241		4.2	Sistema de comunicación por radio	Radio Communication System				
242			Sistema de Radio a lo largo de la línea (incluyendo antenas, postes, cables)	Radio System along line (including antennas, poles, cables)	X			
243			Módulos radio en sala técnica OCC y cables	Radio modules in OCC Technical room and cables	X			
244			Portables	Portables	X			
245			Equipo de interfaz entre la red telefónica y la red de radio	Interface equipment between the telephone network and the radio network	X			



Tranvia de Cuenca: Limites de prestaciones entre Obra Civil y Material Rodante/Sistema: Consorcios Obra Civil y CITA (Material Rodante/Sistema))

	1	2	Descripción	Description	CITA	OC	Comentarios	Comments
246		4.3	**Sistema de Red de Transmisión (BTS)**	**Backbone transmission System (BTS)**				
247			Fibra óptica - Nodos, conmutadores y todas las salas técnicas en estaciones	Optical fibre network + Nodes switches in all technical rooms and in stations	X			
248			Tubos y ductos	Pipes and ducts		X		
249			RTU + cable al conmutador en sala de señalamiento	RTU + cable to the switch in signalling room	X			
250			RTU + cable al conmutador en estación	RTU + cable to the switch in station	X			
251			RTU + cable al conmutador en subestación	RTU + cable to the switch in substation	X			
252			Cúbiculos BTS en sala técnica OCC	BTS cubicles in OCC technical room	X			
253		4.4	**Sistema de Información al Público (PA)**	**Public Address System (PA)**				
254			Módulo PA en sala técnica OCC	PA module in OCC Technical room	X			
255			Equipo PA en estación : cubículo, altoparlantes, amplificador	PA equipment in station : cubicle, loudspeaker, amplifier	X			
256			Cables PA	PA cables	X			
257		4.5	**CCTV (Circuito Cerrado de Televisión)**	**CCTV**				
258			Sistema de Control del CCTV (monitores de color, Sistema de control del CCTV)	CCTV modules in OCC Technical room	X			
259			cámaras y codificadores y descodificadores CCTV en estaciones y áreas particulares	CCTV cameras and encoder/decoder in passenger stations.	X			
260			Cables CCTV	CCTV cables	X			
261		4.6	**Sistema de Información a Pasajeros (PIS)**	**Passenger information System**				
262			Sistema de Control PIS, incluyendo interfaz con AVLS (Sistema Automático de Localización del Vehículo)	PIS Control System module, including i/f with AVLS	X			
263			Equipo PIS en las paradas (displays)	PIS equipment at stops : displays + cubicles	X			
264			CablesPIS	PIS cables	X			
265		4.7	**SCADA**	**SCADA**				
266			Servidores de SCADA + cables en OCC	SCADA Servers + cables in OCC	X			
267		4.8	**Centro de control operativo (OCC) /COM**	**Operation Control Center (OCC) / COM**				
268			Estaciones de trabajo SCADA	SCADA Workstations	X			
269			Estación CCTV	CCTV station	X			
270			Equipo de control PIS	PIS control equipment	X			
271			Equipo de control PA	PA control equipment	X			
272			Comunicación con conductores	Communication with drivers	X			
273			Equipo de teléfonos en vía	Help point equipment	X			
274			Estación radio TETRA	TETRA Radio station	X			
275			Interruptor de errergencia en línea y depósito	Emergency TrCITAon Switch-off line and depot	X			
276			Teléfonos	Telephone	X			
277			Mobiliario OCC	OCC furniture			A excepción de específico (CITA) + GAD Cuenca	Except specific(CITA) + GAD Cuenca
278		4.9	**Reloj**	**Clock**				
279			Módulo reloj y su interfaz con BTS	Clock module and its interface with the BTS	X			
280			Relojes + cables	Clocks + cables	X			
281		4.1	**Wifi en depósito**	**Wifi in Depot**				
282			Equipo wifi en depósito (antena, enrutador, cables interfaz con AVLS)	Wifi equipment in depot (antenna, router, cables, interface with AVLS)	X			
283		4.11	**Sistema de cobro de boletos**	**Fare collection system**				
284			Máquinas venta de boletos en estaciones (Canceladoras)	Ticket Vending machines in stations		X		
285			**Depot building installations**	**Depot building installations**				
286		6.1	**Instalaciones del edificio**	**Depot building installations**				
287			Cableado de las redes "administrativas" dentro del edificio	Depot IT network		X		
288			Cableado telefónico en depósito	Depot Telephone network		X		
289			Sistema de aire comprimido y distribución	Compressed air system and distribution		X		
290			Los vestidores, baños, comedor, (con equipamiento y mobiliario)	Changing rooms, lockers, bathrooms, cantine with equipment and furnitures		X	Lockers = GAD Cuenca	Lockers = GAD Cuenca
291			Muebles para los edificios administrativos, edificios técnicos, oficinas, cuartos de operaciones, incluyendo computadoras, software y todo el equipo de las oficinas administrativas	Furniture for operation offices (excepted OCC)			GAD Cuenca	GAD Cuenca
292			Mobiliario para oficinas de mantenimiento.	Furniture for maintenance offices			GAD Cuenca	GAD Cuenca
293		6.2	**Máquinas, Equipo y Herramientas en depósito**	**Depot Machines, Equipments and Tools**			Para obtener la lista exacta, favor de ver la documentación CIM-TSO para la interface con el plano de taller OC a ser proporcionado	For the exact list, refer to the CIM-TSO documentation, for interface with OC workshop drawing to be supplied
294			Máquina de lavado externo de carros (incluye unidad de reciclado de agua)	External train washing machine (including water recycling unit)	X			
295			Cabina de pintura	Painting cabin	X	X	Interface de la campana de extracción con OC para estructura y techo	Interface for hood of extrCITAon with OC for structure and roof
296			~~Wheel-measuring system~~		X			
297			Máquina de lavado de alta presión (lavado reforzado)	Washer High Pressure (Reinforced washing)	X			
298			Plataforma lateral fija (10 m de largo, estación servicio)	Fixed Lateral Platform(10m long, service station)		X	Diseño de OC (basado en "Planos Guías" de CITA); precio a definir, cuestiones de seguridad a ser verificadas	Design by OC (based on CITA "Planos Guias"), price to be given; safety to be checked
299			Tratamiento de agua (tanques subterráneos)	Water treatment (tanks underground)		X	Costo dado por OC únicamente para cimientos; 3 tanques	Price given by OC for fondations only; 3 tanks
300			Planta de relleno de arena	Sand filling plant	X			
301			Plataforma lateral fija (50 m)	Lateral fixed Platforms (50m)		X	Diseño de OC (basado en "Planos Guías" de CITA); precio a definir	Design by OC (based on CITA "Planos Guias"); price to be given
302			Torno de foso	Underfloor wheel lathe	X			
303			Dispositivo de arrastre (locotractor o TBD stinger)	Hauling device (locotractor or stinger TBD)	X			
304			Banda	Conveyor	X			
305			Juego de 12 gatos de palanca ligeros (para desconexión y descenso de bogies)	Set of 12 Synchronized lifting Jacks	X			
306			Juego de 2 gatos de palanca sincronizados	Set of 2 light lifting jacks (for deconnection and bogie lifting)	X			
307			Transferencia y descenso de bogies	Bogie transfer & lifting table	X			
308			Vagoneta distribuidora de grasa	Grease distribution trolley	X			
309			Vagoneta distribuidora de aceite	Oil distribution trolley	X			
310			Vagoneta de vaciado	Drain Trolley	X			
311			Depósito agua limpieza	Cleaning Fountain	X			
312			Grúa pórtico 10 ton	Overhead Crane 10 ton	X	X	OC proporcionará perfil de rodamiento, CITA la viga y grúa superiores	OC to supply rolling profil, CITA the overhead beam and crane
313			Grúa pórtico 5 ton	Overhead Crane 5 tons	X	X	OC proporcionará perfil de rodamiento, CITA la viga y grúa superiores	OC to supply rolling profil, CITA the overhead beam and crane
314				~~Inspection lines Roof level platforms (U-shaped 50m~~	X	X		
315			Herramienta de descenso de ruedas	wheel removal tool	X			
316			Soporte fijos	Candles (fixed support)	X			
317			Vagoneta distribuidora de aceite	Oil distribution trolley	X			
318			Vagoneta distribuidora de grasa	Grease distribution trolley	X			
319			Prensa hidráulica 40T	Hydraulic Press 40T	X			
320			Banco de trabajo mecánico	Mechanical Workbench	X			
321			Banco de trabajo mecánico móvil	Mechanical Mobile Workbench	X			
322			Equipo de limpieza con sosa	Cleaning Equipment Soda Bath	X			
323			Depósito agua limpieza (cabina de lavado)	Cleaning Fountain (washing booth)	X			
324			Máquina lavadora a alta presión (cabina de lavado)	Washer High Pressure (washing booth)	X			
325			Campana de extracción + ventilador motorizado para cuarto de lavado	Hood of extrCITAon + motorised-ventilator for room washing bogie	X	X	Interface con OC para estructura y techo	Interface with OC for structure and roof
326			Banco de trabajo electrónico	Electronician Workbench with Various Power Supply	X			
327			Banco de pruebas con fuente de energía variable	Test Bench Variable Power Source	X			
328			Armario	Cupboard	X			
329			Banco de trabajo electromecánico	Electromechanical Workbench	X			
330			Unidad criogánica de banco de carga	Loading Bench Cold Unit	X			



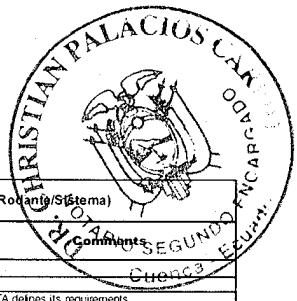
Tranvia de Cuenca: Limites de prestaciones entre Obra Civil y Material Rodante/Sistema: Consorcios Obra Civil y CITA (Material Rodante/Sistema)

	1	2	Descripción	Description	CITA	OC	Comentarios	Comments
331			Banco de trabajo de ajuste con suministro de energía y aire comprimido	Fitter's Workbench with Electric + Compressed Air Supplies (HVAC)	X			
332			Aspiradora y accesorios	Vacuum Cleaner and Accessories	X			
333			Carro para paletas manual	Manual pallet truck	X			
334			Carro carga y descarga	Charging and Discharging Bench	X			
335			Estantería metálica y armario (batería WS)	Rack Shelves and Cupboard (battery WS)	X			
336			Paleta	Pallet	X			
337			Estante	Shelve	X			
338			Estantería para elementos semi pesados	Semi-heavy shelve	X			
339			Estantería para elementos pesados	Heavy shelve	X			
340			Estantería estándar	Standard Shelve	X			
341			Anaquel	Rack	X			
342			Armario (estantes ajustables)	Cupboard (Adjustable shelves)	X			
343			Porta barras y postes	Rack for bars and posts	X			
344			Soporte carro	Trunk support	X			
345			Montacargas de uñas para almacenamiento eléctrico	Electrical storage Forklift Truck 3t	X			
346			Sistema Kanban de dos tolvas	kanban Tw o bin system	X			
347			Escalera - 1.20 m	Stepladder - 1.20m	X			
348			Escaleera - 2.20 m	Stepladder - 2.20m	X			
349			Escalera doble	Double ladder	X			
350			Escalera con aislamiento	Insulating ladder	X			
351			Rampa de acceso - plataforma movil	Gangw ay - Mobil platform	X			
352			Plataformas pequeñas de acceso a techo	Small roof access platforms	X			
353			Plataforma de carga	Nose platform	X			
354			Aspiradora industrial	Industrial Vacuum Cleaner	X			
355			Vagoneta de limpieza	Cleaning Trolley	X			
356			Vagoneta de cambio de aceite	Oil change Trolley	X			
357			Bomba engrasadora manual	Manual grease pump	X			
358			Lámpara portátil	Portable lamp	X			
359			Vehículo de maniobras y rescate con torre	Shunting and rescue vehicle w ith tow er	X			
360			Vagoneta de servicio	Rail-road vehicle	X			
361			Equipo enrielamiento	Re-Railing Equipment	X			
362			Camión de paletas manuales	Manual Pallet Truck	X			
363			Montacargas	Lifter	X			
364			Camión de caja a bajo nivel	Low Truck	X			
365			Mesa elevadora del foso central	Central pit lifting table	X			
366			Mesa elevadora manual	Manual Lifting Table	X			
367			Plataformas carros (plataformas bogies)	Car Candles (bogie candles)	X			
368			Sistema de elevación de foso para cajas de carro	Pit Carboby Lifting System	X			
369			Tirfor- aparato elevador de cable pasante	Tirfor	X			
370			Gato movil	Rolling Jack	X			
371			Máquina herramienta	Tool machine	X			
372			Suministro equipo de oficina	Office furniture			GAD Cuenca	GAD Cuenca
373			Varios equipos para taller	Various equipment for w orkshop	X			
374		6.3	**Sistema de Información de la Administración de Mantenimiento**	**Maintenance Management Information System**				
375			Sistema de administración del mantenimiento (MMS) : Estaciones de trabajo + softw are	Maintenance Management System (MMS) : Workstations + softw are			Mantenimiento no incluido, documentación y entrenamiento incluidos por cada miembro al que conciema	Maintenance not included, documentation and training included by each member concemed
376			**Vías**	**Track**				
377		7.1	**Cimientos, terraplén y trabajos de concreto en línea**	**Foundation and concrete work on line and in workshop**				
378			Excavación, calidad del terreno, terraplenes y plataforma de base	Excavation, soil quality & sub-base concrete		x	En caso de requerir mejora (50 Mpa) a ser definido y pagado por separado	If improvement needed (50 Mpa) to be defined and additionnaly paid
379		7.2	**Vías**	**Track slab**				
380			Rieles, incluyendo durmientes, conexiones, juntas aislantes, Juntas de expansión, encapsulación riel.	Rails	X			
381			Encapsulado de rieles	Rails encapsulation	X			
382			Protección metálica del encapsulado de riel en cruces	Metallic protection of the rail encapsulation at crossroad	X			
383			Sistema de fijación	fastening system	X			
384			Uniones de riel aisladas (RI)	Insulated Rail Joints (RI),	X		De requerirse	If required
385			Uniones de expansión para puentes	Expansion joints for bridges	X		Provisional en ambos lados de cada puente: costo adicional	Provisional at each side of each bridge, additional cost
386			Puntas de aguja, cruces y vueltas (incluyendo sus motores)	Crossings, turnouts, points, point detectors, Switch machine	X			
387			Vías especiales en el Deposito (Vías ahogadas, vía en fosa, vías en columna, ...)	Special tracks in Depot : Track on pit, track on columns	X	x	Columnas de OC	Columns from OC
388			Topes de Ruedas	Wheel Stops	X			
389			Capa de concreto de la Vía (incluye reforzamiento si necesario)	Concrete slab of the track (including reinforcement if needed)	X			
390			Drenaje de la vía	Drainage components in the track slab		x		
391			Superficie de la Vía, relleno, terminado y todo el equipo de drebaje en esta capa	Track filing-up/Finishi surfacing and all the drainage equipment in this layer		x		
392			Banda antivibratoria (si se requiere)	Vibration mitigation (if required)	X			
393			Pantalla contra ruido (de requerirse=	Screen against noise (if required)	X			
394			Junta del riel	Rail joint	X			
395			Tuberías, ductos dentro de la losa de vía	Pipes, ducts w thin the track slab	X	x	Cada entidad para sus propias necesidades	Each entity for its own scope
396			Entradas en vía (para señalización, comunicación, alimentación de energía, MEP, corrientes parásitas)	Reentrants in the track (for signalling, communication, pow er supply, MEP, stray currents)	X	x	Cada entidad para sus propias necesidades	Each entity for its own scope
397			**Obra Civil**	**Civil Works**				
398		8.1	**Reubicación de instalaciones (Obras Inducidas)**	**Relocation of installations**				
399			Desviaciones, reubicación, tuberías de conexiones a tierra	Deviation, relocation, earthing of pipes		x		
400			Agua	Water		x	OC deberá tomar en cuenta la evolución del diseño a partir de estudios ETS	OC shall take in account the evolution of design since ETS studies
401			Gas	Gas		x		
402			Telecomunicaciones	Telecommunication		x		
403			Electricidad	Electricity		x		
404			Drenaje	Sew age		x		
405		8.2	**Estructura edificios/salas/cobertizos (incluye depós**	**Structure of buildings/rooms/shelters (including depot)**				
406			Cimientos	Foundation		x		
407			Edificios	Buildings		x		
408			Salas	Rooms		x		
409			Las puertas, vallas y accesos	Doors, fences		x	OC deberá tomar en cuenta la evolución del diseño a partir de estudios ETS	OC shall take in account the evolution of design since ETS studies
410			Acceso a la propiedad	Property access		x		
411			Instalaciones de Estacionamiento	Parking facilities		x		
412			La red de tierra del edificio incluyendo estructura metálica	Earthing structures, earthing pits		x		
413			La protección contra rayos, incluye protección contra sobretensiones transitorias	Lightning protection, including surge arrestors		x		
414			Cimientos cobertizos subestaciones	Substations Shelters foundations		x		
415		8.3	**Grupos de ductos**	**Duct banks**				
416			Grupo de ductos 22 KV y cámaras de derivación	22 KV Duct bank and pulling chambers		x		
417			Grupo de ductos, cámaras de derivación, tuberías (para señalización, comunicación, alimentación de energía, MEP, corrientes parásitas)	Ducts banks, pulling chambers, pipes (for signalling, communication, power supply, MEP, stray currents)		x	CITA define sus requerimientos, también OC	CITA defines its requirements. OC as well
418			Zanja para cableado entre la subestación principal y	Cables trench betw een the principal substation and		x		
419			Elementos de concreto enterrados para alimentación de energía, señalización, comunicación	Concrete burried reservations for pow er supply, signalling, communication.		x		
420		8.4	**Drenaje**	**Drainage**				
421			Drenaje de la plataforma y conexión con el sistema de aguas residuales de la ciudad	Drainage of the platform and its connection to sew age system of the city.		x		
422			Drenaje de edificios, salas y estaciones y conexión con el sistema de aguas residuales de la ciudad	Drainage of the buildings, rooms and stations and its connection to sew age system of the city.		x		
423			Drenaje de los bancos de ductos y de las cámaras de evacuación y conexión con el sistema de aguas residuales de la ciudad	Drainage of the duct banks and of the pulling chambers and its connection to sew age system of the city.		x		
424			Bombas / Extracción de agua (si se requiere)	Pumps/dew atering (if needed)		x		



Tranvía de Cuenca: Limites de prestaciones entre Obra Civil y Material Rodante/Sistema: Consorcios Obra Civil y CITA (Material Rodante/Sistema)

	1	2	Descripción	Description	CITA	OC	Comentarios	Comments
425		8,5	Edificios / salas (incluyendo depósito) MEP	Buildings/rooms (including depot) MEP				
426			Sección mecánica	Mechanical				
427			Ductos de cables	Cable channels, Cable trays		X	CITA define sus requerimientos	CITA defines its requirements.
428			Piso falso en el cuarto de control y cuartos técnicos	False floor		X	CITA define sus requerimientos	CITA defines its requirements
429			Gabinetes de mangueras para el Fuego, Herramientas para apagar el fuego	Cabinet with fire hoses, fire extinsion equipment		X		
430			Señalización/Gráficos	Signage/Graphics		X		
431			Puntos de conexión de agua para las mangueras de bomberos en talleres.	Connection points for water for fire department		X		
432			Sección eléctrica	Electrical				
433			Alumbrado & Contactos (incluyendo red eléctrica)	Lighting & socket (including the electrical network)		X		
434			Alumbrado de seguridad	Safety lighting (excluding substation)		X		
435			Control de Acceso del personal	Access control (excluding substation)		X		
436			Detección de intrusión	Burglar detection (excluding substation)		X		
437			Detección automática de incendios	Automatic Fire Detection (excluding substation)		X		
438			Sistema de Supresión Automática de incendios para oficinas	Automatic Fire Suppression System for offices (excluding substation)		X		
439			Plomería	Plumbing				
440			Conexiones a las redes publicas como agua, drenaje, teléfono, gas, electricidad ...	Connections to public red like water, sewage, telephone, gas, electricity.		X		
441			Drenaje	Drainage		X		
442			Distribución del agua	Water Distribution		X		
443			Ventilación	Ventilation		X		
444			Aire Acondicionado y la calefacción (HVAC) y extracción de	HVAC		X		
445			Aire Acondicionado y la calefacción (HVAC) y extracción de	Smoke extr/CITAon		X		
446			Aguas Residuales	Sewage		X		
447			Colectores de aceite	Sumps		X		
448			Depositos de retención	Retention basins		X		
449			Interceptores de aceite y petróleo	Oil and petrol interceptors		X		
450			Bombas / Extracción de agua (en especial para gabinetes enterrados, /salas /subestaciones)	Pumps/dewatering (especially for the buried cabinets/rooms/substations...)		X		
451								
452								
453		8,6	Estaciones de pasajeros	Passenger Stations				
454			Plataformas pasajeros incluyendo rampas de acceso	Passengers platforms including access ramps		X	CITA define requerimientos de distancia entre vía y plataforma	CITA defines requirements on distance between track and platform
455			La red de tierra del edificio incluyendo estructura metálica	Earthing structures, earthing pits, earth bar		X		
456			Mobiliario general incluyendo: Bancos, señales y marcas, mapas de orientación, barandales y gabinetes para otros equipos (con ventilación)	General furniture including : Benches, signage & marking, orientation maps, guard rails and housing of other equipment (with ventilation)		X		
457			Control de acceso a zonas técnicas	Housing access control		X		
458			Señalización/Gráficos	Signage/Graphics		X		
459			Tuberia y ductos	Pipes, ducts		X		
460			Gabinete para instalar señalización, comunicación, alimentación de energía, equipo de venta de boletos	Cabinet to install signalling, communication, Power supply, ticket vending equipment		X	CITA define requerimientos para su equipo	CITA defines requirements for its equipment
461			Alumbrado & Contactos	Lighting		X		
462			Dispositivo de limite de voltaje + cable al riel	Voltage limiting device + cable to the rail	X			
463			Bombas / evacuación de agua de gabinetes /salas enterradas	Pumps / dewatering for cabinets/rooms buried into the ground		X		
464		8,7	Basamentos para postes y puntos de fijación	Foundations for poles and fixing points				
465			Basamentos para postes (incluye pernos HD, foso conexión a tierra, conexiones a tierra, sistema de alumbrado, tuberías) para: Alimentación de energía	Concrete foundations for poles (including HD bolts, earthing pits, earthing plug, lightning system, pipes) for : - Power supply		X	CITA define requerimientos para su equipo	CITA defines requirements for its equipment
466			Basamentos para postes (incluye pernos HD, foso conexión a tierra, conexiones a tierra, sistema de alumbrado, tuberías) para: Comunicación Señalización	Concrete foundations for poles (including HD bolts, earthing pits, earthing plug, lightning system, pipes) for : - Communication - Signalling		X	CITA define requerimientos para su equipo	CITA defines requirements for its equipment
467			Puntos de fijación en edificios y cobertizos para: Suministro de energía Comunicación Señalización	Fixing points on buildings/shelters for : - Power supply - Communication - Signalling		X	CITA define requerimientos para su equipo	CITA defines requirements for its equipment
468		8,8		Trackside cabinets foundations				
469			Basamentos de concreto para gabinetes (pozos de conexión a tierra, conexiones a tierra, sistema alumbrado, tuberías,) para: - - Alimentación de energía	Concrete foundations for cabinets, (earthing pits, earthing plug, lightning system, pipes) for : - Power supply		X	CITA define requerimientos para su equipo	CITA defines requirements for its equipment
470			Basamentos de concreto para gabinetes (pozos de conexión a tierra, conexiones a tierra, sistema alumbrado, tuberías,) para: Comunicaciones Señalización	Concrete foundations for cabinets, (earthing pits, earthing plug, lightning system, pipes) for : - Communication - Signalling		X	CITA define requerimientos para su equipo	CITA defines requirements for its equipment
471		8,9	Caminos, pavimentos, banquetas, ciclopistas	Roads, pavements, sidewalk, bicyclepath				
472			Paisaje	Landscaping		X		
473			Drenaje	Drainage		X		
474			Pavimentos	Pavements		X		
475			Señales y marcas	Signage & Markings		X		
476			Bordillos	Kerbs		X		
477			Revestimiento vías vehiculares y peatonales	Carriage and footpath surfacing		X		
478		8,1	Alumbrado en áreas públicas	Lighting in Public Areas				
479			Alumbrado en estaciones de pasajeros y plataforma tranvía	Lighting on passenger stations and tram platform		X		
480		8,11	Puentes	Bridges				
481			Puentes	Bridges		X	Con conocimientos/experiencia proporcionados por OC. No se incluyen pruebas por agrupamiento	Expertise by OC. No test included by groupment
482		8,12	Áreas verdes	Public Green				
483			Árboles, setos, césped, etc	Trees, bushes, grass, etc.		X		
484		8,13	Registros /Accesos	Holes / Rentrants				
485			Registro de acceso para subestación y tapa movible para cubierta	Hole for the substations and removable coverage of the hole		X		
486			Acceso a la subestación	Access to the substation				
487			Accesos para cajas alimentadores y otros gabinetes eléctricos	Rentrants for Feeder boxes and other technical cabinets		X		

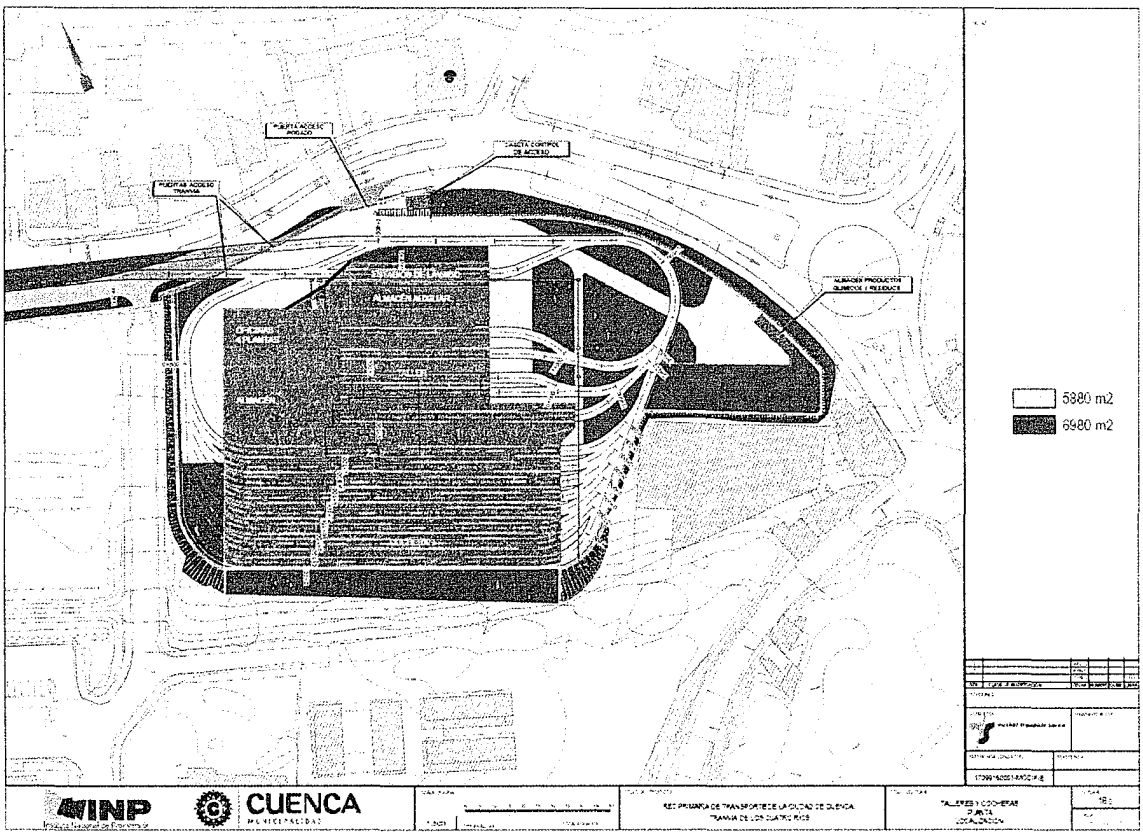


Tranvía de Cuenca: Limites de prestaciones entre Obra Civil y Material Rodante/Sistema: Consorcios Obra Civil y CITA (Material Rodante/Sistema)

	1	2	Descripción	Description	CITA	OC	Comentarios	Comments
425		8.5	Edificios / salas (incluyendo depósito) MEP	Buildings/rooms (including depot) MEP				
426			Sección mecánica	Mechanical				
427			Ductos de cables	Cable channels, Cable trays		X	CITA define sus requerimientos	CITA defines its requirements.
428			Piso falso en sitcuarto de control y cuartos técnicos	False floor		X	CITA define sus requerimientos	CITA defines its requirements
429			Gabinetes de mangueras para el Fuego, Herramentas para apagar el fuego	Cabinet with fire hoses, fire extinsion equipment		X		
430			Señalización/Gráficos	Signage/Graphics		X		
431			Puntos de conexión de agua para las mangueras de bomberos en taleres.	Connection points for water for fire department		X		
432			Sección eléctrica	Electrical				
433			Alumbrado & Contactos (incluyendo red eléctrica)	Lighting & socket (including the electrical network)		X		
434			Alumbrado de seguridad	Safety lighting (excluding substation)		X		
435			Control de Acceso del personal	Access control (excluding substation)		X		
436			Detección de intrusión	Burglar detection (excluding substation)		X		
437			Detección automática de incendios	Automatic Fire Detection (excluding substation)		X		
438			Sistema de Supresión Automática de incendios para oficinas	Automatic Fire Suppression System for offices (excluding substation)		X		
439			Plomería	Plumbing				
440			Conexiones a las redes publicas como agua, drenaje, teléfono, gas, electricidad	Connections to public red like water, sewage, telephone, gas, electricity.		X		
441			Drenaje	Drainage		X		
442			Distribución del agua	Water Distribution		X		
443			Ventilación	Ventilation		X		
444			Aire Acondicionado y la calefacción (HVAC) y extracción de	HVAC		X		
445			Aire Acondicionado y la calefacción (HVAC) y extracción de	Smoke extrCITAon		X		
446			Aguas Residuales	Sewage		X		
447			Colectores de aceite	Sumps		X		
448			Depositos de retención	Retention basins		X		
449			Interceptores de aceite y petróleo	Oil and petrol interceptors		X		
450			Bombas / Extracción de agua (en especial para gabinetes enterrados, /salas /subestaciones)	Pumps/dewatering (especially for the buried cabinets/rooms/substations...)		X		
451								
452								
453		8.6	Estaciones de pasajeros	Passenger Stations				
454			Plataformas pasajeros incluyendo rampas de acceso	Passengers platforms including access ramps		X	CITA define requerimientos de distancia entre vía y plataforma	CITA defines requirements on distance between track and platform.
455			La red de tierra del edificio incluyendo estructura metálica	Earthing structures, earthing pits, earth bar		X		
456			Mobiliario general incluyendo: Bancos, señales y marcas, mapas de orientación, barandales y gabinetes para otros equipos (con ventilación)	General furniture including : Benches, signage & marking, orientation maps, guard rails and housing of other equipment (with ventilation)		X		
457			Control de acceso a zonas técnicas	Housing access control		X		
458			Señalización/Gráficos	Signage/Graphics		X		
459			Tubería y ductos	Pipes, ducts		X		
460			Gabinete para instalar señalización, comunicación, alimentación de energía, equipo de venta de boletos	Cabinet to install signalling, communication, Power supply, ticket vending equipment		X	CITA define requerimientos para su equipo	CITA defines requirements for its equipment
461			Alumbrado & Contactos	Lighting		X		
462			Dispositivo de límite de voltaje + cable al riel	Voltage limiting device + cable to the rail	X			
463			Bombas / evacuación de agua de gabinetes /salas enterradas	Pumps / dewatering for cabinets/rooms buried into the ground		X		
464		8.7	Basamentos para postes y puntos de fijación	Foundations for poles and fixing points				
465			Basamentos para postes (incluye pernos HD, foso conexión a tierra, conexiones a tierra, sistema de alumbrado, tuberías) para: Alimentación de energía	Concrete foundations for poles (including HD bolts, earthing pits, earthing plug, lightning system, pipes) for : - Power supply		X	CITA define requerimientos para su equipo	CITA defines requirements for its equipment
466			Basamentos para postes (incluye pernos HD, foso conexión a tierra, conexiones a tierra, sistema de alumbrado, tuberías) para: Comunicación Señalización	Concrete foundations for poles (including HD bolts, earthing pits, earthing plug, lightning system, pipes) for : - Communication - Signalling		X	CITA define requerimientos para su equipo	CITA defines requirements for its equipment
467			Puntos de fijación en edificios y cobertizos para: Suministro de energía Comunicación Señalización	Fixing points on buidings/shelters for : - Power supply - Communication - Signalling		X	CITA define requerimientos para su equipo	CITA defines requirements for its equipment
468		8.8		Trackside cabinets foundations				
469			Basamentos de concreto para gabinetes (pozos de conexión a tierra, conexiones a tierra, sistema alumbrado, tuberías,) para: - - Alimentación de energía	Concrete foundations for cabinets, (earthing pits, earthing plug, lightning system, pipes) for : - Power supply		X	CITA define requerimientos para su equipo	CITA defines requirements for its equipment
470			Basamentos de concreto para gabinetes (pozos de conexión a tierra, conexiones a tierra, sistema alumbrado, tuberías,) para: Comunicaciones Señalización	Concrete foundations for cabinets, (earthing pits, earthing plug, lightning system, pipes) for : - Communication - Signalling		X	CITA define requerimientos para su equipo	CITA defines requirements for its equipment
471		8.9	Caminos, pavimentos, banquetas, ciclopistas	Roads, pavements, sidewalk, bicyclepath				
472			Paisaje	Landscaping		X		
473			Drenaje	Drainage		X		
474			Pavimentos	Pavements		X		
475			Señales y marcas	Signage & Markings		X		
476			Bordillos	Kerbs		X		
477			Revestimiento vías vehiculares y peatonales	Carriage and footpath surfacing		X		
478		8.10	Alumbrado en áreas públicas	Lighting in Public Areas				
479			Alumbrado en estaciones de pasajeros y plataforma tranvía	Lighting on passenger stations and tram platform		X		
480		8.11	Puentes	Bridges				
481			Puentes	Bridges		X	Con conocimientos/experiencia proporcionados por OC. No se incluyen pruebas por agrupamiento	Expertise by OC. No test included by groupment
482		8.12	Área verdes	Public Green				
483			Árboles, setos, césped, etc	Trees, bushes, grass, etc.		X		
484		8.13	Registros /Accesos	Holes / Rentrants				
485			Registro de acceso para subestación y tapa movible para cubierta	Hole for the substations and removable coverage of the hole		X		
486			Acceso a la subestación	Access to the substation				
487			Accesos para cajas alimentadores y otros gabinetes eléctricos	Rentrants for Feeder boxes and other technical cabinets		X		

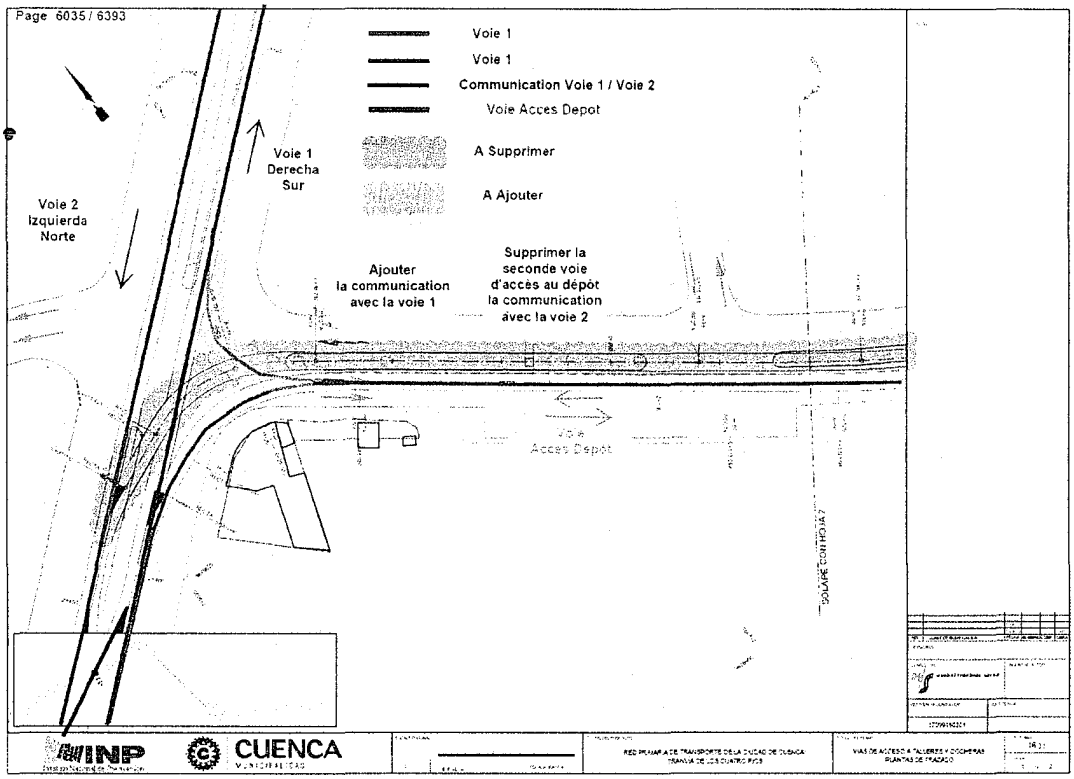
6 Superficies externas del Patio Taller

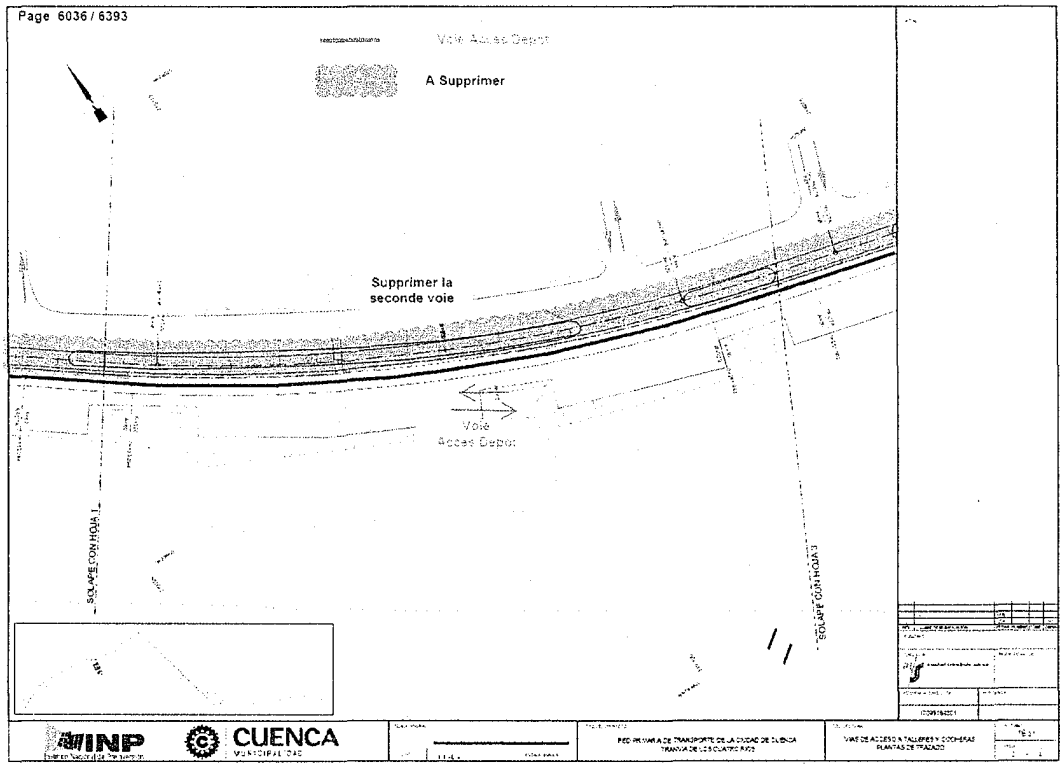
El plano a continuación señala las superficies externas del Patio Taller que no serán revestidas



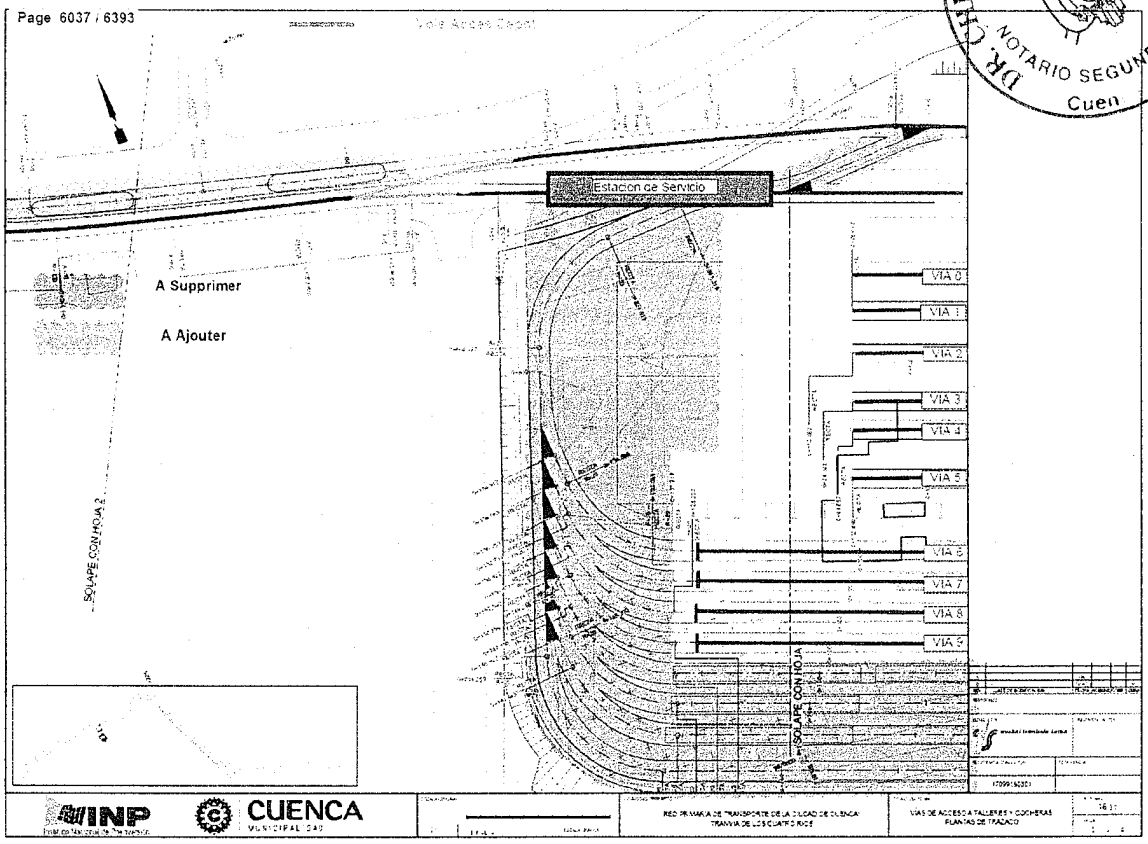
7 Modificaciones en el Patio Taller

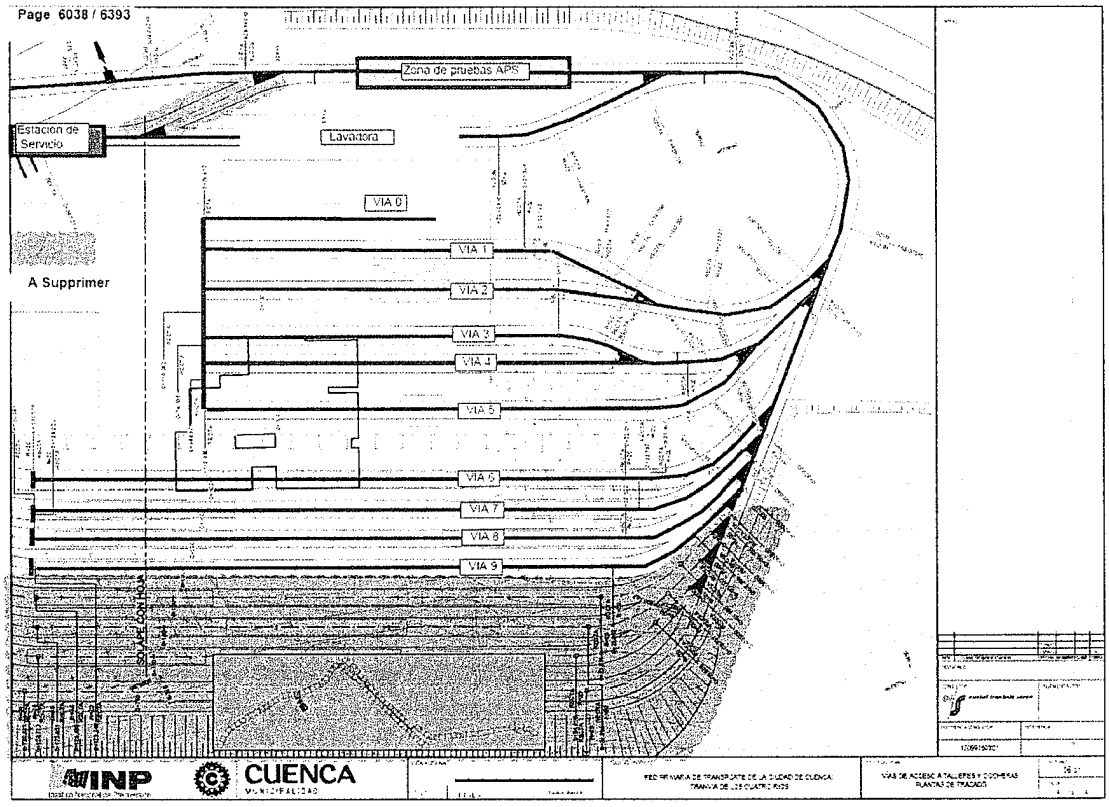
Los planos a continuación señalan lo que es suprimido (en rosado) y lo que es añadido (en naranja)





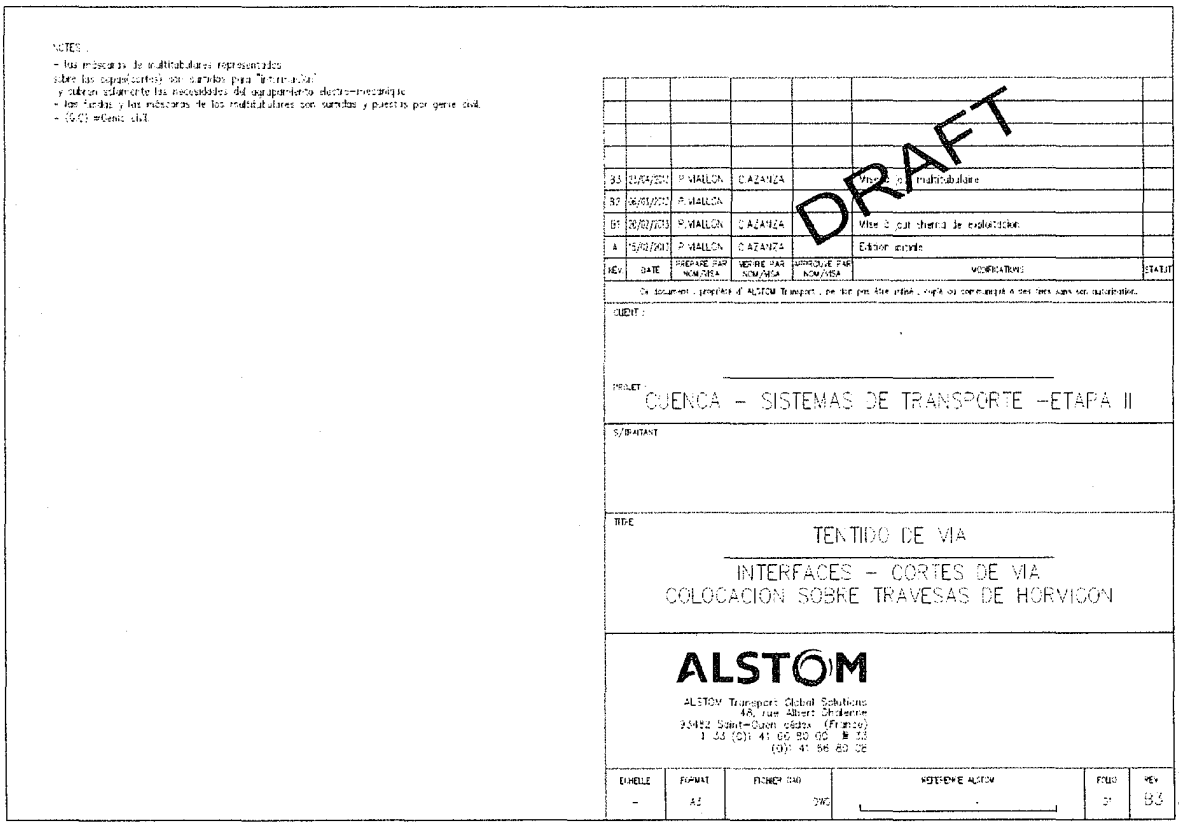
DR. CHRISTIAN PALACIOS CAS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

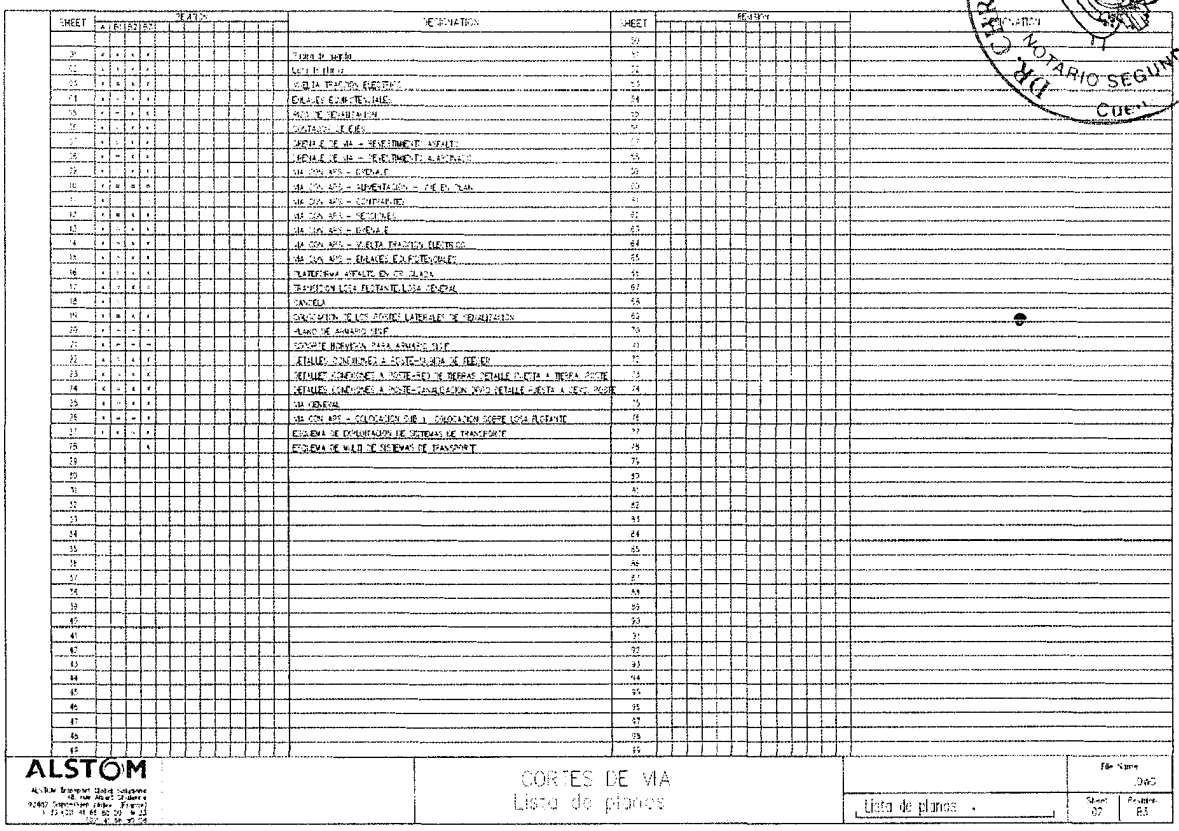




8 Nuevos Cortes y Vistas en Plano de las estructuras de vías

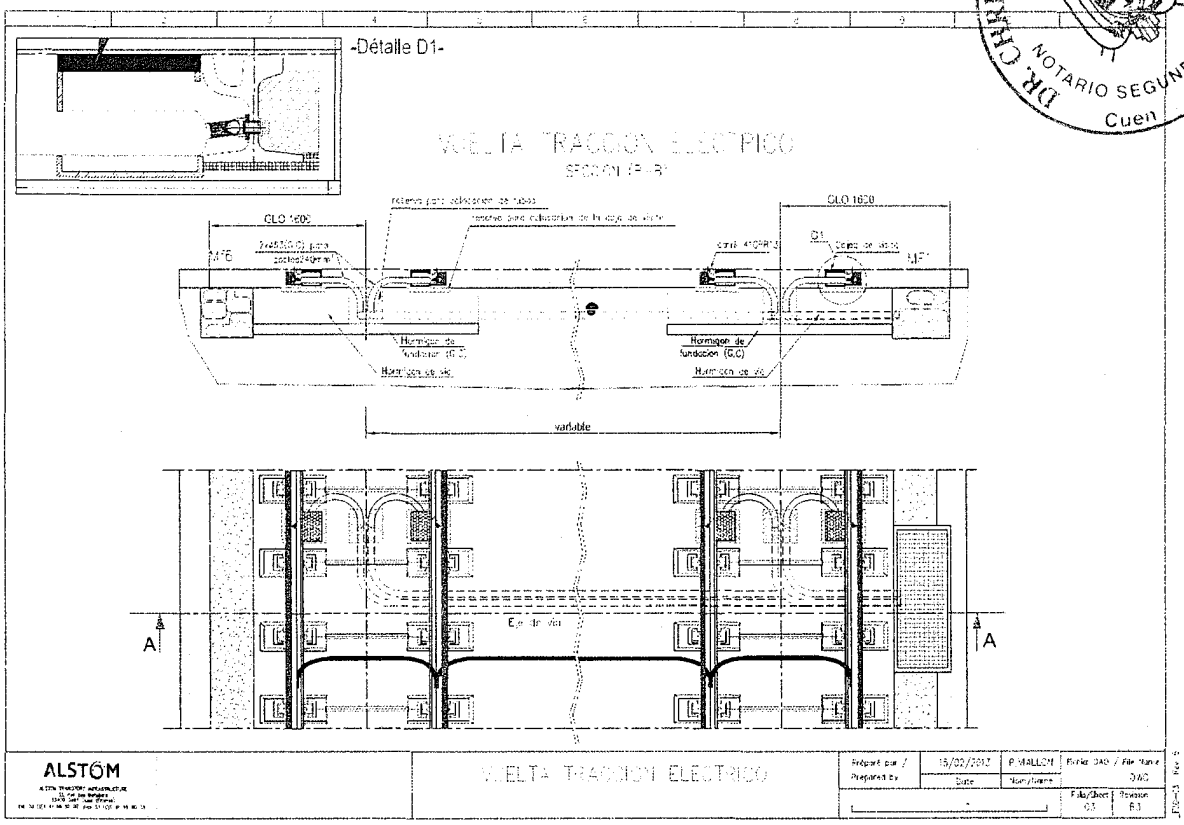
Los planos detallados son tipo, al momento de realizar los estudios de detalles deben ser ajustados para el Proyecto específico, pues ambos contratos al finalizar el proyecto deben presentar los respectivos planos AS-BUILT

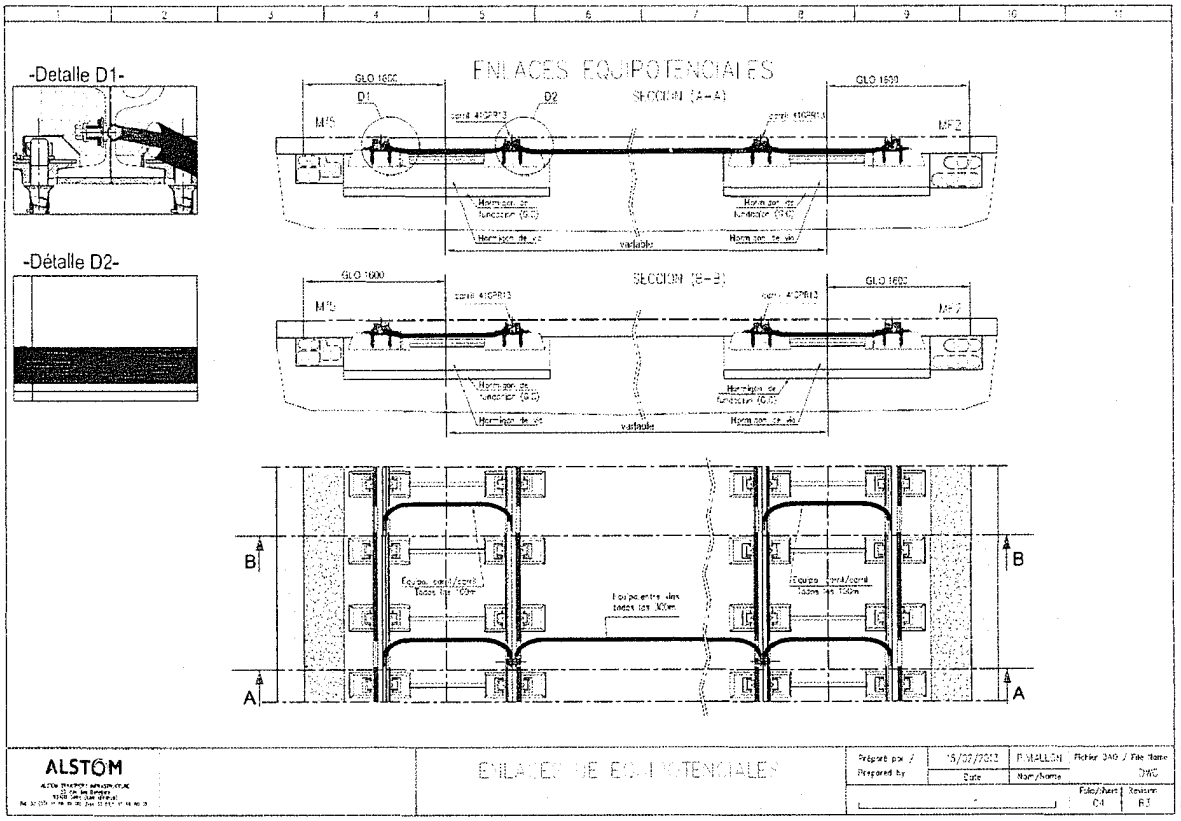




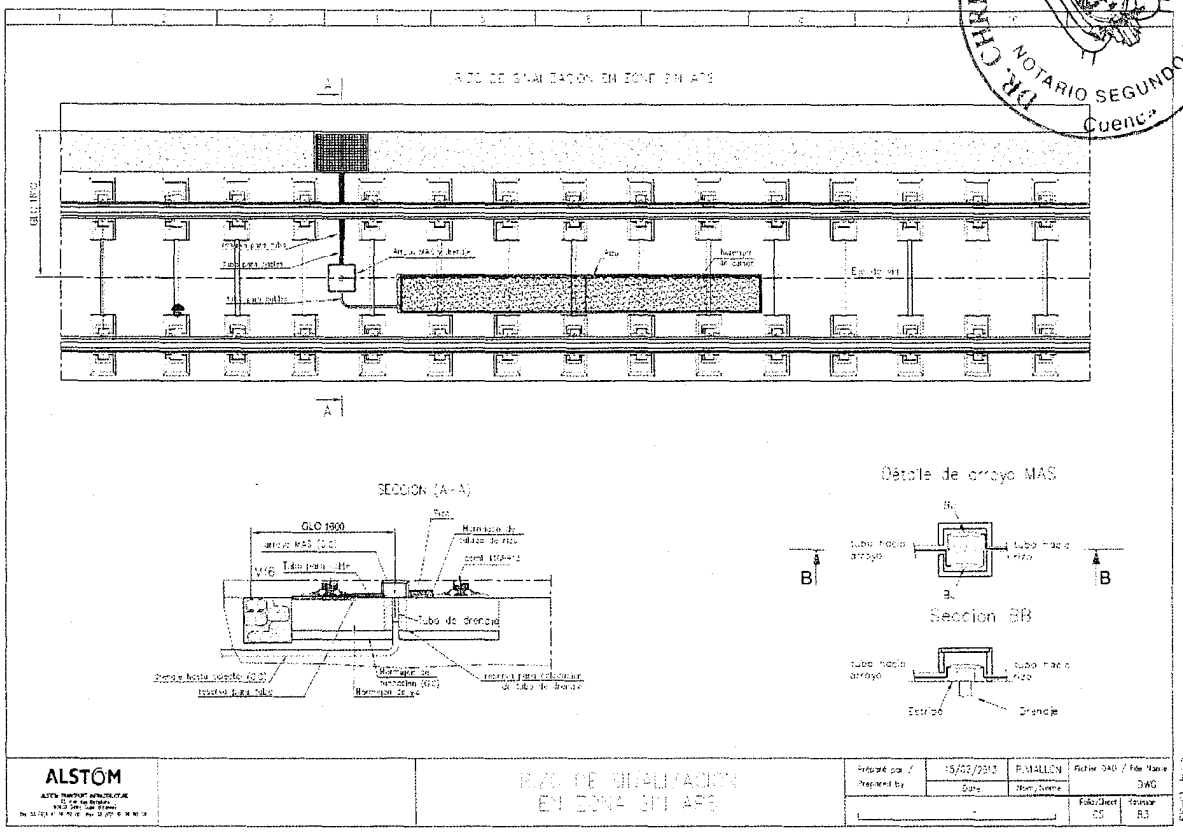
DR. CRISTIAN PALACIOS CA... NOTARIO SEGUNDO ... CUE...

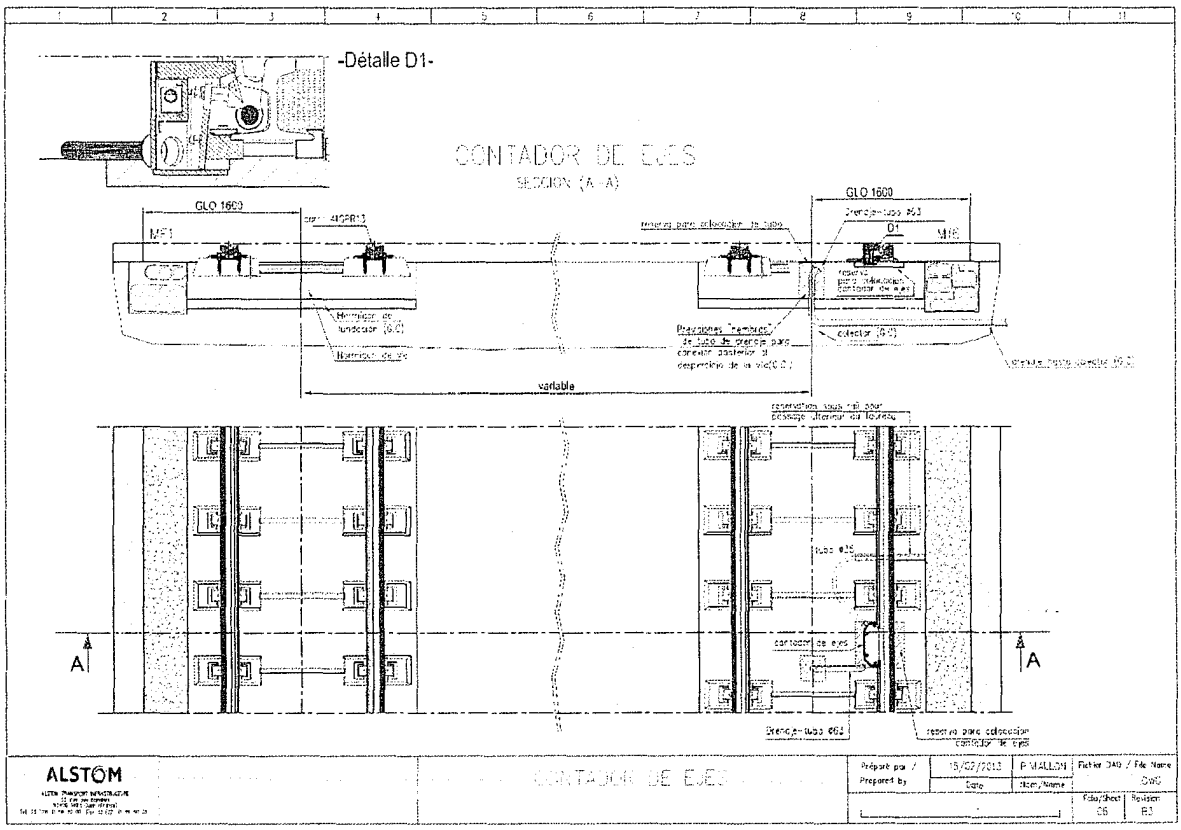
DR. CHRISTIAN PALACIOS CA...
NOTARIO SEGUNDO ...
Cuen



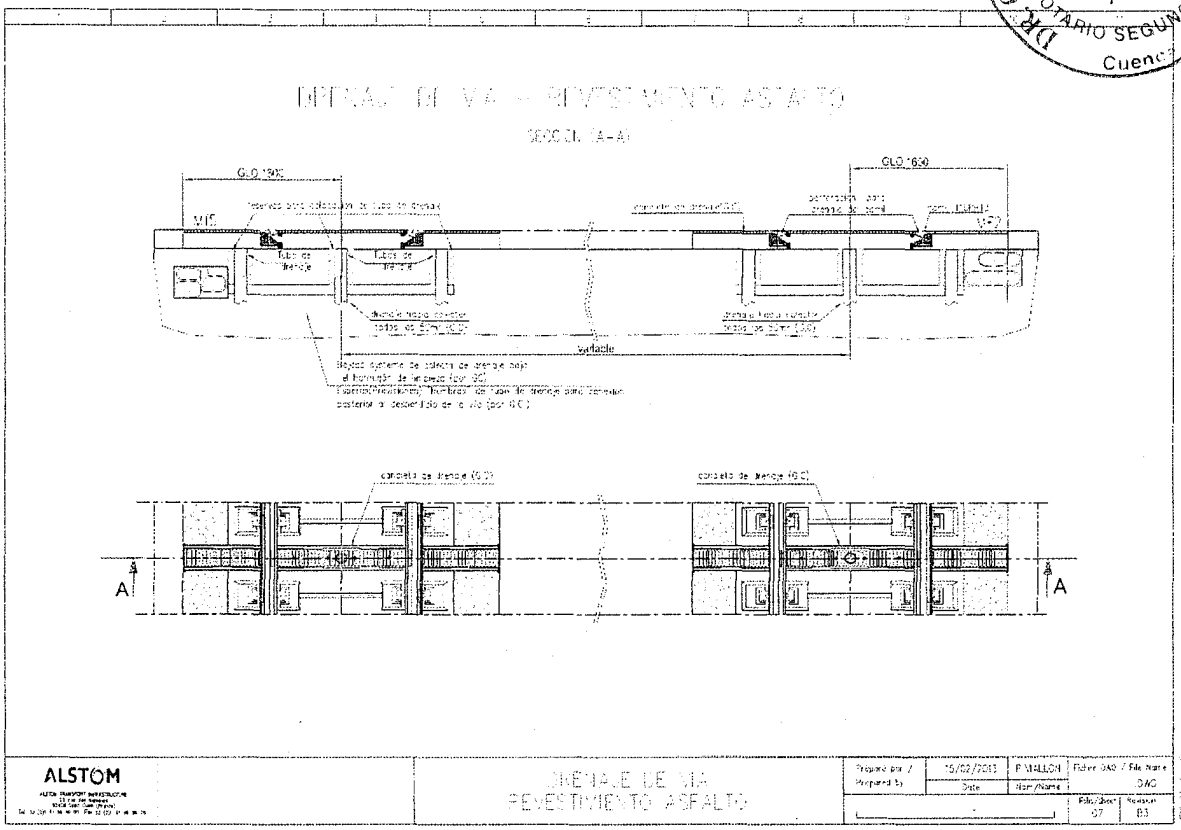


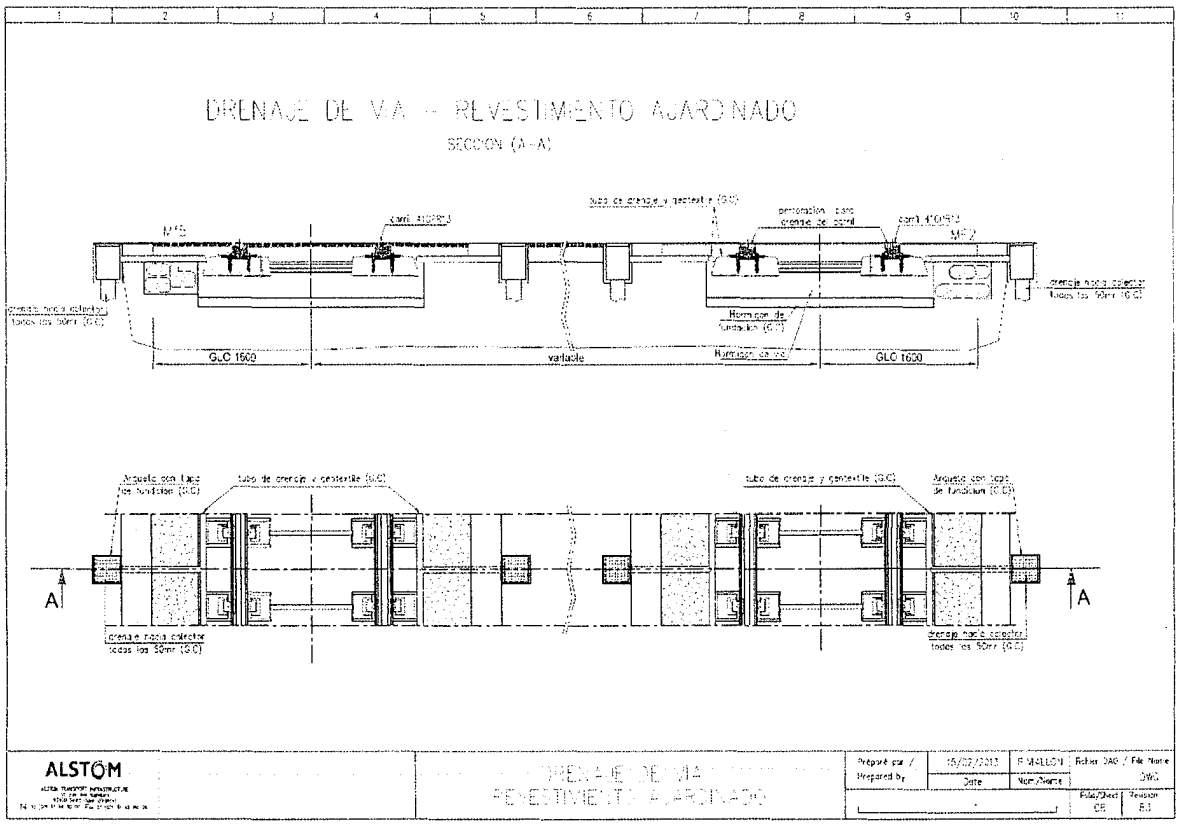
DR. CHRISTIAN PALACIOS CAMPOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca



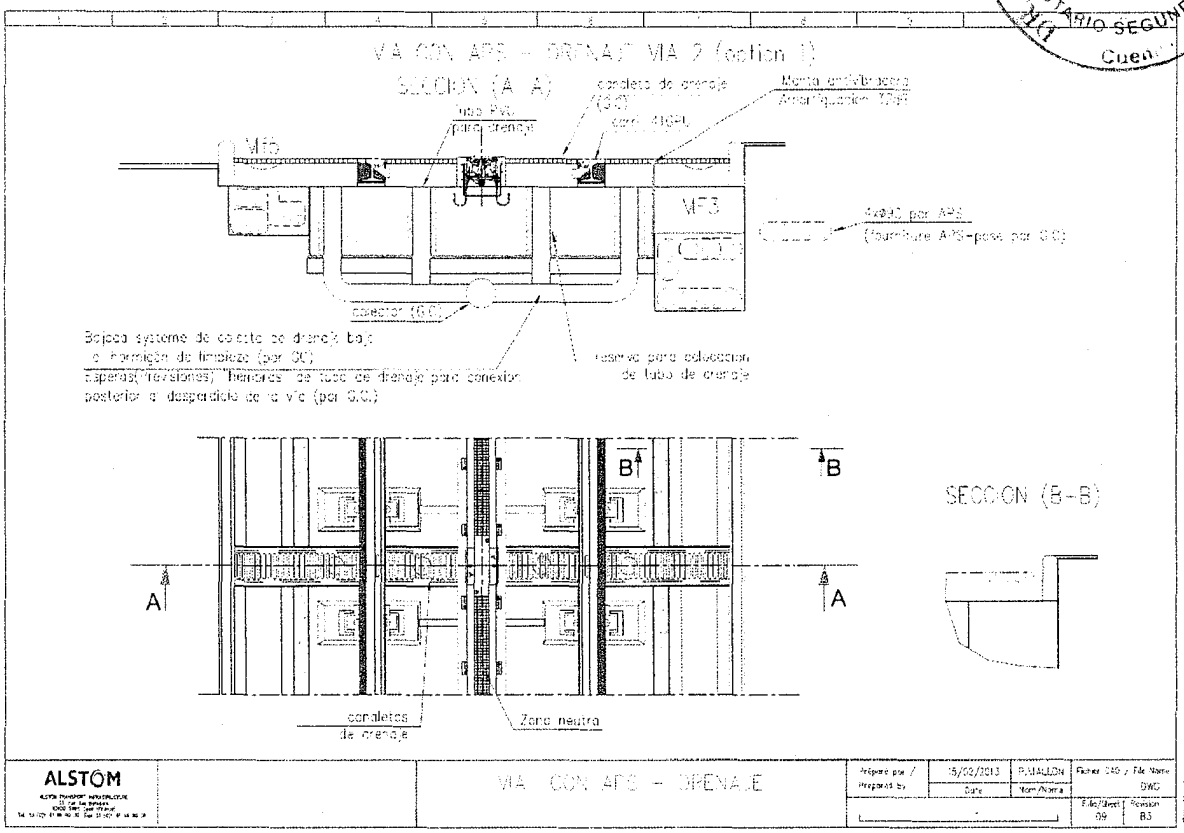


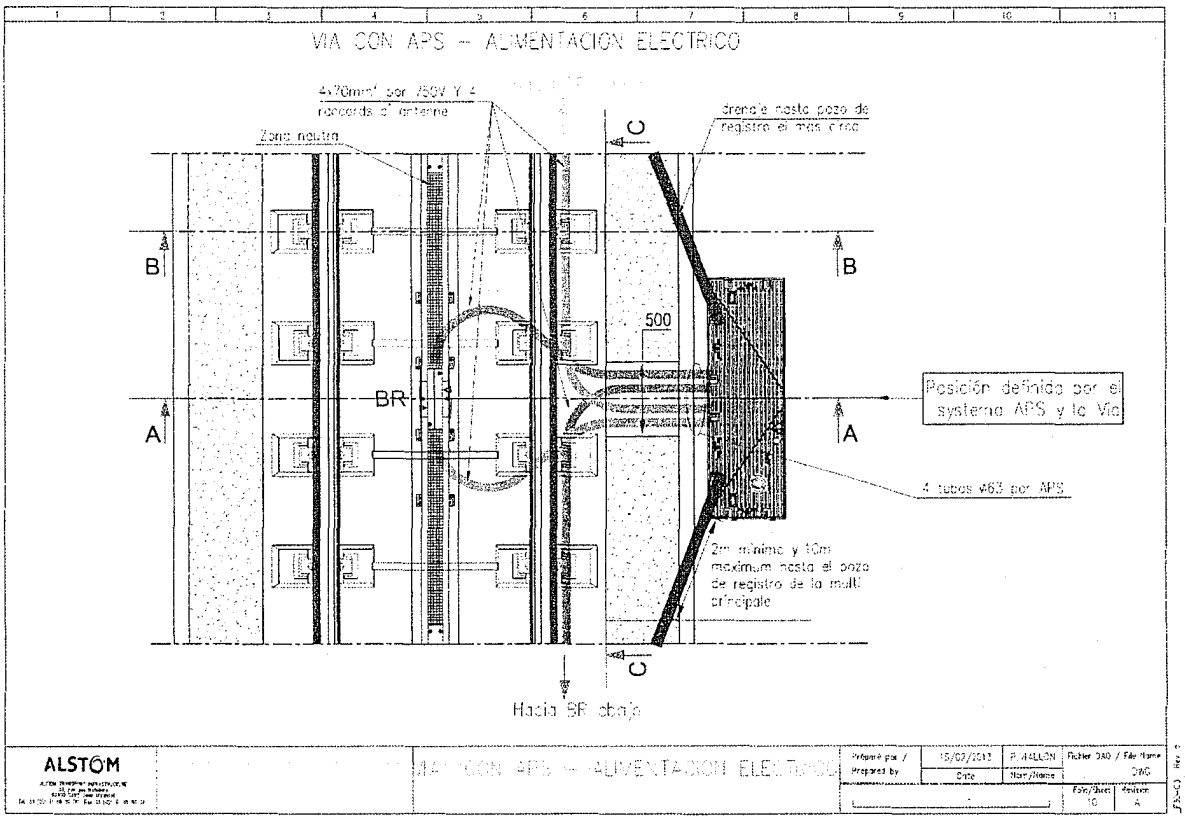
CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca



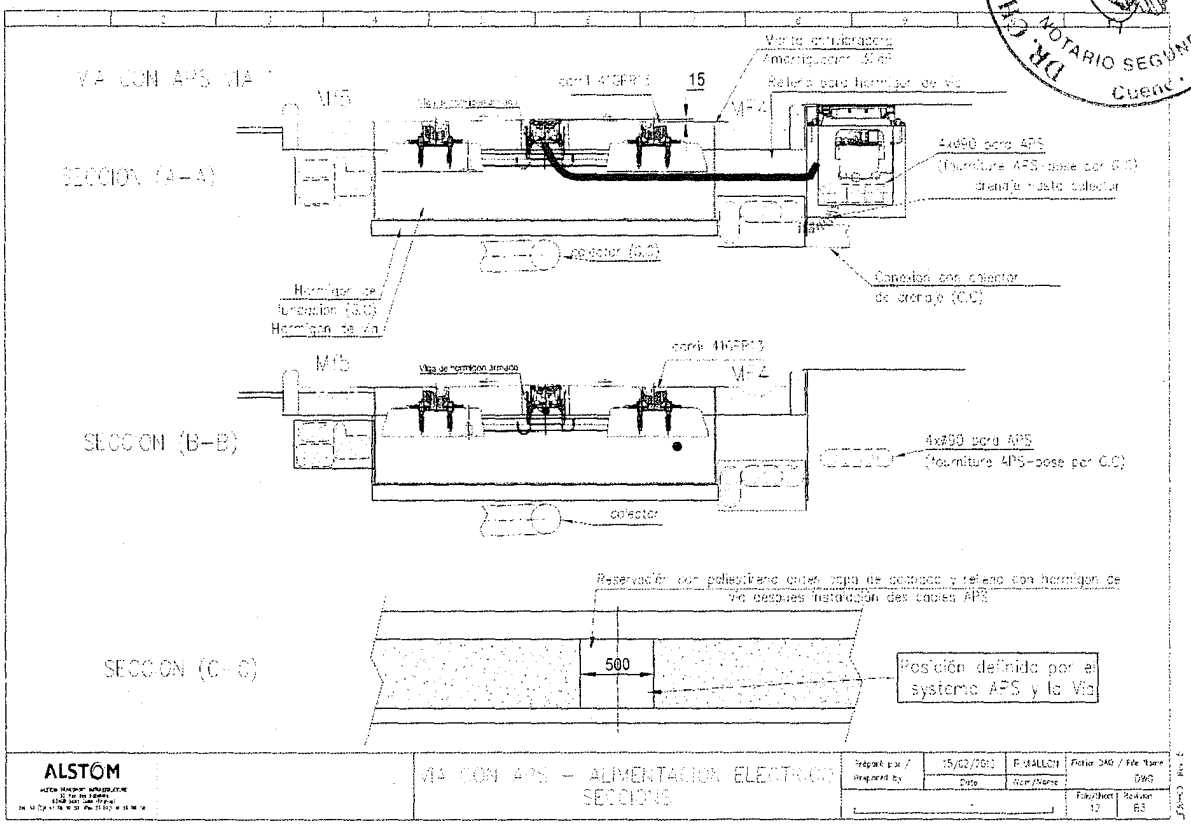


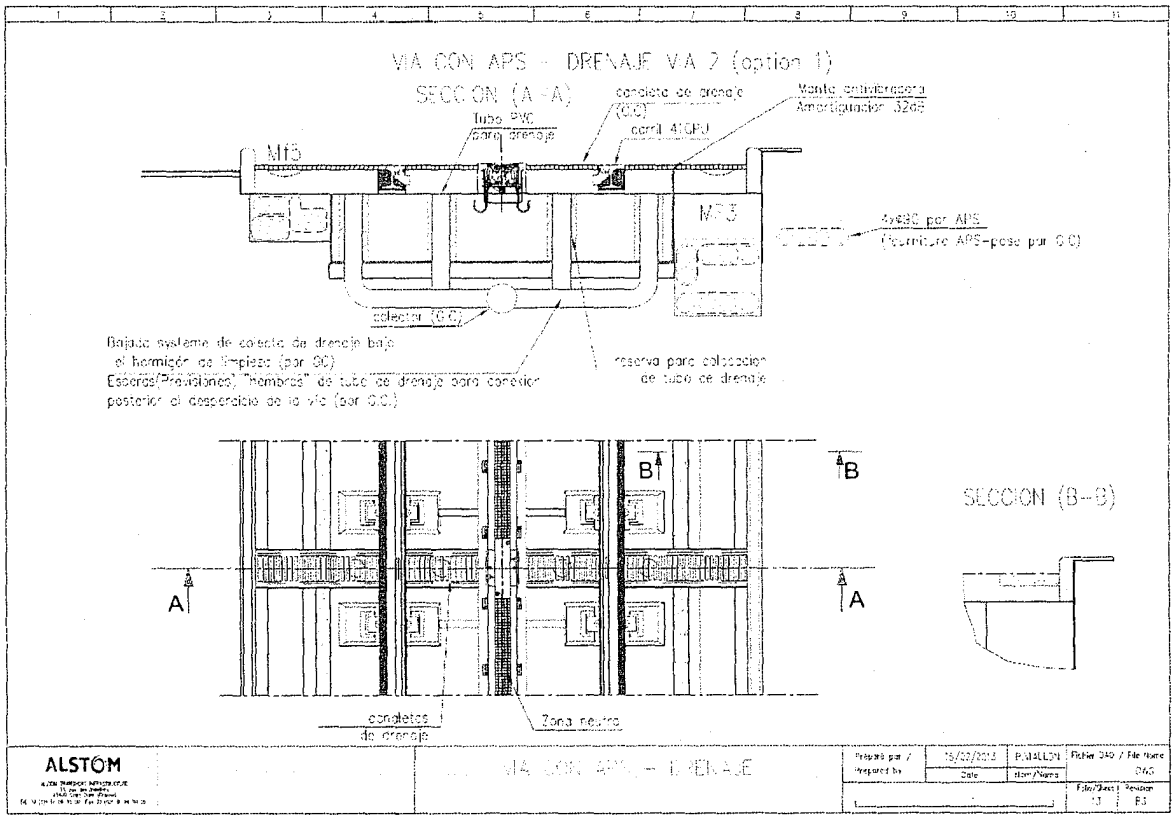
CHRISTIAN PALACIOS CA... NOTARIO SEGUNDO ... Cuen...



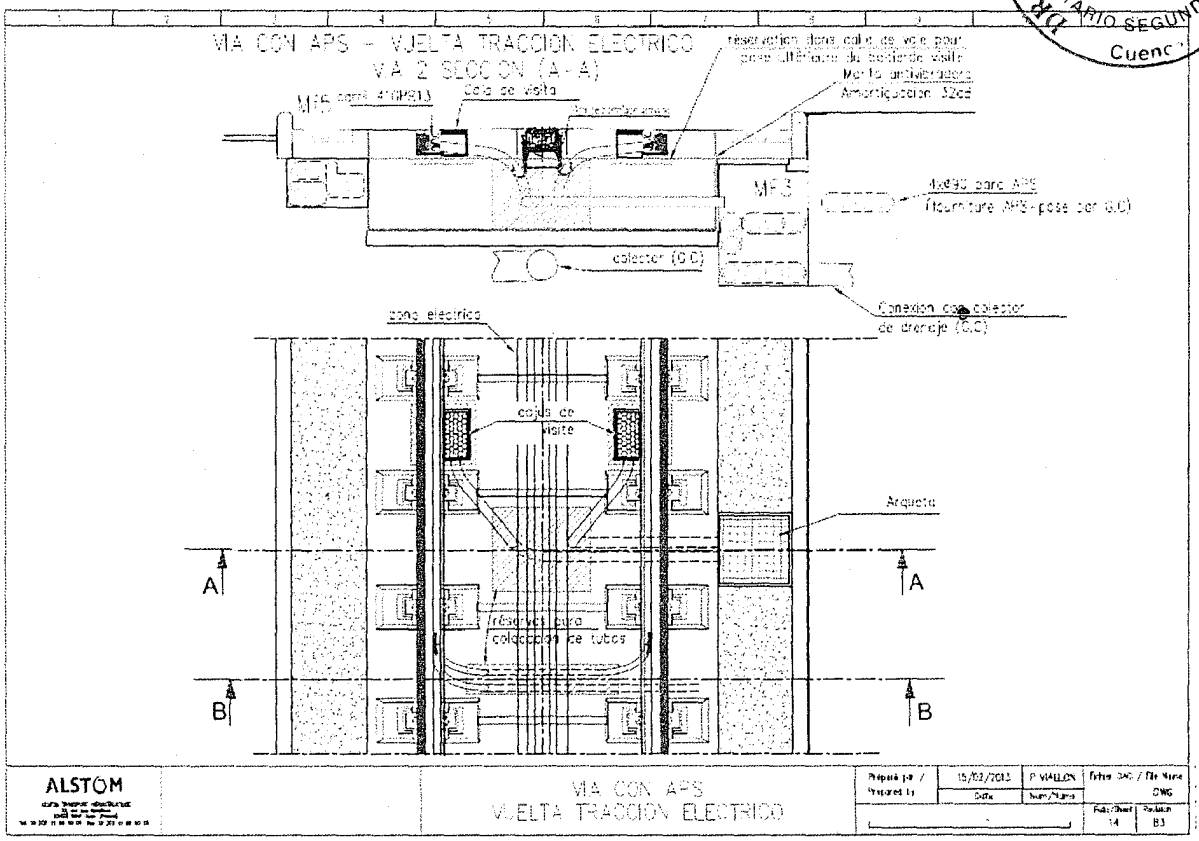


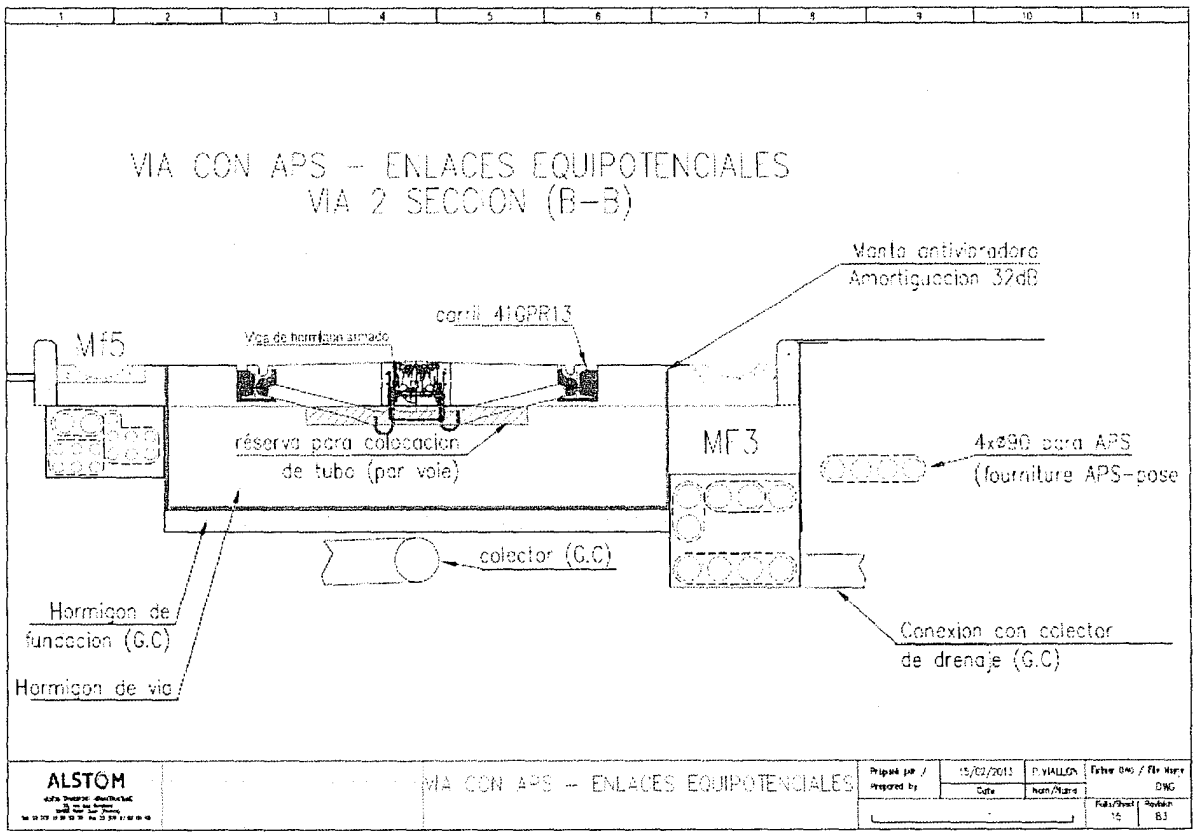
DR. CHRISTIAN PALACIOS LARA
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca



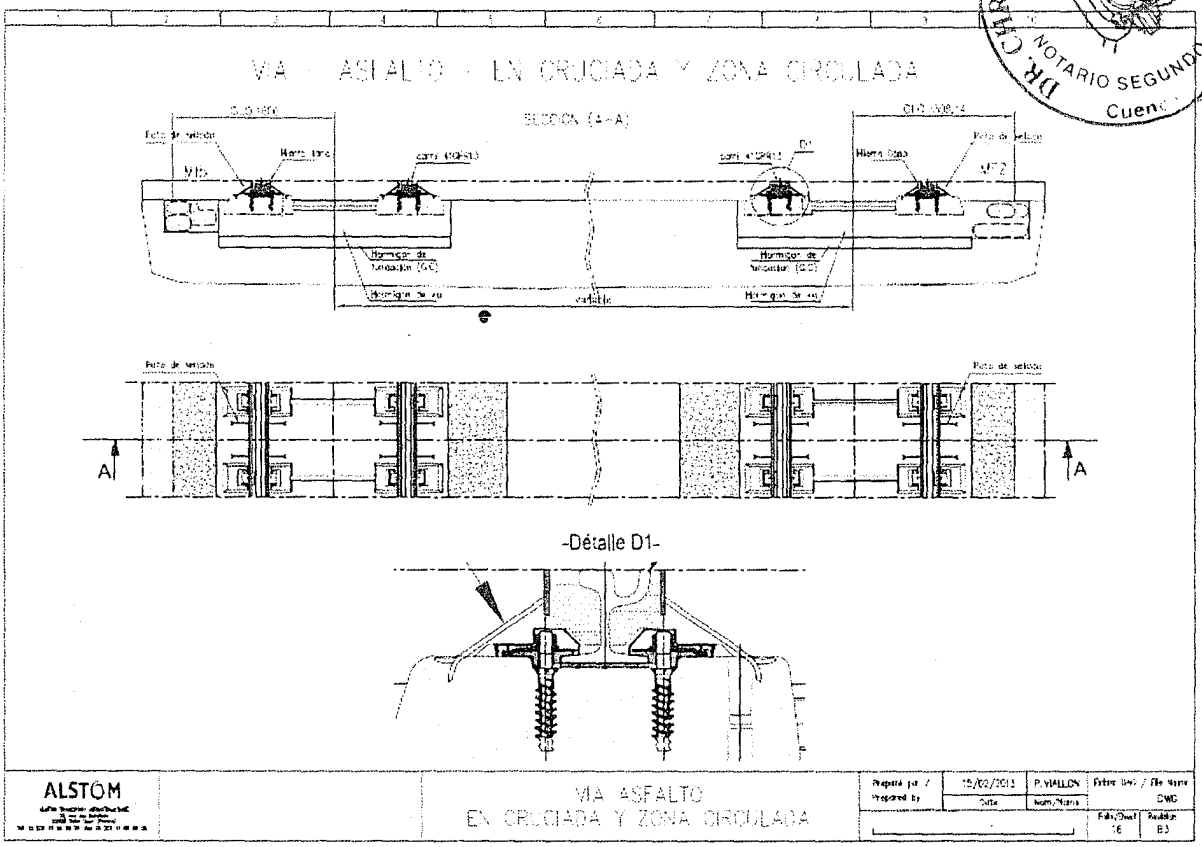


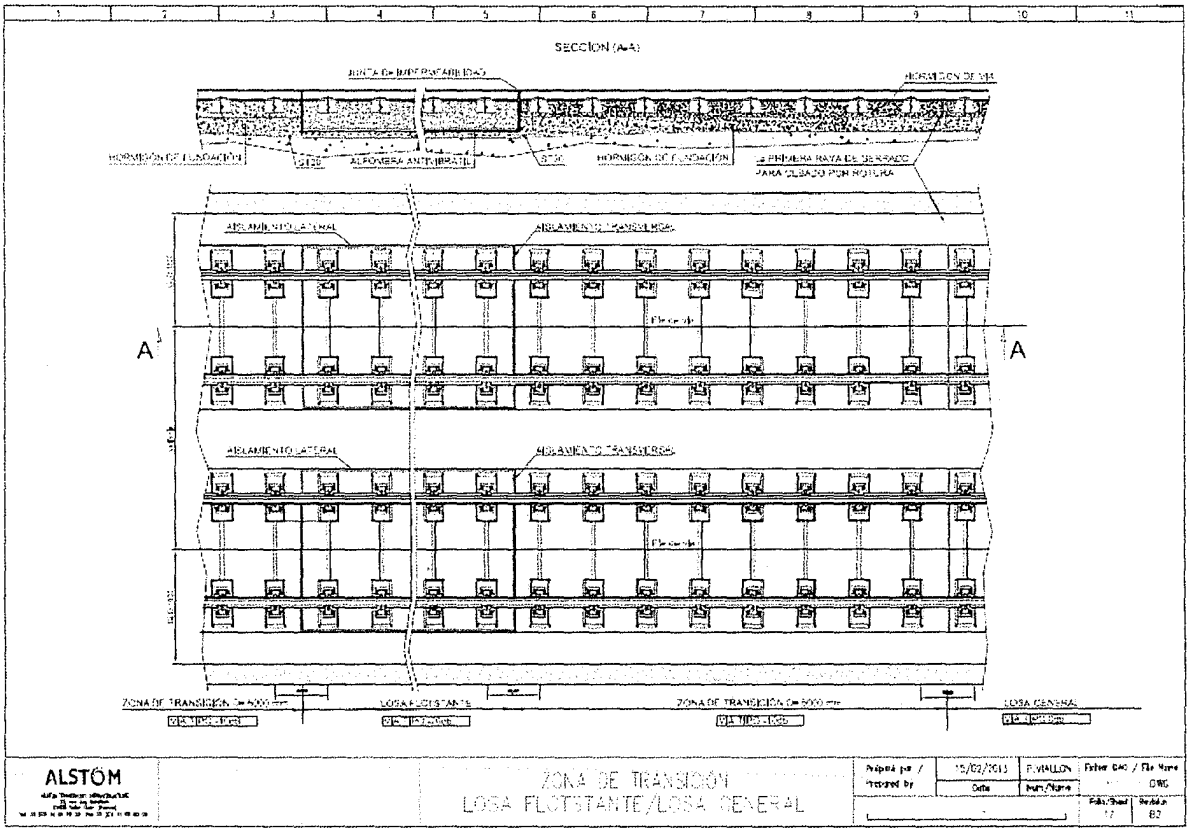
DR. CHRISTIAN PALACIOS LARA
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca



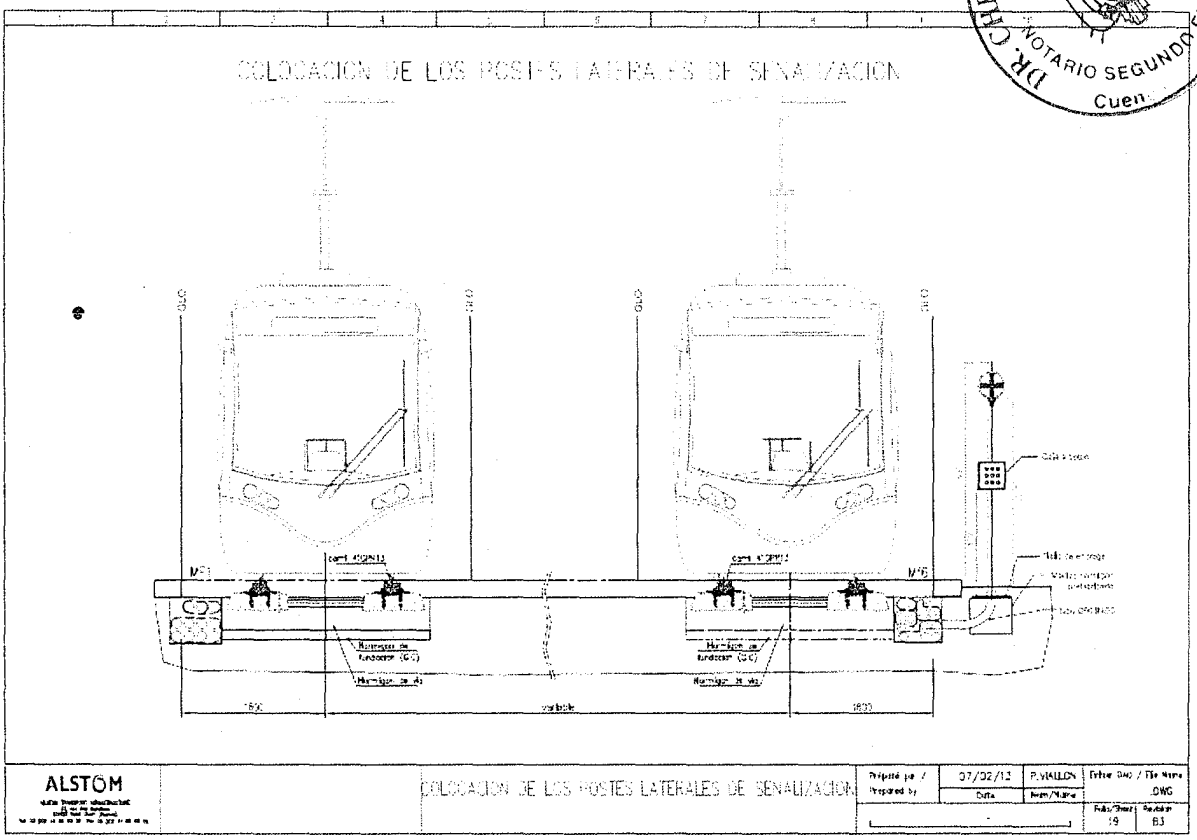


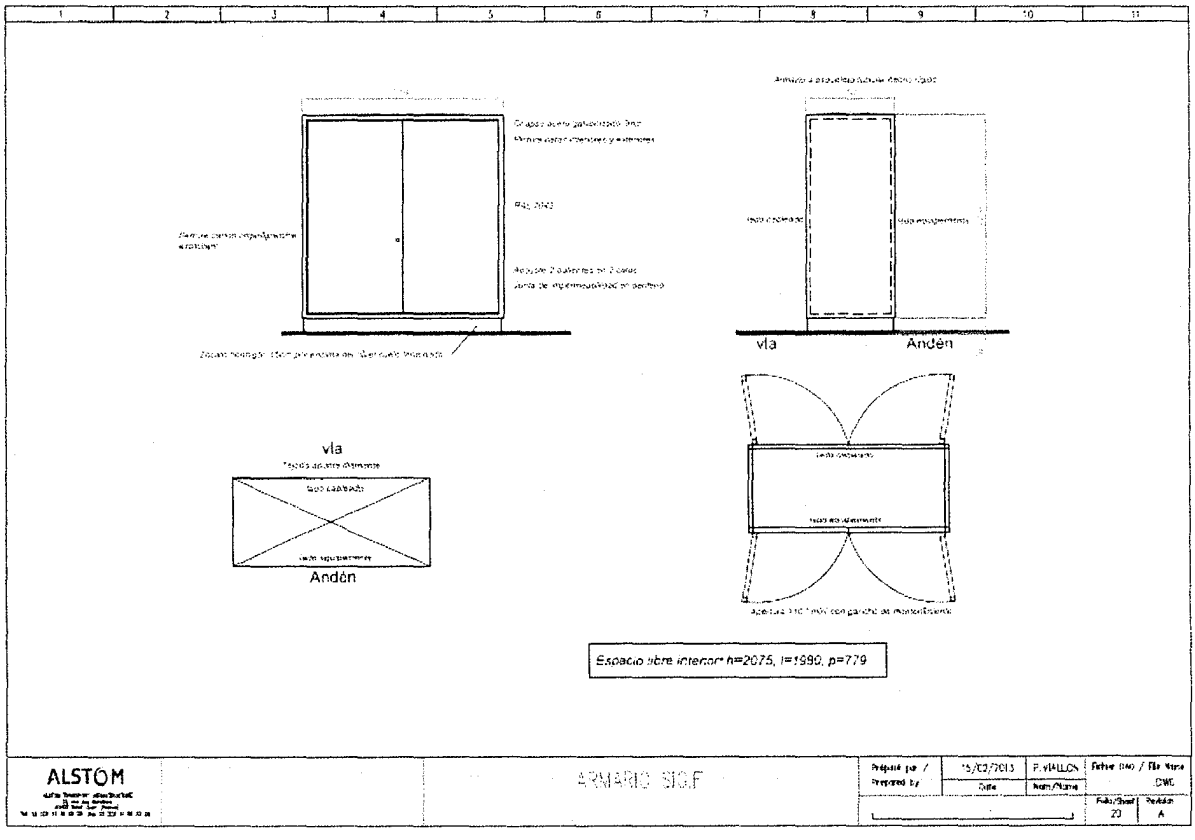
DR. CRISTIAN PALACIOS CANO
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca



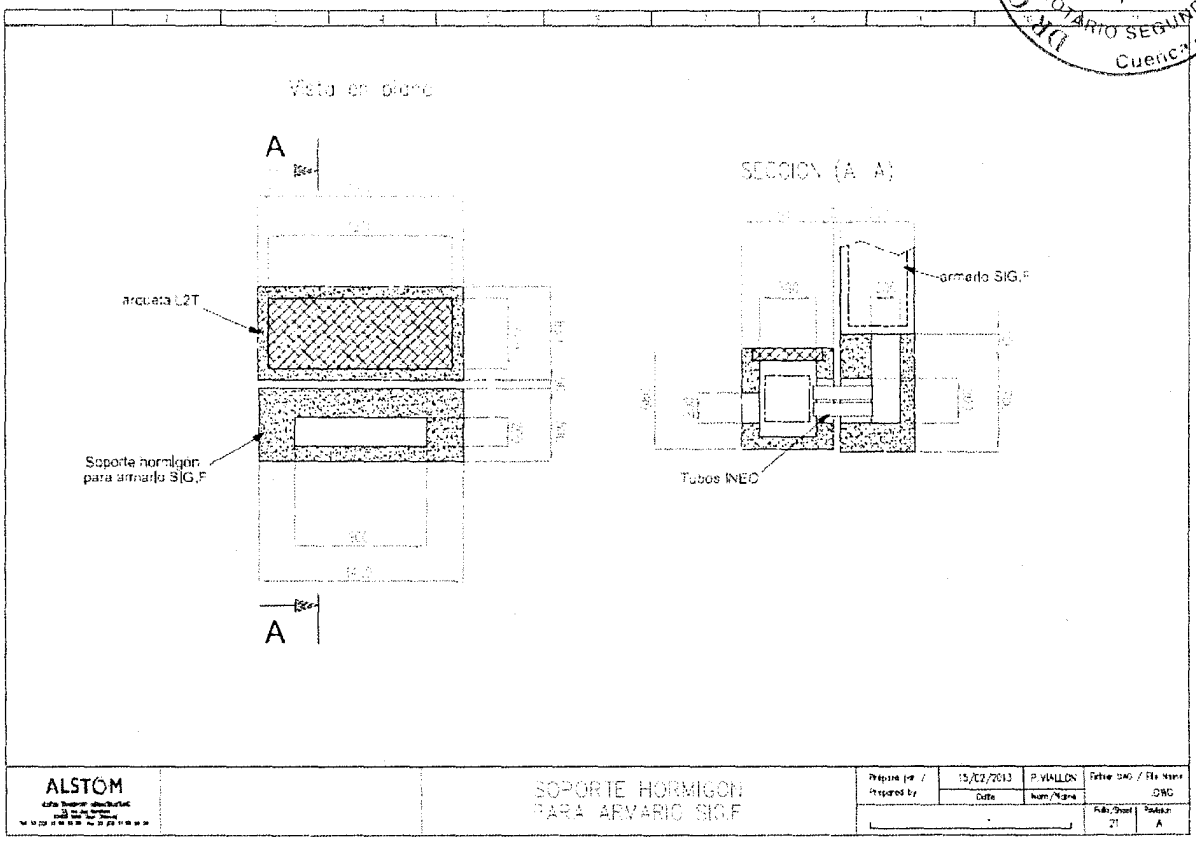


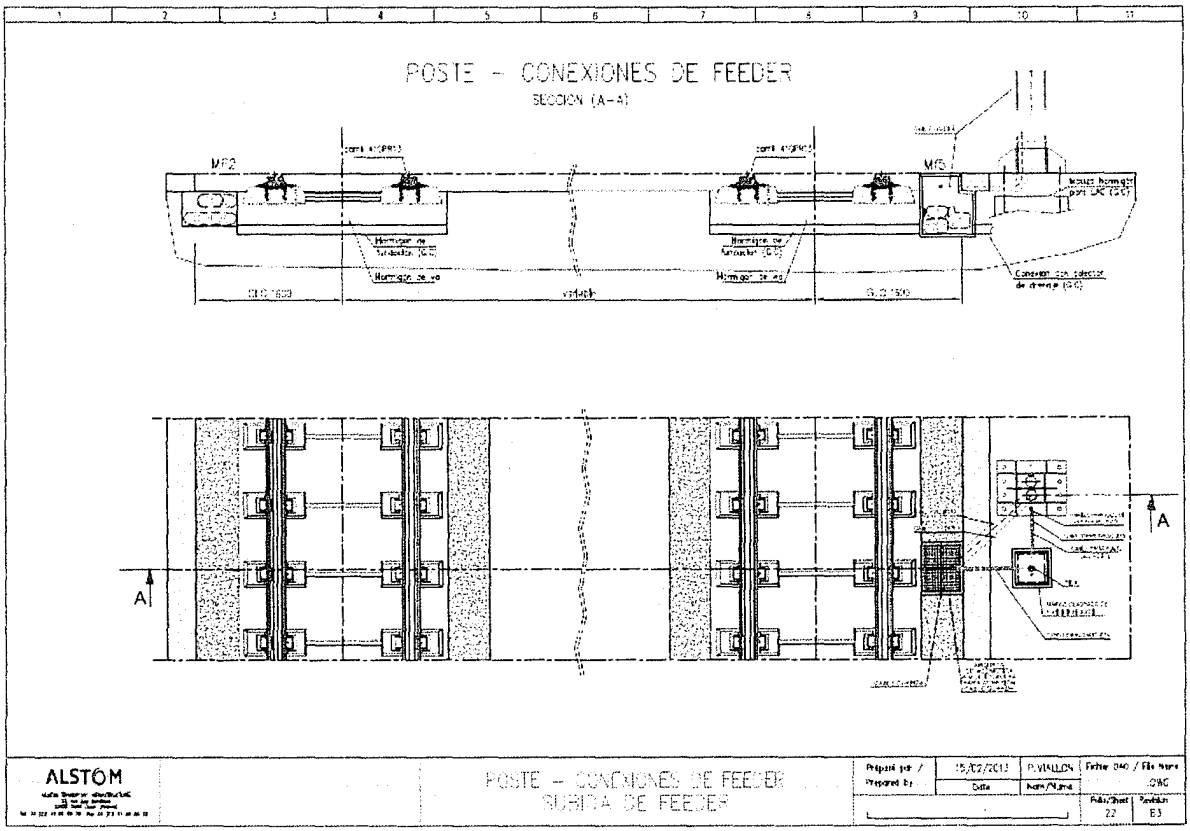
DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuen



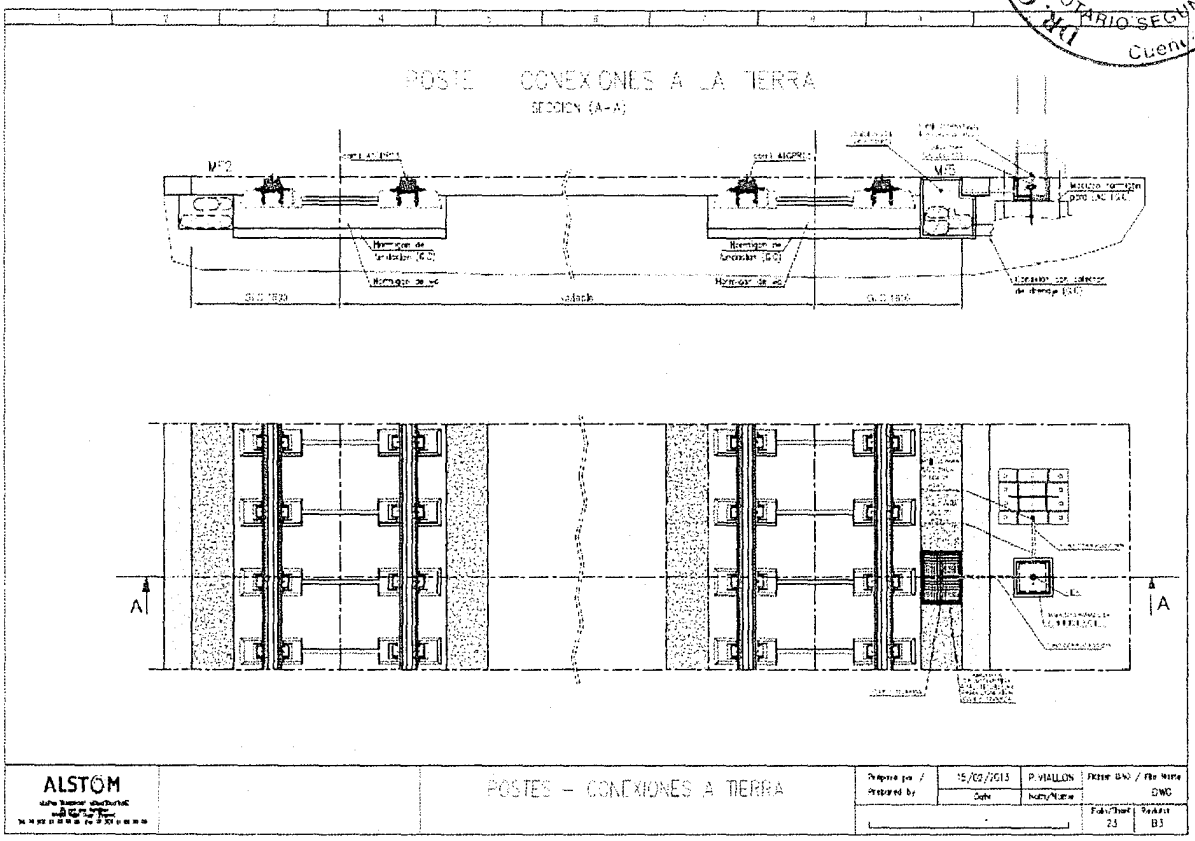


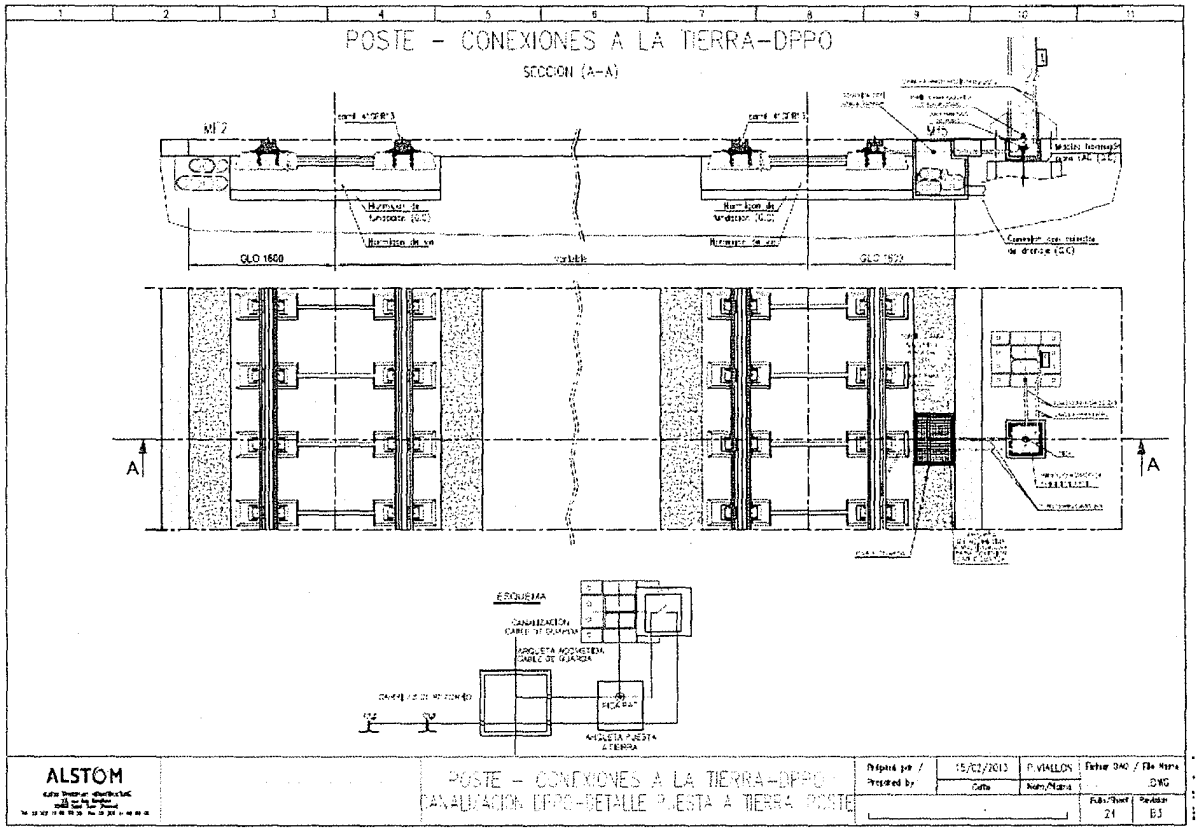
DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca





DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ... Cuenca

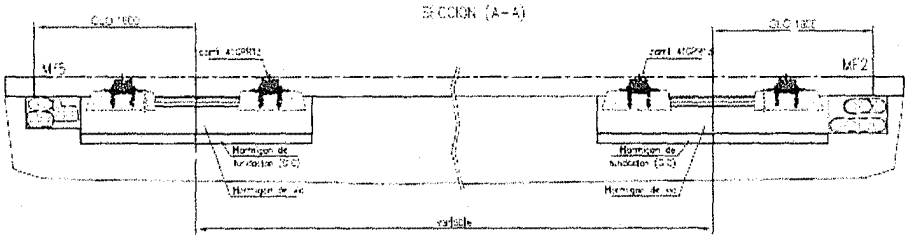




DR. CHRISTIAN PALACIOS CAÑ
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

colocacion sobre traviesa de hormigon con carril 41GPU

SECCION (A-A)

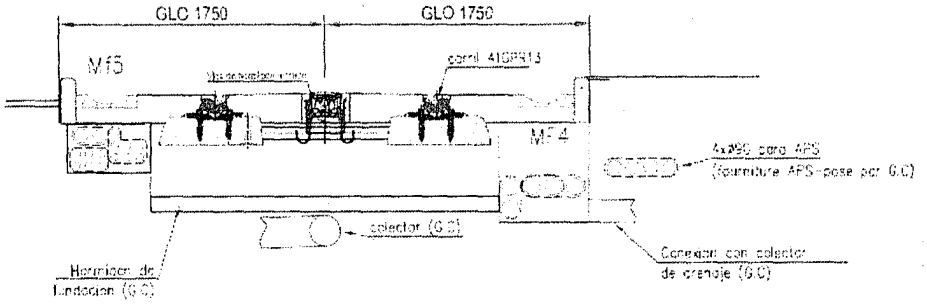


ALSTOM

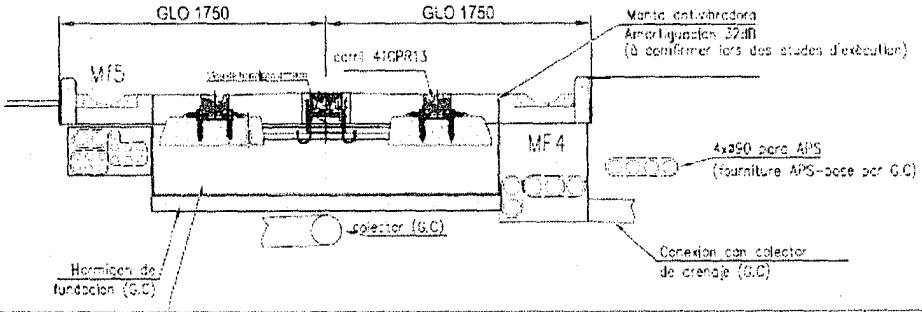
VIA GENERAL
COLOCACION SOBRE TRAVIESA DE HORMIGON

Preparé par / Prepared by | 15/02/2013 | P.VIALLON | Fichier DAO / File Name: DWG
Date | Num/Name
Folio/Sheet 25 | Revision B2

VIA CON APS - COLOCACION 0 dB SOBRE TRAVIESA CON CARRIL 41GPU VIA 1



VIA CON APS - COLOCACION SOBRE TRAVIESA CON CARRIL 41GPU EN LOSA FLOTANTE



ALSTOM

VIA CON APS
COLOCACION 0dB y SOBRE LOSA FLOTANTE

Préparé par / Prepared by | 07/02/13 | P.VIALLON | Fichier DAO / File Name: DWG
Date | Num/Name
Folio/Sheet 25 | Revision B3

9 Análisis para la racionalización de multitubulares y arquetas

9.1 Referencia

Este análisis reemplaza los elementos correspondientes que figuran en:

- [R1]: en los planes del expediente: "Cortes de vias.pdf".
- [R2]: en el documento "Complemento información técnica".

R1 y R2 se presentan al final de este capitulo.

9.2 Advertencia

Los elementos comunicados en el presente documento sólo se refieren a las necesidades para la agrupación CITA y para las multitubulares arquetas y las reservas técnicas APS a lo largo de la línea.

Desde las subestaciones de tracción de la línea hacia los puestos de alimentación EERCS no se describe en esta nota.

El PK y/o distancias se dan a título preliminares.

Los elementos comunicados abajo van a prorrogarse sobre un folio específico del expediente [R1].

Para todo lo que se refiere a las evaluaciones de las necesidades correspondientes del depósito, ver el documento [R2].

9.3 Estudios

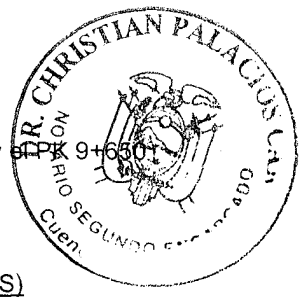
Tal como se indica en el documento [R2], el máximo aprovechamiento de los multitubulares CORRIENTES FUERTES y corrientes escasas Corrientes Débiles debe trabajarse al menos en las zonas de las vías dobles en considerando que es posible sólo retener la construcción de dos mutis: **unos multitubulares CORRIENTES FUERTES y un multi Corrientes Débiles.**

Los elementos siguientes precisan el análisis hecho este día en cuanto a las necesidades en términos de número y tipo de mangas y que deberá comprobarse y por supuesto enmendarse tanto como necesidad en fase proyecto.

9.3.1 Multitubular Corrientes Fuertes

- Distribución 22KV (mangas en el multi CORRIENTES FUERTES)
  - 8 tubos de 110mm en las zonas de conexión a la alimentación de la compañía eléctrica, sean aproximadamente:
    - entre el PK 0+150 (SST1) y 1+050 (zona de desviación hacia EERCS)
    - entre el PK 9+650 y 9+850 (zona de desviación hacia EERCS)

    Estas mangas se encuentran en las zonas de vías dobles.
  - 4 tubos de 110mm entre el PK 1+050 y el PK 3+880 (zona de separación de las vías 1 y 2).
    Estas mangas en una zona de vías dobles.
  - 4 tubos de 110mm a lo largo de cada una de las dos vías simples que incluyen las zonas APS.



- 4 entre el PK 7+300 (zona de convergencia de las dos vías simples) y el PK 9+630 (SST5).
  Estas mangas en una zona de vías dobles.

- Distribución alimentador positivo (mangas en el multi CORRIENTES FUERTES)
  - 2 tubos de 110mm para el alimentador positivo:
    - En primer enfoque, es necesario prever estos 2 tubos 110mm sobre el conjunto de las vías de la línea, es decir:
      - a lo largo de las dos porciones en vías dobles,
      - a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.

  Sin embargo, un primer estudio de máximo aprovechamiento podría llevarnos que revisara la necesidad del siguiente modo, **ATENCIÓN**, se trata de un estudio **aún no validado**:
  - 2 tubos de 110mm del PK 0 al PK 3+340 (zona de vías dobles).
  - 2 tubos de 110mm en la vía septentrional (V2), del PK 3+340, continuación hasta el SST3, PK 5+100
  - 2 tubos de 110mm en la vía meridional (V1), del PK 3.340, continuación hasta el PK 4+845.
  - A continuación, el alimentador positivo sólo reanudaría al SST4 (PK 7+370), hasta el SST5 (PK 9+680), 2 tubos de 110mm.

- Distribución APS (mangas en el multi CORRIENTES FUERTES)
  - 2 tubos de 110mm a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.
  - Prolongación de los 2 tubos en las zonas de vía dobles que se prolongan por una y otra parte hasta el SST2 de la parte del ESTE y el SST4 de la parte del OESTE.

- Reserva (manga en el multi CORRIENTES FUERTES)
  - 1 tubo de 110mm sobre el conjunto de las vías de la línea, es decir:
    - a lo largo de las dos porciones en vías dobles,
    - a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.

En términos de número y tipo de arquetas, los nuevos valores que resultan del estudio de racionalización aquí arriba llevan a redefinir las necesidades del siguiente modo:
- 107+9* arquetas de tipo L5T para la zona de vías dobles
- 45 ** arquetas de tipo L5T para la zona de vía simple V1
- 46 ** arquetas de tipo L5T para la zona de vía simple V2

  O sea un total de **207 arquetas modelo L5T** para las multitubulares fuertes corrientes de la línea.

Nota (*): un total de 116 arquetas modelo L5T es necesario para tener en cuenta el paso nominal de implantación de las arquetas a lo largo de la línea y la adición de arquetas en los puntos singulares que son:
- Los puntos de unión hacia las subestaciones de tracción
- Los puntos de inyección para las APS.

Nota (**): Se considera un estrechamiento del paso de implantación de las arquetas del multi que corren muy en las vías simples con el fin de hacer coincidir estas arquetas con las de las reservas técnicas de las APS: distancia implantación = 44m. Esta disposición permite optimizar los trabajos que deben realizarse para hacer circular los cables entre las reservas técnicas APS y la viga APS situadas entre los carriles de rodamiento. Del mismo modo, eso permite armonizar la implantación de las arquetas (multi CORRIENTES FUERTES y reservas técnicos APS) y en consecuencia mejorar el efecto visual.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE: los valores anunciados más arriba no tienen en cuenta las arquetas suplementarias que será necesaria para tratar:

- Las necesidades de cerclado de los cruces (SLT, vial..)
- Las necesidades específicas a las otras redes: alumbrado público,...
- Las zonas de dificultades que requieren la adición de arquetas: puentes, tolvas,...
- Etc.

Estas arquetas, el Contratista de Obra Civil las sumará a las enunciadas por CITA

9.3.2 Multitubular Corrientes Débiles

- Distribución corrientes débiles y fibra óptica (mangas en el multi Corrientes Débiles)
  - 7 tubos de 63mm:
    - a lo largo de las dos porciones en vías dobles,
    - a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.

- Alimentación
  - 2 tubos de 90mm:
    - a lo largo de las dos porciones en vías dobles,
    - a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.

- SIG-f en zona de maniobras
  - 6 tubos de 90mm y 4 tubos de 63mm:

    Las zonas de maniobra en cuestión son:

    - La zona del terminus Río Tarqui, en primer análisis se estima la necesidad entre el principio de línea al PK 0+000 y al PK 0+300.
    - La zona del terminus Parque Industrial, en primera análisis de estima la necesidad entre el PK 9+900 y el final de línea esté, aproximadamente, al PK 10+160.
    - La zona de la entrada/salida del CDM, en primera análisis se estima la necesidad entre el PK 2+200 y el PK 2+600.

- Inter viaje (mangas en el multi Corrientes Débiles)
  - 2 tubos de 50mm:
    - a lo largo de las dos porciones en vías dobles,
    - a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.
- Paro urgente (mangas en el multi Corrientes Débiles)
  - 4 tubos de 50mm:
    - a lo largo de las dos porciones en vías dobles,
    - a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.

En términos y de tipo de arquetas para el muli Corrientes Débiles, no hay evolución previsible con relación a los datos proporcionados en el documento [R2] considerando que el tamaño mínimo requerido será dictado por los radios de curvatura de los cables, y sobre todo, a causa de las exigencias correspondientes para las fibras ópticas.
Por lo que se refiere al número de estas arquetas, se estudió un máximo aprovechamiento dando los siguientes resultados:

Los nuevos valores que resultan del estudio de racionalización aquí arriba llevarán a redefinir las necesidades del siguiente modo:

- 107+30*=137 arquetas de tipo L4T, o incluso L3T, para la zona de vías dobles
- 27+10*=37 arquetas de tipo L4T, o incluso L3T, para la zona de vía simple V1
- 28+10*=38 arquetas de tipo L4T, o incluso L3T, para la zona de vía simple V2

  O sea un total de **212 arquetas modelo L4T** (eventualmente mezclado con el tipo L3T) para las multitubulares corrientes débiles de la línea.

Nota (*): el complemento corresponde al menos a la adición de una arqueta de "selección" en el multi corriente débil a cada una de las extremidades de cada una de las estaciones viajero. De estas arquetas podrán, en particular, avanzar las conexiones hasta los armarios técnicos de estación y también conexiones hacia las travesías de estación, en particular, en vías dobles.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE: los valores anunciados más arriba no tienen en cuenta las arquetas suplementarias que será necesaria para tratar el SLT, vial... el Contratista de Obra Civil lo sumará a los documentos entregados por CITA.

9.3.3 Reservas técnicas APS

Las reservas técnicas APS tienen una distancia de implantación normal de 44m.

Esta implantación puede adaptarse en caso de dificultad como, por ejemplo, el paso de cruce. En efecto, no es deseable instalar reserva técnica APS en cruce por razones de mantenimiento. Así los valores otorgados abajo en términos de muchas reservas técnicas APS **no tienen en cuenta** estos casos particulares que no podrán definirse sino en los estudios de detalle de las APS que requieren de realizar de antemano los estudios de ejecución de la vía:

- 45 arquetas de tipo L5T para la zona de vía simple V1
- 46 arquetas de tipo L5T para la zona de vía simple V2

9.3.4 Multitubular APS en la zona de las reservas técnicas APS

Tal como se indica en el documento [R2], se recomienda **separar de los** multitubulares CORRIENTES FUERTES el multitubular que permite la distribución de la tensión de tracción (750V) así como el TBT (línea piloto y alimentación 220V) entre los equipamientos electromecánicos que se encargan de administrar la puesta bajo tensión de ductos eléctricos al suelo situados entre los carriles de rodamiento (cajas de alimentación: CA).

Estas multitubulares APS específicas están formadas **por 4 mangas de** 90mm de diámetros que pasa a través de **cada una de las reservas técnicas APS**: puesta en serie de las reservas técnicas APS. Esta disposición corresponde a la seleccionada comúnmente en nuestros proyectos APS: Reims, Orleans, Angers por ejemplo.

La conexión de las señales transportadas por estas multitubulares APS específica a las redes principal procedentes de las subestaciones de tracción, 750V y TBT, se hace mediante las arquetas del multi CORRIENTES FUERTES y de las mangas APS descritas al punto al 3.1: "Distribución APS (mangas en el multi APS)".

Por otra parte, hay una exigencia en cuanto al alejamiento mínimo de 60cm de estas mangas de estas multitubulares APS específico con relación a las otras mangas susceptibles de transportar corrientes perturbadoras: 22KV por ejemplo.

La constitución de estas multitubulares APS específicas que conecta reservas técnicas APS entre ellas es la siguiente:

- 4 tubos de 90mm a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.
- Prolongación de los 4 tubos en las zonas de vía dobles que se prolongan por una y otra parte hasta el SST2 de la parte del ESTE y el SST4 de la parte del OESTE.

Esta disposición no requiere arquetas suplementarias, la tirada de los cables en el multi APS conectando las reservas técnicas APS que se hacen naturalmente por las reservas técnicas citadas.

Referencia 1

El documento del § 8 anterior es una actualización de esta Referencia 1

Referencia 2

Ver documento siguiente

Sumario:

1 - Necesidades principales para los estudios APS

2 – Pre-localización de los armarios de señalización ferroviaria en línea

3 - Distribución de las necesidades de multitubulares en línea

4 - Distribución de las necesidades de multitubular al depósito

5 - Necesidades de arquetas y travesías de plataforma en línea

6 - Necesidades de arquetas al depósito

7 - Macizos de LAC en línea y al depósito

8 - Otra información CITA

1- Necesidades principales para los estudios APS

a. Las principales necesidades en términos de elementos para la realización de los estudios de ejecución de las APS son detalladas en el cuadro siguiente.
La expresión de estas necesidades puestas a disposición para permitir la realización de los estudios citados en asunto es justificada por las exigencias de definición detallada de los equipamientos suelo de las APS:

Posición de las barras conductores: dificultades de seguridad con relación a las apariciones metálicas/drenajes/cruces,...,

Definición de las longitudes y curvas en plan y en perfil de barras de conductores para el lanzamiento en fabricación

Detalles de las arquetas para la inserción de las cajas CA y los cables hacia las vigas APS en la vía y hacia las multitubulares APS.

Entidad	Información
Vía	Alineación vertical
Vía	Alineación horizontal - trazado continuo de los ejes de las vías
Vía	Puntos bajos
Vía	Típico de los sistemas de drenaje fuera de puntos bajos y la tolerancia asociada
Vía	Juntas de cambio de tipo de vía y tolerancia asociada
SIG	Longitud, posición de los cierres y tolerancias
SIG	Posición de las balizas
OBRA CIVIL	Juntas de dilatación de los OA - posición sobre trazado y propiedades.
OBRA CIVIL	Límites de recubrimientos - tipos de recubrimientos
OBRA CIVIL	Zonas circuladas
OBRA CIVIL	Cruces
OBRA CIVIL	Pasos peatonales
OBRA CIVIL	Plan de circulación, giro, nivel de tráfico.
Energía	Disposiciones equipotenciales Ferrocarril/Ferrocarril y Vía/Vía
Energía	Puntos de inyección (posición SSRs y multi)

2- Prelocalización de los armarios de señalización ferroviaria en línea

a. El plan "**Pre-posición Armarios SIGF.pdf**" proporcionado adjunto precisa la pre-localización de los armarios de SIG F que consideran la realización del mando del SIG F sin local técnico dedicado en línea.

   Eso se refiere a 3 zonas de maniobra: los 2 terminus y la zona de entrada/salida al depósito.

   No podrá definirse la implantación precisa de estos armarios hasta que se precisen los elementos de remodelación urbana de las zonas en cuestión se definan.

   Conviene señalar que los armarios citados son de dos tipos, los armarios "Puestos" que se equipan con puertas de aperturas sobre las dos caras, cara antes y cara posterior, y los armarios corrientes (más pequeños) equipados de puertas sobre una de su cara solamente. Estos elementos serán determinantes para la implantación de estos armarios, en particular, respecto a la conservación del GLO y a las normas de seguridad para el acceso a estos armarios puertas abiertas.

3- Distribución de las necesidades de multitubulares en línea

a. Multitubular corrientes débiles: En esta fase del proyecto, no es posible comunicar sobre una modulación de la multitubular corriente-débil para las necesidades CITA según la zona geográfica de la línea.

b. Multitubular Fuertes Corrientes: en el expediente de corte "Cortes de mediante _pose sobre contratiempos.pdf" cuando se identifican algunas mangas como necesarios entre 2 PK dados de la línea, eso es precisado.
   Ejemplo: folio12,

   - Vía Septentrional, 2 mangas de diámetro 110mm entre el PK 6+713 y la subestación ST4.

- Vía Septentrional: 4 mangas diámetro 90mm a lo largo de la zona APS solamente.

Precisiones complementarias se aportarán en fase proyecto, es posible que necesidades suplementarias, aparezcan.

4- Distribución de las necesidades de multitubular al patio-taller

a. A detallar en los estudios de detalle.

5- Necesidades de arquetas y cruzadas de plataforma en línea

a. **RECUÉRDESE:** los elementos de concepción en cuanto a la definición, el equipamiento, el drenaje y la distribución de las arquetas del multitubular se transmitieron en el 15 de marzo de 2013 por correo electrónico al apartado 2.

b. **IMPORTANTE:** Las necesidades específicas para el cercado de los cruces: arquetas de tiradas y mangas de conexiones suplementarias, no se tuvieron en cuenta en las evaluaciones dadas a continuación. Estos puntos dependen en efecto de la concepción de los subsistemas en el alcance de la agrupación de Obra Civil y que necesitan este tipo de construcciones y puntos de acceso como, por ejemplo: la señalización vial y la señalización luminosa de tráfico (SLT).

c. Multitubular fuertes corrientes: En esta fase del proyecto, es posible realizar la estimación siguiente que no puede darse sino a título orientativo y se ajustará tanto como necesidad de fase proyecto:

   i. **110 arquetas de tipo L5T** para las dos vías en zona APS.

   ii. **220 arquetas de tipo L5T** para las dos vías en zona LAC.
   NB: Conviene señalar que en las zonas LAC, la necesidad de la duplicación de las multitubulares fuertes corrientes débiles y corrientes, un juego por vía, se ha retenido en la evaluación citada en asunto. Este punto deberá analizarse con todo detalle en función de la separación de las vías y planes de desenrollado de los cables.

   iii. En las partes abastecidas en LAC, una travesía de plataforma cada 300m deberán realizarse con un mínimo de **2 mangas de 110mm de diámetro**. Eso representa pues alrededor de **27** travesías de plataforma. Estas mangas estarán dispuestas en fondo de forma y deberán pues protegerse para evitar su aplastamiento. Por una y otra parte cada travesía de plataforma, una **habitación de tipo L5T** estará dispuesta juntada a la pared exterior del multitubular que bordeará la plataforma. Se drenarán estas arquetas.

d. Multitubular corrientes débiles: En esta fase del proyecto, es posible realizar la estimación siguiente que no puede darse sino a título orientativo y se ajustará en fase proyecto:

   i. **110 arquetas para las dos vías APS, arquetas de tipo L4T o L3T** según la densidad de las mangas contenidas en el multitubular en los distintos puntos de la línea (análisis no disponible en esta fase de la oferta).
   ATENCIÓN: en el caso de tirada de fibra óptica y en función de la disposición de las mangas en la máscara de la multitubular corriente débil, las dimensiones de las arquetas podrán imponerse: L4T mínimo por ejemplo, debido a las dificultades de rayo de curvatura limitado para este tipo de apoyo.

ii. **220 arquetas de tipo L4T o L3T** (véase caso de las arquetas del multi corriente arriba) para las dos vías en zona LAC.
NB: Conviene señalar que en las zonas LAC, la necesidad de la duplicación de las multitubulares corrientes fuertes y débiles, un juego por vía, se ha retenido en la evaluación citada en asunto. Este punto deberá analizarse con todo detalle en función de la separación de las vías y planes de desenrollado de los cables.

iii. Como es sabido, en las partes abastecidas en LAC, una travesía de plataforma los todos 300m serán a realizar, ver el punto C-iii.

iv. En cada estación, **3 travesías de plataforma** deberán realizarse del siguiente modo:
   1. Una travesía a cada extremidad de muelle
   2. Una travesía en medio de muelle.

   Estas travesías estarán a priori del mismo tipo que las travesías indicadas al apartado ii más arriba, su definición exacta se producirá en fase proyecto en función de las adaptaciones que se retendrán, en particular, por lo que se refiere a la implantación de los armarios de estación.

6- Necesidades de arquetas al patio-taller

a. Multitubular fuertes corrientes: En esta fase del proyecto, es posible realizar la estimación siguiente que no puede darse sino a título orientativo y se ajustará en fase proyecto:
   i. **34 arquetas de tipo L5T**.

b. Multitubular corrientes débiles: En esta fase del proyecto, es posible realizar la estimación siguiente que no puede darse sino a título orientativo y se ajustará en fase proyecto:
   i. **24 arquetas de tipo L4T o L3T** que debe definirse en fase proyecto en función de las necesidades específicas.

7- Macizos de LAC en línea y al patio-taller

a. La evaluación del número y los tipos de postes de LAC resulta de la aplicación directa de las recomendaciones indicadas en los documentos de ETS. Esta evaluación se ajustó para tener en cuenta las racionalizaciones aportada al proyecto inicial concebido por ETS y en particular: los ajustes de las vías y tipos de aparatos de vía, con a veces supresiones, en línea y al depósito, así como el máximo aprovechamiento de la longitud de la zona APS que, contrariamente al caso de ajustes de las vías y aparatos de vía conduce a aumentar la zona de alimentación en LAC.

   Así pues, los cálculos actualizados de nuevo en términos de número y tipos de postes de LAC dan los siguientes resultados:

   - El pliego de condiciones ETS preveía para 15,4 km de vía simple LAC en línea y 2,8 km de vía simple en depósito:
     - 313 postes modelo 1 (el tipo 1 corresponde a un esfuerzo de 500 kg en cabeza de poste, a 9 m)
     - 111 postes modelo 2 (el tipo 2 corresponde a un esfuerzo de 850 kg en cabeza de poste, a 9 m)
     - 22 postes modelo 3 (el tipo 3 corresponde a un esfuerzo de 1250 kg en cabeza de poste, a 9 m)
     - 130 postes modelo 4 (el tipo 4 corresponde a un esfuerzo de 1650 kg en cabeza de poste, a 9 m)
   - El espaciado medio de estos postes de LAC se evaluó a partir de cálculos iniciales de ETS acercado de las normas del estado del Arte lo que da un espaciado medio:
     - de 20 m al depósito,
     - de 35,3 m en línea.

- A raíz de los ajustes del plan de vía en línea y al depósito, reducción de la zona APS y revisión de las vías al depósito en particular, pasamos a 17 km de vía simple en línea, y 2 km de vía simple al depósito.
- La aplicación de los cocientes aquí arriba da un total teórico de **582 postes de LAC** para **576 calculados por ETS**. Los 2 cálculos dan pues totales muy cercanos, y, sin estudios más precisos que deberán llevarse en fase proyecto, se retendrá la **misma distribución entre los tipos de postes 1, 2, 3 y 4**.

Observación: No se procedió a estudio alternativo a la propuesta por ETS destinado a sustituir, por ejemplo, a dos postes de LAC laterales por un poste de LAC central considerando que este tipo de estudio requiere análisis de interfaces particulares con el OBRA CIVIL con el fin de comprobar la viabilidad y la pertinencia: posibilidad de implantación en función de las redes existentes en particular. Se prorrogará al punto "b" de este apartado que aporta una explicación sobre los impactos potenciales de tal modificación cuya amplitud queda por definir.

b. Comentario sobre los esfuerzos de los postes según criterios ETS.

Los tipos de poste de LAC 1, 2, 3 y 4 corresponden a esfuerzos a 9 m 500 kg, 850 kg, 1250 kg, 1650 kg. Para nuestras evaluaciones, reanudamos la información del pliego de condiciones ETS (documento E2.05, página 75/1184, cap. 6.6).
Si se limita a esta lista de esfuerzos, eso significa, por ejemplo, que un poste de sujeción central, que soportaría los esfuerzos de las dos vías, **no vuelve a entrar** en esta lista: esfuerzo superior a 3000 kg en cabeza de poste. Eso implica pues esfuerzos correspondientes que la OBRA CIVIL, por el momento, no tuvo probablemente en cuenta.
En consecuencia, optar por la opción a poste central puede tener implicaciones sobre el OBRA CIVIL. O al menos, eso significa que la configuración único poste central para la vía doble puede no ser aplicable a todas las configuraciones según los valores de separación de las vías y la organización de las redes presentes entre las dos vías.

8- Otra información CITA

Dimensiones, características e implantación de las arquetas del multitubulares

a. Las arquetas para multi CORRIENTES FUERTES y Corrientes Débiles están del tipo L5T cuyas características figuran en los documentos adjuntos "**Doc. arquetas RESEAU-SEC.zip**".
b. Estas arquetas deben proporcionar e instalarse por el OBRA CIVIL.
c. Deben equiparles: escala, rejilla de protección atrancada de cierre, red de canalizaciones sobre las paredes laterales,....

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

CONTRATO No. 006-2013SM

ANEXO K 3: PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIONES

CUENCA
MUNICIPALIDAD

Eusko Tren

CYCASA

INFRAINTER
INFRAESTRUCTURAS
INTERNACIONALES S.A.

DR. CRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - E

PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIONES

INDICE

1	**INTRODUCCIÓN**	**2**
1.1	OBJETIVO	2
1.2	ALCANCE DE APLICACIÓN	2
1.3	MEDICIÓN Y ANÁLISIS	2
1.4	RESPONSABILIDAD DEL PROCESO	2
2	**MAPA DEL PROCESO**	**3**
3	**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**	**4**
3.1	TRIBUTOS ADUANALES Y PERMISOS ESPECIALES	4
3.2	PREAVISO DE EMBARQUE	4
3.3	NOTIFICACIÓN DE EMBARQUE	5
3.4	GESTIÓN DE ADUANA	5

DR. CRISTIAN PALACIOS CAZ
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

1 INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETIVO

Este documento establece el proceso de tramitación aduanal para la obtención de los permisos necesarios para que el GAD Cuenca pueda importar a Ecuador los bienes que enviara el CONTRATISTA, concernientes al contrato del Tranvía de la Ciudad de Cuenca.

1.2 ALCANCE DE APLICACIÓN

El presente documento es aplicable a todas las Exoneraciones e Importaciones que se requieran durante la ejecución del Proyecto.

1.3 MEDICIÓN Y ANÁLISIS

Estos procesos de medición y análisis serán medidos a través de indicadores mensuales basados en la filosofía del QCD (Quality, Cost, Delivery).

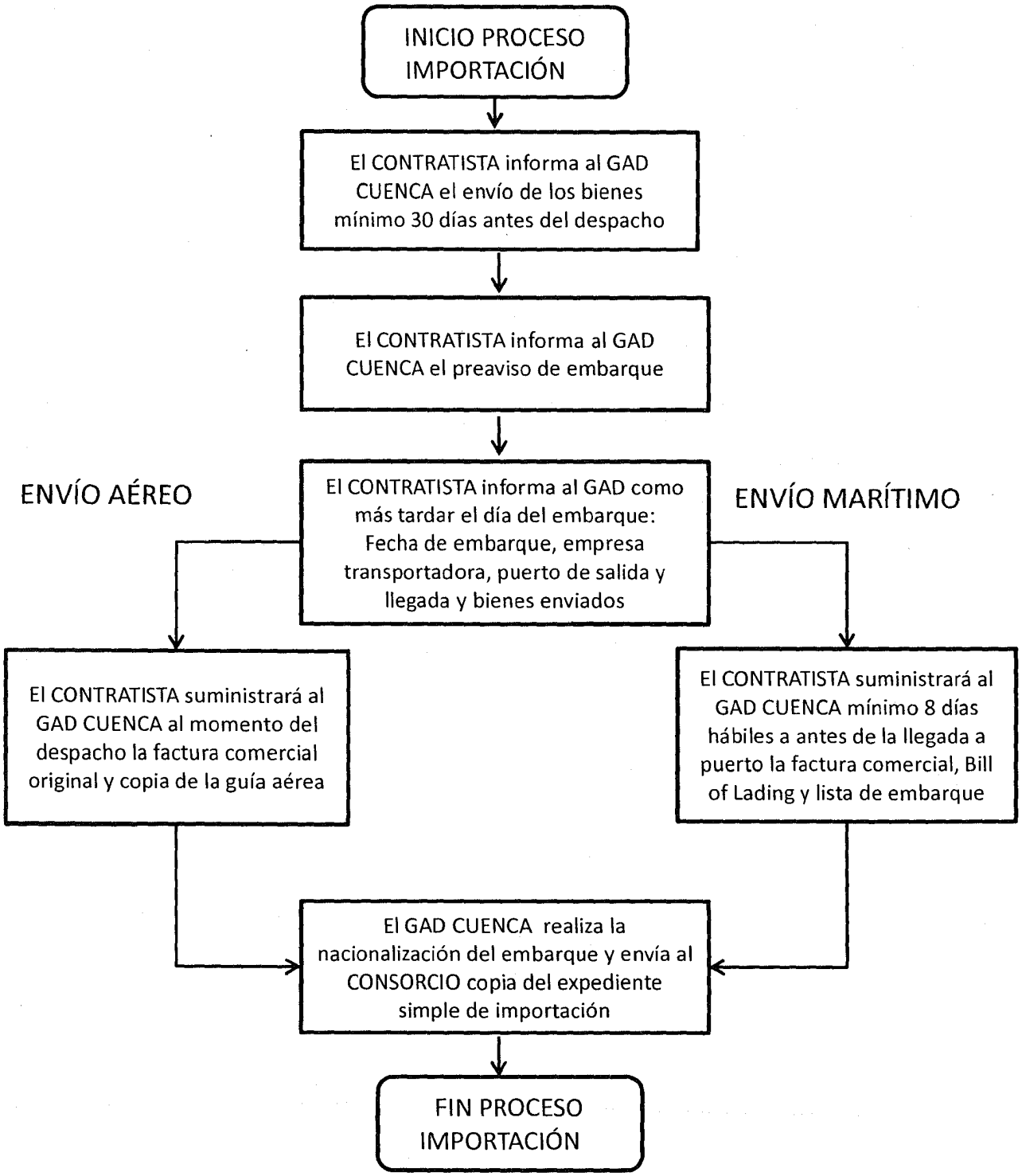
1.4 RESPONSABILIDAD DEL PROCESO

Este manual está establecido y actualizado por el Responsable Transporte y Aduanas cuya misión será transmitir y velar por la correcta utilización de los lineamientos entregados en el presente documento. A la vez, debe verificar que la documentación relacionada con cada embarque esté acorde a los requisitos necesarios para cada operación en el país y fuera del mismo, llevar el correspondiente seguimiento del embarque y su tramitación aduanal, así como, la distribución local hasta su destino final. Es de su responsabilidad también generar y actualizar los índices de desempeño (KPI) de su actividad.

DR. CRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

2 MAPA DEL PROCESO

Mapa del proceso de solicitud de importación:



DR. CRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuenca

3 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento detalla todos y cada uno de los pasos a seguir desde el momento en que se planifica la puesta en marcha de un proyecto, siendo de suma importancia la coordinación entre el CONTRATISTA y el GAD CUENCA, en la utilización de los términos establecidos en el Contrato, para evitar al máximo confusiones en los términos utilizados y poder realizar seguimiento conforme al Contrato.

3.1 TRIBUTOS ADUANALES Y PERMISOS ESPECIALES

En caso de generarse derechos arancelarios e impuesto al Valor Agregado (IVA) en las importaciones previstas en el numeral 24.01 de la cláusula vigésima cuarta del Contrato, serán asumidos por el GAD CUENCA. El CONTRATISTA asumirá las tasas, gastos de almacenaje, gastos de aforo, gastos de estiba, costos de transporte, seguros, honorarios de agentes aduaneros e intermediarios y en general cualquier rubro u obligación vinculada con las importaciones anteriores. En el evento de que el GAD Cuenca llegare a cancelar algún valor correspondiente a estos rubros, descontará tal valor del siguiente pago a efectuarse al CONTRATISTA, contra entrega de la documentación de respaldo.

Para gestionar el pago de impuestos, almacenamiento, así como, los permisos que sean necesarios para la nacionalización, el CONTRATISTA deberá hacer la petición por escrito al GAD Cuenca por lo menos con 30 días de anticipación al despacho de los bienes.

Esta solicitud debe ir acompañada por la siguiente documentación:

- Factura proforma emitida por el proveedor que debe contener:
- Número de factura proforma
- Descripción de la mercancía según su denominación comercial (en español)
- Cantidad de mercancía en unidades de comercialización
- Peso total neto por renglón
- Especificaciones técnicas y/o catálogos del bien.

El incumplimiento de esta normativa, podrá traer como consecuencia que los gastos que se generen por la nacionalización de los bienes, incluyendo almacenajes, corran por cuenta del CONTRATISTA.

3.2 PREAVISO DE EMBARQUE

Una vez hecha la petición de despacho al GAD CUENCA, el CONTRATISTA deberá informar, antes del despacho, por escrito, al GAD CUENCA, el preaviso de embarque de los materiales, equipos, herramientas y piezas de repuestos indicando lo siguiente:

- Número de la factura Proforma
- Número de la autorización de despacho emitido por el GAD CUENCA
- Número de la factura comercial definitiva
- Fecha de embarque, barco o vuelo reservado
- Medio de transporte internacional contratado
- Número de documento de transporte (Bill of Lading o Guía Aérea)

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

- Fecha estimada de llegada
- Almacén de destino, cantidad de bultos a embarcar

Queda entendido que tanto el respectivo documento de transporte (conocimiento de embarque o guía aérea) como las facturas deberán indicar como consignatario de los bienes al GAD CUENCA.

Las facturas deberán ser elaboradas por el fabricante, productor o exportador según el caso, conteniendo los siguientes datos:

- Nombre y Registro de Información Fiscal de la Empresa del Grupo Electromecánico
- (Número de registro fiscal)
- Descripción de la mercancía según denominación comercial
- Cantidad de mercancía en unidades de comercialización
- Peso unitario y volumen
- Precio unitario, valor total, el desglose del precio FOB, flete internacional y seguro (CIF)
- Condición y lugar de entrega de la misma
- La factura debe venir en idioma español

Nota: La cantidad y descripción de la mercancía debe coincidir con la proforma previamente presentada.

3.3 NOTIFICACIÓN DE EMBARQUE

Cuando la mercancía sea embarcada vía marítima, el CONTRATISTA, deberá suministrar al GAD CUENCA, por lo menos ocho (8) días hábiles, antes de la llegada a puerto de destino convenido, los siguientes documentos originales:

- Factura comercial definitiva
- Bill of Lading (BL)
- Lista de empaque
- Certificado de fumigación (si es necesario)

En el caso que los bienes sean embarcados vía aérea el CONTRATISTA deberá suministrar al GAD CUENCA, estrictamente al momento del despacho, copia de la guía aérea y original de factura comercial definitiva.

En el caso que el incumplimiento de esta normativa genere pagos no previstos para la nacionalización de la mercancía, incluyendo el almacenaje, dichos pagos serán por cuenta del CONTRATISTA.

3.4 GESTIÓN DE ADUANA

Los trámites, gestiones y pago de aranceles y IVA para retirar los bienes de la Aduana, serán por cuenta del GAD CUENCA. El CONTRATISTA prestará toda la colaboración posible al GAD CUENCA, para la realización de dicho trámite.

Por cada importación que realice el GAD Cuenca para los bienes objeto del contrato, el GAD CUENCA enviará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes

del retiro de los bienes de la aduana correspondiente, copia simple del expediente que soporta la importación respectiva.

Las cajas o bultos a ser transportados deben ser claramente marcados con caracteres visibles, usando pintura y tinta indeleble resistente al agua de mar, indicando lo siguiente:

- NUMERO DE CONTRATO PRINCIPAL.
- Nombre del destinatario: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (GAD CUENCA)
- Dirección del destinatario: (A confirmar una vez definida)
- Tamaños y pesos en el Sistema métrico decimal
- Utilizar símbolos Internacionales reconocidos para señalar la forma y tipo de manejo que debe darse a cada bulto
- Cada caja o bulto deberá llevar en su interior una lista de su contenido

CONTRATO: XXX-YYY

GAD CUENCA

VÍA GUAYAQUIL / ECUADOR

Adicionalmente para los efectos de la revisión y almacenaje que se acuerde con la Compañía en su oportunidad se debe indicar:

- Nombre de la empresa CONTRATISTA
- La disciplina (billetaje, etc.)
- Una indicación de la ubicación final del equipo

El CONTRAISTA, responderá por los daños que sufran los bienes como consecuencia de una inadecuada preparación para su transporte.

El Responsable financiero del CONTRATISTA, debe mantener un registro actualizado de cada importación, así como, los saldos de los bienes que restan por importarse.

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

CONTRATO No. 006-2013SM

ANEXO K4: AUTORIZACIÓN DE SOMETIMIENTO A ARBITRAJE AUTORIZADA POR EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR

Oficio N° 13634

Quito, D.M., 26 JUN 2013

Doctor
Paúl Granda López
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. 1692 de 21 de junio de 2013, ingresado a esta Procuraduría mediante trámite número 11686-2013-AD-DG de 24 de los mismos mes y año, en el cual solicita la autorización para someter a arbitraje internacional la solución de controversias que puedan surgir del contrato para la "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA", a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y el "CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS DE CUENCA, conformado por las empresas españolas EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A. y CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."

Sobre el particular, cúmpleme manifestar lo siguiente:

1. BASE NORMATIVA

1.1. Los artículos 190 y 225 de la Constitución de la República del Ecuador mandan:

> *"**Art. 190.**- Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir.*
>
> *En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley."*
>
> ***"Art. 225**.- El sector público comprende:*
>
> *1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control*

DR. JULIAN PALACIOS CAIZ
NOTARIO SEGUNDO
Quito

c) Cuando el objeto del litigio se refiera a una operación de comercio internacional que sea susceptible de transacción y que no afecte o lesione los intereses nacionales o de la colectividad."

*"**Art. 42**.- El arbitraje internacional quedará regulado por los tratados, convenciones, protocolos y demás actos de derecho internacional suscritos y ratificados por el Ecuador.*

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, sin restricción alguna es libre de estipular directamente o mediante referencia a un reglamento de arbitraje todo lo concerniente al procedimiento arbitral, incluyendo la constitución, la tramitación, el idioma, la legislación aplicable, la jurisdicción y la sede del tribunal, la cual podrá estar en el Ecuador o en país extranjero.

Para que el Estado o las instituciones del sector público puedan someterse al arbitraje internacional se estará a lo dispuesto en la Constitución y leyes de la República.

Para que las diferentes entidades que conforman el sector público puedan someterse al arbitraje internacional se requerirá la autorización expresa de la máxima autoridad de la institución respectiva, previo el informe favorable del Procurador General del Estado, salvo que el arbitraje estuviere previsto en instrumentos internacionales vigentes.

Los laudos dictados dentro de un procedimiento de arbitraje internacional, tendrán los mismos efectos y serán ejecutados de la misma forma que los laudos dictados en un procedimiento de arbitraje nacional."

1.3. La Disposición General Quinta del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas preceptúa:

"Autorización Previa.- Previa autorización por el Procurador General del Estado, podrá aceptarse otra jurisdicción y legislación para la solución de divergencias o controversias relativas a contratos, celebrados por el Estado y las entidades y organismos del sector público con gobiernos, entidades públicas o privadas extranjeras".

1.4 El artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado ordena:

"Art. 11.- Del arbitraje y la mediación.- Los organismos y entidades del sector público podrán someterse a procedimientos de arbitraje de derecho y a la mediación nacional o internacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, o en instrumentos internacionales que los faculte, previa la suscripción del respectivo convenio.

Surgida la controversia, los organismos y entidades del sector público pueden someterse a arbitraje de derecho o mediación, de conformidad con las leyes pertinentes. Para someterse al arbitraje internacional requerirán además la autorización de la Procuraduría General del Estado."

2. NATURALEZA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca integra el sector público, de conformidad con lo previsto en el artículo 225, numeral 2, de la Constitución de la República, por lo que está sometido a las normas de Derecho Público antes referidas.

3. ANÁLISIS

De la revisión de la Cláusula Vigésimo Primera, denominada "SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS", del proyecto de contrato para la "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA", se desprende que las partes acuerdan que las controversias sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución y liquidación del referido contrato, que no se hubieren resuelto por medio de arreglo directo o mediación, deberán someterse al arbitraje internacional, al amparo del Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) que estuviere vigente a la fecha del sometimiento de la controversia.

En el convenio arbitral se acuerda la conformación del Tribunal Arbitral, que la sede del arbitraje será la ciudad de Santiago de Chile, administrado por la Cámara de Comercio de dicha ciudad, que el arbitraje será en derecho y en idioma castellano.

Finalmente, de la revisión del contrato, se establece que la legislación aplicable al mismo es la ecuatoriana.

4. PRONUNCIAMIENTO

Por lo expuesto, de acuerdo con el análisis expuesto, se autoriza al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, a pactar arbitraje internacional en el Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA", a suscribirse con el "CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS DE CUENCA, conformado por las empresas españolas EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A. y CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."

Este pronunciamiento se refiere única y exclusivamente al estipulado en la Cláusula Vigésimo Primera, denominada "SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS", del proyecto de contrato remitido, por lo tanto, las demás condiciones financieras, operativas y técnicas, así como el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la suscripción de este contrato, son de exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

De conformidad con el inciso cuarto del artículo 42 de la Ley de Arbitraje y Mediación, en forma previa a la suscripción del contrato para el sometimiento a arbitraje internacional, se deberá contar con la autorización de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

La Procuraduría General del Estado se reserva la facultad de efectuar la revisión del convenio arbitral, para lo cual, una vez que el contrato sea suscrito, deberá remitírselo a esta Entidad.

Atentamente,

Dr. Diego García Carrión
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

CONTRATO No. 006-2013SM

ANEXO K 5: ENTREGABLES DE LA OBRA

CUENCA
MUNICIPALIDAD

EuskoTren

CYCASA

INERAINTER
INFRAESTRUCTURAS
INTERNACIONALES S.A.

DE LOS ENTREGABLES DE LA OBRA

Para la adecuada realización del proyecto de diseño se designará un coordinador/responsable del proyecto por parte del CONTRATISTA y otro por parte de Gerencia y Fiscalización. La aprobación última de los documentos correrá a cargo del GAD CUENCA a través del Administrador del contrato.

El entregable será validado por los especialistas correspondientes y por el coordinador/responsable del CONTRATISTA y entregado al coordinador/responsable de Gerencia y Fiscalización para su evaluación. El coordinador/responsable de Gerencia y Fiscalización tendrá un término de seis (6) días para aprobar el entregable o levantar observaciones expresas y escritas. En caso de aprobación, el coordinador/responsable de Gerencia y Fiscalización entregará el entregable al Administrador del contrato para su aprobación final. El Administrador del contrato tendrá un término de seis (6) para aprobarlo o levantar observaciones. En caso de observaciones, a partir del día siguiente a la recepción de las mismas, el coordinador/responsable del CONTRATISTA dispondrá de un término de ocho (8) días para levantarlas.

Cualquier observación no contemplada en alguno de los informes o que sea considerada nueva dispondrá de similares términos o plazos para ser subsanada.

Si se produjesen demoras en la entrega del levantamiento de observaciones, dicho plazo correrá contra los plazos del CONTRATISTA.

Si se produjesen demoras en la entrega de la aprobación por parte del GAD CUENCA, dicha demora dará lugar a una ampliación de plazo del contrato, por un período a acordar entre las partes.

Para la realización de los entregables por parte del CONTRATISTA deberá anteceder la recepción de la documentación necesaria del Contratista del Sistema Tranviario, la cual será confirmada con un acta de entrega-recepción de documentos a través de Gerencia y Fiscalización, que garantice la validez de la documentación y que la misma este completa.

Cualquier modificación posterior que se produzca será evaluada, pero será susceptible de ampliación de plazo si se justifica que produce una demora.

En el caso de servicios y redes se entregará la documentación necesaria y solicitada por GAD CUENCA para su aprobación, pero los plazos de la aprobación por parte de los responsables de los servicios no pueden computarse como plazo de realización de trabajos.

Entregable 1: Ingeniería de detalles de estructuras.- Comprenderá las estructuras de obras civiles, pasos inferiores, refuerzo del aparcamiento subterráneo, así como la obra civil de las subestaciones (la definición exacta de los trabajos de este entregable nace de la división exacta de los trabajos conforme al Documento de Interfaces)

En los interfaces con el Contratista del Sistema Tranviario o en caso de necesidades previas, se deberá confirmar cargas y dimensiones de los tranvías, así como la geometría de vía y sección tipo de plataforma, definición de los diseños de las subestaciones.
Inicio de trabajos: fecha de recepción de parte del Contratista del Sistema Tranviario de la geometría de la vía aprobada, así como las dimensiones de las subestaciones.

Plazo entregable: 60 días término a contarse desde la entrega de las directrices técnicas generales por parte del GAD CUENCA y Gerencia y Fiscalización.

Entregable 2: Ingeniería de detalle de desviaciones y protección de redes.- Comprende la ingeniería de detalle de todos los desvíos y protecciones de redes existentes o afectados (la definición exacta de los trabajos de este entregable nace de la división exacta de los trabajos conforme al Documento de Interfaces).

Interfaces con el Contratista del Sistema Tranviario o la geometría de vía (trazado en planta y perfiles longitudinales) y sección tipo de plataforma, así como la definición de los multitubulares necesarios y arquetas necesarias (ver entregable 3)

Necesidades previas : Aprobación por las empresas de servicios de las modificaciones.

Inicio de trabajos: fecha de recepción de parte del Contratista del Sistema Tranviario de la geometría de la vía aprobada, así como multitubulares y arquetas.

Plazo entregable: 60 días término, tras la entrega de las aprobaciones por parte de las empresas de servicios.

Entregable 3: Ingeniería de detalle de obra civil tranviaria.- Comprende la cimentación de los postes de electrificación y drenajes (la definición exacta de los trabajos de este entregable nace de la división exacta de los trabajos conforme al Documento de Interfaces).

Interfaces con el Contratista del Sistema Tranviario y necesidades previas: la geometría de vía (trazado en planta y perfiles longitudinales, y sección tipo de plataforma, así como la definición exhaustiva de los multitubulares necesarios y arquetas de APS, y secciones tipo en LAC y APS, ubicación exacta de postes de catenaria, tipos de anclaje del mismo, definición y ubicación de arquetas eléctricas, definición y ubicación de arquetas de señalización, definición de las necesidades de drenaje de todos los elementos que requieran drenaje especifico (desvíos, aparatos, etc).

Inicio de trabajos: fecha de recepción por parte del Contratista del Sistema Tranviario de la geometría de la vía aprobada, así como multitubulares y arquetas.

Plazo entregable: término de 40 días tras la entrega de documentación por parte del Contratista del sistema Tranviario.

Entregable 4: Ingeniería de detalle de via y obra civil.- Comprende cajeos y hormigón de limpieza (la definición exacta de los trabajos de este entregable nace de la división exacta de los trabajos conforme al Documento de Interfaces).

Interfaces con Contratista del Sistema Tranviario / Necesidades previas: la geometría de vía (trazado en planta y perfiles longitudinales, y sección tipo de plataforma, así como la definición exhaustiva de los multitubulares necesarios y arquetas de APS, y secciones tipo en LAC y APS, ubicación exacta de postes de catenaria, tipos de anclaje del mismo, definición y ubicación de arquetas eléctricas, definición y ubicación de arquetas de señalización, definición de las necesidades de drenaje de todos los elementos que requieran drenaje especifico (desvíos, aparatos, etc).

Plazo de entregable: término de 40 días tras la entrega de documentación por parte del Contratista del Sistema Tranviario.

Entregable 5: Ingeniería de detalle de urbanización y jardinería.- (la definición exacta de los trabajos de este entregable nace de la división exacta de los trabajos conforme al Documento de Interfaces).

Interfaces con Contratista del Sistema Tranviario / Necesidades previas: geometría de la vía.

Inicio de trabajos: fecha de recepción de parte de Contratista del Sistema Tranviario de la geometría de la vía aprobada, así como multitubulares y arquetas.

Plazo entregable: 60 días término a contarse desde la entrega de las directrices técnicas generales por parte del GAD CUENCA y Gerencia y Fiscalización.

Entregable 6: Ingeniería de detalle de paradas.- Comprende definición de andenes, marquesinas y bloque técnico, así como la baja tensión de 480V (la definición exacta de los trabajos de este entregable nace de la división exacta de los trabajos conforme al Documento de Interfaces).

Interfaces con Contratista del Sistema Tranviario / Necesidades previas: (trazado en planta y perfiles longitudinales, y sección tipo de plataforma, así como la definición de los galibos dinamicos las unidades que van a circular.

Inicio de trabajos: fecha de recepción por parte del Contratista del Sistema Tranviario de la geometría de la vía aprobada, asi como de los galibos dinamicos

Plazo entregable: 60 días término a contarse desde la entrega de las directrices técnicas generales por parte del GAD CUENCA y Gerencia y Fiscalización.

Entregable 7: Ingeniería de detalle de señalización viaria.- Comprende semáforos, señales acústicas(la definición exacta de los trabajos de este entregable nace de la división exacta de los trabajos conforme al Documento de Interfaces).

Interfaces con Contratista del Sistema Tranviario / Necesidades previas: la geometría de vía (trazado en planta y perfiles longitudinales, y sección tipo de plataforma, así como la definición exhaustiva de los multitubulares necesarios y arquetas de APS, y secciones tipo en LAC y APS, ubicación exacta de postes de catenaria, tipos de anclaje del mismo, definición y ubicación de arquetas eléctricas, definición y ubicación de arquetas de señalización

Inicio de trabajos: fecha de recepción de parte del Contratista del Sistema Tranviario de la geometría de la vía aprobada, asi como multitubulares y arquetas

Plazo entregable: 60 días término a contarse desde la entrega de las directrices técnicas generales por parte del GAD CUENCA y Gerencia y Fiscalización.

Entregable 8: Ingeniería de detalle de red de servicios críticos: sistemas de distribución y validación de pasajes. Unicamente incluye el ticketing. (la definición exacta de los trabajos de este entregable nace de la división exacta de los trabajos conforme al Documento de Interfaces).

Interfaces con Contratista del Sistema Tranviario / Necesidades previas: diseño de la parada

Inicio de trabajos: aprobación diseño del bloque técnico de paradas

Entregable 9: Ingeniería de detalle de patios y talleres.- Comprende todos los trabajos de obra civil del taller, así como de las obras civiles asociadas a las necesidades de instalaciones del Contratista del Sistema Tranviario (la definición exacta de los trabajos de este entregable nace de la división exacta de los trabajos conforme al Documento de Interfaces).

Interfaces con Contratista del Sistema Tranviario / Necesidades previas: esquema de vías en talleres, así como la ubicación de la maquinaria de instalaciones necesarias.

Inicio de trabajos: fecha de recepción de parte de Contratista del Sistema Tranviario de la geometría de la vía aprobada, así como multitubulares y arquetas.

Plazo entregable: 60 días término a contarse desde la entrega de las directrices técnicas generales por parte del GAD CUENCA y Gerencia y Fiscalización.

Entregable 10: Ingeniería de detalle de obra civil de subestaciones.- Comprende todos los trabajos de obra civil de subestaciones, así como los servicios auxiliares de las subestaciones (la definición exacta de los trabajos de este entregable nace de la división exacta de los trabajos conforme al Documento de Interfaces).

Interfaces con Contratista del Sistema Tranviario / Necesidades previas: detalle de las subestaciones.

Inicio de trabajos: fecha de recepción de parte del Contratista del Sistema Tranviario de los detalles de las subestaciones,

Plazo entregable: 60 días término a contarse desde la entrega de las directrices técnicas generales por parte del GAD CUENCA y Gerencia y Fiscalización.

BANCO INTERNACIONAL

GRUPO

QUITO, 03 DE JULIO DE 2013

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

SEÑORES
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA
(REPUBLICA DEL ECUADOR)
CIUDAD

REF.: GARANTIA BANCARIA: GE000707432
VENCE: 03/08/2016

DE NUESTRAS CONSIDERACIONES:

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., ALAMEDA RECALDE 35, BIZKAIA, C.P. 48011, BILBAO, ESPAÑA, POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL BANCO INTERNACIONAL S.A., OTORGA GARANTIA BANCARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, HASTA POR LA CANTIDAD DE **USD 1.532.942,28** (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 28/100), A FAVOR DE USTEDES, POR LA OBLIGACION DE CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA CON RUC 0190392171001, FORMADO ENTRE LAS EMPRESAS INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A. CON RUC 1792428181001, CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (SUCURSAL ECUADOR) CON RUC 0190389561001 Y EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. (SUCURSAL ECUADOR) CON RUC 0190389553001, EXCLUSIVAMENTE PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA 'CONSTRUCCION DEL PATIO-TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO TRANVIA CUATRO RIOS DE CUENCA'.

EN CONSECUENCIA EL BANCO INTERNACIONAL S. A. PAGARA A USTEDES LA SUMA GARANTIZADA O LA PARTE CORRESPONDIENTE DE LA MISMA, SIEMPRE Y CUANDO RECIBA EN TIEMPO OPORTUNO ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO Y UNA COMUNICACION ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA (REPUBLICA DEL ECUADOR), EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA CON RUC 0190392171001, FORMADO ENTRE LAS EMPRESAS INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A. CON RUC 1792428181001, CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (SUCURSAL ECUADOR) CON RUC 0190389561001 Y EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. (SUCURSAL ECUADOR) CON RUC 0190389553001, NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION GARANTIZADA MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO.

EN TODO CASO, EL VALOR A PAGARSE POR NOSOTROS NO PODRA EXCEDER, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DEL MONTO TOTAL GARANTIZADO.

DEJAMOS CONSTANCIA DE QUE ESTA GARANTIA BANCARIA, TIENE POR OBJETO EXCLUSIVO GARANTIZAR LA OBLIGACION ANTES SEÑALADA, Y QUE NO TIENE RELACION, CON NINGUN OTRO DOCUMENTO, INSTRUMENTO LEGAL O CONTRATO, NI CON OTRO NEXO EXISTENTE ENTRE USTEDES Y CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA CON RUC 0190392171001, FORMADO ENTRE LAS EMPRESAS INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A. CON RUC 1792428181001, CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (SUCURSAL ECUADOR) CON RUC 0190389561001 Y EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. (SUCURSAL ECUADOR) CON RUC 0190389553001

ESTA GARANTIA ES VALIDA HASTA EL **03/08/2016**, INCLUSIVE, Y QUEDARA AUTOMATICAMENTE CANCELADA A SU VENCIMIENTO, AUN SIN LA DEVOLUCION PREVIA DEL PRESENTE DOCUMENTO O DE SUS COPIAS.

ATENTAMENTE,
POR BANCO INTERNACIONAL S. A.

FIRMAS AUTORIZADAS

*******BANCO INTERNACIONAL S.A. LA SUMA DE USD 1'53'28*********

Form. 995-3634

SEGUROS Confianza®
FIANZAS Y CRÉDITO
CONFIANZA®, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

GUAYAQUIL
Av. Las Lomas 409 y la 5ta, Urdesa Central.
Telf.: +593 4 238 0680 Fax: +593 4 238 1007

QUITO
Av. Amazonas N34-33 y Azuay Edificio Unifinsa 7º piso
Telf.: +593 2 246 5816 / 246 5817 Fax: +593 2 225 4876

CUENCA
Av. Florencia Astudillo y Alfonso Cordero
Edificio de la Cámara de Industrias 10º piso.
Telf.: +593 7 281 2052 Fax: +593 7 288 4032

1700-FIANZAS

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ... Cuenca OR.006-04

POLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO SECTOR PUBLICO

SUMA ASEGURADA	:	USD	21,641,538.03	No.	BU-136793			
PRIMA	:	USD	562,679.99	VIGENCIA	AÑOS		DIAS	
IMPUESTOS Y OTROS	:	USD	92,739.74	DESDE EL	1	DE julio	DE	2013
TOTAL	:	USD	655,419.73	HASTA EL	20	DE agosto	DE	2015

Por la presente Póliza de Seguro, Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato CONFIANZA®, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., a quien en adelante se le llamará la Compañía se obliga a favor de:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA

En calidad de beneficiario, a quien en adelante se llamará el Asegurado, a la devolución de saldos deudores del Anticipo otorgado por el Asegurado al Contratista, para:

CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO ''TRANVIA CUATRO RIOS DE CUENCA''

Hasta la cantidad máxima descrita como Suma Asegurada que le ocasione:

CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA, es decir, Veinte y Un millones Seiscientos Cuarenta y Un mil Quinientos Treinta y Ocho con Tres centavos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

A quien en adelante se llamará el Contratista, en caso de resolución, terminación y/o resciliación del contrato, en la forma prevista en la ley de la materia vigente y en el respectivo contrato.
Esta póliza se podrá renovar a petición escrita de cualquiera de las partes.
Vencido el plazo de vigencia de la presente póliza, cesan todos los efectos de la misma, quedando extinguidas las obligaciones de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de esta póliza.
En testimonio de lo cual firma la presente póliza la Compañía conjuntamente con el Asegurado y el Contratista

Quito, a los 1 días de julio del 2013.

SEGUROS Confianza FIANZAS Y CRÉDITO

P.P.

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA
CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA

FIRMA AUTORIZADA

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No.SB-INS-99-227 del 15 de Junio de 1999

- ORIGINAL -

Fact. No. 180289

Confianza Brinda los mejores resultados

CONDICIONES GENERALES

Art. 1°.- El presente seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, de la Entidad Asegurada y del Contratista.

Art. 2°.- La presente póliza cubre el riesgo de Mal Uso del Anticipo materia del Contrato. Si el Contratista usare el anticipo para otros fines que no sean los del contrato, la Compañía responderá por los daños causados. Consecuentemente, el Contratista se obliga a invertir el anticipo exclusivamente en la realización de obras o suministros materia del contrato celebrado entre la Entidad Asegurada y el Contratista, así como en la adquisición de bienes o maquinarias para estos mismos fines. Si el Contratista usare el anticipo para otros fines que no sean los del contrato, el Contratista responderá ante la Compañía por los daños civiles causados y las indemnizaciones que le deba pagar según las leyes penales.

Art. 3°.- La suma asegurada por esta póliza se reducirá en la proporción que se vaya amortizando el anticipo o se reciban provisional o definitivamente los bienes, según sea el caso.

Art. 4°.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el valor asegurado, o por cumplimiento de las disposiciones contempladas en el contrato relativas al Anticipo, o a la firma del acta entrega recepción provisional o definitiva de los bienes u obras objeto del contrato, según sea el caso.

Art. 5°.- La retención de la presente póliza, o de los endosos a la misma, que no estuvieren vigentes, no confiere ningún derecho a la Entidad Asegurada, por lo que deberá ser devuelta sin demora a simple solicitud del Contratista o la Compañía.

Art. 6°.- Cualquier modificación del contrato convenida entre la Entidad Asegurada y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Art. 7°.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas hasta la completa amortización del anticipo, en cuyo caso el Contratista se obliga a renovar el presente seguro, con por lo menos cinco días de anticipación a su vencimiento, a simple solicitud de la Entidad Asegurada y a pagar la prima respectiva por el período correspondiente, conviniendo que la emisión del respectivo recibo dará derecho a la Compañía a exigir el pago inmediato de la prima.

Art. 8°.- Durante la vigencia del presente contrato, la Entidad Asegurada podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el Contratista podrán resolver este contrato de seguro, sin el consentimiento expreso de la Entidad Asegurada.

Art. 9°.- Cuando hubiere lugar a la devolución de saldos deudores del anticipo en caso de resolución, rescisión, resciliación o terminación del contrato suscrito entre la Entidad Asegurada y el Contratista, el pago de los saldos deudores pueden requerirlos el Asegurado a la Compañía aún después de haberse producido la resolución, rescisión, resciliación o terminación del contrato, por cualquier causa.

Art. 10.- En caso de que la Entidad Asegurada decida terminar el presente seguro antes de su vencimiento, la Compañía pagará a la Entidad Asegurada, los saldos deudores del anticipo y/o los daños que por su mal uso le hubiere causado al Asegurado el Contratista, a no ser que esta póliza sea sustituida por el Contratista con otra garantía a satisfacción de la Entidad Asegurada.

Art. 11.- Queda entendido que los saldos deudores son el resultante de la diferencia entre el valor del Anticipo y lo recuperado por la Entidad Asegurada en las planillas de trabajo ejecutado presentadas por el Contratista.

Art. 12.- La Entidad Asegurada conviene y se obliga a prestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la correcta utilización del anticipo que ampara este seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya ley que lo prohiba. Igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y demás documentos del Contratista. El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes de la Entidad Asegurada respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art. 13.- La responsabilidad de la Compañía termina:

a) Por la suscripción del acta que declare extinguidas las obligaciones del Contratista o por el vencimiento del plazo previsto en el contrato principal.
b) Por la devolución del original de la póliza y sus anexos.
c) Por el pago de esta póliza.
d) Por la extinción de la obligación afianzada.
e) Por no haberse solicitado la renovación de la póliza o la ejecución de la misma dentro de su vigencia; y,
f) Por las causas señaladas por la Ley.

Art. 14.- Para reclamar el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía la resolución administrativa suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada que declare el mal uso del anticipo, adjuntando las liquidaciones e informes exigidos por la Ley, que acrediten el mal uso del anticipo afianzado y la cuantía del perjuicio ocasionado. Recibida dicha resolución, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del saldo deudor del anticipo no devengado. La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada o el delegado que expresamente designe dicha autoridad.

Art. 15.- En caso de pago del seguro por la Compañía, la Entidad Asegurada cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista, por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiere pagado a la Entidad Asegurada. La Compañía tendrá derecho a ejercer las acciones de reembolso de lo que haya pagado por cuenta del Contratista con los intereses y gastos que se generen, aún cuando dicho pago haya sido ignorado o rechazado por éste. Para este efecto la póliza o el recibo de indemnización constituirán título ejecutivo.

Art. 16.- La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro quedará relevada de toda responsabilidad para con la Entidad Asegurada. Si judicialmente se llegare a comprobar que la reclamación fue infundada, ésta responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio. Si por decisión judicial se determinare que el Contratista no ha incurrido en incumplimiento o si con motivo de la misma resolución resultare que la indemnización pagada por la Compañía fue superior a la que realmente era a cargo del Contratista, la Entidad Asegurada deberá restituir las sumas correspondientes incluidos los intereses y gastos ocasionados a la Compañía o al propio contratista, sujeta la restitución en este último caso, a la condición de que el Contratista ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Compañía.

Art. 17.- Si la Entidad Asegurada fuere deudor del Contratista por cualquier concepto al reclamar el pago de la indemnización por el anticipo materia del contrato, deducirá el monto de dicha deuda.

Art. 18.- Para efectos de cualquier reclamación judicial las partes señalan como domicilio el de la Entidad Asegurada.

Art. 19.- Toda cuestión que suscitare por razón de esta póliza una vez realizado el pago de una indemnización queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 20.- En lo que no esté previsto en esta póliza se estará a lo dispuesto en la Ley General de Seguros y su Reglamento General.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

0101949543-3



GRANDA LOPEZ
VICTOR PAUL

AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

1972-09-19

ECUATORIANA

M

Casado
GABRIELA DEL P
VELEZ TAMARIZ

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

V3343V344J

GRANDA AGUILAR VICTOR MANUEL

LOPEZ NOVILLO MARTHA LILIANA

GIL RAMIREZ DAVALOS
2011-03-24

2021-03-24

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

010

010 - 0184 0101949543

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANDA LOPEZ VICTOR PAUL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUAYNACAPAC
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Azuay

Confiere al ciudadano

Paul Granda

la credencial de:

Alcalde del Cantón Cuenca

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Cuenca, Julio 2009

Patricio Armijos Rodas
Presidente

Sonia Vareá Reino
Vicepresidenta

Ana Barros Pilay
Vocal

Jenny Tello Enríquez
Vocal

Rosendo Muñoz Mogrovejo
Vocal

Gabriela Álvarez Cornejo
Secretaria

Hasta por un valor de la presente
05 JUN. 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA No. 2013-17-1-24-D04230 (25256)

IDENTIDAD 172523943-6

CLEMENTINA POMAR ANTA

PONFERRADA/ESPAÑA
20 FEBRERO 1964
EXT. 48 44072 98672 F
QUITO_PCHA-2008-EXT.



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento



POMAR ANTA
CLEMENTINA

NACIONALIDAD ESPAÑA

PASAPORTE(S) [illegible]

VISA [illegible] REG. N° [illegible]

ACTIVIDAD LAS PERMITIDAS

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

ESPAÑOLA V2333 V2222

CC. JUAN DE DIOS AYALA ANDRADE

SUPERIOR LAS PERM.POR LEY

LEONCIO POMAR LIMEDES

DOLORES ANTA CORZO

QUITO 30-10-2008

QUITO 30-10-2020 AFP

PV 0535628





Nº EXPEDIENTE

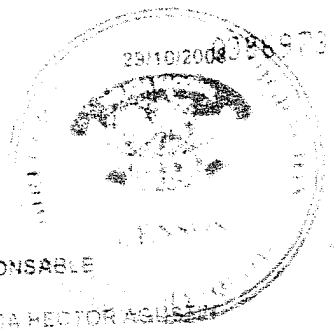
LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBIOS LARA QUEVCA HECTOR AGUS





ESCRITURA No 2013-1 7-1-24-P04735

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ... Cuen

Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 186744 Quito, a 27 JUN 2013

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

CONTRATO DE CONSORCIO

OTORGADO POR

EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. (Sucursal Ecuador)

INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (Sucursal Ecuador)

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y siete de junio de dos mil trece ante mi doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparecen el señor Rafael Rosales Kuri en su calidad de apoderado general de la compañía **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. (Sucursal Ecuador)** y en su calidad de Gerente General de Corral & Rosales Cia. Ltda. la que a su vez es Apoderada General de **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (Sucursal Ecuador)**; y, el abogado Daniel Fernández Salvador Maldonado en su calidad de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

apoderado de **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.,** todo ello conforme consta de los poderes que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Constitución de Consorcio al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen: (a) el señor Daniel Fernández Salvador Maldonado en su calidad de Apoderado de **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.** (en adelante "INFRAINTER"); y, (b) el señor Rafael Rosales Kuri en su calidad de apoderado general de la compañía **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. (Sucursal Ecuador)** (en adelante "EUSKOTREN") y en su calidad de Gerente General de Corral & Rosales Cia. Ltda., la que a su vez es Apoderada General de **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (Sucursal Ecuador)** (en adelante "CYCASA"). En adelante, las tres sociedades podrán ser referidas conjuntamente como las "Partes" o individualmente como "Parte". Las Partes declaran tener capacidad legal y de obrar suficiente para obligarse en virtud del presente Contrato de Consorcio (en adelante el "Contrato"). **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.** es una sociedad organizada y existente bajo

las leyes de España debidamente autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante resolución número SC.DIC.C.12.873 de treinta y uno de octubre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el seis de noviembre del dos mil doce. **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el diecinueve de marzo de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de marzo de dos mil trece. **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.** es una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España debidamente autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante resolución número SC.DIC.C.12.856 de veinte y seis de octubre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el treinta de octubre del dos mil doce. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- I.-** Que el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA** (en adelante la "Administración") inició el proceso de contratación bajo Régimen Especial **RE-GADC-PT-06-2013**, para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"** (en adelante el "Proyecto"). **II.-** Que las Partes suscribieron un convenio de compromiso de consorcio o asociación mediante escritura pública otorgada el diez de junio de dos mil trece ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, en donde se comprometieron a celebrar consorcio en caso de resultar adjudicadas el contrato dentro del Proyecto. **III.-** Que las Partes presentaron oferta

conjunta dentro del proceso de contratación del Proyecto. **IV.**- Que la Administración, luego del proceso correspondiente, mediante Resolución sin número de veinte y seis de junio de dos mil trece, adjudicó al compromiso de consorcio la construcción del Proyecto, para cuyo efecto el consorcio constituido entre las Partes deberá celebrar un contrato con la Administración para la construcción del Proyecto (en adelante el "Contrato de Construcción"). **V.**- Que todos los representantes de las Partes disponen de las facultades suficientes de sus respectivas representadas para constituir, seguir, disolver y liquidar Asociaciones o Consorcios de Empresas, así como actuar durante las fases de preparación y presentación de ofertas, de formalización del Contrato de Construcción, de su ejecución contractual y para trámites de pago. **TERCERA: CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.- (i) Conformación y Objeto:** Los comparecientes, en representación de las Partes proceden a constituir, como en efecto constituyen, el Consorcio denominado "**CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA**" (en adelante el "Consorcio"), que se regirá por las normas y demás disposiciones legales aplicables en la República del Ecuador, con el único y exclusivo objeto de llevar a efecto la ejecución del Proyecto y demás obras y servicios, incluyendo aquellas ampliaciones, reformas y demás variaciones que respecto de los mencionados trabajos pudieran producirse por encargo de la Administración. En el desarrollo de tal actividad, el Consorcio tendrá a su disposición todos los medios humanos y materiales adecuados para el Proyecto de cada una de las Partes. **(ii) Domicilio:** El Consorcio tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador. **(iii) Participación de las Partes:** El

porcentaje de participación o cuota de cada uno de los miembros del Consorcio se fija en:

- **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.** **51,00%**
- **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.** **28,50%**
- **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.** **20,50%**

Las empresas miembros del Consorcio no podrán ceder su correspondiente parte o cuota, total o parcialmente, a terceros por cualquier título, sin el consentimiento previo y escrito de las otras empresas. **(iv) Responsabilidad Solidaria:** Cada una de la empresas miembro del Consorcio será solidaria e indivisiblemente responsable ante la Administración y ante terceros, por las responsabilidades y obligaciones emanadas del Proyecto y del Contrato de Construcción, para lo cual expresamente renuncian al beneficio de orden y excusión, independientemente de si se disuelve o no el Consorcio. **(v) Plazo:** El Consorcio comenzará sus operaciones el día del otorgamiento de esta escritura pública de constitución y su actividad tendrá la misma duración que la de la ejecución del Contrato de Construcción, y un mínimo de noventa (90) días adicionales, luego de suscrita el acta de entrega definitiva del Contrato y la liquidación final de todas las obligaciones derivadas del mismo. **(vi) Administración:** El Consorcio será dirigido y administrado por un Comité de Gerencia, que será el órgano supremo de dirección del Consorcio. **(vii) Procurador Común:** Las Partes designan como **Procurador Común o Representante Único del Consorcio** a la señora Clementina Pomar Anta, para que a nombre y en representación del Consorcio, obre con las más amplias atribuciones, incluidas la representación legal, judicial y extrajudicial

del Consorcio, en forma individual; para cuyo efecto las Partes le otorgan los más amplios y suficientes poderes y mandatos, cual en derecho se requiere sin más limitaciones que las contempladas en el Contrato. El representante único queda plenamente facultado, en forma individual, para actuar durante la fase de formalización, de celebración del Contrato de Construcción, de ejecución contractual y trámites de pago. También queda expresamente facultado para suscribir todo acto o contrato, así como queda facultado para contratar personal, adquirir bienes, servicios, obras y trabajos que se requieran, bien sea con las mismas partes que conforman el Consorcio o con terceros, para la ejecución del objeto del presente Consorcio; pudiendo, para tal efecto, convenir todos los términos y condiciones necesarios y ejercer todos los derechos y obligaciones que tales actos o contratos se deriven. El Poder que se le confiere por intermedio de la presente cláusula será tan amplio y suficiente, como en derecho corresponda, de manera que no pueda alegarse falta o insuficiencia del mismo. Igualmente, en el ejercicio del presente mandato, el apoderado general, podrá comparecer ante cualquier autoridad, administrativa o judicial, de la República del Ecuador, nacional o seccional, o ante cualquier organismo o entidad del sector público, en representación del Consorcio. Sin perjuicio de lo señalado, el procurador común deberá someterse a las políticas e instrucciones determinadas por el Comité de Gerencia. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del representante único, lo que no será necesario acreditar ante terceros, le subrogará el doctor José Rafael Bustamante Espinosa, como **Procurador Común Alterno**, con las mismas atribuciones y facultades que el titular. En caso de ausencia definitiva de ambos, las partes designarán sus

reemplazantes. El procurador común o quien le estuviere subrogando tendrá facultad para delegar parcialmente el poder. **(viii) Notificaciones:** Se señala como domicilio a efectos de notificaciones: Francisco Robles E4-136 y Avda. Amazonas, Edificio Proinco Calisto, piso 12, Quito, Ecuador EC170118, Tel.: +593 225 44144, Fax: +593 225 03743. **CUARTA: APORTES DE LAS PARTES.-** Las Partes declaran por este acto que aportarán al Consorcio lo siguiente: **(i)** EUSKOTREN: (a) toda su experiencia en el desarrollo de trabajos de similares características al Proyecto, mediante personal, equipo, recursos, experiencia y know-how; (b) coordinar la ejecución del Proyecto; (c) capacitar al personal de la Administración; (d) experiencia en gestión de obras similares. **(ii)** INFRAINTER: (a) toda su experiencia en el desarrollo de trabajos de similares características al Proyecto, mediante personal, equipo, recursos, experiencia y know-how; (b) Experiencia en la construcción de obras tranviarias y ferroviarias; (c) Experiencia en ejecución de obra civil, gestión de recursos. **(iii)** CYCASA: (a) toda su experiencia en el desarrollo de trabajos de similares características al Proyecto, mediante personal, equipo, recursos, experiencia y know-how; (b) Experiencia en la construcción de obras tranviarias y ferroviarias; (c) Experiencia en ejecución de obra civil, gestión de recursos. **QUINTA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** En adición a los demás compromisos y obligaciones previstas en el Contrato, las Partes se comprometen especialmente a lo siguiente: **5.1)** Responder solidariamente por la ejecución del Proyecto y apoyarse mutuamente y responder entre ellas mancomunadamente por todas las obligaciones que contrajeren en el Contrato de Construcción, en las proporciones que cada una asume en el Proyecto. **5.2)** Ejecutar en

forma mancomunada el Proyecto, apoyándose una a la otra para la correcta ejecución del Proyecto y cumplimiento del Contrato de Construcción. **5.3)** No obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, las partes responderán solidariamente por los vicios ocultos del Proyecto, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. **5.4)** Cumplir con las demás obligaciones que establezca el Contrato. **5.5)** No disolver o dar por terminado el Consorcio, por voluntad de ellas y no cambiar la conformación de sus partícipes hasta que no finalice la etapa contractual; salvo que exista autorización expresa de la Administración. **SEXTA: PODER ESPECIAL.-** Se otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor Milton Eduardo Carrera Proaño y la abogada Salomé Dávalos Sánchez, para que individualmente cualquiera de ellos, en nombre y representación del Consorcio (i) realice todos los trámites necesarios ante el Servicio de Rentas Internas a fin de obtener el Registro Único de Contribuyentes del Consorcio; (ii) Suscriba los formularios emitidos por el Servicio de Rentas Internas y cualquier otro documento necesario para la obtención del Registro Único de Contribuyentes; (iii) realice todos los trámites necesarios ante el Instituto Nacional de Contratación Pública a fin de obtener el Registro Único de Proveedores del Consorcio; y , (iv) suscriba los formularios de registro e inscripción del Consorcio en el RUP y el Acuerdo de Responsabilidad y cualquier otro formulario o documento que se requiera para la obtención y habilitación del Registro Único de Proveedores. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas para la perfecta validez del presente instrumento" HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma

C.G.

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, 25 OCT. 2012
Qi 4 copias

ROBLES 652 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 4
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC1701
TELEF.: (593-2) 254-4144
TELEFAX: (593-2) 250-3743 / 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRERA NOTARIO CERTIFICO

No. 17187325102012
Quito, a

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Quito, 25 de Octubre de 2012

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en cuatro ejemplares el poder general otorgado por la compañía EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., a favor de Xavier Rosales Kuri y otros.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Juan José Donoso C

Juan José Donoso C.
Mat. 17-2010-151 F.A.C.J.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO
ECUADOR

N° Protocolo 2870 Fecha 05/10/2012

ESCRITURA DE ELEVACION A
PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGADA POR
"EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A."

Manuel Garcés Pérez

NOTARIA

Iparraguirre, 26 - 1° Dcha.
Tlf.: 94 424 29 11
Fax: 94 423 49 70
e-mail: info@notariagarces.com
48011 BILBAO

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUN

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

N. 7027868

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -

NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA. --------

En BILBAO, mi residencia, a cinco de octubre de dos mil doce. ----------

Ante mí, **MANUEL GARCES PEREZ**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, ----------

COMPARECE: ----------

DON JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Bilbao, calle Atxuri, número 6, con D.N.I. número 24402510-Q. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, de la Mercantil Unipersonal "**EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.**", domiciliada en Bilbao, calle Atxuri, número 6, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Bilbao el 29 de diciembre de 2003, ante Don José María Arrola Arana, inscrita en el Registro Mercantil de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Vizcaya al tomo 4400, folio 39, hoja número BI-39080, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. número A-95-292942. ----------

Su nombramiento para el cargo que ostenta, que me asegura vigente, resulta de escritura por mí autorizada el 19 de mayo de 2010, número 486 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4400, folio 44, hoja número BI-39080, inscripción 7ª, copia autorizada de la cual tuve a la vista. ----------

En ejercicio de dicho cargo ostenta facultades legales suficientes, a mi juicio, para elevar a público los acuerdos sociales. ---------

Lo conozco y, en el concepto en que interviene, tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, ----------

EXPONE: ----------

Que el Consejo de Administración de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, adoptó, en reunión de 28 de septiembre de 2012, los acuerdos que figuran en la certificación que, expedida por el propio

Foru Sailua
Timbre Foral

BFA DFB
0,15 €

N. 7027869

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
-BILBAO-

compareciente, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de dicho Consejo, Don Ernesto José Gasco Gonzalo, me entrega y dejo unida a esta matriz, considerando yo, el Notario, legítimas las firmas que la refrendan, por serme conocidas. ----------

Y expuesto lo cual, ----------

OTORGA: ----------

Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2012, que figuran en la certificación adjunta, dándose aquí por reproducidos para evitar inútiles repeticiones. -

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, hago constar que siendo la mercantil una sociedad pública, no es aplicable la obligación de

identificación del titular real. ----------

Me exime expresamente el compareciente de la obligación de presentación telemática de la copia de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial. ---------

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al Registro Mercantil. ----------

Leída por mí íntegramente esta escritura al compareciente, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, del que le advertí, la encuentra conforme, presta su consentimiento y firma. -----

De que, tras su lectura, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de la presente escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por él, adecuándose el otorgamiento a su voluntad, debidamente informada, y a la legalidad, y de cuanto sé consigna en este original, extendido en dos folios de papel timbrado de la serie N, números 7275508 B y el siguiente correlativo, yo, el Notario, doy fé.- Está la firma del señor compareciente.- Signado: MANUEL GARCES PEREZ.- Rubricados y sellado. ----------

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 7027870

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAN
NOTARIO SEGUNDO

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

- ----------

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

NOTARIA VIGESIMO
QUITO - ECUADOR

JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la SOCIEDAD PÚBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. Unipersonal, C.I.F. A 95292942, con domicilio social en Bilbao, c/ Atxuri nº 6,

CERTIFICA

PRIMERO.-

Que el Consejo de Administración de la sociedad Pública EuskoTren Participaciones, S.A. Unipersonal se reunió el día 28 de Septiembre de 2012, en su domicilio social, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

Sr. D. Ernesto José Gasco Gonzalo.
Sr. D. Francisco Javier Cruz Expósito.
Sr. D. José Ignacio Asensio Bazterra.
Sr. D. Mikel Díez Sarasola.
Sra. Dª. Paloma Usátorre Mingo.
Sr. D. César Gimeno Sandig.
Sr. D. Pedro Marco de la Peña.
Sr. D. José Ignacio Prego Larreina.

Abierta la sesión, válidamente constituido el Consejo de Administración, al estar presente y representado el quórum necesario por concurrir la totalidad de sus componentes, se inicia el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1.- Información sobre Contratos, Concursos y Proyectos en ejecución y/o estudio. Análisis de documentación e informes presentados.

2.- Análisis y aprobación, en su caso, de Bases para la contratación de Asesoría Jurídica.

3.- Ruegos y preguntas.

4.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente sesión.

SEGUNDO.-

Que, entre otros, se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos:

1.1 Información sobre Contratos, Concursos y Proyectos en ejecución y/o estudio. Análisis de documentación e informes presentados.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 7027871

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuen

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

Tras la información presentada por los Sres. Consejeros D. Cesar Gimeno y D. Fco. Javier Cruz, el Consejo adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Presentar oferta y suscribir el contrato relativo a la realización de los trabajos de redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República de Ecuador): Tranvía de los Cuatro Ríos, para lo que se deberá aportar la documentación pertinente, ante el correspondiente órgano. Asimismo se indica que a la oferta para la realización de los citados trabajos se concurrirá a través de un consorcio de empresas junto con Acciona, Cycasa e Indra siendo la participación de Euskotren Participaciones en el mismo un 51% del total.

A efectos de cumplir con los requisitos de la ley de Ecuador para que el ente público realice actividades en la República del Ecuador se certifica que:

a. El Sociedad Euskotren Participaciones se crea de conformidad con el Decreto del Gobierno Vasco 312/2003, de 16 de Diciembre, para cuyo efecto se facilitará copia certificada de dicho documento;
b. De conformidad con el Decreto del Gobierno Vasco 59/2012 de 24 de abril, la Sociedad Euskotren Participaciones S.A. está facultada para realizar actividades en el exterior.

SEGUNDO.- Acordar la apertura de una sucursal del Sociedad Euskotren Participaciones en la ciudad de Cuenca, de Ecuador para realizar los negocios que constituyen su objeto social y especialmente para la contratación y realización en su caso, de los trabajos de "redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República de Ecuador): Tranvía de los Cuatro Ríos", asignando a dicha sucursal un capital inicial de dos mil dólares americanos y 0/100 (2.000.00 USD); así como autorizar a sus apoderados para tomar todos los pasos que se consideren necesarios y apropiados con el fin de establecer y registrar la sucursal de la Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador.

TERCERO.- Designar individualmente a cada uno de los señores Francisco Rosales Ramos (identificación ecuatoriana 1700404600), Rafael Rosales Kun (identificación ecuatoriana 1703862803) y Xavier Rosales Kud (identificación ecuatoriana 1703627959) como apoderados generales de la Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador, para que cualquiera de ellos actúe en representación del mismo con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

QUINTO - ECUADOR

CUARTO.- Otorgar poderes individualmente a cada uno de los señores Francisco Rosales Ramos (identificación ecuatoriana 1700404534), Rafael Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862803) y Xavier Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862795) como apoderados generales del Sociedad Euskofren Participaciones en la República del Ecuador, para que cualquiera de ellos actúe en representación del mismo con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que han de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas y especialmente con las siguientes facultades en la Republica de Ecuador:

a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con las actividades de la Entidad; así como realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

b) Celebrar y ejecutar a nombre de la Entidad y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro de sus actividades.

c) Firmar correspondencia ordinaria de la Entidad y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles.

d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras.

e) Representar a la Entidad ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada, y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica.

f) Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado al Ente Público en metálico, en efectos o cualquier tipo de prestación, por los particulares, entidades bancarias o de otra clase, por el Estado, Municipios y en general, por cualquier ente público o privado; dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de pago de las cantidades debidas al Ente Público, conceder prórrogas, fijar plazos y su importe.

g) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Entidad.

h) Suscribir y firmar a nombre de la Entidad las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Entidad.

i) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAN
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

N 7027872

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor de los mandatarios.

QUINTO.- Apoderar a D. Jose Ignacio Asensio Bazterra para la presentación de ofertas, firma de las mismas y conformar consorcios en el extranjero. Representar a la Sociedad ante cualquier autoridad pública o privada, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinaciones de las precalificaciones y/o peticiones de selección, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la Sociedad precalifique y obtenga la buena pro en procesos de selección en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato bajo cualquier modalidad.

SEXTO.- Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del mismo, indistintamente, para su comparecencia ante Notario, elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados en la presente reunión del Consejo y otorgamiento, en nombre de la Sociedad, de los documentos públicos o privados necesarios para la inscripción de los acuerdos precedentes en los Registros pertinentes.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Leída el acta de la presente sesión, es aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que así conste se extiende la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Bilbao a 4 de Octubre de 2012.

J. CARLOS BARRIO BRAVO

V° B°
ERNESTO GASCO GONZALO

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
QUINTO

ES SEGUNDA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, donde dejo nota. Y a instancia de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A." la libro en cinco folios timbrados, de serie NB, números 7027868, 7027869, 7027870, 7027871 y el del presente.- En Bilbao, a cinco de Octubre de dos mil doce.- Doy fé. ------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑA
NOTARIADO EUROPA
0170165939
MANUEL GARCÉS PÉREZ
N - BILBAO

Manuel Garcés

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7027872 B de la copia del documento autorizado el 5 de octubre de 2012 con el número DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA de protocolo.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- **ha sido firmado por** *DON MANUEL GARCES PEREZ*
has been signed by
a été signé par

3.- **quien actúa en calidad de** *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- **y está revestido del sello / timbre de** su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- **en** BILBAO
At / à

6.- **el día** 5 de Octubre de 2012
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- **bajo el número** 5259/12
Nº / sous nº

9.- **Sello / timbre**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- **Firma**
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
0,15
A07159
0176424886

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento público ha actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

NOTARIA VIGESIMO CANTON QUITO.
Hoy fe que las copias
anteceden son iguales a

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Juan José Donoso C., con matrícula número 17-2010-151 F.A.C.J., en fecha y en (08) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del PODER GENERAL otorgado por la compañía EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A., a favor del Doctor XAVIER ROSALES KURI Y OTROS., que antecede.- Quito, a veinticinco de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticinco de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ... CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.** 878

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, sociedad constituida y existente bajo las Leyes españolas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías;

QUE el doctor Paúl León Altamirano, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder General, que la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri, según consta de las protocolizaciones de los documentos realizados ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0845 de 30 de octubre de 2012, emite informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-11007 del 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri y que constan protocolizados en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, con domicilio principal en la calle Aburi N° 6, Bilbao – España.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones realizadas el 25 de octubre de 2012, en esa misma Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su Sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 25 de octubre de 2012, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, y calificación de Poder General junto con esta Resolución. La Registradora archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, la resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 31 OCT 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA ... QUITO - ECUADOR

Nro. Trámite 8731
VBP/

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución Número SC.DIC.C.12.873, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las Protocolizaciones (2) realizadas en esta notaria el veinte y cinco de octubre del dos mil doce, que contienen los documentos otorgados en el exterior, referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., de nacionalidad española, mediante la cual se califican de suficientes los documentos protocolizados y se concede el permiso para operar a la mencionada compañía y al Poder General otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri.- Quito, primero de noviembre del dos mil doce.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 873 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce, bajo el No. 765 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la protocolización del Poder General que la compañía **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.,** ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri. Así como los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.951. **CUENCA, SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en....UNO....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito. 21 MAYO 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

C.G.

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, 18 OCT. 2012
01 2 copias

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO. PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR. EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.EC
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

18/10/2012

Quito, 17 de Octubre de 2012

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en cuatro ejemplares el poder general otorgado por la compañía CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Juan José Donoso C

Juan José Donoso C.
Mat. 17-2010-151 F.A.C.J.

NOTARIA DÉCIMA CUARTA
QUITO-ECUADOR

- ECUADOR -

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

POWER OF ATTORNEY

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. an entity organized and existing under the laws of ESPAÑA (the "Company") hereby grants a general power of attorney, as broad and sufficient as required by law in favor of CORRAL & ROSALES, CIA. LTDA., to perform the following powers in the Republic of Ecuador: a) Operate, manage and conduct the activities, business, operations and transactions related with the corporate purpose of the Company; perform and execute all legal acts and operations required for the fulfillment of the activities of the Company. b) Carry out and execute on behalf of and represent the Company in all type of acts and agreements corresponding to its ordinary course of business. c) Sign routine correspondence of the Company and draw, accept, execute, assign, guarantee, protest bills of exchange, promissory notes, checks and all types of civil and commercial documents. d) Open, modify, close and maintain bank accounts, time deposits, take loans and perform any other operation with financial entities. e) Represent the Company before any governmental, regional or local authority, as well as before any independent entity, governmental or private; and, generally, before any individual or entity. f) Take insurance of any type in order to protect the assets and risks of the Company. g) Employ, hire, suspend or dismiss employees of the Company. h) Execute and sign on behalf of the Company public deeds or private instruments containing acts or agreements entered into by the Company. i) Generally, exercise the legal representation of the Company, judicially and extra judicially,

PODER GENERAL

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. es una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de ESPAÑA (la "Compañía") confiere por este instrumento poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de CORRAL & ROSALES, CIA. LTDA., para que ejerza las siguientes facultades en la República del Ecuador: a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con el objeto social de la Compañía; realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía. b) Celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio. c) Firmar correspondencia ordinaria de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles. d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras. e) Representar a la compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica. f) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía. g) Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la compañía. h) Suscribir y firmar a nombre de la Compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía. i) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias facultades para realizar todos los actos y

with broad powers to perform all legal acts and businesses to be executed and have effect in the territory of the Republic of Ecuador and especially to answer complaints and to fulfill obligations. The attorney in fact is entitled to substitute or delegate this power of attorney.

This power of attorney will remain in force and effect indefinitely, and may be revoked at any time, without the attorneys' right to any compensation whatsoever.

Given and signed at Bilbao, September 17th, 2012

negocios jurídicos que hayan de celeb surtir efecto en el territorio de la Ecuador; y, especialmente para que contestar las demandas y cump obligaciones contraídas. El apoderado facultado para sustituir o delegar el p poder.

Este poder permanecerá vigente en indefinida, pudiendo ser revocado en cu momento, sin que por este hecho se indemnización alguna a favor de los manda

Dado y firmado en Bilbao a 17 de Septiem 2012

By/Por: D. Jose Manuel Rodriguez Emaldi

Occupation/Cargo: Presidente

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICION, NOTARIO DE BILBAO.

DOY FE: Que según resulta de acta por mi autorizada en el dia de hoy, con el nº 1.892 de mi protocolo, a la cual se ha incorporado testimonio de este documento, de conformidad con el articulo 207 del Reglamento Notarial, es legitima la precedente firma y rúbrica de DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ EMALDI, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Bilbao (Plaza Pio Baroja, 3-bajo), con Documento Nacional de Identidad nº 5.402.281-H, con facultades suficientes para suscribir el documento que precede, en nombre y representacion de "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., domiciliada en Bilbao (Plaza Pio Baroja, 3-bajo) con C.I.F. A-40-008195, e inscrita a la hoja BI-15017 del Registro Mercantil de Vizcaya, en ejercicio de facultades que asevera subsistentes y no revocadas, conferidas en escritura nº 2.946, por mi autorizada el dia 13 de Octubre de 2005, que causó la inscripción 24ª de la indicada hoja registral.----------

Bilbao, a veinte de Septiembre de dos mil doce.

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 20 de septiembre de 2012.Queda constancia del documento que antecede en acta autorizada el 20 de septiembre de 2012, con el número 1.892 de protocolo, a los efectos del art. 207 del Reglamento Notarial. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 25 de Septiembre de 2012
the / le

7.- Por *DON JAVIER MOTA PACHECO, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 4974/12
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

A071595760

0176424486

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

CANTON QUITO.

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.** 856

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012, se han protocolizado lo documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión para operar en el Ecuador de la compañí extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, sociedad constituida y existente bajo las Leye españolas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías;

QUE el doctor Paúl León Altamirano, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder General, que la compañía anónima extranje denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, ha otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES CI LTDA., según consta de las protocolizaciones de los documentos realizados ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distri Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código d Procedimiento Civil;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0826 de 25 de octubre de 2012, emite informe fav ...e so la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011, SC-IAF-DRH- 2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-11007 del 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónir denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, al igual que el Poder General, que la referida compañía otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. y que constan protocolizados en la Notaría Vigésimo Cuarta d Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS CONSTRUCCIONES S.A."**, con domicilio principal en la Plaza Pío Baroja N° 3 Bajo, Bilbao – España.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al marg de las protocolizaciones realizadas el 18 de octubre de 2012, en esa misma Notaría, que mediante la presente Resolución concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS CONSTRUCCIONES S.A."**. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo cantón fija la d ...ñía domicilio de su Sucursal, de conformidad con lo dispuesto en al Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba e ...eg a su cargo los documentos protocolizados el 18 de octubre de 2012, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, y calificadón de Poder General junto con esta Resolución. La Registradora archiv una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación e ciudad de Cuenca, la resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES C LTDA., y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 26 OCT 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Nro. Trámite 8583
VBP/

NOTARIA VIGESIMO CUARTA ... ECUADOR

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Sebastián Donoso C. con matrícula número 17-2010-151 F.A.C.J., en fecha y en (3) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del PODER GENERAL otorgado por la compañía CAYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., a favor de CORRAL & ROSALES CIA.LTDA., que antecede.- Quito, a dieciocho de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución Número SC. DIC.C.12.856, de fecha veinte y seis de octubre de dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las Protocolizaciones (2) realizadas en esta notaria el dieciocho de octubre de dos mil doce, que contiene los documentos otorgados en el exterior, referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada CYCASA, CANTERAS Y CONTRUCCIONES S.A., de nacionalidad española, mediante la cual se califican de suficientes los documentos protocolizados y se concede el permiso para operar a la mencionada compañía y al Poder General otorgado a favor de la compañía Corral & Rosales Cia.Ltda.- Quito, veinte y nueve de octubre de dos mil doce.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

1334

ESCRITURA No 2013-17-1-24-P04334

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO CUE

Siento por tal razón, el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 0186006

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

PODER GENERAL

OTORGADA POR:

CLEMENTINA POMAR ANTA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

A FAVOR DE:

DANIEL FERNÁNDEZ SALVADOR MALDONADO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

%%%%%%%%%

J. C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce de junio de dos mil trece, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito; comparece la compañía INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., representada por su Representante Legal, la abogada CLEMENTINA POMAR ANTA, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

contratar y obligarse, quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: Comparece a celebrar la presente escritura, la compañía INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A, constituida en la ciudad de Quito el día diecinueve (19) de Marzo de dos mil trece (2013) ante el Notario Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha veintiocho de Marzo de dos mil trece, numero de inscripción uno uno dos cinco (1125). La compañía está representada por la Abogada Clementina Pomar Anta, en calidad de Gerente General de la compañía, como lo acredita el nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante. La compareciente, es de nacionalidad española, de estado civil casada con domicilio en esta ciudad de Quito y con cedula de identidad número uno siete dos cinco dos tres nueve cuatro tres seis (1725239436). **SEGUNDA.-** La compareciente otorga PODER DE DELEGACIÓN de facultades a DON DANIEL FERNANDEZ SALVADOR MALDONADO, mayor de edad, soltero, con domicilio en esta ciudad de Quito, y con cedula de identidad número uno siete uno cero cinco ocho cinco uno ocho uno (1710585181). **TERCERO.- DELEGACIÓN DE LAS SIGUIENTES FACULTADES: UNO.-** Contratar toda clase de obras, concesiones, suministros, así como también la prestación de servicios, incluyendo la gestión

integral, la explotación de obras e instalaciones necesarias relacionadas con ellos y la comercialización tanto de dichos servicios como de los productos y subproductos que generen, que hayan de realizarse en el territorio del Estado Ecuatoriano y en el estado español o cualquier otro país soberano, incluso en los espacios marítimos, aéreos internacionales, con y para toda clase de personas y organismos de la administración pública y de su organización territorial del respectivo pais, incluso con el Ministerio de Defensa (Fuerzas Armadas), organizaciones o instituciones internacionales, y para ello concurrir a adjudicaciones directas, concursos y subastas, así como de toda clase de licitaciones, formulando proposiciones bien de palabra ya por escrito, y en caso de empate de la adjudicación correspondiente resolverla por cualquiera de los medios permitidos por la Ley, incluso pujas a la llana, aceptando adjudicaciones y formalizando los contratos, ya sean privados, ya públicos, pudiendo retirar proposiciones y desistir de los contratos, e instar sus interpretaciones, cumplimiento y resoluciones, así como transiguir sobre ellos; intervenir en el levantamiento de actas de de comprobación y replanteo, suscribir mediociones valoradas de obra, certificaciones y liquidaciones, así como manifestar observaciones a las mismas e impugnarlas, asistir todo acto de recepción o conformidad conla realizacion del objeto de los contratos y firmar las actas correspondientes, manifestando conformidad o reparos con las mismas; comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación, suspensión o resolución decontratos dando o no conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes; solicitar revisión de precios siguiendo el

expediente por todos sus trámites y percibir las cantidades que por ello se reconozcan aa la Empresa; aceptar y suscribir ampliaciones de obra, proyectos reformados o adicionales, presupuestos adicionales y precios contradictorios, o formular en su caso las reservas pertinentes; contratar con proveedores y subcontratistas y comprar todos aquellos bienes e instalaciones que exijan el cumplimiento de los contratos celebrados. **DOS**.- Constituir, aceptar, modificar y retirar toda clase de fianzas y depósitos, consignaciones, o garantias, en los organismos o entidades del Estado soberano u organización o institución internacional con que se vaya a contratar o subcontratar una obra. Concesion, suministro o la prestación de servisios, y a tal efecto, en su caso, solicitar avales o afianzamientos solidarios de entidades bancarias, entidades de crédito y compañías de seguros ecuatorianas, españolas o extranjeras. **TRES**.- Ceder y adquirirr mediante precio o no, los derechos y obligaciones de toda clase de contratos celebrados. **CUATRO**.- Representar la sociedad en toda clase de Juicios y, en virtud de ello, comparecer activa o pasivamente, y seguir como actora, demandada o coadyuvante, incluso como querellante, por todos sus trámits instancias e incidencias, toda clase de procedimiento, y por lo tanto, los administrativos, económico-administrativos, civiles, mercantiles, criminales, contencioso-administrativos y laborales, hasta obtener resoluciónes firmes ante toda clase de personas u organismos de la administración pública y su organización territorial sin exclusión de los órganos jurisdiccionales del total de Estados soberanos del orbe, incluso ante organismos y tribunales internacionales, pudiendo ejercer y defender Derechos constitucionales en el

Dr. Christian Palacios Cabezas
Notario Segundo
Cuenca

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.856 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de octubre del dos mil doce, bajo el No. 753 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la Protocolización de Poder General que otorga **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**, así como los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.812. **CUENCA, TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en CUATRO fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 21 MAYO 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...V 3... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 27 JUN 2013

DR. CESAR [illegible]
NOTARIO

12935

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuer

Quito, 23 de marzo de 2012

Señor
José Rafael Rosales Kuri
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle **Gerente General** de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

José Rafael Rosales Kuri
C.I. 170386280-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el Nº 4150 del Registro de
Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 02 ABR 2012
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Ag[illegible] Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 27 JUN 2013 .

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

Quito, *28de MARZO* del año 2013

Señor

Clementina Pomar Anta

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía *INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.*, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como *GERENTE GENERAL* de la compañía por el período estatutario de tres años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía.

Usted en su calidad de GERENTE GENERAL, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, el 19 de marzo de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo de 2013

Atentamente,

Hugo Rubén Hidalgo León
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, *28 de MARZO del año 2013*
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

Clementina Pomar Anta
Cedula 1725239436

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ... Cuen...

NOTARIA VIGESIMO CUARTA ... QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8565

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4381
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/03/2013
FECHA ACEPTACION:	28/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1725239436	POMAR ANTA CLEMENTINA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALID LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Nº 0056239

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 29/10/2008

VALIDO HASTA

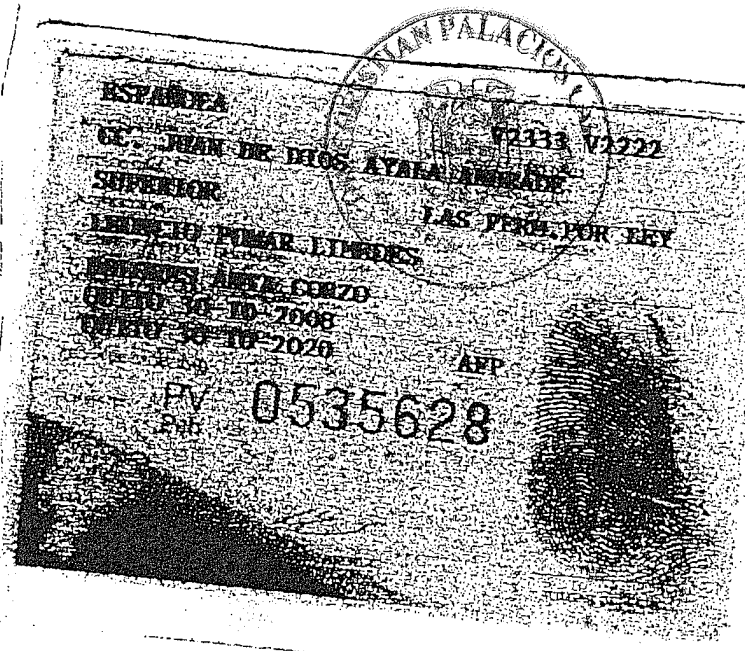


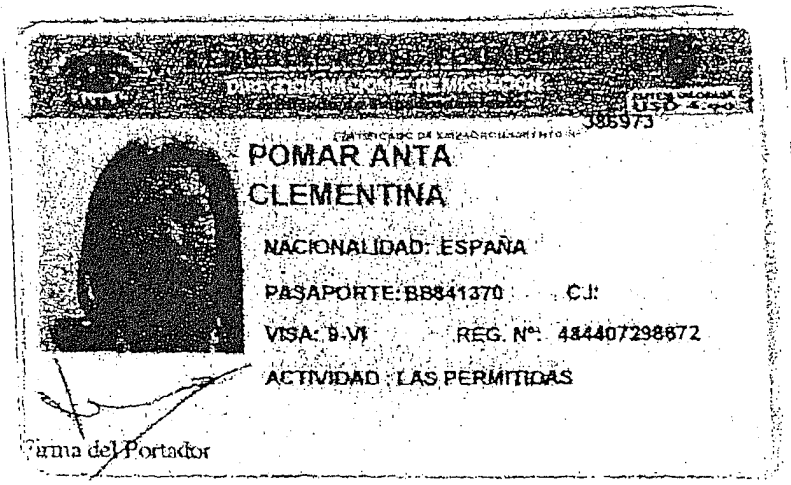
RESPONSABLE

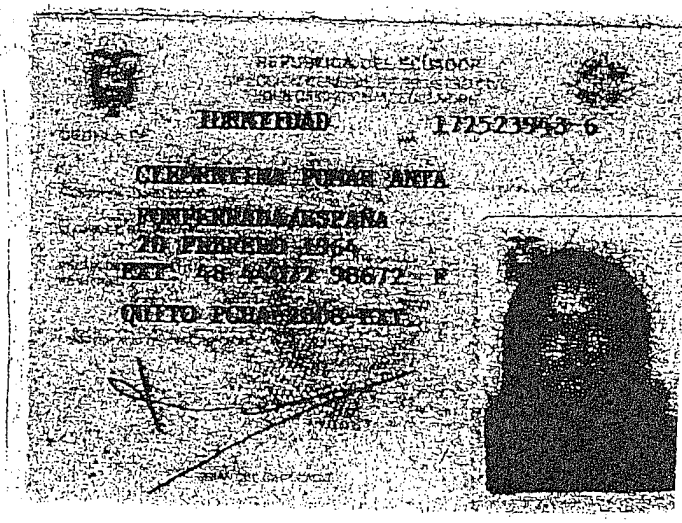
CBOS LARA CUENCA HECTOR AGUSTIN

CENSOS

0386973







NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 14 JUN. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792428181001

RAZON SOCIAL: INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: POMAR ANTA CLEMENTINA

CONTADOR: MALDONADO ESPINOSA ULIANOVA ROSA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/04/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	28/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	08/04/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	12/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. AMAZONAS Número: N29-29 Intersección: AV. PATRIA Edificio: COFIEC Piso: 5 Referencia ubicación: FRENTE AL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022562981 Telefono Trabajo: 022562628 Telefono Trabajo: 022562741 Celular: 0998387016 Apartado Postal: 170102455 Email: cpomar@bustamante.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SRi ...le hace bien al país!
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votacion originales presentados, pertenecen al contribuyente
COD: SC32863
12 ABR 2013
Usuario
Agencia
Firma del Servidor Responsable

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 12/04/2013 14:47:36

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792428181001

RAZON SOCIAL: INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 28/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA: PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS,CALEFACCIO, FONTANERIA, TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. AMAZONAS Número: N29-29 Intersección: AV. PATRIA Referencia: FRENTE AL HILTON COLON Edificio: COFIEC Piso: 5 Telefono Trabajo: 022562981 Telefono Trabajo: 022562628 Telefono Trabajo: 022562741 Celular: 0998387016 Apartado Postal: 170102455 Email: cpomar@bustamante.com.ec

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 27 MAYO 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
COD: SC32863
12 ABR 2013
Usuario Agencia
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 12/04/2013 14:14:58

Tribunal constitucional; contestar interrogatorios cmo parte demandante, demandada y testigo; transigir asuntos extrajudicial y judicialmente; realizar y contestar requerimientos notariales. **CINCO**.- constituir, seguir, disolver y liquidar Uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico, consorcios y designar su representante en ellas. **SEIS**.- Intervenir en procedimientos sobre concursos de los deudores dela Sociedad, sin limitación de facultades, por lo que podrán ejercer cuanto sea necesario o conveniente hasta el témino de los procedimientos. **SIETE**.- Transigir sobre deudas con la sociedad y cuestiones de cualquier clase. **OCHO**.- Y para todo cuanto antecede, otorgar y firmar documentos públicos y privados que sean necesarios y convenientes. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado Daniel Fernández Salvador Maldonado, con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil trece guión trece, del Foro de Abogados." Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CLEMENTINA POMAR ANTA

CC:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL otorgado por CLEMENTINA POMAR ANTA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A. a favor de DANIEL FERNANDEZ SALVADOR MALDONADO, debidamente sellada y firmada, en Quito, a catorce de junio de dos mil trece.- LT.

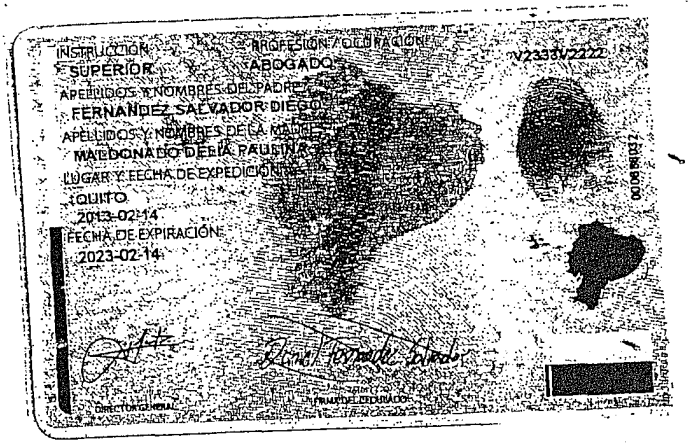
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

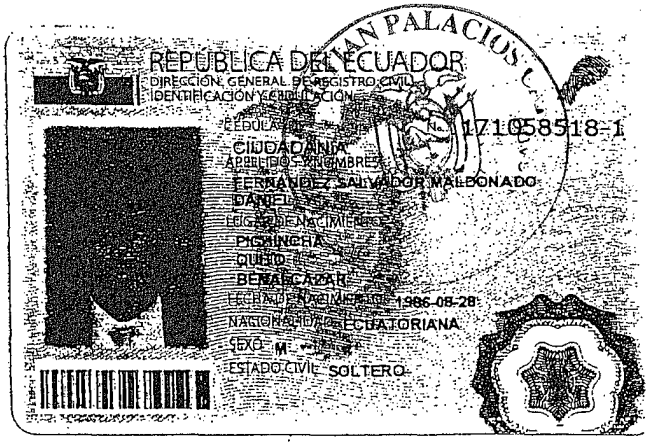
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...6... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito. 27 MAY 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
D.M. QUITO


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V2333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ SALVADOR DIEGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO DELIA PAULINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
1710585181
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ SALVADOR MALDONADO
DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO
1986-08-28
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
SOLTERO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
021
021 - 0004
1710585181
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
FERNANDEZ SALVADOR MALDONADO
DANIEL
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
3
QUITO
TUMBACO
TUMBACO
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 27 JUN. 2013

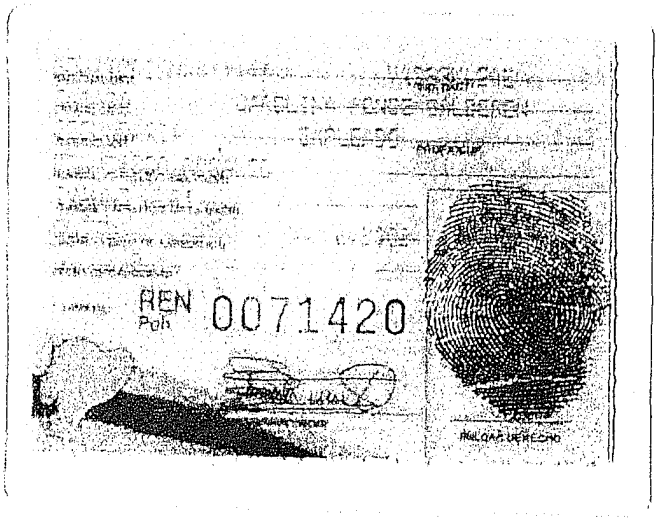
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADO

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen







NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 27 JUN. 2013.

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA No. 2013-17-1-24-D03923 (24693)

SRI ...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792428181001

RAZON SOCIAL: INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: POMAR ANTA CLEMENTINA

CONTADOR: MALDONADO ESPINOSA ULIANOVA ROSA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/04/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 28/03/2013

FEC. INSCRIPCION: 08/04/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/04/2013

Dr. Christian Palacios Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 18463 Quito, a 27 MAYO 2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. AMAZONAS Número: N29-29 Intersección: AV. PATRIA Edificio: COFIEC Piso: 5 Referencia ubicación: FRENTE AL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022562981 Telefono Trabajo: 022562628 Telefono Trabajo: 022562741 Celular: 0998387016 Apartado Postal: 170102455 Email: cpomar@bustamante.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SRI ...le hace bien al país! Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votacion originales presentados, pertenecen al contribuyente

COD: SC32863 12 ABR 2013

Usuario Agente

Firma del Servidor Responsable

VIGESIMO CUARTA NOTARIA QUITO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 12/04/2013 14:14:56

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792428181001

RAZON SOCIAL: INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 28/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA: PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS,CALEFACCIO, FONTANERIA, TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. AMAZONAS Número: N29-29 Intersección: AV. PATRIA Referencia: FRENTE AL HILTON COLON Edificio: COFIEC Piso: 5 Telefono Trabajo: 022562981 Telefono Trabajo: 022562628 Telefono Trabajo: 022562741 Celular: 0998387016 Apartado Postal: 170102455 Email: cpomar@bustamante.com.ec

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito 27 MAYO 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

SRi ...le hace bien al país

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

COD: SC32863

12 ABR 2013

Usuario

Agencia

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 12/04/2013 14:14:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0190389561001
RAZON SOCIAL:	CYCASA,CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
CONTADOR:	ALVARES ESPINOSA JAIRO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/03/2013	FEC. CONSTITUCION:	30/10/2012
FEC. INSCRIPCION:	18/03/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: PALICARSAMBA Número: S/N Intersección: CALLE 2 Edificio: CYCASA Local: LOCAL 5 CARPIO CONSTRUCCIONES Piso: 1 Oficina: 5 Referencia Ubicación: FRENTE A RETROPUERTO Telefono: Telefono2: 2876444144

DOMICILIO ESPECIAL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY	CERRADOS:	0

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	FACT.	INF.	ANEXO	SUCES.

TRAMITADO POR:
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AFCD0080311 Lugar de emisión: EL PARAISO (MATRIZ) Fecha y hora: 18/03/2013 12:42:32

DR. CHRISTIAN PALACIOS LEÓN NOTARIO SEGUNDO CUENCA

NOTARIA PÚBLICA DEL ECUADOR QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190389561001

RAZON SOCIAL: CYCASA,CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: PAUCARBAMBA Número: S/N Intersección: FRANCISCO SOJOS Referencia: FRENTE A RETROBURGER Edificio: LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES Piso: 1 Oficina: 5 Telefono Trabajo: 022544144

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	FACT.	INF.	ANEXO	SUCES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SELLO TRAMITADO POR:

Usuario: AFCD090311 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. REMIGIO Fecha y [illegible]

VIGESIMO CUARTA NOTARIA QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190389553001

RAZON SOCIAL: EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

CONTADOR: ALVAREZ ESPINOSA JAIRO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/09/2013	FEC. CONSTITUCION:	09/10/2012
FEC. INSCRIPCION:	18/09/2013	FECHA DE ACTUALIZACION:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: PAUCARBAMBA Número: S/N Intersección: FRANCISCO SOJOS Edificio: LEON SCARPIO CONSTRUCCIONES Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A RETROBURGER Teléfono Trabajo: 072844144

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	NOT.	INF.	ANEXO	SUCES.
		1		

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFCD090311 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 18/09/2013 10:35:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190089955300 1

RAZON SOCIAL: EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 05/12/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: PAUCARBAMBA Número: S/N Intersección: FRANCISCO SOUCS Referencia: FRENTE A METROPUNCH Piso: LEON &CARPIO CONSTRUCCIONES Nº: Oficina: Manzana: Lote: Celular: 0979442114

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	FACT.	INF.	ANEXO	SUCES.

TRAMITADO POR:
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Usuario: AFC... Fecha y Hora: 27/06/2018 15:52:...

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 3 del Artículo [illegible] del Art. 18 de la Ley [illegible] doy fe que las copias que en [illegible] fojas útiles anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 27 JUN 2018

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Rafael Rosales Kuri
C.C. 1703862803

Daniel Fernández Salvador Maldonado
C.C. 1710585181

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CONTRATO DE CONSORCIO otorgada por EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. (SUCURSAL ECUADOR), INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (SUCURSAL ECUADOR), Quito, a veinte y siete de junio del dos mil trece.- *DLC.*

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

PBX
QUITO

CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGU
SRi
Le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190392171001

RAZON SOCIAL: CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: REMIGIO TAMARIZ CRESPO Número: S/N Intersección: FEDERICO PROAÑO Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA SHELL Edificio: RIO BLANCO Telefono Trabajo: 072544144 Celular: 0994236044 Email: m.moreno@cycasa.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LVGE170907 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 28/06/2013 10:41:28

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190392171001

RAZON SOCIAL: CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: POMAR ANTA CLEMENTINA

CONTADOR: ATIG CRUZ MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/06/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	27/06/2013
FEC. INSCRIPCION:	28/06/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: REMIGIO TAMARIZ CRESPO Número: S/N Intersección: FEDERICO PROAÑO Edificio: RIO BLANCO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA SHELL Telefono Trabajo: 072544144 Celular: 0994236044 Email: m.moreno@cycasa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL DEL AUSTRO\ AZUAY	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LVGE170907 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 28/06/2013 10:41:28

SRI.gob.ec

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA** con RUC número **0190392171001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Unico de Proveedores (RUP).

Nombre Comercial:	CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS CUENCA
Naturaleza Jurídica	Consorcio
Máxima Autoridad Representante Legal	POMARANTA CLEMENTINA
Documento de Identificación	1725239436
Categoría	Microempresa 0-100.000

Dirección Principal:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Transversal: Federico Proaño Calle: Remigio Tamariz Crespo Número: S/N Edificio: Rio Blanco Página Web: Correo Electrónico: ricardo.mancheno@pomarapalacios.com Teléfonos/s: CELULAR: 09-94236044

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
53240	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Dirección de Compras Públicas

Lugar CUENCA

Responsable: mmasaquiz

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
CUENCA

["CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA""]

07 de Junio de 2013



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CUENCA
ALCALDÍA

Cuenca, 26 de Junio de 2013

Dr.
Xavier Rosales Kuri
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO DE LOS CUATRO RIOS DE CUENCA
Su despacho

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución de Adjudicación de fecha 26 de Junio de 2013, se le adjudicó el contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"",** correspondiente al proceso de Régimen Especial RE-GADC-PT-06-2013.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 113 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberá acercarse a las oficinas del Proyecto Tranvía y presentar la documentación establecida en los documentos precontractuales para la suscripción del contrato.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Paúl Granda López
ALCALDE DEL CANTON CUENCA

FDM

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

["CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA""]

07 de Junio de 2013



ADJUDICACIÓN

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS U. NOTARIO SEGUNDO Cuenca

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

RÉGIMEN ESPECIAL

"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA""

DOCTOR PAÚL GRANDA LÓPEZ,
ALCALDE DE CUENCA

CONSIDERANDO:

1.- Que, a partir del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión a la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O. No. 395 del 4 de Agosto de 2008 y, su Reglamento General, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el suplemento del R.O. No. 588 del 12 de Mayo del 2009;

2.- Que, mediante Resolución No. 006-PT-2013, de fecha 07 de Junio de 2013, el Dr. Paúl Granda López, Alcalde de Cuenca, autorizó el inicio del proceso de REGIMEN ESPECIAL No. RE-GADC-PT-06-2013 para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"**.

3.- Que, la invitación para participar en el referido proceso se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec con fecha 07 de Junio de 2013.

4.- Que, también en fecha 07 de Junio de 2013 se cursó invitación a la empresa pública española EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.

5.- Que, en fecha 10 de Junio de 2013 a las 09h10 se llevó a cabo la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones dentro del mencionado proceso.

5.- Que, el CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA conformado por las empresas: EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.; INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.; y, CYCASA CANTERAS Y

CONSTRUCCIONES S.A., entregó su oferta técnico-económica en fecha 11 de Junio del 2013.

6.- Que, en fecha 20 de Junio de 2013, la Comisión Técnica designada por el Alcalde de Cuenca y conformada para llevar adelante el proceso de Régimen Especial antes indicado, calificó la oferta técnico-económica presentada, según consta del acta de calificación respectiva.

7.- Que, del análisis realizado de la oferta por parte de la Comisión Técnica, se ha obtenido el siguiente resultado:

La oferta cumple con lo solicitado en los documentos precontractuales pues presenta los formularios y demás documentación requerida; consecuentemente, se han establecido los siguientes puntajes:

Experiencia específica del oferente:

Se le asigna un puntaje de 27 puntos por cumplir con lo requerido en los documentos precontractuales.

Personal Técnico del oferente

Se le asigna un puntaje de 30 puntos por cumplir con lo requerido en los documentos precontractuales.

Metodología y Cronograma

Se le asigna un puntaje de 10 puntos por cumplir con lo requerido en los documentos precontractuales.

Transferencia de Tecnología

Se le asigna un puntaje de 10 puntos por cumplir con lo requerido en los documentos precontractuales.

Oferta Económica

Se le asigna un puntaje de 10 puntos por cumplir con lo requerido en los documentos precontractuales.

En consecuencia se le asigna un puntaje total de 87 puntos.

8.- Que, analizada la oferta se ha podido establecer que la misma cumple con las condiciones exigidas en los pliegos y es conveniente para los intereses institucionales del GAD Municipal del Cantón Cuenca.

9.- Que, en fecha 24 de Junio de 2013 se procedió a realizar una sesión de negociación con el carácter permanente con el representante legal del oferente sobre los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica, conforme consta en el acta respectiva.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 99 del Reglamento General de la Ley,



RESUELVO:

1.- Adjudicar el Contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"**, al CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA conformado por las empresas: EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.; INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.; y, CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA 09/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 72.138.460,09) más IVA.

2.- Disponer la elaboración del respectivo contrato, el mismo que se suscribirá dentro del término establecido en el Artículo 113 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual se comunicará este particular al adjudicatario para que presente la documentación requerida para la formalización del contrato.

3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Cuenca, a veinte y seis de Junio del año dos mil trece, a las diez y siete horas cuarenta y cinco minutos.

Dr. Paúl Granda López
ALCALDE DE CUENCA

FDM

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

["CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA""]

07 de Junio de 2013



ACTA DE NEGOCIACIÓN

DR. CHRISTIAN PALACIOS L...
NOTARIO SEGUNDO ...
Cuenca

CUENCA
MUNICIPALIDAD

ACTA N°004

Proceso de Régimen Especial

N° RE-GADC-PT-06-2013

CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVIA DE LOS CUATRO RIOS DE CUENCA""

En la ciudad de Cuenca, a los 24 días del mes de Junio del 2013 siendo las 09h00, en las oficinas del Proyecto Tranvía del GAD Municipal del Cantón Cuenca se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Técnica de Régimen Especial **N° RE-GADC-PT-06-2013**, para la **"CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVIA DE LOS CUATRO RIOS DE CUENCA""**, Ing. Boris Palacios Vásquez, quien la preside; Arq. Jaime Pesántez Calle; Arq. Juan Fernando Zea; y, Abg. Francisco Donoso, en calidad de Secretario de la Comisión, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

I.-Realización de la sesión de negociación con el consorcio CUATRO RIOS CUENCA

II.- Varios

Además se deja constancia que participan de la presente sesión de Negociación, de conformidad con la invitación realizada por la Comisión Técnica las siguientes personas:

Ing. Jean Marc Schwebel en su calidad de Delegado de Gerencia y Fiscalización y especialista en temas tranviarios
Ing. Pedro Moreno González, Delegado del Oferente
Dr. Xavier Rosales, Procurador Común del Oferente

El Presidente de la Comisión Técnica, previo a iniciar la reunión deja constancia de que se cuenta con el quórum previsto en el Artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Posteriormente se da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado por los miembros de la Comisión disponiéndose inmediatamente su tratamiento.

I. Sesión de negociación con el consorcio CUATRO RIOS DE CUENCA

Al efecto, la Comisión Técnica y el procurador común del Oferente acuerdan que la contratación de la **"CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA**

KATO 671

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

ACTA N°004
Proceso de Régimen Especial
N° RE-GADC-PT-06-2013

PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVIA DE LOS CUATRO RIOS DE CUENCA"" se realizará de conformidad con los términos de referencia, requerimientos establecidos en los pliegos del proceso y oferta entregada por el consorcio, aceptada por el GAD Municipal del Cantón Cuenca; sin embargo, se acuerda lo siguiente:

De acuerdo a la oferta en firme negociada y presentada por el consorcio CITA, oferente del proyecto de "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y ASISTENCIA A LA PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANVÍA "CUATRO RIOS DE CUENCA"" donde se incluyen y aceptan por parte del GAD Cuenca optimizaciones al diseño inicial planteado por ETS, validadas por Fiscalización y Gerencia, organismo especializado en materia tranviaria, es necesario que el consorcio TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA considere en su oferta, la incorporación de estos cambios, a fin de que se adecuen a las optimizaciones planteadas por CITA con la finalidad de que sean valoradas técnica y económicamente: propuesta que es la base de la presente negociación; dichas optimizaciones propuestas, se enumeran a continuación:

1. Obra Civil en Subestaciones.
2. Tendido de canalizaciones multitubulares y arquetas.
3. Patios y Talleres.
4. Electrificación.

Debe indicarse que con respecto al punto 4 "Electrificación", el oferente CITA al proporcionar al GAD Cuenca un sistema tranviario funcionando incluyó en su oferta los rubros de sistema de alimentación ininterrumpida de paradas, planteamiento que fuera aceptado por el GAD CUENCA previo informe de Gerencia y Fiscalización, razón por lo cual se indica al oferente CONSORCIO CUATRO RIOS DE CUENCA no considerar en el ajuste de la oferta dichos rubros.

Con estos antecedentes, la Comisión Técnica entrega al CONSORCIO el documento que recoge las optimizaciones antes mencionadas a fin de que éste pueda analizarlo; por tanto da por conocidas dichas optimizaciones, comprometiéndose a evaluar los cambios y comunicar su posición a la Comisión. El Consorcio solicita un plazo a la Comisión para el análisis respectivo. La Comisión resuelve que la sesión se reinstalará el dia martes 25 de Junio a las 09h30.

Previo a la finalización de la sesión del dia, la Comisión Técnica plantea que el oferente en el ajuste de su oferta debe además considerar la posibilidad de renunciar a reajuste de precios.

REINSTALACION DE SESIÓN

Siendo las 9h30 del dia martes 25 de junio se reinstala la sesión con el quórum requerido y los miembros de la comisión para la contratación de la **"CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVIA DE LOS CUATRO RIOS DE CUENCA""**. Además se cuenta con la presencia de las personas señaladas en la primera hoja de la presente acta.

dos (2)

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

ACTA N°004
Proceso de Régimen Especial
N° RE-GADC-PT-06-2013

El oferente informa que analizadas las optimizaciones propuestas, considera que se las puede incorporar al proyecto para lo cual ha preparado una oferta modificada que presenta a consideración de la comisión y que incluye lo siguiente:

1.- Obra Civil en Subestaciones:

Se han considerado en la oferta modificada las afecciones de las modificaciones en la obra civil de subestaciones, tanto en definiciones como en mediciones.

2.- Tendido de canalizaciones multitubulares y arquetas:

Se recogen en los capítulos correspondientes de la oferta modificada, tanto de obra civil tranviaria, como de infraestructura de vía, las nuevas definiciones de tendidos de canalizaciones multitubulares, necesidades de arquetas y cambios en plataforma viaria derivados de los nuevos planos guías de las secciones tipo en la plataforma tranviaria. También se han considerado las nuevas definiciones en cuanto a necesidades de cimentación para los postes de catenaria y las afecciones derivadas del sistema de APS.

3.- Patios y Talleres.

Dentro de este capítulo se incorpora la parte de tendidos multitubulares, arquetas, y cambios derivados de las secciones tipo, que se incorporan dentro de los trazados de vía existentes en la zona de talleres y cocheras.

Se ha procedido a eliminar la parte de plataforma de vía que se mantenía en este capítulo por estar incluida en el alcance de obra a ejecutar por el consorcio CITA.

4.- Electrificación.

Se han eliminado los rubros comprendido en el Sistema de alimentación ininterrumpida de paradas, por estar incluida dentro del alcance del Consorcio CITA.

Adicionalmente el Consorcio manifiesta que del análisis realizado ha podido determinar la conveniencia de efectuar ciertas optimizaciones que a su vez pone a consideración de la comisión en la oferta modificada y que resumen en los siguientes puntos:

a.- Sistema de iluminación en paradas:

Con el fin de disminuir los costos de operación en iluminación y adicionalmente evitar confusión y desorientación en el usuario por la variedad y gran cantidad de luces a lo largo del andén, se propone situar varias luminarias convencionales bajo la marquesina de forma que se iluminen claramente las zonas de espera y ticketing; y, en el piso con la colocación de iluminación LED, consiguiendo independizar las funciones de iluminación y balizamiento.

b.- Edificio de talleres y cocheras: (definición cubierta, acabado y muro y urbanización)

Cubierta: La solución técnica de cubierta se modifica, sustituyendo la cubierta inicialmente propuesta de chapa colaborante, por una cubierta en chapa simple prelacada en la zona de cocheras. En talleres, también se sustituirá esta solución, con un acabado en chapa

tres (3)

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

prelacada más aislamiento para evitar condensaciones y mejorar las condiciones de habitabilidad del local.

Acabados de Cubierta: Se modifican los acabados de césped artificial en toda la superficie de cubiertas, pues consideramos que de mantenerse la propuesta establecida en los estudios previos esto incidirá en un mayor coste de mantenimiento. Este tipo de acabado, presenta inadecuadas condiciones de evacuación de aguas y acumulación de humedad perjudicial para el equipo y material rodante. El acabado propuesto es chapa prelacada, junto con paneles de policarbonato para mejorar las condiciones de iluminación de cocheras y talleres; sin embargo, se asume dentro de la oferta presentada, dotar una superficie aproximada de 1.000 m2, en cubierta verde de talleres o cocheras, con acceso desde el edificio de oficinas, para que sea transitable o visitable.

Muro lateral de cocheras: Se ha considerado y suprimido dicho muro dado que de la visita en campo se verificó que sería innecesaria una estructura robusta de hormigón, sustituyéndolo por un cerramiento mixto de obra de fábrica y perfilería metálica con chapa prelacada. Ello con el fin de romper la continuidad entre el terreno lateral y la propia cubierta y evitar así la fácil accesibilidad a la cubierta disminuyendo cualquier problema de sobrecargas no prevista en la misma o caídas laterales.

Urbanización de patios de cocheras: Se han adaptado los acabados de la zona urbanizada en los patios de cocheras. Se realizan acabados mixtos de pavimentos de hormigón y ajardinados (césped), adaptándolos a las circulaciones de vehículos y peatones. Esta modificación tiene el espíritu de guardar armonía y respetar el entorno.

Las optimizaciones resultantes de la oferta de CITA y aquellas sugeridas por el Consorcio CUATRO RIOS DE CUENCA han sido valoradas económicamente dando como resultado una propuesta económica de USD $ 73.222.576,66, con una reducción económica de USD $ 3.223.868,74 frente a la propuesta económica inicial de USD $ 76.446.445,40. Con respecto a la propuesta económica, en virtud de la petición realizada por la Comisión Técnica en fecha 24 de Junio, el oferente renuncia al derecho al reajuste de precios aplicable a los contratos por precios unitarios, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, excepto en los casos en que exista una ampliación de plazo, retrasos no imputables al contratista, o por órdenes de trabajo, contratos complementarios y/o creación de nuevos rubros.

Además el oferente indica que para los casos en que proceda el reajuste de precios, el oferente presentará el desglose de los precios unitarios de los rubros afectados y las partes acordarán la fórmula polinómica de aplicación.

Se incorpora como parte de la presente acta los siguientes documentos presentados por el Consorcio:

1.- Análisis para la racionalización de las necesidades de multitubulares y arquetas (33 fojas, incluye planos)
2.- Nota técnica paradas (9 fojas)
3.- Nota técnica patios y talleres (10 fojas)
4.- Presupuesto modificado (53 fojas)

cuatro (4)

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

ACTA N°004
Proceso de Régimen Especial
N° RE-GADC-PT-06-2013

La Comisión recibe la propuesta y resuelve entregar por Secretaria la documentación respectiva para el análisis de Gerencia y Fiscalización y de la Subcomisión técnica de Apoyo designada a fin de que emitan su informe sobre dichas optimizaciones.

Con estos antecedentes, la Comisión evaluará los cambios y los informes requeridos y comunicará su posición al oferente para lo cual se lo convoca para el dia miércoles 26 de Junio a las nueve horas.

Siendo las trece horas treinta minutos se suspende la sesión para reinstalarse el día miércoles 26 de Junio a las nueve horas en primer lugar para analizar los informes de Gerencia y Fiscalización y Subcomisión de apoyo, para posteriormente, a las 11h00 retomar la sesión con el oferente para dar a conocer la postura de la Comisión.

REINSTALACION DE SESIÓN

Siendo las nueve horas del dia miércoles 26 de junio se reinstala la sesión con el quórum requerido y los miembros de la Comisión Técnica para llevar adelante el proceso precontractual de **"CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVIA DE LOS CUATRO RIOS DE CUENCA""**, con la asistencia del delegado de Gerencia y Fiscalización.

La Comisión realiza el análisis de los informes de Gerencia y Fiscalización y de la Subcomisión de apoyo resolviendo acoger los ajustes técnicos planteados por el oferente no así en lo que respecta al valor de la oferta pues considera la Comisión que el oferente debería realizar un esfuerzo económico adicional que permita un presupuesto menor al planteado.

Siendo las once horas, se permite el ingreso de los Delegado del oferente y la Comisión manifiesta que:

1) Es conveniente acoger los ajustes técnicos planteados por el oferente para su incorporación al proyecto.

2) Con respecto al tema de interfases, por recomendación de Gerencia y Fiscalización es necesario incluir como parte del contrato el instrumento denominado "Documento de Interfases" en donde se indican las limitaciones de prestaciones, alcances y responsabilidades entre el contratista de la **"CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVIA DE LOS CUATRO RIOS DE CUENCA""** y el contratista de la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y ASISTENCIA A LA PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANVÍA "CUATRO RÍOS DE CUENCA"". Este documento deberá incluirse como anexo al contrato.

3) Es necesario convenir en un cronograma general del Proyecto, el mismo que se elaborará dentro de las primeras reuniones de coordinación entre el Consorcio, el GAD Municipal del Cantón Cuenca y Gerencia y Fiscalización.

Cinco (5)

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAK
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

4) Que el presupuesto económico incorporado en la oferta ajustada no es conveniente para los intereses del GAD Municipal del Cantón Cuenca para lo cual plantea una reconsideración al mismo.

El oferente solicita que se le conceda un tiempo prudencial para el análisis comercial correspondiente para dar respuesta a lo solicitado. La Comisión, a las 12h15 declara un receso, indicando que se reinstalará la sesión a las 15h00, hora en la cual se escuchará la propuesta final del oferente.

REINSTALACION DE SESIÓN

Siendo las quince horas del dia miércoles 26 de junio se reinstala la sesión con el quórum requerido y los miembros de la Comisión Técnica para llevar adelante el proceso precontractual de **"CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVIA DE LOS CUATRO RIOS DE CUENCA""**, con la asistencia de los Delegados del oferente y el Delegado de Gerencia y Fiscalización.

El oferente indica que:

1) Acepta la inclusión del instrumento denominado "Documento de Interfaces" como anexo del Contrato.

2) Su oferta económica final es de USD $ 72.138.460,09, que es el resultado del esfuerzo comercial de las empresas que conforman el consorcio. El oferente El oferente ratifica que su oferta económica induye la renuncia al derecho al reajuste de precios aplicable a los contratos por precios unitarios, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, excepto en los casos en que exista una ampliación de plazo, retrasos no imputables al contratista, o por órdenes de trabajo, contratos complementarios y creación de nuevos rubros. Además el oferente indica que para los casos en que proceda el reajuste de precios, el oferente presentará el desglose de los precios unitarios de los rubros afectados y las partes acordarán la fórmula polinómica de aplicación.

3) El presupuesto ofertado estará sujeto a las mediciones de cantidades de obra resultantes de la ejecución de la misma, considerando los precios unitarios de su oferta final

Finalmente se acuerda que una vez que entre en vigor el contrato de Sistema Tranviario así como el de Obra Civil se realizará una reunión de coordinación con Gerencia y Fiscalización y el GAD Cuenca para la definición del cronograma general del Proyecto, entrega de los estudios de detalle.

II.- Varios

Dentro de este punto se indica que una vez que se cuenta con el acta de calificación de la oferta, la presente acta y los informes técnicos emitidos por Gerencia y Fiscalización y Subcomisión de Apoyo Técnica así como los criterios legales emitidos por la Subcomisión de Apoyo Legal, se recomienda por parte de esta Comisión al señor Alcalde de Cuenca la

Seis (6)

DR. CHRISTIAN PALACIOS CRIK
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

ACTA N°004
Proceso de Régimen Especial
N° RE-GADC-PT-06-2013

adjudicación del contrato de **"CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVIA DE LOS CUATRO RIOS DE CUENCA""** a favor del **CONSORCIO DE LOS CUATRO RÍOS CUENCA, INTEGRADO POR EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. (SUCURSAL ECUADOR), CYCASA, CONSTRUCCIONES Y CANTERAS S.A. (SUCURSAL ECUADOR) E INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.**, por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA 09/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD72.138.460,09) más IVA.

Se dispone que por Secretaría se curse oficio adjuntado copia de la presente acta de negociación asi como del acta de calificación al señor Alcalde para la resolución respectiva.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del dia, a las diez y siete horas se declara un receso para redactar el acta. La sesión se reinstala a las diez y siete horas treinta minutos y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por los miembros de la Comisión Técnica y Procurador Común del oferente y el delegado de Gerencia y Fiscalización.

Para constancia de lo actuado firman los asistentes a la sesión de negociación.

Ing. Boris Palacios Vásquez
PRESIDENTE COMISIÓN

Arq. Jaime Posantez Calle
MIEMBRO COMISIÓN

Arq. Juan Zea Castro
MIEMBRO COMISIÓN

Ing. Jean Marc Schwebel
DELEGADO GERENCIA Y FISCALIZACION

Dr. Xavier Rosales
PROCURADOR OFERENTE

Ing. Pedro Moreno González
DELEGADO OFERENTE

Abg. Francisco Donoso Moscoso
SECRETARIO

1/7

Hoja (7)

DR CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

Versión del 25/06/2013

SMTC
Syndicat mixte des transports en commun de l'agglomération clermontoise

ARTELIA
VILLE & TRANSPORT

Revisión de la oferta CONSORCIO CUATRO RIOS del 25 de Junio de 2013

Para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"** del consorcio **EUSKOTREN PARTICIPACIONES SA, CORSAN INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNATIONALES SA, CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA – CONSORCIO CUATRO RIOS.**

Comentarios al respecto de las notas técnicas sobre los patios y talleres y las paradas entregadas por el Consorcio CONSORCIO CUATRO RIOS del 25 de junio de 2013

Las notas técnicas son coherentes con las modificaciones planteadas en el anexo del contrato, se deben ajustar los siguientes puntos:

1. PATIOS Y TALLERES

1.1. En la nota no aparece la mención "la sustitución de la losa de hormigón en el exterior de las cocheras por un suelo de gravilla, excepto en zonas de circulación de tranvía". Esta precisión esta incluido en el anexo al contrato.

1.2. Con el fin de establecer un vínculo entre las modificaciones descritas y su reflejo en reducciones dentro del presupuesto indicar los rubros que se ven afectados para las siguientes modificaciones:

- Previsión de no ejecutar las dos vías ferreas situadas más al Sur de las cocheras,
- Reducción a 1 sola vía de acceso a los patios y talleres en lugar de 2,
- Sustitución de la losa de hormigón en el exterior de las cocheras por un suelo de gravilla, excepto en zonas de circulación de tranvía.

1.3. La nota técnica plantea la ejecución de chapa prelacada, junto con paneles de policarbonato en cocheras y talleres y cubierta de césped artificial sobre 1000m2 para el acceso desde el edificio de oficinas en lugar de la cubierta con placa de novalosa y césped artificial, y la modificación de la chapa colaborante en chapa simple prelacada en la zona de cocheras yen talleres en chapa prelacada más aislamiento. Incluir la siguiente información:

- La diferencia de costos entre ambas opciones,
- Tiempo de vida útil en comparación con los de la cubierta con chapa de hormigón.

1.4. Los módulos de los patios talleres y cocheras (estructura) serán adaptados a los requerimientos que plantee el Consorcio CITA, por lo que entregará los datos y/o diseños de detalle con la debida programación.

Recomendación Gerencia y Fiscalización:

El contratista entregará al principio de las obras estos detalles de 1.2 hasta 1.4 en una nota dedicada.

2. PARADAS

El **CONSORCIO CUATRO RIOS** propone optimizaciones que modifican el uso de la iluminación LED en los andenes y pórticos, esta optimización también se propone para el balizamiento del andén en las paradas.

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO CUENCA
ECUADOR

Se propone la utilización de cinta fluorescente para las paradas en el centro, en tanto para las paradas localizadas fuera del centro (Av. Américas y Av. España) se propone un balizamiento luminoso con la colocación de focos puntuales a cada 4 metros.

Recomendación Gerencia y Fiscalización:

El contratista entregará durante los estudios de detalles un informe específico con todas las justificaciones técnicas sobre este tema. Gerencia y Fiscalización analizará y validará este documento.

3. Ofertas económicas

La oferta económica presentada el día 25 de junio ascendiente a **USD 73 222 576,65** implico una reducción general del 4,22% con respecto a la oferta presentada el día 11 de junio.

Jean-Marc Schwebel
Responsable de Gerencia y Fiscalización

Versión del 26/06/2013

SMTC
Syndicat mixte des transports en commun de l'agglomération clermontoise

ARTELIA
VILLE & TRANSPORT

Revisión de la oferta CONSORCIO CUATRO RIOS del 26 de Junio de 2013

Para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"** del consorcio **EUSKOTREN PARTICIPACIONES SA, CORSAN INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNATIONALES SA, CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA – CONSORCIO CUATRO RIOS.**

1. Ofertas económicas

La oferta económica presentada el día 26 de junio ascendiente a **USD 72 138 460,09** implico una reducción general del -1.2 % con respecto a la oferta presentada el día 25 de junio. Después de revisar la oferta se determino que este ajuste o reducción en el precio ofertado no implico impacto alguno sobre los elementos y unidades ofertados anteriormente, esta reducción fue un esfuerzo general realizado por el consorcio **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES SA, CORSAN INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNATIONALES SA, CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA – CONSORCIO CUATRO RIOS** para ajustar su oferta.

Jean-Marc SCHWEBEL
Responsable de Gerencia y Fiscalización

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAN
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

PRESUPUESTO MODIFICADO

26 DE JUNIO DE 2.013



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
1	**ESTRUCTURAS**				**2.888.613,51**
1.001	**MARCO QUEBRADA EL SALADO EN AV. DE LAS AMÉRICAS**				**3.729,06**
001.001.001	Limpieza y preparación de superficie de Hormigón Armado	m2	2,55	17,56	44,78
001.001.002	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	24,00	145,22	3.485,28
001.001.003	Mortero de reparación	L	7,56	10,45	79,00
001.001.004	Rejilla para sumidero	u	1,00	120,00	120,00
1.002	**PUENTE YANUNCAY**				**570.574,45**
001.002.001	**PRELIMINARES**				**125.917,73**
001.002.001.001	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	578,97	208,04	120.448,92
001.002.001.002	Retiro de pasamanos metálicos	m	51,00	17,06	870,06
001.002.001.003	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	752,66	0,56	421,49
001.002.001.004	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	752,66	5,55	4.177,26
001.002.002	**SUPERESTRUCTURA**				**419.529,76**
001.002.002.001	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (Vigas de 25.5mx1.15m, H°420) Yanuncay	u	20,00	9.898,58	197.971,60
001.002.002.002	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (loseta de 1.45x0.96x0.08m)	u	468,00	173,30	81.104,40
001.002.002.003	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (loseta de 1.90mX1.00mX0.08m)	u	52,00	248,03	12.897,56
001.002.002.004	Hormigón Simple f´c = 300 kg/cm2 (suministro y colocación. Completo	m3	229,60	137,14	31.487,34
001.002.002.005	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	1.153,24	16,50	19.028,46
001.002.002.006	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	20.698,98	2,13	44.088,83
001.002.002.007	Apoyos de neopreno zunchado 50 X 40 X 5.2 cm	u	40,00	266,12	10.644,80
001.002.002.008	Tubería PVC perforada para dren, d= 110 mm	ml	24,00	7,97	191,28
001.002.002.009	Capa de rodamiento asfáltico e=7 cm	m2	776,22	15,72	12.202,18
001.002.002.010	Juntas de dilatación (Tapajuntas)	m	70,08	134,02	9.392,12
001.002.002.011	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	229,60	2,27	521,19
001.002.003	**OBRAS ADICIONALES**				**25.126,96**
001.002.003.001	Hormigón Simple f´c = 280 kg/cm2 (suministro y colocación). Completo	m3	0,10	134,23	13,42
001.002.003.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	12,82	2,13	27,31
001.002.003.003	Elemento prefabricado de hormigón armado (IMPOSTA 1.5m)	u	34,00	216,64	7.365,76
001.002.003.004	Metal misceláneo para pasamanos (Acero inxidable)	kg	1.436,00	12,34	17.720,24
001.002.003.005	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	0,10	2,27	0,23
1.003	**PASO DEPRIMIDO PEATONAL DEL ARENAL AV. DE LAS AMÉRICAS**				**18.008,75**
001.003.001	Limpieza y preparación de superficie de Hormigón Armado	m2	17,73	17,53	310,81
001.003.002	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	119,00	145,43	17.306,17
001.003.003	Mortero de reparación	L	37,49	10,45	391,77
1.004	**PASO DEPRIMIDO AV. 12 ABRIL EN EV. DE LAS AMÉRICAS**				**10.381,26**
001.004.001	Limpieza y preparación de superficie de Hormigón Armado	m2	6,80	17,56	119,41
001.004.002	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	69,00	145,43	10.034,67
001.004.003	Mortero de reparación	L	21,74	10,45	227,18
1.005	**PUENTE TOMEBAMBA**				**575.730,58**
001.005.001	**PRELIMINARES**				**126.632,29**
001.005.001.001	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	582,25	208,04	121.131,29
001.005.001.002	Retiro de pasamanos metálicos	m	51,30	17,06	875,18
001.005.001.003	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	757,09	0,56	423,97
001.005.001.004	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	757,09	5,55	4.201,85
001.005.002	**SUPERESTRUCTURA**				**423.971,34**
001.005.002.001	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (Vigas de 25.65mx1.15m, H°420) Tomebamba	u	20,00	10.106,13	202.122,60
001.005.002.002	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (loseta de 1.45x0.96x0.08m)	u	468,00	173,30	81.104,40



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
001.005.002.003	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (loseta de 1.90mX1.00mX0.08m)	u	52,00	248,03	12.897,56
001.005.002.004	Hormigón Simple f´c = 300 kg/cm2 (suministro y colocación. Completo	m3	230,64	137,14	31.629,97
001.005.002.005	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	1.153,24	16,50	19.028,46
001.005.002.006	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	20.737,27	2,13	44.170,39
001.005.002.007	Apoyos de neopreno zunchado 50 X 40 X 5.2 cm	u	40,00	266,12	10.644,80
001.005.002.008	Tubería PVC perforada para dren, d= 110 mm	ml	24,00	7,97	191,28
001.005.002.009	Capa de rodamiento asfáltico e=7 cm	m2	780,79	15,71	12.266,21
001.005.002.010	Juntas de dilatación (Tapajuntas)	m	70,08	134,02	9.392,12
001.005.002.011	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	230,64	2,27	523,55
001.005.003	**OBRAS ADICIONALES**				**25.126,96**
001.005.003.001	Hormigón Simple f´c = 280 kg/cm2 (suministro y colocación). Completo	m3	0,10	134,23	13,42
001.005.003.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	12,82	2,13	27,31
001.005.003.003	Elemento prefabricado de hormigón armado (IMPOSTA 1.5m)	u	34,00	216,64	7.365,76
001.005.003.004	Metal misceláneo para pasamanos (Acero inxidable)	kg	1.436,00	12,34	17.720,24
001.005.003.005	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	0,10	2,27	0,23
1.006	**PASO DEPRIMIDO AV. 3 NOVIEMBRE Y AV. DE LAS AMÉRICAS**				**10.377,57**
001.006.001	Limpieza y preparación de superficie de Hormigón Armado	m2	6,59	17,56	115,72
001.006.002	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	69,00	145,43	10.034,67
001.006.003	Mortero de reparación	L	21,74	10,45	227,18
1.007	**APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO MERCADO 9 OCTUBRE EN MARISCAL LAMAR**				**69.059,28**
001.007.001	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	95,17	208,04	19.799,17
001.007.002	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	133,24	0,56	74,61
001.007.003	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	133,24	5,55	739,48
001.007.004	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	3.444,00	2,13	7.335,72
001.007.005	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	106,23	129,64	13.771,66
001.007.006	Encofrado de madera para vigas (2 usos)	m2	90,00	16,50	1.485,00
001.007.007	Limpieza y preparación de superficie de Hormigón Armado	m2	1,60	17,56	28,10
001.007.008	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	16,00	145,43	2.326,88
001.007.009	Mortero de reparación	L	5,04	10,45	52,67
001.007.010	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (Vigas de 7.50x.30x.40m)	u	15,00	1.333,15	19.997,25
001.007.011	Encofrado de madera para losas (2 usos)	m2	194,40	16,50	3.207,60
001.007.012	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	106,23	2,27	241,14
1.008	**PASO DEPRIMIDO CHOLA CUENCANA**				**86.055,25**
001.008.001	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	11,34	208,04	2.359,17
001.008.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	3.444,00	2,13	7.335,72
001.008.003	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	44,10	129,64	5.717,12
001.008.004	Encofrado de madera, h=30 cm (2 usos)	m	137,70	16,50	2.272,05
001.008.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	15,88	0,56	8,89
001.008.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	15,88	5,55	88,13
001.008.007	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	46,00	145,43	6.689,78
001.008.008	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (loseta de 0.9X.18x5.25m)	u	70,00	810,74	56.751,80
001.008.009	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	31,50	145,43	4.581,05
001.008.010	Mortero de reparación	L	14,49	10,45	151,42
001.008.011	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	44,10	2,27	100,11
1.009	**PUENTE MILCHICHIG**				**375.225,00**
001.009.001	**PRELIMINARES**				**53.047,38**
001.009.001.001	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	126,20	208,04	26.254,65



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
001.009.001.002	Excavación a máquina con retroexcavadora en material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	1.522,46	1,67	2.542,51
001.009.001.003	Excavación manual material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	80,13	11,09	888,64
001.009.001.004	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	606,30	13,86	8.403,32
001.009.001.005	Material filtrante para drenes, suministro y colocación	m3	75,60	29,48	2.228,69
001.009.001.006	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	2.083,40	0,56	1.166,70
001.009.001.007	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	2.083,40	5,55	11.562,87
001.009.002	**INFRAESTRUCTURA**				**87.651,28**
001.009.002.001	Replantillo de hormigón f´c=180 kh/cm2	m3	0,80	128,41	102,73
001.009.002.002	Encofrado de madera recto para muros (2 usos)	m2	623,40	16,50	10.286,10
001.009.002.003	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	20.042,60	2,13	42.690,74
001.009.002.004	Hormigón Simple f´c = 280 kg/cm2 (suministro y colocación). Completo	m3	198,10	134,23	26.590,96
001.009.002.005	Apoyos de neopreno zunchado 50 X 40 X 5.2 cm	u	28,00	266,12	7.451,36
001.009.002.006	Tubería PVC perforada para dren, d= 110 mm	ml	10,00	7,97	79,70
001.009.002.007	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	198,10	2,27	449,69
001.009.003	**SUPERESTRUCTURA**				**201.237,93**
001.009.003.001	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (Vigas de 18.40 x 1.00 m, H° 420 kg/cm2)	u	14,00	7.339,71	102.755,94
001.009.003.002	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (loseta de 1.50mx.90mx.08m)	u	228,00	181,44	41.368,32
001.009.003.003	Hormigón Simple f´c = 280 kg/cm2 (suministro y colocación). Completo	m3	84,90	134,23	11.396,13
001.009.003.004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	273,70	16,50	4.516,05
001.009.003.005	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	13.267,40	2,13	28.259,56
001.009.003.006	Capa de rodamiento asfáltico e=5 cm	m2	245,50	18,65	4.578,58
001.009.003.007	Juntas de dilatación (Tapajuntas)	m	50,40	134,02	6.754,61
001.009.003.008	Bloques de pómez de 40x20x15cm	u	646,00	1,40	904,40
001.009.003.009	Malla electrosoldada R-196	m2	59,80	5,89	352,22
001.009.003.010	Tubería PVC perforada para dren, d= 110 mm	ml	20,00	7,97	159,40
001.009.003.011	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	84,90	2,27	192,72
001.009.004	**OBRAS ADICIONALES**				**33.288,42**
001.009.004.001	Hormigón Simple f´c = 280 kg/cm2 (suministro y colocación). Completo	m3	31,20	134,23	4.187,98
001.009.004.002	Replantillo de hormigón f´c=180 kh/cm2	m3	6,80	128,41	873,19
001.009.004.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	177,30	16,50	2.925,45
001.009.004.004	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	3.537,80	2,13	7.535,51
001.009.004.005	Elemento prefabricado de hormigón armado (IMPOSTA 1.5m)	u	24,00	216,64	5.199,36
001.009.004.006	Metal misceláneo para pasamanos (Acero inxidable)	kg	1.011,40	12,34	12.480,68
001.009.004.007	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	38,00	2,27	86,26
1.010	**PASO DEPRIMIDO PASEO MILCHICHIG Y AV. ESPAÑA**				**9.751,15**
001.010.001	Limpieza y preparación de superficie de Hormigón Armado	m2	4,80	17,56	84,29
001.010.002	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	65,00	145,43	9.452,95
001.010.003	Mortero de reparación	L	20,47	10,45	213,91
1.011	**OBRA CIVIL ASOCIADA A SUBESTACIONES**				**611.442,15**
001.011.001	**CIMENTACIÓN**				**129.452,37**
001.011.001.001	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	675,00	1,88	1.269,00
001.011.001.002	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	4.470,00	1,93	8.627,10
001.011.001.003	Subrasante conformación y compactación con equipo liviano	m2	1.000,00	4,01	4.010,00
001.011.001.004	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	200,00	16,09	3.218,00
001.011.001.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	5.721,60	0,64	3.661,82



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
001.011.001.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	5.721,60	6,45	36.904,32
001.011.001.007	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	16.080,00	2,46	39.556,80
001.011.001.008	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3	201,00	150,45	30.240,45
001.011.001.009	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	75,00	19,15	1.436,25
001.011.001.010	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	201,00	2,63	528,63
001.011.002	**MUROS**				**223.360,37**
001.011.002.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para columnas y alzados	m3	313,90	150,45	47.226,26
001.011.002.002	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	3.107,50	16,09	49.999,68
001.011.002.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	2.511,20	19,15	48.089,48
001.011.002.004	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	31.390,00	2,46	77.219,40
001.011.002.005	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	313,90	2,63	825,56
001.011.003	**CUBIERTA**				**110.484,56**
001.011.003.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	175,50	150,45	26.403,98
001.011.003.002	Bloques de pómez de 40x20x15cm	u	320,00	1,68	537,60
001.011.003.003	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	17.550,00	2,46	43.173,00
	Encofrado de losa a 4 m	m2	675,00	47,66	32.170,50
001.011.003.005	Suministro y colocación de viga 2T 1.6m x 35 cm x 6.5 m	u	32,00	241,81	7.737,92
001.011.003.006	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	175,50	2,63	461,57
001.011.004	**GRADAS**				**148.144,85**
	Relleno para bancadas equipos	m3	110,00	128,41	14.125,10
	Encofrado bancadas	m2	483,00	19,15	9.249,45
	Formación pasarelas de tramex	m2	250,00	289,42	72.355,00
	Formación arquetas ventilación	ud	10,00	239,51	2.395,10
	Escalera metálica acceso	ud	2,00	998,01	1.996,02
	Trampilla acceso desde calle con barandilla	ud	2,00	1.197,60	2.395,20
	Puerta acceso desde exterior de chapa galvanizada	ud	3,00	449,11	1.347,33
	Puerta interior de chapa galvanizada	ud	5,00	449,11	2.245,55
	Impermeabilizaciones cubiertas	ud	5,00	8.407,22	42.036,10
001.011.004.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para gradas	m3			
001.011.004.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg			
001.011.004.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2			
001.011.004.004	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3			
1.012	**GRADAS ARENAL**				**5.374,15**
001.012.001	**CIMENTACIÓN**				**207,06**
001.012.001.001	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	11,24	1,63	18,32
001.012.001.002	Subrasante conformación y compactación con equipo liviano	m2	11,24	3,45	38,78
001.012.001.003	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	15,60	1,67	26,05
001.012.001.004	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	20,28	0,56	11,36
001.012.001.005	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	20,28	5,55	112,55
001.012.002	**MUROS DE CONTENCIÓN**				**729,50**
001.012.002.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para columnas y alzados	m3	1,56	129,64	202,24
001.012.002.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	124,80	2,13	265,82
001.012.002.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	15,63	16,50	257,90
001.012.002.004	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	1,56	2,27	3,54
001.012.003	**GRADAS**				**4.437,59**
001.012.003.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para gradas	m3	7,04	129,64	912,67
001.012.003.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	563,20	2,13	1.199,62
001.012.003.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	28,50	16,50	470,25
001.012.003.004	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	8,84	208,04	1.839,07
001.012.003.005	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	7,04	2,27	15,98
1.013	**MUROS AEROPUERTO**				**465.856,15**
001.013.001	Desbroce y limpieza del terreno	m2	2.382,90	0,56	1.334,42

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

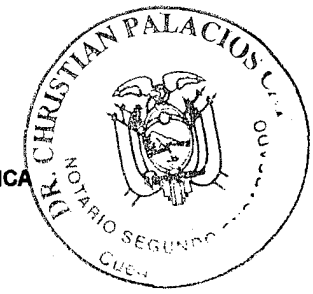
	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
001.013.002	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	1.191,45	1,63	1.942,06
001.013.003	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	11.616,80	2,77	32.178,54
001.013.004	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	6.073,80	0,56	3.401,33
001.013.005	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	6.073,80	5,55	33.709,59
001.013.006	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	32,05	123,84	3.969,07
001.013.007	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	77.108,50	2,13	164.241,11
001.013.008	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	3.198,63	16,50	52.777,40
001.013.009	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para columnas y alzados	m3	866,64	129,64	112.351,21
001.013.010	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3	1,00	129,64	129,64
001.013.011	Relleno compactado al 95% con material de sitio	m3	6.944,65	8,32	57.779,49
001.013.012	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	899,69	2,27	2.042,30
1.014	**INGENIERÍA DE DETALLE**				**77.048,71**
001.014.001	Ingeniería de Detalle, Documentación, Pruebas, Formación y Puesta en Servicio de estructuras (incluso puentes y obra civil para subestaciones). Completo.	u	1,00	77.048,71	77.048,71
2	**DESVIACIÓN Y PROTECCIÓN DE REDES**				**9.850.495,25**
2.001	**ABASTECIMIENTO**				**3.739.994,89**
002.001.001	Campaña de toma de medidas y registros de potencias en tramos con redes de tuberías metálicas cercanas a la traza del tranvía antes de su puesta en servicio.	m	5.000,00	4,14	20.700,00
002.001.002	Instalación de sistema de protección catódica con ánodos de sacrificio, cajas de acometida y tomas a la red.	m	5.000,00	11,55	57.750,00
002.001.003	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	180,20	4,15	747,83
002.001.004	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	15.833,69	2,77	43.859,32
002.001.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	38.355,64	0,56	21.479,16
002.001.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	38.355,64	5,55	212.873,80
002.001.007	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	7.059,76	13,86	97.848,27
002.001.008	Relleno compactado al 95% con material de sitio en zanjas	m3	8.179,14	8,32	68.050,44
002.001.009	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	1.359,14	6,93	9.418,84
002.001.010	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	204,71	27,75	5.680,70
002.001.011	Retiro manual de capa vegetal y kikuyo	m2	7,31	4,43	32,38
002.001.012	Retiro de replantillo	m2	1.026,22	1,48	1.518,81
002.001.013	Siembra de kikuyo	m2	7,31	5,02	36,70
002.001.014	Relleno de tierra vegetal	m3	1,31	11,09	14,53
002.001.015	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	74,44	107,57	8.007,51
002.001.016	Carpeta asfáltica (e=3") Ho Asf. mezclado en planta	m2	930,50	15,67	14.580,94
002.001.017	Losa de Pavimento Hormigón f´c (28) = 300 kg/cm2 de 30 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	930,50	80,80	75.184,40
002.001.018	Losa de hormigón simple e = 10 cm, f´c = 210 kg/cm2	m2	180,20	13,30	2.396,66
002.001.019	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	297,17	2,27	674,58
002.001.020	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	930,50	1,60	1.488,80
002.001.021	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	27,03	13,86	374,64
002.001.022	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	7.188,09	6,97	50.100,99

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS--TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
002.001.023	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	1.282,62	15,60	20.008,87
002.001.024	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 200 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	409,62	33,34	13.656,73
002.001.025	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 200 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	1.009,60	46,36	46.805,06
002.001.026	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 250 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	1.985,92	91,35	181.413,79
002.001.027	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 315 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	1.893,87	138,17	261.676,02
002.001.028	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 350 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	9,65	198,48	1.915,33
002.001.029	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 355 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	332,99	212,73	70.836,96
002.001.030	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 400 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	950,52	212,69	202.166,10
002.001.031	Suministro y colocación de tubería HD d = 450 mm, PN16 (incluso para encamisado), incluso alineación, montaje y prueba hidráulica y p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	621,31	369,87	229.803,93
002.001.032	Suministro y colocación de tubería HD d = 500 mm, PN16 (incluso para encamisado), incluso alineación, montaje y prueba hidráulica y p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	408,00	457,57	186.688,56
002.001.033	Suministro y colocación de tubería HD d = 600 mm, PN16 (incluso para encamisado), incluso alineación, montaje y prueba hidráulica y p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	1.502,00	657,47	987.519,94
002.001.034	Válvula de compuerta d= 63 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	u	36,00	268,59	9.669,24
002.001.035	Válvula de compuerta d= 110 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	ud	15,00	340,34	5.105,10
002.001.036	Válvula de compuerta d= 200 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	ud	2,00	594,91	1.189,82
002.001.037	Válvula de compuerta d= 200 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	u	23,00	972,32	22.363,36



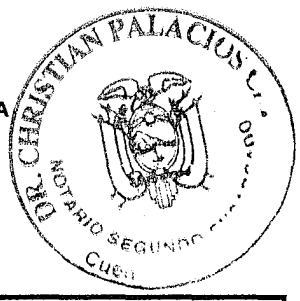
NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
002.001.038	Válvula de compuerta d= 315 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	u	1,00	1.904,30	1.904,30
002.001.039	Reubicación de hidrante existente, incluso retiro, carga, transporte, vertido de residuos, acopio de hidrante y recolocación conexión a la red	u	2,00	272,81	545,62
002.001.040	Pozo de revisión para abastecimiento según especificaciones de ETAPA de D=0,9 m y H=1,5m de dimensiones interiores, incluye encofrado metálico, tapa, cerco y/o brocal, excavación, entibado, carga, transporte y vertido.	u	423,00	632,10	267.378,30
002.001.041	Suministro y colocación de tubería de cobre d = 1", incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones, llaves etc.) y pruebas.	m	8.045,00	51,89	417.455,05
002.001.042	Suministro y colocación de tubería de cobre d = 3/4", incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones, llaves etc.) y pruebas.	m	1,00	30,96	30,96
002.001.043	Suministro y colocación de tubería de cobre d = 1/2", incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones, llaves etc.) y pruebas.	m	1,00	18,75	18,75
002.001.044	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 2" mm, U/E 1 MPA, incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	1,00	9,67	9,67
002.001.045	Válvula de compuerta d= 450 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	u	1,00	6.655,81	6.655,81
002.001.046	Válvula de compuerta d= 600 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	ud	1,00	15.567,98	15.567,98
002.001.047	Suministro y colocación de tubería HD d = 800 mm, PN16 (incluso para encamisado), incluso alineación, montaje y prueba hidráulica y p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	30,00	1.364,23	40.926,90
002.001.048	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	4.022,50	13,86	55.751,85
002.001.049	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	18,00	6,20	111,60
2.002	**ALCANTARILLADO**				**1.385.287,26**
002.002.001	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	8.726,40	2,77	24.172,13
002.002.002	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	8.085,37	0,56	4.527,81
002.002.003	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	8.085,37	5,55	44.873,80
002.002.004	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	3.025,96	13,86	41.939,81
002.002.005	Relleno compactado al 95% con material de sitio en zanjas	m3	8.645,60	8,32	71.931,39
002.002.006	Pozo de revisión hasta h = 3.5 m, incluye encofrado metálico, tapa, cerco y/o brocal, excavación, entibado, carga, transporte y vertido.	u	71,00	2.185,85	155.195,35
002.002.007	Nuevo acceso a pozo de revisión existente de hasta h = 3.5 m, incluye encofrado metálico, tapa, cerco y/o brocal, excavación, entibado, carga, transporte y vertido. Inc. demolición parcial de pozo existente.	u	61,00	2.398,81	146.327,41

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
002.002.008	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	20,72	6,93	143,59
002.002.009	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	3,80	27,75	105,45
002.002.010	Retiro de replantillo	m2	13,81	1,48	20,44
002.002.011	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	1,38	107,57	148,45
002.002.012	Carpeta asfáltica (e=3") Ho Asf. mezclado en planta	m2	17,28	15,67	270,78
002.002.013	Losa de Pavimento Hormigón f´c (28) = 300 kg/cm2 de 30 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	17,28	80,80	1.396,22
002.002.014	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	5,18	2,27	11,76
002.002.015	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	17,28	1,60	27,65
002.002.016	Anulación de acceso a pozo de revisión existente. Completo.	u	2,00	161,99	323,98
002.002.017	Eliminación de pozo de revisión existente, incluye demolición, entibado, relleno y acabado de pavimentación.	u	1,00	1.382,39	1.382,39
002.002.018	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 300 mm para desagüe y alcantarillado, incluso p.p. de piezas especiales (uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	455,00	52,92	24.078,60
002.002.019	Pozo de revisión para sumidero, incluso rejilla, caja, excavación, carga, transporte y vertido de residuos, relleno y encofrado. Completo	u	273,00	478,24	130.559,52
002.002.020	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 200 mm para desagüe y alcantarillado, incluso p.p. de piezas especiales (uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	2.730,00	46,36	126.562,80
002.002.021	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 400 mm para desagüe y alcantarillado, incluso p.p. de piezas especiales (uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	40,00	85,69	3.427,60
002.002.022	Suministro y colocación de tubería de hormigón d = 500 mm (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	7,00	93,81	656,67
002.002.023	Ejecución de cajón de hormigón armado visitable de 1x1 m incluso p.p. de hormigón, acero, encofrado, entibación, excavación con maquina y excavación manual para descubrir la canalización existente así como la carga y transporte y posterior relleno	m	465,20	1.304,36	606.788,27
002.002.024	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	67,00	6,20	415,40
2.003	**ELECTRICIDAD**				**1.966.866,37**
002.003.001	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	704,42	4,15	2.923,34
002.003.002	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	11.623,51	2,77	32.197,12
002.003.003	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	38.604,93	0,56	21.618,76
002.003.004	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	38.604,93	5,55	214.257,36
002.003.005	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	11.446,18	13,86	158.644,05
002.003.006	Relleno compactado al 95% con material de sitio en zanjas	m3	177,33	8,32	1.475,39
002.003.007	Tuberia PVC 4-1/2" (suministro e instalación)	m	49.766,00	5,20	258.783,20
002.003.008	Retiro de poste de hormigón armado hasta 12m con máquina	u	180,00	103,53	18.635,40
002.003.009	Retiro de Poste metálico hasta 12 m	u	1,00	174,53	174,53
002.003.010	Reubicacion de poste H.A. hasta 12 m con máquina, inc. cimentación de hormigón de 1.5x1.5m y h=2m	u	1,00	631,06	631,06
002.003.011	Reubicación de poste metalico de hasta 12 metros, inc. cimentación de hormigón de 1.5x1.5m y h=2m	u	1,00	1.037,31	1.037,31
002.003.012	Puesta a tierra con varilla 5/8" de hasta 2.40m con suelda exotermica	u	180,00	51,26	9.226,80



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
002.003.013	Desmontaje / Montaje de luminaria de sodio cerrada hasta 400 W, incluso acarreo y acopio	u	1,00	55,21	55,21
002.003.014	Parada e instalacion de poste metalico telescopico galvanizado 12 mts, inc. cimentación de hormigón de 1.5x1.5m y h=2m	u	1,00	2.653,61	2.653,61
002.003.015	Montaje / Desmontaje de conductor TRIPLEX hasta calibre 3 x 2 AWG	m	15.533,00	1,35	20.969,55
002.003.016	Pozo de revisión eléctrico de tipo compartido con dos cámaras de dimensiones según planos, incluso tapas. Inc. excavación y relleno.	u	240,00	1.942,24	466.137,60
002.003.017	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	2.581,53	6,93	17.890,00
002.003.018	Retiro manual de capa vegetal y kikuyo	m2	303,71	4,43	1.345,44
002.003.019	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	431,06	27,75	11.961,92
002.003.020	Retiro de replantillo	m2	1.424,89	1,48	2.108,84
002.003.021	Siembra de kikuyo	m2	303,71	5,02	1.524,62
002.003.022	Relleno de tierra vegetal	m3	54,67	11,09	606,29
002.003.023	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	156,75	107,57	16.861,60
002.003.024	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	105,66	13,86	1.464,45
002.003.025	Carpeta asfáltica (e=3") Ho Asf. mezclado en planta	m2	1.959,39	15,67	30.703,64
002.003.026	Losa de Pavimento Hormigón f'c (28) = 300 kg/cm2 de 30 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	1.959,39	80,80	158.318,71
002.003.027	Losa de hormigón simple e = 10 cm, f'c = 210 kg/cm2	m2	704,42	13,30	9.368,79
002.003.028	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	658,26	2,27	1.494,25
002.003.029	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	1.959,39	1,60	3.135,02
002.003.030	Parada y retacada de poste H.A. 12 m con máquina, inc. cimentación de hormigón de 1.5x1.5m y h=2m	u	180,00	1.570,19	282.634,20
002.003.031	Suministro y tendido de conductor Cu TTU 4/0 AWG. (Baja tensión)	m	8.665,00	20,74	179.712,10
002.003.032	Montaje / Desmontaje de conductor Cu TTU 4/0 AWG (media tensión)	m	6.453,00	5,87	37.879,11
002.003.033	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	70,50	6,20	437,10
2.004	**TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES**				**1.732.039,21**
002.004.001	**OBRA CIVIL**				**393.667,74**
002.004.001.001	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	656,57	4,15	2.724,77
002.004.001.002	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	7.322,22	2,77	20.282,55
002.004.001.003	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	14.085,55	0,56	7.887,91
002.004.001.004	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	14.085,55	5,55	78.174,80
002.004.001.005	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	3.108,15	13,86	43.078,96
002.004.001.006	Relleno compactado al 95% con material de sitio en zanjas	m3	2.121,62	8,32	17.651,88
002.004.001.007	Retiro de poste de hormigón armado hasta 12m con máquina	u	25,00	103,53	2.588,25
002.004.001.008	Tuberia PVC 4-1/2" (suministro e instalación)	m	10.470,00	5,20	54.444,00
002.004.001.009	Pozo tipo DF 1.05x0.86m y h = 1 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, accesos para tubos y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	35,00	1.089,91	38.146,85
002.004.001.010	Pozo tipo HF 0.8x0.7m y h = 0.85 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, accesos para tubos y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	21,00	805,06	16.906,26
002.004.001.011	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	463,03	5,94	2.750,40
002.004.001.012	Retiro manual de capa vegetal y kikuyo	m2	229,26	4,43	1.015,62
002.004.001.013	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	111,98	27,75	3.107,45
002.004.001.014	Retiro de replantillo	m2	727,73	1,48	1.077,04



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
002.004.001.015	Siembra de kikuyo	m2	229,26	5,02	1.150,89
002.004.001.016	Relleno de tierra vegetal	m3	41,27	11,09	457,68
002.004.001.017	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	38,48	107,57	4.139,29
002.004.001.018	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	102,68	13,86	1.423,14
002.004.001.019	Carpeta asfáltica (e=3") Ho Asf. mezclado en planta	m2	509,02	15,67	7.976,34
002.004.001.020	Losa de Pavimento Hormigón f´c (28) = 300 kg/cm2 de 30 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	481,02	81,07	38.996,29
002.004.001.021	Losa de hormigón simple e = 10 cm, f´c = 210 kg/cm2	m2	656,57	13,30	8.732,38
002.004.001.022	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	209,96	2,27	476,61
002.004.001.023	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	509,02	1,60	814,43
002.004.001.024	Parada y retacada de poste H.A. 12 m con máquina, inc. cimentación de hormigón de 1.5x1.5m y h=2m	u	25,00	1.570,19	39.254,75
002.004.001.025	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	66,00	6,20	409,20
002.004.002	**DESMONTAJES REDES COBRE**				**49.012,45**
002.004.002.001	Desmontaje de cable subterráneo 10x2x0.4	m.	1.330,00	0,36	478,80
002.004.002.002	Desmontaje de cable subterráneo 20x2x0.4	m.	1.815,00	0,36	653,40
002.004.002.003	Desmontaje de cable subterráneo 30x2x0.4	m.	1.175,00	0,36	423,00
002.004.002.004	Desmontaje de cable subterráneo 50x2x0.4	m.	2.630,00	1,07	2.814,10
002.004.002.005	Desmontaje de cable subterráneo 70x2x0.4	m.	640,00	1,07	684,80
002.004.002.006	Desmontaje de cable subterráneo 100x2x0.4	m.	4.048,00	1,07	4.331,36
002.004.002.007	Desmontaje de cable subterráneo 150x2x0.4	m.	285,00	1,07	304,95
002.004.002.008	Desmontaje de cable subterráneo 200x2x0.4	m.	1.355,00	1,48	2.005,40
002.004.002.009	Desmontaje de cable subterráneo 300x2x0.4	m.	2.230,00	1,48	3.300,40
002.004.002.010	Desmontaje de cable subterráneo 400x2x0.4	m.	630,00	1,48	932,40
002.004.002.011	Desmontaje de cable subterráneo 600x2x0.4	m.	2.425,00	1,88	4.559,00
002.004.002.012	Desmontaje de cable subterráneo 900x2x0.4	m.	1.845,00	1,88	3.468,60
002.004.002.013	Desmontaje de cable subterráneo 1200x2x0.4	m.	7.070,00	2,46	17.392,20
002.004.002.014	Desmontaje de red aérea, cable 10x2x0.6	m.	343,00	1,07	367,01
002.004.002.015	Desmontaje de red aérea, cable 20x2x0.6	m.	100,00	1,07	107,00
002.004.002.016	Desmontaje de red aérea, cable 30x2x0.6	m.	150,00	1,07	160,50
002.004.002.017	Desmontaje de red aérea, cable 50x2x0.6	m.	164,00	1,07	175,48
002.004.002.018	Desmontaje de red aérea, cable 70x2x0.6	m.	20,00	1,07	21,40
002.004.002.019	Desmontaje de red aérea, cable 100x2x0.6	m.	280,00	1,48	414,40
002.004.002.020	Desmontaje Cable Adosado 10 pares	m.	500,00	1,07	535,00
002.004.002.021	Desmontaje Cable Adosado 20 pares	m.	500,00	1,07	535,00
002.004.002.022	Desmontaje Cable Adosado 30 pares	m.	300,00	1,07	321,00
002.004.002.023	Desmontaje Cable Adosado 50 pares	m.	200,00	1,07	214,00
002.004.002.024	Desmontaje Cable Adosado 70 pares	m.	200,00	1,07	214,00
002.004.002.025	Desmontaje Cable Adosado 100 pares	m.	200,00	1,07	214,00
002.004.002.026	Retiro de empalme subterráneo 10"	u.	2,00	1,07	2,14
002.004.002.027	Retiro de empalme subterráneo 20"	u.	15,00	12,82	192,30
002.004.002.028	Retiro de empalme subterráneo 30"	u.	4,00	12,82	51,28
002.004.002.029	Retiro de empalme subterráneo 50"	u.	33,00	12,82	423,06
002.004.002.030	Retiro de empalme subterráneo 70"	u.	5,00	12,82	64,10
002.004.002.031	Retiro de empalme subterráneo 100"	u.	44,00	12,82	564,08
002.004.002.032	Retiro de empalme subterráneo 150"	u.	5,00	13,70	68,50
002.004.002.033	Retiro de empalme subterráneo 200"	u.	10,00	13,70	137,00
002.004.002.034	Retiro de empalme subterráneo 300"	u.	20,00	13,70	274,00
002.004.002.035	Retiro de empalme subterráneo 400"	u.	3,00	14,80	44,40
002.004.002.036	Retiro de empalme subterráneo 600"	u.	18,00	16,27	292,86
002.004.002.037	Retiro de empalme subterráneo 900"	u.	17,00	26,13	444,21
002.004.002.038	Retiro de empalme subterráneo 1200"	u.	47,00	32,06	1.506,82
002.004.002.039	Retiro de empalme aéreo de 20"	u.	1,00	12,82	12,82
002.004.002.040	Retiro de empalme aéreo de 30"	u.	5,00	12,82	64,10
002.004.002.041	Retiro de empalme aéreo de 50"	u.	8,00	12,82	102,56

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
002.004.002.042	Retiro de empalme aéreo de 70"	u.	3,00	12,82	38,46
002.004.002.043	Retiro de empalme aéreo de 100"	u.	8,00	12,82	102,56
002.004.003	**DESMONTAJES REDES FIBRA ÓPTICA**				**14.793,00**
002.004.003.001	Desmontaje de Fibra Óptica Aérea de 6, 8, 12, 24, 48, 96 hilos	m.	25,00	2,46	61,50
002.004.003.002	Desmontaje de Fibra Óptica Subterranea de 6, 8, 12, 24, 48, 96 hilos	m.	4.270,00	3,45	14.731,50
002.004.004	**TENDIDO DE REDES DE COBRE**				**1.161.715,38**
002.004.004.001	Suministro y tendido de cable subterráneo 10x2x0.4	m.	1.500,00	3,25	4.875,00
002.004.004.002	Suministro y tendido de cable subterráneo 20x2x0.4	m.	1.851,00	3,54	6.552,54
002.004.004.003	Suministro y tendido de cable subterráneo 30x2x0.4	m.	1.175,00	4,43	5.205,25
002.004.004.004	Suministro y tendido de cable subterráneo 50x2x0.4	m.	2.758,00	6,01	16.575,58
002.004.004.005	Suministro y tendido de cable subterráneo 70x2x0.4	m.	640,00	8,37	5.356,80
002.004.004.006	Suministro y tendido de cable subterráneo 100x2x0.4	m.	4.098,00	11,14	45.651,72
002.004.004.007	Suministro y tendido de cable subterráneo 150x2x0.4	m.	285,00	11,64	3.317,40
002.004.004.008	Suministro y tendido de cable subterráneo 200x2x0.4	m.	1.355,00	13,02	17.642,10
002.004.004.009	Suministro y tendido de cable subterráneo 300x2x0.4	m.	2.230,00	23,63	52.694,90
002.004.004.010	Suministro y tendido de cable subterráneo 400x2x0.4	m.	630,00	26,44	16.657,20
002.004.004.011	Suministro y tendido de cable subterráneo 600x2x0.4	m.	2.425,00	43,37	105.172,25
002.004.004.012	Suministro y tendido de cable subterráneo 900x2x0.4	m.	1.845,00	66,17	122.083,65
002.004.004.013	Suministro y tendido de cable subterráneo 1200x2x0.4	m.	7.070,00	96,52	682.396,40
002.004.004.014	Suministro y tendido de red aérea, cable 10x2x0.6	m.	255,00	5,13	1.308,15
002.004.004.015	Suministro y tendido de red aérea, cable 20x2x0.6	m.	200,00	5,13	1.026,00
002.004.004.016	Suministro y tendido de red aérea, cable 30x2x0.6	m.	240,00	6,30	1.512,00
002.004.004.017	Suministro y tendido de red aérea, cable 50x2x0.6	m.	310,00	8,27	2.563,70
002.004.004.018	Suministro y tendido de red aérea, cable 70x2x0.6	m.	20,00	11,45	229,00
002.004.004.019	Suministro y tendido de red aérea, cable 100x2x0.6	m.	185,00	11,45	2.118,25
002.004.004.020	Suministro y tendido Cable Adosado 10 pares	m.	500,00	4,93	2.465,00
002.004.004.021	Suministro y tendido Cable Adosado 20 pares	m.	500,00	4,93	2.465,00
002.004.004.022	Suministro y tendido Cable Adosado 30 pares	m.	300,00	4,93	1.479,00
002.004.004.023	Suministro y tendido Cable Adosado 50 pares	m.	200,00	9,24	1.848,00
002.004.004.024	Suministro y tendido Cable Adosado 70 pares	m.	200,00	11,79	2.358,00
002.004.004.025	Suministro y tendido Cable Adosado 100 pares	m.	200,00	12,00	2.400,00
002.004.004.026	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 10"	u.	2,00	79,01	158,02
002.004.004.027	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 20"	u.	15,00	79,01	1.185,15
002.004.004.028	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 30"	u.	4,00	83,41	333,64
002.004.004.029	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 50"	u.	34,00	92,96	3.160,64
002.004.004.030	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 70"	u.	5,00	97,74	488,70
002.004.004.031	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 100"	u.	46,00	102,48	4.714,08
002.004.004.032	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 150"	u.	5,00	136,69	683,45
002.004.004.033	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 200"	u.	10,00	147,53	1.475,30
002.004.004.034	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 300"	u.	20,00	29,52	590,40
002.004.004.035	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 400"	u.	3,00	303,45	910,35
002.004.004.036	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 600"	u.	19,00	337,42	6.410,98
002.004.004.037	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 900"	u.	18,00	458,01	8.244,18
002.004.004.038	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 1200"	u.	48,00	518,56	24.890,88
002.004.004.039	Suministro e instalación de empalme red aérea, cable de 20"	u.	1,00	79,01	79,01



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
002.004.004.040	Suministro e instalación de empalme red aérea, cable de 30"	u.	5,00	79,01	395,05
002.004.004.041	Suministro e instalación de empalme red aérea, cable de 50"	u.	10,00	92,96	929,60
002.004.004.042	Suministro e instalación de empalme red aérea, cable de 70"	u.	3,00	97,74	293,22
002.004.004.043	Suministro e instalación de empalme red aérea, cable de 100"	u.	8,00	102,48	819,84
002.004.005	**TENDIDO DE REDES DE FIBRA ÓPTICA**				**34.475,99**
002.004.005.001	Suministro y tendido de fibra óptica subterránea de 6hilos	m.	1.119,00	4,39	4.912,41
002.004.005.002	Suministro y tendido de fibra óptica subterránea de 12hilos	m.	2.841,00	5,35	15.199,35
002.004.005.003	Suministro y tendido de fibra óptica subterránea de 24hilos	m.	400,00	5,99	2.396,00
002.004.005.004	Suministro y tendido de fibra óptica subterránea de 48hilos	m.	165,00	8,85	1.460,25
002.004.005.005	Suministro y tendido de fibra óptica aérea de 12hilos.	m.	1.070,00	4,97	5.317,90
002.004.005.006	Suministro e Instalación de Empalme de fusión de fibra óptica subterránea de 24 hilos	u.	9,00	376,67	3.390,03
002.004.005.007	Suministro e Instalación de Empalme de fusión de fibra óptica aérea de 24 hilos	u.	1,00	391,57	391,57
002.004.005.008	Preparación de Punta de Fibra Óptica de 6 hilos en Repartidor	u	2,00	79,18	158,36
002.004.005.009	Preparación de Punta de Fibra Óptica de 12 hilos en Repartidor	u	4,00	79,18	316,72
002.004.005.010	Suministro e instalación de empalme de fusión a pig tail de fibra óptica en repartidor 6 hilos	u	2,00	137,06	274,12
002.004.005.011	Suministro e instalación de empalme de fusión a pig tail de fibra óptica en repartidor 12 hilos	u	4,00	164,82	659,28
002.004.006	**VARIOS REDES DE COBRE**				**57.210,37**
002.004.006.001	Suministro y conexión Instalación Bloque de 100" Armario	u.	94,00	183,45	17.244,30
002.004.006.002	Suministro y conexión - Instalación Bloque de 50" Armario	u.	42,00	154,31	6.481,02
002.004.006.003	Suministro y conexión - Instalación Caja de Dispersión 10"	u.	148,00	162,95	24.116,60
002.004.006.004	Suministro y conexión - Instalación Caja de Dispersión Aérea 20"	u.	1,00	117,56	117,56
002.004.006.005	Conexión y puesta a tierra caja de dispersión	u.	149,00	18,73	2.790,77
002.004.006.006	Levantamiento de Caja de Dispersión 10"	u.	149,00	9,87	1.470,63
002.004.006.007	Identificación de caja de dispersión (Pintado)	u.	149,00	2,68	399,32
002.004.006.008	Identificación de caja de dispersión (Etiquetada)	u.	149,00	3,69	549,81
002.004.006.009	Sujección de Caja de Dispersión	u.	149,00	9,08	1.352,92
002.004.006.010	Replanteo de Redes Telefónicas	Km.	15,00	27,22	408,30
002.004.006.011	Etiquetado de elemento de Red	u.	250,00	3,06	765,00
002.004.006.012	Etiquetado y levantamiento de información de cables	u.	200,00	4,86	972,00
002.004.006.013	Desmontaje Bloque de 100" Armario	u.	94,00	4,36	409,84
002.004.006.014	Desmontaje Bloque de 50" Armario	u.	42,00	3,15	132,30
002.004.007	**PRUEBAS ELECTRICAS**				**18.300,00**
002.004.007.001	Numerado cada 10"	u.	1.000,00	2,73	2.730,00
002.004.007.002	Pruebas de continuidadaislamiento cada 10"	u.	1.000,00	5,29	5.290,00
002.004.007.003	Pruebas Eléctricas Varias cada 10"	u.	1.000,00	10,28	10.280,00
002.004.008	**PRUEBAS ÓPTICAS**				**2.864,28**
002.004.008.001	Pruebas de reflectometria por hilo y longitud de onda	u.	336,00	3,13	1.051,68
002.004.008.002	Prueba de recepción de cable de fibra óptica por hilo (incluye empalme de fusión)	u.	180,00	8,24	1.483,20
002.004.008.003	Medición y registro de atenuación por hilo	u.	180,00	1,83	329,40
2.005	**SEMAFORIZACIÓN**				**919.980,30**
002.005.001	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	8.804,91	2,77	24.389,60
002.005.002	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	13.256,13	0,56	7.423,43
002.005.003	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	13.256,13	5,55	73.571,52



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
002.005.004	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	8.104,20	13,86	112.324,21
002.005.005	Relleno compactado al 95% con material de sitio en zanjas	m3	12.131,13	8,32	100.931,00
002.005.006	Tuberia PVC 4-1/2" (suministro e instalación)	m	62.336,00	5,20	324.147,20
002.005.007	Pozo tipo DF 1.05x0.86m y h = 1 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, accesos para tubos y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	218,00	1.089,91	237.600,38
002.005.008	Pozo tipo HF 0.8x0.7m y h = 0.85 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, accesos para tubos y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	28,00	805,06	22.541,68
002.005.009	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	738,27	6,20	4.577,27
002.005.010	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	900,00	13,86	12.474,00
2.006	**INGENIERÍA DE DETALLE**				**106.327,21**
002.006.001	Ingeniería de Detalle, Documentación, Pruebas, Formación y Puesta en Servicio de desviación y protección de redes. Completo.	u	1,00	106.327,21	106.327,21
3	**OBRA CIVIL TRANVIARIA**				**7.921.744,45**
3.001	**CANALIZACIONES PLATAFORMA**				**5.412.221,89**
003.001.001	Tendido de politubo 2" (suministro y tendido)	m			
003.001.002	Tuberia PVC 4-1/2" (suministro e instalación)	m			
	Tuberia PE 110 mm corrugado doble capa (suministro e instalación, Señ. Viaria)	m	46.420,00	4,50	208.890,00
	Zanja y relleno de canalización adicional de APS	m	5.720,00	35,93	205.519,60
	Canalización de 4 PVC 90mm (APS fuera de bloque)	m	5.720,00	15,21	87.001,20
	Tuberia PE 50 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	136.950,00	2,45	335.527,50
	Tuberia PE 63 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	163.999,00	3,30	541.196,70
	Tuberia PE 90 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	51.986,00	3,81	198.066,66
	Tuberia PE 110 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	233.739,00	4,50	1.051.825,50
	Tuberia PE 110 mm corrugado doble capa (BT)	m	46.420,00	4,50	208.890,00
003.001.003	Pozo para derivación de 2x2.75m y h = 2.5 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, rejillas de ventilación y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	37,00	5.545,32	205.176,84
003.001.004	Pozo para ruptor de 2x1.38m y h = 2.5 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, rejillas de ventilación y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	15,00	3.564,99	53.474,85
003.001.005	Pozo de revisión eléctrico tipo C de 40x40 y h=40-50cm interior para puesta a tierra, incluso tapa. Inc. excavación y relleno.	u	536,00	95,43	51.150,48
003.001.006	Pozo de revisión tipo B reducido de 1x0.45m y h=0.7m interior, incluso tapa. Inc. excavación y relleno.	u		373,64	
	Arqueta L5T (las de APS las suministra ALSTOM)	u	140,00	182,09	25.492,60
	Arqueta L5T	u	228,00	831,74	189.636,72
	Arqueta L4T	u	233,00	474,81	110.630,73
	Arqueta 1,00x1,00x1,00	u		534,27	
003.001.007	Suministro y montaje de bandeja para instalaciones en estructuras de 0.40 m de alto, 0.9 m de ancho y 1 cm de espesor. Completa, incluso anclajes.	m	140,00	571,72	80.040,80
003.001.008	Perforación en fábrica de hormigón armado para formación de pasamuros hasta 200 mm de diámetro nominal para un grueso de pared de hasta 50 cm con broca de diamante intercambiable.	u	26,00	335,25	8.716,50



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
003.001.009	Excavación retroexcavadora, zanja 02 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	15.183,36	2,77	42.057,91
003.001.010	Relleno de hormigón simple f´c=140 kg/cm2, colocado en zanjas	m3	10.167,32	122,27	1.243.158,22
	Encofrado de madera recto (2 usos)		20.750,00	17,08	354.410,00
003.001.011	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	1.464,20	4,15	6.076,43
003.001.012	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	663,60	6,93	4.598,75
003.001.013	Baldosa de cemento de diseño tradicional de 20x20x2cm ó 25x25x2 cm, suministro y colocación, incluye losa e=2 cm, mortero cemento 1:3	m2	924,20	43,76	40.442,99
003.001.014	Carpeta Asfáltica (e=2")	m2	1.203,60	13,70	16.489,32
003.001.015	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	19.434,70	0,56	10.883,43
003.001.016	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	19.434,70	5,55	107.862,59
003.001.017	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	10.167,32	2,27	23.079,82
003.001.018	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	1.203,60	1,60	1.925,76
3.002	**DRENAJE PLATAFORMA**				**2.121.278,54**
003.002.001	Geotextil NT 2000, suministro e instalación	m2	50.639,40	1,84	93.176,50
003.002.002	Material filtrante para drenes, suministro y colocación	m3	4.060,21	29,48	119.694,99
003.002.003	Tubería PVC perforada para dren, d= 63 mm	m	26.050,00	3,58	93.259,00
003.002.004	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 200 mm para desagüe y alcantarillado, incluso p.p. de piezas especiales (uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	25.668,00	46,36	1.189.968,48
003.002.005	Canaleta para drenaje de plataforma entre carriles de 30 cm de ancho, incluso excavación, carga y transporte, rejilla y marco, y conexión con colector	u	389,00	913,19	355.230,91
003.002.006	Pozo de revisión para drenaje de vía de 25x25 cm y h=0.6m de dimensiones interiores, incluso excavación, carga y transporte y tapa de 40x40 cm	u	483,00	174,63	84.346,29
003.002.007	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	1.999,00	6,93	13.853,07
003.002.008	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	219,50	27,75	6.091,13
003.002.009	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	1.599,00	2,77	4.429,23
003.002.010	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	1.999,00	4,15	8.295,85
003.002.011	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	5.526,34	0,56	3.094,75
003.002.012	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	5.526,34	5,55	30.671,19
003.002.013	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	2.398,80	13,86	33.247,37
003.002.014	Relleno de hormigón simple f´c=140 kg/cm2, colocado en zanjas	m3	399,80	122,27	48.883,55
003.002.015	Carpeta Asfáltica (e=2")	m2	1.999,00	13,70	27.386,30
003.002.016	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	399,80	2,27	907,55
003.002.017	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	1.999,00	1,60	3.198,40
003.002.018	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	400,00	13,86	5.544,00
3.003	**OBRA CIVIL PARA ELECTRIFICACIÓN**				**326.605,06**
003.003.001	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	901,56	6,93	6.247,81
003.003.002	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	198,34	27,75	5.503,94
003.003.003	Excavación manual material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	3.073,40	11,09	34.084,01
003.003.004	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3	939,38	129,64	121.781,22
003.003.005	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	78,28	123,84	9.694,40
003.003.006	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	3.007,64	16,50	49.626,06
003.003.007	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	939,38	2,27	2.132,39
003.003.008	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	24.350,00	2,13	51.865,50
003.003.009	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	3.933,95	0,56	2.203,01
003.003.010	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	3.933,95	5,55	21.833,43



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
003.003.011	Relleno compactado al 95% con material de sitio	m3	2.134,02	8,32	17.755,05
003.003.012	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	939,38	2,56	2.404,81
003.003.013	Hormigón simple f´c=210 kg/cm2 para zapatas	m3		142,27	
003.003.014	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	261,71	4,15	1.086,10
003.003.015	Retiro de replantillo	m2	261,71	1,48	387,33
3.004	**INGENIERÍA DE DETALLE**				**61.638,96**
003.004.001	Ingeniería de Detalle, Documentación, Pruebas, Formación y Puesta en Servicio de obra civil tranviaria. Completo.	u	1,00	61.638,96	61.638,96
4	**INFRAESTRUCTURA Y VIA**				**2.471.115,67**
4.001	**DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**1.856.608,57**
004.001.001	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	1.190,62	4,15	4.941,07
004.001.002	Demolición de bordillo de hormigón de hasta 15x40 cm	m	12.570,45	6,93	87.113,22
004.001.003	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	43.281,02	6,93	299.937,47
004.001.004	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 02 m	m3	36.854,38	1,67	61.546,81
004.001.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	89.782,26	0,56	50.278,07
004.001.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	89.782,26	5,55	498.291,54
004.001.007	Retiro de adoquín de piedra	m2	14.957,89	4,58	68.507,14
004.001.008	Cargado, transporte, descargado y acomodo manual de adoquín	m2	14.957,89	5,58	83.465,03
004.001.009	Retiro manual de capa vegetal y kikuyo	m2	49.502,54	4,43	219.296,25
004.001.010	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	14.244,19	27,75	395.276,27
004.001.011	Retiro de replantillo	m2	59.429,53	1,48	87.955,70
4.002	**LOSA PLATAFORMA**				**614.507,10**
004.002.002	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	4.772,50	123,84	591.026,40
004.002.006	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	4.772,50	2,27	10.833,58
004.002.008	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	4.772,50	2,65	12.647,13
5	**URBANIZACIÓN**				**13.494.596,00**
5.001	**DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**2.645.148,58**
005.001.001	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	37.625,14	4,15	156.144,33
005.001.002	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	44.859,73	6,93	310.877,93
005.001.003	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	17.329,13	27,75	480.883,36
005.001.004	Retiro de replantillo	m2	97.202,30	1,48	143.859,40
005.001.005	Retiro de adoquín de piedra	m2	22.623,43	4,58	103.615,31
005.001.006	Demolición de bordillo de hormigón de hasta 15x40 cm	m	10.812,92	6,93	74.933,54
005.001.007	Retiro de bordillo de piedra	m	7.212,74	0,68	4.904,66
005.001.008	Cargado, transporte, descargado y acomodo manual de bordillos de mármol travertino o piedra andesítica martillinada	ml	7.212,74	1,18	8.511,03
005.001.009	Cargado, transporte, descargado y acomodo manual de adoquín	m2	22.623,43	5,58	126.238,74
005.001.010	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	107.534,30	0,56	60.219,21
005.001.011	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	107.534,30	5,55	596.815,37
005.001.012	Retiro manual de capa vegetal y kikuyo	m2	11.078,84	4,43	49.079,26
005.001.013	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 02 m	m3	41.132,53	1,67	68.691,33
005.001.014	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	4.979,72	92,45	460.375,11
5.002	**ACABADO PLATAFORMA**				**2.603.610,96**
005.002.001	Replanteo y nivelación de vías	ml	21.523,10	2,98	64.138,84
005.002.002	Siembra de kikuyo	m2	55.228,99	5,02	277.249,53
005.002.003	Relleno de tierra vegetal	m3	13.254,96	11,09	146.997,51

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
005.002.004	Bordillo incorporado de 10x30 cm, f´c = 210Kg/cm2	m	12.840,02	14,93	191.701,50
005.002.005	Bordillo incorporado de 30x30 cm, f´c = 210Kg/cm2	m	14.896,06	25,69	382.679,78
005.002.006	Cargado, transporte, descargado y acomodo manual de adoquín	m2	12.546,49	5,58	70.009,41
005.002.007	Adoquinado en C. H. colocación, incluye cama de hormigón f´c = 300 Kg/cm2, inc. limpieza previa de adoquines	m2	12.546,49	32,14	403.244,19
005.002.008	Suministro de adoquín de piedra (tipo centro histórico)	m2	8.782,54	53,44	469.338,94
005.002.009	Adocreto e= 6cm, suministro y colocación	m2	3.115,10	35,69	111.177,92
005.002.010	Carpeta Asfáltica (e=2")	m2	31.963,52	13,70	437.900,22
005.002.011	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	14.878,70	0,56	8.332,07
005.002.012	Capa ligante para asfalto	m2	15.981,76	0,45	7.191,79
005.002.013	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	15.981,76	1,60	25.570,82
005.002.014	Hormigón simple f´c=210 kg/cm2 bombeado para losa	m3	62,30	127,40	7.937,02
005.002.015	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	62,30	2,27	141,42
5.003	**PAVIMENTACIÓN ENTORNO**				**7.449.555,51**
005.003.001	Replanteo y nivelación de vías	ml	40.166,30	2,99	120.097,24
005.003.002	Siembra de kikuyo	m2	8.397,59	5,02	42.155,90
005.003.003	Relleno de tierra vegetal	m3	1.511,57	11,09	16.763,31
005.003.004	Bordillo parterre de 20x20 cm, f´c = 180Kg/cm2	m	642,30	20,81	13.366,26
005.003.005	Bordillo incorporado de 10x30 cm, f´c = 180Kg/cm2	m	5.255,68	14,90	78.309,63
005.003.006	Bordillo de piedra andesítica martilinada de 40 x 15 cm, suministro y colocación	m	3.301,24	78,63	259.576,50
005.003.007	Cargado, transporte, descargado y acomodo manual de adoquín	m2	12.380,42	5,58	69.082,74
005.003.008	Adoquinado en C. H. colocación, incluye cama de hormigón f´c = 300 Kg/cm2, inc. limpieza previa de adoquines	m2	11.958,80	32,14	384.355,83
005.003.009	Adoquinado en veredas, incluye mortero e=3cm, f""c=210 Kg/cm2, inc. limpieza previa de adoquines	m2	421,62	26,64	11.231,96
005.003.010	Suministro de adoquín de piedra (tipo centro histórico)	m2	8.666,29	53,44	463.126,54
005.003.011	Suministro y colocación de baldosa de piedra andesítica martilinada (60x30x8 cm) en las calles del centro, , incluye cama de hormigón f"c = 300 Kg/cm2	m2	990,37	132,04	130.768,45
005.003.012	Suministro y colocación de piedra andesítica martilinada de 20x20x6cm (gris y/o blanca)	m2	597,94	95,76	57.258,73
005.003.013	Pisos de piedra bola, incluso suministro y colocación	m2	597,94	11,93	7.133,42
005.003.014	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	3.052,01	107,57	328.304,72
005.003.015	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	22.787,34	13,86	315.832,53
005.003.016	Carpeta asfáltica (e=3") Ho Asf. mezclado en planta	m2	66.566,13	15,67	1.043.091,26
005.003.017	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	6.583,91	0,56	3.686,99
005.003.018	Geotextil tejido T 2400, suministro e instalación	m2	15.260,04	2,62	39.981,30
005.003.019	Adocreto e= 6cm, suministro y colocación	m2	11.493,14	35,69	410.190,17
005.003.020	Suministro y colocación de piedra andesítica martilinada de 40x20x5cm (gris y/o blanca)	m2	1.043,95	95,76	99.968,65
005.003.021	Losa de hormigón simple e = 10 cm, f´c = 210 kg/cm2	m2	10.463,45	13,30	139.163,89
005.003.022	Losa de hormigón simple e = 5 cm, f´c = 210 kg/cm2	m2	31.333,81	6,65	208.369,84
005.003.023	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	10.993,41	2,27	24.955,04
005.003.024	Encofrado de madera para losas (2 usos)	m2	870,88	16,50	14.369,52
005.003.025	Baldosa de cemento de diseño tradicional de 20x20x2cm ó 25x25x2 cm, suministro y colocación, incluye losa e=2 cm, mortero cemento 1:3	m2	20.879,05	43,76	913.667,23
005.003.026	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	1.186,63	6,20	7.357,11
005.003.027	Junta de madera para losa de hormigón	m	1.186,63	2,67	3.168,30
005.003.028	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	3.082,99	2,56	7.892,45
005.003.029	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	66.566,13	1,60	106.505,81
005.003.030	Bordillo incorporado de 30x30 cm, f´c = 210Kg/cm2	m	2.552,83	25,69	65.582,20

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
005.003.031	Base Clase II conformación y compactación con equipo pesado	m3	8.953,71	24,89	222.857,84
005.003.032	Sub base conformación y compactación con equipo pesado	m3	17.598,04	22,43	394.724,04
005.003.033	Losa de Pavimento Hormigón f´c (28) = 300 kg/cm2 de 30 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	17.844,58	81,07	1.446.660,10
5.004	**LEVANTES Y REPOSICIONES**				**340.846,72**
005.004.001	Reubicación de señal vertical de tráfico o panel informativo, incluso retiro, carga, transporte, acopio, y recolocación, incluso cimiento de hormigón.	u	65,00	93,70	6.090,50
005.004.002	Retiro deseñal vertical de tráfico o panel informativo, incluso carga, transporte y vertido o acopio.	u	84,00	32,68	2.745,12
005.004.003	Retiro de tótem publicitario o informativo (iluminado o no), incluso carga, transporte y vertido o acopio.	u	1,00	60,91	60,91
005.004.004	Reubicación de tótem publicitario o informativo (iluminado o no), incluso retiro, carga, transporte, acopio, y recolocación, incluso cimiento de hormigón.	u	36,00	496,02	17.856,72
005.004.005	Traslado de fuente ubicada en redondel en Av. España, inc. levante, carga, transporte, acopio y recolocación. Inc. todos los equipos y operaciones necesarias.	u	1,00	15.579,30	15.579,30
005.004.006	Traslado de monumento, inc. levante, carga, transporte, acopio y recolocación. Inc. todos los equipos y operaciones necesarias.	u	5,00	4.634,35	23.171,75
005.004.007	Retiro de farola, incluso carga, transporte y vertido o acopio.	u	106,00	141,00	14.946,00
005.004.008	Reubicación de farola, incluso retiro, carga, transporte, acopio, y recolocación, incluso cimiento de hormigón.	u	361,00	379,63	137.046,43
005.004.009	Retiro de barandal existente, incluso carga, transporte y vertido	m	1.078,68	23,78	25.651,01
005.004.010	Reubicación de bolardo para vereda, incluso retiro, carga, transporte y vertido de residuos, acopio y recolocación completa, incluso anclaje.	u	92,00	41,62	3.829,04
005.004.011	Retiro de bolardo, incluso carga, transporte y vertido o acopio.	u	445,00	22,91	10.194,95
005.004.012	Retiro de barrera metálica existente, incluso carga, transporte y vertido	m	13,31	53,01	705,56
005.004.013	Reubicación de basurero, incluso retiro, carga, transporte, vertido de residuos, acopio de basurero y recolocación completa, incluso anclaje.	u	18,00	1,49	26,82
005.004.014	Reubicación de banca de madera existente, incluso retiro, carga, transporte, vertido de residuos, acopio de banca y recolocación.	u	10,00	71,58	715,80
005.004.015	Reubicación de jardinera, incluso, retiro, carga, transporte, acopio y recolocación, incluso anclaje.	u	35,00	206,07	7.212,45
005.004.016	Reubicación marquesina, inc. retiro, carga, transporte, vertido de residuos, acopio y recolocación. Inc. cimentación de hormigón y anclaje	u	2,00	2.267,35	4.534,70
005.004.017	Reubicación de respiradero existente, excavación, entibado, carga, transporte y vertido. Inc. demoliciones parciales necesarias y conexión con instalación existente.	u	3,00	4.501,24	13.503,72
005.004.018	Estacionamientos bicicletas 1 metro-2 puestos de acero inoxidable (suministro, colocación, cimentación de hormigón completa y anclaje)	u	42,00	1.356,57	56.975,94
5.005	**SEÑALIZACIÓN**				**301.336,84**
005.005.001	Suministro y colocación de señal vertical, incluso cimiento de hormigón.	u	345,00	193,26	66.674,70
005.005.002	Pintura para señalizacion en parada de buses, manual, incluye palabra BUS y franja de 2.50x0.40m	u	40,00	25,94	1.037,60
005.005.003	Pintura para señalización de tráfico con equipo line lazer, franja de 12.5cm	m	53.280,78	0,68	36.230,93
005.005.004	Pintura para señalización de tráfico con equipo line lazer	m2	4.177,04	12,14	50.709,27



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

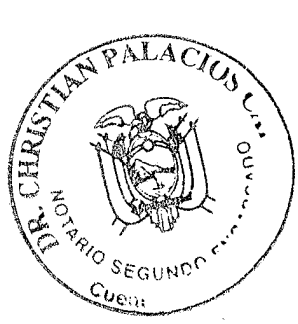
	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
005.005.005	Suministro y colocación de señal tranviaria en ménsula, incluso anclaje.	u	759,00	193,26	146.684,34
5.006	**INGENIERÍA DE DETALLE**				**154.097,40**
005.006.001	Ingeniería de Detalle y Documentación de urbanización y jardinería. Completo.	u	1,00	154.097,40	154.097,40
6	**PARADAS**				**3.296.186,00**
6.001	**ANDÉN**				**323.363,15**
006.001.001	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	1.990,80	1,67	3.324,64
006.001.002	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	2.548,22	0,56	1.427,00
006.001.003	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	2.548,22	5,55	14.142,62
006.001.004	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	207,24	123,84	25.664,60
006.001.005	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	817,93	129,64	106.036,45
006.001.006	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	1.025,17	2,27	2.327,14
006.001.007	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	4.026,48	2,56	10.307,79
006.001.008	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	774,65	16,50	12.781,73
006.001.009	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	64.065,60	2,13	136.459,73
006.001.010	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	3.060,00	1,63	4.987,80
006.001.011	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	425,95	13,86	5.903,67
6.002	**PAVIMENTACIÓN**				**505.924,81**
006.002.001	Pieza de borde de andén de piedra andesita martilinada de 25cm de ancho, 12cm de espesor y 45cm de largo (medida por longitud del borde de andén)	m	1.560,00	104,28	162.676,80
006.002.002	Pieza de remate para andenes de 8x13 cm	m	1.560,00	11,83	18.454,80
006.002.003	Piedra Andesítica Martillinada 30 x 30 x 3 cm, suministro y colocación, incluye losa e=2 cm, mortero cemento 1:3	m2	2.467,18	90,85	224.143,30
006.002.004	Acero inoxidable, cortado y figurado	kg	5.347,32	12,43	66.467,19
006.002.005	Baldosa podotáctil de cemento de cualquier dimensión, suministro y colocación, incluye losa e=2 cm, mortero cemento 1:3	m2	624,00	54,78	34.182,72
6.003	**MARQUESINA Y BLOQUE TÉCNICO**				**2.293.925,08**
006.003.001	**CIMENTACIÓN**				**161.437,17**
006.003.001.001	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	19.483,68	2,13	41.500,24
006.003.001.002	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	404,76	129,64	52.473,09
006.003.001.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	1.070,40	16,50	17.661,60
006.003.001.004	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	2.256,00	1,63	3.677,28
006.003.001.005	Subrasante conformación y compactación con equipo liviano	m2	2.256,00	3,45	7.783,20
006.003.001.006	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	322,56	1,67	538,68
006.003.001.007	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	686,88	13,86	9.520,16
006.003.001.008	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	419,28	0,56	234,80
006.003.001.009	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	419,28	5,55	2.327,00
006.003.001.010	Malla electrosoldada R-283 6mm c/10cm (suministro y colocación)	m2	2.481,60	8,97	22.259,95
006.003.001.011	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	20,16	123,84	2.496,61
006.003.001.012	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	424,92	2,27	964,57
006.003.002	**ESTRUCTURA METÁLICA**				**898.104,91**
006.003.002.001	Acero inoxidable, cortado y figurado	kg	72.253,01	12,43	898.104,91
006.003.003	**VARIOS**				**1.234.382,99**
006.003.003.001	Suministro e instalación de rejillas extracción 500x500mm	u	60,00	191,80	11.508,00



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
006.003.003.002	Suministro e instalación de rejillas de impulsión de 800x150mm	u	24,00	134,16	3.219,84
006.003.003.003	Suministro e instalación de rejillas de impulsión de 1000x150mm	u	24,00	165,51	3.972,24
006.003.003.004	Canalón de zinc semicircular desarrollo 41cm, incluye pintura esmalte	m	240,00	22,41	5.378,40
006.003.003.005	Bajante de aguas lluvias con tubería PVC 110mm, incluye accesorios	m	87,60	18,44	1.615,34
006.003.003.006	Suministro y montaje de canaleta metalica 150x120 mm con tapa pisable de policarbonato, incluso p.p. de accesorios y aanclajes para tapa	m	2.477,10	82,20	203.617,62
006.003.003.007	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	384,00	15,60	5.990,40
006.003.003.008	Suministro y montaje de canal para instalaciones en andén de 45 cm de ancho, con tapa de acero inoxidable pisable, incluso p.p. de accesorios y anclajes para tapa	m	194,40	1.767,95	343.689,48
006.003.003.009	Suministro y montaje de cartel identificativo de parada de policarbonato e=10mm a doble cara	u	54,00	157,16	8.486,64
006.003.003.010	Suministro y montaje de textil tipo ETFE o similar para cubierta en estructura de marquesina. Inc. transporte desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	m2	1.013,76	120,76	122.421,66
006.003.003.011	Partida alzada para adaptación de marquesina y bloque técnico. Incl. ensamblaje, pernos, canaletas, remates, elementos auxiliares y todas las operaciones y elementos necesarios para su correcta integración y puesta en servicio de acuerdo a planos y pliego	u	27,00	19.425,31	524.483,37
6.004	**INGENIERÍA DE DETALLE Y REPUESTOS**				**172.972,96**
006.004.001	Acero inoxidable, cortado y figurado	kg	5.254,63	12,43	65.315,05
006.004.002	Suministro e instalación de rejillas extracción 500x500mm	u	5,00	191,80	959,00
006.004.003	Suministro e instalación de rejillas de impulsión de 800x150mm	u	2,00	134,16	268,32
006.004.004	Suministro e instalación de rejillas de impulsión de 1000x150mm	u	2,00	165,51	331,02
006.004.005	Canalón de zinc semicircular desarrollo 41cm, incluye pintura esmalte	m	20,00	22,41	448,20
006.004.006	Bajante de aguas lluvias con tubería PVC 110mm, incluye accesorios	m	7,30	18,44	134,61
006.004.007	Suministro y montaje de canaleta metalica 150x120 mm con tapa pisable de policarbonato, incluso p.p. de accesorios y aanclajes para tapa	m	186,15	82,20	15.301,53
006.004.008	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	32,00	15,60	499,20
006.004.009	Suministro y montaje de canal para instalaciones en andén de 45 cm de ancho, con tapa de acero inoxidable pisable, incluso p.p. de accesorios y anclajes para tapa	m	16,20	1.767,95	28.640,79
006.004.010	Suministro y montaje de cartel identificativo de parada de policarbonato e=10mm a doble cara	u	4,00	157,16	628,64
006.004.011	Suministro y montaje de textil tipo ETFE o similar para cubierta en estructura de marquesina. Inc. transporte desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	m2	84,48	120,76	10.201,80
006.004.012	Partida alzada para adaptación de marquesina y bloque técnico. Incl. ensamblaje, pernos, canaletas, remates, elementos auxiliares y todas las operaciones y elementos necesarios para su correcta integración y puesta en servicio de acuerdo a planos y pliego	u	1,00	19.425,31	19.425,31
006.004.013	Ingeniería de Detalle, Documentación, Pruebas, Formación y Puesta en Servicio de paradas. Completo.	u	1,00	30.819,48	30.819,48



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
7	**SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN**				**7.781.519,18**
7.001	**SEÑALIZACIÓN TRANVIARIA**				**30.857,47**
007.001.001	**EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA**				**30.857,47**
007.001.001.001	**ENCLAVAMIENTO ZM1**				**2.859,25**
007.001.001.001.007	Basamento señal tranviaria	u	5,00	387,24	1.936,20
007.001.001.001.008	Basamento para armario de enclavamiento	u	1,00	923,05	923,05
007.001.001.002	**ENCLAVAMIENTO ZM2**				**4.795,45**
007.001.001.002.006	Basamento señal tranviaria	u	10,00	387,24	3.872,40
007.001.001.002.007	Basamento para armario de enclavamiento	u	1,00	923,05	923,05
007.001.001.003	**ENCLAVAMIENTO ZM3**				**2.859,25**
007.001.001.003.006	Basamento señal tranviaria	u	5,00	387,24	1.936,20
007.001.001.003.007	Basamento para armario de enclavamiento	u	1,00	923,05	923,05
007.001.001.004	**ENCLAVAMIENTO ZM4**				**14.625,02**
007.001.001.004.009	Basamento señal tranviaria	u	33,00	387,24	12.778,92
007.001.001.004.010	Basamento para armario de enclavamiento	u	2,00	923,05	1.846,10
007.001.001.005	**ENCLAVAMIENTO ZM5**				**2.859,25**
007.001.001.005.007	Basamento señal tranviaria	u	5,00	387,24	1.936,20
007.001.001.005.008	Basamento para armario de enclavamiento	u	1,00	923,05	923,05
007.001.001.006	**ENCLAVAMIENTO ZM6**				**2.859,25**
007.001.001.006.007	Basamento señal tranviaria	u	5,00	387,24	1.936,20
007.001.001.006.008	Basamento para armario de enclavamiento	u	1,00	923,05	923,05
7.002	**SEÑALIZACIÓN VIARIA**				**7.377.420,94**
007.002.001	**ELEMENTOS DE CAMPO**				**4.741.460,07**
007.002.001.001	Semáforo 13/200 RAV	u	511,00	1.064,10	543.755,10
007.002.001.002	Semáforo de peatones	u	382,00	685,33	261.796,06
007.002.001.003	Señal acústica para invidentes	u	217,00	915,91	198.752,47
007.002.001.004	Semáforo 13/300/200 con pantalla de contraste	u	65,00	1.721,19	111.877,35
007.002.001.005	Señal tranviaria led	u	253,00	1.008,30	255.099,90
007.002.001.006	Señal de LED ocultable peligro tranvía	u	112,00	3.126,93	350.216,16
007.002.001.007	Señal fija de peligro tranvía	u	108,00	419,65	45.322,20
007.002.001.008	Báculo 6,5 metros	u	65,00	1.073,28	69.763,20
007.002.001.009	Columna 2,4 m	u	896,00	314,79	282.051,84
007.002.001.010	Regulador semaforico 16 grupos	u	52,00	10.896,00	566.592,00
007.002.001.011	Adaptación regulador semaforico	u	32,00	10.896,00	348.672,00
007.002.001.012	Conductor subterráneo termoplástico de 1000 V. de 4 x 2,5 mm2	u	18.200,00	4,30	78.260,00
007.002.001.013	Conductor subterráneo termoplástico de 1000 V. de 3 x 2,5 mm2	u	18.200,00	3,86	70.252,00
007.002.001.014	Conductor subterráneo termoplástico de 1000 V. de 2 x 6 mm2 de s	u	18.200,00	4,67	84.994,00
007.002.001.015	Cable amarillo-verde para toma de tierra aislamiento PVC	u	31.850,00	4,41	140.458,50
007.002.001.016	Pica para toma de tierra instalada	u	59,00	51,30	3.026,70
007.002.001.017	Desmontaje y Montaje de semáforo 13/200 RAV	u	64,00	136,27	8.721,28
007.002.001.018	Desmontaje y Montaje de columna de 2,4m	u	65,00	70,71	4.596,15
007.002.001.019	Canalización en calzada/acera	ml	4.550,00	186,25	847.437,50
007.002.001.020	Conductor subterráneo termoplástico de 1000 V. de 2 x 2,5 mm2	u	18.200,00	3,46	62.972,00
007.002.001.021	Arqueta 60x60x60	u	455,00	284,18	129.301,90
007.002.001.022	Suministro, configuración, instalación de Central semafórica con conectividad IP para la conexión de 32 reguladores semafóricos.	u	3,00	17.651,25	52.953,75
007.002.001.023	Tendido de Cable de F.O. 50125 multimodo de 8 hilos	ml	19.000,00	4,70	89.300,00
007.002.001.024	Conversor Cobre F.O. con 3 Eth+2 FO	u	87,00	736,62	64.085,94
007.002.001.025	Switch Ethernet N2 24P PoE con 2 SFPs LX/LC	u	2,00	7.609,44	15.218,88
007.002.001.026	Suministro, instalación y montaje en armario de comunicaciones de Repartidor de fibra óptica	u	1,00	988,94	988,94
007.002.001.027	Instalación de patch panel de Fibra Optica y patch cords de fibra óptica	u	87,00	487,25	42.390,75
007.002.001.028	Medida de reflectometria bidireccional y potencia sobre 1 F.O. multimodo.	u	350,00	36,01	12.603,50

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
007.002.002	**PUESTO DE MANDO**				**742.515,15**
007.002.002.001	Actualización software para la centralización cruces en Sala de Control de Transito en Municipalidad de Cuenca	u	1,00	81.685,85	81.685,85
007.002.002.002	Servidor	u	2,00	14.263,31	28.526,62
007.002.002.003	PC para puesto de operador	u	2,00	4.841,67	9.683,34
007.002.002.004	Ingeniería de detalle de señ. viaria, doc. ASBUILT, formación personal de mantenimiento/operación (inc. entrega doc. técnica), pruebas (individuales y de conjuntos).Inc. pruebas de interface entre este subsistema y el resto y p.p. pruebas de integración	u	1,00	155.774,61	155.774,61
007.002.002.005	KVM para CPUs de 1 pantalla	u	4,00	7.960,02	31.840,08
007.002.002.006	Monitor de 19" para PC de operador	u	2,00	568,76	1.137,52
007.002.002.007	Sistema de Control y Monitorización Señalización Viaria PMC	u	1,00	433.867,13	433.867,13
007.002.003	**SISTEMA DE LOCALIZACIÓN**				**1.893.445,72**
007.002.003.001	Sistema embarcado(antena emisora y antena receptora)	u	28,00	14.485,09	405.582,52
007.002.003.002	Baliza detección preferencia semafórica	u	546,00	1.701,91	929.242,86
007.002.003.003	Arqueta caja conexión estanca	u	546,00	447,79	244.493,34
007.002.003.004	Cable 2x2x0.9mm2 conexión balizas-regulador	ml	62.700,00	5,01	314.127,00
7.003	**FUNGIBLES Y REPUESTOS**				**373.240,77**
007.003.002	**FUNGIBLES Y RESPUESTOS SEÑALIZACIÓN VIARIA**				**373.240,77**
007.003.002.001	Semáforo 13/200 RAV	u	40,00	984,93	39.397,20
007.003.002.002	Semáforo de peatones	u	40,00	630,17	25.206,80
007.003.002.003	Señal acústica para invidentes	u	22,00	871,81	19.179,82
007.003.002.004	Semáforo 13/300/200 con pantalla de contraste	u	7,00	1.631,00	11.417,00
007.003.002.005	Señal tranviaria led	u	26,00	997,26	25.928,76
007.003.002.006	Señal de LED ocultable peligro tranvía	u	12,00	2.732,09	32.785,08
007.003.002.007	Señal fija de peligro tranvía	u	12,00	375,53	4.506,36
007.003.002.008	Báculo 6,5 metros	u	7,00	874,70	6.122,90
007.003.002.009	Columna 2,4 m	u	50,00	270,69	13.534,50
007.003.002.010	Regulador semaforico 16 grupos	u	5,00	8.865,77	44.328,85
007.003.002.011	Suministro, configuración, instalación de Central semafórica con conectividad IP para la conexión de 32 reguladores semafóricos.	u	1,00	15.013,96	15.013,96
007.003.002.012	Conversor Cobre F.O. con 3 Eth+2 FO	u	10,00	653,84	6.538,40
007.003.002.013	Sistema embarcado(antena emisora y antena receptora)	u	3,00	14.465,88	43.397,64
007.003.002.014	Baliza detección preferencia semafórica	u	50,00	1.269,88	63.494,00
007.003.002.015	Arqueta caja conexión estanca	u	50,00	447,79	22.389,50
8	**SISTEMAS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**				**4.455.856,42**
8.007	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y VALIDACIÓN DE PASAJES**				**4.230.397,99**
008.007.001	Máquina automática de expendición de pasajes	u	39,00	56.091,74	2.187.577,86
008.007.002	Validadora de títulos TSC de transporte sobre peana	u	54,00	8.576,67	463.140,18
008.007.003	Servidor	u	2,00	68.998,60	137.997,20
008.007.004	PC para puesto de operador	u	2,00	3.358,36	6.716,72
008.007.005	Software para el servidor de billetaje. Incluye los módulos de backoffice, monitorización del estado y descargas	u	1,00	244.701,26	244.701,26
008.007.006	Equipos portátiles de inspección y fiscalización	u	20,00	4.247,55	84.951,00
008.007.007	Puesto personalización de títulos	u	5,00	9.667,83	48.339,15
008.007.008	Ingeniería de Detalle, Documentación, Pruebas, Formación y Puesta en Servicio SDyVP	u	1,00	203.531,65	203.531,65
008.007.009	Monitor de 19" para PC de operador	u	2,00	568,76	1.137,52
008.007.010	Ingeniería y desarrollo de estructura de datos de tarjeta TSC y descripción funcional del intercambio de datos	u	1,00	101.765,83	101.765,83
008.007.011	Ingeniería y desarrollo de proyecto de detalle del sistema de distribución y validación de pasajes.	u	1,00	712.360,82	712.360,82
008.007.012	Armario rack de 24 UA	u	5,00	1.311,24	6.556,20
008.007.013	Instalación de patch panel de Fibra Optica y patch cords de fibra óptica	u	5,00	433,07	2.165,35



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
008.007.014	Pigtail de 2,5 m. con conector para F.O.	u	10,00	15,29	152,90
008.007.015	Suministro y montaje de Jumper de FO monomodo de 1,5 m de longitud terminado en conectores	u	10,00	35,06	350,60
008.007.016	Empalmes por arco de fusión para 1 F.O. Monomodo	u	10,00	31,70	317,00
008.007.017	Medida de reflectometría bidireccional y medida de potencia sobre 1 F.O. monomodo realizadas ambas en segunda y tercera ventana.	u	10,00	31,88	318,80
008.007.018	Conversor Cobre F.O. 1 Eth + 1 FO	u	10,00	426,44	4.264,40
008.007.019	Tendido de Cable de F.O. 50125 multimodo de 8 hilos	ml	4.000,00	4,15	16.600,00
008.007.020	Instalación de patch panel 24 p. RJ45, cat. 6A y patch cords de 3" cat. 6A	u	5,00	771,91	3.859,55
008.007.021	Suministro e inst. de toma de datos simple RJ45 Cat. 6A (incluye capuchón)	u	20,00	3,30	66,00
008.007.022	Tendido de cable UTP 4 pares Cat. 6A	m	1.200,00	2,94	3.528,00
8.008	**SISTEMAS DE SEGURIDAD**				**41.590,41**
008.008.002	**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y DETECCIÓN DE INTRUSIÓN**				**41.590,41**
008.008.002.001	Cpu de Control de Acceos para gestión de dos puertas	u	13,00	2.349,05	30.537,65
008.008.002.002	Lector de tarjetas sin contacto MI FARE	u	19,00	205,72	3.908,68
008.008.002.003	Cerradura electromecánica	u	19,00	116,58	2.215,02
008.008.002.004	Contacto magnético	u	19,00	76,76	1.458,44
008.008.002.005	Detector volumétrico de doble tecnología	u	20,00	150,68	3.013,60
008.008.002.006	Bastidor para CPUs CCAA	u	1,00	457,02	457,02
8.011	**FUNGIBLES Y REPUESTOS**				**183.868,02**
008.011.006	**SISTEMA DE SEGURIDAD**				**3.847,59**
008.011.006.008	Cpu de Control de Acceos para gestión de dos puertas	u	1,00	2.349,05	2.349,05
008.011.006.009	Lector de tarjetas sin contacto MI FARE	u	3,00	205,72	617,16
008.011.006.010	Cerradura electromecánica	u	3,00	116,58	349,74
008.011.006.011	Contacto magnético	u	3,00	76,76	230,28
008.011.006.012	Detector volumétrico de doble tecnología	u	2,00	150,68	301,36
008.011.009	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y VALIDACIÓN DE PASAJES**				**180.020,43**
008.011.009.001	Máquina automática de expendición de pasajes	u	2,00	52.265,28	104.530,56
008.011.009.002	Validadora de títulos TSC de transporte sobre peana	u	8,00	7.337,31	58.698,48
008.011.009.003	Equipos portátiles de inspección y fiscalización	u	2,00	3.561,78	7.123,56
008.011.009.004	Puesto personalización de títulos	u	1,00	9.667,83	9.667,83

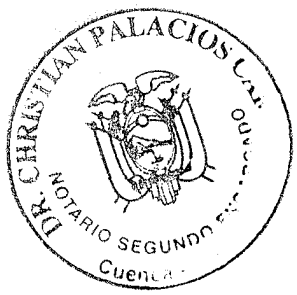
9	**PATIOS Y TALLERES**				**12.535.967,28**
9.002	**PLAYA DE VÍAS**				**1.235.127,90**
009.002.001	**CANALIZACIONES**				**655.162,68**
009.002.001.001	Tendido de politubo 2" (suministro y tendido)	m		9,60	
009.002.001.002	Tuberia PVC 4-1/2" (suministro e instalación)	m		5,20	
009.002.001.003	Pozo para derivación de 2x2.75m y h = 2.5 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, rejillas de ventilación y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	1,00	5.545,32	5.545,32
009.002.001.004	Pozo de revisión tipo B reducido de 1x0.45m y h=0.7m interior, incluso tapa. Inc. excavación y relleno.	u	93,00	373,64	34.748,52
009.002.001.005	Pozo de revisión eléctrico tipo C de 40x40 y h=40-50cm interior para puesta a tierra, incluso tapa. Inc. excavación y relleno.	u	108,00	95,44	10.307,52
009.002.001.006	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	3.553,63	2,77	9.843,56
009.002.001.007	Relleno dehormigón simplef'c=1400 kg/cm2, colocado en zanjas	m3	1.975,32	122,27	241.522,38
009.002.001.008	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	3.553,63	0,56	1.990,03
009.002.001.009	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	3.553,63	5,55	19.722,65
009.002.001.010	Acarreo dehormigónn a cualquier distancia	m3	1.975,32	2,27	4.483,98
009.002.001.011	CarpetaAsfálticaa (e=2")	m2	71,33	13,70	977,22

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.002.001.012	Losa de Pavimento Hormigón f´cc (28) = 300 kg/cm2 de 22 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	71,33	69,13	4.931,04
009.002.001.013	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	5,71	107,57	614,22
009.002.001.014	Imprimación asfáltica con barrido mecánicoo	m2	71,33	1,60	114,13
	Tuberia PE 50 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	14.422,66	2,45	35.335,52
	Tuberia PE 63 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	26.000,00	3,30	85.800,00
	Tuberia PE 90 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	19.200,00	3,81	73.152,00
	Tuberia PE 110 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	19.200,00	4,50	86.400,00
	Arqueta L5T	u	34,00	831,74	28.279,16
	Arqueta L4T	u	24,00	474,81	11.395,44
009.002.002	**DRENAJE**				**221.480,95**
009.002.002.001	Canaleta para drenaje de plataforma entrecarriles de 30 cm de ancho, incluso excavación,, carga y transporte, rejilla y marco, yconexiónn con colector	u	76,00	913,19	69.402,44
009.002.002.002	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	156,00	6,93	1.081,08
009.002.002.003	Demolición de losa de pavimento dehormigónn	m3	19,50	27,75	541,13
009.002.002.004	Excavaciónn retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	608,74	2,77	1.686,21
009.002.002.005	Excavaciónn retroexcavadora, zanja 2-4 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	156,00	4,15	647,40
009.002.002.006	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	792,04	0,56	443,54
009.002.002.007	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	792,04	5,55	4.395,82
009.002.002.008	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	522,06	13,86	7.235,75
009.002.002.009	Relleno dehormigónn simplef´c=1400 kg/cm2, colocado en zanjas	m3	54,06	122,27	6.609,92
009.002.002.010	CarpetaAsfálticaa (e=2")	m2	156,00	13,70	2.137,20
009.002.002.011	Acarreo dehormigónn a cualquier distancia	m3	31,20	2,27	70,82
009.002.002.012	Imprimaciónnasfálticaa con barridomecánicoo	m2	156,00	1,60	249,60
009.002.002.013	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 200 mm para desagüe y alcantarillado, incluso p.p. de piezas especiales (uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	2.739,00	46,36	126.980,04
009.002.003	**OBRA CIVIL ELECTRIFICACIÓN**				**77.126,54**
009.002.003.001	Excavación manual material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	725,00	11,09	8.040,25
009.002.003.002	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3		129,64	
009.002.003.003	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	19,08	123,84	2.362,25
009.002.003.004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	709,00	16,50	11.698,50
009.002.003.005	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	228,90	2,27	519,60
009.002.003.006	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	5.400,00	2,13	11.502,00
009.002.003.007	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	928,00	0,56	519,68
009.002.003.008	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	928,00	5,55	5.150,40
009.002.003.009	Relleno compactado al 95% con material de sitio	m3	496,10	8,32	4.127,55
009.002.003.010	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	228,90	2,56	585,98
009.002.003.011	Hormigón simple f´c=210 kg/cm2 para zapatas	m3	228,90	142,27	32.565,60
009.002.003.012	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	9,72	4,15	40,34
009.002.003.013	Retiro de replantillo	m2	9,72	1,48	14,39
009.002.004	**LOSA PLATAFORMA**				**131.712,16**
009.002.004.001	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	724,16	123,84	89.679,97
009.002.004.002	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3			
009.002.004.003	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg			
009.002.004.004	Encofrado de madera para losas (2 usos)	m2			



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.002.004.005	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	724,16	2,27	1.643,84
009.002.004.006	Junta de madera para losa de hormigón	m			
009.002.004.007	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	724,16	2,56	1.853,85
009.002.004.008	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	4.060,19	1,67	6.780,52
009.002.004.009	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	5.197,05	0,56	2.910,35
009.002.004.010	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	5.197,05	5,55	28.843,63
009.002.006	**ACABADO PLATAFORMA**				**149.645,57**
009.002.006.001	Bordillo incorporado de 30x30 cm, f´c = 210Kg/cm2	m	510,00	29,83	15.213,30
009.002.006.002	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	724,16	150,45	108.949,87
009.002.006.003	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	724,16	2,63	1.904,54
009.002.006.004	Junta de madera para losa de hormigón	m	691,20	3,10	2.142,72
009.002.006.005	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	7.241,60	2,96	21.435,14
9.003	**INSTALACIONES ESPECIALES**				**681.872,99**
009.003.007	Suministro e instalación de plataforma para patios y talleres, totalmente instalada, conexionad y puesta en funcionamiento. Inc. transporte desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	u	2,00	165.090,33	330.180,66
009.003.008	Suministro e instalación de puente grúa de 10 T para revisión o levante, totalmente instaladao, conexionado y puesto en funcionamiento. Inc. transporte desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	u	1,00	39.161,79	39.161,79
009.003.009	Suministro e instalación de puente grúa de 5 T para revisión o levante, totalmente instaladao, conexionado y puesto en funcionamiento. Inc. transporte desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	u	1,00	39.161,79	39.161,79
009.003.011	Suministro e instalación de cabina de pintura, totalmente instalada, conexionada y puesta en funcionamiento. Inc. transporte desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	u	1,00	6.986,05	6.986,05
009.003.013	Ejecución de foso para vías de taller incluido hormigón, acero, impermeabilizaciones, drenaje, pilarillos y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. Inc. tte de materiales desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	m	130,00	1.996,01	259.481,30
	Obra civil, para instalacion gira bogies	u	4,00	1.725,35	6.901,40
9.004	**EDIFICACIÓN**				**9.355.437,91**
009.004.001	**ESTRUCTURA**				**3.002.381,79**
009.004.001.001	**EDIFICIO**				**650.791,71**
009.004.001.001.001	**CIMENTACIÓN Y ASCENSOR**				**59.499,59**
009.004.001.001.001.001	Desbroce y limpieza del terreno	m2	876,34	0,56	490,75
009.004.001.001.001.002	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	2.100,34	1,63	3.423,55
009.004.001.001.001.003	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	455,35	1,67	760,43
009.004.001.001.001.004	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	876,34	1,14	999,03
009.004.001.001.001.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	591,96	0,56	331,50
009.004.001.001.001.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	591,96	5,55	3.285,38
009.004.001.001.001.007	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	122,27	13,86	1.694,66
009.004.001.001.001.008	Malla electrosoldada R-158	m2	1.597,08	5,03	8.033,31
009.004.001.001.001.009	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f´c = 240 kg/cm2	m3	1,60	78,51	125,62
009.004.001.001.001.010	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	5.852,77	2,13	12.466,40
009.004.001.001.001.011	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	5,04	123,84	624,15
009.004.001.001.001.012	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3	102,40	129,64	13.275,14
009.004.001.001.001.013	Hormigón Simple f´c = 300 kg/cm2 (suministro y colocación. Completo	m3	57,51	137,14	7.886,92
009.004.001.001.001.014	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	346,95	16,50	5.724,68



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.001.001.001.015	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	166,55	2,27	378,07
009.004.001.001.002	**COLUMNAS Y COLUMNETAS**				**172.032,48**
009.004.001.001.002.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para columnas y alzados	m3	3,79	129,64	491,34
009.004.001.001.002.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	889,75	2,13	1.895,17
009.004.001.001.002.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	37,92	16,50	625,68
009.004.001.001.002.004	Acero estructural en plancha	kg	689,94	2,81	1.938,73
009.004.001.001.002.005	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	49.052,52	3,26	159.911,22
009.004.001.001.002.006	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	730,79	9,80	7.161,74
009.004.001.001.002.007	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	3,79	2,27	8,60
009.004.001.001.003	**LOSAS**				**419.259,65**
009.004.001.001.003.001	**N:+4.05**				**117.236,45**
009.004.001.001.003.001.001	Acero estructural en plancha	kg	1.140,96	2,81	3.206,10
009.004.001.001.003.001.002	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	25.974,36	3,26	84.676,41
009.004.001.001.003.001.003	Placa colaborante de acero galvanizado e=0.65mm para losa incluye conectores, suministro y colocación	m2	556,57	23,33	12.984,78
009.004.001.001.003.001.004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	22,20	16,50	366,30
009.004.001.001.003.001.005	Malla electrosoldada R-131	m2	556,57	4,41	2.454,47
009.004.001.001.003.001.006	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	41,74	129,64	5.411,17
009.004.001.001.003.001.007	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	820,66	9,80	8.042,47
009.004.001.001.003.001.008	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	41,74	2,27	94,75
009.004.001.001.003.002	**N:+8.45**				**150.946,10**
009.004.001.001.003.002.001	Acero estructural en plancha	kg	1.262,59	2,81	3.547,88
009.004.001.001.003.002.002	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	31.657,77	3,26	103.204,33
009.004.001.001.003.002.003	Placa colaborante de acero galvanizado e=0.65mm para losa incluye conectores, suministro y colocación	m2	888,65	23,33	20.732,20
009.004.001.001.003.002.004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	18,45	16,50	304,43
009.004.001.001.003.002.005	Malla electrosoldada R158	m2	888,65	5,03	4.469,91
009.004.001.001.003.002.006	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	66,65	129,64	8.640,51
009.004.001.001.003.002.007	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	1.009,75	9,80	9.895,55
009.004.001.001.003.002.008	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	66,65	2,27	151,30
009.004.001.001.003.003	**N:+12.85**				**67.282,97**
009.004.001.001.003.003.001	Acero estructural en plancha	kg	776,40	2,81	2.181,68
009.004.001.001.003.003.002	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	14.036,38	3,26	45.758,60
009.004.001.001.003.003.003	Placa colaborante de acero galvanizado e=0.65mm para losa incluye conectores, suministro y colocación	m2	383,14	23,33	8.938,66
009.004.001.001.003.003.004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	14,14	16,50	233,31
009.004.001.001.003.003.005	Malla electrosoldada R-158	m2	383,14	5,03	1.927,19
009.004.001.001.003.003.006	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	28,74	129,64	3.725,85
009.004.001.001.003.003.007	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	454,33	9,80	4.452,43
009.004.001.001.003.003.008	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	28,74	2,27	65,24
009.004.001.001.003.004	**N:+17.25**				**68.601,38**
009.004.001.001.003.004.001	Acero estructural en plancha	kg	776,40	2,81	2.181,68
009.004.001.001.003.004.002	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	13.684,95	3,26	44.612,94
009.004.001.001.003.004.003	Placa colaborante de acero galvanizado e=0.65mm para losa incluye conectores, suministro y colocación	m2	413,91	23,33	9.656,52
009.004.001.001.003.004.004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	10,48	16,50	172,92
009.004.001.001.003.004.005	Malla electrosoldada R158	m2	413,91	5,03	2.081,97
009.004.001.001.003.004.006	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	44,98	129,64	5.831,21
009.004.001.001.003.004.007	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	404,29	9,80	3.962,04
009.004.001.001.003.004.008	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	44,98	2,27	102,10
009.004.001.001.003.005	**GRADAS**				**15.192,75**
009.004.001.001.003.005.001	Acero estructural en plancha	kg	23,77	2,81	66,79



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.001.001.003.005.002	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	4.231,87	3,26	13.795,90
009.004.001.001.003.005.003	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	135,72	9,80	1.330,06
009.004.001.002	**TALLERES**				**1.019.431,61**
009.004.001.002.001	**CIMENTACIÓN Y MURO DE HORMIGÓN**				**240.591,12**
009.004.001.002.001.001	Desbroce y limpieza del terreno	m2	3.916,27	0,56	2.193,11
009.004.001.002.001.002	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	3.916,27	1,63	6.383,52
009.004.001.002.001.003	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	2.565,80	1,67	4.284,89
009.004.001.002.001.004	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	3.916,27	1,14	4.464,55
009.004.001.002.001.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	3.335,54	0,56	1.867,90
009.004.001.002.001.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	3.335,54	5,55	18.512,25
009.004.001.002.001.007	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	1.295,58	13,86	17.956,74
009.004.001.002.001.008	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f´c = 240 kg/cm2	m3	1,60	78,51	125,62
009.004.001.002.001.009	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	13.706,97	2,13	29.195,85
009.004.001.002.001.010	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	4,99	123,84	617,96
009.004.001.002.001.011	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3	149,92	129,64	19.435,63
009.004.001.002.001.012	Hormigón Simple f´c = 300 kg/cm2 (suministro y colocación. Completo	m3	783,25	137,14	107.414,91
009.004.001.002.001.013	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	913,95	16,50	15.080,18
009.004.001.002.001.014	Encofrado metálico para vías	m	1.647,78	6,63	10.924,78
009.004.001.002.001.015	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	939,76	2,27	2.133,26
009.004.001.002.002	**COLUMNAS Y COLUMNETAS**				**188.546,95**
009.004.001.002.002.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para columnas y alzados	m3	60,15	129,64	7.797,85
009.004.001.002.002.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	2.227,32	2,13	4.744,19
009.004.001.002.002.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	17,46	16,50	288,09
009.004.001.002.002.004	Acero estructural en plancha	kg	5.286,77	2,81	14.855,82
009.004.001.002.002.005	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	46.704,95	3,26	152.258,14
009.004.001.002.002.006	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	863,91	9,80	8.466,32
009.004.001.002.002.007	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	60,15	2,27	136,54
009.004.001.002.003	**LOSAS**				**590.293,54**
009.004.001.002.003.001	**PLANTA N:+4.20**				**24.934,21**
009.004.001.002.003.001.001	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	7.006,81	3,26	22.842,20
009.004.001.002.003.001.002	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	213,47	9,80	2.092,01
009.004.001.002.003.002	**CUBIERTA N:+8.6**				**562.310,34**
009.004.001.002.003.002.001	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	90.504,25	3,26	295.043,86
009.004.001.002.003.002.002	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	3.189,29	9,80	31.255,04
009.004.001.002.003.002.003	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	293,72	129,64	38.077,86
009.004.001.002.003.002.004	Malla electrosoldada R-158	m2	39.116,27	5,03	196.754,84
009.004.001.002.003.002.005	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	31,03	16,50	512,00
009.004.001.002.003.002.006	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	293,72	2,27	666,74
009.004.001.002.003.003	**GRADA**				**3.049,00**
009.004.001.002.003.003.001	Acero estructural en plancha	kg	285,50	2,81	802,26
009.004.001.002.003.003.002	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	549,22	3,26	1.790,46
009.004.001.002.003.003.003	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	46,56	9,80	456,29
009.004.001.003	**COCHERA**				**1.332.158,46**
009.004.001.003.001	**CIMENTACIÓN**				**1.332.158,46**
009.004.001.003.001.001	Desbroce y limpieza del terreno	m2	7.248,08	0,56	4.058,92
009.004.001.003.001.002	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	7.248,08	1,63	11.814,37
009.004.001.003.001.003	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	3.711,64	1,67	6.198,44

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.001.003.001.004	Excavación manual material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	371,16	11,09	4.116,16
009.004.001.003.001.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	5.307,64	0,56	2.972,28
009.004.001.003.001.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	5.307,64	5,55	29.457,40
009.004.001.003.001.007	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	7.248,08	1,14	8.262,81
009.004.001.003.001.008	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	1.877,02	13,86	26.015,50
009.004.001.003.001.009	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	51.371,85	2,13	109.422,04
009.004.001.003.001.010	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	6,65	123,84	823,54
009.004.001.003.001.011	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	317,16	16,50	5.233,14
009.004.001.003.001.012	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3	785,66	129,64	101.852,96
009.004.001.003.001.013	Hormigón Simple f´c = 300 kg/cm2 (suministro y colocación. Completo	m3		137,14	
009.004.001.003.001.014	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	286.802,60	3,26	934.976,48
009.004.001.003.001.015	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	8.872,90	9,80	86.954,42
009.004.001.003.001.016	Placa colaborante de acero galvanizado e=0.65mm para losa incluye conectores, suministro y colocación	m2		23,33	
009.004.001.003.001.017	Malla electrosoldada R-158	m2		5,03	
009.004.001.003.001.018	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3		2,27	
009.004.002	**INSTALACIONES**				**3.470.612,67**
009.004.002.001	**FONTANERÍA**				**155.034,20**
009.004.002.001.001	**ACOMETIDA AGUA POTABLE**				**10.987,41**
009.004.002.001.001.001	Válvulva de compuerta de 2 1/2" de fundición PN-16, incluso contrabridas, juntas, accesorios, anclajes, dado de hormigón. Con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Medida la unidad ejecutada.	u	2,00	253,64	507,28
009.004.002.001.001.002	Contador de agua de 2"50 mm, colocado y conexionado al ramal de acometida y a la red de distribución interior, incluso instalacion de dos llaves de corte de esfera, grifo de purga, valvula de retencion y demas material auxiliar, totalmente montado y func	u	1,00	1.421,85	1.421,85
009.004.002.001.001.003	Válvula de retención de disco doble PN-16 de 2 1/2". incluso accesorios, anclajes y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	1,00	416,36	416,36
009.004.002.001.001.004	Manómetro de esfera 80 mm diametro, incluso pequeño material, p.p. de uniones, soportes y juntas. Instalación y pruebas para correcto funcionamiento. Medida la unidad ejecutada.	u	1,00	58,35	58,35
009.004.002.001.001.005	Manómetro de esfera 63 mm diametro, incluso pequeño material, p.p. de uniones, soportes y juntas. Instalación y pruebas para correcto funcionamiento. Medida la unidad ejecutada.	u	1,00	43,69	43,69
009.004.002.001.001.006	Válvula de mariposa de 2 1/2"-63 mm., de fundición nodular, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso juntas, y accesorios. Suministro, instalacon y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	4,00	467,97	1.871,88
009.004.002.001.001.007	Tubería de polietileno de D=90 mm, para instalaciones receptoras enterradas, incluso pruebas de presión, excavación y repososición de zanjas y p.p. de accesorios.	ml	50,00	95,31	4.765,50
009.004.002.001.001.008	Acometida Tubería polietileno D=32 mm, incluso suministro, instalación, pruebas de presión, excavación y repososición de zanjas y p.p. de accesorios.	m	50,00	38,05	1.902,50
009.004.002.001.002	**DISTRIBUCIÓN AGUA NAVE**				**82.902,47**
009.004.002.001.002.001	Tubería de acero galvanizado diametro 2 1/2". Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros, soldadura y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	352,00	150,22	52.877,44

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAZ
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.001.002.002	Tubería de acero galvanizado diametro 2". Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros, soldadura y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	32,00	135,63	4.340,16
009.004.002.001.002.003	Tubería de acero galvanizado diametro 1 1/2"". Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros, soldadura y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	80,00	97,76	7.820,80
009.004.002.001.002.004	Tubería de acero galvanizado diametro 1". Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros, soldadura y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	48,00	66,88	3.210,24
009.004.002.001.002.005	Tubería de acero galvanizado diametro 3/4". Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros, soldadura y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	29,00	50,19	1.455,51
009.004.002.001.002.006	Tubería de acero galvanizado diametro 1/2". Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros, soldadura y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	141,00	38,27	5.396,07
009.004.002.001.002.007	Llave de corte por esfera de 2" (50 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	12,00	109,29	1.311,48
009.004.002.001.002.008	Llave de corte por esfera de 1 1/2" (40 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	12,00	80,63	967,56
009.004.002.001.002.009	Llave de corte por esfera de 1" (25 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	2,00	48,76	97,52
009.004.002.001.002.010	Llave de corte por esfera de 1/2" (15 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	32,00	28,49	911,68
009.004.002.001.002.011	Llave de corte por esfera de 3/4" (20 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	32,00	35,75	1.144,00
009.004.002.001.002.012	Lavaojos de pedestal, incluso todos los accesorios y pruebas para su correcta instalación y funcionamiento. Medida la unidad ejecutada.	u	1,00	719,80	719,80
009.004.002.001.002.013	Suministro y montaje de sistema de vaciado formado por tubería acero galvanizado, válvula esfera dn 20 y conducción a la red de desagüe. incluso p.p. accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad	u	1,00	549,91	549,91
009.004.002.001.002.014	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 2". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	32,00	12,33	394,56

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.001.002.015	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 1 1/2". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	80,00	9,00	720,00
009.004.002.001.002.016	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 1". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	48,00	6,61	317,28
009.004.002.001.002.017	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 3/4". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	30,00	5,13	153,90
009.004.002.001.002.018	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 1/2". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	128,00	4,02	514,56
009.004.002.001.003	**DISTRIBUCIÓN AF OFICINAS**				**15.006,64**
009.004.002.001.003.001	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 1 1/2". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	120,00	9,00	1.080,00
009.004.002.001.003.002	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 1". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	84,00	6,61	555,24
009.004.002.001.003.003	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 3/4". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	84,00	5,13	430,92
009.004.002.001.003.004	Llave de corte por esfera de 1 1/2" (40 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	20,00	80,63	1.612,60
009.004.002.001.003.005	Llave de corte por esfera de 3/4" (20 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	32,00	35,75	1.144,00
009.004.002.001.003.006	Llave de corte por esfera de 1" (25 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	32,00	48,76	1.560,32
009.004.002.001.003.007	Tubería de polipropileno PN-20 63 x 10,5 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	40,00	57,57	2.302,80
009.004.002.001.003.008	Tubería de polipropileno PN-20 40 x 6,7 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	120,00	36,72	4.406,40
009.004.002.001.003.009	Tubería de polipropileno PN-20 25 x 4,2 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	84,00	12,72	1.068,48

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.001.003.010	Tubería de polipropileno PN20 20 x 3,4 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	84,00	10,07	845,88
009.004.002.001.004	**DISTRIBUCIÓN ACS OFICINAS**				**6.028,96**
009.004.002.001.004.001	Aislamiento térmico para tuberías de agua caliente realizado con coquilla flexible de espuma elastomérica tipo SH, de diámetro interior (3/4"). Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	20,00	10,33	206,60
009.004.002.001.004.002	Aislamiento térmico para tuberías de agua caliente realizado con coquilla flexible de espuma elastomérica tipo SH, de diámetro interior (1"). Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	20,00	10,45	209,00
009.004.002.001.004.003	Aislamiento térmico para tuberías de agua caliente realizado con coquilla flexible de espuma elastomérica tipo SH, de diámetro interior (1 1/2"). Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	30,00	13,12	393,60
009.004.002.001.004.004	Llave de corte por esfera de 1 1/2" (40 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	10,00	80,63	806,30
009.004.002.001.004.005	Llave de corte por esfera de 1" (25 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	10,00	48,76	487,60
009.004.002.001.004.006	Llave de corte por esfera de 3/4" (20 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	12,00	35,75	429,00
009.004.002.001.004.007	Deposito para producción y acumulación de ACS, de 50 lts de agua, en acero inoxidable. Incluso suministro, instalación y pruebas, con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación. Medida la unidad ejecutada.	u	3,00	647,42	1.942,26
009.004.002.001.004.008	Tubería de polipropileno PN-20 40 x 6,7 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	30,00	36,72	1.101,60
009.004.002.001.004.009	Tubería de polipropileno PN-20 25 x 4,2 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	20,00	12,72	254,40
009.004.002.001.004.010	Tubería de polipropileno PN-20 20 x 3,4 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	20,00	9,93	198,60
009.004.002.001.005	**MOBILIARIO**				**38.333,86**
009.004.002.001.005.001	Inodoro de porcelana vitrificada salida vertical, compuesto por taza de la serie meridian de ROCA o similar. Incluso ayudas de albañilería, suministro, instalación y pruebas.	u	22,00	526,39	11.580,58
009.004.002.001.005.002	Lavabo redondo cerámico con parte inferior pulida y rebosadero. Modelo ANA de UNISAN o equivalente. Incluso pequeño material, ayuda albañilería, suministro, instalacon y pruebas.	u	28,00	309,32	8.660,96

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

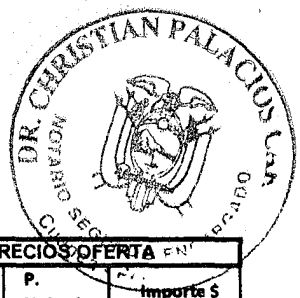
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.001.005.003	Grifo temporizado para lavabo para agua fría y caliente, modelo PRESTOMAT 2020 S o similar. Incluso ayudas de albañilería, pequeño material, suministro, instalación y pruebas.	u	28,00	527,32	14.764,96
009.004.002.001.005.004	Grifo mezclador para ducha con cierre automático temporizado, modelo ALPA 80 de PRESTO o similar. Incluso ayudas de albañilería, pequeño material, suministro, instalación y pruebas.	u	6,00	410,80	2.464,80
009.004.002.001.005.005	Rociador antivandálico de latón durocromado, regulador automático de caudal, marca PRESTO o equivalente. Incluso ayudas de albañilería, pequeño material, suministro, instalacon y pruebas.	u	6,00	143,76	862,56
009.004.002.001.006	**DOCUMENTACIÓN Y LEGALIZACIÓN**				**1.774,86**
009.004.002.001.006.001	Documentación y legalización de todas las instalaciones a realizar, incluyendo trabajos y trámites ante las autoridades competentes, firmado y visado de proyectos por técnico competente, certificados de pruebas y materiales y certificado de fin de obra fi	u	1,00	1.774,86	1.774,86
009.004.002.002	**PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**				**735.028,95**
009.004.002.002.001	**ABATECIMIENTO PCI**				**176.541,97**
009.004.002.002.001.001	Grupo de presión para extinción de incendios para una altura nominal total de 80 mca y un caudal nominal total de 235 m3/h, una electrobomba, una bomba jockey y una bomba diesel. incluso valvulería, colectores, conexiones, cableado, albañilería. completo.	u	1,00	176.541,97	176.541,97
009.004.002.002.002	**ACOMETIDA PCI**				**11.381,35**
009.004.002.002.002.001	Válvulva de compuerta de 3" de fundición pn-16, incluso contrabridas, juntas, accesorios, anclajes, dado de hormigón. con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. medida la unidad ejecutada.	u	2,00	511,53	1.023,06
009.004.002.002.002.002	Contador de agua de 3"-80 mm, colocado y conexionado al ramal de acometida y a la red de distribución interior, incluso instalacion de dos llaves de corte de esfera, grifo de purga, valvula de retencion y demas material auxiliar, totalmente montado y func	u	1,00	1.457,55	1.457,55
009.004.002.002.002.003	Válvula de mariposa de 3"-80 mm., de fundición nodular, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso juntas, y accesorios. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad terminada.	u	4,00	468,01	1.872,04
009.004.002.002.002.004	Válvula de retención de disco doble pn-16 de 6"-80 mm. incluso accesorios, anclajes y pequeño material. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad terminada.	u	1,00	744,24	744,24
009.004.002.002.002.005	Manómetro de esfera 80 mm diametro, incluso pequeño material, p.p. de uniones, soportes y juntas. Instalación y pruebas para correcto funcionamiento. Medida la unidad ejecutada.	u	1,00	121,96	121,96
009.004.002.002.002.006	Tubería de polietileno de D=90 mm, para instalaciones receptoras enterradas, incluso pruebas de presión, excavación y repososición de zanjas y p.p. de accesorios.	ml	50,00	123,25	6.162,50
009.004.002.002.003	**SEÑALÉTICA**				**6.398,45**
009.004.002.002.003.001	Señalización extintores en poliestireno fotoluminiscente de dimensiones 216 x 216 mm. instalado y pruebas con todos los medios y accesorios necesarios para su correcta instalación. medida la unidad ejecutada	u	102,00	33,90	3.457,80
009.004.002.002.003.002	Señalización pulsadores en poliestireno fotoluminiscente de dimensiones 216 x 216 mm. instalado y pruebas con todos los medios y accesorios necesarios para su correcta instalación. medida la unidad ejecutada	u	35,00	40,59	1.420,65

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.002.003.003	Señalización puertas y salidas de emergencia en poliestireno fotoluminiscente de dimensiones 216 x 216 mm. instalado y pruebas con todos los medios y accesorios necesarios para su correcta instalación. medida la unidad ejecutada	u	40,00	38,00	1.520,00
009.004.002.002.004	**RED DE BIES**				**47.903,20**
009.004.002.002.004.001	P. de control sim. formado por válvula de mariposa con contacto final de carrera, válvula de retención, manómetro con válvula de corte, válvula de vaciado y detector de flujo de 2 1/2", p.p. de tubería de acero negro sin soldadura. suministro, instalación	u	1,00	3.302,01	3.302,01
009.004.002.002.004.002	Gabinetes con vidrio, incluye: Manguera 11/2" x 100", similar a Guardián mod. 3010. Incluye: manguera; válvula angular diámetro 11/2"; rack porta manguera; nipple 11/2"; coupling diámetro. 11/2"; boquilla diámetro, hacha 11/2"; Extintor 10 lbs tall.	u	11,00	1.238,80	13.626,80
009.004.002.002.004.003	Tuberia de acero negro sin soldadura dn 40. junta ranurada tipo victaulic o similar. incluso p.p. de piezas especiales (codos, tes, pasamuros, pasos de forjados...)	ml	30,00	58,11	1.743,30
009.004.002.002.004.004	Tubería de acero negro sin soldadura dn 50. junta ranurada tipo victaulic o similar. incluso p.p. de piezas especiales (codos, tes, pasamuros, pasos de forjados...)	ml	30,00	97,07	2.912,10
009.004.002.002.004.005	Tuberia de acero negro sin soldadura dn 65. junta ranurada tipo victaulic o similar. incluso p.p. de piezas especiales (codos, tes, pasamuros, pasos de forjados...)	ml	32,00	103,26	3.304,32
009.004.002.002.004.006	Válvula de mariposa de 2 1/2"" pn-16 embridada a tubería, longitud según iso 5752 corto. bridas y orificios según iso 7005-2. cuerpo de fundición ductil ggg-40 con revestimiento exterior de rojo-epoxi, junta de epdm, mariposa de bronce, eje en acero inoxi	u	18,00	449,84	8.097,12
009.004.002.002.004.007	Válvula de mariposa de 2" pn-16 embridada a tubería, longitud según iso 5752 corto. bridas y orificios según iso 7005-2. cuerpo de fundición ductil ggg-40 con revestimiento exterior de rojo-epoxi, junta de epdm, mariposa de bronce, eje en acero inoxidable	u	18,00	511,90	9.214,20
009.004.002.002.004.008	Válvula de mariposa de 1 1/2" pn16 embridada a tubería, longitud según iso 5752 corto. bridas y orificios según iso 70052. cuerpo de fundición ductil ggg40 con revestimiento exterior de rojoepoxi, junta de epdm, mariposa de bronce, eje en acero inoxid	u	11,00	493,17	5.424,87
009.004.002.002.004.009	Vaciado instalación bies consitente en válvula de bola de 11/2", tubería ac. negro s.suministro instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	1,00	278,48	278,48
009.004.002.002.005	**EXTINTORES**				**10.758,44**
009.004.002.002.005.001	Extintor de polvo polivalente abc de 6 kg. valvula de disparo rápido y dispositivo de comprobación, manómetro, manguera reforzada con difusor. incluido soporte a pared. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	80,00	68,42	5.473,60
009.004.002.002.005.002	Extintor de co2 de 5 kg de agente extintor y eficacia 70b con válvula de disparo rápido de latón estampado, disco de ruptura tarado a 190 bar y manómetro. incluido soportes. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	11,00	125,15	1.376,65
009.004.002.002.005.003	Extintor de polvo polivalente abc de 25 kg con valvula de disparo rápido y dispositivo de comprobación, manómetro, manguera reforzada con difusor. sistema de extintor móvil mediante carro. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	11,00	355,29	3.908,19
009.004.002.002.006	**DETECCIÓN Y ALARMA**				**248.196,79**

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.002.006.001	Pulsador de alarma direccionable, rearmable y con aislador de cortocircuitos incorporado, compatible con la central de incendios del sistema. totalmente instalado. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	35,00	144,66	5.063,10
009.004.002.002.006.002	Sirena direccionable con flash alimentada del lazo analógico. incluye función de bloqueo en base y aislador de cortocircuitos. colocada en superficie y/o empotrada. p.p. de piezas especiales y conexionados. suministro, instalación y pruebas. medida la uni	u	35,00	260,69	9.124,15
009.004.002.002.006.003	Señal de entrada a la central de incendios mediante contactos de entrada libre de tensión. montado en caja para montaje en superficie. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	80,00	184,85	14.788,00
009.004.002.002.006.004	Señal de control de una salida direccionable para activar equipos externos. incluye caja semitransparente m200smb. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	80,00	188,04	15.043,20
009.004.002.002.006.005	Cableado bicolor par trenzado y apantallado de 2x1,5 mm2 con funda. suministro, instalación y pruebas. medida la longitud instalada. suministro, instalación y pruebas.	ml	7.000,00	11,01	77.070,00
009.004.002.002.006.006	Cableado bipolar de 2x1,5 mm2 con funda. cable resistente al fuego. incluso p.p. de sistema de sellado resistente al fuego para huecos y juntas de pasos de instalaciones de ei segun el elemento atravesado. suministro, instalación y pruebas. totalmente ins	ml	3.000,00	10,39	31.170,00
009.004.002.002.006.007	Puesto de gestión de gráficos para centrales analógicas del proyecto, completo. totalmente programado y funcionando. suministro, instalación, pruebas de funcionamiento. medida la unidad instalada y funcionando completamente.	u	1,00	12.289,97	12.289,97
009.004.002.002.006.008	Fuente de alimentación auxiliar en cabina metálica de 24 v y 5 amp. se incluyen conexiones eléctricas. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	6,00	656,93	3.941,58
009.004.002.002.006.009	Detector termovelocimétrico analógico inteligente. incluye base b501 y zócalo de entrada de tubo smk400 de hasta 22mm. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada	u	40,00	120,68	4.827,20
009.004.002.002.006.010	Detector óptico de humo analógico inteligente de perfil extraplano. incluye base b501 y zócalo de entrada de tubo smk400 de hasta 22mm. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	150,00	140,39	21.058,50
009.004.002.002.006.011	Central analógica de 6 lazos en rack con llave y fuente de alimentación 24 vdc y 7 a. incluye conexiones, cableado, programación, instalación y todos los accesorios y pruebas necesarias para su correcto funcionamiento. suministro, instalación y pruebas. m	u	1,00	23.456,31	23.456,31
009.004.002.002.006.012	Módulo aislador de cortocircuito de lazo para protección de los dispositivos de detección y control de incendio analógico. incluye caja semitransparente m200smb. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	50,00	152,27	7.613,50
009.004.002.002.006.013	Barrera óptica de humos por haz de infrarrojos. incluye instalación y pruebas, con todos los medios y accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación y funcionamiento. medida la unidad ejecutada	u	8,00	2.843,91	22.751,28
009.004.002.002.007	**INSTALACIÓN DE ROCIADORES**				**215.223,17**
009.004.002.002.007.001	Rociador automatico factor k=115. incluso manguitos para conexión a ramal. ayudas de albañilería, pequeño material. apertura de huecos en techos y falsos techos y sellado. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	640,00	48,44	31.001,60

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.002.007.002	Puesto de control para sistema de rociadores. p.p. de piezas especiales necesarias para la instalación de todo el equipo, incluyendo tuberías, anclajes...suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	1,00	5.048,15	5.048,15
009.004.002.002.007.003	Punto de prueba de presion dinamica para instalacion rociadores.sistema totalmente montado. pp de piezas especiales.incluso tubería de polietilieno de conexión a sumidero de fecales más próximo. suministro, instalación y pruebas. medido el conjunto instal	u	2,00	958,74	1.917,48
009.004.002.002.007.004	Tuberia de acero galvanizado sin soldadura dn 32. junta ranurada tipo victaulic o similar. incluso p.p. de piezas especiales (codos, tes, pasamuros, pasos de forjados...) y ayudas albañileria. suministro, instalación y pruebas. medida la longitud instalad	ml	720,00	150,39	108.280,80
009.004.002.002.007.005	Tuberia de acero galvanizado sin soldadura dn 80. junta ranurada tipo victaulic o similar. incluso p.p. de piezas especiales (codos, tes, pasamuros, pasos de forjados...) y ayudas albañileria. suministro, instalación y pruebas. medida la longitud instalad	ml	115,00	124,72	14.342,80
009.004.002.002.007.006	Tuberia de acero galvanizado sin soldadura dn 100. junta ranurada tipo victaulic o similar. incluso p.p. de piezas especiales (codos, tes, pasamuros, pasos de forjados...) y ayudas albañileria. suministro, instalación y pruebas. medida la longitud instala	ml	285,00	190,30	54.235,50
009.004.002.002.007.007	Punto de limpieza y vaciado para instalacion rociadores.sistema totalmente montado. pp de piezas especiales.incluso tubería de polietilieno de conexión a sumidero de fecales más próximo. suministro, instalación y pruebas. medido el conjunto instalado.	u	1,00	396,84	396,84
009.004.002.002.008	**DOCUMENTACIÓN Y LEGALIZACIÓN**				**18.625,58**
009.004.002.002.008.001	Documentación y legalización de todas las instalaciones a realizar, incluyendo trabajos y trámites ante las autoridades competentes, firmado y visado de proyectos por técnico competente, certificados de pruebas y materiales y certificado de fin de obra fi	u	1,00	18.625,58	18.625,58
009.004.002.003	**CLIMATIZACIÓN**				**288.503,41**
009.004.002.003.001	**UNIDADES TERMINALES**				**227.633,77**
009.004.002.003.001.001	Unidad exterior vrv bomba de calor con recuperación, 95 kw de potencia frigorífica.instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y pp de valvulas de corte, cableado de alimentación, clabelado de control. suministro, instalación y pruebas. medida	u	1,00	77.534,09	77.534,09
009.004.002.003.001.002	Unidad interior de casette 4 vias vrv 600w de calor.incluso instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, bomba de condensados y parte proporcional de tubería plástica. suministro, instalació	u	8,00	2.885,42	23.083,36
009.004.002.003.001.003	Suministro con todos los medios, accesorios, conexiones, soldaduras, soportes, aislamiento de espuma elastomerica, sellado resistente al fuego y operaciones necesarias para la correcta instalación de conjunto tubería de cobre frigorífico. completo	ml	246,00	50,27	12.366,42
009.004.002.003.001.004	Unidad interior de casette 4 vias vrv 4200w de calor.incluso instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, bomba de condensados y parte proporcional de tubería plástica. suministro, instalaci	u	6,00	3.867,66	23.205,96
009.004.002.003.001.005	Unidad interior de casette 4 vias vrv 2500w de calor.incluso instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, bomba de condensados y parte proporcional de tubería plástica. suministro, instalaci	u	2,00	2.792,00	5.584,00

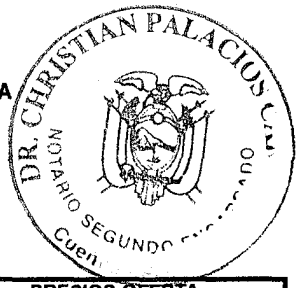
DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.003.001.006	Unidad interior de casette 4 vías vrv 1500w de frio y 1000w de calor.incluso instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, bomba de condensados y parte proporcional de tubería plástica. sumin	u	2,00	3.085,72	6.171,44
009.004.002.003.001.007	Unidad interior de casette 4 vías vrv 11500w de frio. incluso instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, bomba de condensados y parte proporcional de tubería plástica. suministro, instalac	u	8,00	5.236,78	41.894,24
009.004.002.003.001.008	Unidad interior de casette 4 vías vrv 800w de calor.incluso instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, bomba de condensados y parte proporcional de tubería plástica. suministro, instalació	u	14,00	2.699,59	37.794,26
009.004.002.003.002	**VENTILADORES**				**8.727,04**
009.004.002.003.002.001	Ventiladores de línea para extracción de aseos de 200m3/h y 300 pa, incluso emboque a conductos, soporte a techo. montado y probado. la partida incluye mando en pared para la regulación del caudal de aire. medida la unidad instalada.	u	8,00	354,71	2.837,68
009.004.002.003.002.002	Ventiladores de línea para extracción de aseos de 450m3/h y 300 pa, incluso emboque a conductos, soporte a techo. montado y probado. la partida incluye mando en pared para la regulación del caudal de aire. medida la unidad instalada.	u	6,00	981,56	5.889,36
009.004.002.003.003	**DIFUSIÓN Y CONDUCTOS**				**20.760,82**
009.004.002.003.003.001	Boca de aspiración de 100 m3/h. incluye plenum de conexión, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalacion. incluso parte proporcional de conducto flexible aislado de conexión. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalad	u	46,00	315,03	14.491,38
009.004.002.003.003.002	Conducto de seccion rectangular, construido en chapa de acero galvanizada en caliente por inmersion de 0,6 mm de espesor, incluso p.p. de elementos de union, curvas, tes, derivaciones, uniones a equipos, plenums, ampliaciones, reducciones, soportes, acces	m2	128,00	39,73	5.085,44
009.004.002.003.003.003	Aislamiento interior de conducto a base de manta de lana vidrio con revestimiento en neto, de 25 mm de espesor , con sellado de juntas, incluso pp de aislamiento de elementos de unión, curvas, tés, derivaciones, uniones a equipos etc. medida la unidad eje	m2	128,00	9,25	1.184,00
009.004.002.003.004	**LEGALIZACIÓN**				**31.381,78**
009.004.002.003.004.001	Documentación y legalización de todas las instalaciones a realizar, incluyendo trabajos y trámites ante las autoridades competentes, firmado y visado de proyectos por técnico competente, certificados de pruebas y materiales y certificado de fin de obra fi	u	1,00	31.381,78	31.381,78
009.004.002.004	**AIRE COMPRIMIDO**				**457.600,19**
009.004.002.004.001	**RED DE DISTRIBUCIÓN**				**319.213,03**
009.004.002.004.001.001	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de tubería de acero negro estirado de d=2 1/2" con todos los accesorios. incluso pruebas, medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación. medida la unidad eje	ml	1.152,00	113,67	130.947,84
009.004.002.004.001.002	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de tubería de acero negro estirado de d=1 1/2" con todos los accesorios. incluso pruebas, medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación. medida la unidad eje	ml	478,00	94,04	44.951,12

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS--TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.004.001.003	Válvula de mariposa de 2 1/2", de en acero de fundición y acero inoxidable, incluso juntas, y accesorios. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad terminada.	u	30,00	858,10	25.743,00
009.004.002.004.001.004	Válvula de mariposa de 1 1/2", de en acero de fundición y acero inoxidable, incluso juntas, y accesorios. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad terminada.	u	8,00	587,27	4.698,16
009.004.002.004.001.005	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio de 3 tomas de trabajo en vertical para plataforma de revisión formada por picaje de 1/2" sobre colector de 1 1/2". 7 m de tubería de acero negro estirado de 1/2" con 3 válvulas de bola 1/2" y 3 enchufes ráp	u	19,00	992,96	18.866,24
009.004.002.004.001.006	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio de 4 tomas de trabajo en vertical para plataforma de revisión formada por picaje de 1/2" sobre colector de 1 1/2". 7 m de tubería de acero negro estirado de 1/2" con 4 válvulas de bola 1/2" y 4 enchufes ráp	u	10,00	1.052,28	10.522,80
009.004.002.004.001.007	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio de tomas de trabajo para pintura y limpieza en vertical formada por picaje de 1/2" sobre colector de 1 1/2". 7 m de tubería de acero negro estirado de 1/2" con válvula de bola 1/2". medida la unidad ejecuta	u	4,00	473,98	1.895,92
009.004.002.004.001.008	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio de tomas de trabajo en canaleta en vertical formada por picaje de 1/2" sobre colector de 1 1/2". transición de tubería de acero negro estirado de 1/2" con válvula de bola 1/2". Medida la unidad ejecutada.	u	10,00	201,49	2.014,90
009.004.002.004.001.009	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio de tomas de trabajo en vertical formada por picaje de 1/2" sobre colector de 2 1/2". 7 m de tubería de acero negro estirado de 1/2" con válvula de bola 1/2", enchufe rápido 1/2" y purgador de 1/2". medida	u	92,00	855,94	78.746,48
009.004.002.004.001.010	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio de tomas de trabajo en vertical formada por picaje de 1 1/2" sobre colector de 2 1/2". 7 m de tubería de acero negro estirado de 1 1/2" con válvula de bola 1 1/2". medida la unidad ejecutada.	u	1,00	826,57	826,57
009.004.002.004.002	**SALA DE COMPRESORES**				**133.803,76**
009.004.002.004.002.001	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de compresor de tornillo de caudal efectivo entre 4.000 y 5.000 l/h y presión de trabajo de 10 bar. con todos los accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, medi	u	2,00	35.977,46	71.954,92
009.004.002.004.002.002	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de secador frigorífico para aire comprimido adecuado a los compresores anteriores. con todos los accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, medida la unidad ejec	u	2,00	6.912,45	13.824,90
009.004.002.004.002.003	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de depósito de aire comprimido de 900 litros y 11 bar. con todos los accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, medida la unidad ejecutada.	u	1,00	3.187,98	3.187,98
009.004.002.004.002.004	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de filtros de aire comprimido 3 micras 16 bar mx. con todos los accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, medida la unidad ejecutada.	u	2,00	693,48	1.386,96
009.004.002.004.002.005	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de filtros de aire comprimido 1 micras 16 bar mx. con todos los accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, medida la unidad ejecutada.	u	2,00	832,05	1.664,10

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.004.002.006	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de equipo de separación agua/aceite adecuado a los equipos instalados. con todos los accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, medida la unidad ejecutada.	u	1,00	3.557,50	3.557,50
009.004.002.004.002.007	Partida alzada de abono íntegro para suministro, transporte, descarga en obra y montaje de 2 colectores y tuberías d=2 1/2" acero inox. desde los compresores hasta los secadores. Con todos los accesorios necesarios. Medida la unidad ejecutada.	u	1,00	3.076,74	3.076,74
009.004.002.004.002.008	Partida alzada de abono íntegro para suministro, transporte, descarga en obra y montaje de 1 colector y tuberías d=2 1/2" acero negro estirado. desde los secadores hasta los compresores. con todos los accesorios necesarios. medida la unidad ejecutada.	u	1,00	2.005,77	2.005,77
009.004.002.004.002.009	Partida alzada de abono íntegro para suministro, transporte, descarga en obra y montaje de tuberías d=1/2" polipropilenopara recogida de purga de los elementos de la sala de compresores hasta el separador de condensados. con todos los accesorios necesarios	u	1,00	2.125,76	2.125,76
009.004.002.004.002.010	Partida alzada de abono íntegro para suministro, transporte, descarga en obra y montaje dearmario eléctrico para alimentación de equiposd de sala de compresores. con todos los accesorios necesarios. medida la unidad ejecutada.	u	1,00	18.019,89	18.019,89
009.004.002.004.002.011	Válvula de mariposa de 2 1/2", de en acero de fundición y acero inoxidable, incluso juntas, y accesorios. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad terminada.	u	18,00	722,18	12.999,24
009.004.002.004.003	**LEGALIZACIÓN**				**4.583,40**
009.004.002.004.003.001	Documentación y legalización de todas las instalaciones a realizar, incluyendo trabajos y trámites ante las autoridades competentes, firmado y visado de proyectos por técnico competente de la empresa instaladora, certificados de pruebas y materiales y cer	u	1,00	4.583,40	4.583,40
009.004.002.005	**SANEAMIENTO RESIDUAL**				**65.906,76**
009.004.002.005.001	Suministro y montaje de tubería insonorizada horizontal y vertical de PVC liso de 50 mm de diámetro para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales en el interior del edificio. Totalmente montada, conexionada y probada.	ml	50,00	13,23	661,50
009.004.002.005.002	Suministro y montaje de tubería insonorizada horizontal y vertical de PVC liso de 75 mm de diámetro para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales en el interior del edificio. Totalmente montada, conexionada y probada.	ml	50,00	17,35	867,50
009.004.002.005.003	Suministro y montaje de tubería insonorizada horizontal y vertical de PVC liso de 110 mm de diámetro para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales en el interior del edificio. Totalmente montada, conexionada y probada.	ml	200,00	20,28	4.056,00
009.004.002.005.004	Suministro y montaje de tubería insonorizada horizontal y vertical de PVC liso de 200 mm de diámetro para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales en el interior del edificio. Totalmente montada, conexionada y probada.	ml	112,00	28,24	3.162,88
009.004.002.005.005	Suministro y montaje de tubería insonorizada horizontal y vertical de PVC liso de 200 mm de diámetro para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales en el interior del edificio. Totalmente montada, conexionada y probada.	ml	20,00	32,14	642,80

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.005.006	Desagüe de lavabo con sifon individual, formado por tubo y sifon de pvc de 40 mm de diametro exterior. incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales y ayudas de albañileria. incluso suministro, instalacion y pruebas. medida la unidad termi	u	28,00	51,46	1.440,88
009.004.002.005.007	Desagüe de inodoro, salida horizontal o vertical, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales y ayudas de albañileria. incluso suministro, instalacion y pruebas. medida la unidad terminada.	u	22,00	60,14	1.323,08
009.004.002.005.008	Desagüe de plato de ducha con sifon individual, formado por tubo y sifon de pvc de 40 mm de diametro exterior. incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales y ayudas de albañileria. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad termi	u	6,00	65,37	392,22
009.004.002.005.009	Separador de grasas con decantador prefabricado de polietileno. completo, totalmente listo para funcionar y con p.p. de conexiones, piezas especiales y medios auxiliares para su colocación y sujección y ayudas de albañilería. suministro, instalación y pru	u	1,00	3.253,91	3.253,91
009.004.002.005.010	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 200 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	290,00	26,21	7.600,90
009.004.002.005.011	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 200 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	140,00	33,81	4.733,40
009.004.002.005.012	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 250 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	50,00	52,48	2.624,00
009.004.002.005.013	Arqueta cuadrada de 80 x 80 cm de dimensiones interiores, incluso rejilla, excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. suministro, ejecucion y pruebas. medida la unidad totalmente terminada.	u	10,00	1.799,30	17.993,00
009.004.002.005.014	Arqueta cuadrada de 80 x 80 cm de dimensiones interiores, incluso tapa, excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. suministro, ejecucion y pruebas. medida la unidad totalmente terminada.	u	9,00	1.799,30	16.193,70
009.004.002.005.015	Arqueta cuadrada de registro de conexión a red de saneamiento existente de 60 x 60 cm de dimensiones interiores, incluso excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. Suministro, ejecucion y pruebas.Completa	u	3,00	320,33	960,99
009.004.002.006	**EVACUACIÓN DE PLUVIALES**				**323.040,97**
009.004.002.006.001	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 200 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	380,00	34,53	13.121,40
009.004.002.006.002	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 250 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	150,00	52,48	7.872,00

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.006.003	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 315 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	350,00	66,36	23.226,00
009.004.002.006.004	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 400 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	120,00	106,07	12.728,40
009.004.002.006.005	Suministro y montaje de tubería insonorizada horizontal y vertical de PVC liso de 250 mm de diámetro para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales en el interior del edificio. Totalmente montada, conexionada y probada.	ml	220,00	49,72	10.938,40
009.004.002.006.006	Caz tipo r-60 prefabricado de hormigón hm-20, de sección curva 60x15-11 y 200 kg/m. incluso suministro, instalacion y pruebas. medida la longitud instalada.	ml	400,00	51,73	20.692,00
009.004.002.006.007	Rigola hormigón prefabricado color gris 15x60x33 cm, sobre lecho de hormigón hm-20/p/20/I, sentada con mortero de cemento, i/rejuncatod, llagueado y limpieza	ml	700,00	68,52	47.964,00
009.004.002.006.008	Sumidero sifónico de acero inoxidable, de medidas 150 x 150 mm, salida vertical de dn 110 mm. acabado decapado y pasivado. totalmente instalado y en funcionamiento. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	ud	18,00	145,94	2.626,92
009.004.002.006.009	Canaleta de drenaje supercial de hormigón polímero de 124x100 mm de medidas exteriores y con rejilla de fundición ductil 500x124 mm. incluso p.p. de piezas especiales de pequeño material, montado y con p.p. de medios auxiliares.	ml	132,00	111,37	14.700,84
009.004.002.006.010	Arqueta cuadrada de 80 x 80 cm de dimensiones interiores, incluso rejilla, excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. suministro, ejecucion y pruebas. medida la unidad totalmente terminada.	u	35,00	1.799,30	62.975,50
009.004.002.006.011	Arqueta cuadrada de registro de conexión a red de saneamiento existente de 60 x 60 cm de dimensiones interiores, incluso excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. Suministro, ejecucion y pruebas.Completa	u	5,00	320,33	1.601,65
009.004.002.006.012	Arqueta drenaje plataforma de 30 x 30 cm de dimensiones interiores, incluso excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. Suministro, ejecucion y pruebas. Medida la unidad totalmente terminada.	u	34,00	83,04	2.823,36
009.004.002.006.013	Rebosadero perimetral de cubierta de pvc d=110 y 5 cm mínimo de longitud. completo. medida la unidad instalada.	u	31,00	96,38	2.987,78
009.004.002.006.014	Desagüe de garganta registrable para drenaje de carril. incluso tornillería, tapa, recubrimiento, aislante, tubo de pvc y demas accesorios. medida la unidad totalmente terminada.	u	68,00	817,64	55.599,52
009.004.002.006.015	Arqueta cuadrada de 80 x 80 cm de dimensiones interiores, incluso tapa, excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. suministro, ejecucion y pruebas. medida la unidad totalmente terminada.	u	24,00	1.799,30	43.183,20
009.004.002.007	**BAJA TENSIÓN**				**1.445.498,19**
009.004.002.007.001	**INSTALACIONES DE FUERZA**				**852.892,40**
009.004.002.007.001.001	**CUADROS ELECTRICOS**				**222.495,23**

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.007.001.001.001	Cuadro general de baja tension modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	88.801,74	88.801,74
009.004.002.007.001.001.002	Cuadro distribución cg12 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	13.381,82	13.381,82
009.004.002.007.001.001.003	Cuadro distribución cg13 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	12.634,69	12.634,69
009.004.002.007.001.001.004	Cuadro distribución cg14 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	11.670,59	11.670,59
009.004.002.007.001.001.005	Cuadro distribución cg15 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	10.676,62	10.676,62
009.004.002.007.001.001.006	Cuadro distribución cg16 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	11.211,78	11.211,78
009.004.002.007.001.001.007	Cuadro distribución cg17 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	12.745,32	12.745,32
009.004.002.007.001.001.008	Cuadro distribución cg18 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	13.320,79	13.320,79
009.004.002.007.001.001.009	Cuadro distribución cg19 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	15.556,62	15.556,62
009.004.002.007.001.001.010	Cuadro distribución csai modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	9.283,71	9.283,71
009.004.002.007.001.001.011	Cuadro distribución csp1/2 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	5.865,24	5.865,24
009.004.002.007.001.001.012	Cuadro distribución csp3/4 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	5.736,54	5.736,54

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS--TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.007.001.001.013	Cuadro distribución cssaip1/2 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	3.843,12	3.843,12
009.004.002.007.001.001.014	Cuadro distribución cssaip3/4 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	3.573,87	3.573,87
009.004.002.007.001.001.015	Cuadro distribución ccpd modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	4.192,78	4.192,78
009.004.002.007.001.002	**EQUIPOS**				**140.454,32**
009.004.002.007.001.002.001	Bateria de condensadores automatica de 325 kvar (25+6x50) trifásica compuesta con regulador mc, condensadores, contactores con resistencias previas, autotrafo de maniobra, interruptor automático de cabecera. totalmente instalada y funcionando.	u	1,00	14.490,49	14.490,49
009.004.002.007.001.002.002	Sistema de alimentación interrumpida de 100 kva trifasico/trifasico, online doble conversion, modelo galaxy 5000 de apc o equivalente.	u	1,00	48.227,20	48.227,20
009.004.002.007.001.002.003	Chimenea de acero inox de doble pared dn 125 mod. ge-1 de dinak o equivalente con aislamiento de lana de roca, p.p. de codos y curvas, abrazaderas, cubreaguas, sombrerete, montada hasta cubierta del edificio. suministro, instalacion y pruebas.	u	20,00	358,92	7.178,40
009.004.002.007.001.002.004	Grupo electrógeno de 110 kva en cabina insonorizada (88 kw, 110 kva, 480 v, 60 hz, 1.800 r.p.m.) de caterpillar o eq., montado sobre bancada, dep. de 300 litros, cuadro conmutación autom. y de grupo electrógeno. transporte, montaje, conexionado y puesta e	u	1,00	70.558,23	70.558,23
009.004.002.007.001.003	**MECANISMOS**				**97.459,24**
009.004.002.007.001.003.001	Conmutador en montaje empotrado. incluso mecanismo, caja de superficie, soporte, bornas, terminales, p.p. de cableado, tubo de proteccion de acero galvanizado y cajas de derivacion hasta caja de circuito principal. suministro, montaje y pruebas.	u	14,00	79,73	1.116,22
009.004.002.007.001.003.002	Interruptor en montaje empotrado. incluso mecanismo, caja de superficie, soporte, bornas, terminales, p.p. de cableado, tubo de proteccion de acero galvanizado y cajas de derivacion hasta caja de circuito principal. suministro, montaje y pruebas.	u	73,00	69,60	5.080,80
009.004.002.007.001.003.003	Cuadro de pulsadores de encendido alumbrado para cocheras, vía de lavado, vías de revisión, torno, pintura y levante, con pilotos señalización. incluso cuadro, pulsadores, pilotos, cableado entre cuadro de pulsadores y cuadro de alumbrado.	u	2,00	909,32	1.818,64
009.004.002.007.001.003.004	Caja de fuerza 1 cetac 3p+n+pe 32a + 2 schuko 1p+n+pe 16a ip44, con protecciones magnetotérmicas y diferenciales, caja de material plástico autoextinguible, conexionado y elementos de instalación. suministro, instalación y pruebas.	u	210,00	366,12	76.885,20
009.004.002.007.001.003.005	Puesto de trabajo de superficie o empotrar, con 4 base 16a 1p+n+pe schuko, 2 blancas y 2 rojas (sai) y 4 módulos de datos rj45. incl. caja empotrar o superficie, soporte, marco y mecanismos. cableado a caja derivación. suministro, instalación y pruebas.	u	60,00	104,12	6.247,20

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.007.001.003.006	Suministro, montaje y pruebas de toma de fuerza en montaje empotrado, incluido caja de empotrar, soporte, embellecedor, mecanismo shucko 16a 1p+n+pe, bornas, terminales, p.p rozas, cableado, cajas de derivacion y tubo hasta caja derivacion de circuito.	u	65,00	59,50	3.867,50
009.004.002.007.001.003.007	Suministro, montaje y pruebas de toma de fuerza estanca montaje superficial, incluido caja empotrar, soporte, embellecedor, mecanismo shucko 16a 1p+n+pe, bornas, terminales, p.p rozas, cableado, cajas derivacion y tubo hasta caja derivacion de circuito.	u	36,00	67,88	2.443,68
009.004.002.007.001.004	**CABLEADOS**				**245.489,91**
009.004.002.007.001.004.001	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 14), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instala	ml	2.343,00	5,18	12.136,74
009.004.002.007.001.004.002	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 12), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instala	ml	975,00	6,16	6.006,00
009.004.002.007.001.004.003	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 10), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instala	ml	260,00	7,39	1.921,40
009.004.002.007.001.004.004	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 8), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instalad	ml	4.335,00	12,94	56.094,90
009.004.002.007.001.004.005	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 6), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instalad	ml	345,00	18,49	6.379,05
009.004.002.007.001.004.006	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 4), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instalad	ml	235,00	30,51	7.169,85
009.004.002.007.001.004.007	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 2), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instalad	ml	70,00	40,03	2.802,10
009.004.002.007.001.004.008	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 1), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instalad	ml	170,00	48,32	8.214,40
009.004.002.007.001.004.009	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 1/0), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instal	ml	360,00	60,75	21.870,00
009.004.002.007.001.004.010	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 2/0), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instal	ml	52,00	67,65	3.517,80

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.007.001.004.011	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 3/0), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instal	ml	397,00	112,09	44.499,73
009.004.002.007.001.004.012	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xmcm 500), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instal	ml	188,00	188,95	35.522,60
009.004.002.007.001.004.013	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 3(1xawg 14), 1f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instala	ml	2.771,00	3,27	9.061,17
009.004.002.007.001.004.014	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 3(1xawg 12), 1f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instala	ml	1.567,00	3,71	5.813,57
009.004.002.007.001.004.015	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 3(1xawg 10), 1f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instala	ml	1.050,00	4,54	4.767,00
009.004.002.007.001.004.016	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 3(1xawg 8), 1f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instalad	ml	510,00	7,81	3.983,10
009.004.002.007.001.004.017	Cable eléctrico multiconductor aislado de 5(1xawg 14), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, resistente al fuego s/une 50200, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas.	ml	150,00	7,17	1.075,50
009.004.002.007.001.004.018	Cable eléctrico multiconductor aislado de 5(1xawg 12), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, resistente al fuego s/une 50200, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas.	ml	100,00	8,49	849,00
009.004.002.007.001.004.019	Cable eléctrico multiconductor aislado de 5(1xawg 3/0), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, resistente al fuego s/une 50200, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas.	ml	200,00	69,03	13.806,00
009.004.002.007.001.005	**CANALIZACIONES**				**146.993,70**
009.004.002.007.001.005.001	Bandeja de rejilla zincada bicromatada de 60x100 mm, p.p. de accesorios de union y soportes. incluso soportes cada 1,5 metros de distancia maxima, uniones, curvas, derivaciones, cruces, piezas de fijacion. suministro, montaje y pruebas.	ml	150,00	24,86	3.729,00
009.004.002.007.001.005.002	Bandeja de rejilla zincada bicromatada de 60x200 mm, p.p. de accesorios de union y soportes. incluso soportes cada 1,5 metros de distancia maxima, uniones, curvas, derivaciones, cruces, piezas de fijacion. suministro, montaje y pruebas.	ml	357,00	31,71	11.320,47
009.004.002.007.001.005.003	Bandeja de rejilla zincada bicromatada de 60x300 mm, p.p. de accesorios de union y soportes. incluso soportes cada 1,5 metros de distancia maxima, uniones, curvas, derivaciones, cruces, piezas de fijacion. suministro, montaje y pruebas.	ml	1.507,00	35,29	53.182,03



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.007.001.005.004	Bandeja de rejilla zincada bicromatada de 100x600 mm, p.p. de accesorios de union y soportes. incluso soportes cada 1,5 metros de distancia maxima, uniones, curvas, derivaciones, cruces, piezas de fijacion. suministro, montaje y pruebas.	ml	990,00	64,48	63.835,20
009.004.002.007.001.005.005	Cable de cobre desnudo de 16 mm2 grapado a la distribucion de bandejas metalicas para continuidad electrica a las mismas y para conexion equipotencial de las masas metalicas del edificio. incluido suministro, montaje y pruebas.	ml	3.010,00	4,45	13.394,50
009.004.002.007.001.005.006	Conexion equipotencial de masa metalicas con cable aislado 4 mm2. suministro, instalacion y pruebas. medida la unidad ejecutada.	u	1,00	1.532,50	1.532,50
009.004.002.007.002	**PROTECCIÓN CONTRA EL RAYO**				**53.156,82**
009.004.002.007.002.001	Punta captadora de aluminio de 1 metro de altura y 10mm de diámetro, colocada en zócalo de hormigón de 8.5 kg. incluso conexionado a malla captadora, uniones, soldaduras, piezas de fijacion y mano de obra. suministro, montaje y pruebas.	u	140,00	146,26	20.476,40
009.004.002.007.002.002	Punta captadora de aluminio de 2 metro de altura protec. elementos tejado, fijación mediante 4 soportes de cable. incluso conexionado malla cubierta y estructura, uniones, soldaduras, piezas de fijacion y mano de obra. suministro, montaje y pruebas.	u	2,00	110,21	220,42
009.004.002.007.002.003	Hilo de aluminio semirigido 10mm diámetro con p.p. de soportes para tejado, conexionado a estructura, uniones, soldaduras, piezas de fijacion, accesorios, piezas especiales, accesorios, pequeño material y mano de obra. suministro, montaje y pruebas.	u	1.500,00	21,64	32.460,00
009.004.002.007.003	**ILUMINACIÓN**				**236.598,77**
009.004.002.007.003.001	Lu minaria estanca balasto electrónico hf-p, fluorescente tl-5 de 1x35w o similar.Inc. fuente de luz, codo de acometida metálico y flexible, soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	30,00	168,34	5.050,20
009.004.002.007.003.002	Lu minaria estanca balasto electrónico hf-p, fluorescente tl-5 de 2x49w o similar. Inc. fuente de luz, codo de acometida metálico y flexible,soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	86,00	212,88	18.307,68
009.004.002.007.003.003	Campana industrial halogenuros metálicos 250w, ejecución suspendida. incluido fuente de luz, soportes para ejecución suspendida, cable suspensión, etc. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	12,00	682,22	8.186,64
009.004.002.007.003.004	Campana industrial halogenuros metálicos 400w, ejecución suspendida. incluido fuente de luz, soportes para ejecución suspendida, cable suspensión, etc. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	111,00	836,91	92.897,01
009.004.002.007.003.005	Lu minaria reflector bañastp hf-p, fluorescente tl-5 de 2x80w o similar. incluye fuente de luz, codo de acometida metálico y flexible, soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	35,00	216,75	7.586,25
009.004.002.007.003.006	Lu minaria empotrada 600x600mm hf-p, fluorescente tl-5 de 4x14w o similar, difusor doble parabólico aluminio anodizado brillo.Inc. fuente de luz, soportes para ejecución. Inc. cableado desde caja de derivación de circuito principal.Suministro y colocación.	u	107,00	358,36	38.344,52



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.007.003.007	Downlight empotrar o similar, fluorescente compacta de 1x26w o similar, aluminio brillante. incluido fuente de luz, soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	172,00	304,33	52.344,76
009.004.002.007.003.008	Lu minaria empotrada 600x600mm hf-p, fluorescente compacta de 2x55w o similar, difusión de luz indirecta. incluido fuente de luz, soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	12,00	213,25	2.559,00
009.004.002.007.003.009	Lu minaria empotrada 600x600mm hfp, fluorescente t15 de 4x14w o similar, difusor opal. incluido fuente de luz, soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	12,00	196,54	2.358,48
009.004.002.007.003.010	Proyector asimétrico halogenuros metálicos 150w, reflector aluminio martelé o similar. incluido fuente de luz, equipo electrónico, soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	11,00	814,93	8.964,23
009.004.002.007.004	**ILUMINACIÓN EMERGENCIA**				**55.477,45**
009.004.002.007.004.001	Lu minaria de emergencia autónoma de superficie 300lm. autonomía 1hora. lámpara en emergencia: fl 8 w o similar. piloto testigo de carga: led. grado de protección: ip42 ik04.Inc. cableado desde caja derivación de circuito principal.Suministro y colocación.	u	21,00	197,95	4.156,95
009.004.002.007.004.002	Proyector emergencia autónomo 2300lm. autonomía 1 hora. lámpara en emergencia 4x11 w o similar. piloto testigo de carga: led. grado de protección: ip42 ik04. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	43,00	226,90	9.756,70
009.004.002.007.004.003	Lu minaria de emergencia autónoma empotrada 300lm. autonomía 1hora. lámpara en emergencia: fl 8 w o similar. piloto testigo de carga: led. grado de protección: ip42 ik04. Inc. cableado desde caja de derivación de circuito principal.Suministro y colocación.	u	125,00	197,95	24.743,75
009.004.002.007.004.004	Luminaria emergencia autónoma, superficie 300lm. autonomía 1hora instal. junto a BIEs/extintores. lámpara emergencia: fl 8 w o similar. piloto testigo de carga: led. grado de protección: ip42 ik04.Inc. cables desde caja derivación de circuito principal.	u	113,00	148,85	16.820,05
009.004.002.007.005	**RED DE TIERRAS**				**46.905,85**
009.004.002.007.005.001	Cable trenzado de cobre desnudo 17 awg, empotrado en cimentación edificio y enterrado perimetralmente al edificio. conexion por soldadura aluminotermica. incl. uniones soldadura aluminotérmica o grapa, y resto de operaciones para su correcta colocación.	u	2.600,00	17,28	44.928,00
009.004.002.007.005.002	Unidad de medicion de resistividad del terreno en punto a determinar por la direccion facultativa mediante aparato homologado y calibrado.	u	2,00	118,74	237,48
009.004.002.007.005.003	Arqueta pref. de registro de tierras con tapa, realizada en polipropileno de dimensiones 300x300x300 mm con puente de comprobación y equipotencialidad, compuesto por pletina con dos bornes de conexión. suministro, instalación y pruebas.	u	3,00	260,29	780,87
009.004.002.007.005.004	Barra de equipotencialidad de cobre, 10x80 mm y longitud 15 cm con taladros para terminales de 50 mm2, p.p. de trenza de conexion entre elemento metalico y pletina, piezas de fijacion, especiales, accesorios, pequeño material y mano de obra. suministro, m	u	5,00	191,90	959,50
009.004.002.007.006	**ACOMETIDA ELECTRICA**				**200.352,00**

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.004.002.007.006.001	Acometida electrica 6 tubos de pe doble pared de diam. 200 mm, entronque arqueta, apertura, relleno y compactacion de zanja, ejecucion de pasamuros, transporte a vertedero de material sobrante, reposicion de pavimento y pasamuros.	u	150,00	462,29	69.343,50
009.004.002.007.006.002	Circuito eléctrico unifilar mcm 350, no propagador de llama ni de fuego, sin emisión de halógenos y baja emisión de humos opacos y corrosivos, tendido sobre canal protectora existente o bajo tubo.	ml	3.150,00	41,59	131.008,50
009.004.002.007.007	**DOCUMENTACIÓN Y LEGALIZACIÓN**				**114,90**
009.004.002.007.007.001	Documentación y legalización de todas las instalaciones a realizar, incluyendo trabajos y trámites ante las autoridades competentes, firmado y visado de proyectos por técnico competente, certificados de pruebas y materiales y certificado de fin de obra fi	u	1,00	114,90	114,90
009.004.003	**ACABADOS**				**2.882.443,45**
009.004.003.001	Albañilería completa para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado de edificio.	m2	2.935,21	29,68	87.117,03
009.004.003.002	Fachada completa para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado de edificio.(zona oficinas)	m2	2.935,21	330,92	971.319,69
009.004.003.003	Aislamientos e inpermeabilización completas para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado de edificio.	m2	2.935,21	5,91	17.347,09
009.004.003.004	Revestimientos completos para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado de edificio.	m2	2.935,21	45,66	134.021,69
009.004.003.005	Carpintería completa para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado de edificio.	m2	2.935,21	110,73	325.015,80
009.004.003.006	Herrería completa para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado de edificio.	m2	2.935,21	34,52	101.323,45
009.004.003.007	Cubierta invertida de grava completa para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado.	m2	379,16	93,40	35.413,54
009.004.003.008	Cubierta de cocheras en chapa prelacada, en el resto del depósito cubierta tipo deck o chapa sandwich con aislamiento (Suprimido el cesped artificial)	m2	10.100,00	99,80	1.007.980,00
009.004.003.009	Montacargas para 2 paradas y 2.500 kg de carga. Suministro e instalación completa.	u	1,00	153.721,06	153.721,06
009.004.003.010	Ascensor para 4 paradas para 8 personas. Suministro e instalación completa.	u	1,00	49.184,09	49.184,09
9.005	**URBANIZACIÓN**				**1.140.250,57**
009.005.001	**PAVIMENTACIÓN**				**746.412,10**
009.005.001.001	Siembra de kikuyo	m2	3.349,36	5,02	16.813,79
009.005.001.002	Relleno de tierra vegetal	m3	803,85	11,09	8.914,70
009.005.001.003	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	211,20	107,57	22.718,78
009.005.001.004	Carpeta Asfáltica (e=2")	m2	2.640,00	13,70	36.168,00
009.005.001.005	Losa de Pavimento Hormigón f'c (28) = 300 kg/cm2 de 22 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	5.880,00	69,13	406.484,40
	Acabado en zonas no hormigonadas (gravas, plantillo, etc...)	m3	6.980,00	29,94	208.981,20
009.005.001.006	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	580,80	2,27	1.318,42
009.005.001.007	Encofrado de madera para losas (2 usos)	m2	316,80	16,50	5.227,20
009.005.001.008	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	1.056,00	6,20	6.547,20
009.005.001.009	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	29,04	2,56	74,34
009.005.001.010	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	2.640,00	1,60	4.224,00
009.005.001.011	Capa ligante para asfalto	m2	2.640,00	0,45	1.188,00
009.005.001.012	Bordillo parterre de 20x20 cm, f'c = 180Kg/cm2	m	1.058,20	20,81	22.021,14
009.005.001.013	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	937,96	0,56	525,26
009.005.001.014	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	937,96	5,55	5.205,68



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
009.005.002	**MURO**				**81.993,60**
	CIERRE LATERAL DE NAVE DE COCHERAS (perfileria +chapa)		960,00	85,41	81.993,60
009.005.002.001	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2			
009.005.002.002	Desbroce y limpieza del terreno	m2			
009.005.002.003	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3			
009.005.002.004	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2			
009.005.002.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3			
009.005.002.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3			
009.005.002.007	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3			
009.005.002.008	Replantillo de hormigón simple f'c=140 kg/cm2	m3			
009.005.002.009	Hormigón simple f'c=240 kg/cm2 para columnas y alzados	m3			
009.005.002.010	Hormigón simple f'c=240 kg/cm2 para zapatas	m3			
009.005.002.011	Encofrado de madera recto para muros (2 usos)	m2			
009.005.002.012	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg			
009.005.002.013	Material filtrante para drenes, suministro y colocación	m3			
009.005.002.014	Tubería PVC perforada para dren, d= 110 mm	ml			
009.005.002.015	Tubería PVC perforada para dren, d= 200 mm	ml			
009.005.002.016	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3			
009.005.003	**CERRAMIENTO**				**291.231,36**
009.005.003.001	Suministro y colocación de puerta metálica para recinto de patios y talleres. Competa.	u	3,00	8.391,12	25.173,36
009.005.003.002	Suministro y colocación de cerramiento metálico para recinto de patios y talleres. Completo	m	675,00	285,94	193.009,50
009.005.003.003	Cimentación de hormigón para cierre perimetral, incluso excavación, carga, transporte y vertido, hormigonado, encofrado y anclaje de cerramiento.	m	675,00	108,22	73.048,50
009.005.004	**CUNETA**				**20.613,50**
009.005.004.001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	337,50	13,86	4.677,75
009.005.004.002	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	432,00	0,56	241,92
009.005.004.003	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	432,00	5,55	2.397,60
009.005.004.004	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 para cunetas	m3	101,25	127,40	12.899,25
009.005.004.005	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	10,13	16,50	167,15
009.005.004.006	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	101,25	2,27	229,84
9.006	**INGENIERÍA DE DETALLE**				**123.277,91**
009.006.001	Ingeniería de Detalle, Documentación, Pruebas, Formación y Puesta en Servicio de patios y talleres. Completo.	u	1,00	123.277,91	123.277,91

10	**INTEGRACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD**				**1.014.940,48**
10.001	Retiro y destroncamiento de árbol con motosierra	u	31,00	295,82	9.170,42
10.002	Desalojo árboles a cualquier distancia. Incluye transporte y cargado manual y/o con cargadora	u	31,00	295,82	9.170,42
10.003	Extracción y replanteado de árbol	u	182,00	433,86	78.962,52
10.004	Fertilización, poda y arreglo de árbol existente	u	150,00	118,34	17.751,00
10.005	Siembra de plantas (ornamental)	u	200,00	7,10	1.420,00
10.006	Siembra de árboles con provisión de plantas (h= 1.5 - 2 m)	u	13,00	119,58	1.554,54
10.007	Siembra de kikuyo	m2	4.000,00	5,02	20.080,00
10.008	Relleno de tierra vegetal	m3	800,00	11,09	8.872,00
10.009	Trampa de sedimentos, incluso suministro de materiales y colocación	u	16,00	70,49	1.127,84
10.010	Bermas de contención y control de sedimentos, incluso suministro de materiales y ejecución.	m	2.000,00	10,85	21.700,00

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
10.011	Reposición de caminería, incluso suministro de materiales y ejecución.	m2	200,00	1.037,31	207.462,00
10.012	Revegetación de especies herbáceas, incluso suministro de materiales y ejecución	ha	0,10	3.922,46	392,25
10.013	Pasos peatonales de tabla para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	7.463,74	7.463,74
10.014	Vallas de madera para advertencia de sitio de obra, para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	14.502,05	14.502,05
10.015	Suministro e instalación de letreros informativos en lona, 4.80 x 2.40 m para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	29.122,79	29.122,79
10.016	Suministro e instalación de señales (A0001 a A0003; A005 a A009) para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	7.489,89	7.489,89
10.017	Suministro e instalación de señales (A0021 a A0023) para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	8.012,88	8.012,88
10.018	Mallas plásticas de seguridad K0001, suministro e instalación, 5 usos, para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	5.742,61	5.742,61
10.019	Postes delineadores D0001, suministro e instalación, 20 usos, para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	2.842,24	2.842,24
10.020	Suministro e instalación de barricadas G0005 (L=2 m) para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	39.441,23	39.441,23
10.021	Conos para tráfico y/o elementos de separación de vehículos, suministro e instalación, 20 usos, para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	4.339,87	4.339,87
10.022	Suministro e instalación de cintas B0001 a B0005 para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	4.930,16	4.930,16
10.023	Letreros metálicos de información del proyecto para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	15.444,49	15.444,49
10.024	Cerramientos de malla 100x50x4 mm, parantes 2 C 100x50x2mm, marco tubo rectangular 2"x1"x2 mm, para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	236.647,38	236.647,38
10.025	Semáforos provisionales de obra de cualquier tipo, totalmente colocados y puestos en marcha. Incluso traslados entre ubicaciones y retirada una vez terminada la obra. Inc. semáforos para toda la obra y durante toda la duración de la misma.	u	1,00	24.650,79	24.650,79
10.026	Señalistas para toda la obra y durante toda la duración de la misma. Inc. p.p. de señales y medios auxiliares.	u	1,00	118.323,69	118.323,69
10.027	Suministro, carga, tte y disposición de caseta de información, consistente en un módulo prefabricado de dimensiones 5x2.5x2.5m. Incluso, cimentación, acometidas de agua potable, alcantarillado y electricidad, mobiliario asociado y retirada tras obras.	u	1,00	78.882,45	78.882,45
10.028	Partida alzada a justificar para la realización de campaña geológica complementaria.	u	1,00	39.441,23	39.441,23
11	**ELECTRIFICACIÓN**				**6.346.063,25**
11.003	**SUBESTACIONES DEL TRANVÍA**				**953.453,67**
011.003.002	**INSTALACIONES**				**953.453,67**
011.003.002.006	**SERVICIOS AUXILIARES**				**358.249,57**
011.003.002.006.001	**ALUMBRADO Y FUERZA**				**28.368,45**
011.003.002.006.001.001	Luminaria fluorescente DELTA T5 de 2x54W, con balastro electrónico, color 4000K	u	35,00	185,82	6.503,70
011.003.002.006.001.002	Luminaria FL 2x32 W S/P	u	30,00	115,76	3.472,80
011.003.002.006.001.003	Luminaria de emergencia y Señalización 11 W.	u	15,00	145,46	2.181,90
011.003.002.006.001.004	Luminaria fluorescente DELTA T5 de 2x54W con balastro electrónico y kit de emergencia (60 minutos un tubo) (completa)	u	35,00	432,67	15.143,45

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
011.003.002.006.001.005	Suministro e inst. Interruptor simple, simliar a Ticino NUVA	u	45,00	11,63	523,35
011.003.002.006.001.006	Tomacorriente simple tipo universal	u	20,00	21,00	420,00
011.003.002.006.001.007	Tomacorriente industrial trifásico	u	5,00	24,65	123,25
011.003.002.006.002	**VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN**				**141.304,62**
011.003.002.006.002.001	Extractor tipo hongo para acople a cubierta con un caudal de 635 CFM con 10 mm de columna de agua.	u	46,00	2.229,52	102.557,92
011.003.002.006.002.002	Suministro e instalación de unidad condensadora regular 18000 BTU/HR	u	10,00	1.310,61	13.106,10
011.003.002.006.002.003	Suministro e instalación de unidad tipo cassette 18000 BTU/HR	u	10,00	2.002,63	20.026,30
011.003.002.006.002.004	Rejilla de 2,4 X 0,7 m para entrada/salida de aire del recinto general de la subestación	u	10,00	561,43	5.614,30
011.003.002.006.003	**CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN**				**103.090,44**
011.003.002.006.003.001	Instalación de Breaker 20 Amp 2F	u	54,00	23,31	1.258,74
011.003.002.006.003.002	Instalación de Breaker 30 Amp 3F	u	6,00	76,39	458,34
011.003.002.006.003.003	Instalación de Breaker 40 Amp 3F	u	6,00	86,56	519,36
011.003.002.006.003.004	Instalación de Breaker 20 Amp 3F	u	24,00	76,23	1.829,52
011.003.002.006.003.005	Interruptor magnetotérmico motorizado de 4 polos In=250A; Ref. NSX250F de Schneider o similar.	u	6,00	4.879,99	29.279,94
011.003.002.006.003.006	*Voltímetro con todos los elementos necesarios para detección de tensión.*	u	6,00	171,99	1.031,94
011.003.002.006.003.007	Amperímetro. Incluye toriodal, cableado y conexionado.	u	6,00	138,35	830,10
011.003.002.006.003.008	Armario 1930x600 IP43 completo con puerta transparente, incluso tejado, juntas de estanqueidad, carriles DIN, cerradura y tapas.	u	6,00	3.854,72	23.128,32
011.003.002.006.003.009	Contacto Auxiliar tipo OF de Schneider o similar.	u	90,00	126,07	11.346,30
011.003.002.006.003.010	Protección de sobretensiones tipo 1+2	u	6,00	2.819,42	16.916,52
011.003.002.006.003.011	Analizador de red.	u	6,00	1.478,74	8.872,44
011.003.002.006.003.012	Pequeño material (borneros, canalizaciones internas de cuadros, cableado interno en cuadro, pequeños magnetotérmicos, relés,..) para terminación completa del cuadro.	u	6,00	1.269,82	7.618,92
011.003.002.006.004	**CUADRO DE ALUMBRADO Y FUERZA**				**33.127,84**
011.003.002.006.004.001	Instalación de Breaker 20 Amp 2F	u	24,00	23,31	559,44
011.003.002.006.004.002	Instalación de Breaker 30 Amp 3F	u	2,00	76,23	152,46
011.003.002.006.004.003	Instalación de Breaker 20 Amp 3F	u	2,00	76,23	152,46
011.003.002.006.004.004	Cofret 1230x600 I P43 completo	u	6,00	2.830,55	16.983,30
011.003.002.006.004.005	Voltímetro con todos los elementos necesarios para detección de tensión.	u	6,00	171,99	1.031,94
011.003.002.006.004.006	Amperímetro. Incluye toriodal, cableado y conexionado.	u	6,00	138,35	830,10
011.003.002.006.004.007	Contacto Auxiliar tipo OF de Schneider o similar.	u	46,00	126,07	5.799,22
011.003.002.006.004.008	Pequeño material (borneros, canalizaciones internas de cuadros, cableado interno en cuadro, pequeños magnetotérmicos, relés,..) para terminación completa del cuadro.	u	6,00	1.269,82	7.618,92
011.003.002.006.005	**CUADRO VENTILACIÓN/CLIMATIZACIÓN**				**19.650,06**
011.003.002.006.005.001	Instalación de Breaker 40 Amp 3F	u	6,00	86,56	519,36
011.003.002.006.005.002	Instalación de Breaker 20 Amp 2F	u	72,00	23,31	1.678,32
011.003.002.006.005.003	Contacto Auxiliar tipo OF de Schneider o similar.	u	78,00	126,07	9.833,46
011.003.002.006.005.004	Pequeño material (borneros, canalizaciones internas de cuadros, cableado interno en cuadro, pequeños magnetotérmicos, relés,..) para terminación completa del cuadro.	u	6,00	1.269,82	7.618,92
011.003.002.006.007	**CUADRO DE ESENCIALES (127 VCA)**				**19.280,46**
011.003.002.006.007.001	Cofret 630x600 IP43 completo con puerta transparente	u	6,00	1.863,95	11.183,70
011.003.002.006.007.002	Instalación de Breaker 20 Amp 2F	u	48,00	23,31	1.118,88
011.003.002.006.007.003	Breaker bipolar hasta 50 Amperios	u	6,00	28,35	170,10
011.003.002.006.007.004	Contacto Auxiliar tipo OF de Schneider o similar.	u	54,00	126,07	6.807,78
011.003.002.006.009	**VARIOS**				**13.427,70**
011.003.002.006.009.001	Bomba de achique	u	10,00	1.342,77	13.427,70

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
011.003.002.008	**CABLES Y BANDEJAS**				**98.184,73**
011.003.002.008.004	**CABLES DE BT**				**52.076,43**
011.003.002.008.004.001	Tendido de conductor Cu TTU 3/0 AWG	m	90,00	24,01	2.160,90
011.003.002.008.004.002	Tendido de conductor Cu TTU 1/0 AWG	m	60,00	14,80	888,00
011.003.002.008.004.003	Tendido de conductor Cu TTU 2 AWG	m	90,00	8,79	791,10
011.003.002.008.004.004	Tendido de conductor Cu TTU 4 AWG	m	240,00	5,70	1.368,00
011.003.002.008.004.005	Tendido de conductor Cu TTU 6 AWG	m	630,00	4,86	3.061,80
011.003.002.008.004.006	Tendido de conductor Cu TTU 8 AWG	m	12.999,00	3,37	43.806,63
011.003.002.008.005	**BANDEJAS**				**46.108,30**
011.003.002.008.005.001	Montaje de canaleta metalica 20x10 cm con tapa	m	300,00	70,28	21.084,00
011.003.002.008.005.002	Montaje de canaleta metalica 40x20 cm con tapa	m	150,00	76,45	11.467,50
011.003.002.008.005.003	Montaje de canaleta plástica 40x25 mm con tapa	m	280,00	8,06	2.256,80
011.003.002.008.005.004	Tendido de politubo 1"	m	170,00	1,75	297,50
011.003.002.008.005.005	Cable de guarda de cobre desnudo, calibre 1 AWG.	ml	750,00	14,67	11.002,50
011.003.002.009	**PUESTA A TIERRA**				**98.196,30**
011.003.002.009.001	Soldadura Aluminotérmica.	u	855,00	47,94	40.988,70
011.003.002.009.002	Puesta a tierra con varilla 5/8x2.40 m con suelda cadwell	u	50,00	113,27	5.663,50
011.003.002.009.003	Cable de cobre desnudo, calibre 4/0 AWG. Tendido enterrado.	ml	1.648,50	28,72	47.344,92
011.003.002.009.004	Arqueta registrable para medida de puesta a tierra	u	10,00	237,71	2.377,10
011.003.002.009.005	Caja de seccionamiento para medida de puesta a tierra	u	6,00	303,68	1.822,08
011.003.002.010	**DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**				**398.823,07**
011.003.002.010.001	Central de Detección de Incendios.	u	5,00	13.077,17	65.385,85
011.003.002.010.002	Detector Óptico Térmico	u	65,00	207,36	13.478,40
011.003.002.010.003	Pulsador Anlg Rearm. Aislador	u	45,00	207,51	9.337,95
011.003.002.010.004	Sirena+Flash rojo Aisl.Anlg.	u	5,00	394,13	1.970,65
011.003.002.010.005	Cable 2x1,5mm2 Resist. Fuego	ml	700,00	4,81	3.367,00
011.003.002.010.006	Sistema de Detección por Aspiración	u	10,00	3.096,87	30.968,70
011.003.002.010.007	Tubería Ignífuga Aspiración	ml	5,00	1.639,23	8.196,15
011.003.002.010.008	Central Extinción	u	10,00	3.203,81	32.038,10
011.003.002.010.009	Extinción 13l. FM200 / 5 difusores	u	3,00	9.088,61	27.265,83
011.003.002.010.010	Extinción 26l. FM200 / 4 difusores	u	2,00	11.937,72	23.875,44
011.003.002.010.011	Extinción 26l. FM200 / 8 difusores	u	5,00	13.462,11	67.310,55
011.003.002.010.012	Pulsador convencional disparo extinción.	u	10,00	105,29	1.052,90
011.003.002.010.013	Pulsador convencional paro extinción.	u	10,00	103,05	1.030,50
011.003.002.010.014	Rótulo de Extinción.	u	20,00	223,32	4.466,40
011.003.002.010.015	Extintor portátil de polvo ABC de 6 Kg.	u	5,00	185,89	929,45
011.003.002.010.016	Extintor portátil de CO2 de 5 Kg	u	40,00	303,93	12.157,20
011.003.002.010.017	Protección pasiva contra el fuego por metro cuadrado, para obtener una resistencia al fuego de 120 minutos (EI-120)	u	25,00	1.173,56	29.339,00
011.003.002.010.018	Protección pasiva contra el fuego por metro lineal.	u	50,00	1.273,64	63.682,00
011.003.002.010.019	Sellado ignífugo para huecos circulares hasta 150 mm. de diámetro.	u	50,00	59,42	2.971,00
11.005	**ALIMENTACIÓN A PARADAS Y BLOQUES TÉCNICOS**				**4.941.779,04**
011.005.001	**CUADRO DE BAJA TENSIÓN**				**390.438,09**
011.005.001.001	Interruptor magnetotérmico motorizado de 4 polos In=250A; Ref. NSX250F de Schneider o similar.	u	27,00	5.343,73	144.280,71
011.005.001.002	Instalación de Breaker 3F caja moldeada 80A - 100A	u	54,00	303,55	16.391,70
011.005.001.003	Instalación de Breaker 15 Amp 3F	u	27,00	70,63	1.907,01
011.005.001.004	Instalación de Breaker 20 Amp 2F	u	729,00	21,60	15.746,40
011.005.001.005	Instalación de Breaker 20 Amp 3F	u	27,00	70,63	1.907,01
011.005.001.006	Armario 1930x600 IP43 completo con puerta transparente, incluso tejado, juntas de estanqueidad, carriles DIN, cerradura y tapas.	u	27,00	3.571,81	96.438,87
011.005.001.007	Contacto Auxiliar tipo OF de Schneider o similar.	u	81,00	116,81	9.461,61
011.005.001.008	Protección de sobretensiones tipo 1+2	u	27,00	2.686,51	72.535,77

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS—TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Med**	**P. Unitario**	**Importe $**
011.005.001.009	Pequeño material (borneros, canalizaciones internas de cuadros, cableado interno en cuadro, pequeños magnetotérmicos, relés,..) para terminación completa del cuadro.	u	27,00	1.176,63	31.769,01
011.005.002	**INSTALACIONES EN PARADAS**				**594.265,09**
011.005.002.001	**TOMACORRIENTES**				**525,69**
011.005.002.001.001	Tomacorriente simple tipo universal	u	27,00	19,47	525,69
011.005.002.002	**ALUMBRADO**				**399.894,57**
011.005.002.002.001	Sistema de LEDs para iluminacion de marquesina, IP 65	ml		740,54	
	Sistema de Iluminación para las paradas	ud	27,00	14.810,91	399.894,57
011.005.002.003	**VENTILACIÓN**				**161.495,37**
011.005.002.003.001	Ventilador helicoidal con un caudal de extracción de 635 CFM con 10 mm de columna de agua, para acoplamiento en parte superior de armario de parada.	u	81,00	1.993,77	161.495,37
011.005.002.004	**VARIOS**				**32.349,46**
011.005.002.004.001	Bomba de achique	u			
011.005.002.004.002	Sistema de Alimentación Ininterrumpida de doble conversión con regulación de tensión y tarjeta de comunicaciones.	u	26,00	1.244,21	32.349,46
011.005.003	**TENDIDOS**				**3.855.995,42**
011.005.003.001	**LÍNEA DE 480 VAC**				**3.408.260,63**
011.005.003.001.001	Cable 1x3/0 AWG Cu XLPE USE2 600V	ml	144.112,50	23,65	3.408.260,63
011.005.003.002	**CABLEADO EN PARADAS DE BAJA TENSIÓN**				**447.734,79**
011.005.003.002.001	Tendido de conductor Cu TTU 4 AWG	m	32.400,00	5,29	171.396,00
011.005.003.002.002	Tendido de conductor Cu TTU 6 AWG	m	36.450,00	4,50	164.025,00
011.005.003.002.003	Tendido de conductor Cu TTU 8 AWG	m	35.883,00	3,13	112.313,79
011.005.004	**RED DE TIERRA**				**101.080,44**
011.005.004.001	Soldadura Aluminotérmica.	u	108,00	43,65	4.714,20
011.005.004.002	Puesta a tierra con varilla 5/8x2.40 m con suelda cadwell	u	108,00	104,95	11.334,60
011.005.004.003	Cable de cobre desnudo, calibre 4/0 AWG. Tendido enterrado.	ml	2.268,00	26,60	60.328,80
011.005.004.004	Arqueta registrable para medida de puesta a tierra	u	54,00	220,28	11.895,12
011.005.004.005	Caja de seccionamiento para medida de puesta a tierra	u	27,00	281,40	7.597,80
011.005.004.006	Latiguillo en cobre 1 AWG, con conexionado incluido para dar tierra a la parada.	u	108,00	48,24	5.209,92
11.007	**TELEMANDO DE ENERGÍA**				**450.830,54**
011.007.004	**TELEMANDO DE PARADAS**				**450.830,54**
011.007.004.001	Programacion PLC telemando genérica paradas	u	1,00	6.981,59	6.981,59
011.007.004.002	Programacion PLC telemando específica paradas	u	27,00	2.203,59	59.496,93
011.007.004.003	Programacion integración SCADA paradas	u	27,00	6.949,84	187.645,68
011.007.004.004	Puebras y puesta en marcha paradas	u	27,00	6.390,42	172.541,34
011.007.004.005	Documentación paradas	u	27,00	895,00	24.165,00

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
12	**OTRAS INVERSIONES**				**81.362,60**
12.004	**CONTROL ARQUELÓGICO**				**81.362,60**
012.004.001	Realización de cata previamente a la excavación para garantizar la no afección a restos arqueológicos, incluso todas las operaciones y medios auxiliares necesarios para su correcta ejecución.	u	44,00	924,59	40.681,96
012.004.002	Supervisión de arqueólogo para realización de catas, incluso p.p. de redacción de informes, presentación ante organismos y gestión de licencias (medida por hora presencial durante catas).	h	176,00	231,14	40.680,64
					72.138.460,09

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS Y NUEVE CENTAVOS (US $ 72.138.460,09), MÁS IVA

Quito a 26 de Junio de 2.013

Francisco Xavier Rosales Kuri
Procurador Común del Consorcio

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

NOTA TÉCNICA

Análisis para la racionalización de las necesidades de multitubulares y arquetas

Asunto: Análisis para la racionalización de las necesidades de multitubulares y arquetas

Fecha: 25 de junio de 2013

La presente revisión de este documento viene además de la revisión 1 publicada el 19 de abril de 2013. Los elementos relativos a esta revisión 2 son identificados por caracteres de color azul así como una barra de revisión en el margen izquierdo.

1 - Referencia

Este análisis reanuda los elementos correspondientes que figuran:

- [R1]: en los planes del expediente: "Cortes del 06_03_2013.pdf".
- [R2]: en el documento "Complemento información técnica 8 de abril de 2013 .docx".

2 - Advertencia

Los elementos comunicados en el presente documento sólo se refieren a las necesidades para la agrupación E&M ACTI y para las multitubulares arquetas y las reservas técnicas APS a lo largo de la línea.

Desde las subestaciones de tracción de la línea hacia los puestos de alimentación EERCS no se describe en esta nota, **ver a este respecto los complementos de información al §4.**

El PK y/o distancias se dan a título preliminares.

Los elementos comunicados abajo van a prorrogarse sobre un folio específico del expediente [R1].

Para todo lo que se refiere a las evaluaciones de las necesidades correspondientes del depósito, ver el documento [R2].

3 - Estudio

Tal como se indica en el documento [R2], el máximo aprovechamiento de los multitubulares CORRIENTES FUERTES y corrientes escasas Corrientes Débiles debe trabajarse al menos en las zonas de las vías dobles en considerando que es posible sólo retener la construcción de dos mutis: **unos multitubulares CORRIENTES FUERTES y un multi Corrientes Débiles.**

Los elementos siguientes precisan el análisis hecho este día en cuanto a las necesidades en términos de número y tipo de mangas y que deberá comprobarse y por supuesto enmendarse tanto como necesidad en fase proyecto.

3.1 - Multitubular CORRIENTES FUERTES

- Distribución 22KV (mangas en el multi CORRIENTES FUERTES)
  - 8 tubos de 110mm en las zonas de conexión a la alimentación de la compañía eléctrica, sean aproximadamente:
    - entre el PK 0+150 (SST1) y 1+050 (zona de desviación hacia EERCS)
    - entre el PK 9+650 y 9+850 (zona de desviación hacia EERCS)

    Estas mangas se encuentran en las zonas de vías dobles.
  - 4 tubos de 110mm entre el PK 1+050 y el PK 3+880 (zona de separación de las vías 1 y 2).
    Estas mangas en una zona de vías dobles.

- 4 tubos de 110mm a lo largo de cada una de las dos vías simples que incluyen las zonas APS.
- 4 entre el PK 7+300 (zona de convergencia de las dos vías simples) y el PK 9+650 (SST5).
  Estas mangas en una zona de vías dobles.

- Distribución alimentador positivo (mangas en el multi CORRIENTES FUERTES)
  - 2 tubos de 110mm para el alimentador positivo:
    - En primer enfoque, es necesario prever estos 2 tubos 110mm sobre el conjunto de las vías de la línea, es decir:
      - a lo largo de las dos porciones en vías dobles,
      - a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.

  Sin embargo, un primer estudio de máximo aprovechamiento podría llevarnos que revisara la necesidad del siguiente modo, **ATENCIÓN**, se trata de un estudio **aún no validado**:
  - 2 tubos de 110mm del PK 0 al PK 3+340 (zona de vías dobles).
  - 2 tubos de 110mm en la vía septentrional (V2), del PK 3+340, continuación hasta el SST3, PK 5+100
  - 2 tubos de 110mm en la vía meridional (V1), del PK 3.340, continuación hasta el PK 4+845.
  - A continuación, el alimentador positivo sólo reanudaría al SST4 (PK 7+370), hasta el SST5 (PK 9+680), 2 tubos de 110mm.

- Distribución APS (mangas en el multi CORRIENTES FUERTES)
  - 2 tubos de 110mm a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.
  - Prolongación de los 2 tubos en las zonas de vía dobles que se prolongan por una y otra parte hasta el SST2 de la parte del ESTE y el SST4 de la parte del OESTE.

- Reserva (manga en el multi CORRIENTES FUERTES)
  - 1 tubo de 110mm sobre el conjunto de las vías de la línea, es decir:
    - a lo largo de las dos porciones en vías dobles,
    - a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.

En términos de número y tipo de arquetas, los nuevos valores que resultan del estudio de racionalización aquí arriba llevan a redefinir las necesidades del siguiente modo:
- 107+9* arquetas de tipo L5T para la zona de vías dobles
- 45 ** arquetas de tipo L5T para la zona de vía simple V1
- 46 ** arquetas de tipo L5T para la zona de vía simple V2

O sea un total de **207 arquetas modelo L5T** para las multitubulares fuertes corrientes de la línea.

Nota (*): un total de 116 arquetas modelo L5T es necesario para tener en cuenta el paso nominal de implantación de las arquetas a lo largo de la línea y la adición de arquetas en los puntos singulares que son:

- Los puntos de unión hacia las subestaciones de tracción
- Los puntos de inyección para las APS.

Nota (**): Se considera un estrechamiento del paso de implantación de las arquetas del multi que corren muy en las vías simples con el fin de hacer coincidir estas arquetas con las de las reservas técnicas de las APS: distancia implantación = 44m. Esta disposición permite optimizar los trabajos que deben realizarse para hacer circular los cables entre las reservas



técnicas APS y la viga APS situadas entre los carriles de rodamiento. Del mismo modo, eso permite armonizar la implantación de las arquetas (multi CORRIENTES FUERTES y reservas técnicos APS) y en consecuencia mejorar el efecto visual.

Cuando esta disposición no se seleccionaría, convendría entonces prever:

- reservas en la cumbre del multi CORRIENTES FUERTES al derecho de cada reserva técnica APS con el fin de permitir la circulación de los cables,
- mangas de conexiones entre las arquetass adyacentes del multi CORRIENTES FUERTES y las reservas técnicas APS para realizar las conexiones de drenaje de las reservas técnicas APS y, cuando proceda, las conexiones a los cables APS si estos últimos no se instalan en un multi dedicada (4 mangas de 90mm) en el eje de las reservas técnicas citadas tal como se pide en nuestra solución básica (separación del multi APS). En ese caso el número de arquetas de tipo L5T del multi CORRIENTES FUERTES necesarias a lo largo de las vías simples sería:
  - 27 ** arquetas de tipo L5T para la zona de vía simple V1
  - 28 ** arquetas de tipo L5T para la zona de vía simple V2.

  O sea un total de **171 arquetas modelo L5T** para las multitubulares fuertes corrientes de la línea.

RECORDATORIO, tal como se indica al §3.4, no recomendamos absolutamente esta disposición.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE: los valores anunciados más arriba no tienen en cuenta las arquetas suplementarias que será necesaria para tratar:

- Las necesidades de cerclado de los cruces (SLT, vial..)
- Las necesidades específicas a las otras redes: alumbrado público,...
- Las zonas de dificultades que requieren la adición de arquetas: puentes, tolvas,...
- Etc.

3.2 - Multitubular corrientes débiles

- Distribución corrientes débiles y fibra óptica (mangas en el multi Corrientes Débiles)
  - 7 tubos de 63mm:
    - a lo largo de las dos porciones en vías dobles,
    - a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.

- Alimentación
  - 2 tubos de 90mm:
    - a lo largo de las dos porciones en vías dobles,
    - a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.

- SIG-f en zona de maniobras
  - 6 tubos de 90mm y 4 tubos de 63mm:

    Las zonas de maniobra en cuestión son:

    - La zona del terminus Río Tarqui, en primer análisis se estima la necesidad entre el principio de línea al PK 0+000 y al PK 0+300.

- La zona del terminus Parque Industrial, en primera análisis se estima la necesidad entre el PK 9+900 y el final de línea esté, aproximadamente, en PK 10+160.
- La zona de la entrada/salida del CDM, en primera análisis se estima la necesidad entre el PK 2+200 y el PK 2+600.

- Inter viaje (mangas en el multi Corrientes Débiles)
  - 2 tubos de 50mm:
    - a lo largo de las dos porciones en vías dobles,
    - a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.
- Paro urgente (mangas en el multi Corrientes Débiles)
  - 4 tubos de 50mm:
    - a lo largo de las dos porciones en vías dobles,
    - a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.

En términos y de tipo de arquetas para el muli Corrientes Débiles, no hay evolución previsible con relación a los datos proporcionados en el documento [R2] considerando que el tamaño mínimo requerido será dictado por los radios de curvatura de los cables, y sobre todo, a causa de las exigencias correspondientes para las fibras ópticas.
Por lo que se refiere al número de estas arquetas, se estudió un máximo aprovechamiento dando los siguientes resultados:

Los nuevos valores que resultan del estudio de racionalización aquí arriba llevan a redefinir las necesidades del siguiente modo:

- 107+30*=137 arquetas de tipo L4T, o incluso L3T, para la zona de vías dobles
- 27+10*=37 arquetas de tipo L4T, o incluso L3T, para la zona de vía simple V1
- 28+10*=38 arquetas de tipo L4T, o incluso L3T, para la zona de vía simple V2

O sea un total de **212 arquetas modelo L4T** (eventualmente mezclado con el tipo L3T) para las multitubulares corrientes débiles de la línea.

Nota (*): el complemento corresponde al menos a la adición de una arqueta de "selección" en el multi corriente débil a cada una de las extremidades de cada una de las estaciones viajero. De estas arquetas podrán, en particular, avanzar las conexiones hasta los armarios técnicos de estación y también conexiones hacia las travesías de estación, en particular, en vías dobles.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE: los valores anunciados más arriba no tienen en cuenta las arquetas suplementarias que será necesaria para tratar el SLT, vial...

3.3 - Reservas técnicas APS

Las reservas técnicas APS tienen una distancia de implantación normal de 44m.

Esta implantación puede adaptarse en caso de dificultad como, por ejemplo, el paso de cruce. En efecto, no es deseable instalar reserva técnica APS en cruce por razones de mantenimiento. Así los valores otorgados abajo en términos de muchas reservas técnicas APS **no tienen en cuenta** estos casos particulares que no podrán definirse sino en los estudios de detalle de las APS que requieren de realizar de antemano los estudios de ejecución de la vía:

- 45 arquetas de tipo L5T para la zona de vía simple V1
- 46 arquetas de tipo L5T para la zona de vía simple V2

3.4 - Multitubular APS en la zona de las reservas técnicas APS

Tal como se indica en el documento R2], se recomienda **separar de los** multitubulares CORRIENTES FUERTES el multitubular que permite la distribución de la tensión de tracción (750V) así como el TBT (línea piloto y alimentación 220V) entre los equipamientos electromecánicos que se encargan de administrar la puesta bajo tensión de ductos eléctricos al suelo situados entre los carriles de rodamiento (cajas de alimentación: CA).

Estas multitubulares APS específicas están formadas **por 4 mangas de** 90mm de diámetros que pasa a través de **cada una de las reservas técnicas APS**: puesta en serie de las reservas técnicas APS. Esta disposición corresponde a la seleccionada comúnmente en nuestros proyectos APS: Reims, Orleans, Angers por ejemplo.

La conexión de las señales transportadas por estas multitubulares APS específica a las redes principal procedentes de las subestaciones de tracción, 750V y TBT, se hace mediante las arquetas del multi CORRIENTES FUERTES y de las mangas APS descritas al punto al 3.1: "Distribución APS (mangas en el multi APS)".

Por otra parte, hay una exigencia en cuanto al alejamiento mínimo de 60cm de estas mangas de estas multitubulares APS específico con relación a las otras mangas susceptibles de transportar corrientes perturbadoras: 22KV por ejemplo.

La constitución de estas multitubulares APS específicas que conecta reservas técnicas APS entre ellas es la siguiente:

- 4 tubos de 90mm a lo largo de cada una de las dos vías simples separadas que incluyen las zonas APS.
- Prolongación de los 4 tubos en las zonas de vía dobles que se prolongan por una y otra parte hasta el SST2 de la parte del ESTE y el SST4 de la parte del OESTE.

Esta disposición no requiere arquetas suplementarias, la tirada de los cables en el multi APS conectando las reservas técnicas APS que se hacen naturalmente por las reservas técnicas citadas.

NOTES :

- las máscaras de multitubulares representadas sobre las copas(cortes) son surtidas para "información" y cubren solamente las necesidades del agrupamiento electro-mecanique.
- las fundas y las máscaras de los multitubulares son surtidas y puestas por genie civil.
- (G.C) =Genio civil.

REV.	DATE	PREPARE PAR NOM/VISA	VERIFIE PAR NOM/VISA	APPROUVE PAR NOM/VISA	MODIFICATIONS	STATUT
B3	23/04/2013	P.VIALLON	C.AZANZA		Mise à jour multitubulaire	
B2	06/03/2013	P.VIALLON				
B1	20/02/2013	P.VIALLON	C.AZANZA		Mise à jour shema de exploitacion	
A	15/02/2013	P.VIALLON	C.AZANZA		Edition initiale	

DRAFT

Ce document , propriété d' ALSTOM Transport , ne doit pas être utilisé , copié ou communiqué à des tiers sans son autorisation.

CLIENT :

PROJET :
CUENCA – SISTEMAS DE TRANSPORTE –ETAPA II

S/TRAITANT :

TITRE :
TENTIDO DE VIA

INTERFACES – CORTES DE VIA
COLOCACION SOBRE TRAVESAS DE HORMIGON

ALSTOM
ALSTOM Transport Global Solutions
48, rue Albert Dhalenne
93482 Saint-Ouen cédex (France)
☎ 33 (0)1 41 66 80 00 ▣ 33 (0)1 41 66 80 08

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuen...

ECHELLE	FORMAT	FICHIER DAO	REFERENCE ALSTOM	FOLIO	REV.
–	A3	.DWG	-	01	B3

P3F-C1 Rev. 4

SHEET	REVISION A	B1	B2	B3	DESIGNATION	SHEET	REVISION	DESIGNATION
						50		
01	x	x	x	x	Pagina de guardia	51		
02	x	x	x	x	Lista de planos	52		
03	x	=	x	x	VUELTA TRACCION ELECTRICO	53		
04	x	=	x	x	ENLACES EQUIPOTENCIALES	54		
05	x	=	x	x	RIZO DE SENALIZACION	55		
06	x	=	x	x	CONTADOR DE EJES	56		
07	x	=	x	x	DRENAJE DE VIA – REVESTIMIENTO ASFALTO	57		
08	x	=	x	x	DRENAJE DE VIA – REVESTIMIENTO AJARDINADO	58		
09	x	=	x	x	VIA CON APS – DRENAJE	59		
10	x	=	=	=	VIA CON APS – ALIMENTACION – VUE EN PLAN	60		
11	x	=	=	=	VIA CON APS – CONTRAINTES	61		
12	x	=	x	x	VIA CON APS – SECCIONES	62		
13	x	=	x	x	VIA CON APS – DRENAJE	63		
14	x	=	x	x	VIA CON APS – VUELTA TRACCION ELECTRICO	64		
15	x	=	x	x	VIA CON APS – ENLACES EQUIPOTENCIALES	65		
16	x	=	x	x	PLATEFORMA ASFALTO EN CRUCIJADA	66		
17	x	=	x	=	TRANSICIÓN LOSA FLOTANTE/LOSA GENERAL	67		
18	x	=			CANCELA	68		
19	x	=	x	x	COLOCACION DE LOS POSTES LATERALES DE SENALIZACION	69		
20	x	=	=	=	PLANO DE ARMARIO SIG.F	70		
21	x	=	=	=	SOPORTE HORMIGON PARA ARMARIO SIG.F	71		
22	x	=	x	x	DETALLES CONEXIONES A POSTE–SUBIDA DE FEEDER	72		
23	x	=	x	x	DETALLES CONEXIONES A POSTE–RED DE TIERRAS DETALLE PUESTA A TIERRA. POSTE	73		
24	x	=	x	x	DETALLES CONEXIONES A POSTE–CANALIZACION DPPO DETALLE PUESTA A CERO. POSTE	74		
25	x	=	x	x	VIA GENERAL	75		
26	x	=	=	x	VIA CON APS – COLOCACION 0dB Y COLOCACION SOBRE LOSA FLOTANTE	76		
27	x	x	=	x	ESQUEMA DE EXPLOITACION DE SISTEMAS DE TRANSPORTE	77		
28				x	ESQUEMA DE MULTI DE SISTEMAS DE TRANSPORTE	78		
29						79		
30						80		
31						81		
32						82		
33						83		
34						84		
35						85		
36						86		
37						87		
38						88		
39						89		
40						90		
41						91		
42						92		
43						93		
44						94		
45						95		
46						96		
47						97		
48						98		
49						99		

DR. CHRISTIAN PALACIOS CUEVAS
NOTARIO SEGUNDO

ALSTOM
ALSTOM Transport Global Solutions
48, rue Albert Dhalenne
93482 Saint-Ouen cédex (France)
☎ 33 (0)1 41 86 80 00 ℻ 33 (0)1 41 86 80 08

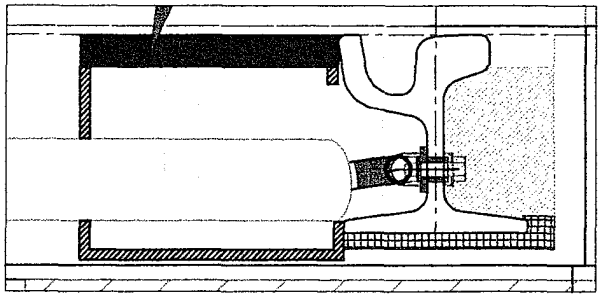
CORTES DE VIA
Lista de planos

Lista de planos -

File Name .DWG

Sheet 02 | Revision B3

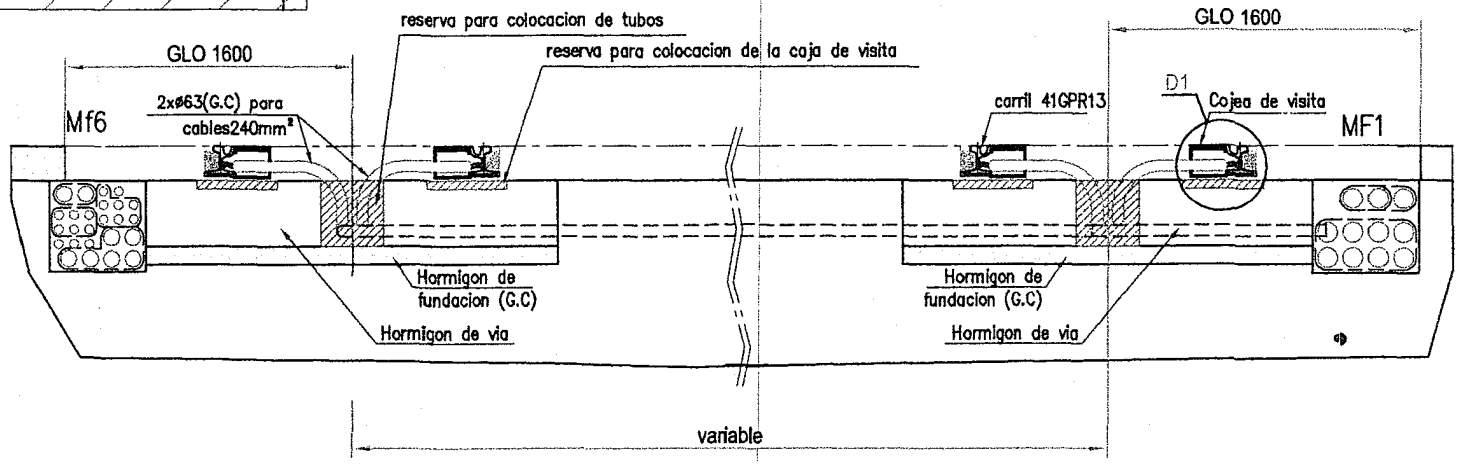
_R3A-C1 Rev. 5

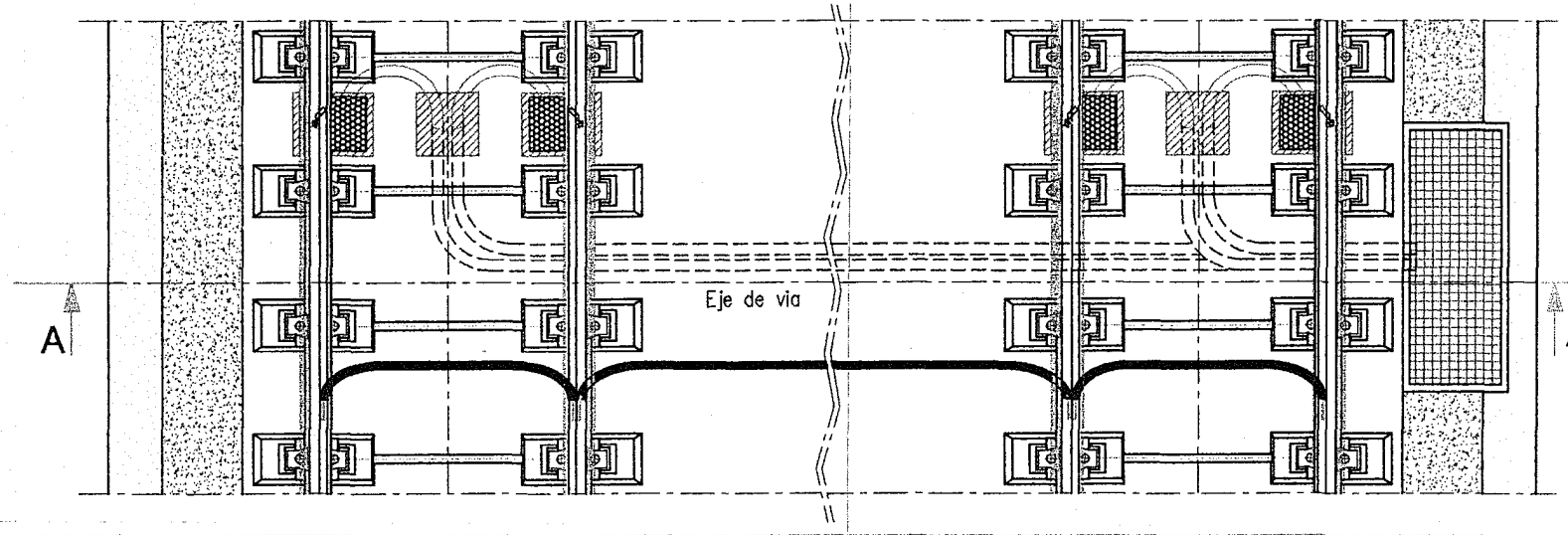


-Détalle 1-

VUELTA TRACCION ELECTRICO

SECCION (B-B)





DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

ALSTOM
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
25, rue des Bateliers
92500 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 08 80 00 Fax 33 (0)1 41 08 80 08

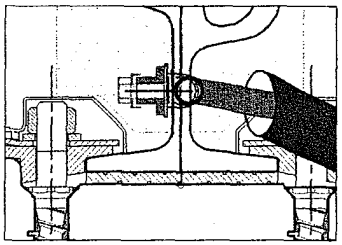
VUELTA TRACCION ELECTRICO

Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.NAUDON	Fichier (nom) / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet: 03 / Revision: B3

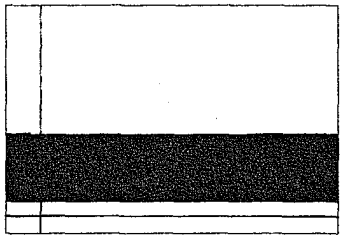
_F30-C3 Rev. 5

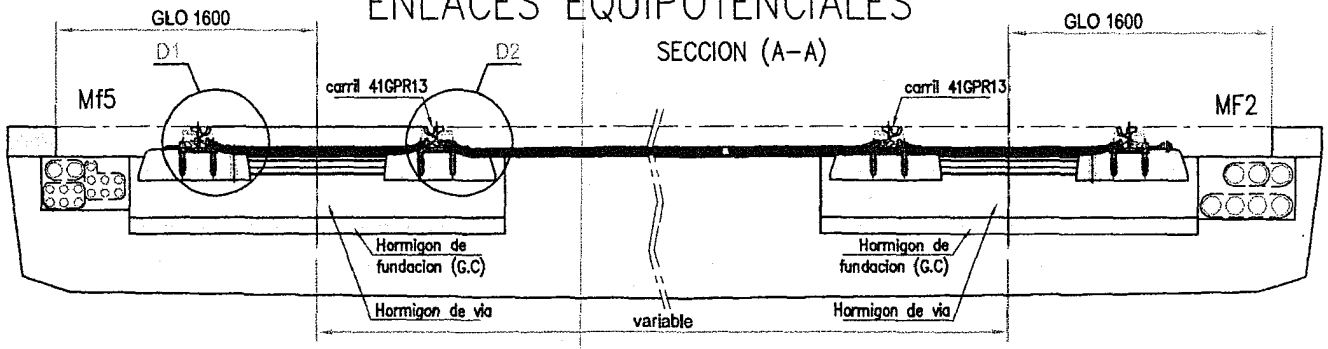
ENLACES EQUIPOTENCIALES

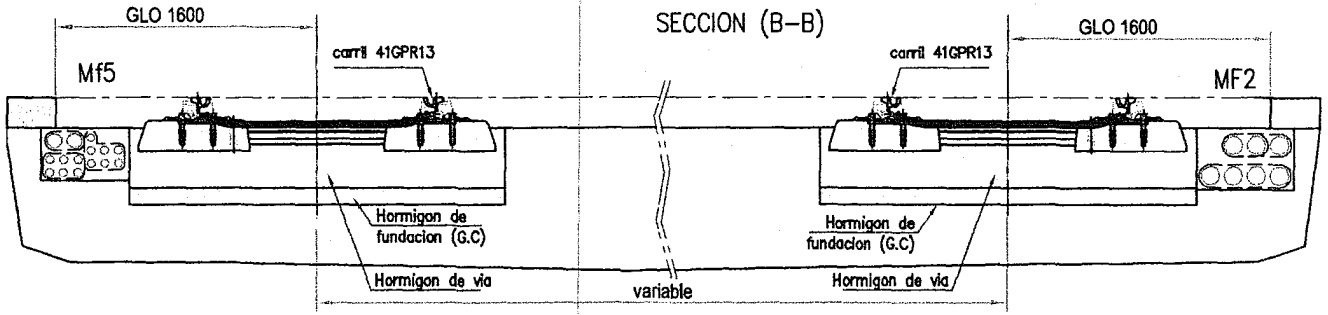
-Detalle D1-

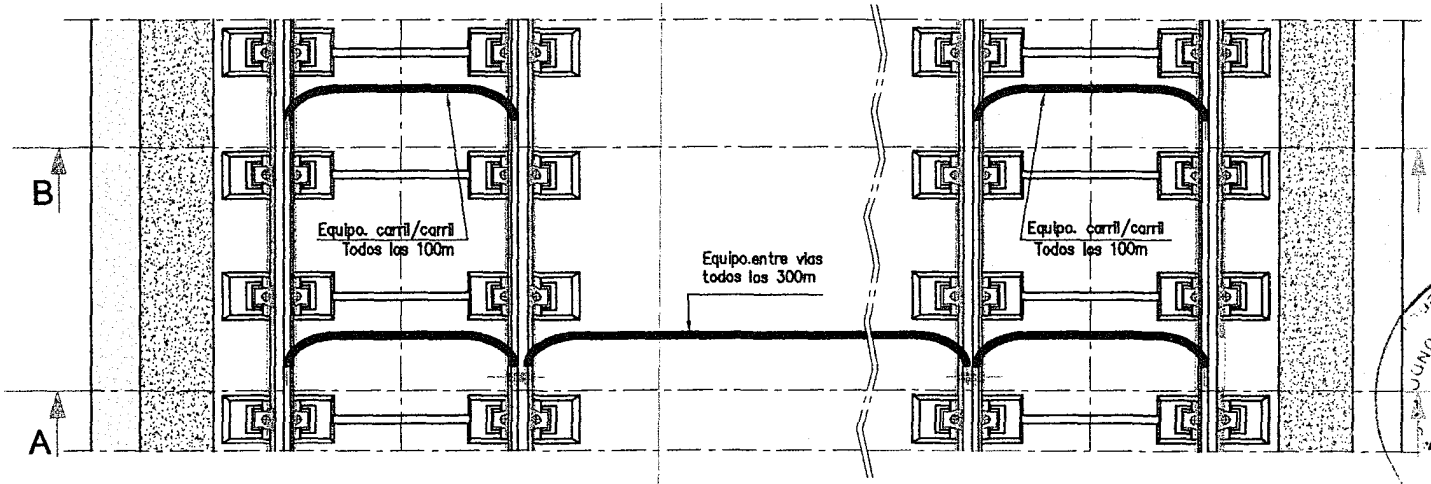


-Détalle D2-









DR. CHRISTIAN TACOS
NOTARIO SEGUNDO

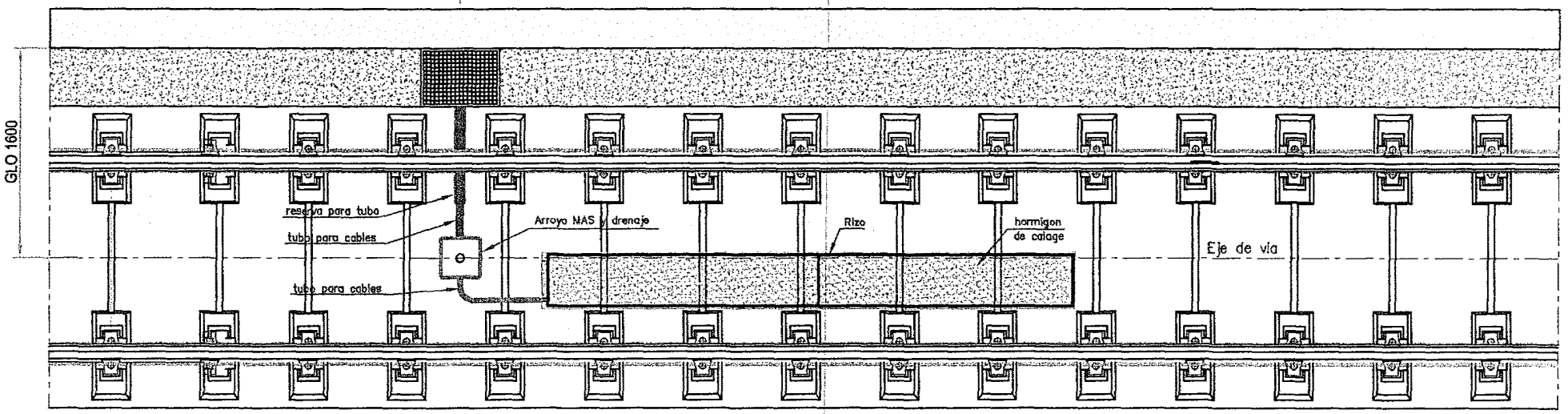
ALSTOM
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue des Bateliers
93160 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 68 80 00 Fax 33 (0)1 41 68 80 68

ENLACES DE EQUIPOTENCIALES

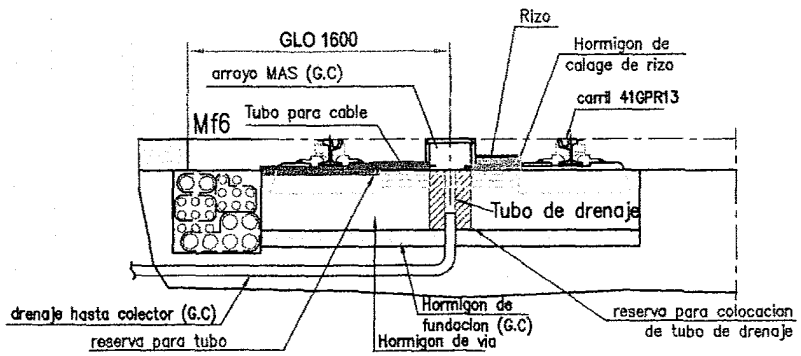
Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.MALLON	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet 04 | Revision B3

_F30-C3 Rev. 5

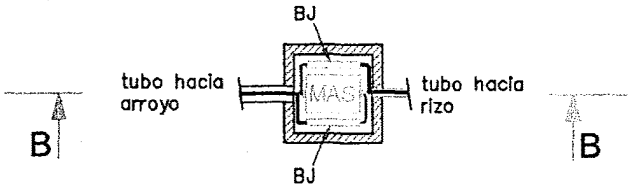
RIZO DE SINALIZACION EN ZONE SIN APS



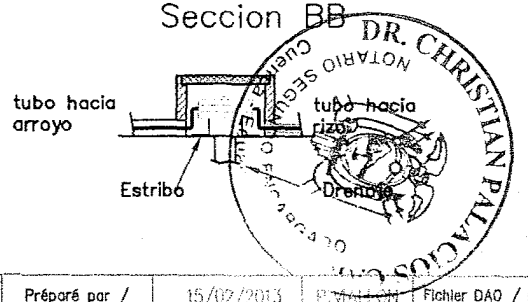
SECCION (A–A)



Détalle de arroyo MAS



Seccion BB



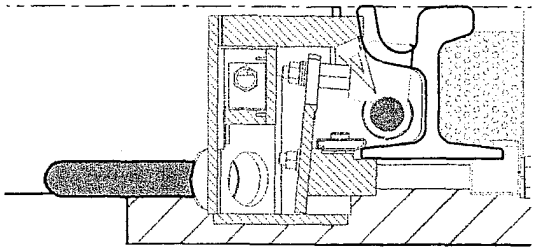
DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

ALSTOM
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue Ges Blatgiers
92440 Issy-les-Moulineaux (France)
Tel. 33 (0)1 41 86 80 00 Fax: 33 (0)1 41 86 80 08

RIZO DE SINALIZACION EN ZONA SIN APS

Préparé par / Prepared by	15/02/2013	Validation	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet 05 / Revision B3

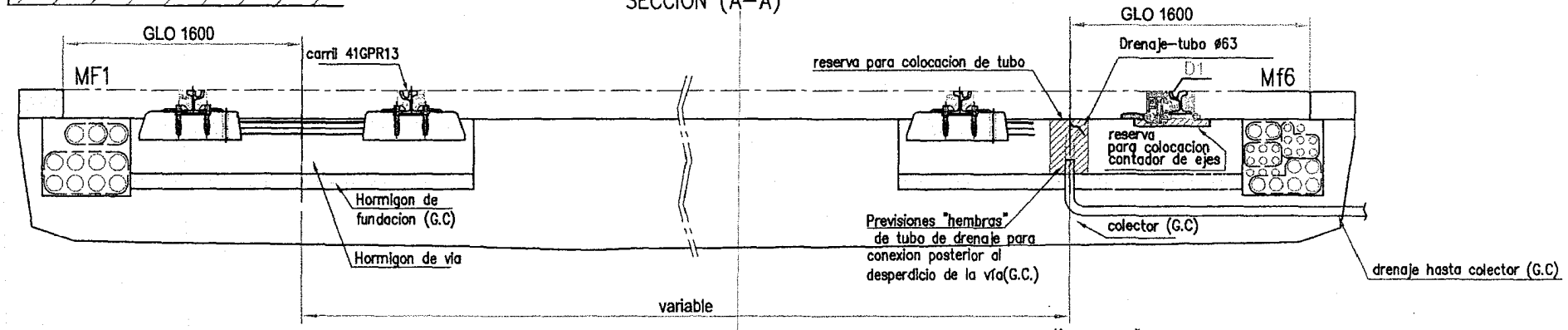
_F30-C3 Rev. 5

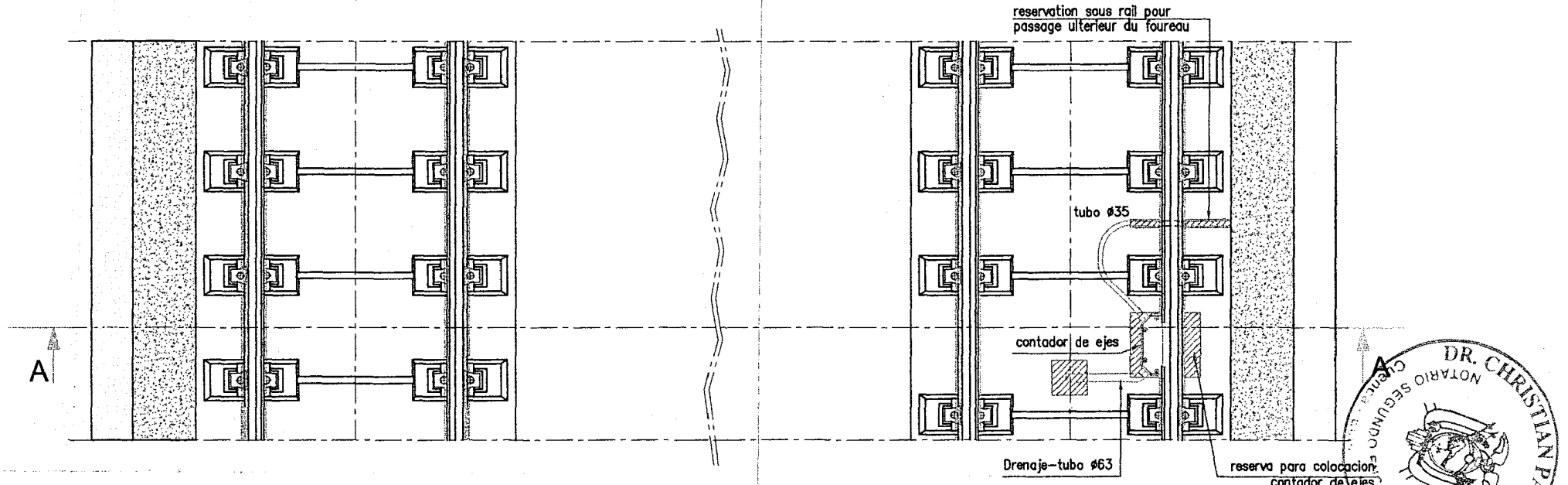


-Détalle D1-

CONTADOR DE EJES

SECCION (A–A)





DR. CHRISTIAN PAEZ NOTARIO SEGUNDO

ALSTOM

ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue des Batignolles
93400 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 85 80 00 Fax 33 (0)1 41 85 80 01

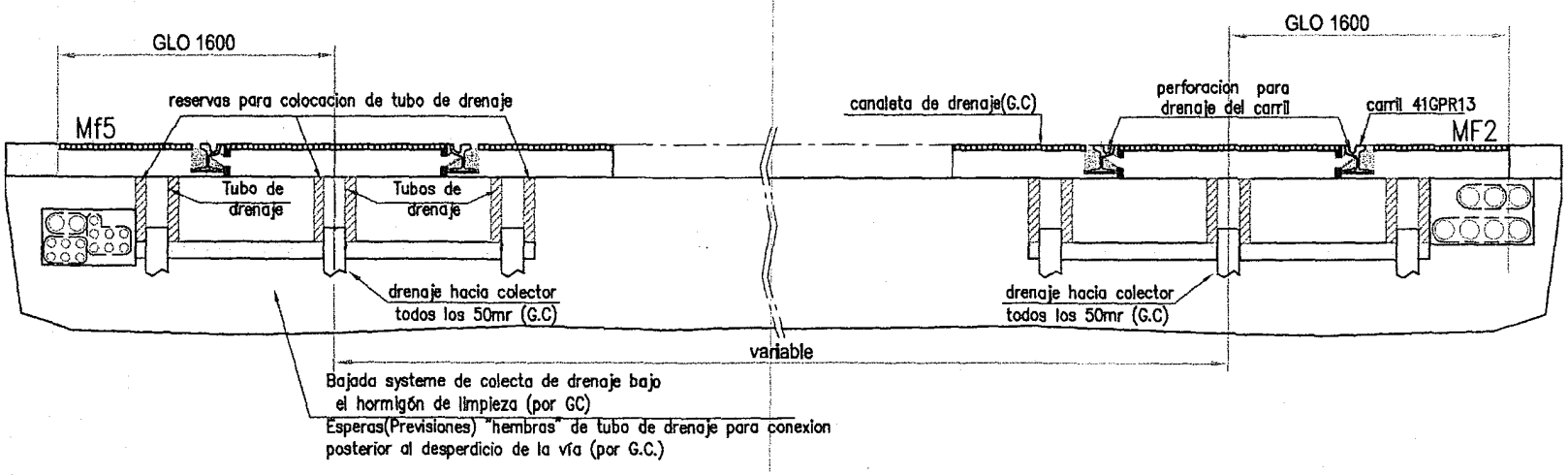
CONTADOR DE EJES

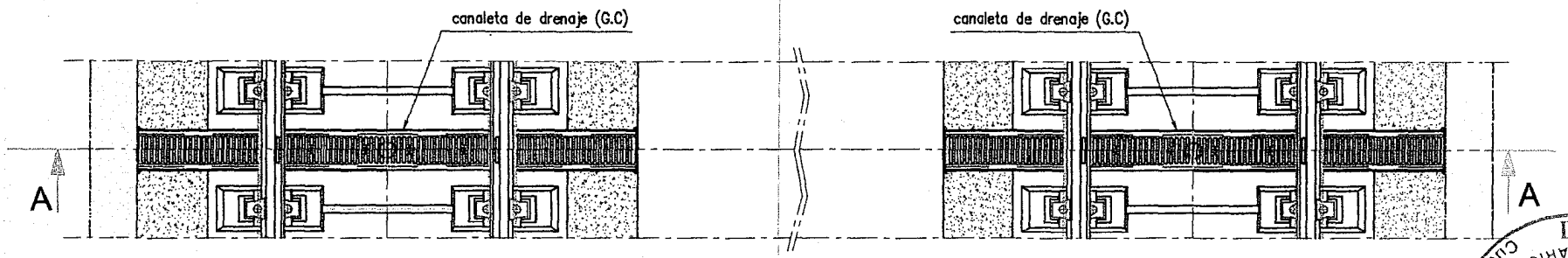
Préparé par / Prepared by	15/02/2013	E.MACEDO	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Format/Sheet: 06 — Revision: B3

F30–C3 Rev. 5

DRENAJE DE VIA – REVESTIMIENTO ASFALTO

SECCION (A–A)





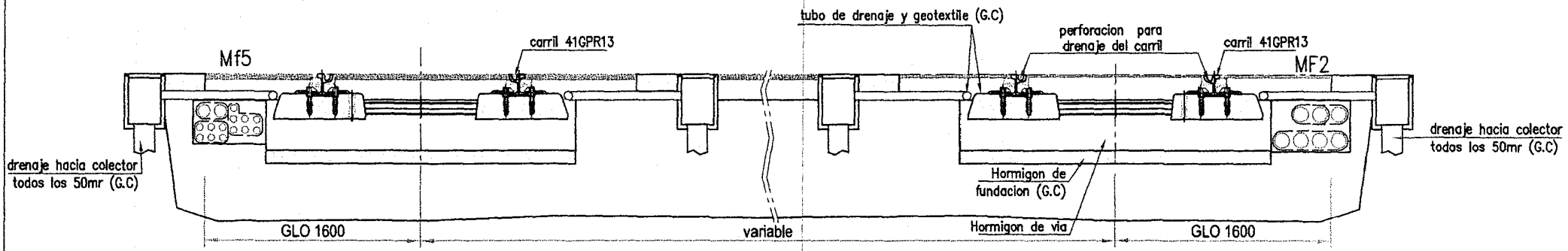
DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

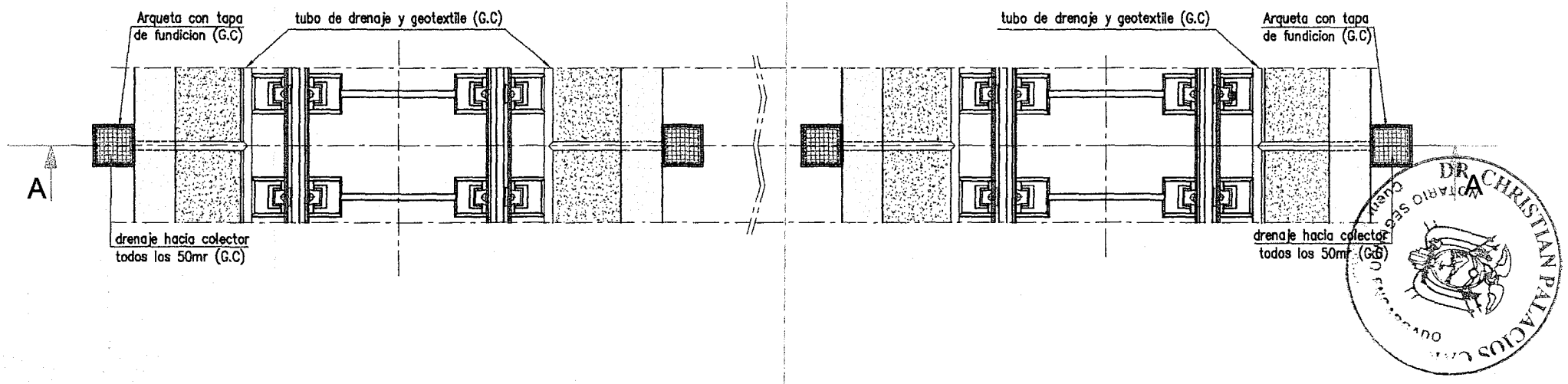
ALSTOM ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE 33, rue des Bateliers 93400 Saint Ouen (France) Tel. 33 (0)1 41 68 80 00 Fax 33 (0)1 41 68 80 09		DRENAJE DE VIA REVESTIMIENTO ASFALTO	Préparé par / Prepared by	15/02/2013 Date	P.MALLON Nom/Name	Fichier DAO / File Name .DWG
						Folio/Sheet 07 | Revision B3

_F30-C3 Rev. 5

DRENAJE DE VIA – REVESTIMIENTO AJARDINADO

SECCION (A–A)





DR CHRISTIAN PALACIOS

ALSTOM

ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue des Bateliers
93160 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 86 60 00 Fax 33 (0)1 41 86 60 08

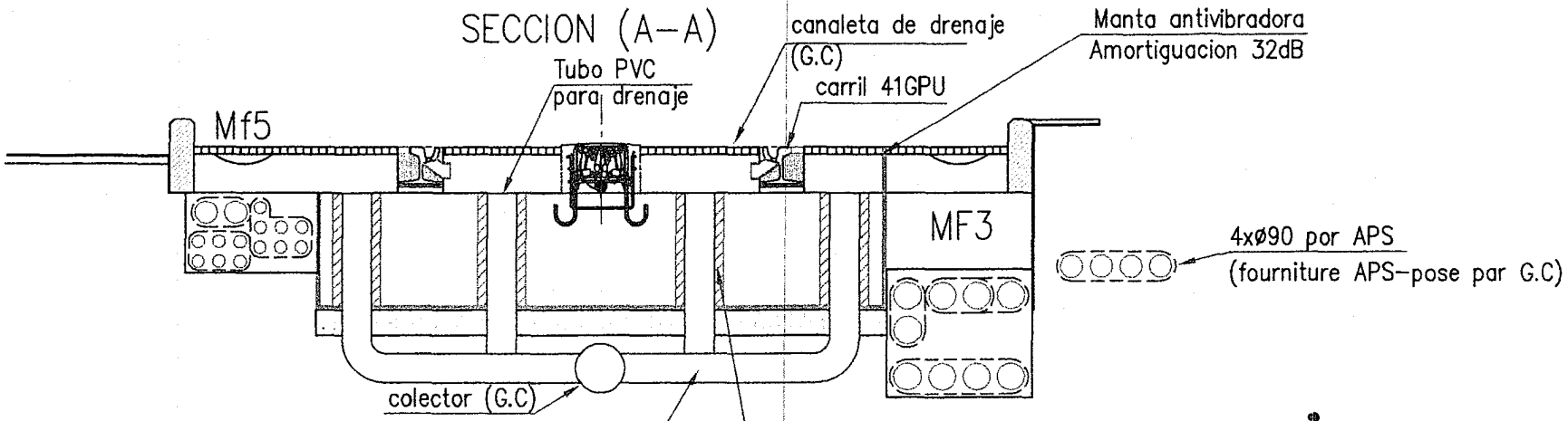
DRENAJE DE VIA
REVESTIMIENTO AJARDINADO

Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.VIALLON	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet 08 | Revision B3

_F30-C3 Rev. 5

VIA CON APS – DRENAJE VIA 2 (option 1)

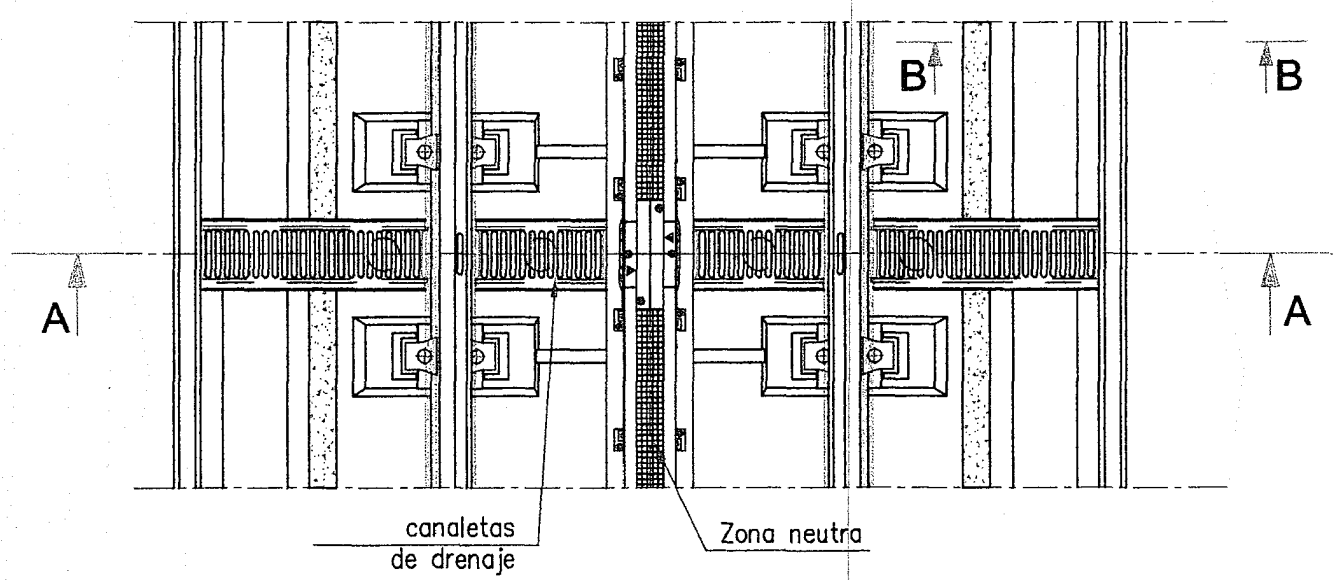
SECCION (A–A)



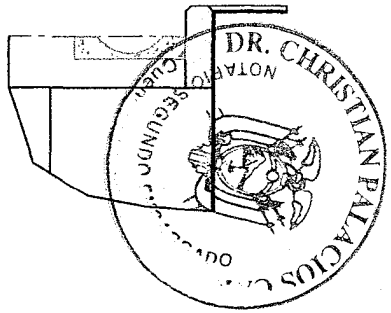
Bajada systeme de colecta de drenaje bajo el hormigón de limpieza (por GC)

Esperas(Previsiones) "hembras" de tubo de drenaje para conexion posterior al desperdicio de la vía (por G.C.)

reserva para colocacion de tubo de drenaje



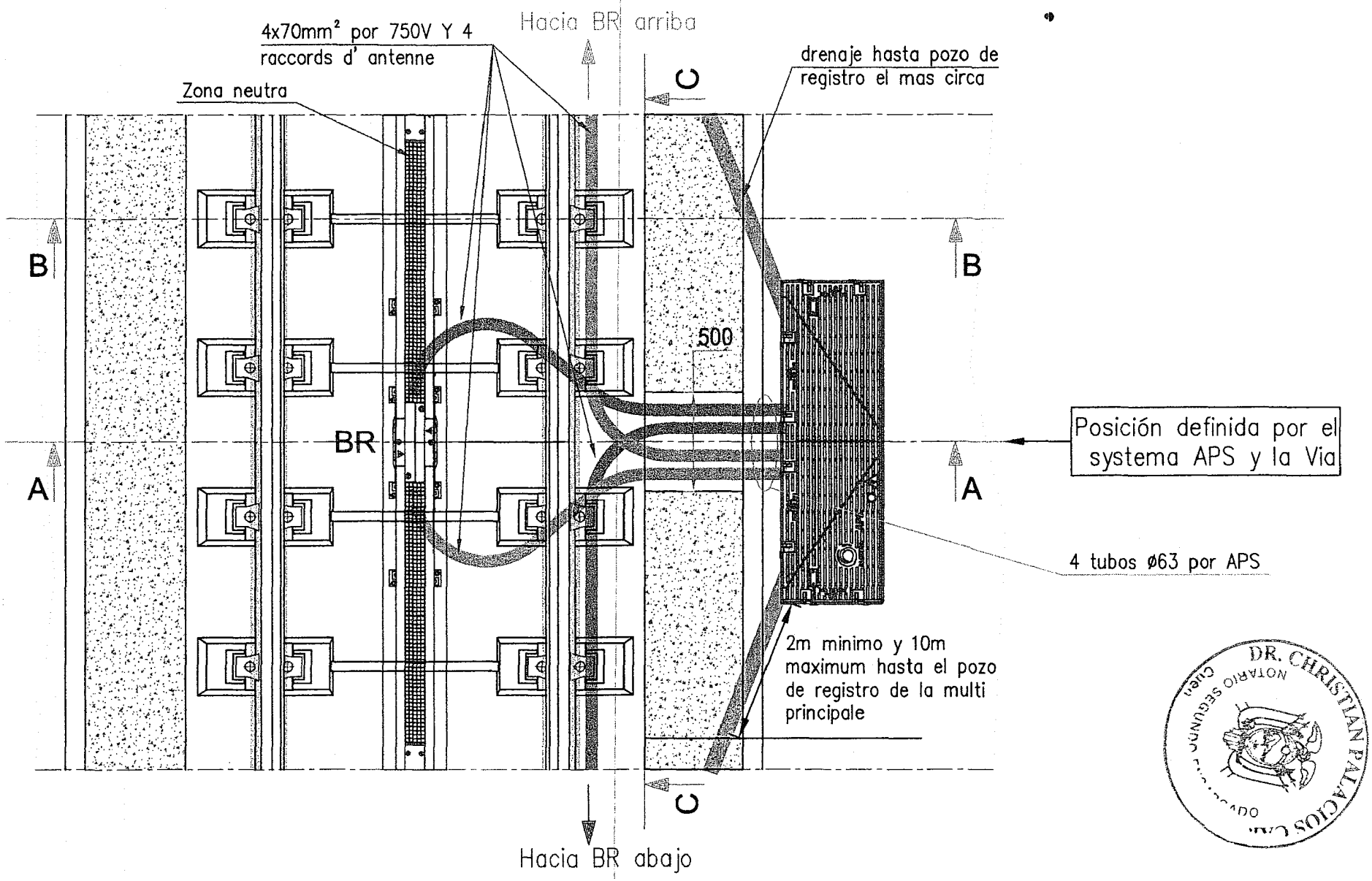
SECCION (B–B)



ALSTOM ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE Tel. 33 (0)1 41 86 86 00 Fax 33 (0)1 41 86 89 68		VIA CON APS – DRENAJE	Préparé par / Prepared by	15/02/2013 Date; P.VIALLON Nom/Name; Fichier DAO / File Name .DWG; Folio/Sheet 09; Revision B3

_F30-03 Rev. 5

VIA CON ..PS – ALIMENTACION ELECTRIC.



DR. CHRISTIAN PALACIOS CAM.
NOTARIO SEGUNDO
Cuen.

ALSTOM

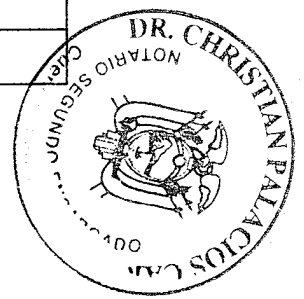
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
35, rue des Bergères
91430 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 68 80 00 Fax 33 (0)1 41 68 80 05

VIA CON APS – ALIMENTACION ELECTRICO

Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.VIALON	Fichier DAO / File Name	
	Date	Nom/Name		.DWG
			Folio/Sheet	Revision
			10	A

F30-C3 Rev. 5

Lot	information
Voie	Alignement vertical
	Alignement horizontal-tracé continu des axes de voies
	Points bas
	Typique des systemes de drainage hors points bas et tolérance associée
	Joints de changement de type de voie et tolérance associée
Sig	Longueur,position des boucles et tolérance
	Position des balises
GC	Joints de dilatation des OA-position sur tracé et propriétés.
	Limites de revetements
MOE	Zones circulées
	Carrefours
	Passages piétons
	Plan de circulation, giration, classe trafic.
Energie	Dispositions équipotentielles Rail/Rail et Voie/Voie
	Points d' injection (position SSRs et cheminements multi)



ALSTOM
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue des Belgiques
93403 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 68 80 00 Fax 33 (0)1 41 68 82 05

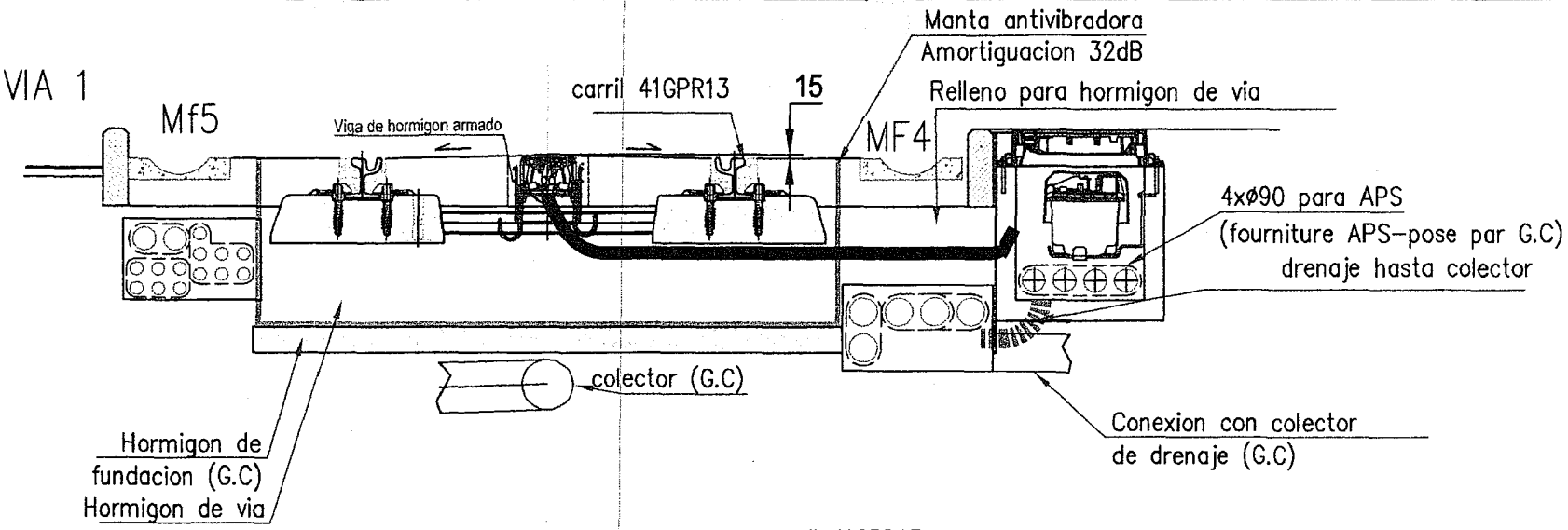
VIA CON APS – CONTRAINTES

Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.VIALLON	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet 11 / Revision A

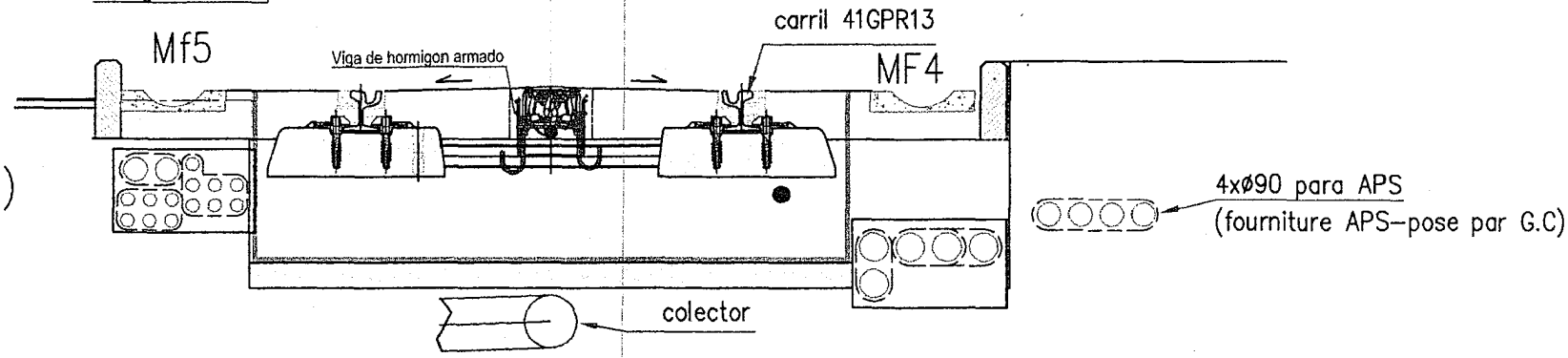
_F30-C3 Rev. 5

VIA CON APS VIA 1

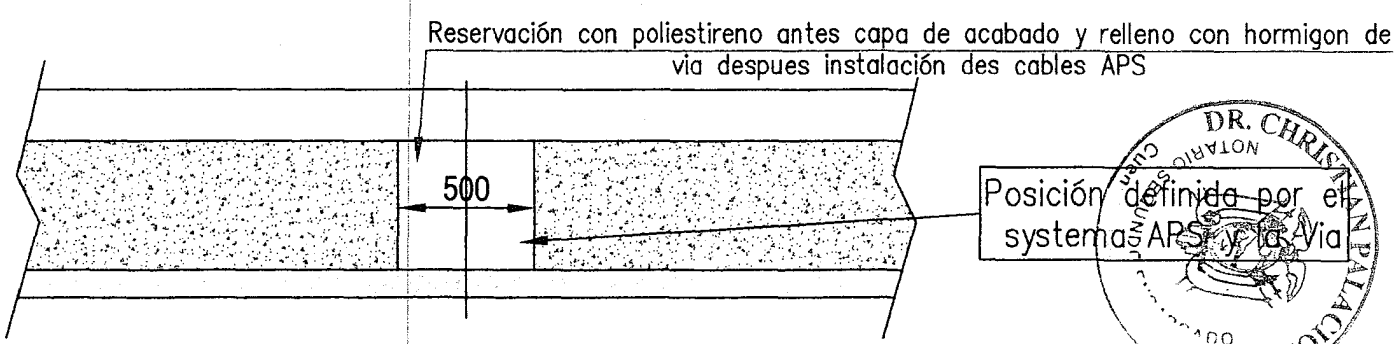
SECCION (A-A)



SECCION (B-B)



SECCION (C-C)



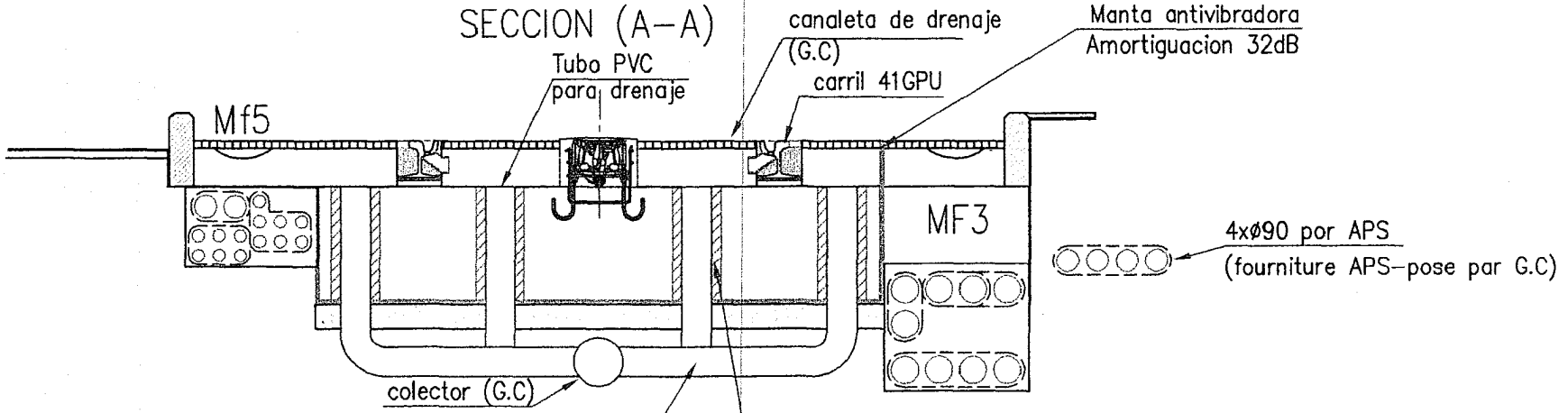
DR. CHRISTIAN PALACIOS CHAN
NOTARIO PÚBLICO

ALSTOM	VIA CON APS – ALIMENTACION ELECTRICO SECCIONS	Préparé par / Prepared by	15/02/2013 (Date)	R.VALLON (Nom/Name)
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE 33, Rue des Entrepôts 93400 Saint Ouen (France) Tel. 33 (0)1 41 86 80 00 Fax 33 (0)1 41 86 80 06				Fichier DAO / File Name .DWG
				Folio/Sheet 12 | Revision B3

F30-C3 Rev. 5

VIA CON APS – DRENAJE VIA 2 (option 1)

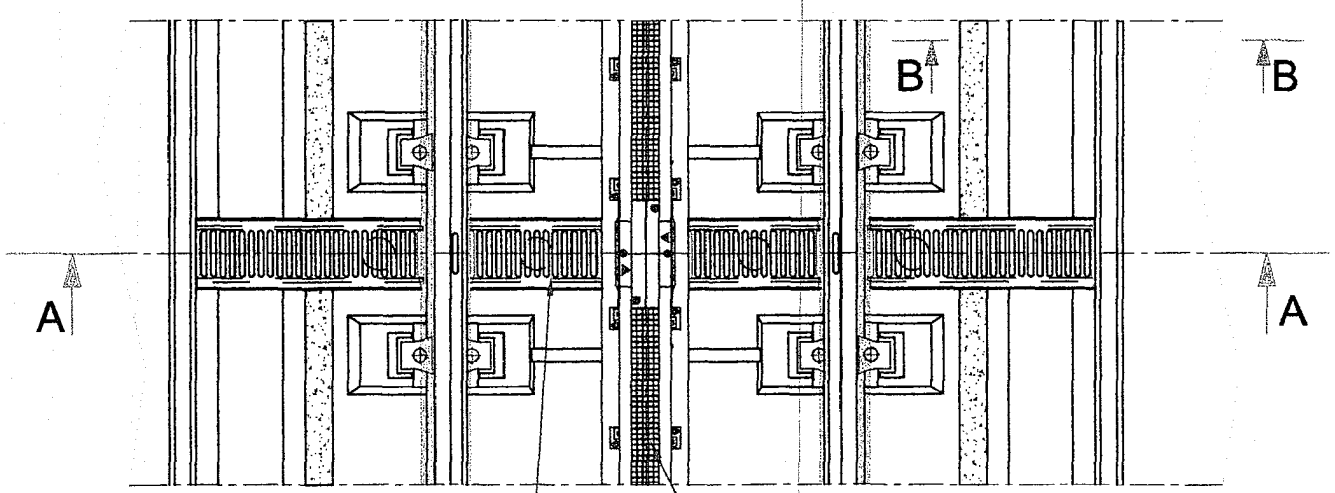
SECCION (A–A)



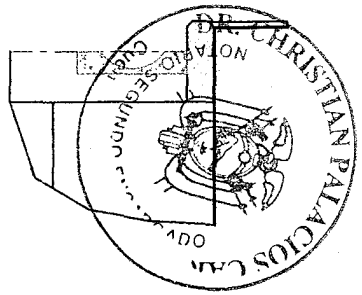
Bajada systeme de colecta de drenaje bajo el hormigón de limpieza (por GC)

Esperas(Previsiones) "hembras" de tubo de drenaje para conexion posterior al desperdicio de la vía (por G.C.)

reserva para colocacion de tubo de drenaje



SECCION (B–B)



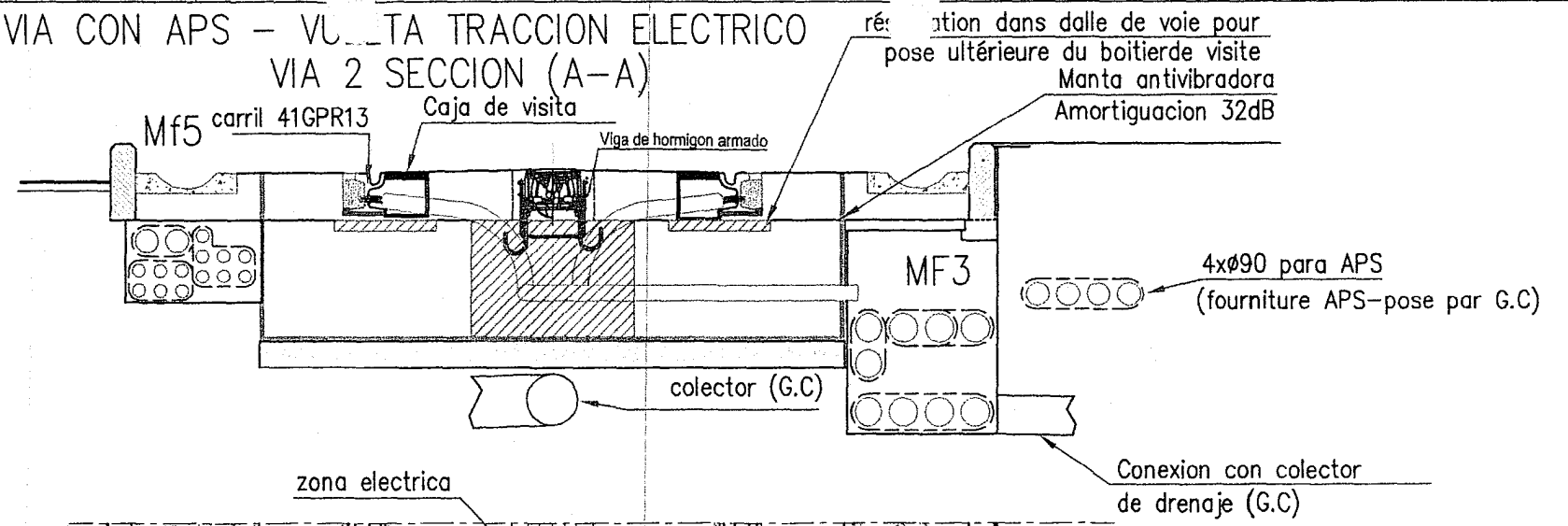
ALSTOM		VIA CON APS – DRENAJE	Préparé par / Prepared by	15/02/2013 (Date) · P.MALLON (Nom/Name) · Fichier DAO / File Name .DWG · Folio/Sheet 13 · Revision B3

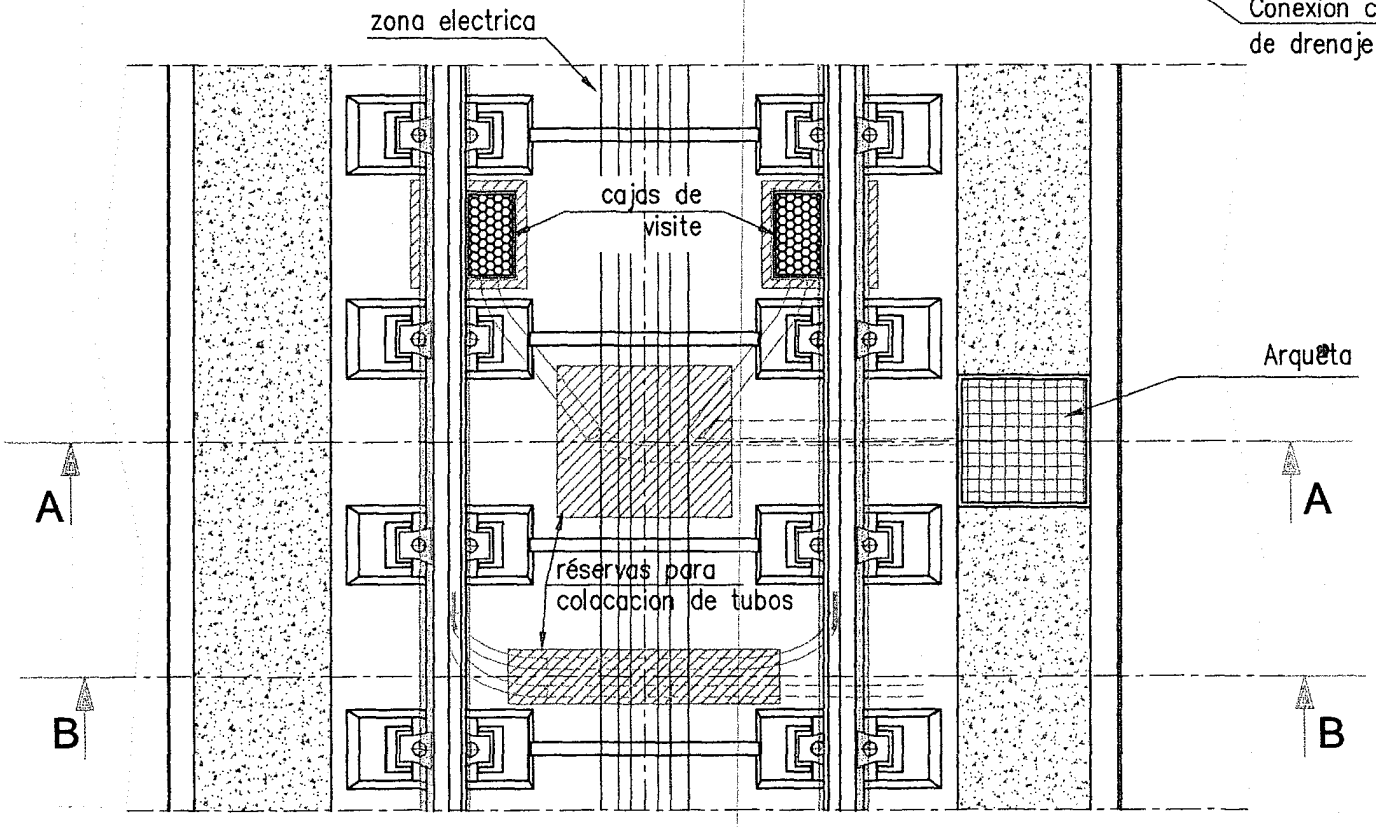
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
XXL rue des Bateliers
93400 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 86 80 00 Fax 33 (0)1 41 86 80 01

F30–03 Rev. 5

VIA CON APS – VUELTA TRACCION ELECTRICO

VIA 2 SECCION (A–A)





DR. CHRISTIAN PALACIOS CAM
NOTARIO SEGUNDO CUEN
OUV...

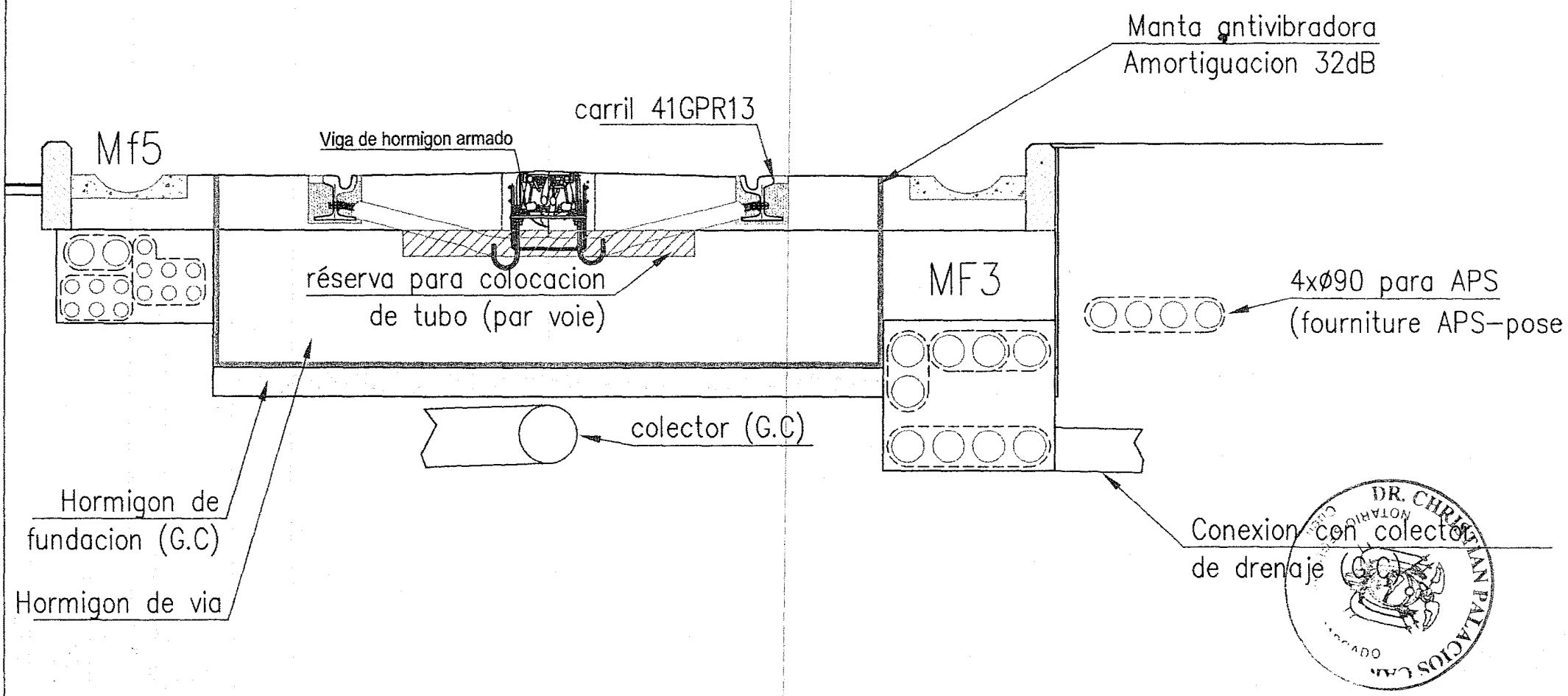
ALSTOM
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue des Stratifiers
92400 Saint Cloud (France)
Tel. 33 (0)1 41 66 60 00 Fax 33 (0)1 41 66 60 01

VIA CON APS
VUELTA TRACCION ELECTRICO

Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.MAILLON	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet: 14 — Revision: B3

_F30–C3 Rev. 5

VIA CON APS – ENLACES EQUIPOTENCIALES
VIA 2 SECCION (B–B)

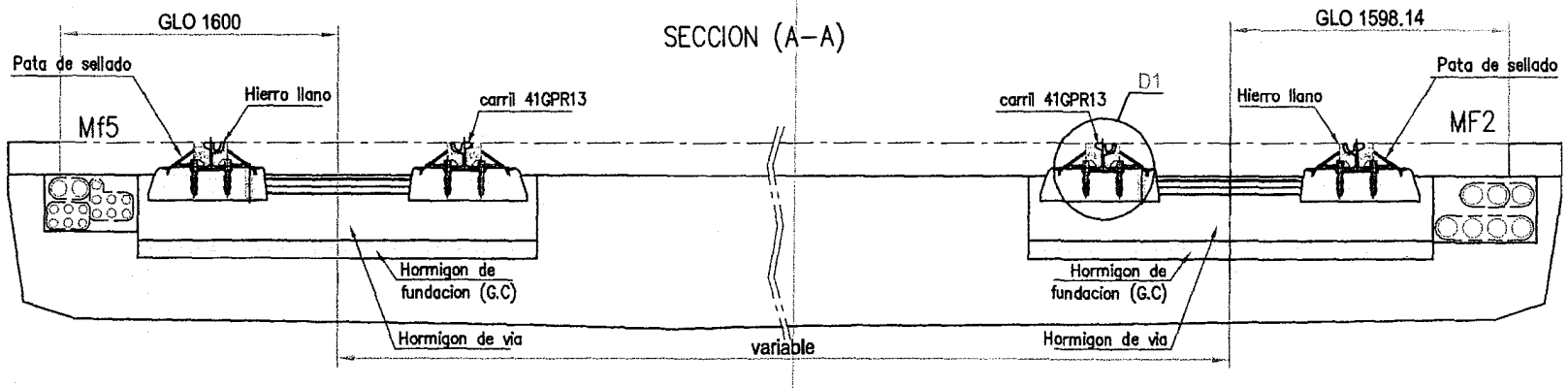


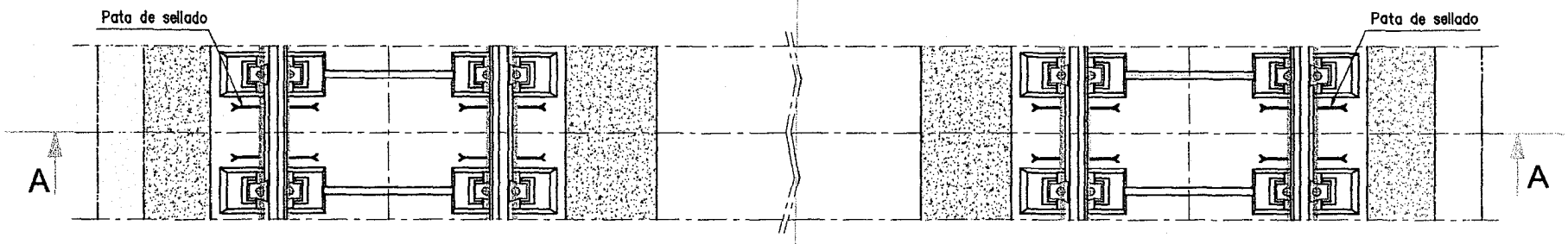
DR. CHRISTIAN PALACIOS CAM. NOTARIO ARCADO

ALSTOM ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE 33, rue des Bateliers 92400 Saint Cloud (France) Tel. 33 (0)1 41 68 35 00 Fax 33 (0)1 41 68 80 66		VIA CON APS – ENLACES EQUIPOTENCIALES	Préparé par / Prepared by	15/02/2013 Date	P.VIALLON Nom/Name
					Fichier DAO / File Name .DWG
					Folio/Sheet 15 / Revision B3

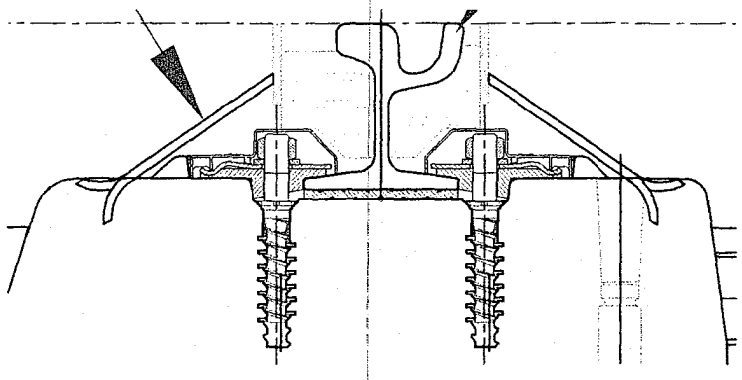
_F30-03 Rev. 5

VIA – ASFALTO – EN CRUCIADA Y ZONA CIRCULADA





-Détalle D1-





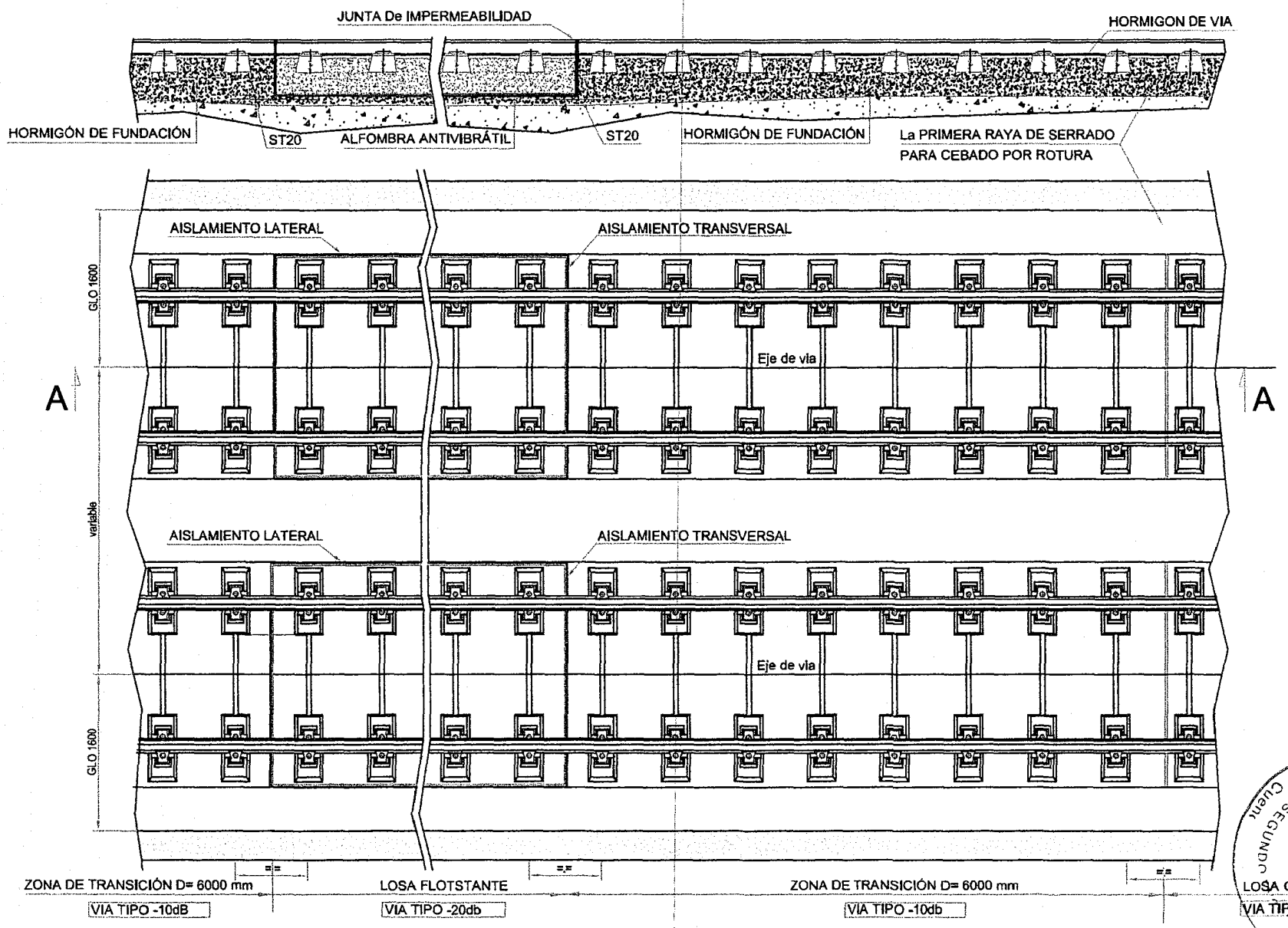
ALSTOM
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue Ges Blatoises
93400 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 86 80 00 Fax 33 (0)1 41 86 80 00

VIA ASFALTO
EN CRUCIADA Y ZONA CIRCULADA

Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.VIALLON	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet 16 / Revision B3

_F30-C3 Rev. 5

SECCION (A-A)



DR. CHRISTIAN PALACIOS CUEVA
NOTARIO SEGUNDO

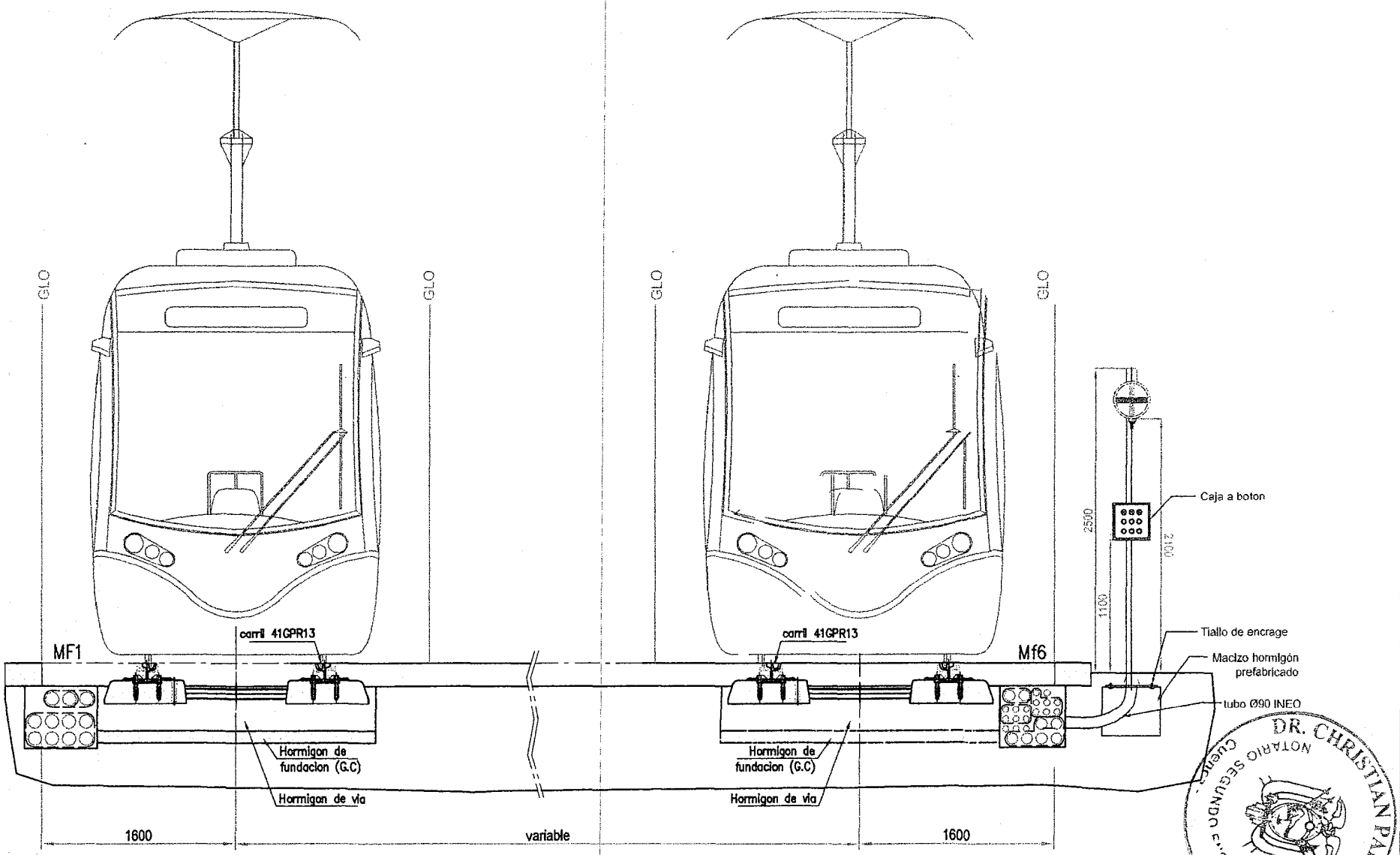
ALSTOM
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
35, rue des Bienvenus
93400 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 86 80 00 Fax 33 (0)1 41 86 80 06

ZONA DE TRANSICIÓN
LOSA FLOTSTANTE/LOSA GENERAL

Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.MALLÓN	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet 17 | Revision B2

_F30-C3 Rev. 5

COLOCACION DE LOS POSTES LATERALES DE SENALIZACION



DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

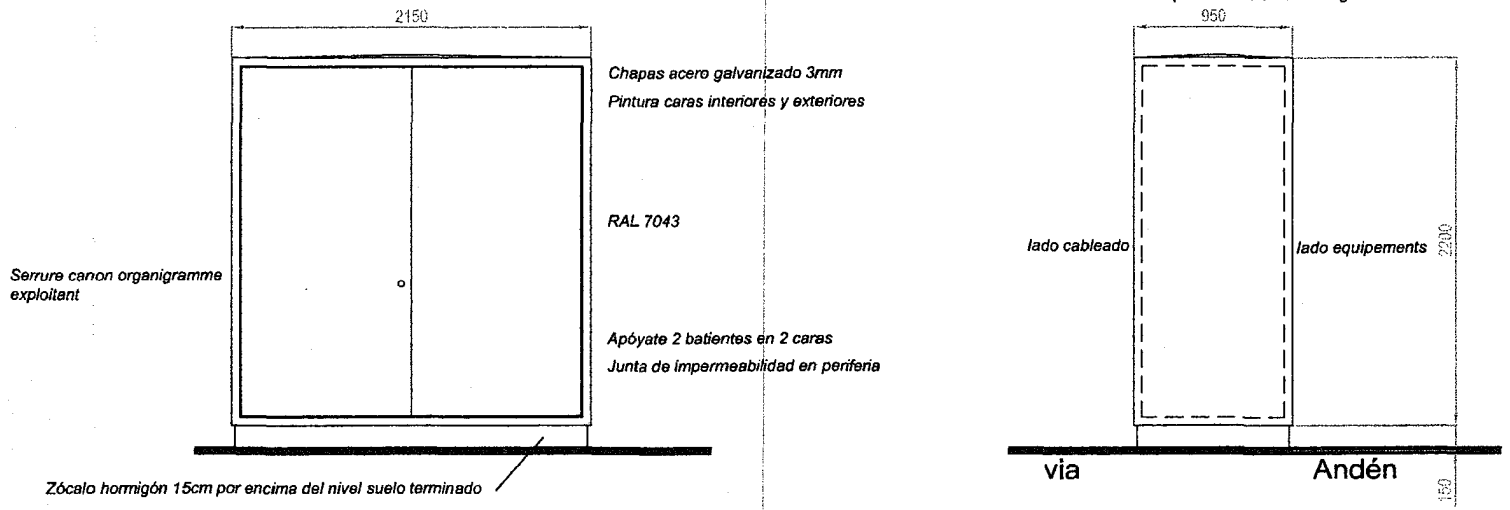
ALSTOM

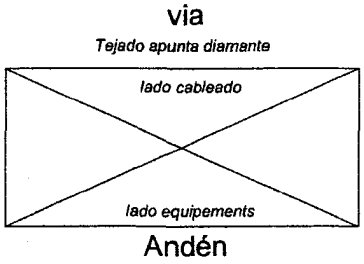
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue Ged Bateliere
93400 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 66 80 00 Fax 33 (0)1 41 66 80 08

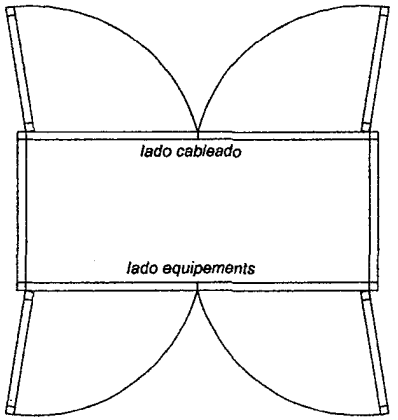
COLOCACION DE LOS POSTES LATERALES DE SENALIZACION

Préparé par / Prepared by	07/02/13	P.VIALLON	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet: 19 / Revision: B3

_F30-03 Rev. 5







Espacio libre interior: h=2075, l=1980, p=779

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

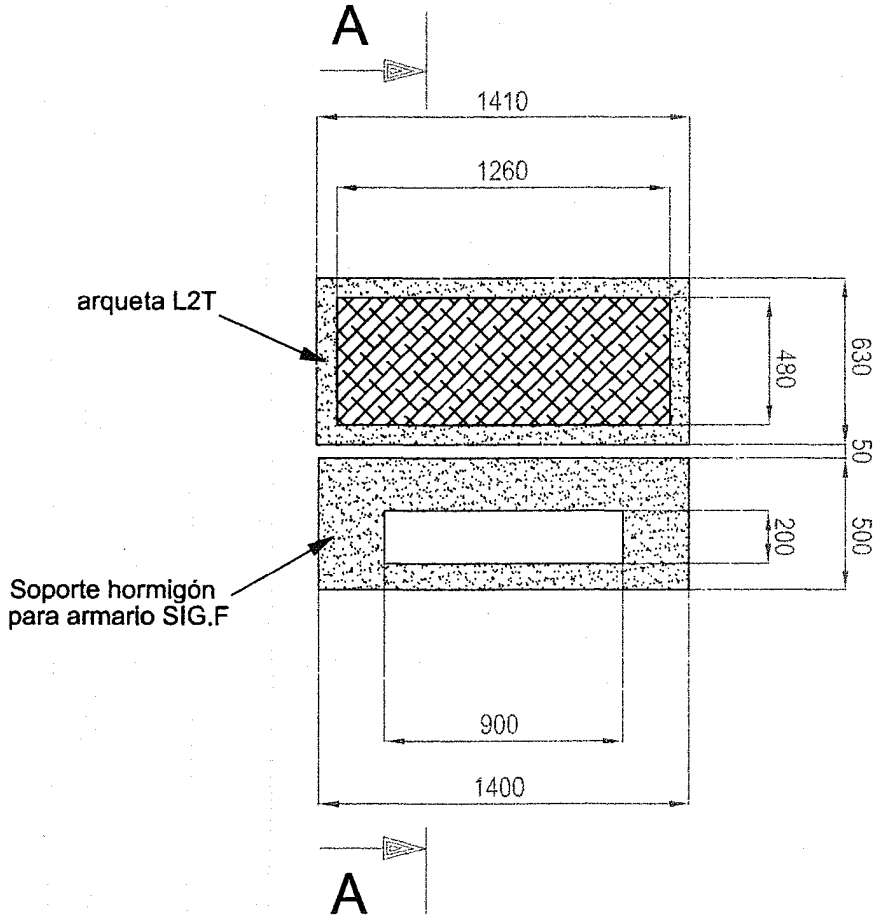
ALSTOM
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue Guy Môquet
93400 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 86 80 00 Fax 33 (0)1 41 86 80 08

ARMARIO SIG.F

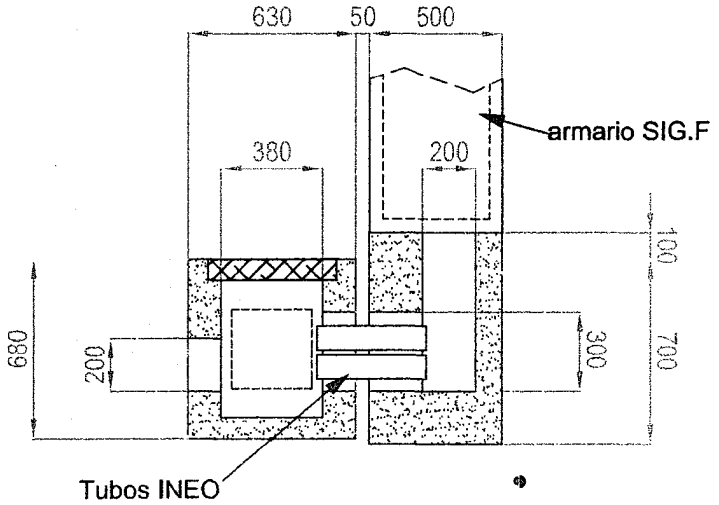
Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.VIALLON	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet: 20 | Revision: A

_F30-C3 Rev. 5

Vista en plano



SECCION (A-A)



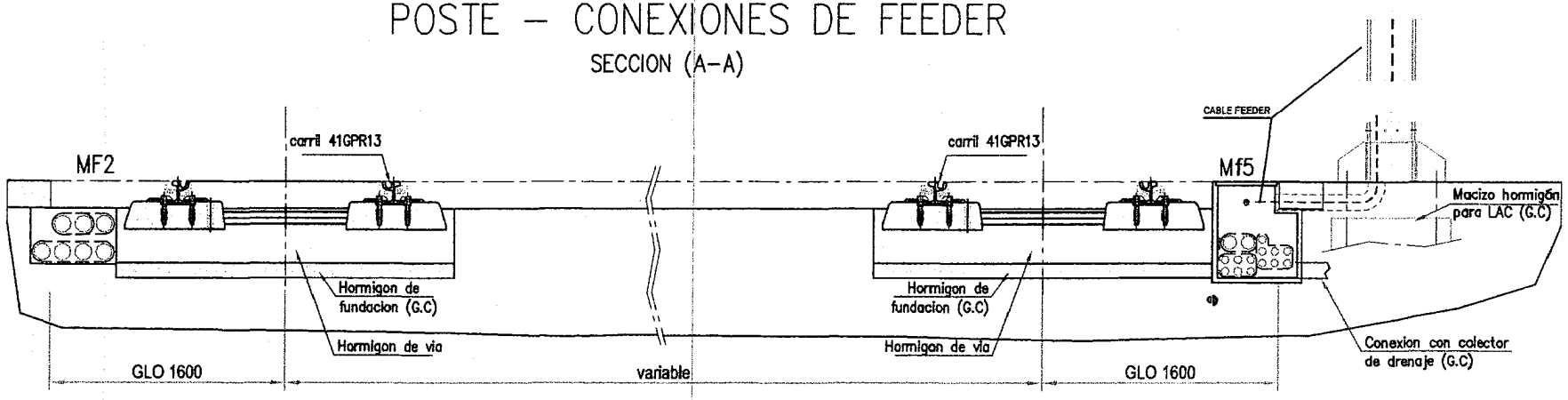
DR. CHRISTIAN PALACIOS CAM
NOTARIO SEGUNDO

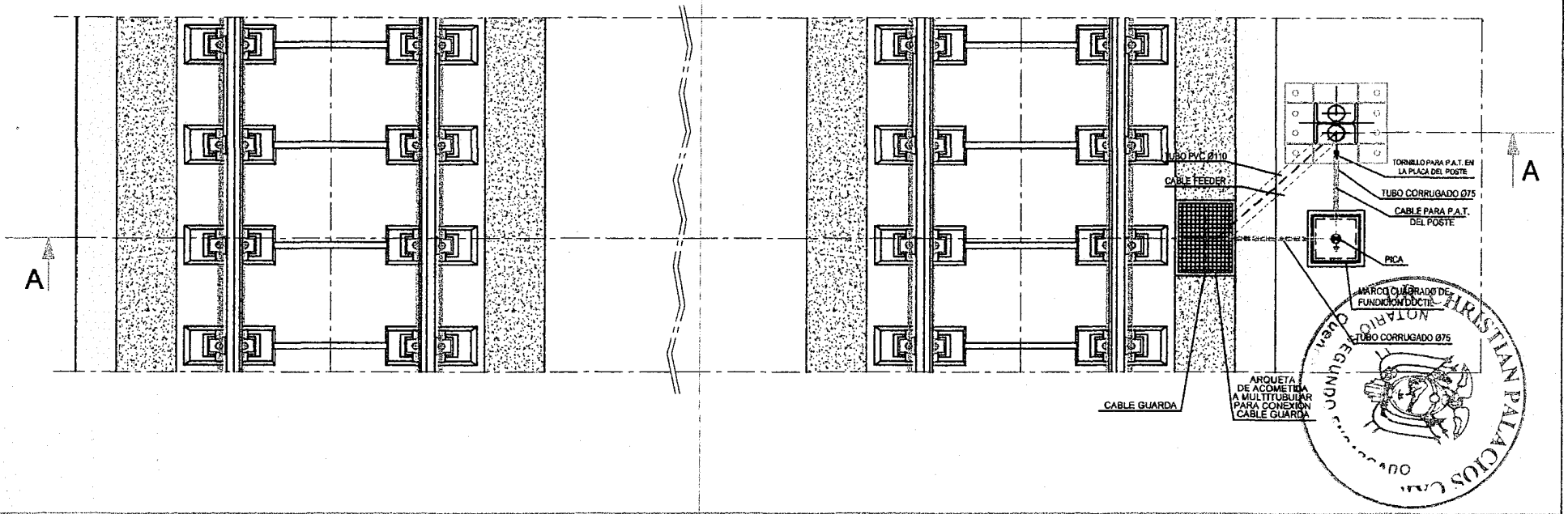
ALSTOM ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE Tel. 33 (0)1 41 66 80 00 Fax 33 (0)1 41 66 80 06	SOPORTE HORMIGON PARA ARMARIO SIG.F	Préparé par / Prepared by: P.VIALLON — Date: 15/02/2013 — Nom/Name	Fichier DAO / File Name: DWG Folio/Sheet: 21 — Revision: A

F30-03 Rev. 5

POSTE – CONEXIONES DE FEEDER

SECCION (A-A)





CHRISTIAN PALACIOS CANO NOTARIO

ALSTOM

ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue des Bateliers
93400 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 89 80 00 Fax: 33 (0)1 41 89 80 09

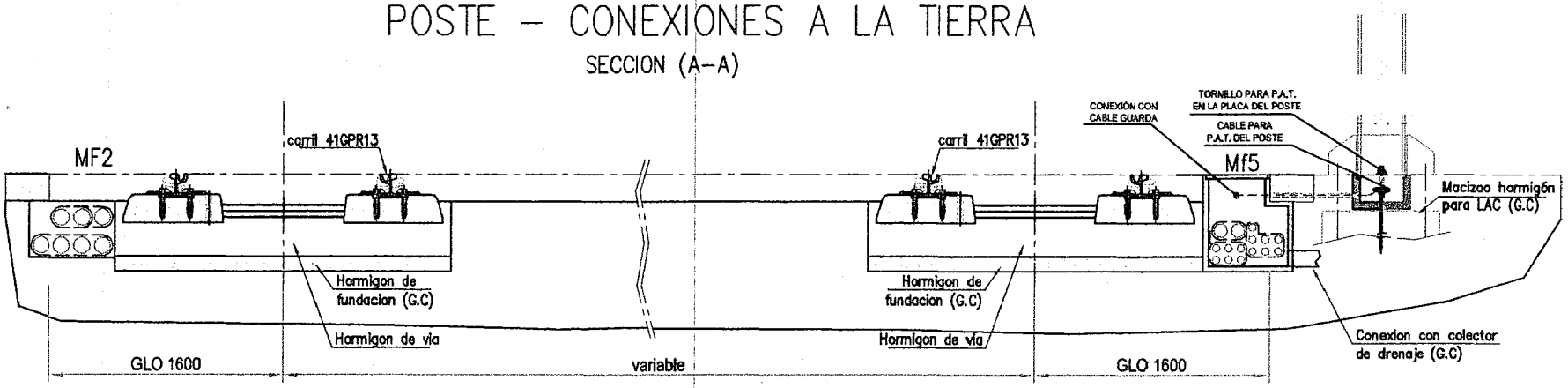
POSTE – CONEXIONES DE FEEDER
SUBIDA DE FEEDER

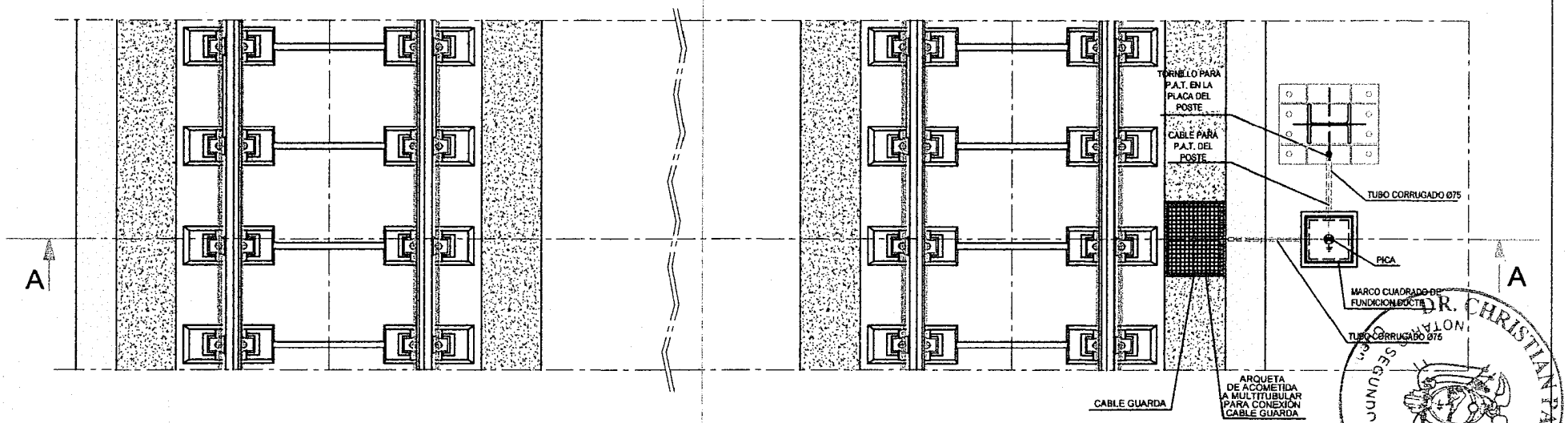
Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.MALLON	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet: 22 — Revision: B3

_F30-C3 Rev. 5

POSTE – CONEXIONES A LA TIERRA

SECCION (A–A)





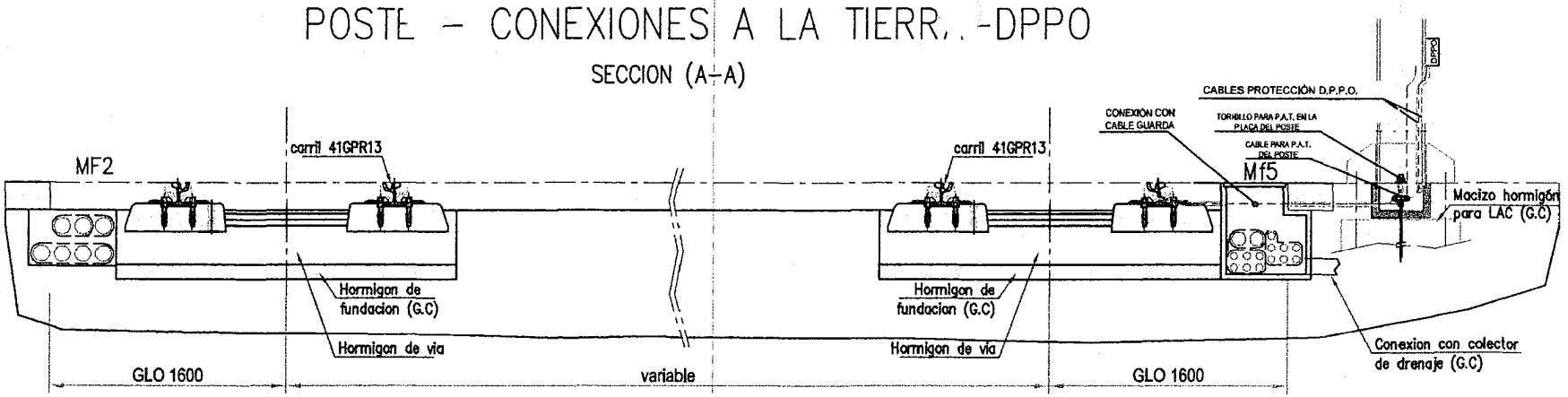
DR. CHRISTIAN PALACIOS CAB... NOTARIO ... SEGUNDO ... ADO

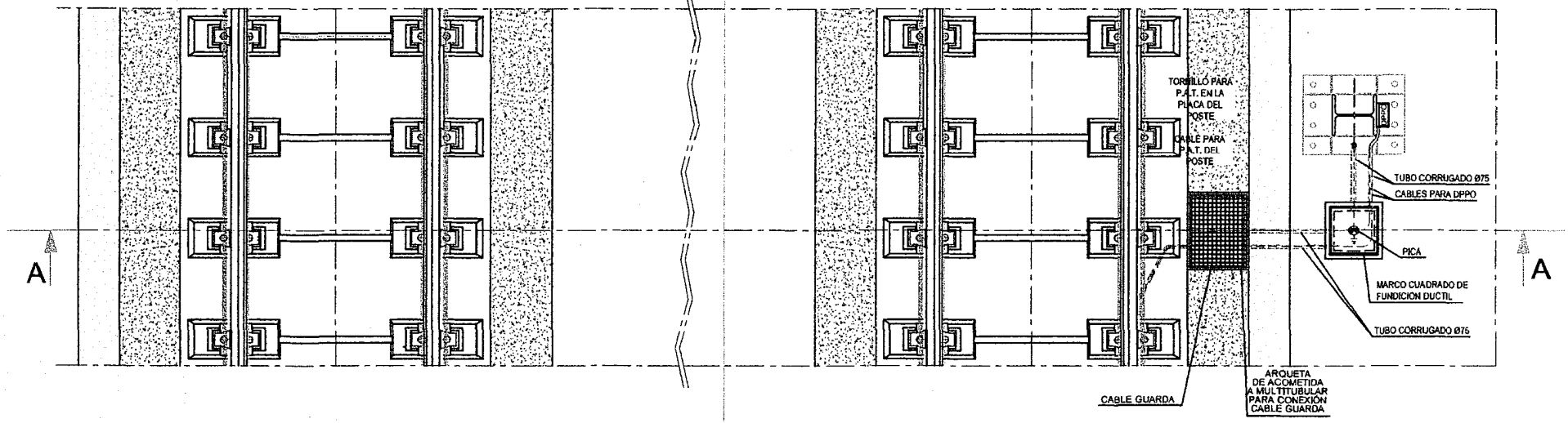
ALSTOM ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE 33, rue des Bateliers 93160 Saint Ouen (France) Tel. 33 (0)1 41 68 68 00 Fax 33 (0)1 41 68 69 68	POSTES – CONEXIONES A TIERRA	Préparé par / Prepared by	15/02/2013 Date	P.MALLON Nom/Name	Fichier DAO / File Name .DWG
					Folio/Sheet 23 | Revision B3

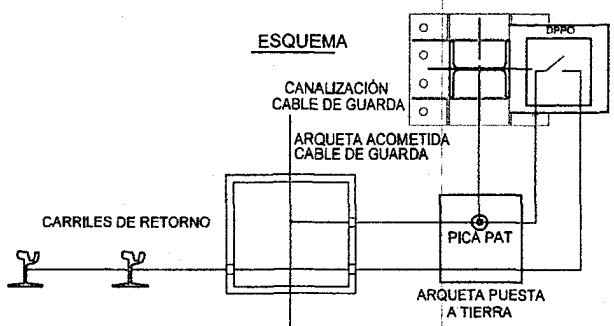
F30-03 Rev. 5

POSTE – CONEXIONES A LA TIERR..-DPPO

SECCION (A–A)







DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

ALSTOM
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue des Bateliers
05400 Saint Gaun (France)
Tel. 33 (0)1 41 68 80 00 Fax 35 (0)1 41 68 80 00

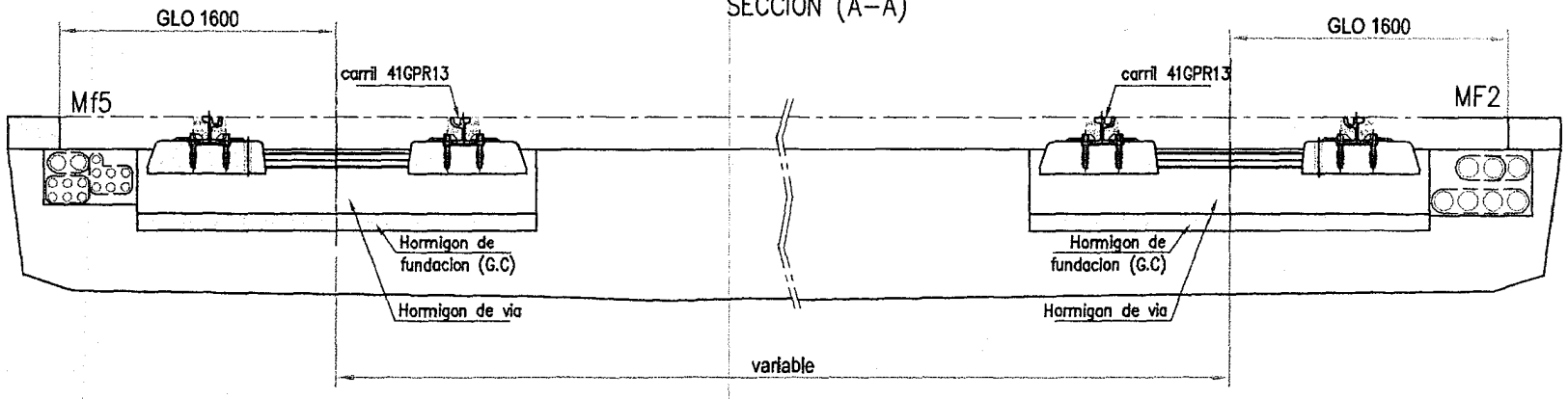
POSTE – CONEXIONES A LA TIERRA–DPPO
CANALIZACION DPPO–DETALLE PUESTA A TIERRA. POSTE

Préparé par / Prepared by	15/02/2010	P.VIALLON	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	DWG
			Folio/Sheet 24 / Revision B3

F30–C3 Rev. 5

colocacion sobre traviesa de hormigon con carril 41GPU

SECCION (A-A)



DR. CHRISTIAN PALACIOS CAÑ
NOTARIO SEGUNDO Cuen

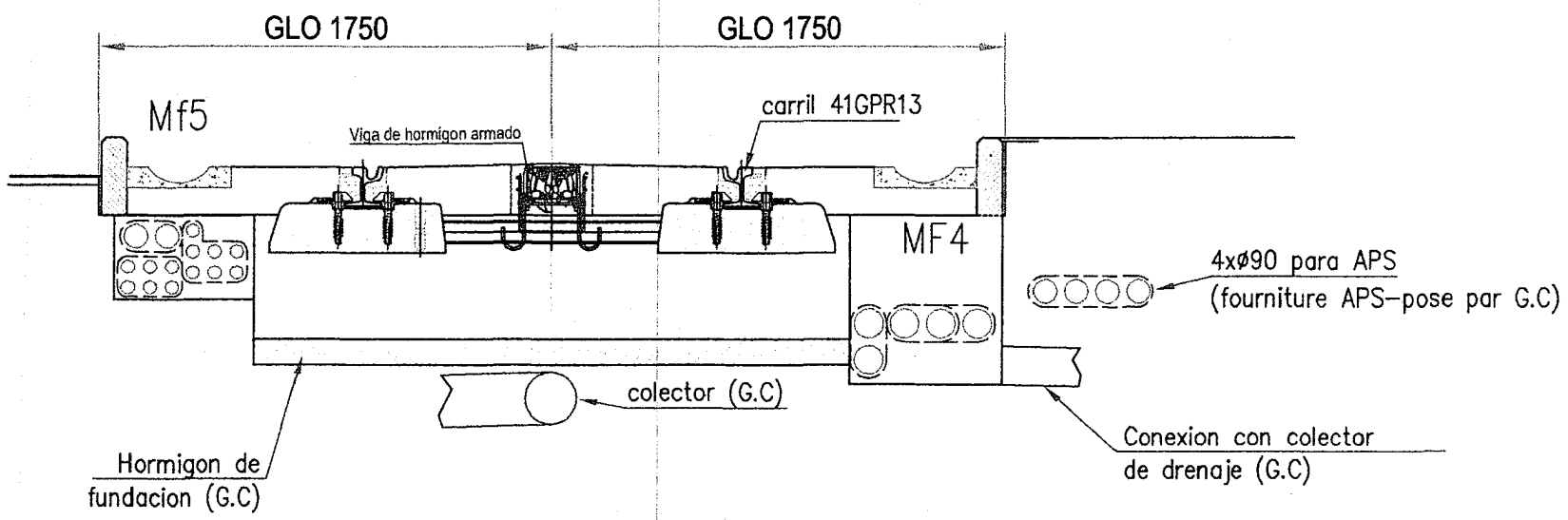
ALSTOM
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue des Bateliers
93400 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 86 86 00 Fax 33 (0)1 41 86 86 01

VIA GENERAL
COLOCACION SOBRE TRAVIESA DE HORMIGON

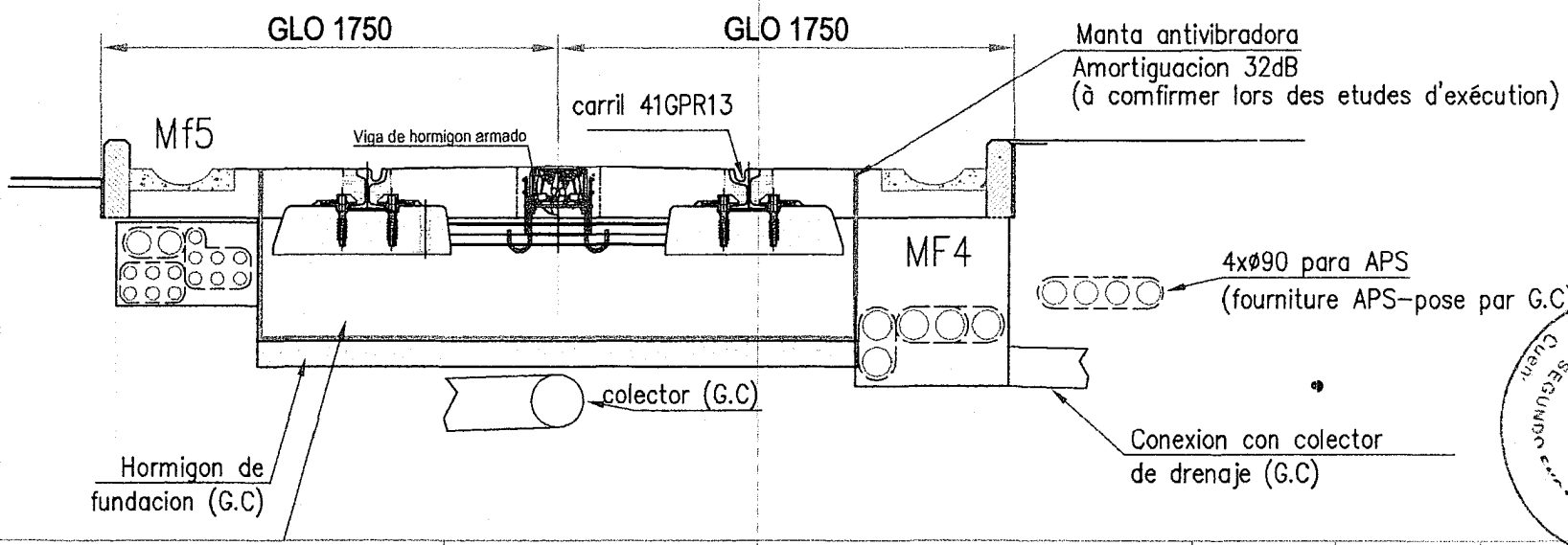
Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.MALLON	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet 25 | Revision B3

_F30-C3 Rev. 5

VIA CON APS – COLOCACION 0 dB SOBRE TRAVIESA CON CARRIL 41GPU VIA 1



VIA CON APS – COLOCACION SOBRE TRAVIESA CON CARRIL 41GPU EN LOSA FLOTANTE



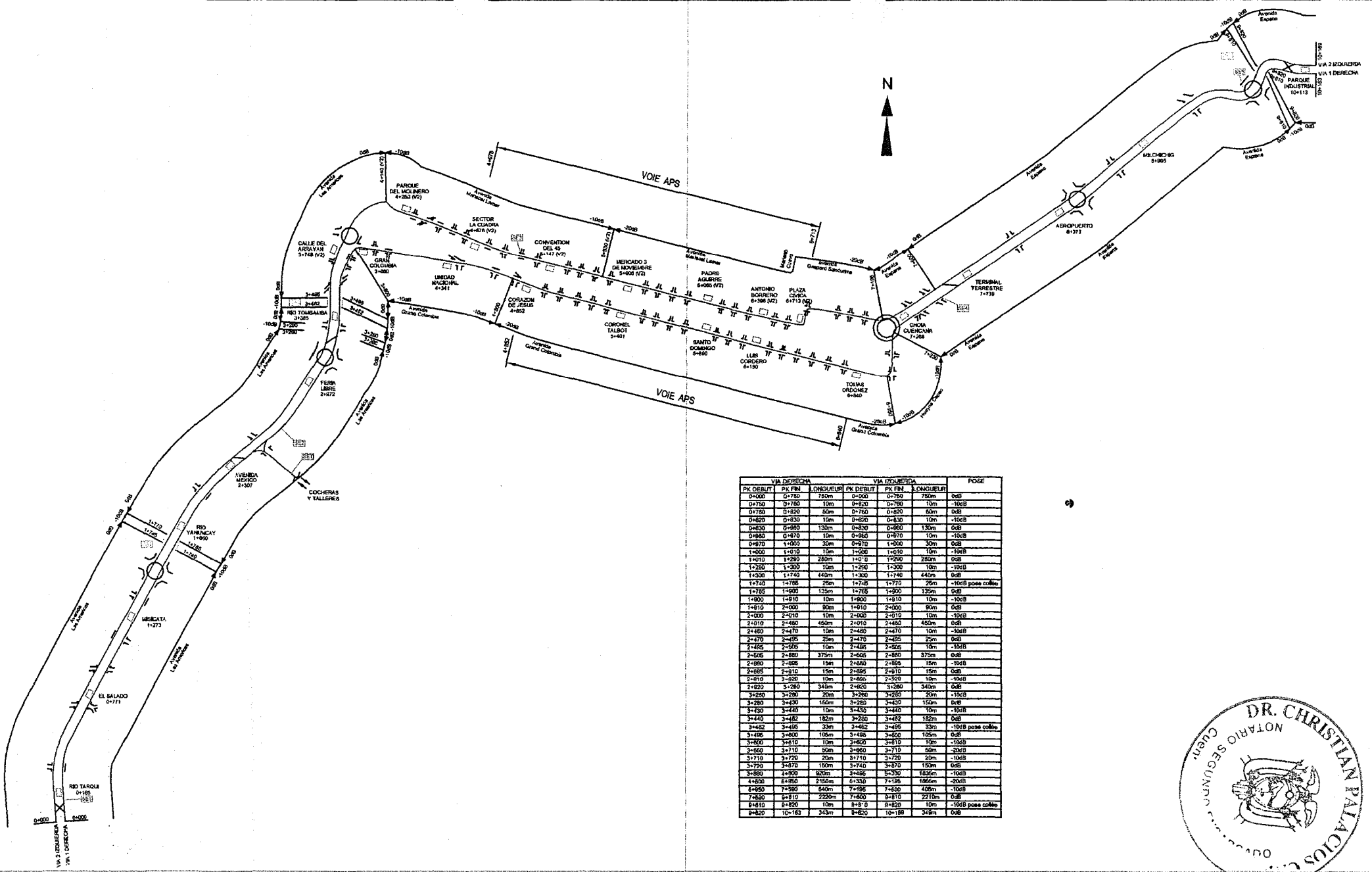
DR. CHRISTIAN PALACIOS CUEVAS
NOTARIO SEGUNDO

ALSTOM
ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue des Bateliers
93400 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 66 80 00 Fax 33 (0)1 41 66 80 06

VIA CON APS
COLOCACION 0dB Y SOBRE LOSA FLOTANTE

Préparé par / Prepared by	07/02/13	P.VIALLON	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet: 26 — Revision: D3

_F30-C3 Rev. 5



VIA DERECHA			VIA IZQUIERDA			POSE
PK DEBUT	PK FIN	LONGUEUR	PK DEBUT	PK FIN	LONGUEUR	
0+000	0+750	750m	0+000	0+750	750m	0dB
0+750	0+760	10m	0+820	0+760	10m	-10dB
0+760	0+820	60m	0+760	0+820	60m	0dB
0+820	0+830	10m	0+820	0+830	10m	-10dB
0+830	0+960	130m	0+830	0+960	130m	0dB
0+960	0+970	10m	0+960	0+970	10m	-10dB
0+970	1+000	30m	0+970	1+000	30m	0dB
1+000	1+010	10m	1+000	1+010	10m	-10dB
1+010	1+290	280m	1+010	1+290	280m	0dB
1+290	1+300	10m	1+290	1+300	10m	-10dB
1+300	1+740	440m	1+300	1+740	440m	0dB
1+740	1+765	25m	1+745	1+770	25m	-10dB pose collée
1+765	1+900	135m	1+765	1+900	135m	0dB
1+900	1+910	10m	1+900	1+910	10m	-10dB
1+910	2+000	90m	1+910	2+000	90m	0dB
2+000	2+010	10m	2+000	2+010	10m	-10dB
2+010	2+460	450m	2+010	2+460	450m	0dB
2+460	2+470	10m	2+460	2+470	10m	-10dB
2+470	2+495	25m	2+470	2+495	25m	0dB
2+495	2+505	10m	2+495	2+505	10m	-10dB
2+505	2+880	375m	2+505	2+880	375m	0dB
2+880	2+895	15m	2+880	2+895	15m	-10dB
2+895	2+910	15m	2+895	2+910	15m	0dB
2+910	2+920	10m	2+895	2+920	10m	-10dB
2+920	3+260	340m	2+920	3+260	340m	0dB
3+260	3+280	20m	3+260	3+280	20m	-10dB
3+280	3+430	150m	3+280	3+430	150m	0dB
3+430	3+440	10m	3+430	3+440	10m	-10dB
3+440	3+452	182m	3+260	3+452	182m	0dB
3+452	3+495	33m	3+462	3+495	33m	-10dB pose collée
3+495	3+600	105m	3+498	3+600	105m	0dB
3+600	3+610	10m	3+600	3+610	10m	-10dB
3+660	3+710	50m	3+960	3+710	50m	-20dB
3+710	3+720	20m	3+710	3+720	20m	-10dB
3+720	3+870	150m	3+740	3+870	150m	0dB
3+880	4+000	920m	3+496	5+330	1835m	-10dB
4+600	6+950	2150m	6+330	7+195	1866m	-20dB
6+950	7+590	640m	7+195	7+600	405m	-10dB
7+590	9+810	2220m	7+600	9+810	2210m	0dB
9+610	9+820	10m	9+810	9+820	10m	-10dB pose collée
9+820	10+163	343m	9+820	10+169	349m	0dB

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO CUEN...

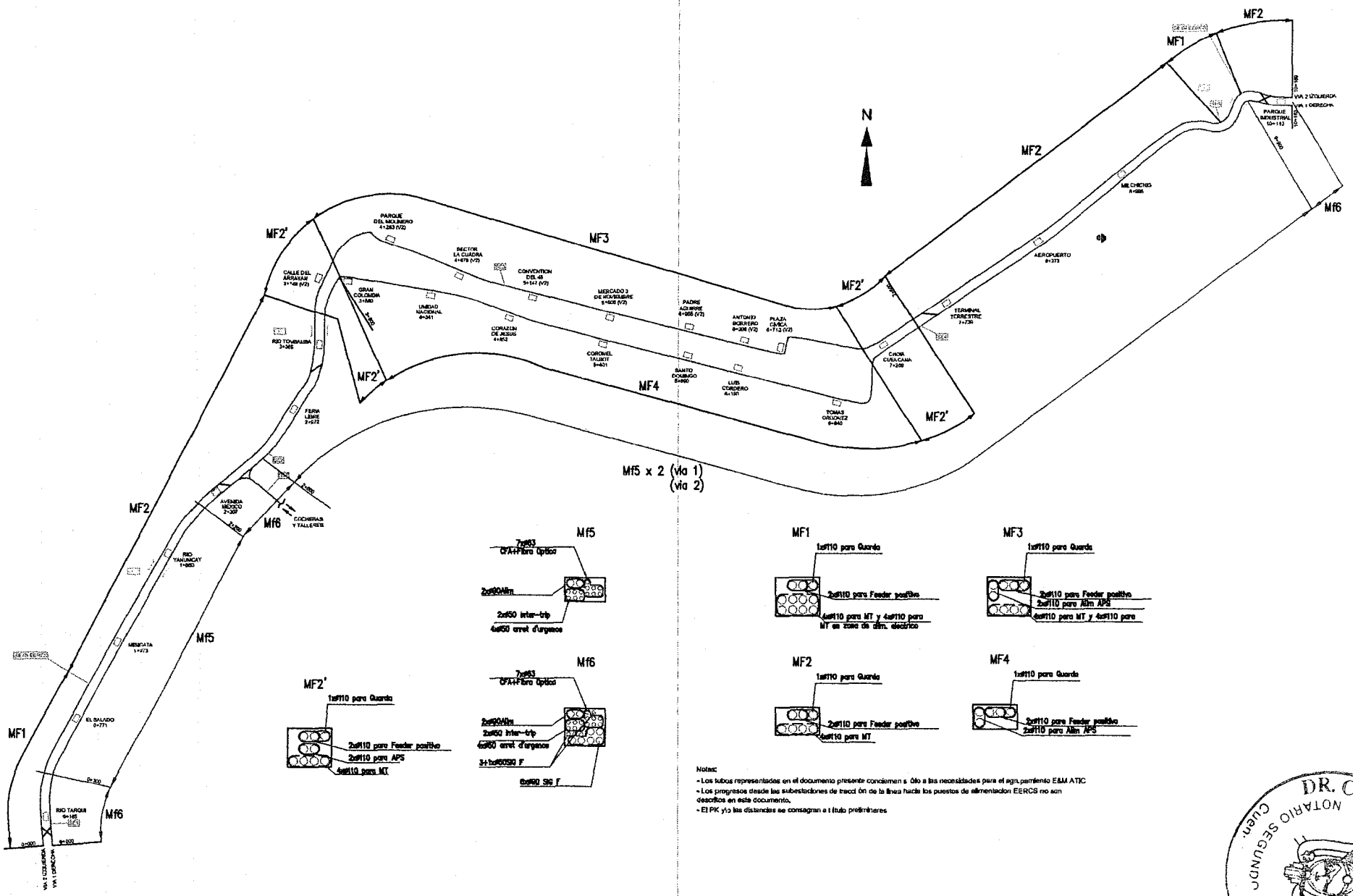
ALSTOM

ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
33, rue Sea Batellera
93400 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 86 80 00 Fax 33 (0)1 41 86 80 09

ESQUEMA DE EXPLOTACION DE SISTEMA DE TRANSPORTE

Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.VIALLON	Fichier DAO / File Name
	Date	Nom/Name	.DWG
			Folio/Sheet: 27 / Revision: B1

F30-03 Rev. 5



Notas:

- Los tubos representados en el documento presente conciernen s ólo a las necesidades para el agrupamiento E&M ATIC
- Los progresos desde las subestaciones de tracci ón de la línea hacia los puestos de alimentacion EERCS no son descritos en este documento.
- El PK y/o las distancias se consagran a t ítulo preliminares

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen.

ALSTOM

ALSTOM TRANSPORT INFRASTRUCTURE
48, rue des Bonnetiers
93403 Saint Ouen (France)
Tel. 33 (0)1 41 68 70 00 Fax 33 (0)1 41 68 80 68

ESQUEMA DE MULTI
DE SISTEMA DE TRANSPORTE

Préparé par / Prepared by	15/02/2013	P.VALLON	Folder DAO / File Name	
	Date	Nom/Name		DWG
			Folio/Sheet	Revision
			28	B3

F30-03 Rev. 5

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAB
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

NOTA TÉCNICA

Paradas

ÍNDICE

1 Paradas 1

1.1 Tipologías de paradas 1

1.1.1 Parada de andén central 1

1.1.2 Paradas de andén lateral 3

1.2 Iluminación 3

1.2.1 Parada de andén central 3

1.2.2 Paradas de andén lateral 6

1 Paradas

1.1 Tipologías de paradas

El trazado del tranvía tiene una longitud total de aproximadamente 11 km desarrollados en tres tramos principales: Avenida de las Américas, Centro Histórico de la ciudad y Avenida España.

A lo largo del recorrido del tranvía hay previstas dos tipos de paradas, unas con andén central y otras con andén lateral.

Las paradas de andén central para ambos sentidos de circulación se localizan en el primer tramo de la Avenida de las Américas y en la Avenida España. Se encuentran en el centro de la avenida, entre las plataformas del tranvía, ajenas a la urbanización existente. Hay un total de 12 paradas con esta tipología.

Las paradas de andén lateral se localizan en todo el centro histórico, en la Avenida de las Américas, una vez que la vía derecha e izquierda se separan. Hay un total de 15 paradas de esta tipología, 7 para la vía derecha que circula más al sur y 8 para la vía izquierda que circula por el norte.

1.1.1 Parada de andén central

Los andenes centrales tienen una longitud de 40 m y una anchura de 4,50 m. Se accede a ellos a través de rampas de 5 m de longitud con una pendiente longitudinal del 5%, situadas en los extremos del mismo. La altura del andén sobre la vía es de 30 cm, de forma que el suelo del vagón queda enrasado con el pavimento del andén.

Tanto la marquesina como el mobiliario urbano permiten un ancho útil en ambos lados del andén de más de 1,60 m. La integración del mobiliario de la parada en el andén se inscribe a lo largo de una línea continua que recorre, de un solo trazo, los 40 metros que separan las rampas de acceso.

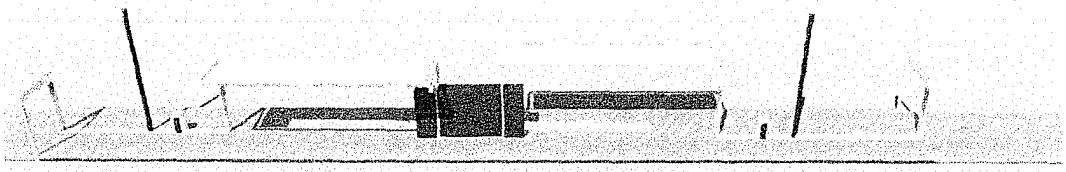


Ilustración 1 Infografía de parada con andén lateral

Como se observa en la ilustración 1, la línea parte de los pórticos colocados en los accesos de las rampas con una anchura de 45 centímetros y continúa en sentido longitudinal del andén, integrada en la pavimentación del mismo de forma que enrasa con la baldosa de acabado y sirve de tapa para una canaleta de instalaciones eléctricas. Mantiene desde la entrada una anchura de 45 centímetros impuesta por el tamaño de la canceladora a la que alcanza y rebasa para elevarse, a continuación formando el poste exterior de la marquesina.

Este perfil continua a lo largo de los 10 metros de estructura de la marquesina para posteriormente bajar hasta alcanzar el armario de bloque técnico. El poste que une la marquesina con el armario tiene un ancho de un metro que acoge todo el espesor del bloque técnico.

Una vez que supera el armario de bloque técnico se repite la alineación descrita pero de forma simétrica respecto al eje del andén, con el fin de orientar el resto de mobiliario a la vía contraria.

El cuerpo formado por marquesinas más armario de bloque tiene una longitud total de 23.80 metros centrados en el andén.

En el bloque técnico central se encuentran todos los elementos eléctricos y de control necesarios para la gestión del tranvía. Las canceladoras situadas en los extremos, a la intemperie, se colocan en armarios de acabado acero inoxidable.

Se disponen teleindicadores de doble cara colgados del perfil de la marquesina para el anuncio de tiempos de espera.

En los accesos al andén se disponen sendos pórticos, con el mismo acabado que la marquesina, que sustentan el cartel identificador con el nombre de la parada.

1.1.2 Paradas de andén lateral

Al contrario que las paradas de andén central, las de andén lateral no tienen marquesina y el mobiliario se limita a una máquina expendedora centrada en el andén y dos canceladoras.

Siguiendo la misma filosofía que en caso anterior, en los accesos al andén se colocan pórticos de acero inoxidable que sostienen el indicador del nombre de la parada. Desde la base de estos parte un perfil de acero inoxidable en el borde exterior de andén (borde limitador con vereda) que se prolonga a lo largo de 40 metros hasta alcanzar el pórtico contrario. Debido a la reducida anchura y para que no suponga un obstáculo en la pavimentación, tiene una anchura de 12 milímetros y se encuentra en la parte trasera constituyendo la separación entre andén y vereda.

En este caso el mobiliario se reduce al mínimo necesario para no penalizar las anchuras de paso peatonales. Únicamente se disponen dos canceladoras y un aparato expendedor, centrados en el andén. Sobre este, en un perfil análogo al de los indicadores de parada, se sustenta el teleindicador de doble cara con los avisos de tiempos de espera.

1.2 Iluminación

A continuación se analiza la iluminación prevista mediante LEDs a lo largo de todo el andén y las variaciones propuestas acordes a su funcionalidad.

En general, la iluminación mediante tres colores, blanco para la noche, ámbar para la aproximación del tranvía y verde para la carga/descarga de pasajeros no se considera adecuada como elemento integrador del tranvía en el ámbito urbano. Además, la variedad de colores y el gran extensión de luces a lo largo del andén causarán confusión y desorientación en los usuarios.

1.2.1 Parada de andén central

Para las paradas de andén central estaba previsto tanto en los pórticos, marquesina como borde de andén, una alineación de leds que se ilumina en: verde, ámbar o rojo en función de la proximidad del tranvía a la parada.

Se considera preferible independizar las funciones de iluminación y balizamiento. Así, se propone una modificación de la iluminación en línea con la funcionalidad de la misma.

Por un lado, bajo la marquesina se requerirá de una mejor iluminación evitando las sombras que se producen por el resto de iluminación viaria. Se facilita así la visión a los usuarios la adquisición de tickets en la máquina expendedora o durante su espera al tranvía.

Se propone situar varias luminarias convencionales bajo la marquesina que iluminen claramente tanto la zona de espera y máquina expendedora como la zona del andén adyacente.

La iluminación del resto del andén debe ser estudiada en conjunto con el reacondicionamiento urbano. Aunque en principio no parece necesario, puede ser preciso el refuerzo mediante focos o farolas puntuales.

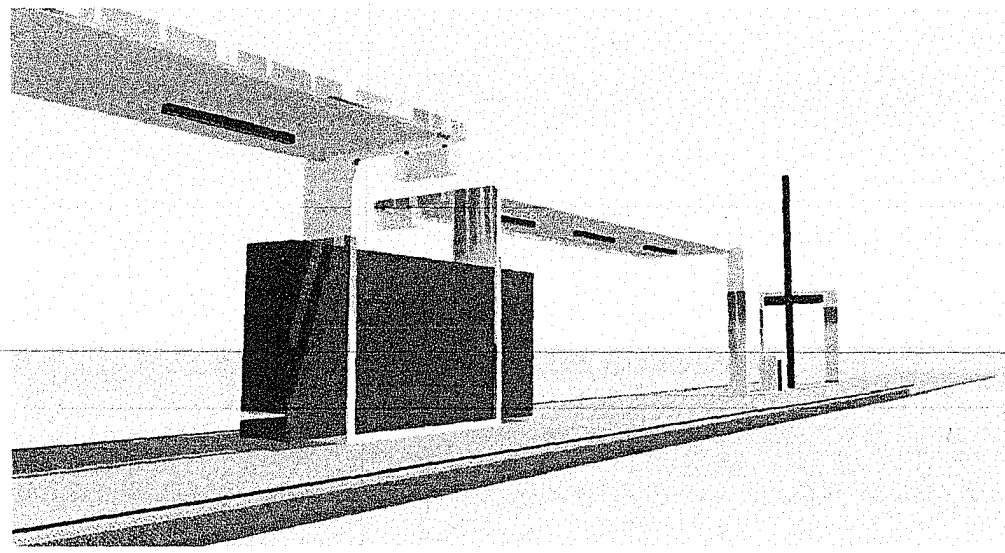


Ilustración 2 Detalle de luminarias en marquesina

Por el otro lado, de cara al balizamiento, puede ser necesario destacar tanto el pórtico de entrada como el borde de andén. No obstante, como se ha comentado, no se considera necesario la utilización de la iluminación (variación del color de la iluminación) para el anuncio de la llegada o estancia del tranvía, función realizada por el teleindicador.

En este caso se propone que el cartel con el nombre de la parada situado en el pórtico de la entrada sea retroiluminado. De esta manera se logra una mejor visión del propio cartel, del nombre y del conjunto de la parada.

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

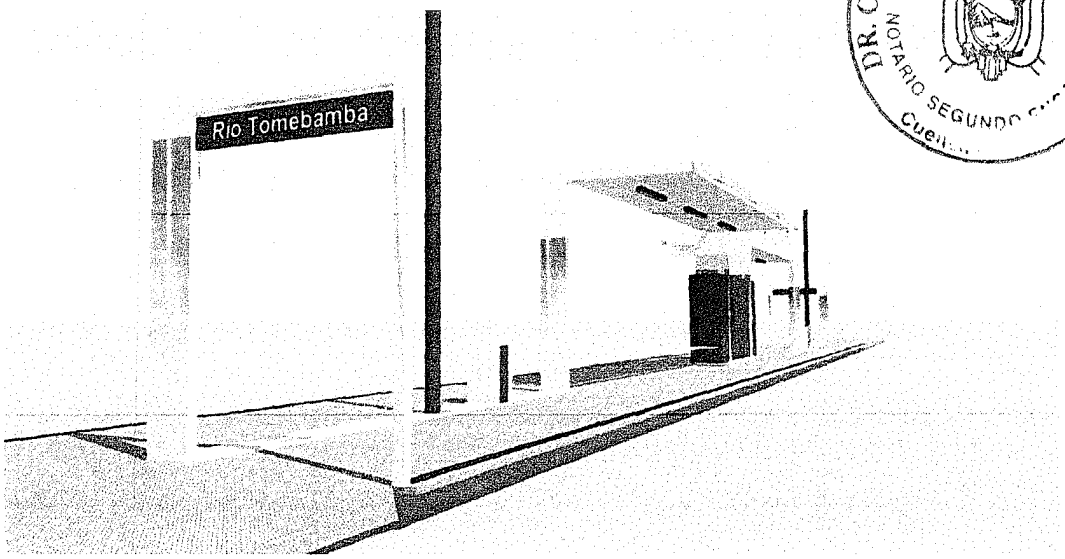


Ilustración 3 Detalle de cartel bajo pórtico

Respecto al balizamiento del borde de andén, se puede optar por una señalización convencional mediante cinta fluorescente de un color vivo como el rojo con mensajes de advertencia de no rebase hasta que se detenga el tren. Este sistema es el utilizado en la inmensa mayoría de sistemas ferroviarios de todo el mundo.

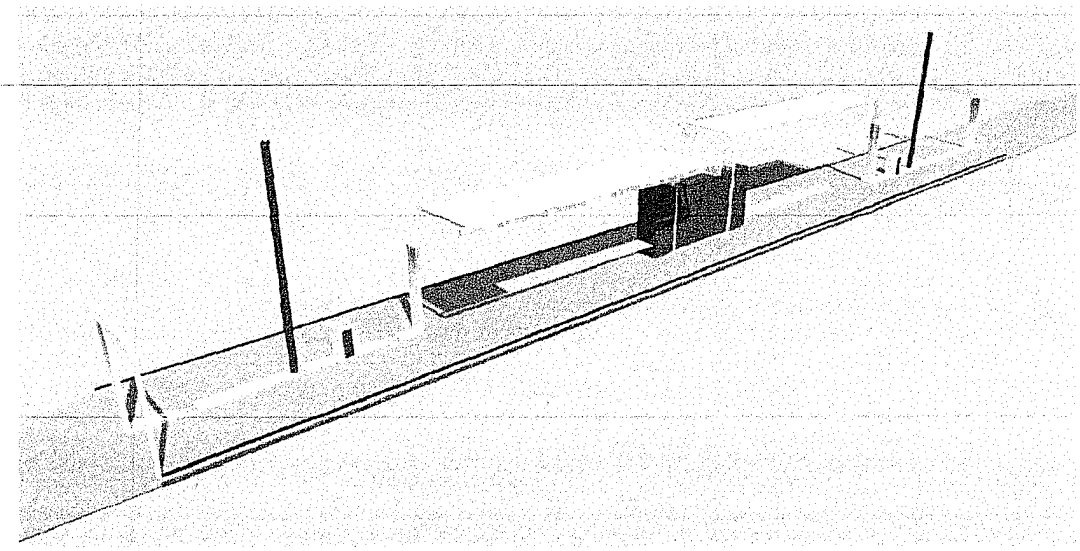


Ilustración 4 Detalle de parada con cintas fluorescentes

Se considera que este sistema de cinta fluorescente es muy adecuado para el caso de andenes centrales ya que aquí el tranvía transita sobre hierba y por tanto la diferencia de texturas y colores entre el andén y la vía es muy clara. La línea fluorescente remarcará esta percepción.

En el caso de optar por un balizamiento luminoso, se considera más adecuado utilizar un solo color que se ilumine previamente a la aproximación del tranvía.

Sin embargo, no parece adecuado utilizar una fuente de luz vertical desde el borde de andén que ilumine mientras los usuarios acceden al tranvía ya que pueden verse deslumbrados y perder la visión del hueco entre el andén y la unidad.



Ilustración 5 Vista general de la parada con la iluminación propuesta

1.2.2 Paradas de andén lateral

En el proyecto original, al igual que en el resto de paradas, se colocaba una alineación de leds en el borde de andén y pórticos de acceso que varía el color: verde, ámbar o rojo en función de la proximidad del tranvía a la parada.

En este caso, la ausencia de marquesina lleva a no requerir de iluminación específica. No obstante, es más necesario que en los otros caso la coordinación con la iluminación urbana existente y reacondicionada que logre una correcta iluminación para los usuarios durante su espera. Cada parada debe recibir un estudio especial que maque su iluminación más adecuada y la integre como un elemento urbano más.

Por su parte, el balizamiento puede seguir la línea expuesta para las paradas con andenes laterales, tanto en la iluminación de los pórticos como la indicación de borde de andén.

Estas paradas se encuentran en una zona más urbana donde la plataforma del tranvía recibe tratamientos superficiales similares a los de las calzadas o las veredas.

En este caso sí puede ser más interesante la utilización de un balizamiento luminoso que indique a los viandantes y a los usuarios del tranvía el peligro existente en el borde de andén.

Este balizamiento luminoso puede no ser continuo, basta con la colocación de focos puntuales cada 4m. No obstante, se utilizaría un solo tono que se iluminaría durante la aproximación del tranvía a la parada, nunca durante la fase de subida y bajada de pasajeros.

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

NOTA TÉCNICA

Patios y talleres

ÍNDICE

1 Patios y cocheras 1

1.1 Playa de vías 1

1.2 Funciones del edificio 3

1.3 Cubierta 4

1.3.1 Limitación de la accesibilidad para garantizar la seguridad 5

1.3.2 Adecuación de la solución constructiva a la funcionalidad del elemento cubierto 5

1.3.3 Reducción del mantenimiento por problemas hidráulicos 6

1.3.4 Estética de la cubierta 6

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen.

1 Patios y cocheras

En el Proyecto Básico de referencia, la distribución de los espacios y edificaciones de la parcela se organizan atendiendo a los trazados de las vías ferroviarias y a la accesibilidad vehicular; así como al necesario aprovechamiento de los espacios exteriores.

Los edificios se asientan en la zona más plana de la parcela y se integran con la orografía existente mediante la prolongación de la cubierta hacia los jardines situados a cota de cubierta en el lado sur de la parcela.

Como punto de partida, se propone que el edificio tenga una imagen unitaria, que si bien exprese las diferencias funcionales, pueda apreciarse como un único conjunto, una unidad.

En la propuesta, se integran dos volúmenes que coinciden con la distribución de funciones del programa de necesidades:

• La nave, que alberga el taller y cocheras: Edificio Talleres y Cocheras; y las dependencias que están más ligadas a su actividad: Espacios Auxiliares de Taller.

• El edificio administrativo emergiendo de la volumetría de la nave, que contiene los vestuarios, salas de descanso, las oficinas administrativas y el puesto de mando.

La cochera está atravesada por vías ferroviarias en sentido este-oeste. Las vías acceden al interior de la nave por su fachada este. En el lado oeste, próximo a la puerta de acceso al complejo, se produce el acceso peatonal al edificio.

La cubierta de la nave es ligera y posee una entrada de luz a través de un patio longitudinal para iluminar los espacios de trabajo. El Edificio administrativo dispone de un gran patio de luces y regulador térmico que permite iluminar de forma controlada todos los espacios interiores. El edificio abre su fachada hacia el norte para iluminar los espacios de oficina y para que estos gocen de las mejores vistas.

1.1 Playa de vías

El proyecto de referencia prevé el acceso a talleres en vía que comienzan en el P.K. 2+400 del trazado del tronco del tranvía, desviándose desde la Avenida de las Américas a la Avenida de México.

Los primeros 300 metros se desarrollan en doble vía por la mediana de la Avenida México en vía sobre césped.

No obstante, parece que las necesidades funcionales del tranvía conllevarán a ejecutar un exclusiva de acceso.

En las inmediaciones de los talleres y cocheras, las vías abandonan la mediana para acceder al recinto, conectándose una vez dentro la vía derecha a la izquierda, y prosiguiendo únicamente esta última a lo largo de todo el perímetro del recinto. Desde está vía izquierda parten todas las vías de acceso a los talleres y cocheras, volviendo a conectarse estas últimas a ella también, a la salida de las cocheras. Todas las vías en el interior del recinto de los talleres y cocheras discurrirán sobre asfalto.

Los talleres cuentan con 5 vías, dónde se realizarán tanto las labores de mantenimiento preventivo como las reparaciones pertinentes: 1 vía con torno, 1 vía de levante, 2 vías de revisión y 1 vía de pintado.

Las cocheras cuentan con 7 vías donde se podrán estacionar las unidades móviles a las noches o cuando no estén operativas. A su paso por cocheras, la vía izquierda transita bajo la misma cubierta y de forma paralela al resto de vías de almacenamiento de tranvías. Por tanto, el número total de vías en el área de cocheras es de 8 vías.

Está previsto que no se ejecuten las dos vías situadas más al sur de las cocheras, mientras que para las dos anteriores se ejecutará su plataforma dejando el montaje de la superestructura de las mismas para sea necesario.

Por tanto, el área de cocheras quedará inicialmente ejecutado con 4 vías operativas y dos más con su plataforma preparada para su montaje posterior.

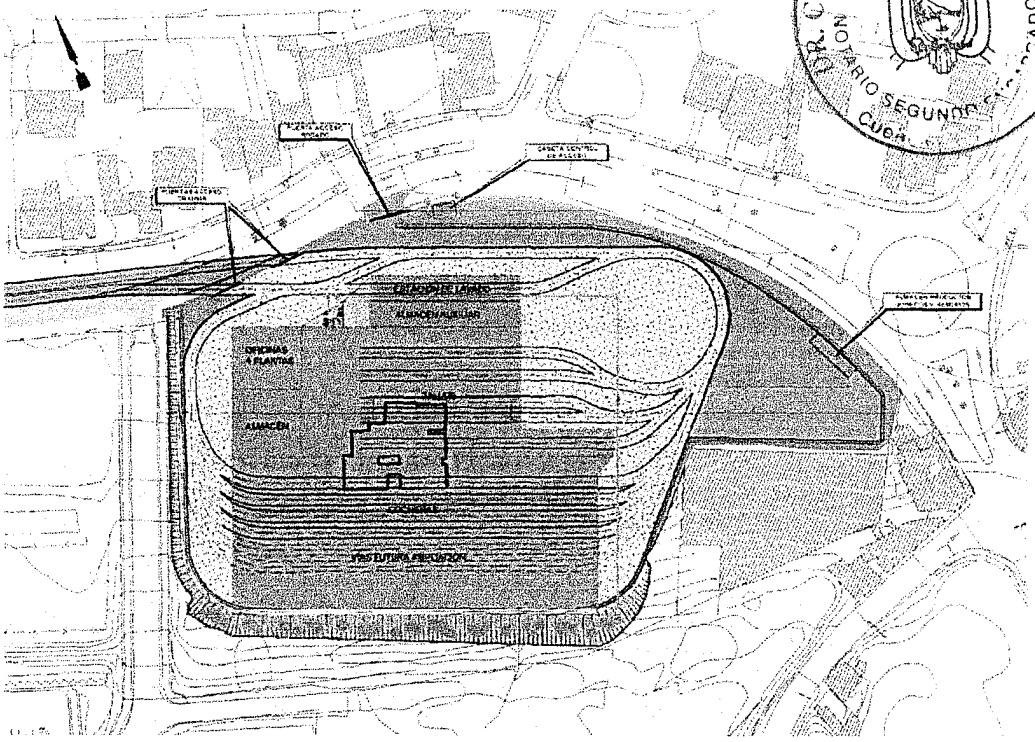


Ilustración 1 Vista general de la configuración final de las vías.

1.2 Funciones del edificio

Las funciones del edificio de talleres y cocheras son las siguientes:

- Estacionamiento durante de la noche de las unidades asignadas a las cocheras.
- Lavado exterior y limpieza interior de las unidades asignadas a las cocheras.
- Intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades asignadas al taller.
- Almacén de los materiales empleados en las intervenciones de mantenimiento del material móvil.
- Zona no productiva que albergará una serie de usos: oficinas para los jefes de taller, personal de administración, personal de mantenimiento de instalaciones fijas, zona de vestuarios, áreas de descanso, salas de formación, etc.

Por tanto, a la vista de los usos previstos, se puede dividir el edificio en tres partes claramente diferencias:

- Área de cocheras.
- Área de almacenes y talleres.

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuen

- Área administrativa y oficinas.

El área de cocheras su uso es exclusivamente el estacionamiento de las unidades y estará abierta tanto por el lado de entrada de tranvías como por el de salida. Por tanto, simplemente requiere de una cubierta que proteja las unidades de las inclemencias meteorológicas, pero no de un aislamiento concreto.

El área de almacenes y talleres contará con personal trabajando en las revisiones y reparaciones de los tranvías. A excepción de de las puertas de acceso de tranvías, en general se encuentra cerrado, aunque no contará con climatización.

Finalmente, el área administrativa, oficinas y vestuarios cuenta con usos variados, donde todos ellos requieren de una especial atención al confort interior.

1.3 Cubierta

La cubierta de la nave y del edificio de las oficinas prevista en el proyecto de referencia tiene una placa novalosa sobre la que se coloca cubierta del tipo Deck plana terminada en hierba artificial.

Además el lateral del área de cocheras se cierra mediante un muro que posteriormente se rellena nivelando el terreno adyacente con la cubierta, dando continuidad a la ladera existente en esa zona.

Esta continuidad entre ambos elementos da lugar a que el acceso a la cubierta sea muy sencillo tanto para personas como vehículos. Esta posibilidad puede requerir una adecuación de la cubierta para una contingencia no prevista inicialmente.

La solución propuesta no se considera la más adecuada para los patios y talleres, ni desde un punto de vista de la seguridad, ya que la cubierta es fácilmente accesible desde el terreno adyacente, ni funcional, ni hidráulicamente, con posibles encharcamientos que requerirán de limpiezas periódicas y un mantenimiento elevado.

Por tanto, se propone un replanteamiento del tipo de cubierta y del acabado lateral del área de cocheras previsto, que dificulte el acceso a la misma, que tenga en cuenta la funcionalidad de cada espacio y facilite la evacuación de las aguas evitando las acumulaciones de agua, reduciendo así al mínimo su mantenimiento operativo. Todo ello con un tratamiento estético cuidado, que no pierda de vista su integración en el medio.

La solución propuesta cumple las siguientes necesidades: garantizar la seguridad, adecuar la solución constructiva a la funcionalidad del elemento cubierto y reducción del mantenimiento por problemas hidráulicos.

1.3.1 Limitación de la accesibilidad para garantizar la seguridad

Para garantizar la seguridad de la cubierta, ésta no debe ser fácilmente accesible, evitando cualquier problema de sobrecargas no previstas en la misma o caídas laterales.

Así es conveniente romper la continuidad entre el terreno lateral y la propia cubierta. De este modo, se propone la sustitución del muro lateral previsto por un murete de 1,2 m de altura, una berma lateral de inspección y mantenimiento de 1,5 m con una cuneta en su parte posterior que permita la recogida de las aguas de escorrentía del talud y la restauración ambiental del talud resultante con especies locales.

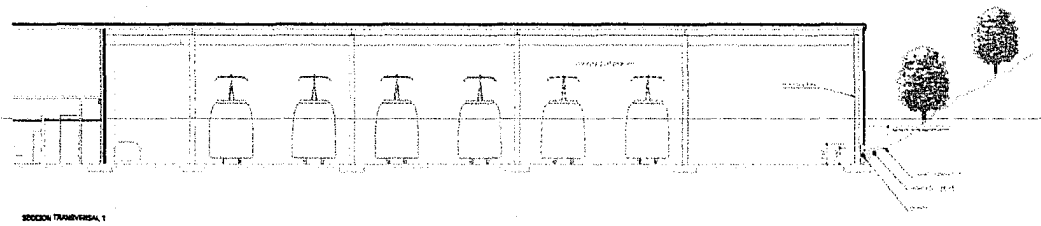


Ilustración 2 Sección área de cocheras propuesta donde se rompe la continuidad entre el terreno lateral y la propia cubierta.

El área de cocheras llevará un cierre lateral en chapa de acero lacado en consonancia con el resto de fachadas de los patios y talleres.

La seguridad de que la cubierta no será accesible tiene la gran ventaja de reducir las necesidades estructurales de la misma derivadas de un hipotético acceso imprevisto y abre la puerta a su simplificación.

1.3.2 Adecuación de la solución constructiva a la funcionalidad del elemento cubierto

Tal y como se ha indicado, dentro del complejo de patios y talleres las funcionalidades son variables y por tanto la cubierta a emplear debe adaptarse a cada uno de ellos.

En el caso del área de cocheras, será una zona de 120x58,5 m abierta por ambos extremos longitudinales y con una abertura en la cubierta junto a la zona de talleres.

Esta zona no estará climatizada y las grandes aberturas conllevan una gran ventilación. Por tanto, no es necesario la colocación de aislamiento en toda el área de cocheras. Como se ha comentado en el punto anterior, la cubierta no será transitable por lo que las cargas a soportar se simplifican.

Así, para todo el área de las cocheras se propone la ejecución de una cubierta de chapa de acero, sin placa novalosa de acompañamiento inferior.

En el caso del área de talleres y almacenes, sí se considera conveniente la implantación de aislamiento ya que hay personal continuamente realizando diferentes labores. Por tanto, en este caso, se propone complementar la chapa anterior con el asilamiento correspondiente y su impermeabilización superior (cubierta tipo DECK).

1.3.3 Reducción del mantenimiento por problemas hidráulicos

El remate de la cubierta propuesto con césped artificial puede dar lugar a posibles encharcamientos, con necesidad de limpieza periódica y por tanto un mantenimiento elevado. Las soluciones propuestas facilitan el drenaje de la cubierta y requieren de un mantenimiento menor.

1.3.4 Estética de la cubierta

Finalmente se analiza el punto estético de las soluciones propuestas. Tal y como se observa en las infografías, la solución de chapa propuesta permite posibilidades cromáticas muy variadas para adaptar el color a los requerimientos de la propiedad.

A modo de ejemplo, se presentan dos posibilidades, en un tono blanco/gris que combina a la perfección con la fachada prevista y otro en verde, manteniendo la apariencia anterior. Ambas opciones mantienen el aspecto integrado de todo el complejo.

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuen

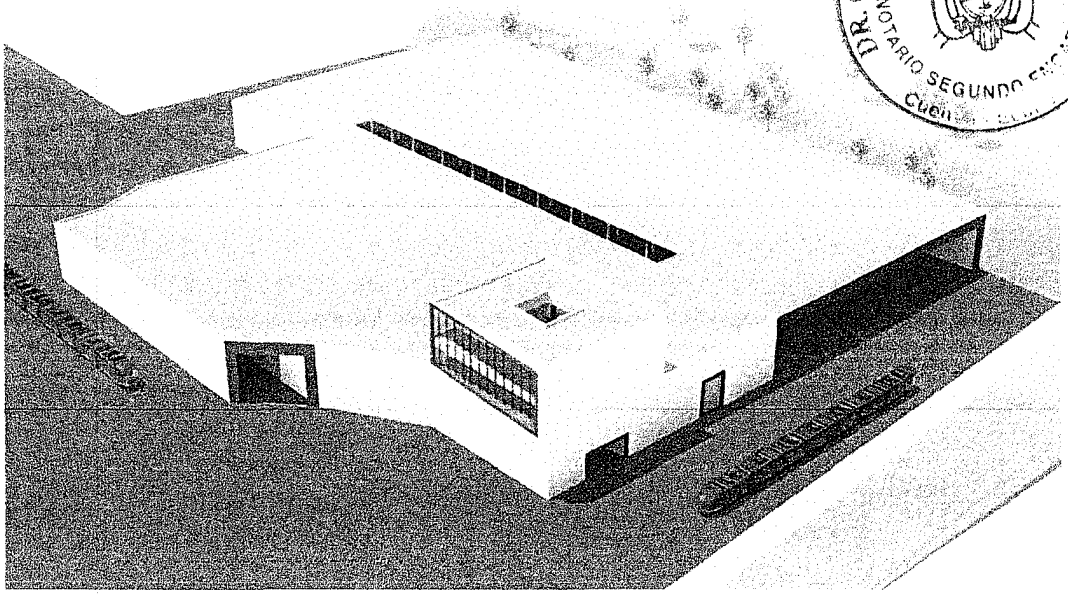


Ilustración 3 Vista norte acabado gris/blanco

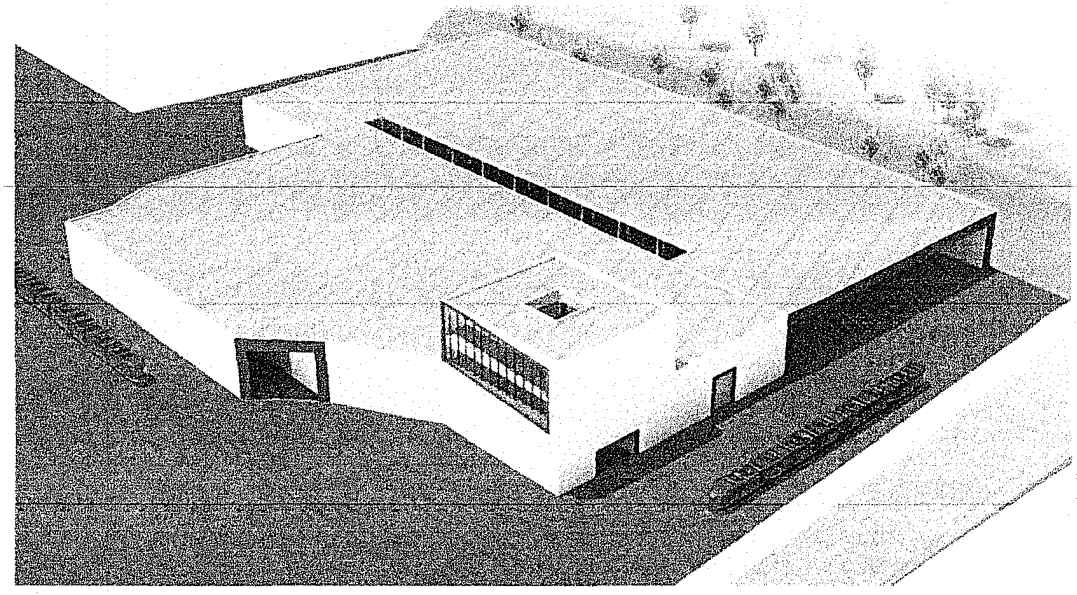


Ilustración 4 Vista norte acabado verde

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

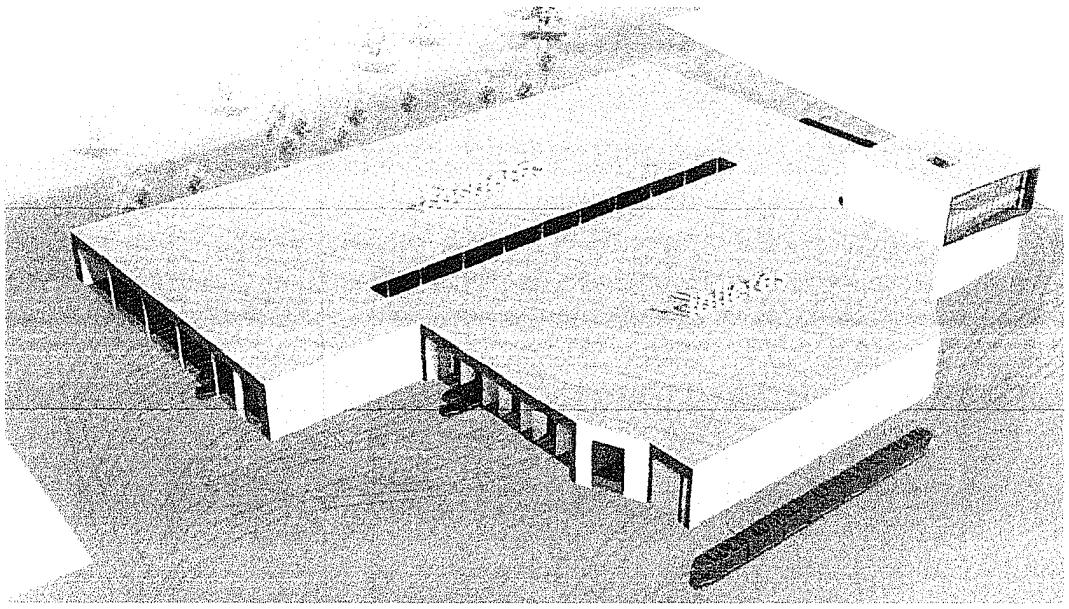


Ilustración 5 Vista oeste acabado gris/blanco

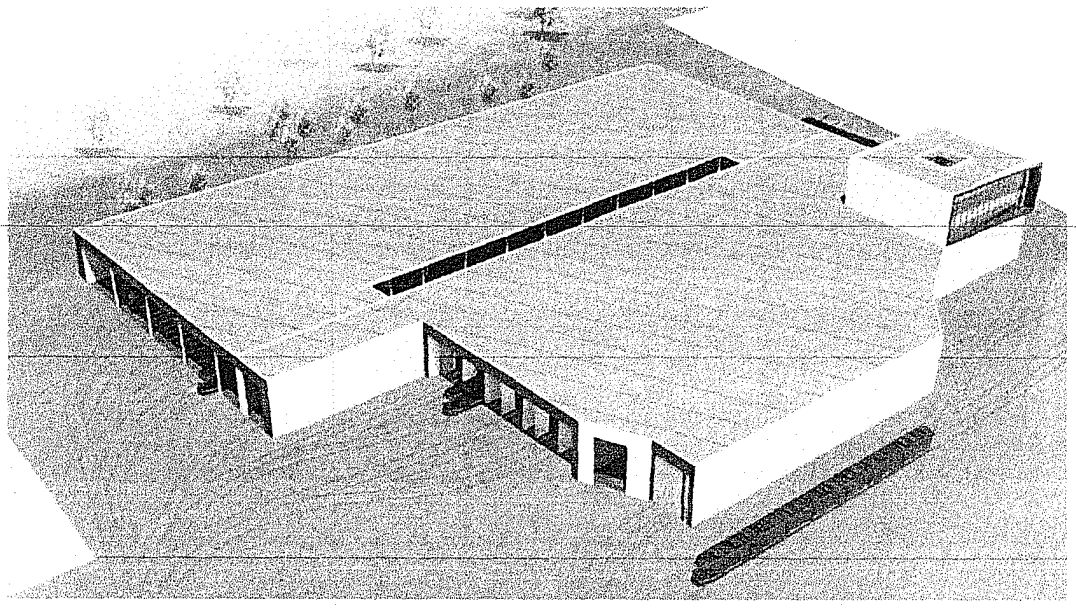


Ilustración 6 Vista oeste acabado verde

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

PRESUPUESTO MODIFICADO

25 DE JUNIO DE 2.013

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ec

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
1	**ESTRUCTURAS**				**2.931.828,17**
1.001	**MARCO QUEBRADA EL SALADO EN AV. DE LAS AMÉRICAS**				**3.785,05**
001.001.001	Limpieza y preparación de superficie de Hormigón Armado	m2	2,55	17,82	45,44
001.001.002	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	24,00	147,40	3.537,60
001.001.003	Mortero de reparación	L	7,56	10,61	80,21
001.001.004	Rejilla para sumidero	u	1,00	121,80	121,80
1.002	**PUENTE YANUNCAY**				**579.104,38**
001.002.001	**PRELIMINARES**				**127.805,12**
001.002.001.001	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	578,97	211,16	122.255,31
001.002.001.002	Retiro de pasamanos metálicos	m	51,00	17,32	883,32
001.002.001.003	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	752,66	0,57	429,02
001.002.001.004	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	752,66	5,63	4.237,48
001.002.002	**SUPERESTRUCTURA**				**425.788,38**
001.002.002.001	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (Vigas de 25.5mx1.15m, H°420) Yanuncay	u	20,00	10.047,06	200.941,20
001.002.002.002	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (loseta de 1.45x0.96x0.08m)	u	468,00	175,90	82.321,20
001.002.002.003	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (loseta de 1.90mX1.00mX0.08m)	u	52,00	251,75	13.091,00
001.002.002.004	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm2 (suministro y colocación. Completo	m3	229,60	139,20	31.960,32
001.002.002.005	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	1.153,24	16,75	19.316,77
001.002.002.006	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	20.698,98	2,16	44.709,80
001.002.002.007	Apoyos de neopreno zunchado 50 X 40 X 5.2 cm	u	40,00	270,11	10.804,40
001.002.002.008	Tubería PVC perforada para dren, d= 110 mm	ml	24,00	8,09	194,16
001.002.002.009	Capa de rodamiento asfáltico e=7 cm	m2	776,22	15,96	12.388,47
001.002.002.010	Juntas de dilatación (Tapajuntas)	m	70,08	136,03	9.532,98
001.002.002.011	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	229,60	2,30	528,08
001.002.003	**OBRAS ADICIONALES**				**25.510,89**
001.002.003.001	Hormigón Simple f'c = 280 kg/cm2 (suministro y colocación). Completo	m3	0,10	136,24	13,62
001.002.003.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	12,82	2,16	27,69
001.002.003.003	Elemento prefabricado de hormigón armado (IMPOSTA 1.5m)	u	34,00	219,89	7.476,26
001.002.003.004	Metal misceláneo para pasamanos (Acero inxidable)	kg	1.436,00	12,53	17.993,08
001.002.003.005	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	0,10	2,30	0,23
1.003	**PASO DEPRIMIDO PEATONAL DEL ARENAL AV. DE LAS AMÉRICAS**				**18.278,78**
001.003.001	Limpieza y preparación de superficie de Hormigón Armado	m2	17,73	17,79	315,42
001.003.002	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	119,00	147,61	17.565,59
001.003.003	Mortero de reparación	L	37,49	10,61	397,77
1.004	**PASO DEPRIMIDO AV. 12 ABRIL EN EV. DE LAS AMÉRICAS**				**10.536,93**
001.004.001	Limpieza y preparación de superficie de Hormigón Armado	m2	6,80	17,82	121,18
001.004.002	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	69,00	147,61	10.185,09
001.004.003	Mortero de reparación	L	21,74	10,61	230,66
1.005	**PUENTE TOMEBAMBA**				**584.337,85**
001.005.001	**PRELIMINARES**				**128.530,38**
001.005.001.001	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	582,25	211,16	122.947,91
001.005.001.002	Retiro de pasamanos metálicos	m	51,30	17,32	888,52
001.005.001.003	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	757,09	0,57	431,54
001.005.001.004	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	757,09	5,63	4.262,42
001.005.002	**SUPERESTRUCTURA**				**430.296,58**
001.005.002.001	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (Vigas de 25.65mx1.15m, H°420) Tomebamba	u	20,00	10.257,72	205.154,40
001.005.002.002	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (loseta de 1.45x0.96x0.08m)	u	468,00	175,90	82.321,20



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
001.005.002.003	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (loseta de 1.90mX1.00mX0.08m)	u	52,00	251,75	13.091,00
001.005.002.004	Hormigón Simple f´c = 300 kg/cm2 (suministro y colocación. Completo	m3	230,64	139,20	32.105,09
001.005.002.005	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	1.153,24	16,75	19.316,77
001.005.002.006	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	20.737,27	2,16	44.792,50
001.005.002.007	Apoyos de neopreno zunchado 50 X 40 X 5.2 cm	u	40,00	270,11	10.804,40
001.005.002.008	Tubería PVC perforada para dren, d= 110 mm	ml	24,00	8,09	194,16
001.005.002.009	Capa de rodamiento asfáltico e=7 cm	m2	780,79	15,95	12.453,60
001.005.002.010	Juntas de dilatación (Tapajuntas)	m	70,08	136,03	9.532,98
001.005.002.011	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	230,64	2,30	530,47
001.005.003	**OBRAS ADICIONALES**				**25.510,89**
001.005.003.001	Hormigón Simple f´c = 280 kg/cm2 (suministro y colocación). Completo	m3	0,10	136,24	13,62
001.005.003.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	12,82	2,16	27,69
001.005.003.003	Elemento prefabricado de hormigón armado (IMPOSTA 1.5m)	u	34,00	219,89	7.476,26
001.005.003.004	Metal misceláneo para pasamanos (Acero inxidable)	kg	1.436,00	12,53	17.993,08
001.005.003.005	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	0,10	2,30	0,23
1.006	**PASO DEPRIMIDO AV. 3 NOVIEMBRE Y AV. DE LAS AMÉRICAS**				**10.533,19**
001.006.001	Limpieza y preparación de superficie de Hormigón Armado	m2	6,59	17,82	117,43
001.006.002	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	69,00	147,61	10.185,09
001.006.003	Mortero de reparación	L	21,74	10,61	230,66
1.007	**APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO MERCADO 9 OCTUBRE EN MARISCAL LAMAR**				**70.087,99**
001.007.001	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	95,17	211,16	20.096,10
001.007.002	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	133,24	0,57	75,95
001.007.003	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	133,24	5,63	750,14
001.007.004	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	3.444,00	2,16	7.439,04
001.007.005	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	106,23	131,58	13.977,74
001.007.006	Encofrado de madera para vigas (2 usos)	m2	90,00	16,75	1.507,50
001.007.007	Limpieza y preparación de superficie de Hormigón Armado	m2	1,60	17,82	28,51
001.007.008	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	16,00	147,61	2.361,76
001.007.009	Mortero de reparación	L	5,04	10,61	53,47
001.007.010	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (Vigas de 7.50x.30x.40m)	u	15,00	1.353,15	20.297,25
001.007.011	Encofrado de madera para losas (2 usos)	m2	194,40	16,75	3.256,20
001.007.012	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	106,23	2,30	244,33
1.008	**PASO DEPRIMIDO CHOLA CUENCANA**				**87.339,15**
001.008.001	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	11,34	211,16	2.394,55
001.008.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	3.444,00	2,16	7.439,04
001.008.003	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	44,10	131,58	5.802,68
001.008.004	Encofrado de madera, h=30 cm (2 usos)	m	137,70	16,75	2.306,48
001.008.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	15,88	0,57	9,05
001.008.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	15,88	5,63	89,40
001.008.007	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	46,00	147,61	6.790,06
001.008.008	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (loseta de 0.9X.18x5.25m)	u	70,00	822,90	57.603,00
001.008.009	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	31,50	147,61	4.649,72
001.008.010	Mortero de reparación	L	14,49	10,61	153,74
001.008.011	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	44,10	2,30	101,43
1.009	**PUENTE MILCHICHIG**				**380.791,40**
001.009.001	**PRELIMINARES**				**53.848,51**
001.009.001.001	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	126,20	211,16	26.648,39

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
001.009.001.002	Excavación a máquina con retroexcavadora en material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	1.522,46	1,70	2.588,18
001.009.001.003	Excavación manual material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	80,13	11,26	902,26
001.009.001.004	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	606,30	14,07	8.530,64
001.009.001.005	Material filtrante para drenes, suministro y colocación	m3	75,60	29,92	2.261,95
001.009.001.006	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	2.083,40	0,57	1.187,54
001.009.001.007	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	2.083,40	5,63	11.729,54
001.009.002	**INFRAESTRUCTURA**				**88.926,99**
001.009.002.001	Replantillo de hormigón f´c=180 kh/cm2	m3	0,80	130,34	104,27
001.009.002.002	Encofrado de madera recto para muros (2 usos)	m2	623,40	16,75	10.441,95
001.009.002.003	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	20.042,60	2,16	43.292,02
001.009.002.004	Hormigón Simple f´c = 280 kg/cm2 (suministro y colocación). Completo	m3	198,10	136,24	26.989,14
001.009.002.005	Apoyos de neopreno zunchado 50 X 40 X 5.2 cm	u	28,00	270,11	7.563,08
001.009.002.006	Tubería PVC perforada para dren, d= 110 mm	ml	10,00	8,09	80,90
001.009.002.007	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	198,10	2,30	455,63
001.009.003	**SUPERESTRUCTURA**				**204.229,88**
001.009.003.001	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (Vigas de 18.40 x 1.00 m, H° 420 kg/cm2)	u	14,00	7.449,81	104.297,34
001.009.003.002	Elementos estructurales de hormigón precomprimido (loseta de 1.50mx.90mx.08m)	u	228,00	184,16	41.988,48
001.009.003.003	Hormigón Simple f´c = 280 kg/cm2 (suministro y colocación). Completo	m3	84,90	136,24	11.566,78
001.009.003.004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	273,70	16,75	4.584,48
001.009.003.005	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	13.267,40	2,16	28.657,58
001.009.003.006	Capa de rodamiento asfáltico e=5 cm	m2	245,50	18,93	4.647,32
001.009.003.007	Juntas de dilatación (Tapajuntas)	m	50,40	136,03	6.855,91
001.009.003.008	Bloques de pómez de 40x20x15cm	u	646,00	1,42	917,32
001.009.003.009	Malla electrosoldada R-196	m2	59,80	5,98	357,60
001.009.003.010	Tubería PVC perforada para dren, d= 110 mm	ml	20,00	8,09	161,80
001.009.003.011	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	84,90	2,30	195,27
001.009.004	**OBRAS ADICIONALES**				**33.786,03**
001.009.004.001	Hormigón Simple f´c = 280 kg/cm2 (suministro y colocación). Completo	m3	31,20	136,24	4.250,69
001.009.004.002	Replantillo de hormigón f´c=180 kh/cm2	m3	6,80	130,34	886,31
001.009.004.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	177,30	16,75	2.969,78
001.009.004.004	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	3.537,80	2,16	7.641,65
001.009.004.005	Elemento prefabricado de hormigón armado (IMPOSTA 1.5m)	u	24,00	219,89	5.277,36
001.009.004.006	Metal misceláneo para pasamanos (Acero inxidable)	kg	1.011,40	12,53	12.672,84
001.009.004.007	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	38,00	2,30	87,40
1.010	**PASO DEPRIMIDO PASEO MILCHICHIG Y AV. ESPAÑA**				**9.897,37**
001.010.001	Limpieza y preparación de superficie de Hormigón Armado	m2	4,80	17,82	85,54
001.010.002	Suministro e instalación de platinas de fibras de carbono	m	65,00	147,61	9.594,65
001.010.003	Mortero de reparación	L	20,47	10,61	217,19
1.011	**OBRA CIVIL ASOCIADA A SUBESTACIONES**				**620.847,01**
001.011.001	**CIMENTACIÓN**				**131.471,35**
001.011.001.001	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	675,00	1,91	1.289,25
001.011.001.002	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	4.470,00	1,96	8.761,20
001.011.001.003	Subrasante conformación y compactación con equipo liviano	m2	1.000,00	4,07	4.070,00
001.011.001.004	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	200,00	16,33	3.266,00
001.011.001.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	5.721,60	0,65	3.719,04

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
001.011.001.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	5.721,60	6,55	37.476,48
001.011.001.007	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	16.080,00	2,50	40.200,00
001.011.001.008	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3	201,00	152,71	30.694,71
001.011.001.009	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	75,00	19,44	1.458,00
001.011.001.010	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	201,00	2,67	536,67
001.011.002	**MUROS**				**226.811,99**
001.011.002.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para columnas y alzados	m3	313,90	152,71	47.935,67
001.011.002.002	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	3.107,50	16,33	50.745,48
001.011.002.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	2.511,20	19,44	48.817,73
001.011.002.004	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	31.390,00	2,50	78.475,00
001.011.002.005	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	313,90	2,67	838,11
001.011.003	**CUBIERTA**				**112.195,22**
001.011.003.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	175,50	152,71	26.800,61
001.011.003.002	Bloques de pómez de 40x20x15cm	u	320,00	1,71	547,20
001.011.003.003	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	17.550,00	2,50	43.875,00
	Encofrado de losa a 4 m	m2	675,00	48,37	32.649,75
001.011.003.005	Suministro y colocación de viga 2T 1.6m x 35 cm x 6.5 m	u	32,00	245,44	7.854,08
001.011.003.006	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	175,50	2,67	468,59
001.011.004	**GRADAS**				**150.368,45**
	Relleno para bancadas equipos	m3	110,00	130,34	14.337,40
	Encofrado bancadas	m2	483,00	19,44	9.389,52
	Formación pasarelas de tramex	m2	250,00	293,76	73.440,00
	Formación arquetas ventilación	ud	10,00	243,10	2.431,00
	Escalera metálica acceso	ud	2,00	1.012,98	2.025,96
	Trampilla acceso desde calle con barandilla	ud	2,00	1.215,56	2.431,12
	Puerta acceso desde exterior de chapa galvanizada	ud	3,00	455,85	1.367,55
	Puerta interior de chapa galvanizada	ud	5,00	455,85	2.279,25
	Impermeabilizaciones cubiertas	ud	5,00	8.533,33	42.666,65
001.011.004.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para gradas	m3			
001.011.004.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg			
001.011.004.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2			
001.011.004.004	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3			
1.012	**GRADAS ARENAL**				**5.453,42**
001.012.001	**CIMENTACIÓN**				**210,14**
001.012.001.001	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	11,24	1,65	18,55
001.012.001.002	Subrasante conformación y compactación con equipo liviano	m2	11,24	3,50	39,34
001.012.001.003	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	15,60	1,70	26,52
001.012.001.004	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	20,28	0,57	11,56
001.012.001.005	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	20,28	5,63	114,18
001.012.002	**MUROS DE CONTENCIÓN**				**740,22**
001.012.002.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para columnas y alzados	m3	1,56	131,58	205,26
001.012.002.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	124,80	2,16	269,57
001.012.002.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	15,63	16,75	261,80
001.012.002.004	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	1,56	2,30	3,59
001.012.003	**GRADAS**				**4.503,06**
001.012.003.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para gradas	m3	7,04	131,58	926,32
001.012.003.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	563,20	2,16	1.216,51
001.012.003.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	28,50	16,75	477,38
001.012.003.004	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	8,84	211,16	1.866,65
001.012.003.005	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	7,04	2,30	16,19
1.013	**MUROS AEROPUERTO**				**472.631,22**
001.013.001	Desbroce y limpieza del terreno	m2	2.382,90	0,57	1.358,25



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
001.013.002	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	1.191,45	1,65	1.965,89
001.013.003	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	11.616,80	2,81	32.643,21
001.013.004	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	6.073,80	0,57	3.462,07
001.013.005	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	6.073,80	5,63	34.195,49
001.013.006	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	32,05	125,70	4.028,69
001.013.007	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	77.108,50	2,16	166.554,36
001.013.008	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	3.198,63	16,75	53.577,05
001.013.009	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para columnas y alzados	m3	866,64	131,58	114.032,49
001.013.010	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3	1,00	131,58	131,58
001.013.011	Relleno compactado al 95% con material de sitio	m3	6.944,65	8,44	58.612,85
001.013.012	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	899,69	2,30	2.069,29
1.014	**INGENIERÍA DE DETALLE**				**78.204,44**
001.014.001	Ingeniería de Detalle, Documentación, Pruebas, Formación y Puesta en Servicio de estructuras (incluso puentes y obra civil para subestaciones). Completo.	u	1,00	78.204,44	78.204,44

2	**DESVIACIÓN Y PROTECCIÓN DE REDES**				**9.998.172,55**
2.001	**ABASTECIMIENTO**				**3.795.924,73**
002.001.001	Campaña de toma de medidas y registros de potencias en tramos con redes de tuberías metálicas cercanas a la traza del tranvía antes de su puesta en servicio.	m	5.000,00	4,20	21.000,00
002.001.002	Instalación de sistema de protección catódica con ánodos de sacrificio, cajas de acometida y tomas a la red.	m	5.000,00	11,72	58.600,00
002.001.003	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	180,20	4,21	758,64
002.001.004	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	15.833,69	2,81	44.492,67
002.001.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	38.355,64	0,57	21.862,71
002.001.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	38.355,64	5,63	215.942,25
002.001.007	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	7.059,76	14,07	99.330,82
002.001.008	Relleno compactado al 95% con material de sitio en zanjas	m3	8.179,14	8,44	69.031,94
002.001.009	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	1.359,14	7,03	9.554,75
002.001.010	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	204,71	28,17	5.766,68
002.001.011	Retiro manual de capa vegetal y kikuyo	m2	7,31	4,50	32,90
002.001.012	Retiro de replantillo	m2	1.026,22	1,50	1.539,33
002.001.013	Siembra de kikuyo	m2	7,31	5,10	37,28
002.001.014	Relleno de tierra vegetal	m3	1,31	11,26	14,75
002.001.015	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	74,44	109,18	8.127,36
002.001.016	Carpeta asfáltica (e=3") Ho Asf. mezclado en planta	m2	930,50	15,91	14.804,26
002.001.017	Losa de Pavimento Hormigón f´c (28) = 300 kg/cm2 de 30 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	930,50	82,01	76.310,31
002.001.018	Losa de hormigón simple e = 10 cm, f´c = 210 kg/cm2	m2	180,20	13,50	2.432,70
002.001.019	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	297,17	2,30	683,49
002.001.020	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	930,50	1,62	1.507,41
002.001.021	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	27,03	14,07	380,31
002.001.022	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	7.188,09	7,07	50.819,80

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
002.001.023	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	1.282,62	15,83	20.303,87
002.001.024	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 200 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	409,62	33,84	13.861,54
002.001.025	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 200 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	1.009,60	47,06	47.511,78
002.001.026	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 250 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	1.985,92	92,72	184.134,50
002.001.027	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 315 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	1.893,87	140,24	265.596,33
002.001.028	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 350 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	9,65	201,46	1.944,09
002.001.029	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 355 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	332,99	215,92	71.899,20
002.001.030	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 400 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	950,52	215,88	205.198,26
002.001.031	Suministro y colocación de tubería HD d = 450 mm, PN16 (incluso para encamisado), incluso alineación, montaje y prueba hidráulica y p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	621,31	375,42	233.252,20
002.001.032	Suministro y colocación de tubería HD d = 500 mm, PN16 (incluso para encamisado), incluso alineación, montaje y prueba hidráulica y p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	408,00	464,43	189.487,44
002.001.033	Suministro y colocación de tubería HD d = 600 mm, PN16 (incluso para encamisado), incluso alineación, montaje y prueba hidráulica y p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	1.502,00	667,33	1.002.329,66
002.001.034	Válvula de compuerta d= 63 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	u	36,00	272,62	9.814,32
002.001.035	Válvula de compuerta d= 110 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	ud	15,00	345,45	5.181,75
002.001.036	Válvula de compuerta d= 200 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	ud	2,00	603,83	1.207,66
002.001.037	Válvula de compuerta d= 200 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	u	23,00	986,90	22.698,70



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
002.001.038	Válvula de compuerta d= 315 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	u	1,00	1.932,86	1.932,86
002.001.039	Reubicación de hidrante existente, incluso retiro, carga, transporte, vertido de residuos, acopio de hidrante y recolocación conexión a la red	u	2,00	276,90	553,80
002.001.040	Pozo de revisión para abastecimiento según especificaciones de ETAPA de D=0,9 m y H=1,5m de dimensiones interiores, incluye encofrado metálico, tapa, cerco y/o brocal, excavación, entibado, carga, transporte y vertido.	u	423,00	641,58	271.388,34
002.001.041	Suministro y colocación de tubería de cobre d = 1", incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones, llaves etc.) y pruebas.	m	8.045,00	52,67	423.730,15
002.001.042	Suministro y colocación de tubería de cobre d = 3/4", incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones, llaves etc.) y pruebas.	m	1,00	31,42	31,42
002.001.043	Suministro y colocación de tubería de cobre d = 1/2", incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones, llaves etc.) y pruebas.	m	1,00	19,03	19,03
002.001.044	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 2" mm, U/E 1 MPA, incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	1,00	9,82	9,82
002.001.045	Válvula de compuerta d= 450 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	u	1,00	6.755,65	6.755,65
002.001.046	Válvula de compuerta d= 600 mm según especificaciones de ETAPA. Suministro e instalación con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Incluso realización de todas las pruebas necesarias.	ud	1,00	15.801,50	15.801,50
002.001.047	Suministro y colocación de tubería HD d = 800 mm, PN16 (incluso para encamisado), incluso alineación, montaje y prueba hidráulica y p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	30,00	1.384,69	41.540,70
002.001.048	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	4.022,50	14,07	56.596,58
002.001.049	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	18,00	6,29	113,22
2.002	**ALCANTARILLADO**				**1.406.016,44**
002.002.001	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	8.726,40	2,81	24.521,18
002.002.002	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	8.085,37	0,57	4.608,66
002.002.003	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	8.085,37	5,63	45.520,63
002.002.004	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	3.025,96	14,07	42.575,26
002.002.005	Relleno compactado al 95% con material de sitio en zanjas	m3	8.645,60	8,44	72.968,86
002.002.006	Pozo de revisión hasta h = 3.5 m, incluye encofrado metálico, tapa, cerco y/o brocal, excavación, entibado, carga, transporte y vertido.	u	71,00	2.218,64	157.523,44
002.002.007	Nuevo acceso a pozo de revisión existente de hasta h = 3.5 m, incluye encofrado metálico, tapa, cerco y/o brocal, excavación, entibado, carga, transporte y vertido. Inc. demolición parcial de pozo existente.	u	61,00	2.434,79	148.522,19



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
002.002.008	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	20,72	7,03	145,66
002.002.009	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	3,80	28,17	107,05
002.002.010	Retiro de replantillo	m2	13,81	1,50	20,72
002.002.011	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	1,38	109,18	150,67
002.002.012	Carpeta asfáltica (e=3") Ho Asf. mezclado en planta	m2	17,28	15,91	274,92
002.002.013	Losa de Pavimento Hormigón f´c (28) = 300 kg/cm2 de 30 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	17,28	82,01	1.417,13
002.002.014	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	5,18	2,30	11,91
002.002.015	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	17,28	1,62	27,99
002.002.016	Anulación de acceso a pozo de revisión existente. Completo.	u	2,00	164,42	328,84
002.002.017	Eliminación de pozo de revisión existente, incluye demolición, entibado, relleno y acabado de pavimentación.	u	1,00	1.403,13	1.403,13
002.002.018	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 300 mm para desagüe y alcantarillado, incluso p.p. de piezas especiales (uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	455,00	53,71	24.438,05
002.002.019	Pozo de revisión para sumidero, incluso rejilla, caja, excavación, carga, transporte y vertido de residuos, relleno y encofrado. Completo	u	273,00	485,41	132.516,93
002.002.020	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 200 mm para desagüe y alcantarillado, incluso p.p. de piezas especiales (uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	2.730,00	47,06	128.473,80
002.002.021	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 400 mm para desagüe y alcantarillado, incluso p.p. de piezas especiales (uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	40,00	86,98	3.479,20
002.002.022	Suministro y colocación de tubería de hormigón d = 500 mm (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	7,00	95,22	666,54
002.002.023	Ejecución de cajón de hormigón armado visitable de 1x1 m incluso p.p. de hormigón, acero, encofrado, entibación, excavación con maquina y excavación manual para descubrir la canalización existente así como la carga y transporte y posterior relleno	m	465,20	1.323,93	615.892,24
002.002.024	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	67,00	6,29	421,43
2.003	**ELECTRICIDAD**				**1.996.392,32**
002.003.001	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	704,42	4,21	2.965,61
002.003.002	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	11.623,51	2,81	32.662,06
002.003.003	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	38.604,93	0,57	22.004,81
002.003.004	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	38.604,93	5,63	217.345,76
002.003.005	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	11.446,18	14,07	161.047,75
002.003.006	Relleno compactado al 95% con material de sitio en zanjas	m3	177,33	8,44	1.496,67
002.003.007	Tuberia PVC 4-1/2" (suministro e instalación)	m	49.766,00	5,28	262.764,48
002.003.008	Retiro de poste de hormigón armado hasta 12m con máquina	u	180,00	105,08	18.914,40
002.003.009	Retiro de Poste metálico hasta 12 m	u	1,00	177,15	177,15
002.003.010	Reubicacion de poste H.A. hasta 12 m con máquina, inc. cimentación de hormigón de 1.5x1.5m y h=2m	u	1,00	640,53	640,53
002.003.011	Reubicación de poste metalico de hasta 12 metros, inc. cimentación de hormigón de 1.5x1.5m y h=2m	u	1,00	1.052,87	1.052,87
002.003.012	Puesta a tierra con varilla 5/8" de hasta 2.40m con suelda exotermica	u	180,00	52,03	9.365,40

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAM. NOTARIO SEGUNDO CUENCA ECUADOR

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
002.003.013	Desmontaje / Montaje de luminaria de sodio cerrada hasta 400 W, incluso acarreo y acopio	u	1,00	56,04	56,04
002.003.014	Parada e instalacion de poste metalico telescopico galvanizado 12 mts, inc. cimentación de hormigón de 1.5x1.5m y h=2m	u	1,00	2.693,41	2.693,41
002.003.015	Montaje / Desmontaje de conductor TRIPLEX hasta calibre 3 x 2 AWG	m	15.533,00	1,37	21.280,21
002.003.016	Pozo de revisión eléctrico de tipo compartido con dos cámaras de dimensiones según planos, incluso tapas. Inc. excavación y relleno.	u	240,00	1.971,37	473.128,80
002.003.017	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	2.581,53	7,03	18.148,16
002.003.018	Retiro manual de capa vegetal y kikuyo	m2	303,71	4,50	1.366,70
002.003.019	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	431,06	28,17	12.142,96
002.003.020	Retiro de replantillo	m2	1.424,89	1,50	2.137,34
002.003.021	Siembra de kikuyo	m2	303,71	5,10	1.548,92
002.003.022	Relleno de tierra vegetal	m3	54,67	11,26	615,58
002.003.023	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	156,75	109,18	17.113,97
002.003.024	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	105,66	14,07	1.486,64
002.003.025	Carpeta asfáltica (e=3") Ho Asf. mezclado en planta	m2	1.959,39	15,91	31.173,89
002.003.026	Losa de Pavimento Hormigón f´c (28) = 300 kg/cm2 de 30 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	1.959,39	82,01	160.689,57
002.003.027	Losa de hormigón simple e = 10 cm, f´c = 210 kg/cm2	m2	704,42	13,50	9.509,67
002.003.028	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	658,26	2,30	1.514,00
002.003.029	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	1.959,39	1,62	3.174,21
002.003.030	Parada y retacada de poste H.A. 12 m con máquina, inc. cimentación de hormigón de 1.5x1.5m y h=2m	u	180,00	1.593,74	286.873,20
002.003.031	Suministro y tendido de conductor Cu TTU 4/0 AWG. (Baja tensión)	m	8.665,00	21,05	182.398,25
002.003.032	Montaje / Desmontaje de conductor Cu TTU 4/0 AWG (media tensión)	m	6.453,00	5,96	38.459,88
002.003.033	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	70,50	6,29	443,45
2.004	**TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES**				**1.758.088,90**
002.004.001	**OBRA CIVIL**				**399.556,98**
002.004.001.001	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	656,57	4,21	2.764,16
002.004.001.002	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	7.322,22	2,81	20.575,44
002.004.001.003	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	14.085,55	0,57	8.028,76
002.004.001.004	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	14.085,55	5,63	79.301,65
002.004.001.005	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	3.108,15	14,07	43.731,67
002.004.001.006	Relleno compactado al 95% con material de sitio en zanjas	m3	2.121,62	8,44	17.906,47
002.004.001.007	Retiro de poste de hormigón armado hasta 12m con máquina	u	25,00	105,08	2.627,00
002.004.001.008	Tuberia PVC 4-1/2" (suministro e instalación)	m	10.470,00	5,28	55.281,60
002.004.001.009	Pozo tipo DF 1.05x0.86m y h = 1 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, accesos para tubos y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	35,00	1.106,26	38.719,10
002.004.001.010	Pozo tipo HF 0.8x0.7m y h = 0.85 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, accesos para tubos y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	21,00	817,14	17.159,94
002.004.001.011	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	463,03	6,03	2.792,07
002.004.001.012	Retiro manual de capa vegetal y kikuyo	m2	229,26	4,50	1.031,67
002.004.001.013	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	111,98	28,17	3.154,48
002.004.001.014	Retiro de replantillo	m2	727,73	1,50	1.091,60

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
002.004.001.015	Siembra de kikuyo	m2	229,26	5,10	1.169,23
002.004.001.016	Relleno de tierra vegetal	m3	41,27	11,26	464,70
002.004.001.017	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	38,48	109,18	4.201,25
002.004.001.018	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	102,68	14,07	1.444,71
002.004.001.019	Carpeta asfáltica (e=3") Ho Asf. mezclado en planta	m2	509,02	15,91	8.098,51
002.004.001.020	Losa de Pavimento Hormigón f´c (28) = 300 kg/cm2 de 30 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	481,02	82,29	39.583,14
002.004.001.021	Losa de hormigón simple e = 10 cm, f´c = 210 kg/cm2	m2	656,57	13,50	8.863,70
002.004.001.022	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	209,96	2,30	482,91
002.004.001.023	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	509,02	1,62	824,61
002.004.001.024	Parada y retacada de poste H.A. 12 m con máquina, inc. cimentación de hormigón de 1.5x1.5m y h=2m	u	25,00	1.593,74	39.843,50
002.004.001.025	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	66,00	6,29	415,14
002.004.002	**DESMONTAJES REDES COBRE**				**49.827,55**
002.004.002.001	Desmontaje de cable subterráneo 10x2x0.4	m.	1.330,00	0,37	492,10
002.004.002.002	Desmontaje de cable subterráneo 20x2x0.4	m.	1.815,00	0,37	671,55
002.004.002.003	Desmontaje de cable subterráneo 30x2x0.4	m.	1.175,00	0,37	434,75
002.004.002.004	Desmontaje de cable subterráneo 50x2x0.4	m.	2.630,00	1,09	2.866,70
002.004.002.005	Desmontaje de cable subterráneo 70x2x0.4	m.	640,00	1,09	697,60
002.004.002.006	Desmontaje de cable subterráneo 100x2x0.4	m.	4.048,00	1,09	4.412,32
002.004.002.007	Desmontaje de cable subterráneo 150x2x0.4	m.	285,00	1,09	310,65
002.004.002.008	Desmontaje de cable subterráneo 200x2x0.4	m.	1.355,00	1,50	2.032,50
002.004.002.009	Desmontaje de cable subterráneo 300x2x0.4	m.	2.230,00	1,50	3.345,00
002.004.002.010	Desmontaje de cable subterráneo 400x2x0.4	m.	630,00	1,50	945,00
002.004.002.011	Desmontaje de cable subterráneo 600x2x0.4	m.	2.425,00	1,91	4.631,75
002.004.002.012	Desmontaje de cable subterráneo 900x2x0.4	m.	1.845,00	1,91	3.523,95
002.004.002.013	Desmontaje de cable subterráneo 1200x2x0.4	m.	7.070,00	2,50	17.675,00
002.004.002.014	Desmontaje de red aérea, cable 10x2x0.6	m.	343,00	1,09	373,87
002.004.002.015	Desmontaje de red aérea, cable 20x2x0.6	m.	100,00	1,09	109,00
002.004.002.016	Desmontaje de red aérea, cable 30x2x0.6	m.	150,00	1,09	163,50
002.004.002.017	Desmontaje de red aérea, cable 50x2x0.6	m.	164,00	1,09	178,76
002.004.002.018	Desmontaje de red aérea, cable 70x2x0.6	m.	20,00	1,09	21,80
002.004.002.019	Desmontaje de red aérea, cable 100x2x0.6	m.	280,00	1,50	420,00
002.004.002.020	Desmontaje Cable Adosado 10 pares	m.	500,00	1,09	545,00
002.004.002.021	Desmontaje Cable Adosado 20 pares	m.	500,00	1,09	545,00
002.004.002.022	Desmontaje Cable Adosado 30 pares	m.	300,00	1,09	327,00
002.004.002.023	Desmontaje Cable Adosado 50 pares	m.	200,00	1,09	218,00
002.004.002.024	Desmontaje Cable Adosado 70 pares	m.	200,00	1,09	218,00
002.004.002.025	Desmontaje Cable Adosado 100 pares	m.	200,00	1,09	218,00
002.004.002.026	Retiro de empalme subterráneo 10"	u.	2,00	1,09	2,18
002.004.002.027	Retiro de empalme subterráneo 20"	u.	15,00	13,01	195,15
002.004.002.028	Retiro de empalme subterráneo 30"	u.	4,00	13,01	52,04
002.004.002.029	Retiro de empalme subterráneo 50"	u.	33,00	13,01	429,33
002.004.002.030	Retiro de empalme subterráneo 70"	u.	5,00	13,01	65,05
002.004.002.031	Retiro de empalme subterráneo 100"	u.	44,00	13,01	572,44
002.004.002.032	Retiro de empalme subterráneo 150"	u.	5,00	13,91	69,55
002.004.002.033	Retiro de empalme subterráneo 200"	u.	10,00	13,91	139,10
002.004.002.034	Retiro de empalme subterráneo 300"	u.	20,00	13,91	278,20
002.004.002.035	Retiro de empalme subterráneo 400"	u.	3,00	15,02	45,06
002.004.002.036	Retiro de empalme subterráneo 600"	u.	18,00	16,51	297,18
002.004.002.037	Retiro de empalme subterráneo 900"	u.	17,00	26,52	450,84
002.004.002.038	Retiro de empalme subterráneo 1200"	u.	47,00	32,54	1.529,38
002.004.002.039	Retiro de empalme aéreo de 20"	u.	1,00	13,01	13,01
002.004.002.040	Retiro de empalme aéreo de 30"	u.	5,00	13,01	65,05
002.004.002.041	Retiro de empalme aéreo de 50"	u.	8,00	13,01	104,08

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
002.004.002.042	Retiro de empalme aéreo de 70"	u.	3,00	13,01	39,03
002.004.002.043	Retiro de empalme aéreo de 100"	u.	8,00	13,01	104,08
002.004.003	**DESMONTAJES REDES FIBRA ÓPTICA**				**15.007,50**
002.004.003.001	Desmontaje de Fibra Óptica Aérea de 6, 8, 12, 24, 48, 96 hilos	m.	25,00	2,50	62,50
002.004.003.002	Desmontaje de Fibra Óptica Subterranea de 6, 8, 12, 24, 48, 96 hilos	m.	4.270,00	3,50	14.945,00
002.004.004	**TENDIDO DE REDES DE COBRE**				**1.179.157,05**
002.004.004.001	Suministro y tendido de cable subterráneo 10x2x0.4	m.	1.500,00	3,30	4.950,00
002.004.004.002	Suministro y tendido de cable subterráneo 20x2x0.4	m.	1.851,00	3,59	6.645,09
002.004.004.003	Suministro y tendido de cable subterráneo 30x2x0.4	m.	1.175,00	4,50	5.287,50
002.004.004.004	Suministro y tendido de cable subterráneo 50x2x0.4	m.	2.758,00	6,10	16.823,80
002.004.004.005	Suministro y tendido de cable subterráneo 70x2x0.4	m.	640,00	8,50	5.440,00
002.004.004.006	Suministro y tendido de cable subterráneo 100x2x0.4	m.	4.098,00	11,31	46.348,38
002.004.004.007	Suministro y tendido de cable subterráneo 150x2x0.4	m.	285,00	11,81	3.365,85
002.004.004.008	Suministro y tendido de cable subterráneo 200x2x0.4	m.	1.355,00	13,22	17.913,10
002.004.004.009	Suministro y tendido de cable subterráneo 300x2x0.4	m.	2.230,00	23,98	53.475,40
002.004.004.010	Suministro y tendido de cable subterráneo 400x2x0.4	m.	630,00	26,84	16.909,20
002.004.004.011	Suministro y tendido de cable subterráneo 600x2x0.4	m.	2.425,00	44,02	106.748,50
002.004.004.012	Suministro y tendido de cable subterráneo 900x2x0.4	m.	1.845,00	67,16	123.910,20
002.004.004.013	Suministro y tendido de cable subterráneo 1200x2x0.4	m.	7.070,00	97,97	692.647,90
002.004.004.014	Suministro y tendido de red aérea, cable 10x2x0.6	m.	255,00	5,21	1.328,55
002.004.004.015	Suministro y tendido de red aérea, cable 20x2x0.6	m.	200,00	5,21	1.042,00
002.004.004.016	Suministro y tendido de red aérea, cable 30x2x0.6	m.	240,00	6,39	1.533,60
002.004.004.017	Suministro y tendido de red aérea, cable 50x2x0.6	m.	310,00	8,39	2.600,90
002.004.004.018	Suministro y tendido de red aérea, cable 70x2x0.6	m.	20,00	11,62	232,40
002.004.004.019	Suministro y tendido de red aérea, cable 100x2x0.6	m.	185,00	11,62	2.149,70
002.004.004.020	Suministro y tendido Cable Adosado 10 pares	m.	500,00	5,00	2.500,00
002.004.004.021	Suministro y tendido Cable Adosado 20 pares	m.	500,00	5,00	2.500,00
002.004.004.022	Suministro y tendido Cable Adosado 30 pares	m.	300,00	5,00	1.500,00
002.004.004.023	Suministro y tendido Cable Adosado 50 pares	m.	200,00	9,38	1.876,00
002.004.004.024	Suministro y tendido Cable Adosado 70 pares	m.	200,00	11,97	2.394,00
002.004.004.025	Suministro y tendido Cable Adosado 100 pares	m.	200,00	12,18	2.436,00
002.004.004.026	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 10"	u.	2,00	80,20	160,40
002.004.004.027	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 20"	u.	15,00	80,20	1.203,00
002.004.004.028	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 30"	u.	4,00	84,66	338,64
002.004.004.029	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 50"	u.	34,00	94,35	3.207,90
002.004.004.030	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 70"	u.	5,00	99,21	496,05
002.004.004.031	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 100"	u.	46,00	104,02	4.784,92
002.004.004.032	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 150"	u.	5,00	138,74	693,70
002.004.004.033	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 200"	u.	10,00	149,74	1.497,40
002.004.004.034	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 300"	u.	20,00	29,96	599,20
002.004.004.035	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 400"	u.	3,00	308,00	924,00
002.004.004.036	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 600"	u.	19,00	342,48	6.507,12
002.004.004.037	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 900"	u.	18,00	464,88	8.367,84
002.004.004.038	Suministro e instalación de empalme subterráneo, cable de 1200"	u.	48,00	526,34	25.264,32
002.004.004.039	Suministro e instalación de empalme red aérea, cable de 20"	u.	1,00	80,20	80,20

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
002.004.004.040	Suministro e instalación de empalme red aérea, cable de 30"	u.	5,00	80,20	401,00
002.004.004.041	Suministro e instalación de empalme red aérea, cable de 50"	u.	10,00	94,35	943,50
002.004.004.042	Suministro e instalación de empalme red aérea, cable de 70"	u.	3,00	99,21	297,63
002.004.004.043	Suministro e instalación de empalme red aérea, cable de 100"	u.	8,00	104,02	832,16
002.004.005	**TENDIDO DE REDES DE FIBRA ÓPTICA**				**34.991,81**
002.004.005.001	Suministro y tendido de fibra óptica subterránea de 6hilos	m.	1.119,00	4,46	4.990,74
002.004.005.002	Suministro y tendido de fibra óptica subterránea de 12hilos	m.	2.841,00	5,43	15.426,63
002.004.005.003	Suministro y tendido de fibra óptica subterránea de 24hilos	m.	400,00	6,08	2.432,00
002.004.005.004	Suministro y tendido de fibra óptica subterránea de 48hilos	m.	165,00	8,98	1.481,70
002.004.005.005	Suministro y tendido de fibra óptica aérea de 12hilos.	m.	1.070,00	5,04	5.392,80
002.004.005.006	Suministro e Instalación de Empalme de fusión de fibra óptica subterránea de 24 hilos	u.	9,00	382,32	3.440,88
002.004.005.007	Suministro e Instalación de Empalme de fusión de fibra óptica aérea de 24 hilos	u.	1,00	397,44	397,44
002.004.005.008	Preparación de Punta de Fibra Óptica de 6 hilos en Repartidor	u	2,00	80,37	160,74
002.004.005.009	Preparación de Punta de Fibra Óptica de 12 hilos en Repartidor	u	4,00	80,37	321,48
002.004.005.010	Suministro e instalación de empalme de fusión a pig tail de fibra óptica en repartidor 6 hilos	u	2,00	139,12	278,24
002.004.005.011	Suministro e instalación de empalme de fusión a pig tail de fibra óptica en repartidor 12 hilos	u	4,00	167,29	669,16
002.004.006	**VARIOS REDES DE COBRE**				**58.069,93**
002.004.006.001	Suministro y conexión Instalación Bloque de 100" Armario	u.	94,00	186,20	17.502,80
002.004.006.002	Suministro y conexión - Instalación Bloque de 50" Armario	u.	42,00	156,62	6.578,04
002.004.006.003	Suministro y conexión - Instalación Caja de Dispersión 10"	u.	148,00	165,39	24.477,72
002.004.006.004	Suministro y conexión - Instalación Caja de Dispersión Aérea 20"	u.	1,00	119,32	119,32
002.004.006.005	Conexión y puesta a tierra caja de dispersión	u.	149,00	19,01	2.832,49
002.004.006.006	Levantamiento de Caja de Dispersión 10"	u.	149,00	10,02	1.492,98
002.004.006.007	Identificación de caja de dispersión (Pintado)	u.	149,00	2,72	405,28
002.004.006.008	Identificación de caja de dispersión (Etiquetada)	u.	149,00	3,75	558,75
002.004.006.009	Sujección de Caja de Dispersión	u.	149,00	9,22	1.373,78
002.004.006.010	Replanteo de Redes Telefónicas	Km.	15,00	27,63	414,45
002.004.006.011	Etiquetado de elemento de Red	u.	250,00	3,11	777,50
002.004.006.012	Etiquetado y levantamiento de información de cables	u.	200,00	4,93	986,00
002.004.006.013	Desmontaje Bloque de 100" Armario	u.	94,00	4,43	416,42
002.004.006.014	Desmontaje Bloque de 50" Armario	u.	42,00	3,20	134,40
002.004.007	**PRUEBAS ELECTRICAS**				**18.570,00**
002.004.007.001	Numerado cada 10"	u.	1.000,00	2,77	2.770,00
002.004.007.002	Pruebas de continuidadaislamiento cada 10"	u.	1.000,00	5,37	5.370,00
002.004.007.003	Pruebas Eléctricas Varias cada 10"	u.	1.000,00	10,43	10.430,00
002.004.008	**PRUEBAS ÓPTICAS**				**2.908,08**
002.004.008.001	Pruebas de reflectometria por hilo y longitud de onda	u.	336,00	3,18	1.068,48
002.004.008.002	Prueba de recepción de cable de fibra óptica por hilo (incluye empalme de fusión)	u.	180,00	8,36	1.504,80
002.004.008.003	Medición y registro de atenuación por hilo	u.	180,00	1,86	334,80
2.005	**SEMAFORIZACIÓN**				**933.828,03**
002.005.001	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	8.804,91	2,81	24.741,80
002.005.002	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	13.256,13	0,57	7.555,99
002.005.003	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	13.256,13	5,63	74.632,01

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
002.005.004	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	8.104,20	14,07	114.026,09
002.005.005	Relleno compactado al 95% con material de sitio en zanjas	m3	12.131,13	8,44	102.386,74
002.005.006	Tuberia PVC 4-1/2" (suministro e instalación)	m	62.336,00	5,28	329.134,08
002.005.007	Pozo tipo DF 1.05x0.86m y h = 1 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, accesos para tubos y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	218,00	1.106,26	241.164,68
002.005.008	Pozo tipo HF 0.8x0.7m y h = 0.85 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, accesos para tubos y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	28,00	817,14	22.879,92
002.005.009	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	738,27	6,29	4.643,72
002.005.010	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	900,00	14,07	12.663,00
2.006	**INGENIERÍA DE DETALLE**				**107.922,12**
002.006.001	Ingeniería de Detalle, Documentación, Pruebas, Formación y Puesta en Servicio de desviación y protección de redes. Completo.	u	1,00	107.922,12	107.922,12

3	**OBRA CIVIL TRANVIARIA**				**8.042.077,74**
3.001	**CANALIZACIONES PLATAFORMA**				**5.494.852,38**
003.001.001	Tendido de politubo 2" (suministro y tendido)	m			
003.001.002	Tuberia PVC 4-1/2" (suministro e instalación)	m			
	Tuberia PE 110 mm corrugado doble capa (suministro e instalación, Señ. Viaria)	m	46.420,00	4,57	212.139,40
	Zanja y relleno de canalización adicional de APS	m	5.720,00	36,47	208.608,40
	Canalización de 4 PVC 90mm (APS fuera de bloque)	m	5.720,00	15,44	88.316,80
	Tuberia PE 50 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	136.950,00	2,49	341.005,50
	Tuberia PE 63 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	163.999,00	3,35	549.396,65
	Tuberia PE 90 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	51.986,00	3,87	201.185,82
	Tuberia PE 110 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	233.739,00	4,57	1.068.187,23
	Tuberia PE 110 mm corrugado doble capa (BT)	m	46.420,00	4,57	212.139,40
003.001.003	Pozo para derivación de 2x2.75m y h = 2.5 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, rejillas de ventilación y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	37,00	5.628,50	208.254,50
003.001.004	Pozo para ruptor de 2x1.38m y h = 2.5 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, rejillas de ventilación y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	15,00	3.618,46	54.276,90
003.001.005	Pozo de revisión eléctrico tipo C de 40x40 y h=40-50cm interior para puesta a tierra, incluso tapa. Inc. excavación y relleno.	u	536,00	96,86	51.916,96
003.001.006	Pozo de revisión tipo B reducido de 1x0.45m y h=0.7m interior, incluso tapa. Inc. excavación y relleno.	u		379,24	
	Arqueta L5T (las de APS las suministra ALSTOM)	u	140,00	184,82	25.874,80
	Arqueta L5T	u	228,00	844,22	192.482,16
	Arqueta L4T	u	233,00	481,93	112.289,69
	Arqueta 1,00x1,00x1,00	u		542,28	
003.001.007	Suministro y montaje de bandeja para instalaciones en estructuras de 0.40 m de alto, 0.9 m de ancho y 1 cm de espesor. Completa, incluso anclajes.	m	140,00	580,30	81.242,00
003.001.008	Perforación en fábrica de hormigón armado para formación de pasamuros hasta 200 mm de diámetro nominal para un grueso de pared de hasta 50 cm con broca de diamante intercambiable.	u	26,00	340,28	8.847,28

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
003.001.009	Excavación retroexcavadora, zanja 02 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	15.183,36	2,81	42.665,24
003.001.010	Relleno de hormigón simple f´c=140 kg/cm2, colocado en zanjas	m3	10.167,32	124,10	1.261.764,41
	Encofrado de madera recto (2 usos)		20.750,00	17,34	359.805,00
003.001.011	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	1.464,20	4,21	6.164,28
003.001.012	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	663,60	7,03	4.665,11
003.001.013	Baldosa de cemento de diseño tradicional de 20x20x2cm ó 25x25x2 cm, suministro y colocación, incluye losa e=2 cm, mortero cemento 1:3	m2	924,20	44,42	41.052,96
003.001.014	Carpeta Asfáltica (e=2")	m2	1.203,60	13,91	16.742,08
003.001.015	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	19.434,70	0,57	11.077,78
003.001.016	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	19.434,70	5,63	109.417,36
003.001.017	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	10.167,32	2,30	23.384,84
003.001.018	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	1.203,60	1,62	1.949,83
3.002	**DRENAJE PLATAFORMA**				**2.153.213,58**
003.002.001	Geotextil NT 2000, suministro e instalación	m2	50.639,40	1,87	94.695,68
003.002.002	Material filtrante para drenes, suministro y colocación	m3	4.060,21	29,92	121.481,48
003.002.003	Tubería PVC perforada para dren, d= 63 mm	m	26.050,00	3,63	94.561,50
003.002.004	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 200 mm para desagüe y alcantarillado, incluso p.p. de piezas especiales (uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	25.668,00	47,06	1.207.936,08
003.002.005	Canaleta para drenaje de plataforma entre carriles de 30 cm de ancho, incluso excavación, carga y transporte, rejilla y marco, y conexión con colector	u	389,00	926,89	360.560,21
003.002.006	Pozo de revisión para drenaje de vía de 25x25 cm y h=0.6m de dimensiones interiores, incluso excavación, carga y transporte y tapa de 40x40 cm	u	483,00	177,25	85.611,75
003.002.007	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	1.999,00	7,03	14.052,97
003.002.008	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	219,50	28,17	6.183,32
003.002.009	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	1.599,00	2,81	4.493,19
003.002.010	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	1.999,00	4,21	8.415,79
003.002.011	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	5.526,34	0,57	3.150,01
003.002.012	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	5.526,34	5,63	31.113,29
003.002.013	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	2.398,80	14,07	33.751,12
003.002.014	Relleno de hormigón simple f´c=140 kg/cm2, colocado en zanjas	m3	399,80	124,10	49.615,18
003.002.015	Carpeta Asfáltica (e=2")	m2	1.999,00	13,91	27.806,09
003.002.016	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	399,80	2,30	919,54
003.002.017	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	1.999,00	1,62	3.238,38
003.002.018	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	400,00	14,07	5.628,00
3.003	**OBRA CIVIL PARA ELECTRIFICACIÓN**				**331.448,24**
003.003.001	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	901,56	7,03	6.337,97
003.003.002	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	198,34	28,17	5.587,24
003.003.003	Excavación manual material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	3.073,40	11,26	34.606,48
003.003.004	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3	939,38	131,58	123.603,62
003.003.005	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	78,28	125,70	9.840,01
003.003.006	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	3.007,64	16,75	50.377,97
003.003.007	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	939,38	2,30	2.160,57
003.003.008	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	24.350,00	2,16	52.596,00
003.003.009	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	3.933,95	0,57	2.242,35
003.003.010	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	3.933,95	5,63	22.148,15

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
003.003.011	Relleno compactado al 95% con material de sitio	m3	2.134,02	8,44	18.011,13
003.003.012	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	939,38	2,60	2.442,39
003.003.013	Hormigón simple f´c=210 kg/cm2 para zapatas	m3		144,40	
003.003.014	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	261,71	4,21	1.101,80
003.003.015	Retiro de replantillo	m2	261,71	1,50	392,57
3.004	**INGENIERÍA DE DETALLE**				**62.563,54**
003.004.001	Ingeniería de Detalle, Documentación, Pruebas, Formación y Puesta en Servicio de obra civil tranviaria. Completo.	u	1,00	62.563,54	62.563,54
4	**INFRAESTRUCTURA Y VIA**				**2.508.049,23**
4.001	**DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**1.884.331,21**
004.001.001	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	1.190,62	4,21	5.012,51
004.001.002	Demolición de bordillo de hormigón de hasta 15x40 cm	m	12.570,45	7,03	88.370,26
004.001.003	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	43.281,02	7,03	304.265,57
004.001.004	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 02 m	m3	36.854,38	1,70	62.652,45
004.001.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	89.782,26	0,57	51.175,89
004.001.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	89.782,26	5,63	505.474,12
004.001.007	Retiro de adoquín de piedra	m2	14.957,89	4,65	69.554,19
004.001.008	Cargado, transporte, descargado y acomodo manual de adoquín	m2	14.957,89	5,66	84.661,66
004.001.009	Retiro manual de capa vegetal y kikuyo	m2	49.502,54	4,50	222.761,43
004.001.010	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	14.244,19	28,17	401.258,83
004.001.011	Retiro de replantillo	m2	59.429,53	1,50	89.144,30
4.002	**LOSA PLATAFORMA**				**623.718,03**
004.002.002	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	4.772,50	125,70	599.903,25
004.002.006	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	4.772,50	2,30	10.976,75
004.002.008	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	4.772,50	2,69	12.838,03
5	**URBANIZACIÓN**				**13.696.985,49**
5.001	**DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**2.684.414,92**
005.001.001	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	37.625,14	4,21	158.401,84
005.001.002	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	44.859,73	7,03	315.363,90
005.001.003	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	17.329,13	28,17	488.161,59
005.001.004	Retiro de replantillo	m2	97.202,30	1,50	145.803,45
005.001.005	Retiro de adoquín de piedra	m2	22.623,43	4,65	105.198,95
005.001.006	Demolición de bordillo de hormigón de hasta 15x40 cm	m	10.812,92	7,03	76.014,83
005.001.007	Retiro de bordillo de piedra	m	7.212,74	0,69	4.976,79
005.001.008	Cargado, transporte, descargado y acomodo manual de bordillos de mármol travertino o piedra andesítica martilinada	ml	7.212,74	1,20	8.655,29
005.001.009	Cargado, transporte, descargado y acomodo manual de adoquín	m2	22.623,43	5,66	128.048,61
005.001.010	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	107.534,30	0,57	61.294,55
005.001.011	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	107.534,30	5,63	605.418,11
005.001.012	Retiro manual de capa vegetal y kikuyo	m2	11.078,84	4,50	49.854,78
005.001.013	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 02 m	m3	41.132,53	1,70	69.925,30
005.001.014	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	4.979,72	93,84	467.296,92
5.002	**ACABADO PLATAFORMA**				**2.642.973,47**
005.002.001	Replanteo y nivelación de vías	ml	21.523,10	3,02	64.999,76
005.002.002	Siembra de kikuyo	m2	55.228,99	5,10	281.667,85
005.002.003	Relleno de tierra vegetal	m3	13.254,96	11,26	149.250,85



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
005.002.004	Bordillo incorporado de 10x30 cm, f´c = 210Kg/cm2	m	12.840,02	15,15	194.526,30
005.002.005	Bordillo incorporado de 30x30 cm, f´c = 210Kg/cm2	m	14.896,06	26,08	388.489,24
005.002.006	Cargado, transporte, descargado y acomodo manual de adoquín	m2	12.546,49	5,66	71.013,13
005.002.007	Adoquinado en C. H. colocación, incluye cama de hormigón f´c = 300 Kg/cm2, inc. limpieza previa de adoquines	m2	12.546,49	32,62	409.266,50
005.002.008	Suministro de adoquín de piedra (tipo centro histórico)	m2	8.782,54	54,24	476.364,97
005.002.009	Adocreto e= 6cm, suministro y colocación	m2	3.115,10	36,23	112.860,07
005.002.010	Carpeta Asfáltica (e=2")	m2	31.963,52	13,91	444.612,56
005.002.011	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	14.878,70	0,57	8.480,86
005.002.012	Capa ligante para asfalto	m2	15.981,76	0,46	7.351,61
005.002.013	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	15.981,76	1,62	25.890,45
005.002.014	Hormigón simple f´c=210 kg/cm2 bombeado para losa	m3	62,30	129,31	8.056,01
005.002.015	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	62,30	2,30	143,29
5.003	**PAVIMENTACIÓN ENTORNO**				**7.561.389,34**
005.003.001	Replanteo y nivelación de vías	ml	40.166,30	3,03	121.703,89
005.003.002	Siembra de kikuyo	m2	8.397,59	5,10	42.827,71
005.003.003	Relleno de tierra vegetal	m3	1.511,57	11,26	17.020,28
005.003.004	Bordillo parterre de 20x20 cm, f´c = 180Kg/cm2	m	642,30	21,12	13.565,38
005.003.005	Bordillo incorporado de 10x30 cm, f´c = 180Kg/cm2	m	5.255,68	15,12	79.465,88
005.003.006	Bordillo de piedra andesitica martilinada de 40 x 15 cm, suministro y colocación	m	3.301,24	79,81	263.471,96
005.003.007	Cargado, transporte, descargado y acomodo manual de adoquín	m2	12.380,42	5,66	70.073,18
005.003.008	Adoquinado en C. H. colocación, incluye cama de hormigón f´c = 300 Kg/cm2, inc. limpieza previa de adoquines	m2	11.958,80	32,62	390.096,06
005.003.009	Adoquinado en veredas, incluye mortero e=3cm, f""c=210 Kg/cm2, inc. limpieza previa de adoquines	m2	421,62	27,04	11.400,60
005.003.010	Suministro de adoquín de piedra (tipo centro histórico)	m2	8.666,29	54,24	470.059,57
005.003.011	Suministro y colocación de baldosa de piedra andesítica martilinada (60x30x8 cm) en las calles del centro, , incluye cama de hormigón f"c = 300 Kg/cm2	m2	990,37	134,02	132.729,39
005.003.012	Suministro y colocación de piedra andesítica martilinada de 20x20x6cm (gris y/o blanca)	m2	597,94	97,20	58.119,77
005.003.013	Pisos de piedra bola, incluso suministro y colocación	m2	597,94	12,11	7.241,05
005.003.014	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	3.052,01	109,18	333.218,45
005.003.015	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	22.787,34	14,07	320.617,87
005.003.016	Carpeta asfáltica (e=3") Ho Asf. mezclado en planta	m2	66.566,13	15,91	1.059.067,13
005.003.017	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	6.583,91	0,57	3.752,83
005.003.018	Geotextil tejido T 2400, suministro e instalación	m2	15.260,04	2,66	40.591,71
005.003.019	Adocreto e= 6cm, suministro y colocación	m2	11.493,14	36,23	416.396,46
005.003.020	Suministro y colocación de piedra andesítica martilinada de 40x20x5cm (gris y/o blanca)	m2	1.043,95	97,20	101.471,94
005.003.021	Losa de hormigón simple e = 10 cm, f´c = 210 kg/cm2	m2	10.463,45	13,50	141.256,58
005.003.022	Losa de hormigón simple e = 5 cm, f´c = 210 kg/cm2	m2	31.333,81	6,75	211.503,22
005.003.023	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	10.993,41	2,30	25.284,84
005.003.024	Encofrado de madera para losas (2 usos)	m2	870,88	16,75	14.587,24
005.003.025	Baldosa de cemento de diseño tradicional de 20x20x2cm ó 25x25x2 cm, suministro y colocación, incluye losa e=2 cm, mortero cemento 1:3	m2	20.879,05	44,42	927.447,40
005.003.026	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	1.186,63	6,29	7.463,90
005.003.027	Junta de madera para losa de hormigón	m	1.186,63	2,71	3.215,77
005.003.028	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	3.082,99	2,60	8.015,77
005.003.029	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	66.566,13	1,62	107.837,13
005.003.030	Bordillo incorporado de 30x30 cm, f´c = 210Kg/cm2	m	2.552,83	26,08	66.577,81

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
005.003.031	Base Clase II conformación y compactación con equipo pesado	m3	8.953,71	25,26	226.170,71
005.003.032	Sub base conformación y compactación con equipo pesado	m3	17.598,04	22,77	400.707,37
005.003.033	Losa de Pavimento Hormigón f´c (28) = 300 kg/cm2 de 30 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	17.844,58	82,29	1.468.430,49
5.004	**LEVANTES Y REPOSICIONES**				**345.960,19**
005.004.001	Reubicación de señal vertical de tráfico o panel informativo, incluso retiro, carga, transporte, acopio, y recolocación, incluso cimiento de hormigón.	u	65,00	95,11	6.182,15
005.004.002	Retiro deseñal vertical de tráfico o panel informativo, incluso carga, transporte y vertido o acopio.	u	84,00	33,17	2.786,28
005.004.003	Retiro de tótem publicitario o informativo (iluminado o no), incluso carga, transporte y vertido o acopio.	u	1,00	61,82	61,82
005.004.004	Reubicación de tótem publicitario o informativo (iluminado o no), incluso retiro, carga, transporte, acopio, y recolocación, incluso cimiento de hormigón.	u	36,00	503,46	18.124,56
005.004.005	Traslado de fuente ubicada en redondel en Av. España, inc. levante, carga, transporte, acopio y recolocación. Inc. todos los equipos y operaciones necesarias.	u	1,00	15.812,99	15.812,99
005.004.006	Traslado de monumento, inc. levante, carga, transporte, acopio y recolocación. Inc. todos los equipos y operaciones necesarias.	u	5,00	4.703,87	23.519,35
005.004.007	Retiro de farola, incluso carga, transporte y vertido o acopio.	u	106,00	143,12	15.170,72
005.004.008	Reubicación de farola, incluso retiro, carga, transporte, acopio, y recolocación, incluso cimiento de hormigón.	u	361,00	385,32	139.100,52
005.004.009	Retiro de barandal existente, incluso carga, transporte y vertido	m	1.078,68	24,14	26.039,34
005.004.010	Reubicación de bolardo para vereda, incluso retiro, carga, transporte y vertido de residuos, acopio y recolocación completa, incluso anclaje.	u	92,00	42,24	3.886,08
005.004.011	Retiro de bolardo, incluso carga, transporte y vertido o acopio.	u	445,00	23,25	10.346,25
005.004.012	Retiro de barrera metálica existente, incluso carga, transporte y vertido	m	13,31	53,81	716,21
005.004.013	Reubicación de basurero, incluso retiro, carga, transporte, vertido de residuos, acopio de basurero y recolocación completa, incluso anclaje.	u	18,00	1,51	27,18
005.004.014	Reubicación de banca de madera existente, incluso retiro, carga, transporte, vertido de residuos, acopio de banca y recolocación.	u	10,00	72,65	726,50
005.004.015	Reubicación de jardinera, incluso, retiro, carga, transporte, acopio y recolocación, incluso anclaje.	u	35,00	209,16	7.320,60
005.004.016	Reubicación marquesina, inc. retiro, carga, transporte, vertido de residuos, acopio y recolocación. Inc. cimentación de hormigón y anclaje	u	2,00	2.301,36	4.602,72
005.004.017	Reubicación de respiradero existente, excavación, entibado, carga, transporte y vertido. Inc. demoliciones parciales necesarias y conexión con instalación existente.	u	3,00	4.568,76	13.706,28
005.004.018	Estacionamientos bicicletas 1 metro-2 puestos de acero inoxidable (suministro, colocación, cimentación de hormigón completa y anclaje)	u	42,00	1.376,92	57.830,64
5.005	**SEÑALIZACIÓN**				**305.838,71**
005.005.001	Suministro y colocación de señal vertical, incluso cimiento de hormigón.	u	345,00	196,16	67.675,20
005.005.002	Pintura para señalizacion en parada de buses, manual, incluye palabra BUS y franja de 2.50x0.40m	u	40,00	26,33	1.053,20
005.005.003	Pintura para señalización de tráfico con equipo line lazer, franja de 12.5cm	m	53.280,78	0,69	36.763,74
005.005.004	Pintura para señalización de tráfico con equipo line lazer	m2	4.177,04	12,32	51.461,13

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
005.005.005	Suministro y colocación de señal tranviaria en ménsula, incluso anclaje.	u	759,00	196,16	148.885,44
5.006	**INGENIERÍA DE DETALLE**				**156.408,86**
005.006.001	Ingeniería de Detalle y Documentación de urbanización y jardinería. Completo.	u	1,00	156.408,86	156.408,86
6	**PARADAS**				**3.345.710,19**
6.001	**ANDÉN**				**328.082,56**
006.001.001	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	1.990,80	1,70	3.384,36
006.001.002	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	2.548,22	0,57	1.452,49
006.001.003	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	2.548,22	5,63	14.346,48
006.001.004	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	207,24	125,70	26.050,07
006.001.005	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	817,93	131,58	107.623,23
006.001.006	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	1.025,17	2,30	2.357,89
006.001.007	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	4.026,48	2,60	10.468,85
006.001.008	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	774,65	16,75	12.975,39
006.001.009	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	64.065,60	2,16	138.381,70
006.001.010	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	3.060,00	1,65	5.049,00
006.001.011	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	425,95	14,07	5.993,12
6.002	**PAVIMENTACIÓN**				**513.522,25**
006.002.001	Pieza de borde de andén de piedra andesita martilinada de 25cm de ancho, 12cm de espesor y 45cm de largo (medida por longitud del borde de andén)	m	1.560,00	105,84	165.110,40
006.002.002	Pieza de remate para andenes de 8x13 cm	m	1.560,00	12,01	18.735,60
006.002.003	Piedra Andesítica Martilinada 30 x 30 x 3 cm, suministro y colocación, incluye losa e=2 cm, mortero cemento 1:3	m2	2.467,18	92,21	227.498,67
006.002.004	Acero inoxidable, cortado y figurado	kg	5.347,32	12,62	67.483,18
006.002.005	Baldosa podotáctil de cemento de cualquier dimensión, suministro y colocación, incluye losa e=2 cm, mortero cemento 1:3	m2	624,00	55,60	34.694,40
6.003	**MARQUESINA Y BLOQUE TÉCNICO**				**2.328.519,86**
006.003.001	**CIMENTACIÓN**				**163.796,95**
006.003.001.001	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	19.483,68	2,16	42.084,75
006.003.001.002	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	404,76	131,58	53.258,32
006.003.001.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	1.070,40	16,75	17.929,20
006.003.001.004	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	2.256,00	1,65	3.722,40
006.003.001.005	Subrasante conformación y compactación con equipo liviano	m2	2.256,00	3,50	7.896,00
006.003.001.006	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	322,56	1,70	548,35
006.003.001.007	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	686,88	14,07	9.664,40
006.003.001.008	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	419,28	0,57	238,99
006.003.001.009	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	419,28	5,63	2.360,55
006.003.001.010	Malla electrosoldada R-283 6mm c/10cm (suministro y colocación)	m2	2.481,60	9,10	22.582,56
006.003.001.011	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	20,16	125,70	2.534,11
006.003.001.012	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	424,92	2,30	977,32
006.003.002	**ESTRUCTURA METÁLICA**				**911.832,99**
006.003.002.001	Acero inoxidable, cortado y figurado	kg	72.253,01	12,62	911.832,99
006.003.003	**VARIOS**				**1.252.889,93**
006.003.003.001	Suministro e instalación de rejillas extracción 500x500mm	u	60,00	194,68	11.680,80

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
006.003.003.002	Suministro e instalación de rejillas de impulsión de 800x150mm	u	24,00	136,17	3.268,08
006.003.003.003	Suministro e instalación de rejillas de impulsión de 1000x150mm	u	24,00	167,99	4.031,76
006.003.003.004	Canalón de zinc semicircular desarrollo 41cm, incluye pintura esmalte	m	240,00	22,75	5.460,00
006.003.003.005	Bajante de aguas lluvias con tubería PVC 110mm, incluye accesorios	m	87,60	18,72	1.639,87
006.003.003.006	Suministro y montaje de canaleta metalica 150x120 mm con tapa pisable de policarbonato, incluso p.p. de accesorios y aanclajes para tapa	m	2.477,10	83,43	206.664,45
006.003.003.007	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	384,00	15,83	6.078,72
006.003.003.008	Suministro y montaje de canal para instalaciones en andén de 45 cm de ancho, con tapa de acero inoxidable pisable, incluso p.p. de accesorios y anclajes para tapa	m	194,40	1.794,47	348.844,97
006.003.003.009	Suministro y montaje de cartel identificativo de parada de policarbonato e=10mm a doble cara	u	54,00	159,52	8.614,08
006.003.003.010	Suministro y montaje de textil tipo ETFE o similar para cubierta en estructura de marquesina. Inc. transporte desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	m2	1.013,76	122,57	124.256,56
006.003.003.011	Partida alzada para adaptación de marquesina y bloque técnico. Incl. ensamblaje, pernos, canaletas, remates, elementos auxiliares y todas las operaciones y elementos necesarios para su correcta integración y puesta en servicio de acuerdo a planos y pliego	u	27,00	19.716,69	532.350,63
6.004	**INGENIERÍA DE DETALLE Y REPUESTOS**				**175.585,53**
006.004.001	Acero inoxidable, cortado y figurado	kg	5.254,63	12,62	66.313,43
006.004.002	Suministro e instalación de rejillas extracción 500x500mm	u	5,00	194,68	973,40
006.004.003	Suministro e instalación de rejillas de impulsión de 800x150mm	u	2,00	136,17	272,34
006.004.004	Suministro e instalación de rejillas de impulsión de 1000x150mm	u	2,00	167,99	335,98
006.004.005	Canalón de zinc semicircular desarrollo 41cm, incluye pintura esmalte	m	20,00	22,75	455,00
006.004.006	Bajante de aguas lluvias con tubería PVC 110mm, incluye accesorios	m	7,30	18,72	136,66
006.004.007	Suministro y montaje de canaleta metalica 150x120 mm con tapa pisable de policarbonato, incluso p.p. de accesorios y aanclajes para tapa	m	186,15	83,43	15.530,49
006.004.008	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA (incluso para encamisado), incluso p.p. de piezas especiales (tees, codos, tapones, reductores, uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	32,00	15,83	506,56
006.004.009	Suministro y montaje de canal para instalaciones en andén de 45 cm de ancho, con tapa de acero inoxidable pisable, incluso p.p. de accesorios y anclajes para tapa	m	16,20	1.794,47	29.070,41
006.004.010	Suministro y montaje de cartel identificativo de parada de policarbonato e=10mm a doble cara	u	4,00	159,52	638,08
006.004.011	Suministro y montaje de textil tipo ETFE o similar para cubierta en estructura de marquesina. Inc. transporte desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	m2	84,48	122,57	10.354,71
006.004.012	Partida alzada para adaptación de marquesina y bloque técnico. Incl. ensamblaje, pernos, canaletas, remates, elementos auxiliares y todas las operaciones y elementos necesarios para su correcta integración y puesta en servicio de acuerdo a planos y pliego	u	1,00	19.716,69	19.716,69
006.004.013	Ingeniería de Detalle, Documentación, Pruebas, Formación y Puesta en Servicio de paradas. Completo.	u	1,00	31.281,77	31.281,77

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
7	**SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN**				**7.898.560,33**
7.001	**SEÑALIZACIÓN TRANVIARIA**				**31.320,45**
007.001.001	**EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA**				**31.320,45**
007.001.001.001	**ENCLAVAMIENTO ZM1**				**2.902,15**
007.001.001.001.007	Basamento señal tranviaria	u	5,00	393,05	1.965,25
007.001.001.001.008	Basamento para armario de enclavamiento	u	1,00	936,90	936,90
007.001.001.002	**ENCLAVAMIENTO ZM2**				**4.867,40**
007.001.001.002.006	Basamento señal tranviaria	u	10,00	393,05	3.930,50
007.001.001.002.007	Basamento para armario de enclavamiento	u	1,00	936,90	936,90
007.001.001.003	**ENCLAVAMIENTO ZM3**				**2.902,15**
007.001.001.003.006	Basamento señal tranviaria	u	5,00	393,05	1.965,25
007.001.001.003.007	Basamento para armario de enclavamiento	u	1,00	936,90	936,90
007.001.001.004	**ENCLAVAMIENTO ZM4**				**14.844,45**
007.001.001.004.009	Basamento señal tranviaria	u	33,00	393,05	12.970,65
007.001.001.004.010	Basamento para armario de enclavamiento	u	2,00	936,90	1.873,80
007.001.001.005	**ENCLAVAMIENTO ZM5**				**2.902,15**
007.001.001.005.007	Basamento señal tranviaria	u	5,00	393,05	1.965,25
007.001.001.005.008	Basamento para armario de enclavamiento	u	1,00	936,90	936,90
007.001.001.006	**ENCLAVAMIENTO ZM6**				**2.902,15**
007.001.001.006.007	Basamento señal tranviaria	u	5,00	393,05	1.965,25
007.001.001.006.008	Basamento para armario de enclavamiento	u	1,00	936,90	936,90
7.002	**SEÑALIZACIÓN VIARIA**				**7.488.400,41**
007.002.001	**ELEMENTOS DE CAMPO**				**4.812.593,46**
007.002.001.001	Semáforo 13/200 RAV	u	511,00	1.080,06	551.910,66
007.002.001.002	Semáforo de peatones	u	382,00	695,61	265.723,02
007.002.001.003	Señal acústica para invidentes	u	217,00	929,65	201.734,05
007.002.001.004	Semáforo 13/300/200 con pantalla de contraste	u	65,00	1.747,01	113.555,65
007.002.001.005	Señal tranviaria led	u	253,00	1.023,42	258.925,26
007.002.001.006	Señal de LED ocultable peligro tranvía	u	112,00	3.173,83	355.468,96
007.002.001.007	Señal fija de peligro tranvía	u	108,00	425,94	46.001,52
007.002.001.008	Báculo 6,5 metros	u	65,00	1.089,38	70.809,70
007.002.001.009	Columna 2,4 m	u	896,00	319,51	286.280,96
007.002.001.010	Regulador semaforico 16 grupos	u	52,00	11.059,44	575.090,88
007.002.001.011	Adaptación regulador semaforico	u	32,00	11.059,44	353.902,08
007.002.001.012	Conductor subterráneo termoplástico de 1000 V. de 4 x 2,5 mm2	u	18.200,00	4,36	79.352,00
007.002.001.013	Conductor subterráneo termoplástico de 1000 V. de 3 x 2,5 mm2	u	18.200,00	3,92	71.344,00
007.002.001.014	Conductor subterráneo termoplástico de 1000 V. de 2 x 6 mm2 de s	u	18.200,00	4,74	86.268,00
007.002.001.015	Cable amarillo-verde para toma de tierra aislamiento PVC	u	31.850,00	4,48	142.688,00
007.002.001.016	Pica para toma de tierra instalada	u	59,00	52,07	3.072,13
007.002.001.017	Desmontaje y Montaje de semáforo 13/200 RAV	u	64,00	138,31	8.851,84
007.002.001.018	Desmontaje y Montaje de columna de 2,4m	u	65,00	71,77	4.665,05
007.002.001.019	Canalización en calzada/acera	ml	4.550,00	189,04	860.132,00
007.002.001.020	Conductor subterráneo termoplástico de 1000 V. de 2 x 2,5 mm2	u	18.200,00	3,51	63.882,00
007.002.001.021	Arqueta 60x60x60	u	455,00	288,44	131.240,20
007.002.001.022	Suministro, configuración, instalación de Central semafórica con conectividad IP para la conexión de 32 reguladores semafóricos.	u	3,00	17.916,02	53.748,06
007.002.001.023	Tendido de Cable de F.O. 50125 multimodo de 8 hilos	ml	19.000,00	4,77	90.630,00
007.002.001.024	Conversor Cobre F.O. con 3 Eth+2 FO	u	87,00	747,67	65.047,29
007.002.001.025	Switch Ethernet N2 24P PoE con 2 SFPs LX/LC	u	2,00	7.723,58	15.447,16
007.002.001.026	Suministro, instalación y montaje en armario de comunicaciones de Repartidor de fibra óptica	u	1,00	1.003,77	1.003,77
007.002.001.027	Instalación de patch panel de Fibra Optica y patch cords de fibra óptica	u	87,00	494,56	43.026,72
007.002.001.028	Medida de reflectometría bidireccional y potencia sobre 1 F.O. multimodo.	u	350,00	36,55	12.792,50

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
007.002.002	**PUESTO DE MANDO**				**753.652,89**
007.002.002.001	Actualización software para la centralización cruces en Sala de Control de Transito en Municipalidad de Cuenca	u	1,00	82.911,14	82.911,14
007.002.002.002	Servidor	u	2,00	14.477,26	28.954,52
007.002.002.003	PC para puesto de operador	u	2,00	4.914,30	9.828,60
007.002.002.004	Ingeniería de detalle de señ. viaria, doc. ASBUILT, formación personal de mantenimiento/operación (inc. entrega doc. técnica), pruebas (individuales y de conjuntos).Inc. pruebas de interface entre este subsistema y el resto y p.p. pruebas de integración	u	1,00	158.111,23	158.111,23
007.002.002.005	KVM para CPUs de 1 pantalla	u	4,00	8.079,42	32.317,68
007.002.002.006	Monitor de 19" para PC de operador	u	2,00	577,29	1.154,58
007.002.002.007	Sistema de Control y Monitorización Señalización Viaria PMC	u	1,00	440.375,14	440.375,14
007.002.003	**SISTEMA DE LOCALIZACIÓN**				**1.922.154,06**
007.002.003.001	Sistema embarcado(antena emisora y antena receptora)	u	28,00	14.702,37	411.666,36
007.002.003.002	Baliza detección preferencia semafórica	u	546,00	1.727,44	943.182,24
007.002.003.003	Arqueta caja conexión estanca	u	546,00	454,51	248.162,46
007.002.003.004	Cable 2x2x0.9mm2 conexión balizas-regulador	ml	62.700,00	5,09	319.143,00
7.003	**FUNGIBLES Y REPUESTOS**				**378.839,47**
007.003.002	**FUNGIBLES Y RESPUESTOS SEÑALIZACIÓN VIARIA**				**378.839,47**
007.003.002.001	Semáforo 13/200 RAV	u	40,00	999,70	39.988,00
007.003.002.002	Semáforo de peatones	u	40,00	639,62	25.584,80
007.003.002.003	Señal acústica para invidentes	u	22,00	884,89	19.467,58
007.003.002.004	Semáforo 13/300/200 con pantalla de contraste	u	7,00	1.655,47	11.588,29
007.003.002.005	Señal tranviaria led	u	26,00	1.012,22	26.317,72
007.003.002.006	Señal de LED ocultable peligro tranvía	u	12,00	2.773,07	33.276,84
007.003.002.007	Señal fija de peligro tranvía	u	12,00	381,16	4.573,92
007.003.002.008	Báculo 6,5 metros	u	7,00	887,82	6.214,74
007.003.002.009	Columna 2,4 m	u	50,00	274,75	13.737,50
007.003.002.010	Regulador semaforico 16 grupos	u	5,00	8.998,76	44.993,80
007.003.002.011	Suministro, configuración, instalación de Central semafórica con conectividad IP para la conexión de 32 reguladores semafóricos.	u	1,00	15.239,17	15.239,17
007.003.002.012	Conversor Cobre F.O. con 3 Eth+2 FO	u	10,00	663,65	6.636,50
007.003.002.013	Sistema embarcado(antena emisora y antena receptora)	u	3,00	14.682,87	44.048,61
007.003.002.014	Baliza detección preferencia semafórica	u	50,00	1.288,93	64.446,50
007.003.002.015	Arqueta caja conexión estanca	u	50,00	454,51	22.725,50

8	**SISTEMAS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**				**4.522.680,80**
8.007	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y VALIDACIÓN DE PASAJES**				**4.293.840,33**
008.007.001	Máquina automática de expendición de pasajes	u	39,00	56.933,12	2.220.391,68
008.007.002	Validadora de títulos TSC de transporte sobre peana	u	54,00	8.705,32	470.087,28
008.007.003	Servidor	u	2,00	70.033,58	140.067,16
008.007.004	PC para puesto de operador	u	2,00	3.408,74	6.817,48
008.007.005	Software para el servidor de billetaje. Incluye los módulos de backoffice, monitorización del estado y descargas	u	1,00	248.371,78	248.371,78
008.007.006	Equipos portátiles de inspección y fiscalización	u	20,00	4.311,26	86.225,20
008.007.007	Puesto personalización de títulos	u	5,00	9.812,85	49.064,25
008.007.008	Ingeniería de Detalle, Documentación, Pruebas, Formación y Puesta en Servicio SDyVP	u	1,00	206.584,62	206.584,62
008.007.009	Monitor de 19" para PC de operador	u	2,00	577,29	1.154,58
008.007.010	Ingeniería y desarrollo de estructura de datos de tarjeta TSC y descripción funcional del intercambio de datos	u	1,00	103.292,32	103.292,32
008.007.011	Ingeniería y desarrollo de proyecto de detalle del sistema de distribución y validación de pasajes.	u	1,00	723.046,23	723.046,23
008.007.012	Armario rack de 24 UA	u	5,00	1.330,91	6.654,55
008.007.013	Instalación de patch panel de Fibra Optica y patch cords de fibra óptica	u	5,00	439,57	2.197,85



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
008.007.014	Pigtail de 2,5 m. con conector para F.O.	u	10,00	15,52	155,20
008.007.015	Suministro y montaje de Jumper de FO monomodo de 1,5 m de longitud terminado en conectores	u	10,00	35,59	355,90
008.007.016	Empalmes por arco de fusión para 1 F.O. Monomodo	u	10,00	32,18	321,80
008.007.017	Medida de reflectometría bidireccional y medida de potencia sobre 1 F.O. monomodo realizadas ambas en segunda y tercera ventana.	u	10,00	32,36	323,60
008.007.018	Conversor Cobre F.O. 1 Eth + 1 FO	u	10,00	432,84	4.328,40
008.007.019	Tendido de Cable de F.O. 50125 multimodo de 8 hilos	ml	4.000,00	4,21	16.840,00
008.007.020	Instalación de patch panel 24 p. RJ45, cat. 6A y patch cords de 3" cat. 6A	u	5,00	783,49	3.917,45
008.007.021	Suministro e inst. de toma de datos simple RJ45 Cat. 6A (incluye capuchón)	u	20,00	3,35	67,00
008.007.022	Tendido de cable UTP 4 pares Cat. 6A	m	1.200,00	2,98	3.576,00
8.008	**SISTEMAS DE SEGURIDAD**				**42.214,40**
008.008.002	**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y DETECCIÓN DE INTRUSIÓN**				**42.214,40**
008.008.002.001	Cpu de Control de Acceos para gestión de dos puertas	u	13,00	2.384,29	30.995,77
008.008.002.002	Lector de tarjetas sin contacto MI FARE	u	19,00	208,81	3.967,39
008.008.002.003	Cerradura electromecánica	u	19,00	118,33	2.248,27
008.008.002.004	Contacto magnético	u	19,00	77,91	1.480,29
008.008.002.005	Detector volumétrico de doble tecnología	u	20,00	152,94	3.058,80
008.008.002.006	Bastidor para CPUs CCAA	u	1,00	463,88	463,88
8.011	**FUNGIBLES Y REPUESTOS**				**186.626,07**
008.011.006	**SISTEMA DE SEGURIDAD**				**3.905,32**
008.011.006.008	Cpu de Control de Acceos para gestión de dos puertas	u	1,00	2.384,29	2.384,29
008.011.006.009	Lector de tarjetas sin contacto MI FARE	u	3,00	208,81	626,43
008.011.006.010	Cerradura electromecánica	u	3,00	118,33	354,99
008.011.006.011	Contacto magnético	u	3,00	77,91	233,73
008.011.006.012	Detector volumétrico de doble tecnología	u	2,00	152,94	305,88
008.011.009	**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y VALIDACIÓN DE PASAJES**				**182.720,75**
008.011.009.001	Máquina automática de expendición de pasajes	u	2,00	53.049,26	106.098,52
008.011.009.002	Validadora de títulos TSC de transporte sobre peana	u	8,00	7.447,37	59.578,96
008.011.009.003	Equipos portátiles de inspección y fiscalización	u	2,00	3.615,21	7.230,42
008.011.009.004	Puesto personalización de títulos	u	1,00	9.812,85	9.812,85
9	**PATIOS Y TALLERES**				**12.724.967,66**
9.002	**PLAYA DE VÍAS**				**1.253.774,79**
009.002.001	**CANALIZACIONES**				**665.125,06**
009.002.001.001	Tendido de politubo 2" (suministro y tendido)	m		9,74	
009.002.001.002	Tuberia PVC 4-1/2" (suministro e instalación)	m		5,28	
009.002.001.003	Pozo para derivación de 2x2.75m y h = 2.5 m de dimensiones interiores, incluye encofrado, tapa, rejillas de ventilación y accesorios interiores. Inc. excav., entibación y relleno.	u	1,00	5.628,50	5.628,50
009.002.001.004	Pozo de revisión tipo B reducido de 1x0.45m y h=0.7m interior, incluso tapa. Inc. excavación y relleno.	u	93,00	379,24	35.269,32
009.002.001.005	Pozo de revisión eléctrico tipo C de 40x40 y h=40-50cm interior para puesta a tierra, incluso tapa. Inc. excavación y relleno.	u	108,00	96,87	10.461,96
009.002.001.006	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	3.553,63	2,81	9.985,70
009.002.001.007	Relleno dehormigón simplef´c=1400 kg/cm2, colocado en zanjas	m3	1.975,32	124,10	245.137,21
009.002.001.008	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	3.553,63	0,57	2.025,57
009.002.001.009	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	3.553,63	5,63	20.006,94
009.002.001.010	Acarreo dehormigónn a cualquier distancia	m3	1.975,32	2,30	4.543,24
009.002.001.011	CarpetaAsfálticaa (e=2")	m2	71,33	13,91	992,20

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.002.001.012	Losa de Pavimento Hormigón f´cc (28) = 300 kg/cm2 de 22 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	71,33	70,17	5.005,23
009.002.001.013	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	5,71	109,18	623,42
009.002.001.014	Imprimación asfáltica con barrido mecánicoo	m2	71,33	1,62	115,55
	Tuberia PE 50 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	14.422,66	2,49	35.912,42
	Tuberia PE 63 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	26.000,00	3,35	87.100,00
	Tuberia PE 90 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	19.200,00	3,87	74.304,00
	Tuberia PE 110 mm corrugado doble capa (suministro e instalación)	m	19.200,00	4,57	87.744,00
	Arqueta L5T	u	34,00	844,22	28.703,48
	Arqueta L4T	u	24,00	481,93	11.566,32
009.002.002	**DRENAJE**				**224.813,61**
009.002.002.001	Canaleta para drenaje de plataforma entrecarriles de 30 cm de ancho, incluso excavación,, carga y transporte, rejilla y marco, yconexiónn con colector	u	76,00	926,89	70.443,64
009.002.002.002	Rotura manual de asfalto, carpeta de 2"	m2	156,00	7,03	1.096,68
009.002.002.003	Demolición de losa de pavimento dehormigónn	m3	19,50	28,17	549,32
009.002.002.004	Excavaciónn retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	608,74	2,81	1.710,56
009.002.002.005	Excavaciónn retroexcavadora, zanja 2-4 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado, cuchara 40 cm	m3	156,00	4,21	656,76
009.002.002.006	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	792,04	0,57	451,46
009.002.002.007	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	792,04	5,63	4.459,19
009.002.002.008	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento en zanjas	m3	522,06	14,07	7.345,38
009.002.002.009	Relleno dehormigónn simplef´c=1400 kg/cm2, colocado en zanjas	m3	54,06	124,10	6.708,85
009.002.002.010	CarpetaAsfálticaa (e=2")	m2	156,00	13,91	2.169,96
009.002.002.011	Acarreo dehormigónn a cualquier distancia	m3	31,20	2,30	71,76
009.002.002.012	Imprimaciónnasfálticaa con barridomecánicoo	m2	156,00	1,62	252,72
009.002.002.013	Suministro y colocación de tubería de PVC d = 200 mm para desagüe y alcantarillado, incluso p.p. de piezas especiales (uniones de reparaciones etc.) y pruebas.	m	2.739,00	47,06	128.897,34
009.002.003	**OBRA CIVIL ELECTRIFICACIÓN**				**78.271,93**
009.002.003.001	Excavación manual material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	725,00	11,26	8.163,50
009.002.003.002	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3		131,58	
009.002.003.003	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	19,08	125,70	2.397,73
009.002.003.004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	709,00	16,75	11.875,75
009.002.003.005	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	228,90	2,30	526,47
009.002.003.006	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	5.400,00	2,16	11.664,00
009.002.003.007	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	928,00	0,57	528,96
009.002.003.008	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	928,00	5,63	5.224,64
009.002.003.009	Relleno compactado al 95% con material de sitio	m3	496,10	8,44	4.187,08
009.002.003.010	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	228,90	2,60	595,14
009.002.003.011	Hormigón simple f´c=210 kg/cm2 para zapatas	m3	228,90	144,40	33.053,16
009.002.003.012	Demolición de losa de vereda, incluso retiro de adocreto y baldosas cuando sea necesario.	m2	9,72	4,21	40,92
009.002.003.013	Retiro de replantillo	m2	9,72	1,50	14,58
009.002.004	**LOSA PLATAFORMA**				**133.699,33**
009.002.004.001	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	724,16	125,70	91.026,91
009.002.004.002	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3			
009.002.004.003	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg			
009.002.004.004	Encofrado de madera para losas (2 usos)	m2			



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.002.004.005	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	724,16	2,30	1.665,57
009.002.004.006	Junta de madera para losa de hormigón	m			
009.002.004.007	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	724,16	2,60	1.882,82
009.002.004.008	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	4.060,19	1,70	6.902,32
009.002.004.009	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	5.197,05	0,57	2.962,32
009.002.004.010	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	5.197,05	5,63	29.259,39
009.002.006	**ACABADO PLATAFORMA**				**151.864,86**
009.002.006.001	Bordillo incorporado de 30x30 cm, f´c = 210Kg/cm2	m	510,00	30,28	15.442,80
009.002.006.002	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	724,16	152,71	110.586,47
009.002.006.003	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	724,16	2,67	1.933,51
009.002.006.004	Junta de madera para losa de hormigón	m	691,20	3,15	2.177,28
009.002.006.005	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	7.241,60	3,00	21.724,80
9.003	**INSTALACIONES ESPECIALES**				**692.101,06**
009.003.007	Suministro e instalación de plataforma para patios y talleres, totalmente instalada, conexionad y puesta en funcionamiento. Inc. transporte desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	u	2,00	167.566,68	335.133,36
009.003.008	Suministro e instalación de puente grúa de 10 T para revisión o levante, totalmente instaladao, conexionado y puesto en funcionamiento. Inc. transporte desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	u	1,00	39.749,22	39.749,22
009.003.009	Suministro e instalación de puente grúa de 5 T para revisión o levante, totalmente instaladao, conexionado y puesto en funcionamiento. Inc. transporte desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	u	1,00	39.749,22	39.749,22
009.003.011	Suministro e instalación de cabina de pintura, totalmente instalada, conexionada y puesta en funcionamiento. Inc. transporte desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	u	1,00	7.090,84	7.090,84
009.003.013	Ejecución de foso para vías de taller incluido hormigón, acero, impermeabilizaciones, drenaje, pilarillos y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. Inc. tte de materiales desde fábrica, aranceles, aduanas e impuestos.	m	130,00	2.025,95	263.373,50
	Obra civil, para instalacion gira bogies	u	4,00	1.751,23	7.004,92
9.004	**EDIFICACIÓN**				**9.496.570,07**
009.004.001	**ESTRUCTURA**				**3.048.139,03**
009.004.001.001	**EDIFICIO**				**660.705,45**
009.004.001.001.001	**CIMENTACIÓN Y ASCENSOR**				**60.383,97**
009.004.001.001.001.001	Desbroce y limpieza del terreno	m2	876,34	0,57	499,51
009.004.001.001.001.002	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	2.100,34	1,65	3.465,56
009.004.001.001.001.003	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	455,35	1,70	774,10
009.004.001.001.001.004	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	876,34	1,16	1.016,55
009.004.001.001.001.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	591,96	0,57	337,42
009.004.001.001.001.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	591,96	5,63	3.332,73
009.004.001.001.001.007	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	122,27	14,07	1.720,34
009.004.001.001.001.008	Malla electrosoldada R-158	m2	1.597,08	5,11	8.161,08
009.004.001.001.001.009	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f´c = 240 kg/cm2	m3	1,60	79,69	127,50
009.004.001.001.001.010	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	5.852,77	2,16	12.641,98
009.004.001.001.001.011	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	5,04	125,70	633,53
009.004.001.001.001.012	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3	102,40	131,58	13.473,79
009.004.001.001.001.013	Hormigón Simple f´c = 300 kg/cm2 (suministro y colocación. Completo	m3	57,51	139,20	8.005,39
009.004.001.001.001.014	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	346,95	16,75	5.811,41

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.001.001.001.015	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	166,55	2,30	383,07
009.004.001.001.002	**COLUMNAS Y COLUMNETAS**				**174.665,96**
009.004.001.001.002.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para columnas y alzados	m3	3,79	131,58	498,69
009.004.001.001.002.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	889,75	2,16	1.921,86
009.004.001.001.002.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	37,92	16,75	635,16
009.004.001.001.002.004	Acero estructural en plancha	kg	689,94	2,85	1.966,33
009.004.001.001.002.005	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	49.052,52	3,31	162.363,84
009.004.001.001.002.006	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	730,79	9,95	7.271,36
009.004.001.001.002.007	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	3,79	2,30	8,72
009.004.001.001.003	**LOSAS**				**425.655,52**
009.004.001.001.003.001	**N:+4.05**				**119.025,45**
009.004.001.001.003.001.001	Acero estructural en plancha	kg	1.140,96	2,85	3.251,74
009.004.001.001.003.001.002	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	25.974,36	3,31	85.975,13
009.004.001.001.003.001.003	Placa colaborante de acero galvanizado e=0.65mm para losa incluye conectores, suministro y colocación	m2	556,57	23,68	13.179,58
009.004.001.001.003.001.004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	22,20	16,75	371,85
009.004.001.001.003.001.005	Malla electrosoldada R-131	m2	556,57	4,48	2.493,43
009.004.001.001.003.001.006	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	41,74	131,58	5.492,15
009.004.001.001.003.001.007	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	820,66	9,95	8.165,57
009.004.001.001.003.001.008	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	41,74	2,30	96,00
009.004.001.001.003.002	**N:+8.45**				**153.248,99**
009.004.001.001.003.002.001	Acero estructural en plancha	kg	1.262,59	2,85	3.598,38
009.004.001.001.003.002.002	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	31.657,77	3,31	104.787,22
009.004.001.001.003.002.003	Placa colaborante de acero galvanizado e=0.65mm para losa incluye conectores, suministro y colocación	m2	888,65	23,68	21.043,23
009.004.001.001.003.002.004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	18,45	16,75	309,04
009.004.001.001.003.002.005	Malla electrosoldada R158	m2	888,65	5,11	4.541,00
009.004.001.001.003.002.006	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	66,65	131,58	8.769,81
009.004.001.001.003.002.007	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	1.009,75	9,95	10.047,01
009.004.001.001.003.002.008	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	66,65	2,30	153,30
009.004.001.001.003.003	**N:+12.85**				**68.308,90**
009.004.001.001.003.003.001	Acero estructural en plancha	kg	776,40	2,85	2.212,74
009.004.001.001.003.003.002	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	14.036,38	3,31	46.460,42
009.004.001.001.003.003.003	Placa colaborante de acero galvanizado e=0.65mm para losa incluye conectores, suministro y colocación	m2	383,14	23,68	9.072,76
009.004.001.001.003.003.004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	14,14	16,75	236,85
009.004.001.001.003.003.005	Malla electrosoldada R-158	m2	383,14	5,11	1.957,85
009.004.001.001.003.003.006	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	28,74	131,58	3.781,61
009.004.001.001.003.003.007	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	454,33	9,95	4.520,58
009.004.001.001.003.003.008	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	28,74	2,30	66,10
009.004.001.001.003.004	**N:+17.25**				**69.646,54**
009.004.001.001.003.004.001	Acero estructural en plancha	kg	776,40	2,85	2.212,74
009.004.001.001.003.004.002	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	13.684,95	3,31	45.297,18
009.004.001.001.003.004.003	Placa colaborante de acero galvanizado e=0.65mm para losa incluye conectores, suministro y colocación	m2	413,91	23,68	9.801,39
009.004.001.001.003.004.004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	10,48	16,75	175,54
009.004.001.001.003.004.005	Malla electrosoldada R158	m2	413,91	5,11	2.115,08
009.004.001.001.003.004.006	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	44,98	131,58	5.918,47
009.004.001.001.003.004.007	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	404,29	9,95	4.022,69
009.004.001.001.003.004.008	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	44,98	2,30	103,45
009.004.001.001.003.005	**GRADAS**				**15.425,65**
009.004.001.001.003.005.001	Acero estructural en plancha	kg	23,77	2,85	67,74



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.001.001.003.005.002	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	4.231,87	3,31	14.007,49
009.004.001.001.003.005.003	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	135,72	9,95	1.350,41
009.004.001.002	**TALLERES**				**1.035.038,35**
009.004.001.002.001	**CIMENTACIÓN Y MURO DE HORMIGÓN**				**244.184,36**
009.004.001.002.001.001	Desbroce y limpieza del terreno	m2	3.916,27	0,57	2.232,27
009.004.001.002.001.002	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	3.916,27	1,65	6.461,85
009.004.001.002.001.003	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	2.565,80	1,70	4.361,86
009.004.001.002.001.004	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	3.916,27	1,16	4.542,87
009.004.001.002.001.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	3.335,54	0,57	1.901,26
009.004.001.002.001.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	3.335,54	5,63	18.779,09
009.004.001.002.001.007	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	1.295,58	14,07	18.228,81
009.004.001.002.001.008	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f´c = 240 kg/cm2	m3	1,60	79,69	127,50
009.004.001.002.001.009	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	13.706,97	2,16	29.607,06
009.004.001.002.001.010	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	4,99	125,70	627,24
009.004.001.002.001.011	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3	149,92	131,58	19.726,47
009.004.001.002.001.012	Hormigón Simple f´c = 300 kg/cm2 (suministro y colocación. Completo	m3	783,25	139,20	109.028,40
009.004.001.002.001.013	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	913,95	16,75	15.308,66
009.004.001.002.001.014	Encofrado metálico para vías	m	1.647,78	6,73	11.089,56
009.004.001.002.001.015	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	939,76	2,30	2.161,45
009.004.001.002.002	**COLUMNAS Y COLUMNETAS**				**191.412,93**
009.004.001.002.002.001	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para columnas y alzados	m3	60,15	131,58	7.914,54
009.004.001.002.002.002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	2.227,32	2,16	4.811,01
009.004.001.002.002.003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	17,46	16,75	292,46
009.004.001.002.002.004	Acero estructural en plancha	kg	5.286,77	2,85	15.067,29
009.004.001.002.002.005	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	46.704,95	3,31	154.593,38
009.004.001.002.002.006	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	863,91	9,95	8.595,90
009.004.001.002.002.007	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	60,15	2,30	138,35
009.004.001.002.003	**LOSAS**				**599.441,06**
009.004.001.002.003.001	**PLANTA N:+4.20**				**25.316,57**
009.004.001.002.003.001.001	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	7.006,81	3,31	23.192,54
009.004.001.002.003.001.002	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	213,47	9,95	2.124,03
009.004.001.002.003.002	**CUBIERTA N:+8.6**				**571.029,63**
009.004.001.002.003.002.001	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	90.504,25	3,31	299.569,07
009.004.001.002.003.002.002	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	3.189,29	9,95	31.733,44
009.004.001.002.003.002.003	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 bombeado para losas y vigas	m3	293,72	131,58	38.647,68
009.004.001.002.003.002.004	Malla electrosoldada R-158	m2	39.116,27	5,11	199.884,14
009.004.001.002.003.002.005	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	31,03	16,75	519,75
009.004.001.002.003.002.006	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	293,72	2,30	675,56
009.004.001.002.003.003	**GRADA**				**3.094,87**
009.004.001.002.003.003.001	Acero estructural en plancha	kg	285,50	2,85	813,68
009.004.001.002.003.003.002	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	549,22	3,31	1.817,92
009.004.001.002.003.003.003	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	46,56	9,95	463,27
009.004.001.003	**COCHERA**				**1.352.395,23**
009.004.001.003.001	**CIMENTACIÓN**				**1.352.395,23**
009.004.001.003.001.001	Desbroce y limpieza del terreno	m2	7.248,08	0,57	4.131,41
009.004.001.003.001.002	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2	7.248,08	1,65	11.959,33
009.004.001.003.001.003	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3	3.711,64	1,70	6.309,79

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.001.003.001.004	Excavación manual material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	371,16	11,26	4.179,26
009.004.001.003.001.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	5.307,64	0,57	3.025,35
009.004.001.003.001.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	5.307,64	5,63	29.882,01
009.004.001.003.001.007	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	7.248,08	1,16	8.407,77
009.004.001.003.001.008	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3	1.877,02	14,07	26.409,67
009.004.001.003.001.009	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	51.371,85	2,16	110.963,20
009.004.001.003.001.010	Replantillo de hormigón simple f´c=140 kg/cm2	m3	6,65	125,70	835,91
009.004.001.003.001.011	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	317,16	16,75	5.312,43
009.004.001.003.001.012	Hormigón simple f´c=240 kg/cm2 para zapatas	m3	785,66	131,58	103.377,14
009.004.001.003.001.013	Hormigón Simple f´c = 300 kg/cm2 (suministro y colocación. Completo	m3		139,20	
009.004.001.003.001.014	Acero estructural en perfiles, suministro y montaje con equipo mecánico	kg	286.802,60	3,31	949.316,61
009.004.001.003.001.015	Pintura anticorrosiva para acero estructural	m2	8.872,90	9,95	88.285,36
009.004.001.003.001.016	Placa colaborante de acero galvanizado e=0.65mm para losa incluye conectores, suministro y colocación	m2		23,68	
009.004.001.003.001.017	Malla electrosoldada R-158	m2		5,11	
009.004.001.003.001.018	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3		2,30	
009.004.002	**INSTALACIONES**				**3.522.724,83**
009.004.002.001	**FONTANERÍA**				**157.359,24**
009.004.002.001.001	**ACOMETIDA AGUA POTABLE**				**11.152,21**
009.004.002.001.001.001	Válvulva de compuerta de 2 1/2" de fundición PN-16, incluso contrabridas, juntas, accesorios, anclajes, dado de hormigón. Con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. Medida la unidad ejecutada.	u	2,00	257,44	514,88
009.004.002.001.001.002	Contador de agua de 2"50 mm, colocado y conexionado al ramal de acometida y a la red de distribución interior, incluso instalacion de dos llaves de corte de esfera, grifo de purga, valvula de retencion y demas material auxiliar, totalmente montado y func	u	1,00	1.443,18	1.443,18
009.004.002.001.001.003	Válvula de retención de disco doble PN-16 de 2 1/2". incluso accesorios, anclajes y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	1,00	422,61	422,61
009.004.002.001.001.004	Manómetro de esfera 80 mm diametro, incluso pequeño material, p.p. de uniones, soportes y juntas. Instalación y pruebas para correcto funcionamiento. Medida la unidad ejecutada.	u	1,00	59,23	59,23
009.004.002.001.001.005	Manómetro de esfera 63 mm diametro, incluso pequeño material, p.p. de uniones, soportes y juntas. Instalación y pruebas para correcto funcionamiento. Medida la unidad ejecutada.	u	1,00	44,35	44,35
009.004.002.001.001.006	Válvula de mariposa de 2 1/2"-63 mm., de fundición nodular, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso juntas, y accesorios. Suministro, instalacon y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	4,00	474,99	1.899,96
009.004.002.001.001.007	Tubería de polietileno de D=90 mm, para instalaciones receptoras enterradas, incluso pruebas de presión, excavación y repososición de zanjas y p.p. de accesorios.	ml	50,00	96,74	4.837,00
009.004.002.001.001.008	Acometida Tubería polietileno D=32 mm, incluso suministro, instalación, pruebas de presión, excavación y repososición de zanjas y p.p. de accesorios.	m	50,00	38,62	1.931,00
009.004.002.001.002	**DISTRIBUCIÓN AGUA NAVE**				**84.144,74**
009.004.002.001.002.001	Tubería de acero galvanizado diametro 2 1/2". Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros, soldadura y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	352,00	152,47	53.669,44

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.001.002.002	Tubería de acero galvanizado diametro 2". Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros, soldadura y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	32,00	137,66	4.405,12
009.004.002.001.002.003	Tubería de acero galvanizado diametro 1 1/2"". Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros, soldadura y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	80,00	99,23	7.938,40
009.004.002.001.002.004	Tubería de acero galvanizado diametro 1". Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros, soldadura y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	48,00	67,88	3.258,24
009.004.002.001.002.005	Tubería de acero galvanizado diametro 3/4". Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros, soldadura y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	29,00	50,94	1.477,26
009.004.002.001.002.006	Tubería de acero galvanizado diametro 1/2". Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros, soldadura y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	141,00	38,84	5.476,44
009.004.002.001.002.007	Llave de corte por esfera de 2" (50 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	12,00	110,93	1.331,16
009.004.002.001.002.008	Llave de corte por esfera de 1 1/2" (40 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	12,00	81,84	982,08
009.004.002.001.002.009	Llave de corte por esfera de 1" (25 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	2,00	49,49	98,98
009.004.002.001.002.010	Llave de corte por esfera de 1/2" (15 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	32,00	28,92	925,44
009.004.002.001.002.011	Llave de corte por esfera de 3/4" (20 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	32,00	36,29	1.161,28
009.004.002.001.002.012	Lavaojos de pedestal, incluso todos los accesorios y pruebas para su correcta instalación y funcionamiento. Medida la unidad ejecutada.	u	1,00	730,60	730,60
009.004.002.001.002.013	Suministro y montaje de sistema de vaciado formado por tubería acero galvanizado, válvula esfera dn 20 y conducción a la red de desagüe. incluso p.p. accesorios, ayudas de albañileria y pequeño material. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad	u	1,00	558,16	558,16
009.004.002.001.002.014	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tuberia de 2". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	32,00	12,51	400,32

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.001.002.015	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 1 1/2". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	80,00	9,14	731,20
009.004.002.001.002.016	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 1". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	48,00	6,71	322,08
009.004.002.001.002.017	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 3/4". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	30,00	5,21	156,30
009.004.002.001.002.018	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 1/2". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	128,00	4,08	522,24
009.004.002.001.003	**DISTRIBUCIÓN AF OFICINAS**				**15.232,36**
009.004.002.001.003.001	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 1 1/2". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	120,00	9,14	1.096,80
009.004.002.001.003.002	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 1". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	84,00	6,71	563,64
009.004.002.001.003.003	Aislamiento anticondensación para tubería formado por coquilla de 9 mm de espesor para tubería de 3/4". Incluso p.p. de aislamiento de piezas especiales, codos, derivaciones, tes, etc. Medida la unidad ejecutada.	ml	84,00	5,21	437,64
009.004.002.001.003.004	Llave de corte por esfera de 1 1/2" (40 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	20,00	81,84	1.636,80
009.004.002.001.003.005	Llave de corte por esfera de 3/4" (20 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	32,00	36,29	1.161,28
009.004.002.001.003.006	Llave de corte por esfera de 1" (25 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	32,00	49,49	1.583,68
009.004.002.001.003.007	Tubería de polipropileno PN-20 63 x 10,5 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	40,00	58,43	2.337,20
009.004.002.001.003.008	Tubería de polipropileno PN-20 40 x 6,7 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	120,00	37,27	4.472,40
009.004.002.001.003.009	Tubería de polipropileno PN-20 25 x 4,2 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	84,00	12,91	1.084,44

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.001.003.010	Tubería de polipropileno PN20 20 x 3,4 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	84,00	10,22	858,48
009.004.002.001.004	**DISTRIBUCIÓN ACS OFICINAS**				**6.119,47**
009.004.002.001.004.001	Aislamiento térmico para tuberías de agua caliente realizado con coquilla flexible de espuma elastomérica tipo SH, de diámetro interior (3/4"). Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	20,00	10,48	209,60
009.004.002.001.004.002	Aislamiento térmico para tuberías de agua caliente realizado con coquilla flexible de espuma elastomérica tipo SH, de diámetro interior (1"). Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	20,00	10,61	212,20
009.004.002.001.004.003	Aislamiento térmico para tuberías de agua caliente realizado con coquilla flexible de espuma elastomérica tipo SH, de diámetro interior (1 1/2"). Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	30,00	13,32	399,60
009.004.002.001.004.004	Llave de corte por esfera de 1 1/2" (40 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	10,00	81,84	818,40
009.004.002.001.004.005	Llave de corte por esfera de 1" (25 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	10,00	49,49	494,90
009.004.002.001.004.006	Llave de corte por esfera de 3/4" (20 mm.) de diámetro, colocada mediante unión roscada, incluso p.p. de uniones, soportes, accesorios, ayudas de albañilería y pequeño material. Suministro, instalación y pruebas. Medida la unidad terminada.	u	12,00	36,29	435,48
009.004.002.001.004.007	Deposito para producción y acumulación de ACS, de 50 lts de agua, en acero inoxidable. Incluso suministro, instalación y pruebas, con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación. Medida la unidad ejecutada.	u	3,00	657,13	1.971,39
009.004.002.001.004.008	Tubería de polipropileno PN-20 40 x 6,7 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	30,00	37,27	1.118,10
009.004.002.001.004.009	Tubería de polipropileno PN-20 25 x 4,2 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	20,00	12,91	258,20
009.004.002.001.004.010	Tubería de polipropileno PN-20 20 x 3,4 mm. Inclusos p.p.de accesorios de unión y derivación, i/codos, manguitos, pasamuros y demás elementos necesarios para su montaje. Suministro, instalación y pruebas. Medida la longitud instalada.	ml	20,00	10,08	201,60
009.004.002.001.005	**MOBILIARIO**				**38.908,98**
009.004.002.001.005.001	Inodoro de porcelana vitrificada salida vertical, compuesto por taza de la serie meridian de ROCA o similar. Incluso ayudas de albañilería, suministro, instalación y pruebas.	u	22,00	534,29	11.754,38
009.004.002.001.005.002	Lavabo redondo cerámico con parte inferior pulida y rebosadero. Modelo ANA de UNISAN o equivalente. Incluso pequeño material, ayuda albañilería, suministro, instalacon y pruebas.	u	28,00	313,96	8.790,88

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.001.005.003	Grifo temporizado para lavabo para agua fría y caliente, modelo PRESTOMAT 2020 S o similar. Incluso ayudas de albañilería, pequeño material, suministro, instalación y pruebas.	u	28,00	535,23	14.986,44
009.004.002.001.005.004	Grifo mezclador para ducha con cierre automático temporizado, modelo ALPA 80 de PRESTO o similar. Incluso ayudas de albañilería, pequeño material, suministro, instalación y pruebas.	u	6,00	416,96	2.501,76
009.004.002.001.005.005	Rociador antivandálico de latón durocromado, regulador automático de caudal, marca PRESTO o equivalente. Incluso ayudas de albañilería, pequeño material, suministro, instalacon y pruebas.	u	6,00	145,92	875,52
009.004.002.001.006	**DOCUMENTACIÓN Y LEGALIZACIÓN**				**1.801,48**
009.004.002.001.006.001	Documentación y legalización de todas las instalaciones a realizar, incluyendo trabajos y trámites ante las autoridades competentes, firmado y visado de proyectos por técnico competente, certificados de pruebas y materiales y certificado de fin de obra fi	u	1,00	1.801,48	1.801,48
009.004.002.002	**PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**				**746.105,44**
009.004.002.002.001	**ABATECIMIENTO PCI**				**179.190,10**
009.004.002.002.001.001	Grupo de presión para extinción de incendios para una altura nominal total de 80 mca y un caudal nominal total de 235 m3/h, una electrobomba, una bomba jockey y una bomba diesel. incluso valvulería, colectores, conexiones, cableado, albañilería. completo.	u	1,00	179.190,10	179.190,10
009.004.002.002.002	**ACOMETIDA PCI**				**11.552,12**
009.004.002.002.002.001	Válvulva de compuerta de 3" de fundición pn-16, incluso contrabridas, juntas, accesorios, anclajes, dado de hormigón. con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias. medida la unidad ejecutada.	u	2,00	519,20	1.038,40
009.004.002.002.002.002	Contador de agua de 3"-80 mm, colocado y conexionado al ramal de acometida y a la red de distribución interior, incluso instalacion de dos llaves de corte de esfera, grifo de purga, valvula de retencion y demas material auxiliar, totalmente montado y func	u	1,00	1.479,41	1.479,41
009.004.002.002.002.003	Válvula de mariposa de 3"-80 mm., de fundición nodular, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso juntas, y accesorios. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad terminada.	u	4,00	475,03	1.900,12
009.004.002.002.002.004	Válvula de retención de disco doble pn-16 de 6"-80 mm. incluso accesorios, anclajes y pequeño material. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad terminada.	u	1,00	755,40	755,40
009.004.002.002.002.005	Manómetro de esfera 80 mm diametro, incluso pequeño material, p.p. de uniones, soportes y juntas. Instalación y pruebas para correcto funcionamiento. Medida la unidad ejecutada.	u	1,00	123,79	123,79
009.004.002.002.002.006	Tubería de polietileno de D=90 mm, para instalaciones receptoras enterradas, incluso pruebas de presión, excavación y repososición de zanjas y p.p. de accesorios.	ml	50,00	125,10	6.255,00
009.004.002.002.003	**SEÑALÉTICA**				**6.494,62**
009.004.002.002.003.001	Señalización extintores en poliestireno fotoluminiscente de dimensiones 216 x 216 mm. instalado y pruebas con todos los medios y accesorios necesarios para su correcta instalación. medida la unidad ejecutada	u	102,00	34,41	3.509,82
009.004.002.002.003.002	Señalización pulsadores en poliestireno fotoluminiscente de dimensiones 216 x 216 mm. instalado y pruebas con todos los medios y accesorios necesarios para su correcta instalación. medida la unidad ejecutada	u	35,00	41,20	1.442,00

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.002.003.003	Señalización puertas y salidas de emergencia en poliestireno fotoluminiscente de dimensiones 216 x 216 mm. instalado y pruebas con todos los medios y accesorios necesarios para su correcta instalación. medida la unidad ejecutada	u	40,00	38,57	1.542,80
009.004.002.002.004	**RED DE BIES**				**48.621,93**
009.004.002.002.004.001	P. de control sim. formado por válvula de mariposa con contacto final de carrera, válvula de retención, manómetro con válvula de corte, válvula de vaciado y detector de flujo de 2 1/2", p.p. de tubería de acero negro sin soldadura. suministro, instalación	u	1,00	3.351,54	3.351,54
009.004.002.002.004.002	Gabinetes con vidrio, incluye: Manguera 11/2" x 100", similar a Guardián mod. 3010. Incluye: manguera; válvula angular diámetro 11/2"; rack porta manguera; nipple 11/2"; coupling diámetro. 11/2"; boquilla diámetro, hacha 11/2"; Extintor 10 lbs tall.	u	11,00	1.257,38	13.831,18
009.004.002.002.004.003	Tuberia de acero negro sin soldadura dn 40. junta ranurada tipo victaulic o similar. incluso p.p. de piezas especiales (codos, tes, pasamuros, pasos de forjados...)	ml	30,00	58,98	1.769,40
009.004.002.002.004.004	Tuberia de acero negro sin soldadura dn 50. junta ranurada tipo victaulic o similar. incluso p.p. de piezas especiales (codos, tes, pasamuros, pasos de forjados...)	ml	30,00	98,53	2.955,90
009.004.002.002.004.005	Tuberia de acero negro sin soldadura dn 65. junta ranurada tipo victaulic o similar. incluso p.p. de piezas especiales (codos, tes, pasamuros, pasos de forjados...)	ml	32,00	104,81	3.353,92
009.004.002.002.004.006	Válvula de mariposa de 2 1/2"" pn-16 embridada a tubería, longitud según iso 5752 corto. bridas y orificios según iso 7005-2. cuerpo de fundición ductil ggg-40 con revestimiento exterior de rojo-epoxi, junta de epdm, mariposa de bronce, eje en acero inoxi	u	18,00	456,59	8.218,62
009.004.002.002.004.007	Válvula de mariposa de 2" pn-16 embridada a tubería, longitud según iso 5752 corto. bridas y orificios según iso 7005-2. cuerpo de fundición ductil ggg-40 con revestimiento exterior de rojo-epoxi, junta de epdm, mariposa de bronce, eje en acero inoxidable	u	18,00	519,58	9.352,44
009.004.002.002.004.008	Válvula de mariposa de 1 1/2" pn16 embridada a tubería, longitud según iso 5752 corto. bridas y orificios según iso 70052. cuerpo de fundición ductil ggg40 con revestimiento exterior de rojoepoxi, junta de epdm, mariposa de bronce, eje en acero inoxid	u	11,00	500,57	5.506,27
009.004.002.002.004.009	Vaciado instalación bies consitente en válvula de bola de 11/2", tubería ac. negro s.suministro instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	1,00	282,66	282,66
009.004.002.002.005	**EXTINTORES**				**10.920,15**
009.004.002.002.005.001	Extintor de polvo polivalente abc de 6 kg. valvula de disparo rápido y dispositivo de comprobación, manómetro, manguera reforzada con difusor. incluido soporte a pared. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	80,00	69,45	5.556,00
009.004.002.002.005.002	Extintor de co2 de 5 kg de agente extintor y eficacia 70b con válvula de disparo rápido de latón estampado, disco de ruptura tarado a 190 bar y manómetro. incluido soportes. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	11,00	127,03	1.397,33
009.004.002.002.005.003	Extintor de polvo polivalente abc de 25 kg con valvula de disparo rápido y dispositivo de comprobación, manómetro, manguera reforzada con difusor. sistema de extintor móvil mediante carro. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	11,00	360,62	3.966,82
009.004.002.002.006	**DETECCIÓN Y ALARMA**				**251.966,26**

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.002.006.001	Pulsador de alarma direccionable, rearmable y con aislador de cortocircuitos incorporado, compatible con la central de incendios del sistema. totalmente instalado. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	35,00	146,83	5.139,05
009.004.002.002.006.002	Sirena direccionable con flash alimentada del lazo analógico. incluye función de bloqueo en base y aislador de cortocircuitos. colocada en superficie y/o empotrada. p.p. de piezas especiales y conexionados. suministro, instalación y pruebas. medida la uni	u	35,00	264,60	9.261,00
009.004.002.002.006.003	Señal de entrada a la central de incendios mediante contactos de entrada libre de tensión. montado en caja para montaje en superficie. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	80,00	187,62	15.009,60
009.004.002.002.006.004	Señal de control de una salida direccionable para activar equipos externos. incluye caja semitransparente m200smb. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	80,00	190,86	15.268,80
009.004.002.002.006.005	Cableado bicolor par trenzado y apantallado de 2x1,5 mm2 con funda. suministro, instalación y pruebas. medida la longitud instalada. suministro, instalación y pruebas.	ml	7.000,00	11,18	78.260,00
009.004.002.002.006.006	Cableado bipolar de 2x1,5 mm2 con funda. cable resistente al fuego. incluso p.p. de sistema de sellado resistente al fuego para huecos y juntas de pasos de instalaciones de ei segun el elemento atravesado. suministro, instalación y pruebas. totalmente ins	ml	3.000,00	10,55	31.650,00
009.004.002.002.006.007	Puesto de gestión de gráficos para centrales analógicas del proyecto, completo. totalmente programado y funcionando. suministro, instalación, pruebas de funcionamiento. medida la unidad instalada y funcionando completamente.	u	1,00	12.474,32	12.474,32
009.004.002.002.006.008	Fuente de alimentación auxiliar en cabina metálica de 24 v y 5 amp. se incluyen conexiones eléctricas. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	6,00	666,78	4.000,68
009.004.002.002.006.009	Detector termovelocimétrico analógico inteligente. incluye base b501 y zócalo de entrada de tubo smk400 de hasta 22mm. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada	u	40,00	122,49	4.899,60
009.004.002.002.006.010	Detector óptico de humo analógico inteligente de perfil extraplano. incluye base b501 y zócalo de entrada de tubo smk400 de hasta 22mm. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	150,00	142,50	21.375,00
009.004.002.002.006.011	Central analógica de 6 lazos en rack con llave y fuente de alimentación 24 vdc y 7 a. incluye conexiones, cableado, programación, instalación y todos los accesorios y pruebas necesarias para su correcto funcionamiento. suministro, instalación y pruebas. m	u	1,00	23.808,15	23.808,15
009.004.002.002.006.012	Módulo aislador de cortocircuito de lazo para protección de los dispositivos de detección y control de incendio analógico. incluye caja semitransparente m200smb. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	50,00	154,55	7.727,50
009.004.002.002.006.013	Barrera óptica de humos por haz de infrarrojos. incluye instalación y pruebas, con todos los medios y accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación y funcionamiento. medida la unidad ejecutada	u	8,00	2.886,57	23.092,56
009.004.002.002.007	**INSTALACIÓN DE ROCIADORES**				**218.455,30**
009.004.002.002.007.001	Rociador automatico factor k=115. incluso manguitos para conexión a ramal. ayudas de albañilería, pequeño material. apertura de huecos en techos y falsos techos y sellado. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	640,00	49,17	31.468,80

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.002.007.002	Puesto de control para sistema de rociadores. p.p. de piezas especiales necesarias para la instalación de todo el equipo, incluyendo tuberías, anclajes...suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	u	1,00	5.123,87	5.123,87
009.004.002.002.007.003	Punto de prueba de presion dinamica para instalacion rociadores.sistema totalmente montado. pp de piezas especiales.incluso tubería de polietilieno de conexión a sumidero de fecales más próximo. suministro, instalación y pruebas. medido el conjunto instal	u	2,00	973,12	1.946,24
009.004.002.002.007.004	Tuberia de acero galvanizado sin soldadura dn 32. junta ranurada tipo victaulic o similar. incluso p.p. de piezas especiales (codos, tes, pasamuros, pasos de forjados...) y ayudas albañileria. suministro, instalación y pruebas. medida la longitud instalad	ml	720,00	152,65	109.908,00
009.004.002.002.007.005	Tuberia de acero galvanizado sin soldadura dn 80. junta ranurada tipo victaulic o similar. incluso p.p. de piezas especiales (codos, tes, pasamuros, pasos de forjados...) y ayudas albañileria. suministro, instalación y pruebas. medida la longitud instalad	ml	115,00	126,59	14.557,85
009.004.002.002.007.006	Tuberia de acero galvanizado sin soldadura dn 100. junta ranurada tipo victaulic o similar. incluso p.p. de piezas especiales (codos, tes, pasamuros, pasos de forjados...) y ayudas albañileria. suministro, instalación y pruebas. medida la longitud instala	ml	285,00	193,15	55.047,75
009.004.002.002.007.007	Punto de limpieza y vaciado para instalacion rociadores.sistema totalmente montado. pp de piezas especiales.incluso tubería de polietilieno de conexión a sumidero de fecales más próximo. suministro, instalación y pruebas. medido el conjunto instalado.	u	1,00	402,79	402,79
009.004.002.002.008	**DOCUMENTACIÓN Y LEGALIZACIÓN**				**18.904,96**
009.004.002.002.008.001	Documentación y legalización de todas las instalaciones a realizar, incluyendo trabajos y trámites ante las autoridades competentes, firmado y visado de proyectos por técnico competente, certificados de pruebas y materiales y certificado de fin de obra fi	u	1,00	18.904,96	18.904,96
009.004.002.003	**CLIMATIZACIÓN**				**292.830,73**
009.004.002.003.001	**UNIDADES TERMINALES**				**231.047,18**
009.004.002.003.001.001	Unidad exterior vrv bomba de calor con recuperación, 95 kw de potencia frigorífica.instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y pp de valvulas de corte, cableado de alimentación, clabelado de control. suministro, instalación y pruebas. medida	u	1,00	78.697,10	78.697,10
009.004.002.003.001.002	Unidad interior de casette 4 vías vrv 600w de calor.incluso instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, bomba de condensados y parte proporcional de tubería plástica. suministro, instalació	u	8,00	2.928,70	23.429,60
009.004.002.003.001.003	Suministro con todos los medios, accesorios, conexiones, soldaduras, soportes, aislamiento de espuma elastomerica, sellado resistente al fuego y operaciones necesarias para la correcta instalación de conjunto tubería de cobre frigorífico. completo	ml	246,00	51,02	12.550,92
009.004.002.003.001.004	Unidad interior de casette 4 vías vrv 4200w de calor.incluso instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, bomba de condensados y parte proporcional de tubería plástica. suministro, instalaci	u	6,00	3.925,67	23.554,02
009.004.002.003.001.005	Unidad interior de casette 4 vías vrv 2500w de calor.incluso instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, bomba de condensados y parte proporcional de tubería plástica. suministro, instalaci	u	2,00	2.833,88	5.667,76

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA	
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.003.001.006	Unidad interior de casette 4 vías vrv 1500w de frio y 1000w de calor.incluso instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, bomba de condensados y parte proporcional de tubería plástica. sumin	u	2,00	3.132,01	6.264,02
009.004.002.003.001.007	Unidad interior de casette 4 vías vrv 11500w de frio. incluso instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, bomba de condensados y parte proporcional de tubería plástica. suministro, instalac	u	8,00	5.315,33	42.522,64
009.004.002.003.001.008	Unidad interior de casette 4 vías vrv 800w de calor.incluso instalación y pruebas con todos los medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, bomba de condensados y parte proporcional de tubería plástica. suministro, instalació	u	14,00	2.740,08	38.361,12
009.004.002.003.002	**VENTILADORES**				**8.857,92**
009.004.002.003.002.001	Ventiladores de línea para extracción de aseos de 200m3/h y 300 pa, incluso emboque a conductos, soporte a techo. montado y probado. la partida incluye mando en pared para la regulación del caudal de aire. medida la unidad instalada.	u	8,00	360,03	2.880,24
009.004.002.003.002.002	Ventiladores de línea para extracción de aseos de 450m3/h y 300 pa, incluso emboque a conductos, soporte a techo. montado y probado. la partida incluye mando en pared para la regulación del caudal de aire. medida la unidad instalada.	u	6,00	996,28	5.977,68
009.004.002.003.003	**DIFUSIÓN Y CONDUCTOS**				**21.073,12**
009.004.002.003.003.001	Boca de aspiración de 100 m3/h. incluye plenum de conexión, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalacion. incluso parte proporcional de conducto flexible aislado de conexión. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalad	u	46,00	319,76	14.708,96
009.004.002.003.003.002	Conducto de seccion rectangular, construido en chapa de acero galvanizada en caliente por inmersion de 0,6 mm de espesor, incluso p.p. de elementos de union, curvas, tes, derivaciones, uniones a equipos, plenums, ampliaciones, reducciones, soportes, acces	m2	128,00	40,33	5.162,24
009.004.002.003.003.003	Aislamiento interior de conducto a base de manta de lana vidrio con revestimiento en neto, de 25 mm de espesor , con sellado de juntas, incluso pp de aislamiento de elementos de unión, curvas, tés, derivaciones, uniones a equipos etc. medida la unidad eje	m2	128,00	9,39	1.201,92
009.004.002.003.004	**LEGALIZACIÓN**				**31.852,51**
009.004.002.003.004.001	Documentación y legalización de todas las instalaciones a realizar, incluyendo trabajos y trámites ante las autoridades competentes, firmado y visado de proyectos por técnico competente, certificados de pruebas y materiales y certificado de fin de obra fi	u	1,00	31.852,51	31.852,51
009.004.002.004	**AIRE COMPRIMIDO**				**464.469,46**
009.004.002.004.001	**RED DE DISTRIBUCIÓN**				**324.006,54**
009.004.002.004.001.001	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de tubería de acero negro estirado de d=2 1/2" con todos los accesorios. incluso pruebas, medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación. medida la unidad eje	ml	1.152,00	115,38	132.917,76
009.004.002.004.001.002	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de tubería de acero negro estirado de d=1 1/2" con todos los accesorios. incluso pruebas, medios, accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación. medida la unidad eje	ml	478,00	95,45	45.625,10



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.004.001.003	Válvula de mariposa de 2 1/2", de en acero de fundición y acero inoxidable, incluso juntas, y accesorios. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad terminada.	u	30,00	870,97	26.129,10
009.004.002.004.001.004	Válvula de mariposa de 1 1/2", de en acero de fundición y acero inoxidable, incluso juntas, y accesorios. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad terminada.	u	8,00	596,08	4.768,64
009.004.002.004.001.005	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio de 3 tomas de trabajo en vertical para plataforma de revisión formada por picaje de 1/2" sobre colector de 1 1/2". 7 m de tubería de acero negro estirado de 1/2" con 3 válvulas de bola 1/2" y 3 enchufes ráp	u	19,00	1.007,85	19.149,15
009.004.002.004.001.006	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio de 4 tomas de trabajo en vertical para plataforma de revisión formada por picaje de 1/2" sobre colector de 1 1/2". 7 m de tubería de acero negro estirado de 1/2" con 4 válvulas de bola 1/2" y 4 enchufes ráp	u	10,00	1.068,06	10.680,60
009.004.002.004.001.007	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio de tomas de trabajo para pintura y limpieza en vertical formada por picaje de 1/2" sobre colector de 1 1/2". 7 m de tubería de acero negro estirado de 1/2" con válvula de bola 1/2". medida la unidad ejecuta	u	4,00	481,09	1.924,36
009.004.002.004.001.008	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio de tomas de trabajo en canaleta en vertical formada por picaje de 1/2" sobre colector de 1 1/2". transición de tubería de acero negro estirado de 1/2" con válvula de bola 1/2". Medida la unidad ejecutada.	u	10,00	204,51	2.045,10
009.004.002.004.001.009	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio de tomas de trabajo en vertical formada por picaje de 1/2" sobre colector de 2 1/2". 7 m de tubería de acero negro estirado de 1/2" con válvula de bola 1/2", enchufe rápido 1/2" y purgador de 1/2". medida	u	92,00	868,78	79.927,76
009.004.002.004.001.010	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio de tomas de trabajo en vertical formada por picaje de 1 1/2" sobre colector de 2 1/2". 7 m de tubería de acero negro estirado de 1 1/2" con válvula de bola 1 1/2". medida la unidad ejecutada.	u	1,00	838,97	838,97
009.004.002.004.002	**SALA DE COMPRESORES**				**135.810,77**
009.004.002.004.002.001	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de compresor de tornillo de caudal efectivo entre 4.000 y 5.000 l/h y presión de trabajo de 10 bar. con todos los accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, medi	u	2,00	36.517,12	73.034,24
009.004.002.004.002.002	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de secador frigorífico para aire comprimido adecuado a los compresores anteriores. con todos los accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, medida la unidad ejec	u	2,00	7.016,14	14.032,28
009.004.002.004.002.003	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de depósito de aire comprimido de 900 litros y 11 bar. con todos los accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, medida la unidad ejecutada.	u	1,00	3.235,80	3.235,80
009.004.002.004.002.004	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de filtros de aire comprimido 3 micras 16 bar mx. con todos los accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, medida la unidad ejecutada.	u	2,00	703,88	1.407,76
009.004.002.004.002.005	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de filtros de aire comprimido 1 micras 16 bar mx. con todos los accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, medida la unidad ejecutada.	u	2,00	844,53	1.689,06

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRASCO
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.004.002.006	Suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio y documentación final de equipo de separación agua/aceite adecuado a los equipos instalados. con todos los accesorios y operaciones necesarias para su correcta instalación, medida la unidad ejecutada.	u	1,00	3.610,86	3.610,86
009.004.002.004.002.007	Partida alzada de abono íntegro para suministro, transporte, descarga en obra y montaje de 2 colectores y tuberías d=2 1/2" acero inox. desde los compresores hasta los secadores. Con todos los accesorios necesarios. Medida la unidad ejecutada.	u	1,00	3.122,89	3.122,89
009.004.002.004.002.008	Partida alzada de abono íntegro para suministro, transporte, descarga en obra y montaje de 1 colector y tuberías d=2 1/2" acero negro estirado. desde los secadores hasta los compresores. con todos los accesorios necesarios. medida la unidad ejecutada.	u	1,00	2.035,86	2.035,86
009.004.002.004.002.009	Partida alzada de abono íntegro para suministro, transporte, descarga en obra y montaje de tuberías d=1/2" polipropilenopara recogida de purga de los elementos de la sala de compresores hasta el separador de condensados. con todos los accesorios necesarios	u	1,00	2.157,65	2.157,65
009.004.002.004.002.010	Partida alzada de abono íntegro para suministro, transporte, descarga en obra y montaje dearmario eléctrico para alimentación de equiposd de sala de compresores. con todos los accesorios necesarios. medida la unidad ejecutada.	u	1,00	18.290,19	18.290,19
009.004.002.004.002.011	Válvula de mariposa de 2 1/2", de en acero de fundición y acero inoxidable, incluso juntas, y accesorios. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad terminada.	u	18,00	733,01	13.194,18
009.004.002.004.003	**LEGALIZACIÓN**				**4.652,15**
009.004.002.004.003.001	Documentación y legalización de todas las instalaciones a realizar, incluyendo trabajos y trámites ante las autoridades competentes, firmado y visado de proyectos por técnico competente de la empresa instaladora, certificados de pruebas y materiales y cer	u	1,00	4.652,15	4.652,15
009.004.002.005	**SANEAMIENTO RESIDUAL**				**66.893,66**
009.004.002.005.001	Suministro y montaje de tubería insonorizada horizontal y vertical de PVC liso de 50 mm de diámetro para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales en el interior del edificio. Totalmente montada, conexionada y probada.	ml	50,00	13,43	671,50
009.004.002.005.002	Suministro y montaje de tubería insonorizada horizontal y vertical de PVC liso de 75 mm de diámetro para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales en el interior del edificio. Totalmente montada, conexionada y probada.	ml	50,00	17,61	880,50
009.004.002.005.003	Suministro y montaje de tubería insonorizada horizontal y vertical de PVC liso de 110 mm de diámetro para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales en el interior del edificio. Totalmente montada, conexionada y probada.	ml	200,00	20,58	4.116,00
009.004.002.005.004	Suministro y montaje de tubería insonorizada horizontal y vertical de PVC liso de 200 mm de diámetro para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales en el interior del edificio. Totalmente montada, conexionada y probada.	ml	112,00	28,66	3.209,92
009.004.002.005.005	Suministro y montaje de tubería insonorizada horizontal y vertical de PVC liso de 200 mm de diámetro para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales en el interior del edificio. Totalmente montada, conexionada y probada.	ml	20,00	32,62	652,40



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.005.006	Desagüe de lavabo con sifon individual, formado por tubo y sifon de pvc de 40 mm de diametro exterior. incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales y ayudas de albañileria. incluso suministro, instalacion y pruebas. medida la unidad termi	u	28,00	52,23	1.462,44
009.004.002.005.007	Desagüe de inodoro, salida horizontal o vertical, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales y ayudas de albañileria. incluso suministro, instalacion y pruebas. medida la unidad terminada.	u	22,00	61,04	1.342,88
009.004.002.005.008	Desagüe de plato de ducha con sifon individual, formado por tubo y sifon de pvc de 40 mm de diametro exterior. incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales y ayudas de albañileria. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad termi	u	6,00	66,35	398,10
009.004.002.005.009	Separador de grasas con decantador prefabricado de polietileno. completo, totalmente listo para funcionar y con p.p. de conexiones, piezas especiales y medios auxiliares para su colocación y sujección y ayudas de albañilería. suministro, instalación y pru	u	1,00	3.302,72	3.302,72
009.004.002.005.010	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 200 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	290,00	26,60	7.714,00
009.004.002.005.011	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 200 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	140,00	34,32	4.804,80
009.004.002.005.012	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 250 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	50,00	53,27	2.663,50
009.004.002.005.013	Arqueta cuadrada de 80 x 80 cm de dimensiones interiores, incluso rejilla, excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. suministro, ejecucion y pruebas. medida la unidad totalmente terminada.	u	10,00	1.826,29	18.262,90
009.004.002.005.014	Arqueta cuadrada de 80 x 80 cm de dimensiones interiores, incluso tapa, excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. suministro, ejecucion y pruebas. medida la unidad totalmente terminada.	u	9,00	1.826,29	16.436,61
009.004.002.005.015	Arqueta cuadrada de registro de conexión a red de saneamiento existente de 60 x 60 cm de dimensiones interiores, incluso excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. Suministro, ejecucion y pruebas.Completa	u	3,00	325,13	975,39
009.004.002.006	**EVACUACIÓN DE PLUVIALES**				**327.893,27**
009.004.002.006.001	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 200 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	380,00	35,05	13.319,00
009.004.002.006.002	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 250 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	150,00	53,27	7.990,50

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

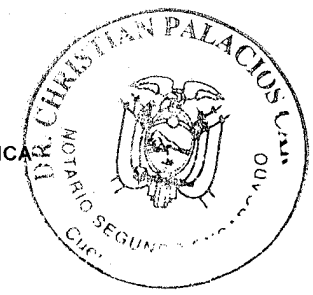


	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.006.003	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 315 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	350,00	67,36	23.576,00
009.004.002.006.004	Colector de saneamiento enterrado de pvc de pared compacta de color teja y rigidez 4 kn/m2; con un diámetro 400 mm. con p.p. de medios auxiliares, incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas. suministro, instalación y pruebas. medida la l	ml	120,00	107,66	12.919,20
009.004.002.006.005	Suministro y montaje de tubería insonorizada horizontal y vertical de PVC liso de 250 mm de diámetro para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales en el interior del edificio. Totalmente montada, conexionada y probada.	ml	220,00	50,47	11.103,40
009.004.002.006.006	Caz tipo r-60 prefabricado de hormigón hm-20, de sección curva 60x15-11 y 200 kg/m. incluso suministro, instalacion y pruebas. medida la longitud instalada.	ml	400,00	52,51	21.004,00
009.004.002.006.007	Rigola hormigón prefabricado color gris 15x60x33 cm, sobre lecho de hormigón hm-20/p/20/l, sentada con mortero de cemento, i/rejuncatod, llagueado y limpieza	ml	700,00	69,55	48.685,00
009.004.002.006.008	Sumidero sifónico de acero inoxidable, de medidas 150 x 150 mm, salida vertical de dn 110 mm. acabado decapado y pasivado. totalmente instalado y en funcionamiento. suministro, instalación y pruebas. medida la unidad instalada.	ud	18,00	148,13	2.666,34
009.004.002.006.009	Canaleta de drenaje supercial de hormigón polímero de 124x100 mm de medidas exteriores y con rejilla de fundición ductil 500x124 mm. incluso p.p. de piezas especiales de pequeño material, montado y con p.p. de medios auxiliares.	ml	132,00	113,04	14.921,28
009.004.002.006.010	Arqueta cuadrada de 80 x 80 cm de dimensiones interiores, incluso rejilla, excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. suministro, ejecucion y pruebas. medida la unidad totalmente terminada.	u	35,00	1.826,29	63.920,15
009.004.002.006.011	Arqueta cuadrada de registro de conexión a red de saneamiento existente de 60 x 60 cm de dimensiones interiores, incluso excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. Suministro, ejecucion y pruebas.Completa	u	5,00	325,13	1.625,65
009.004.002.006.012	Arqueta drenaje plataforma de 30 x 30 cm de dimensiones interiores, incluso excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. Suministro, ejecucion y pruebas. Medida la unidad totalmente terminada.	u	34,00	84,29	2.865,86
009.004.002.006.013	Rebosadero perimetral de cubierta de pvc d=110 y 5 cm mínimo de longitud. completo. medida la unidad instalada.	u	31,00	97,83	3.032,73
009.004.002.006.014	Desagüe de garganta registrable para drenaje de carril. incluso tornilleria, tapa, recubrimiento, aislante, tubo de pvc y demas accesorios. medida la unidad totalmente terminada.	u	68,00	829,90	56.433,20
009.004.002.006.015	Arqueta cuadrada de 80 x 80 cm de dimensiones interiores, incluso tapa, excavacion de pozo, carga y transporte de material sobrante, relleno perimetral y compactado. suministro, ejecucion y pruebas. medida la unidad totalmente terminada.	u	24,00	1.826,29	43.830,96
009.004.002.007	**BAJA TENSIÓN**				**1.467.173,03**
009.004.002.007.001	**INSTALACIONES DE FUERZA**				**865.697,65**
009.004.002.007.001.001	**CUADROS ELECTRICOS**				**225.832,68**

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.007.001.001.001	Cuadro general de baja tension modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	90.133,77	90.133,77
009.004.002.007.001.001.002	Cuadro distribución cg12 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	13.582,55	13.582,55
009.004.002.007.001.001.003	Cuadro distribución cg13 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	12.824,21	12.824,21
009.004.002.007.001.001.004	Cuadro distribución cg14 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	11.845,65	11.845,65
009.004.002.007.001.001.005	Cuadro distribución cg15 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	10.836,77	10.836,77
009.004.002.007.001.001.006	Cuadro distribución cg16 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	11.379,96	11.379,96
009.004.002.007.001.001.007	Cuadro distribución cg17 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	12.936,50	12.936,50
009.004.002.007.001.001.008	Cuadro distribución cg18 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	13.520,60	13.520,60
009.004.002.007.001.001.009	Cuadro distribución cg19 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	15.789,97	15.789,97
009.004.002.007.001.001.010	Cuadro distribución csai modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	9.422,97	9.422,97
009.004.002.007.001.001.011	Cuadro distribución csp1/2 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	5.953,22	5.953,22
009.004.002.007.001.001.012	Cuadro distribución csp3/4 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	5.822,59	5.822,59



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.007.001.001.013	Cuadro distribución cssaip1/2 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	3.900,77	3.900,77
009.004.002.007.001.001.014	Cuadro distribución cssaip3/4 modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	3.627,48	3.627,48
009.004.002.007.001.001.015	Cuadro distribución ccpd modular, metalico de chapa galvanizada, con puerta plena y cerradura, equipado según unifilar, dimensiones adecuadas con un 30% de ampliacion de reserva. totalmente terminado, señalizado, probado y en funcionamiento.	u	1,00	4.255,67	4.255,67
009.004.002.007.001.002	**EQUIPOS**				**142.561,06**
009.004.002.007.001.002.001	Bateria de condensadores automatica de 325 kvar (25+6x50) trifásica compuesta con regulador mc, condensadores, contactores con resistencias previas, autotrafo de maniobra, interruptor automático de cabecera. totalmente instalada y funcionando.	u	1,00	14.707,85	14.707,85
009.004.002.007.001.002.002	Sistema de alimentación interrumpida de 100 kva trifasico/trifasico, online doble conversion, modelo galaxy 5000 de apc o equivalente.	u	1,00	48.950,61	48.950,61
009.004.002.007.001.002.003	Chimenea de acero inox de doble pared dn 125 mod. ge-1 de dinak o equivalente con aislamiento de lana de roca, p.p. de codos y curvas, abrazaderas, cubreaguas, sombrerete, montada hasta cubierta del edificio. suministro, instalacion y pruebas.	u	20,00	364,30	7.286,00
009.004.002.007.001.002.004	Grupo electrógeno de 110 kva en cabina insonorizada (88 kw, 110 kva, 480 v, 60 hz, 1.800 r.p.m.) de caterpillar o eq., montado sobre bancada, dep. de 300 litros, cuadro conmutación autom. y de grupo electrógeno. transporte, montaje, conexionado y puesta e	u	1,00	71.616,60	71.616,60
009.004.002.007.001.003	**MECANISMOS**				**98.920,31**
009.004.002.007.001.003.001	Conmutador en montaje empotrado. incluso mecanismo, caja de superficie, soporte, bornas, terminales, p.p. de cableado, tubo de proteccion de acero galvanizado y cajas de derivacion hasta caja de circuito principal. suministro, montaje y pruebas.	u	14,00	80,93	1.133,02
009.004.002.007.001.003.002	Interruptor en montaje empotrado. incluso mecanismo, caja de superficie, soporte, bornas, terminales, p.p. de cableado, tubo de proteccion de acero galvanizado y cajas de derivacion hasta caja de circuito principal. suministro, montaje y pruebas.	u	73,00	70,64	5.156,72
009.004.002.007.001.003.003	Cuadro de pulsadores de encendido alumbrado para cocheras, vía de lavado, vías de revisión, torno, pintura y levante, con pilotos señalización. incluso cuadro, pulsadores, pilotos, cableado entre cuadro de pulsadores y cuadro de alumbrado.	u	2,00	922,96	1.845,92
009.004.002.007.001.003.004	Caja de fuerza 1 cetac 3p+n+pe 32a + 2 schuko 1p+n+pe 16a ip44, con protecciones magnetotérmicas y diferenciales, caja de material plástico autoextinguible, conexionado y elementos de instalación. suministro, instalación y pruebas.	u	210,00	371,61	78.038,10
009.004.002.007.001.003.005	Puesto de trabajo de superficie o empotrar, con 4 base 16a 1p+n+pe schuko, 2 blancas y 2 rojas (sai) y 4 módulos de datos rj45. incl. caja empotrar o superficie, soporte, marco y mecanismos. cableado a caja derivación. suministro, instalación y pruebas.	u	60,00	105,68	6.340,80

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.007.001.003.006	Suministro, montaje y pruebas de toma de fuerza en montaje empotrado, incluido caja de empotrar, soporte, embellecedor, mecanismo shucko 16a 1p+n+pe, bornas, terminales, p.p rozas, cableado, cajas de derivacion y tubo hasta caja derivacion de circuito.	u	65,00	60,39	3.925,35
009.004.002.007.001.003.007	Suministro, montaje y pruebas de toma de fuerza estanca montaje superficial, incluido caja empotrar, soporte, embellecedor, mecanismo shucko 16a 1p+n+pe, bornas, terminales, p.p rozas, cableado, cajas derivacion y tubo hasta caja derivacion de circuito.	u	36,00	68,90	2.480,40
009.004.002.007.001.004	**CABLEADOS**				**249.170,34**
009.004.002.007.001.004.001	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 14), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instala	ml	2.343,00	5,26	12.324,18
009.004.002.007.001.004.002	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 12), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instala	ml	975,00	6,25	6.093,75
009.004.002.007.001.004.003	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 10), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instala	ml	260,00	7,50	1.950,00
009.004.002.007.001.004.004	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 8), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instalad	ml	4.335,00	13,13	56.918,55
009.004.002.007.001.004.005	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 6), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instalad	ml	345,00	18,77	6.475,65
009.004.002.007.001.004.006	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 4), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instalad	ml	235,00	30,97	7.277,95
009.004.002.007.001.004.007	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 2), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instalad	ml	70,00	40,63	2.844,10
009.004.002.007.001.004.008	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 1), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instalad	ml	170,00	49,04	8.336,80
009.004.002.007.001.004.009	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 1/0), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instal	ml	360,00	61,66	22.197,60
009.004.002.007.001.004.010	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 2/0), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instal	ml	52,00	68,66	3.570,32



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

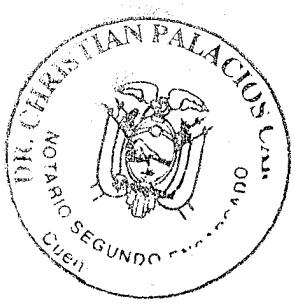
	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.007.001.004.011	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xawg 3/0), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instal	ml	397,00	113,77	45.166,69
009.004.002.007.001.004.012	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 5(1xmcm 500), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instal	ml	188,00	191,78	36.054,64
009.004.002.007.001.004.013	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 3(1xawg 14), 1f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instala	ml	2.771,00	3,32	9.199,72
009.004.002.007.001.004.014	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 3(1xawg 12), 1f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instala	ml	1.567,00	3,77	5.907,59
009.004.002.007.001.004.015	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 3(1xawg 10), 1f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instala	ml	1.050,00	4,61	4.840,50
009.004.002.007.001.004.016	Cable eléctrico multiconductor aislado de sección de conductor 3(1xawg 8), 1f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas. medida la longitud instalad	ml	510,00	7,93	4.044,30
009.004.002.007.001.004.017	Cable eléctrico multiconductor aislado de 5(1xawg 14), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, resistente al fuego s/une 50200, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas.	ml	150,00	7,28	1.092,00
009.004.002.007.001.004.018	Cable eléctrico multiconductor aislado de 5(1xawg 12), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, resistente al fuego s/une 50200, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas.	ml	100,00	8,62	862,00
009.004.002.007.001.004.019	Cable eléctrico multiconductor aislado de 5(1xawg 3/0), 3f+n+pe, no propagador de llama, libre de halógenos y baja emisión de humos, resistente al fuego s/une 50200, tendido sobre bandeja existente o bajo tubo. suministro, montaje y pruebas.	ml	200,00	70,07	14.014,00
009.004.002.007.001.005	**CANALIZACIONES**				**149.213,26**
009.004.002.007.001.005.001	Bandeja de rejilla zincada bicromatada de 60x100 mm, p.p. de accesorios de union y soportes. incluso soportes cada 1,5 metros de distancia maxima, uniones, curvas, derivaciones, cruces, piezas de fijacion. suministro, montaje y pruebas.	ml	150,00	25,23	3.784,50
009.004.002.007.001.005.002	Bandeja de rejilla zincada bicromatada de 60x200 mm, p.p. de accesorios de union y soportes. incluso soportes cada 1,5 metros de distancia maxima, uniones, curvas, derivaciones, cruces, piezas de fijacion. suministro, montaje y pruebas.	ml	357,00	32,19	11.491,83
009.004.002.007.001.005.003	Bandeja de rejilla zincada bicromatada de 60x300 mm, p.p. de accesorios de union y soportes. incluso soportes cada 1,5 metros de distancia maxima, uniones, curvas, derivaciones, cruces, piezas de fijacion. suministro, montaje y pruebas.	ml	1.507,00	35,82	53.980,74

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

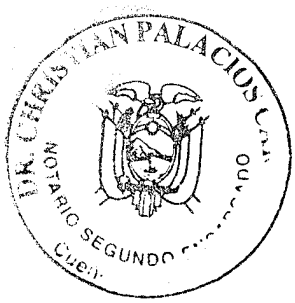


	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.007.001.005.004	Bandeja de rejilla zincada bicromatada de 100x600 mm, p.p. de accesorios de union y soportes. incluso soportes cada 1,5 metros de distancia maxima, uniones, curvas, derivaciones, cruces, piezas de fijacion. suministro, montaje y pruebas.	ml	990,00	65,45	64.795,50
009.004.002.007.001.005.005	Cable de cobre desnudo de 16 mm2 grapado a la distribucion de bandejas metalicas para continuidad electrica a las mismas y para conexion equipotencial de las masas metalicas del edificio. incluido suministro, montaje y pruebas.	ml	3.010,00	4,52	13.605,20
009.004.002.007.001.005.006	Conexion equipotencial de masa metalicas con cable aislado 4 mm2. suministro, instalacion y pruebas. medida la unidad ejecutada.	u	1,00	1.555,49	1.555,49
009.004.002.007.002	**PROTECCIÓN CONTRA EL RAYO**				**53.946,72**
009.004.002.007.002.001	Punta captadora de aluminio de 1 metro de altura y 10mm de diámetro, colocada en zócalo de hormigón de 8.5 kg. incluso conexionado a malla captadora, uniones, soldaduras, piezas de fijacion y mano de obra. suministro, montaje y pruebas.	u	140,00	148,45	20.783,00
009.004.002.007.002.002	Punta captadora de aluminio de 2 metro de altura protec. elementos tejado, fijación mediante 4 soportes de cable. incluso conexionado malla cubierta y estructura, uniones, soldaduras, piezas de fijacion y mano de obra. suministro, montaje y pruebas.	u	2,00	111,86	223,72
009.004.002.007.002.003	Hilo de aluminio semirígido 10mm diámetro con p.p. de soportes para tejado, conexionado a estructura, uniones, soldaduras, piezas de fijacion, accesorios, piezas especiales, accesorios, pequeño material y mano de obra. suministro, montaje y pruebas.	u	1.500,00	21,96	32.940,00
009.004.002.007.003	**ILUMINACIÓN**				**240.146,77**
009.004.002.007.003.001	Lu minaria estanca balasto electrónico hf-p, fluorescente tl-5 de 1x35w o similar.Inc. fuente de luz, codo de acometida metálico y flexible, soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	30,00	170,87	5.126,10
009.004.002.007.003.002	Lu minaria estanca balasto electrónico hf-p, fluorescente tl-5 de 2x49w o similar. Inc. fuente de luz, codo de acometida metálico y flexible,soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	86,00	216,07	18.582,02
009.004.002.007.003.003	Campana industrial halogenuros metálicos 250w, ejecución suspendida. incluido fuente de luz, soportes para ejecución suspendida, cable suspensión, etc. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	12,00	692,45	8.309,40
009.004.002.007.003.004	Campana industrial halogenuros metálicos 400w, ejecución suspendida. incluido fuente de luz, soportes para ejecución suspendida, cable suspensión, etc. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	111,00	849,46	94.290,06
009.004.002.007.003.005	Lu minaria reflector bañastp hf-p, fluorescente tl-5 de 2x80w o similar. incluye fuente de luz, codo de acometida metálico y flexible, soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	35,00	220,00	7.700,00
009.004.002.007.003.006	Lu minaria empotrada 600x600mm hf-p, fluorescente tl-5 de 4x14w o similar, difusor doble parabólico aluminio anodizado brillo.Inc. fuente de luz, soportes para ejecución. Inc. cableado desde caja de derivación de circuito principal.Suministro y colocación.	u	107,00	363,74	38.920,18

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.007.003.007	Downlight empotrar o similar, fluorescente compacta de 1x26w o similar, aluminio brillante. incluido fuente de luz, soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	172,00	308,89	53.129,08
009.004.002.007.003.008	Lu minaria empotrada 600x600mm hf-p, fluorescente compacta de 2x55w o similar, difusión de luz indirecta. incluido fuente de luz, soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	12,00	216,45	2.597,40
009.004.002.007.003.009	Lu minaria empotrada 600x600mm hfp, fluorescente tl5 de 4x14w o similar, difusor opal. incluido fuente de luz, soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	12,00	199,49	2.393,88
009.004.002.007.003.010	Proyector asimétrico halogenuros metálicos 150w, reflector aluminio martelé o similar. incluido fuente de luz, equipo electrónico, soportes para ejecución. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	11,00	827,15	9.098,65
009.004.002.007.004	**ILUMINACIÓN EMERGENCIA**				**56.309,26**
009.004.002.007.004.001	Lu minaria de emergencia autónoma de superficie 300lm. autonomía 1hora. lámpara en emergencia: fl 8 w o similar. piloto testigo de carga: led. grado de protección: ip42 ik04.Inc. cableado desde caja derivación de circuito principal.Suministro y colocación.	u	21,00	200,92	4.219,32
009.004.002.007.004.002	Proyector emergencia autónomo 2300lm. autonomía 1 hora. lámpara en emergencia 4x11 w o similar. piloto testigo de carga: led. grado de protección: ip42 ik04. incluido cableado desde caja de derivación de circuito principal. suministro y colocación.	u	43,00	230,30	9.902,90
009.004.002.007.004.003	Lu minaria de emergencia autónoma empotrada 300lm. autonomía 1hora. lámpara en emergencia: fl 8 w o similar. piloto testigo de carga: led. grado de protección: ip42 ik04. Inc. cableado desde caja de derivación de circuito principal.Suministro y colocación.	u	125,00	200,92	25.115,00
009.004.002.007.004.004	Luminaria emergencia autónoma, superficie 300lm. autonomía 1hora instal. junto a BIEs/extintores. lámpara emergencia: fl 8 w o similar. piloto testigo de carga: led. grado de protección: ip42 ik04.Inc. cables desde caja derivación de circuito principal.	u	113,00	151,08	17.072,04
009.004.002.007.005	**RED DE TIERRAS**				**47.611,51**
009.004.002.007.005.001	Cable trenzado de cobre desnudo 17 awg, empotrado en cimentación edificio y enterrado perimetralmente al edificio. conexion por soldadura aluminotermica. incl. uniones soldadura aluminotérmica o grapa, y resto de operaciones para su correcta colocación.	u	2.600,00	17,54	45.604,00
009.004.002.007.005.002	Unidad de medicion de resistividad del terreno en punto a determinar por la direccion facultativa mediante aparato homologado y calibrado.	u	2,00	120,52	241,04
009.004.002.007.005.003	Arqueta pref. de registro de tierras con tapa, realizada en polipropileno de dimensiones 300x300x300 mm con puente de comprobación y equipotencialidad, compuesto por pletina con dos bornes de conexión. suministro, instalación y pruebas.	u	3,00	264,19	792,57
009.004.002.007.005.004	Barra de equipotencialidad de cobre, 10x80 mm y longitud 15 cm con taladros para terminales de 50 mm2, p.p. de trenza de conexion entre elemento metalico y pletina, piezas de fijacion, especiales, accesorios, pequeño material y mano de obra. suministro, m	u	5,00	194,78	973,90
009.004.002.007.006	**ACOMETIDA ELECTRICA**				**203.344,50**



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.004.002.007.006.001	Acometida electrica 6 tubos de pe doble pared de diam. 200 mm, entronque arqueta, apertura, relleno y compactacion de zanja, ejecucion de pasamuros, transporte a vertedero de material sobrante, reposicion de pavimento y pasamuros.	u	150,00	469,22	70.383,00
009.004.002.007.006.002	Circuito eléctrico unifilar mcm 350, no propagador de llama ni de fuego, sin emisión de halógenos y baja emisión de humos opacos y corrosivos, tendido sobre canal protectora existente o bajo tubo.	ml	3.150,00	42,21	132.961,50
009.004.002.007.007	**DOCUMENTACIÓN Y LEGALIZACIÓN**				**116,62**
009.004.002.007.007.001	Documentación y legalización de todas las instalaciones a realizar, incluyendo trabajos y trámites ante las autoridades competentes, firmado y visado de proyectos por técnico competente, certificados de pruebas y materiales y certificado de fin de obra fi	u	1,00	116,62	116,62
009.004.003	**ACABADOS**				**2.925.706,21**
009.004.003.001	Albañilería completa para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado de edificio.	m2	2.935,21	30,13	88.437,88
009.004.003.002	Fachada completa para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado de edificio.(zona oficinas)	m2	2.935,21	335,88	985.878,33
009.004.003.003	Aislamientos e inpermeabilización completas para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado de edificio.	m2	2.935,21	6,00	17.611,26
009.004.003.004	Revestimientos completos para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado de edificio.	m2	2.935,21	46,34	136.017,63
009.004.003.005	Carpintería completa para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado de edificio.	m2	2.935,21	112,39	329.888,25
009.004.003.006	Herrería completa para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado de edificio.	m2	2.935,21	35,04	102.849,76
009.004.003.007	Cubierta invertida de grava completa para edificio de patios y talleres. Medida por metro cuadrado.	m2	379,16	94,80	35.944,37
009.004.003.008	Cubierta de cocheras en chapa prelacada, en el resto del depósito cubierta tipo deck o chapa sandwich con aislamiento (Suprimido el cesped artificial)	m2	10.100,00	101,30	1.023.130,00
009.004.003.009	Montacargas para 2 paradas y 2.500 kg de carga. Suministro e instalación completa.	u	1,00	156.026,88	156.026,88
009.004.003.010	Ascensor para 4 paradas para 8 personas. Suministro e instalación completa.	u	1,00	49.921,85	49.921,85
9.005	**URBANIZACIÓN**				**1.157.394,66**
009.005.001	**PAVIMENTACIÓN**				**757.651,82**
009.005.001.001	Siembra de kikuyo	m2	3.349,36	5,10	17.081,74
009.005.001.002	Relleno de tierra vegetal	m3	803,85	11,26	9.051,35
009.005.001.003	Base cemento mezclada, tendida y compactada con equipo pesado	m3	211,20	109,18	23.058,82
009.005.001.004	Carpeta Asfáltica (e=2")	m2	2.640,00	13,91	36.722,40
009.005.001.005	Losa de Pavimento Hormigón f´c (28) = 300 kg/cm2 de 22 cm de espesor, incluso armado inferior longitudinal y transversal D=22 mm c/0.40m	m2	5.880,00	70,17	412.599,60
	Acabado en zonas no hormigonadas (gravas, plantillo, etc...)	m3	6.980,00	30,39	212.122,20
009.005.001.006	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	580,80	2,30	1.335,84
009.005.001.007	Encofrado de madera para losas (2 usos)	m2	316,80	16,75	5.306,40
009.005.001.008	Corte y sellado de juntas con poliuretano (incluye cordón e imprimante) y/o con mezcla de emulsión asfáltica y arena	m	1.056,00	6,29	6.642,24
009.005.001.009	Aditivo epóxico de hormigón fresco a endurecido	m2	29,04	2,60	75,50
009.005.001.010	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	2.640,00	1,62	4.276,80
009.005.001.011	Capa ligante para asfalto	m2	2.640,00	0,46	1.214,40
009.005.001.012	Bordillo parterre de 20x20 cm, f´c = 180Kg/cm2	m	1.058,20	21,12	22.349,18
009.005.001.013	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	937,96	0,57	534,64
009.005.001.014	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	937,96	5,63	5.280,71



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
009.005.002	**MURO**				**83.222,40**
	CIERRE LATERAL DE NAVE DE COCHERAS (perfileria +chapa)		960,00	86,69	83.222,40
009.005.002.001	Replanteo y nivelación para edificaciones, estructuras y otras construcciones	m2			
009.005.002.002	Desbroce y limpieza del terreno	m2			
009.005.002.003	Excavación a máquina en material sin clasificar y/o terreno conglomerado con retroexcavadora 0-2 m	m3			
009.005.002.004	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2			
009.005.002.005	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3			
009.005.002.006	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3			
009.005.002.007	Relleno compactado al 95% con material de mejoramiento	m3			
009.005.002.008	Replantillo de hormigón simple f'c=140 kg/cm2	m3			
009.005.002.009	Hormigón simple f'c=240 kg/cm2 para columnas y alzados	m3			
009.005.002.010	Hormigón simple f'c=240 kg/cm2 para zapatas	m3			
009.005.002.011	Encofrado de madera recto para muros (2 usos)	m2			
009.005.002.012	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg			
009.005.002.013	Material filtrante para drenes, suministro y colocación	m3			
009.005.002.014	Tubería PVC perforada para dren, d= 110 mm	ml			
009.005.002.015	Tubería PVC perforada para dren, d= 200 mm	ml			
009.005.002.016	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3			
009.005.003	**CERRAMIENTO**				**295.598,22**
009.005.003.001	Suministro y colocación de puerta metálica para recinto de patios y talleres. Competa.	u	3,00	8.516,99	25.550,97
009.005.003.002	Suministro y colocación de cerramiento metálico para recinto de patios y talleres. Completo	m	675,00	290,23	195.905,25
009.005.003.003	Cimentación de hormigón para cierre perimetral, incluso excavación, carga, transporte y vertido, hormigonado, encofrado y anclaje de cerramiento.	m	675,00	109,84	74.142,00
009.005.004	**CUNETA**				**20.922,22**
009.005.004.001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar y/o terreno conglomerado	m3	337,50	14,07	4.748,63
009.005.004.002	Cargado de material con cargadora y/o minicargadora	m3	432,00	0,57	246,24
009.005.004.003	Transporte de materiales a cualquier distancia, incluye pago en escombrera	m3	432,00	5,63	2.432,16
009.005.004.004	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 para cunetas	m3	101,25	129,31	13.092,64
009.005.004.005	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	10,13	16,75	169,68
009.005.004.006	Acarreo de hormigón a cualquier distancia	m3	101,25	2,30	232,88
9.006	**INGENIERÍA DE DETALLE**				**125.127,08**
009.006.001	Ingeniería de Detalle, Documentación, Pruebas, Formación y Puesta en Servicio de patios y talleres. Completo.	u	1,00	125.127,08	125.127,08

10	**INTEGRACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD**				**1.030.182,86**
10.001	Retiro y destroncamiento de árbol con motosierra	u	31,00	300,26	9.308,06
10.002	Desalojo árboles a cualquier distancia. Incluye transporte y cargado manual y/o con cargadora	u	31,00	300,26	9.308,06
10.003	Extracción y replanteado de árbol	u	182,00	440,37	80.147,34
10.004	Fertilización, poda y arreglo de árbol existente	u	150,00	120,12	18.018,00
10.005	Siembra de plantas (ornamental)	u	200,00	7,21	1.442,00
10.006	Siembra de árboles con provisión de plantas (h= 1.5 - 2 m)	u	13,00	121,37	1.577,81
10.007	Siembra de kikuyo	m2	4.000,00	5,10	20.400,00
10.008	Relleno de tierra vegetal	m3	800,00	11,26	9.008,00
10.009	Trampa de sedimentos, incluso suministro de materiales y colocación	u	16,00	71,55	1.144,80
10.010	Bermas de contención y control de sedimentos, incluso suministro de materiales y ejecución.	m	2.000,00	11,01	22.020,00



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
10.011	Reposición de caminería, incluso suministro de materiales y ejecución.	m2	200,00	1.052,87	210.574,00
10.012	Revegetación de especies herbáceas, incluso suministro de materiales y ejecución	ha	0,10	3.981,30	398,13
10.013	Pasos peatonales de tabla para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	7.575,70	7.575,70
10.014	Vallas de madera para advertencia de sitio de obra, para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	14.719,58	14.719,58
10.015	Suministro e instalación de letreros informativos en lona, 4.80 x 2.40 m para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	29.559,63	29.559,63
10.016	Suministro e instalación de señales (A0001 a A0003; A005 a A009) para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	7.602,24	7.602,24
10.017	Suministro e instalación de señales (A0021 a A0023) para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	8.133,07	8.133,07
10.018	Mallas plásticas de seguridad K0001, suministro e instalación, 5 usos, para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	5.828,75	5.828,75
10.019	Postes delineadores D0001, suministro e instalación, 20 usos, para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	2.884,87	2.884,87
10.020	Suministro e instalación de barricadas G0005 (L=2 m) para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	40.032,85	40.032,85
10.021	Conos para tráfico y/o elementos de separación de vehículos, suministro e instalación, 20 usos, para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	4.404,97	4.404,97
10.022	Suministro e instalación de cintas B0001 a B0005 para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	5.004,11	5.004,11
10.023	Letreros metálicos de información del proyecto para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	15.676,16	15.676,16
10.024	Cerramientos de malla 100x50x4 mm, parantes 2 C 100x50x2mm, marco tubo rectangular 2"x1"x2 mm, para toda la obra, durante todo el tiempo que dure la misma.	u	1,00	240.197,09	240.197,09
10.025	Semáforos provisionales de obra de cualquier tipo, totalmente colocados y puestos en marcha. Incluso traslados entre ubicaciones y retirada una vez terminada la obra. Inc. semáforos para toda la obra y durante toda la duración de la misma.	u	1,00	25.020,55	25.020,55
10.026	Señalistas para toda la obra y durante toda la duración de la misma. Inc. p.p. de señales y medios auxiliares.	u	1,00	120.098,55	120.098,55
10.027	Suministro, carga, tte y disposición de caseta de Información, consistente en un módulo prefabricado de dimensiones 5x2.5x2.5m. Incluso, cimentación, acometidas de agua potable, alcantarillado y electricidad, mobiliario asociado y retirada tras obras.	u	1,00	80.065,69	80.065,69
10.028	Partida alzada a justificar para la realización de campaña geológica complementaria.	u	1,00	40.032,85	40.032,85
11	**ELECTRIFICACIÓN**				**6.440.778,04**
11.003	**SUBESTACIONES DEL TRANVÍA**				**967.744,31**
011.003.002	**INSTALACIONES**				**967.744,31**
011.003.002.006	**SERVICIOS AUXILIARES**				**363.623,11**
011.003.002.006.001	**ALUMBRADO Y FUERZA**				**28.794,05**
011.003.002.006.001.001	Luminaria fluorescente DELTA T5 de 2x54W, con balastro electrónico, color 4000K	u	35,00	188,61	6.601,35
011.003.002.006.001.002	Luminaria FL 2x32 W S/P	u	30,00	117,50	3.525,00
011.003.002.006.001.003	Luminaria de emergencia y Señalización 11 W.	u	15,00	147,64	2.214,60
011.003.002.006.001.004	Luminaria fluorescente DELTA T5 de 2x54W con balastro electrónico y kit de emergencia (60 minutos un tubo) (completa)	u	35,00	439,16	15.370,60

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
011.003.002.006.001.005	Suministro e inst. Interruptor simple, simliar a Ticino NUVA	u	45,00	11,80	531,00
011.003.002.006.001.006	Tomacorriente simple tipo universal	u	20,00	21,32	426,40
011.003.002.006.001.007	Tomacorriente industrial trifásico	u	5,00	25,02	125,10
011.003.002.006.002	**VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN**				**143.424,06**
011.003.002.006.002.001	Extractor tipo hongo para acople a cubierta con un caudal de 635 CFM con 10 mm de columna de agua.	u	46,00	2.262,96	104.096,16
011.003.002.006.002.002	Suministro e instalación de unidad condensadora regular 18000 BTU/HR	u	10,00	1.330,27	13.302,70
011.003.002.006.002.003	Suministro e instalación de unidad tipo cassette 18000 BTU/HR	u	10,00	2.032,67	20.326,70
011.003.002.006.002.004	Rejilla de 2,4 X 0,7 m para entrada/salida de aire del recinto general de la subestación	u	10,00	569,85	5.698,50
011.003.002.006.003	**CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN**				**104.636,70**
011.003.002.006.003.001	Instalación de Breaker 20 Amp 2F	u	54,00	23,66	1.277,64
011.003.002.006.003.002	Instalación de Breaker 30 Amp 3F	u	6,00	77,54	465,24
011.003.002.006.003.003	Instalación de Breaker 40 Amp 3F	u	6,00	87,86	527,16
011.003.002.006.003.004	Instalación de Breaker 20 Amp 3F	u	24,00	77,37	1.856,88
011.003.002.006.003.005	Interruptor magnetotérmico motorizado de 4 polos In=250A; Ref. NSX250F de Schneider o similar.	u	6,00	4.953,19	29.719,14
011.003.002.006.003.006	Voltímetro con todos los elementos necesarios para detección de tensión.	u	6,00	174,57	1.047,42
011.003.002.006.003.007	Amperímetro. Incluye toriodal, cableado y conexionado.	u	6,00	140,43	842,58
011.003.002.006.003.008	Armario 1930x600 IP43 completo con puerta transparente, incluso tejado, juntas de estanqueidad, carriles DIN, cerradura y tapas.	u	6,00	3.912,54	23.475,24
011.003.002.006.003.009	Contacto Auxiliar tipo OF de Schneider o similar.	u	90,00	127,96	11.516,40
011.003.002.006.003.010	Protección de sobretensiones tipo 1+2	u	6,00	2.861,71	17.170,26
011.003.002.006.003.011	Analizador de red.	u	6,00	1.500,92	9.005,52
011.003.002.006.003.012	Pequeño material (borneros, canalizaciones internas de cuadros, cableado interno en cuadro, pequeños magnetotérmicos, relés,..) para terminación completa del cuadro.	u	6,00	1.288,87	7.733,22
011.003.002.006.004	**CUADRO DE ALUMBRADO Y FUERZA**				**33.624,76**
011.003.002.006.004.001	Instalación de Breaker 20 Amp 2F	u	24,00	23,66	567,84
011.003.002.006.004.002	Instalación de Breaker 30 Amp 3F	u	2,00	77,37	154,74
011.003.002.006.004.003	Instalación de Breaker 20 Amp 3F	u	2,00	77,37	154,74
011.003.002.006.004.004	Cofret 1230x600 I P43 completo	u	6,00	2.873,01	17.238,06
011.003.002.006.004.005	Voltímetro con todos los elementos necesarios para detección de tensión.	u	6,00	174,57	1.047,42
011.003.002.006.004.006	Amperímetro. Incluye toriodal, cableado y conexionado.	u	6,00	140,43	842,58
011.003.002.006.004.007	Contacto Auxiliar tipo OF de Schneider o similar.	u	46,00	127,96	5.886,16
011.003.002.006.004.008	Pequeño material (borneros, canalizaciones internas de cuadros, cableado interno en cuadro, pequeños magnetotérmicos, relés,..) para terminación completa del cuadro.	u	6,00	1.288,87	7.733,22
011.003.002.006.005	**CUADRO VENTILACIÓN/CLIMATIZACIÓN**				**19.944,78**
011.003.002.006.005.001	Instalación de Breaker 40 Amp 3F	u	6,00	87,86	527,16
011.003.002.006.005.002	Instalación de Breaker 20 Amp 2F	u	72,00	23,66	1.703,52
011.003.002.006.005.003	Contacto Auxiliar tipo OF de Schneider o similar.	u	78,00	127,96	9.980,88
011.003.002.006.005.004	Pequeño material (borneros, canalizaciones internas de cuadros, cableado interno en cuadro, pequeños magnetotérmicos, relés,..) para terminación completa del cuadro.	u	6,00	1.288,87	7.733,22
011.003.002.006.007	**CUADRO DE ESENCIALES (127 VCA)**				**19.569,66**
011.003.002.006.007.001	Cofret 630x600 IP43 completo con puerta transparente	u	6,00	1.891,91	11.351,46
011.003.002.006.007.002	Instalación de Breaker 20 Amp 2F	u	48,00	23,66	1.135,68
011.003.002.006.007.003	Breaker bipolar hasta 50 Amperios	u	6,00	28,78	172,68
011.003.002.006.007.004	Contacto Auxiliar tipo OF de Schneider o similar.	u	54,00	127,96	6.909,84
011.003.002.006.009	**VARIOS**				**13.629,10**
011.003.002.006.009.001	Bomba de achique	u	10,00	1.362,91	13.629,10

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
011.003.002.008	**CABLES Y BANDEJAS**				**99.648,88**
011.003.002.008.004	**CABLES DE BT**				**52.849,38**
011.003.002.008.004.001	Tendido de conductor Cu TTU 3/0 AWG	m	90,00	24,37	2.193,30
011.003.002.008.004.002	Tendido de conductor Cu TTU 1/0 AWG	m	60,00	15,02	901,20
011.003.002.008.004.003	Tendido de conductor Cu TTU 2 AWG	m	90,00	8,92	802,80
011.003.002.008.004.004	Tendido de conductor Cu TTU 4 AWG	m	240,00	5,79	1.389,60
011.003.002.008.004.005	Tendido de conductor Cu TTU 6 AWG	m	630,00	4,93	3.105,90
011.003.002.008.004.006	Tendido de conductor Cu TTU 8 AWG	m	12.999,00	3,42	44.456,58
011.003.002.008.005	**BANDEJAS**				**46.799,50**
011.003.002.008.005.001	Montaje de canaleta metalica 20x10 cm con tapa	m	300,00	71,33	21.399,00
011.003.002.008.005.002	Montaje de canaleta metalica 40x20 cm con tapa	m	150,00	77,60	11.640,00
011.003.002.008.005.003	Montaje de canaleta plástica 40x25 mm con tapa	m	280,00	8,18	2.290,40
011.003.002.008.005.004	Tendido de politubo 1"	m	170,00	1,78	302,60
011.003.002.008.005.005	Cable de guarda de cobre desnudo, calibre 1 AWG.	ml	750,00	14,89	11.167,50
011.003.002.009	**PUESTA A TIERRA**				**99.668,82**
011.003.002.009.001	Soldadura Aluminotérmica.	u	855,00	48,66	41.604,30
011.003.002.009.002	Puesta a tierra con varilla 5/8x2.40 m con suelda cadwell	u	50,00	114,97	5.748,50
011.003.002.009.003	Cable de cobre desnudo, calibre 4/0 AWG. Tendido enterrado.	ml	1.648,50	29,15	48.053,78
011.003.002.009.004	Arqueta registrable para medida de puesta a tierra	u	10,00	241,28	2.412,80
011.003.002.009.005	Caja de seccionamiento para medida de puesta a tierra	u	6,00	308,24	1.849,44
011.003.002.010	**DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**				**404.803,50**
011.003.002.010.001	Central de Detección de Incendios.	u	5,00	13.273,33	66.366,65
011.003.002.010.002	Detector Óptico Térmico	u	65,00	210,47	13.680,55
011.003.002.010.003	Pulsador Anlg Rearm. Aislador	u	45,00	210,62	9.477,90
011.003.002.010.004	Sirena+Flash rojo Aisl.Anlg.	u	5,00	400,04	2.000,20
011.003.002.010.005	Cable 2x1,5mm2 Resist. Fuego	ml	700,00	4,88	3.416,00
011.003.002.010.006	Sistema de Detección por Aspiración	u	10,00	3.143,32	31.433,20
011.003.002.010.007	Tubería Ignífuga Aspiración	ml	5,00	1.663,82	8.319,10
011.003.002.010.008	Central Extinción	u	10,00	3.251,87	32.518,70
011.003.002.010.009	Extinción 13l. FM200 / 5 difusores	u	3,00	9.224,94	27.674,82
011.003.002.010.010	Extinción 26l. FM200 / 4 difusores	u	2,00	12.116,79	24.233,58
011.003.002.010.011	Extinción 26l. FM200 / 8 difusores	u	5,00	13.664,04	68.320,20
011.003.002.010.012	Pulsador convencional disparo extinción.	u	10,00	106,87	1.068,70
011.003.002.010.013	Pulsador convencional paro extinción.	u	10,00	104,60	1.046,00
011.003.002.010.014	Rótulo de Extinción.	u	20,00	226,67	4.533,40
011.003.002.010.015	Extintor portátil de polvo ABC de 6 Kg.	u	5,00	188,68	943,40
011.003.002.010.016	Extintor portátil de CO2 de 5 Kg	u	40,00	308,49	12.339,60
011.003.002.010.017	Protección pasiva contra el fuego por metro cuadrado, para obtener una resistencia al fuego de 120 minutos (EI-120)	u	25,00	1.191,16	29.779,00
011.003.002.010.018	Protección pasiva contra el fuego por metro lineal.	u	50,00	1.292,74	64.637,00
011.003.002.010.019	Sellado ignífugo para huecos circulares hasta 150 mm. de diámetro.	u	50,00	60,31	3.015,50
11.005	**ALIMENTACIÓN A PARADAS Y BLOQUES TÉCNICOS**				**5.015.440,54**
011.005.001	**CUADRO DE BAJA TENSIÓN**				**396.291,69**
011.005.001.001	Interruptor magnetotérmico motorizado de 4 polos In=250A; Ref. NSX250F de Schneider o similar.	u	27,00	5.423,89	146.445,03
011.005.001.002	Instalación de Breaker 3F caja moldeada 80A - 100A	u	54,00	308,10	16.637,40
011.005.001.003	Instalación de Breaker 15 Amp 3F	u	27,00	71,69	1.935,63
011.005.001.004	Instalación de Breaker 20 Amp 2F	u	729,00	21,92	15.979,68
011.005.001.005	Instalación de Breaker 20 Amp 3F	u	27,00	71,69	1.935,63
011.005.001.006	Armario 1930x600 IP43 completo con puerta transparente, incluso tejado, juntas de estanqueidad, carriles DIN, cerradura y tapas.	u	27,00	3.625,39	97.885,53
011.005.001.007	Contacto Auxiliar tipo OF de Schneider o similar.	u	81,00	118,56	9.603,36
011.005.001.008	Protección de sobretensiones tipo 1+2	u	27,00	2.726,81	73.623,87



NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA		PRECIOS OFERTA		
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
011.005.001.009	Pequeño material (borneros, canalizaciones internas de cuadros, cableado interno en cuadro, pequeños magnetotérmicos, relés,..) para terminación completa del cuadro.	u	27,00	1.194,28	32.245,56
011.005.002	**INSTALACIONES EN PARADAS**				**603.179,11**
011.005.002.001	**TOMACORRIENTES**				**533,52**
011.005.002.001.001	Tomacorriente simple tipo universal	u	27,00	19,76	533,52
011.005.002.002	**ALUMBRADO**				**405.892,89**
011.005.002.002.001	Sistema de LEDs para iluminacion de marquesina, IP 65	ml		751,65	
	Sistema de Iluminación para las paradas	ud	27,00	15.033,07	405.892,89
011.005.002.003	**VENTILACIÓN**				**163.918,08**
011.005.002.003.001	Ventilador helicoidal con un caudal de extracción de 635 CFM con 10 mm de columna de agua, para acoplamiento en parte superior de armario de parada.	u	81,00	2.023,68	163.918,08
011.005.002.004	**VARIOS**				**32.834,62**
011.005.002.004.001	Bomba de achique	u			
011.005.002.004.002	Sistema de Alimentación Ininterrumpida de doble conversión con regulación de tensión y tarjeta de comunicaciones.	u	26,00	1.262,87	32.834,62
011.005.003	**TENDIDOS**				**3.913.372,44**
011.005.003.001	**LÍNEA DE 480 VAC**				**3.458.700,00**
011.005.003.001.001	Cable 1x3/0 AWG Cu XLPE USE2 600V	ml	144.112,50	24,00	3.458.700,00
011.005.003.002	**CABLEADO EN PARADAS DE BAJA TENSIÓN**				**454.672,44**
011.005.003.002.001	Tendido de conductor Cu TTU 4 AWG	m	32.400,00	5,37	173.988,00
011.005.003.002.002	Tendido de conductor Cu TTU 6 AWG	m	36.450,00	4,57	166.576,50
011.005.003.002.003	Tendido de conductor Cu TTU 8 AWG	m	35.883,00	3,18	114.107,94
011.005.004	**RED DE TIERRA**				**102.597,30**
011.005.004.001	Soldadura Aluminotérmica.	u	108,00	44,30	4.784,40
011.005.004.002	Puesta a tierra con varilla 5/8x2.40 m con suelda cadwell	u	108,00	106,52	11.504,16
011.005.004.003	Cable de cobre desnudo, calibre 4/0 AWG. Tendido enterrado.	ml	2.268,00	27,00	61.236,00
011.005.004.004	Arqueta registrable para medida de puesta a tierra	u	54,00	223,58	12.073,32
011.005.004.005	Caja de seccionamiento para medida de puesta a tierra	u	27,00	285,62	7.711,74
011.005.004.006	Latiguillo en cobre 1 AWG, con conexionado incluido para dar tierra a la parada.	u	108,00	48,96	5.287,68
11.007	**TELEMANDO DE ENERGÍA**				457.593,19
011.007.004	**TELEMANDO DE PARADAS**				457.593,19
011.007.004.001	Programacion PLC telemando genérica paradas	u	1,00	7.086,31	7.086,31
011.007.004.002	Programacion PLC telemando específica paradas	u	27,00	2.236,64	60.389,28
011.007.004.003	Programacion integración SCADA paradas	u	27,00	7.054,09	190.460,43
011.007.004.004	Puebras y puesta en marcha paradas	u	27,00	6.486,28	175.129,56
011.007.004.005	Documentación paradas	u	27,00	908,43	24.527,61

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TRANVÍA CUATRO RÍOS CUENCA**

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

	LISTADO RUBROS---TRANVIA CUENCA			PRECIOS OFERTA CON K	
Item	Descripción	Unidad	Med	P. Unitario	Importe $
12	**OTRAS INVERSIONES**				**82.583,60**
12.004	**CONTROL ARQUELÓGICO**				**82.583,60**
012.004.001	Realización de cata previamente a la excavación para garantizar la no afección a restos arqueológicos, incluso todas las operaciones y medios auxiliares necesarios para su correcta ejecución.	u	44,00	938,46	41.292,24
012.004.002	Supervisión de arqueólogo para realización de catas, incluso p.p. de redacción de informes, presentación ante organismos y gestión de licencias (medida por hora presencial durante catas).	h	176,00	234,61	41.291,36
					73.222.576,66

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS Y SESENTA Y SEIS CENTAVOS (US $ 73.222.576,66), MÁS IVA

Quito a 25 de Junio de 2.013

Francisco Xavier Rosales Kuri
Procurador Común del Consorcio

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

SMTC
Syndicat mixte des transports en commun de l'agglomération clermontoise

ARTELIA
VILLE & TRANSPORT

Revisión de la oferta ECCC del 11 de Junio de 2013

Para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"** del consorcio **EUSKOTREN PARTICIPACIONES SA, CORSAN INFRAINTER INFRAES-TRUCTURAS INTERNATIONALES SA, CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA – ECCC.**

Formularios 1 a 3:

Revisiones legales

Formulario 4: Lista del personal.

Esta lista presenta en grandes rubros los nombres, calificación y puesto (ver organigrama en el Formulario 7).

- La duración prevista para el proyecto es de 26 meses y este punto debe ser revisado al momento de ajustar los cronogramas con el consorcio CITA (ver comentarios Formulario 7).

Formulario 5: Hojas de Vida

Revisión legal

Formulario 6: Detalle del Equipo

Numerar la tabla "Equipo asignado al proyecto" del Formulario No. 6 y asociar la numeración a las "FICHAS DE LA MAQUINARIA MÁS REPRESENTATIVA PREVISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LA MAQUINARIA PROPUESTA" del Formulario No. 7, esto con el fin de identificar el equipo ya que en ambos documentos el nombre de un mismo equipo varia.

Los equipos a destino del Centro Histórico tendrán que ser validado por Gerencia y Fiscalización y el GAD Cuenca.

Formulario 7 : Metodología de la Construcción

1. Medios humanos y materiales:

Sobre las hipótesis tomadas en cuenta para el cálculo de los ritmos, es necesario precisar los siguientes puntos:

a. Las hipótesis en términos de horas de trabajo efectivo por puesto; Verificar si existe una tabla de horas de trabajo efectivo por puesto y sustentarla a través de plantear su respectiva hipótesis.

b. Precisiones sobre las hipótesis de funcionamiento de la obra: como ejemplo para el tema "Excavación en caja", precisar si:
   - Los 4 equipos previstos trabajan simultáneamente sobre un mismo frente de ataque,
   - O, la obra se organiza en 2 puestos sucesivos de 2 equipos cada uno, sobre un mismo frente;
   - O, cada equipo trabaja sobre un frente de ataque distinto.
c. Verificar si se puede facilitar un cronograma sintético que muestre para cada uno de los 4 equipos los frentes de ataque, esto permitirá visualizar de una manera clara la manera como se organizan los frentes entre los equipos.

Recomendación Gerencia y Fiscalización:

El contratista entregará al principio de las obras con su cronograma, el detalle de su metodología y sus hipótesis en una nota dedicada. Gerencia y Fiscalización analizará y validará este documento.

2. Metodología de construcción:

Este documento trata de las obras por realizar, los medios aplicados y la planificación de síntesis de la operación.

a. Introducción: indican en la introducción muy claramente que se comprometen a mantener los accesos y el tráfico permanentemente.
b. Los equipos de los frentes 2 ó 3 oscilarán sobre el patio taller una vez que sus trabajos hayan sido realizados. La planificación del patio taller llega muy tarde para acoger los trenes (a tomar en cuenta que "cierran" el patio taller en 17 meses, lo que es quizá aceptable, pero se debe coordinar con los planteamientos del Consorcio CITA sobre la entrega del primer tren)
c. Por otra parte, en lo que se refiere a los bucles de detección de los vehículos del tranvía, el modelo de bucles que ECCC debe proporcionar es similar a o compatible a CAPSYS, por razones de compatibilidad técnica con los receptores instalados en los trenes.
d. la descripción y documentación sobre el ticketing o boletaje a cargo de ECCC será suministrada en los estudios de detalle.
e. Para la parte equipamientos "Sistema de Señalización", "Sistema de Distribución y Validación de Pasajes" y equipamientos de "Distribución Baja Tensión", prever:
   - Referencia de tipo o clase de equipamiento,
   - Descripción técnica, descripción y sinopsis funcional,
   - Plano general de localización y/o instalación de los equipamientos,
   - Esquema eléctrico,
   - Indicación de límites de prestaciones,
   - Indicación o precisión de las interfaces con los equipamientos proporcionados por el Consorcio CITA,
f. Para la parte equipamientos "Sistema de Señalización" y para los equipamientos de "Distribución Baja Tensión", se suministran datos sintéticos sobre los cuantitativos de suministros, por ejemplo número de:
   - cruces equipados y por tipos de equipamientos (Sistema de Señalización), y de arquetas en línea etc...,
   - dispositivos de detección de los trenes previstos (1)
   - armarios técnicos, de arquetas TGBT en línea etc...

(1) tipo CAPSYS, u otro tipo que debe ser compatible con los equipamientos suministrados por CITA.

Recomendación Gerencia y Fiscalización:

El contratista entregará al principio en los estudios de detalles todos los documentos necesarios a descripción y documentación . Los equipos de bucles de detección de los vehículos del tranvía deben ser compatibles con los equipos de CITA.

3. Cronograma

Con una duración de 26 meses, el cronograma cumple con los Pliegos pero el plazo de 26 meses es el plazo global del proyecto Tranvía de Cuenca Cuatro Ríos. Este de 26 meses incluye los estudios complementarios a los de ETS que necesitan. El cronograma del consorcio de Obra Civil debe corresponder al cronograma "marco de referencia" del documento "Anexo a los contratos de Construcción del Tranvía Cuatro Ríos de Cuenca" y entrar dentro de éste para que los dos cronogramas del consorcio de Obra Civil y de Material Rodante sean compatibles (fechas, duración, frentes...). Para lograrlo se pide al Consorcio ECCC adaptar el cronograma de su oferta al cronograma global o a mínima de comprometerse a respetar éste.

El cronograma presentado nos lleva las observaciones siguientes:

a. Dependiendo del cronograma que plantee el Consorcio CITA para la entrega del primer tren, será necesario determinar la posibilidad de reorganizar los frentes 2 y 3. Para más de seguridad, pensamos que necesita crear un nuevo frente para los trabajos de la plataforma de los patios y talleres, esto permitirá que la realización de los trabajos de la plataforma de los patios y talleres no estará subordinada a la finalización de tareas en los frentes 2 y 3.
    a. Con el mismo enfoque, la entrega por la Obra Civil del Patio Taller debe ser verificada para ver su conformidad con la llegada de los primeros trenes.
    b. Coordinar con Gerencia y fiscalización e los 4 frentes de trabajo en sección corriente, además de un frente adicional para la realización del patio-taller;
    c. Al respecto de la planificación ilustrada en el diagrama de GANTT:
        i. Las duraciones de las actividades suponen ritmos de trabajos correctos y corresponden a construcción de obras de tranvía de nivel internacional. Pero en el marco de la revisión del cronograma para adaptarlo al cronograma de referencia, será necesario también revisar los ritmos de trabajo.
        ii. Los frentes de trabajo y tareas planteados por el Consorcio ECCC deberán de tomar en cuenta la coordinación con el cronograma que plantee el Consorcio CITA para garantizar la continuidad en el avance de los trabajos y evitar así períodos de tiempo « muertos » o bloqueos entre los trabajos de los dos consorcios.
        iii. Es necesario incluir la tarea "estudios de optimizaciones" que debe hacer el consorcio Obra Civil previo de la ejecución de la obra.
        iv. Es necesario incluir posteriormente el « periodo de pruebas y marcha al vacío » del material rodante y sistemas dentro del cronograma de construcción de duración del proyecto.
        v. A primera vista las tareas que tendrían que anticiparse son las de « señalización, operación y administración », esta modificación repercute en otras tareas que también tendrían que ser finalizadas de manera anticipada: Energía, Finalización de las paradas (Obra civil), Finalización del tramo Avenida Américas (Obra civil).

Recomendación Gerencia y Fiscalización:

El documento de síntesis de Gerencia y Fiscalización, el anexo al contrato de Obra Civil, presenta el cronograma global del proyecto con los interfaces entre los lotes y todos los estudios que se necesitan. El consorcio debe comprometerse a respetar éste.

Durante el principio de las obras, el oferente entregará su cronograma con una nota de explicación.



Gerencia y Fiscalización analizará su compatibilidad de éste con el cronograma del consorcio CITA dentro del plazo global y realizará el cronograma general del proyecto con reuniones de coordinación y planificación.

Formulario 8 Métodos de Transferencia de Tecnología

Se deberá coordinar con el Consorcio CITA y Gerencia y Fiscalización un cronograma unificado de las actividades de Transferencia de Tecnología y su contenido.

Formulario 9 : Oferta económica

El precio de 76.446.445,50 $ sin IVA de la oferta del Obra Civil es más alto que el presupuesto referencial de los pliegos. El análisis del Formulario 10 se detalla abajo.

Esta oferta debe ser revisada para tomar en cuenta las modificaciones consecuencias de la oferta de CITA sobre el proyecto y la obra civil en particular.

Esta oferta económica será revisada con estas optimizaciones definidas en el documento "anexo al contrato".

Formulario 10: Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios-

Las cantidades son las de los Pliegos y se llega a un monto total superior al propuesto referencial.

1. En fase de negociaciones (ver comentarios Formulario 9) se deberán tomar en cuenta las optimizaciones al proyecto de la oferta de CITA .

2. Los Rubros respetan a los límites de prestaciones previstas en los pliegos.

Estos rubros deben ser actualizados con las optimizaciones de la oferta de CITA y con los límites de prestaciones detallados en el documento "anexo al contrato".

3. Las cantidades que son las de los pliegos en esta oferta deben ser actualizadas también con las optimizadas entregadas (multitubular, arquetas...).

4. Control de los precios por rubros.

El cuadro a continuación presenta la comparación entre las estimaciones de los pliegos y las mismas prestaciones valuadas por ECCC en esta oferta.

En la columna "comentarios" del cuadro, se precisan los principales comentarios por cada rubro de precios.

	(1) ECCC	(2) Pliegos	(1) - (2)	% ((1)-(2))/(2))	Comentarios
1. Estructuras	$ 2 623 628,92	$3 696 404,62	-$1 072 775,70	-29%	Diferencia debida a una sub evaluacion de los apoyos neopreno en los pliegos (13844 contra 270 por ECCC)
2. Deviacion y protection de redes	$ 9 997 964,18	$10 035 644,13	-$37 679,95	0%	
3. Obra civil tranviaria	$ 6 788 730,26	$8 762 008,60	-$1 973 278,34	-23%	Diferencia debida basicamente al costo de las tuberias PVC (5,21/ml para ECCC en lugar de 15,84:ml en la estimacion pliegos)
4. Infraestructura y via	$ 3 085 482,95	$2 341 608,79			Costo elevado de desmolicion y transporte (1,4MS para Pliegos y 2MS para ECCC).
5. Urbanizacion	$13 696 985,46	$12 025 994,73			Costo elevado de desmolicion y transporte (2MS para Pliegos y 2,7MS para ECCC). Para el resto, precios unitarios mas altos
6. Paradas	$ 3 345 710,21	$2 628 326,44			Precios unitarios pero sobre todo Estructuras metalicas (+20%) y Canaletas (100%)
7. Sistemas de senalizacion	$ 7 898 560,33	$5 999 438,72			Costos elevados en semaforos (+100%), Sistema embarcado (de 2500$/u a 14700$/u) y Balisas (350$/u a 1727$/u)
8. sistemas de operacion y administracion	$ 4 522 680,80	$3 853 300,25			ECCC no ha incluido Infraestructuras a nivel Fisico (Pliegos: 689945$). ECCC a sur evaluado los equipos (+28%)
9. Patios y talleres	$15 241 542,87	$14 434 066,61			Representa un aumento de precios unitario en promedio limitado de 6%.
10. Integracion ambiental y seguridad y salud	$ 1 029 894,46	$401 953,94			Precios unitarios muy diferentes de los estimados por Pliegos.
11. Electrificacion	$ 8 132 681,46	$5 055 347,10			Se debe a precios unitarios de equipos entre 60 y 80% mas altos. ECCC no ha incluido acciones en Sub estaciones EERCS
12. Otras Inversiones	$ 82 583,60	$17 387,04			Solo queda "Control Arqueologico". Precio unitarios altos.
13. Material Movil	Fuera de alcance de ECCC				
Total :	$76 446 445,50	$69 251 480,97			

Recomendación Gerencia y Fiscalización:

Esta oferta económica debe ser revisada para tomar en cuenta las optimizaciones consecuencias de la oferta de CITA sobre el proyecto y la obra civil en particular.

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

["CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA""]

07 de Junio de 2013



ACTA DE CALIFICACIÓN

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

ACTA N°003

Proceso de Régimen Especial

N° RE-GADC-PT-06-2013

"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA""

En la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de Junio del 2013 siendo las 17h00, en las oficinas del Proyecto Tranvía del GAD Municipal del Cantón Cuenca se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Técnica de Régimen Especial No RE-GADC-PT-06-2013" CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENC"", Ing. Boris Palacios, quien la preside; Arq. Jaime Pesántez Calle; Arq. Juan Fernando Zea; y, Abg. Francisco Donoso, en calidad de Secretario de la Comisión, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento de los informes de las Subcomisión de Apoyo Técnica y Legal y del Informe de Gerencia y Fiscalización

2.- Calificación de la oferta y determinación de errores a ser convalidados por el oferente (en caso de existir errores).

3.- Varios

El Presidente de la Comisión Técnica, previo a iniciar la reunión deja constancia de que se cuenta con el quórum previsto en el Artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Posteriormente se da lectura del orden del día el mismo que es aprobado por los miembros de la Comisión disponiéndose inmediatamente a su tratamiento.

Además se deja constancia que participa de la presente sesión de Comisión el Ing. Jean Marc Schwebel, especialista en temas tranviarios, en su calidad de Delegado de Gerencia y Fiscalización.

1.- Conocimiento de los informes de las Subcomisión de Apoyo Técnica y Legal y del Informe de Gerencia y Fiscalización.

Dentro de este punto, Secretaría informa:

- Que ha ingresado por Secretaría el oficio No. 001-SCL-RE-GADC-PT-006-2013, suscrito por los miembros de la Subcomisión Legal de Apoyo, de fecha 20 de Junio de 2013, recibido en esa misma fecha a las 15h30, en el que se adjunta el informe solicitado.

- Que ha ingresado por Secretaría el oficio No. SOC-PT-003-2013, suscrito por los miembros de la Subcomisión Técnica de Apoyo, de fecha 20 de Junio de 2013, recibido en esa misma fecha a las 12h15, en el que se adjunta el informe solicitado.

- Que ha ingresado por Secretaría el oficio s/n de fecha 20 de Junio de 2013, recibido en esa misma fecha a las 13h00, en el que se adjunta el informe solicitado por parte de la Comisión Técnica a Gerencia y Fiscalización.

De conformidad con los oficios antes indicados, la Comisión procede a analizar los informes adjuntos.

De la revisión de los informe solicitados tanto a la Subcomisión de Apoyo Técnica, Subcomisión de Apoyo Legal y Gerencia y Fiscalización, la Comisión considera que no existen errores a ser convalidables por el oferente, en tal virtud se procede con el tratamiento del siguiente punto del orden del día.

2.- Calificación de la oferta

La Comisión Técnica manifiesta que la oferta presentada por el CONSORCIO CUATRO RIOS DE CUENCA, cumple con lo solicitado en los documentos precontractuales pues de la revisión de la documentación que se encuentra incluida en la oferta se encuentran los formularios y demás documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en los pliegos, la Comisión Técnica procede a la verificación de los requisitos mínimos que debe contener la oferta y que consisten en los formularios.

A continuación se detallan los cuadros de calificación de la oferta presentada por el CONSORCIO CUATRO RIOS DE CUENCA:

Cuadro 1: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

FORMULARIOS	CONSORCIO CUATRO RIOS DE CUENCA	
Formulario Nº 1	**CUMPLE**	Páginas
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	X	4-6
Formulario Nº 2		
IDENTIFICACION DEL OFERENTE	X	7
Formulario Nº 3		
COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS	X	181-187
Formulario Nº 4		
CARTA DE CONFIDENCIALIDAD	X	188
Formulario Nº 5		
TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS	X	189-196
Formulario Nº 6		
DETALLE DE LA EXPERIENCIA	X	197-309
Formulario Nº 7		
SOPORTE TÉNICO	X	310-331
Formulario Nº 8		
ANEXO RESOLUCIÓN INCOP No. 037-09	X	332-340

Posteriormente, se procede a la calificación de la oferta, obteniéndose los siguientes resultados:

a) *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

El criterio de calificación de este parámetro y que consta de los pliegos es el siguiente:

"La empresa oferente deberá demostrar su experiencia en la realización de los siguientes trabajos:

a) Haber realizado construcciones de obras ferroviarias por un monto igual o superior al presupuesto referencial. (10 puntos máximo). Se calificará de la siguiente forma:

• Cuatro o más proyectos	10 ptos.
• Tres proyectos	7,5 ptos.
• Dos proyectos	5 ptos.
• Un proyecto	2,5 ptos.
• Ninguno	0 ptos.

b) Haber realizado proyectos de construcción de obras en Latinoamérica, cuyo monto del proyecto de construcción sea igual o superior al 50% del presupuesto general (Proyecto Integral Tranvía de los "Cuatro Ríos de Cuenca" (USD $ 231.807.853,48). (5 puntos máximo). Se calificará de la siguiente forma:

• Dos o más proyectos	5 ptos.
• Un proyecto	2,5 ptos.
• Ninguno	0 ptos.

c) La construcción de proyectos tranviarios, cuyo monto del proyecto construido sea igual o superior al 70% del presupuesto referencial de la obra civil (Proyecto Integral Tranvía de los "Cuatro Ríos de Cuenca" (USD $ 231.807.853,48). (12 puntos máximo). Se calificará de la siguiente forma:

• Cuatro o más proyectos	12 ptos.
• Tres proyectos	9 ptos.
• Dos proyectos	6 ptos.
• Un proyecto	3 ptos.
• Ninguno	0 ptos.

d) La construcción de proyectos tranviarios o diseño que incluyan sistemas tranviarios con al menos un tramo sin alimentación por línea aérea de contacto. (3 puntos máximo) Se calificará de la siguiente forma:

• Un proyecto	3 ptos.
• Ninguno	0 ptos.

Juez (3)

CUENCA

CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"

Cuadro: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

ITEM	CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA					
	No.	Proyecto	Monto	P.	Observación	Puntaje
a) Haber realizado construcciones de obras ferroviarias por un monto igual o superior al presupuesto referencial. (10 puntos máximo) • Cuatro o más proyectos 10 ptos. • Tres proyectos 7,5 ptos. • Dos proyectos 5 ptos. • Un proyecto 2,5 ptos. • Ninguno 0 ptos.	1	Proyecto línea Sevilla-Cadiz	133M USD	336		10
	2	Proyecto infraestructura, superestructura y electrificación de la línea 5 (Barcelona, España)	150M USD	336		
	3	Proyecto de construcción de primera línea del tranvía de Orán	373M USD	336		
	4	Obra de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona	370M USD	336		
	5	Construcción del tranvía de la ciudad de Vitoria	101M USD	337		
b) Haber realizado proyectos de construcción de obras en Latinoamérica, cuyo monto del proyecto de construcción sea igual o superior al 50% del presupuesto general (Proyecto Integral Tranvía de los "Cuatro Ríos de Cuenca" (USD $ 231.807.853,48). (5 puntos máximo) • Dos o más proyectos 5 ptos. • Un proyecto 2,5 ptos. • Ninguno 0 ptos.	1	Redacción del proyecto y ejecución del libramiento Norponiente de Saltillo y Autopista Saltillo-Monterrey	290M USD	337		5
	2	Redacción del proyecto y ejecución de tramos de autopistas federales y autopistas estatales Gobierno Federal de Brasil	664M USD	337		
c) La construcción de proyectos tranviarios, cuyo monto del proyecto construido sea igual o superior al 70% del presupuesto referencial de la obra civil (Proyecto Integral Tranvía de los "Cuatro Ríos de Cuenca" (USD $ 231.807.853,48). (12 puntos máximo) • Cuatro o más proyectos 12 ptos. • Tres proyectos 9 ptos. • Dos proyectos 6 ptos. • Un proyecto 3 ptos. • Ninguno 0 ptos.	1	Construcción del tranvía de Bilbao	53M USD	338		12
	2	Construcción del tranvía de la ciudad de Vitoria	101M USD	338		
	3	Proyecto de construcción de primera línea del tranvía de Orán	373M USD	338		
	4	Construcción de la infraestructura de la nueva línea del metro ligero Pinar de Chamartín-Sanchinarro-Las Tablas. Tramo 2	99M USD	338		
d) La construcción de proyectos tranviarios o diseño que incluyan sistemas tranviarios con al menos un tramo sin alimentación por línea aérea de contacto. (3 puntos máximo) • Un proyecto 3 ptos. • Ninguno 0 ptos.						0

El puntaje obtenido dentro del criterio de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas por parte del oferente es de 27 puntos.

b) Personal Técnico

El criterio de calificación de este parámetro y que consta de los pliegos es el siguiente:

"Se calificará al personal propuesto de la siguiente forma: Si la Constructora cumple con todos los profesionales mínimos requeridos se la calificará con veinte y siete (27) puntos caso contrario tendrá 0 puntos. Además se puntuará con 0,6 puntos por cada Especialista adicional a los propuestos en un puntaje máximo de 3".

cuatro (4)

CUENCA

Cuadro: PERSONAL TECNICO

PLIEGOS					OFERTA	
Cargo	Titulación o formación	Cantidad	Total Experiencia (en años contados desde fecha de graduación)	Experiencia en diseños similares (ferroviarios tranviarios) (en años)	Nombre	Cumple
PERSONAL PRINCIPAL						
Project Manager					Iñaqui Urlarte	Adicional
Director de Obra	Ingeniero Civil o similar	1	20	10	Javier Pando Echevarria	Conforme audiencia de preguntas y aclaraciones, se aceptará la experiencia similar ofertada
Coordinador de obra civil	Ingeniero Civil o similar	1	15	5	Miguel Moreno Díaz	si
Coordinador de arquitectura y urbanismo	Arquitecto	1	15	5	Luis Javier Peña Miguel	Conforme audiencia de preguntas y aclaraciones, se aceptará la experiencia similar ofertada
Coodinador de energía, catenaria y líneas eléctricas	Ingeniero Eléctrico o similar	1	10	5	Rafael de Juan Sánchez Cantalejo	si
Coordinador de ticketing o boletaje	Ing. Electrónico / Telecomunicaciones o similar	1	10	5	Ignacio Campos Alonso	si
Coordinador en RAMS (fiabilidad, disponibilidad, mantenibilidad y seguridad)	Ingeniero Industrial o similar	1	15	10		Conforme audiencia de preguntas y aclaraciones, esta función será asumido por el coordinador de calidad, y el coordinador de seguridad y medio ambiente
Coordinador de calidad	Ingeniero Industrial o similar	1	7	5	Ricardo Julio Paredes Bárbena	si
Coordinador de tránsito, señalización viaria	Ingeniero Industrial/ Telecomunicaciones/Electrónico o similar	1	10	5	Francisco Zurita Ruiz	si
Coordinador de seguridad y medio ambiente	Ing. Ambiental o similar con formación en seguridad en las obras y control medioambiental	1	10	5	María Jesús Pata Iglesias	si
Coordinador de comunicación y socialización	Comunicador / Sociólogo o similar	1	7	5	Rocío Cano Couto	experiencia diseños similares conforme audiencia de preguntas y aclaraciones
PERSONAL AUXILIAR						
Residentes obra civil 1	Ingeniero Civil o similar	1	7	3	Alberto Gonzalez Ranz	si
Residentes obra civil 2	Ingeniero Civil o similar	1	7	3	José Luis Bengoa Romero	si
Residentes obra civil 3	Ingeniero Civil o similar	1	7	3	Nekane Barriera Gainza	si
Se había solicitado mínimo 4 residentes de obra civil	Ingeniero Civil o similar					Conforme audiencia de preguntas y aclaraciones, se aceptará 3 residentes
Residente de energía, catenaria y líneas eléctricas 1	Ingeniero Eléctrico o similar	1	7	3	Francisco Javier Martín Gutiérrez	si
Residente de energía, catenaria y líneas eléctricas 2	Ingeniero Eléctrico o similar	1	7	3	José Manuel Zarza García	si
Residente de energía, catenaria y líneas eléctricas 3	Ingeniero Eléctrico o similar	1	7	3	Fidel Gómez Olmedo Cano	si
Residente de ticketing o boletaje	Ing. Electrónico / Telecomunicaciones o similar	1	7	3	Javier Luis Ríos Barriuso	si
Residente de tránsito, señalización viaria	Ingeniero Industrial/Telecomunicaciones/Electrónico o similar	1	7	3	Mario Homero Fuente Taja	si
Comunicador	Comunicador	1	6	3	Alicia Pradal Guerrero	si
Sociólogo	Sociólogo o similar	1	6	3		Conforme audiencia de preguntas y aclaraciones, 1 profesional asumirá el cargo de comunicador y sociólogo
Topógrafo 1	Topógrafo o similar	Mínimo 2 Equipos	6	3	Pedro Javier Piñeiro Varela	si
Topógrafo 2	Topógrafo o similar	Mínimo 2 Equipos	6	3	Raúl Rojas Lopetegui	si
PERSONAL TECNICO PARA DISEÑO						
Personal Principal						
Especialista en hidrología e hidráulica, y sanitaria	Ing. Civil o similar	1	10	3	Pedro Aguirremota Corbera	si
Especialista en suelos, geología, geotecnia y diseño de pavimentos (Nacional)	Ing. Civil o similar	1	10	3	Roberto Pinedo Vadillo	válido conforme audiencia de preguntas y aclaraciones
Proyectista de estructuras civiles	Ing. Civil o similar	1	10	3	Mario Guisasola Ron	si
Proyectista de estructuras tranviarias (sistemas antivibración)	Ing. Civil o similar	1	10	3	Javier Gonzalez Bueno	si
Proyectista de tránsito y transporte, diseño geométrico vial y tranviario	Ing. Civil o similar	1	10	3	Ignacio Crespo Fidalgo	si
Proyectista de urbanización, y talleres y cocheras (Nacional)	Arquitecto	1	15	3	José María Alkorta Azkue	válido conforme audiencia de preguntas y aclaraciones
Proyectista de energía, catenaria y líneas eléctricas	Ing. Eléctrico o similar	1	10	3	Raúl Sánchez Turégano	si
Responsable de proyecto de arqueología (Nacional)	Arqueólogo	1	10	3	Alfredo Moraza Barea	válido conforme audiencia de preguntas y aclaraciones
Especialista en ticketing o boletaje	Ing. Electrónico / Telecomunicaciones o similar	1	10	3	Óscar Calongue Marcos	si

El puntaje obtenido dentro del criterio de "Personal Técnico" por el oferente es de 30 puntos.

c) Metodología y Cronograma

El criterio de calificación de este parámetro y que consta de los pliegos es el siguiente:

"Se calificará con un puntaje de 10 puntos si:

- El enfoque de la propuesta es integral y apunta claramente a los objetivos del estudio. 2 ptos.
- La propuesta utiliza metodologías adecuadas para resolver el problema. 2 ptos.
- La empresa es capaz de adecuar su estructura a las necesidades del proyecto. 2 ptos.
- La metodología incluye las transferencias de habilidades y conocimientos. 2 ptos.
- Su cronograma es coherente con el proyecto en general conforme los requerimientos solicitados por el GAD. 2 ptos".

CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"

Cuadro: METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA

Criterio	Cumple	No Cumple	Puntaje
El enfoque de la propuesta es integral y apunta claramente a los objetivos del estudio	SI		2
La propuesta utiliza metodologías adecuadas para resolver el problema	SI		2
La empresa es capaz de adecuar su estructura a las necesidades del proyecto	SI		2
La metodología incluye las transferencias de habilidades y conocimientos	SI		2
Su cronograma es coherente con el proyecto en general conforme los requerimientos solicitados por el GAD	SI		2

El puntaje obtenido dentro del criterio de "Metodología y Cronograma" obtenido por el oferente es de 10 puntos.

d) Transferencia de tecnología y capacitación

El criterio de calificación de este parámetro y que consta de los pliegos es el siguiente:

Acta 161

"Se asignará un puntaje de 10 puntos. La transferencia de tecnología será evaluada tomando los siguientes criterios:

1. Realizar como mínimo cuatro (4) simposios, de no menos de cuatro (4) horas cada una, de alto nivel relacionadas con el estado de avance de ejecución del proyecto para un número de mínimo 20 personas. La contratista entregará un certificado de participación. (Se asignará un puntaje de 2 si cumple con lo indicado caso contrario 0)

2. Brindar capacitación integral en diseños, tecnologías e innovaciones, detalles y procesos constructivos en un mínimo de cuatrocientas (400) horas a mínimo ocho (8) técnicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca relacionados con el Proyecto Tranvía. La contratista entregará un certificado de aprobación de la capacitación. (Se asignará un puntaje de 2 si cumple con lo indicado caso contrario 0).

3. Realizar una filmación secuencial antes durante y después de construcción y una memoria impresa y en digital referente a los procesos de construcción, tecnologías aplicadas, metodologías empleadas, desafíos y perspectivas del proyecto. (Se asignará un puntaje de 1 si cumple con lo indicado caso contrario 0).

4. Realizar una exposición a la ciudadanía sobre el estado de la obra civil de manera trimestral durante toda la ejecución del proyecto. (Se asignará un puntaje de 1 si cumple con lo indicado caso contrario 0).

5. Visita técnica a ciudades donde se estén construyendo sistemas tranviarios, requiriendo realizar mínimo tres (3) visitas durante todo el proceso de construcción con una duración mínima de cinco (5) días laborables por visita. Dichas visitas deberán realizarse con el acompañamiento de mínimo cinco (5) funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca. Los costos totales logísticos para las movilizaciones serán cubiertos por la Constructora (trámites de obtención de visas, traslados, alojamiento y alimentación). (Se asignará un puntaje de 2 si cumple con lo indicado caso contrario 0)".

Se podrá proponer actividades adicionales a las anteriores (se dará un puntaje de 0,5 por cada actividad adicional hasta un máximo de 2 puntos). Se entenderá como actividades adicionales por ejemplo la entrega de bienes, equipos o cualquier otro tipo de capacitación fuera de las anteriormente propuestas.
Por lo expuesto, una vez que ha concluido el análisis de la oferta y su correspondiente calificación, en virtud de que la oferta presentada por el CONSORCIO CUATRO RIOS DE CUENCA, cumple con todos los requisitos establecidos en los documentos precontractuales y debido a la necesidad de realizar ajustes de índole técnico a la oferta presentada se dispone convocar al representante legal del oferente a mantener una reunión de negociación el día 24 de Junio de 2013 a partir de las 09h00 en las oficinas del Proyecto Tranvía, para lo cual por Secretaría deberá oficiarse al oferente sobre la negociación a llevarse a cabo".

siete (7)

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"

Cuadro: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Ítem	Actividad	Cumple	No Cumple	Puntaje
1	Realizar como mínimo cuatro (4) simposios, de no menos de cuatro (4) horas cada una, de alto nivel relacionadas con el estado de avance de ejecución del proyecto para un número de mínimo 20 personas. La contratista entregará un certificado de participación. (Se asignará un puntaje de 2 si cumple con lo indicado caso contrario 0)	SI		2
2	Brindar capacitación integral en diseños, tecnologías e innovaciones, detalles y procesos constructivos en un mínimo de cuatrocientas (400) horas a mínimo ocho (8) técnicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca relacionados con el Proyecto Tranvía. La contratista entregará un certificado de aprobación de la capacitación. (Se asignará un puntaje de 2 si cumple con lo indicado caso contrario 0)	SI		2
3	Realizar una filmación secuencial antes durante y después de construcción y una memoria impresa y en digital referente a los procesos de construcción, tecnologías aplicadas, metodologías empleadas, desafíos y perspectivas del proyecto. (Se asignará un puntaje de 1 si cumple con lo indicado caso contrario 0)	SI		1
4	Realizar una exposición a la ciudadanía sobre el estado de la obra civil de manera trimestral durante toda la ejecución del proyecto. (Se asignará un puntaje de 1 si cumple con lo indicado caso contrario 0)	SI		1
5	Visita técnica a ciudades donde se estén construyendo sistemas tranviarios, requiriendo realizar mínimo tres (3) visitas durante todo el proceso de construcción con una duración mínima de cinco (5) días laborables por visita. Dichas visitas deberán realizarse con el acompañamiento de mínimo cinco (5) funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca. Los costos totales logísticos para las movilizaciones serán cubiertos por la Constructora (trámites de obtención de visas, traslados, alojamiento y alimentación). (Se asignará un puntaje de 2 si cumple con lo indicado caso contrario 0)	SI		2
6	transferencia de tecnología y capacitación a personal nacional con universidades, colegios profesionales	adicional		0,5
7	Desarrollo y mantenimiento de una página web	adicional		0,5

ocho (8)

8	Caseta de información	adicional		0,5
9	Plan de comunicación a vecinos, comerciantes, etc.	adicional		0,5
10	soporte informático de la finalización de las obras	adicional		
11	Inspección de edificios antes del inicio de los trabajos	adicional		

El puntaje obtenido dentro del criterio de "Transferencia de Tecnología y Conocimientos" obtenido por el oferente es de 10 puntos.

e) Oferta Económica

El criterio de calificación de este parámetro y que consta de los pliegos es el siguiente:

"Se asignará un puntaje de 20 puntos a la oferta económica que sea igual o menor que el presupuesto referencial de los presentes pliegos, caso contrario se le asignará un puntaje de 10".

Cuadro: OFERTA ECONÓMICA

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	VALOR OFERTADO	PUNTAJE
Se asignará un puntaje de 20 puntos a la oferta económica que sea igual o menor que el presupuesto referencial de los presentes pliegos, caso contrario se le asignará un puntaje de 10	76.446.445,50	10

El puntaje obtenido dentro del criterio de "Oferta Económica" obtenido por el oferente es de 10 puntos.

El puntaje total obtenido por el oferente es de 87 puntos, sobre un total de 100.

3.- Varios

La Comisión Técnica, sin perjuicio de que se realice la convocatoria respectiva, se autoconvoca para el día Lunes 24 de Junio de 2013 a las 09h00, con el objeto de realizar la sesión de negociación respectiva.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día, a las veinte y tres horas cinco minutos se declara un receso para redactar el acta. La sesión se reinstala a las veinte y tres horas veinte y dos minutos y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por los miembros de la Comisión Técnica.

nueve (9)

Ing. Boris Palacios Vásquez
PRESIDENTE COMISIÓN

Arq. Jaime Pesántez Calle
MIEMBRO COMISIÓN

Arq. Juan Zea Castro
MIEMBRO COMISIÓN

Ing. Jean Marc Schwebel
DELEGADO GERENCIA Y FISCALIZACION

Abg. Francisco Donoso Moscoso
SECRETARIO

diez (10)

DR. CHRISTIAN VINTIMILLA CAJAS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

SMTC
Syndicat mixte des transports en commun de l'agglomération clermontoise

ARTELIA
VILLE & TRANSPORT

Revisión de la oferta ECCC del 11 de Junio de 2013

Para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"** del consorcio **EUSKOTREN PARTICIPACIONES SA, CORSAN INFRAINTER INFRAES-TRUCTURAS INTERNATIONALES SA, CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA – ECCC**.

Formularios 1 a 3:

Revisiones legales

Formulario 4: Lista del personal.

Esta lista presenta en grandes rubros los nombres, calificación y puesto (ver organigrama en el Formulario 7).

- La duración prevista para el proyecto es de 26 meses y este punto debe ser revisado al momento de ajustar los cronogramas con el consorcio CITA (ver comentarios Formulario 7).

Formulario 5: Hojas de Vida

Revisión legal

Formulario 6: Detalle del Equipo

Numerar la tabla "Equipo asignado al proyecto" del Formulario No. 6 y asociar la numeración a las "FICHAS DE LA MAQUINARIA MÁS REPRESENTATIVA PREVISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LA MAQUINARIA PROPUESTA" del Formulario No. 7, esto con el fin de identificar el equipo ya que en ambos documentos el nombre de un mismo equipo varia.

Los equipos a destino del Centro Histórico tendrán que ser validado por Gerencia y Fiscalización y el GAD Cuenca.

Formulario 7 : Metodología de la Construcción

1. Medios humanos y materiales:

Sobre las hipótesis tomadas en cuenta para el cálculo de los ritmos, es necesario precisar los siguientes puntos:

a. Las hipótesis en términos de horas de trabajo efectivo por puesto; Verificar si existe una tabla de horas de trabajo efectivo por puesto y sustentarla a través de plantear su respectiva hipótesis.

b. Precisiones sobre las hipótesis de funcionamiento de la obra: como ejemplo, para el tema "Excavación en caja", precisar si:
   - Los 4 equipos previstos trabajan simultáneamente sobre un mismo frente de ataque;
   - O, la obra se organiza en 2 puestos sucesivos de 2 equipos cada uno, sobre un mismo frente;
   - O, cada equipo trabaja sobre un frente de ataque distinto.

c. Verificar si se puede facilitar un cronograma sintético que muestre para cada uno de los 4 equipos los frentes de ataque, esto permitirá visualizar de una manera clara la manera como se organizan los frentes entre los equipos.

Recomendación Gerencia y Fiscalización:

El contratista entregará al principio de las obras con su cronograma, el detalle de su metodología y sus hipótesis en una nota dedicada. Gerencia y Fiscalización analizará y validará este documento.

2. Metodología de construcción:

Este documento trata de las obras por realizar, los medios aplicados y la planificación de síntesis de la operación.

a. Introducción: indican en la introducción muy claramente que se comprometen a mantener los accesos y el tráfico permanentemente.
b. Los equipos de los frentes 2 ó 3 oscilarán sobre el patio taller una vez que sus trabajos hayan sido realizados. La planificación del patio taller llega muy tarde para acoger los trenes (a tomar en cuenta que "cierran" el patio taller en 17 meses, lo que es quizá aceptable, pero se debe coordinar con los planteamientos del Consorcio CITA sobre la entrega del primer tren)
c. Por otra parte, en lo que se refiere a los bucles de detección de los vehículos del tranvía, el modelo de bucles que ECCC debe proporcionar es similar a o compatible a CAPSYS, por razones de compatibilidad técnica con los receptores instalados en los trenes.
d. la descripción y documentación sobre el ticketing o boletaje a cargo de ECCC será suministrada en los estudios de detalle.
e. Para la parte equipamientos "Sistema de Señalización", "Sistema de Distribución y Validación de Pasajes" y equipamientos de "Distribución Baja Tensión", prever:
   - Referencia de tipo o clase de equipamiento,
   - Descripción técnica, descripción y sinopsis funcional,
   - Plano general de localización y/o instalación de los equipamientos,
   - Esquema eléctrico,
   - Indicación de límites de prestaciones,
   - Indicación o precisión de las interfaces con los equipamientos proporcionados por el Consorcio CITA,
f. Para la parte equipamientos "Sistema de Señalización" y para los equipamientos de "Distribución Baja Tensión", se suministran datos sintéticos sobre los cuantitativos de suministros, por ejemplo número de:
   - cruces equipados y por tipos de equipamientos (Sistema de Señalización), y de arquetas en línea etc...,
   - dispositivos de detección de los trenes previstos (1)
   - armarios técnicos, de arquetas TGBT en línea etc...

(1) tipo CAPSYS, u otro tipo que debe ser compatible con los equipamientos suministrados por CITA.

Recomendación Gerencia y Fiscalización:

El contratista entregará al principio en los estudios de detalles todos los documentos necesarios a descripción y documentación. Los equipos de bucles de detección de los vehículos del tranvía deben ser compatibles con los equipos de CITA.

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR NOTARIO TERCERO CUENCA

3. Cronograma

Con una duración de 26 meses, el cronograma cumple con los Pliegos pero el plazo de 26 meses es el plazo global del proyecto Tranvía de Cuenca Cuatro Ríos. Este de 26 meses incluye los estudios complementarios a los de ETS que necesitan. El cronograma del consorcio de Obra Civil debe corresponder al cronograma "marco de referencia" del documento "Anexo a los contratos de Construcción del Tranvía Cuatro Ríos de Cuenca" y entrar dentro de éste para que los dos cronogramas del consorcio de Obra Civil y de Material Rodante sean compatibles (fechas, duración, frentes...). Para lograrlo se pide al Consorcio ECCC adaptar el cronograma de su oferta al cronograma global o a mínima de comprometerse a respetar éste.

El cronograma presentado nos lleva las observaciones siguientes:

a. Dependiendo del cronograma que plantee el Consorcio CITA para la entrega del primer tren, será necesario determinar la posibilidad de reorganizar los frentes 2 y 3. Para más de seguridad, pensamos que necesita crear un nuevo frente para los trabajos de la plataforma de los patios y talleres, esto permitirá que la realización de los trabajos de la plataforma de los patios y talleres no estará subordinada a la finalización de tareas en los frentes 2 y 3.
    a. Con el mismo enfoque, la entrega por la Obra Civil del Patio Taller debe ser verificada para ver su conformidad con la llegada de los primeros trenes.
    b. Coordinar con Gerencia y fiscalización e los 4 frentes de trabajo en sección corriente, además de un frente adicional para la realización del patio-taller;
    c. Al respecto de la planificación ilustrada en el diagrama de GANTT:
        i. Las duraciones de las actividades suponen ritmos de trabajos correctos y corresponden a construcción de obras de tranvía de nivel internacional. Pero en el marco de la revisión del cronograma para adaptarlo al cronograma de referencia, será necesario también revisar los ritmos de trabajo.
        ii. Los frentes de trabajo y tareas planteados por el Consorcio ECCC deberán de tomar en cuenta la coordinación con el cronograma que plantee el Consorcio CITA para garantizar la continuidad en el avance de los trabajos y evitar así períodos de tiempo « muertos » o bloqueos entre los trabajos de los dos consorcios.
        iii. Es necesario incluir la tarea "estudios de optimizaciones" que debe hacer el consorcio Obra Civil previo de la ejecución de la obra.
        iv. Es necesario incluir posteriormente el « periodo de pruebas y marcha al vacío » del material rodante y sistemas dentro del cronograma de construcción de duración del proyecto.
        v. A primera vista las tareas que tendrían que anticiparse son las de « señalización, operación y administración », esta modificación repercute en otras tareas que también tendrían que ser finalizadas de manera anticipada: Energía, Finalización de las paradas (Obra civil), Finalización del tramo Avenida Américas (Obra civil).

Recomendación Gerencia y Fiscalización:

El documento de síntesis de Gerencia y Fiscalización, el anexo al contrato de Obra Civil, presenta el cronograma global del proyecto con los interfaces entre los lotes y todos los estudios que se necesitan. El consorcio debe comprometerse a respetar éste.

Durante el principio de las obras, el oferente entregará su cronograma con una nota de explicación.

Gerencia y Fiscalización analizará su compatibilidad de éste con el cronograma del consorcio CITA dentro del plazo global y realizará el cronograma general del proyecto con reuniones de coordinación y planificación.

Formulario 8 Métodos de Transferencia de Tecnología

Se deberá coordinar con el Consorcio CITA y Gerencia y Fiscalización un cronograma unificado de las actividades de Transferencia de Tecnología y su contenido.

Formulario 9 : Oferta económica

El precio de 76.446.445,50 $ sin IVA de la oferta del Obra Civil es más alto que el presupuesto referencial de los pliegos. El análisis del Formulario 10 se detalla abajo.

Esta oferta debe ser revisada para tomar en cuenta las modificaciones consecuencias de la oferta de CITA sobre el proyecto y la obra civil en particular.

Esta oferta económica será revisada con estas optimizaciones definidas en el documento "anexo al contrato".

Formulario 10: Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios-

Las cantidades son las de los Pliegos y se llega a un monto total superior al propuesto referencial.

1. En fase de negociaciones (ver comentarios Formulario 9) se deberán tomar en cuenta las optimizaciones al proyecto de la oferta de CITA .

2. Los Rubros respetan a los límites de prestaciones previstas en los pliegos.

Estos rubros deben ser actualizados con las optimizaciones de la oferta de CITA y con los límites de prestaciones detallados en el documento "anexo al contrato".

3. Las cantidades que son las de los pliegos en esta oferta deben ser actualizadas también con las optimizadas entregadas (multitubular, arquetas...).

4. Control de los precios por rubros.

El cuadro a continuación presenta la comparación entre las estimaciones de los pliegos y las mismas prestaciones valuadas por ECCC en esta oferta.

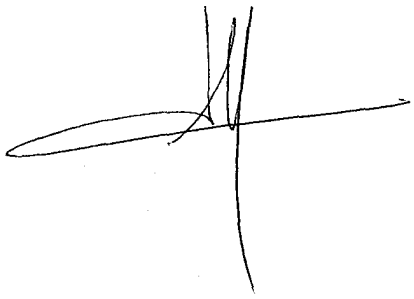
En la columna "comentarios" del cuadro, se precisan los principales comentarios por cada rubro de precios.

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ... Cuen...

	(1) ECCC	(2) Pliegos	(1) - (2)	% ((1)-(2))/(2))	Comentarios
1. Estructuras	$ 2 623 628,92	$3 696 404,62	-$1 072 775,70	-29%	Diferencia debida a una sub evaluacion de los apoyos necesarios en los pliegos (13844 contra 270 por ECCC)
2. Deviacion y protection de redes	$ 9 997 964,18	$10 035 644,13	-$37 679,95	0%	
3. Obra civil tranviaria	$ 6 788 730,26	$8 762 008,60	-$1 973 278,34	-23%	Diferencia debida basicamente al costo de las tuberias PVC (5.21/ml para ECCC en lugar de 15.84:ml en la estimacion pliegos)
4. Infraestructura y via	$ 3 085 482,95	$2 341 608,79			Costo elevado de desmolicion y transporte (1.4MS para Pliegos y 2MS para ECCC).
5. Urbanizacion	$13 696 985,46	$12 025 994,73			Costo elevado de desmolicion y transporte (2MS para Pliegos y 2,7MS para ECCC). Para el resto, precios unitarios mas altos
6. Paradas	$ 3 345 710,21	$2 628 326,44			Precios unitarios pero sobre todo Estructuras metalicas (+20%) y Canaletas (100%)
7. Sistemas de senalizacion	$ 7 898 560,33	$5 999 438,72			Costos elevados en semaforos (+100%), Sistema embarcado (de 2500$/u a 14700$/u) y Balisas (350$/u a 1727$/u)
8. sistemas de operacion y administracion	$ 4 522 680,80	$3 853 300,25			ECCC no ha incluido Infraestructuras a nivel Fisico (Pliegos: 6899455). ECCC a sur evaluado los equipos (+28%)
9. Patios y talleres	$15 241 542,87	$14 434 066,61			Representa un aumento de precios unitario en promedio limitado de 6%.
10. Integracion ambiental y seguridad y salud	$ 1 029 894,46	$401 953,94			Precios unitarios muy diferentes de los estimados por Pliegos.
11. Electrificacion	$ 8 132 681,46	$5 055 347,10			Se debe a precios unitarios de equipos entre 60 y 80% mas altos. ECCC no ha incluido acciones en Sub estaciones EERCS
12. Otras Inversiones	$ 82 583,60	$17 387,04			Solo queda "Control Arqueologico". Precio unitarios altos.
13. Material Movil	Fuera de alcance de ECCC				
Total :	$76 446 445,50	$69 251 480,97			

Recomendación Gerencia y Fiscalización:

Esta oferta económica debe ser revisada para tomar en cuenta las optimizaciones consecuencias de la oferta de CITA sobre el proyecto y la obra civil en particular.



CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
CUENCA

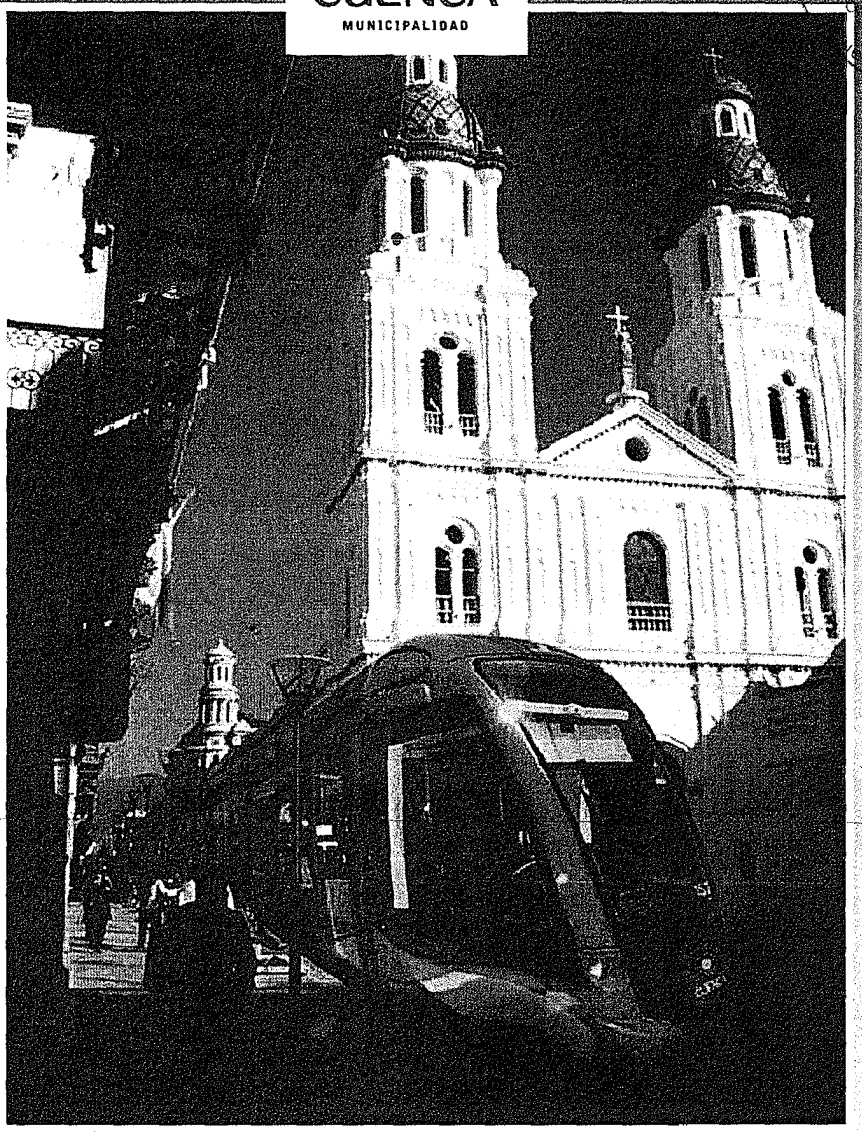
["CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA""]

07 de Junio de 2013



OFERTA

CUENCA
MUNICIPALIDAD



CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"

ORIGINAL

TOMO I

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

ÍNDICE

TOMO I

Formulario nº 1 Carta de presentación y compromiso.
Formulario nº 2 Identificación del oferente.
Formulario nº 3 Experiencia del oferente.
Formulario nº 4 Lista del personal técnico asignado al proyecto.
Formulario nº 5 Hoja de vida del personal técnico asignado al proyecto.

TOMO II

Formulario nº 6 Detalle del equipo que podría ser asignado al proyecto.
Formulario nº 7 Metodología de Construcción.
Formulario nº 8 Métodos de transferencia de tecnología y capacitación.
Formulario nº 9 Oferta Económica.
Formulario nº 10 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.
Formulario nº 11 ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INCOP No.037-09 (sustitutiva de la Resolución INCOP No. 028-09)

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuen

Formulario nº 1 Carta de presentación y compromiso.

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

FORMULARIO N° 1

RE-GADC-PT-06-2013

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Doctor
Paul Granda López
ALCALDE DE CUENCA
Presente

Señor Alcalde:

Las empresas EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.; CORSAN INFRAINTER INFRAES-TRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.; CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en atención a la convocatoria efectuada por el GAD Municipal del Cantón Cuenca, para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"**, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta como Procurador Común del **CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA**, declaro que:

a) Me comprometo a suministrar el personal, equipo y materiales requeridos para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER, PREPARACION DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TECNOLOGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA"**

b) La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

c) Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.

d) Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

e) Se allana, en caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales b, c, y d, que anteceden, a que el GAD Municipal del Cantón Cuenca le descalifique como oferente, o proceda a la terminación unilateral del contrato, según sea el caso.

f) La propuesta se encuentra formulada de acuerdo a las exigencias y condiciones de los pliegos y documentos del concurso, en forma independiente y sin conexión con otro u otros participantes; es en todo aspecto honrada y de buena fe.

g) He procedido a estudiar los pliegos, inclusive los alcances emitidos, por lo que me encuentro satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones contractuales. Por consiguiente renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de los pliegos.

h) Conozco que el GAD Municipal del Cantón Cuenca podrá adjudicar, declarar desierto o cancelar el proceso, si así conviniere a los intereses nacionales e institucionales.

i) En caso de ser adjudicado, me comprometo a suscribir el contrato en el plazo determinado en la LOSNCP y en los pliegos del proceso, previo el cumplimiento de los correspondientes requisitos.

j) Declaro bajo juramento que me comprometo expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador del GAD Municipal del Cantón Cuenca, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que el GAD Municipal del Cantón Cuenca, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

k) Así mismo declaro, bajo juramento, que no estoy incurso en las inhabilidades para contratar previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 y 111 de su Reglamento General.

Quito, a 11 de Junio de 2.013

El Oferente

CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA
(Constituido por EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.;
INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A. Y
CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.)
Francisco Xavier Rosales Kuri
Procurador Común del Consorcio

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

Formulario nº 2 Identificación del oferente.

Formulario nº 2 Identificación del oferente.
Formulario nº 2 A Identificación de la asociación.
Formulario nº 2 B Conformación de la asociación o acuerdo de asociación o compromiso de extención de vigencia

Anexo:

Documentación acreditativa:

EUSKOTREN

INFRAINTER

CYCASA

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuen.

Formulario nº 2 Identificación del oferente.

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA

Formulario No. 2

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA.

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

Constituido por:
Empresa Pública: **EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.**;
Empresas Privadas: **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.** y **CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

Ciudad: Quito, Ecuador EC170118
Calle: Robles E4-136 y Avda. Amazonas, Edificio Proinco Calisto, piso 12
P.O. Box/Casilla Postal 17-03-176

Tel.: +593.225.44144
Fax: +593.225.03743

Correo electrónico:
xrosales@crcp.ec
jfmp@isoluxcorsan.com;
o.rodriguez@cycasa.com

Designación de Procurador Común de la Asociación:

Que para efectos de la presente oferta designamos como Procurador Común del Consorcio a:
FRANCISCO XAVIER ROSALES KURI,
R.U.C. 1703862795

Quito, a 11 de junio de 2.013

Francisco Xavier Rosales Kuri
Procurador Común del Consorcio

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen.

Formulario nº 2 A Identificación de la asociación.

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

EUSKOTREN

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

10

Formulario N° 2-A

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA.

IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
(Personas jurídicas Asociadas)

1.- Nombre de la firma asociada: **EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.**

2.- Dirección de la Sede

País	ESPAÑA	Ciudad	48006 BILBAO
Calle	ATXURI	No.	6
Teléfonos	+34 946-57.26.00	Fax	
Correo electrónico	xrosales@crcp.ec		

3.- Dirección en el Ecuador

Ciudad	Quito	Cantón	
Calle	Robles EA-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco Calisto, piso 12 P.O. Box /casilla postal 17-03-176	No.	
Teléfonos	0059322544144	Fax	0059322503743
Correo electrónico	xrosales@crcp.ec		

Quito, a 11 de junio de 2.013

Francisco Xavier Rosales Kuri
Representante Legal de
EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.

10

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

INFRAINTER

CUENCA
MUNICIPALIDAD

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuen.

Formulario Nº 2-A

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA.

IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
(Personas jurídicas Asociadas)

1.- Nombre de la firma Asociada:
INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

2.- Dirección de la Sede:

Ciudad	QUITO (Ecuador)	Cantón	QUITO Parroquia
Avda.	Avenida Patria Amazonas, Edificio COFIEC	No.	N29-29
Teléfonos	(593-2) 2544-144, 2561-706	Fax	(593-2) 2503-743
Correo electrónico	xrosales@crcp.ec		

3.- Dirección de la sede de CORSAN-CORVIAM y del Grupo Isolux Corsán:

País	ESPAÑA	Ciudad	28021 MADRID
Calle	Caballero Andante	No.	8
Teléfonos	+34 91 449.30.00// 449.36.05	Fax	+34 91 449.38.18//13
Correo electrónico	jfmp@isoluxcorsan.com		

Quito, a 11 de Junio de 2.013

Juan Fco. Mariñas de la Peña
Representante Legal de
INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

12

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

CYCASA

CUENCA
MUNICIPALIDAD

14

Formulario Nº 2-A

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA

IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
(Personas jurídicas Asociadas)

1.- Nombre la Firma asociada: **CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

2.- Dirección de la Sede

País	ESPAÑA	Ciudad	48001 BILBAO
Calle	Plaza Pío Baroja	No.	3-bajo
Teléfonos	+34-94 444 70 51	Fax	+34-94 410 03 60
Correo electrónico	estudios@cycasa.com		
	o.rodriguez@cycasa.com		

3.- Dirección en el Ecuador

Ciudad	Santa Ana de los Ríos de Cuenca	Cantón	Cuenca
Calle	Calle PUCARBAMBA	No.	S/N Intersección FRANCISCO SOJOS, Edificio LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES Piso 1 Oficina 5
Teléfonos	(593-2) 2544-144 , 2561-706	Fax	(593-2) 2503-743
Correo electrónico	xrosales@crcp.ec		

Quito, a 11 de Junio de 2.013

Francisco Xavier Rosales Kuri
Representante Legal de
CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

14

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

Formulario nº 2-B Conformación de la asociación o acuerdo de asociación o compromiso de extención de vigencia

CUENCA
MUNICIPALIDAD

16

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

Formulario Nº 2-B

RE-GADC-PT-06-2013

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TRANVIA CUATRO RIOS CUENCA.

ACUERDO DE ASOCIACIÓN

Yo **FRANCISCO XAVIER ROSALES KURI** Procurador Común, informo que la oferta se presenta en asociación, la cual está constituida por:

Número de RUC	Persona natural o jurídica	% de Participación
CIF: A-95292942	EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.	51,00%
RUC 1792428181001	INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.	28,50%
CIF. A-40008195	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	20,50%
	TOTAL	**100,00%**

La asociación está amparada por Compromiso de Asociación, que se adjunta seguidamente.

Quito, a 11 de junio de 2.013

Francisco Xavier Rosales Kuri
Procurador Común del Consorcio

16

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

Notario

COPIA:	PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE:	COMPROMISO DE ASOCIACION
OTORGADA POR:	EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. (SUCURSAL ECUADOR) INFRAINTER INSFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A. CYCASA , CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (SUCURSAL ECUADOR)
A FAVOR DE:	
	10 DE JUNIO DEL 2013
EL:	INDETERMINADA
CUANTÍA:	10 DE JUNIO DEL 2013

Quito,a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

0000018

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Quito

Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 18354, Quito, a 10 JUN. 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

COMPROMISO DE ASOCIACIÓN

OTORGADO POR

EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. (Sucursal Ecuador)

INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (Sucursal Ecuador)

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez de junio de dos mil trece ante mi doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparecen el doctor Xavier Rosales Kuri en su calidad de apoderado general de la compañía **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. (Sucursal Ecuador)** y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

en su calidad de Vicepresidente de Corral & Rosales Cia. Ltda., la que a su vez es Apoderada General de **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (Sucursal Ecuador)**; y, la señora Clementina Pomar Anta en su calidad de Gerente General y representante legal de **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.,** todo ello conforme consta de los nombramientos y poderes que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y española, respectivamente, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Compromiso de Asociación al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES**: Comparecen (a) la señora Clementina Pomar Anta en su calidad de Gerente General y representante legal de **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.** (en adelante "INFRAINTER") y (b) el señor Xavier Rosales Kuri en su calidad de apoderado general de la compañía **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. (Sucursal Ecuador)** (en adelante "EUSKOTREN") y en su calidad de Vicepresidente de Corral & Rosales Cia. Ltda., la que a su vez es Apoderada General de **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES**

S.A. (Sucursal Ecuador) (en adelante "CYCASA"). En adelante, las tres sociedades podrán ser referidas conjuntamente como las "Partes". Las Partes declaran tener capacidad legal y de obrar suficiente para obligarse en virtud del presente Compromiso de Asociación (en adelante el "Compromiso"). **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.** es una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España debidamente autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante resolución número SC.DIC.C.12.873 de treinta y uno de octubre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el seis de noviembre del dos mil doce. **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el diecinueve de marzo de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de marzo de dos mil trece. **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.** es una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España debidamente autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante resolución número SC.DIC.C.12.856 de veinte y seis de octubre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el treinta de octubre del dos mil doce. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- I.-** Que **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA** (en adelante la "Administración") ha iniciado el proceso de contratación bajo Régimen Especial **RE-GADC-PT-06-2013**, para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO**

TALLER, PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA VIARIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS (SIR) PARA SOPORTE DEL SISTEMA TRANVIARIO "TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA" (en adelante el "Proyecto"),. **II.-** Que las Partes han decidido presentar de forma conjunta y solidariamente una oferta para el proceso de contratación identificado en el Expositivo I, todo ello de conformidad con los documentos del proceso, al estar dichas empresas dotadas de capacidad técnica, material y financiera suficiente para la ejecución de los trabajos. **III.-** Que todos los representantes de las Partes disponen de las facultades suficientes de sus respectivas representadas para constituir, seguir, disolver y liquidar Asociaciones o Consorcios de Empresas, así como actuar durante las fases de preparación y presentación de ofertas, de formalización del correspondiente contrato, de su ejecución contractual y para trámites de pago. **TERCERA. OBJETO.-** Las Partes establecen por este instrumento el compromiso de asociación o consorcio contenido en este instrumento, con el objeto de presentar la Oferta para el Proyecto. Así mismo, las Partes, de resultar adjudicatarias del Contrato del Proyecto y en sus respectivas representaciones, se comprometen a: **(i)** Constituir formalmente una Asociación o Consorcio de Empresas (en adelante el "Consorcio"), dentro de los plazos establecidos por la normativa legal vigente, que se regirá por las normas y demás disposiciones legales aplicables en la República del Ecuador, con el único y exclusivo objeto de llevar a efecto la ejecución del Proyecto y demás obras y servicios, incluyendo aquellas ampliaciones, reformas y demás

variaciones que respecto de los mencionados trabajos pudieran producirse por encargo de la Administración. En el desarrollo de tal actividad, el Consorcio tendrá a su disposición todos los medios humanos y materiales adecuados para el Proyecto de cada una de las Partes. **(ii)** El porcentaje de participación o cuota de cada uno de los miembros del Consorcio se fija en:

- **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. 51,00%**
- **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A. 28,50%**
- **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. 20,50%**

Las empresas miembros del Consorcio no podrán ceder su correspondiente parte o cuota, total o parcialmente, a terceros por cualquier título, sin el consentimiento previo y escrito de las otras empresas. **(iii)** Cada una de la empresas miembro del Consorcio será solidaria e indivisiblemente responsable ante la Administración y ante terceros, por las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, para lo cual expresamente renuncian al beneficio de orden y excusión. **(iv)** El Consorcio comenzará sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de su constitución y su actividad tendrá la misma duración que la de la ejecución del contrato para la que se constituirá, y un mínimo de noventa (90) días adicionales, luego de suscrita el acta de entrega definitiva del Contrato y la liquidación final de todas las obligaciones derivadas del mismo. (v) El Consorcio será dirigido y administrado por un Comité de Gerencia, que será el órgano supremo de dirección del Consorcio. (vi) Las Partes dejan constancia en este Compromiso que designan como **Procurador Común del Compromiso de Asociación**, para

que suscriba los documentos de la propuesta para el concurso identificado en el Expositivo I, solicite las debidas aclaraciones y reciba notificaciones del proceso precontractual, al doctor Xavier Rosales Kuri y como Procurador Común Alterno al doctor Ricardo Mancheno Karolys y domicilio a efectos de notificaciones: Francisco Robles E4-136 y Avda. Amazonas, Edificio Proinco Calisto, piso 12, Quito, Ecuador EC170118, Tel.: +593 225 44144, Fax: +593 225 03743. **(vii)** El plazo de duración del Compromiso de Asociación será el necesario para la preparación y entrega de la Oferta, y de ser adjudicados, hasta la conformación del Consorcio y la suscripción del contrato correspondiente, y noventa (90) días adicionales. **CUARTA: APORTES.-** Las Partes declarán por este acto que aportarán lo siguiente: **(i)** EUSKOTREN: toda su experiencia en el desarrollo de trabajos de similares características a este Proyecto, mediante personal, equipo, recursos, experiencia y know-how, según se describirá en la Oferta; **(ii)** INFRAINTER: toda su experiencia en el desarrollo de trabajos de similares características a este Proyecto, mediante personal, equipo, recursos, experiencia y know-how, según se describe en la Oferta; y, **(iii)** CYCASA: toda su experiencia en el desarrollo de trabajos de similares características a este Proyecto, mediante personal, equipo, recursos, experiencia y know-how, según se describe en la Oferta. **QUINTA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES.-** En caso de resultar adjudicadas con el Contrato, las Partes establecen que asumirán el siguiente compromiso y obligación, independientemente de los porcentajes de participación: se establecerá una unidad única

0000024

C.G.

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, 25 OCT. 2012
Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR. EC1701-38
TELEF.: (593-2) 254-4144
TELEFAX: (593-2) 250-3743 / 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRERA
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

No. 17118[illegible]25510/2012
Quito, D.M.

Quito, 25 de Octubre de 2012

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en cuatro ejemplares el poder general otorgado por la compañía EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., a favor de Xavier Rosales Kuri y otros.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Juan José Donoso C

Juan José Donoso C.
Mat. 17-2010-151 F.A.C.J.

NOTARIA VIGESIMO QUINTA DEL CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMO QUINTA
QUITO-ECUADOR

0000035

N° Protocolo 2870 Fecha 05/10/2012

ESCRITURA DE ELEVACION A
PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGADA POR
"EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A."

Manuel Garcés Pérez

NOTARIA

Iparraguirre, 26 - 1° Dcha
Tlf.: 94 424 29 11
Fax: 94 423 49 70
e-mail: info@notariagarces.com
48011 BILBAO

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUSTITUTO
Cuell

0000026
N 7027868

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -

NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA. --------

En BILBAO, mi residencia, a cinco de octubre de dos mil doce. ----------

Ante mí, **MANUEL GARCES PEREZ**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, ----------

COMPARECE: ----------

DON JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Bilbao, calle Atxuri, número 6, con D.N.I. número 24402510-Q. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, de la Mercantil Unipersonal **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A."**, domiciliada en Bilbao, calle Atxuri, número 6, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Bilbao, el 29 de diciembre de 2003, ante Don José María Arriola Arana, inscrita en el Registro Mercantil de

22

Vizcaya al tomo 4400, folio 39, hoja número BI-39080, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. número A-95-292942. ----------

Su nombramiento para el cargo que ostenta, que me asegura vigente, resulta de escritura por mí autorizada el 19 de mayo de 2010, número 486 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4400, folio 44, hoja número BI-39080, inscripción 7ª, copia autorizada de la cual tuve a la vista. ----------

En ejercicio de dicho cargo ostenta facultades legales suficientes, a mi juicio, para elevar a público los acuerdos sociales. ---------

Lo conozco y, en el concepto en que interviene, tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, ----------

EXPONE: ----------

Que el Consejo de Administración de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, adoptó, en reunión de 28 de septiembre de 2012, los acuerdos que figuran en la certificación que, expedida por el propio

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARI
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

compareciente, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de dicho Consejo, Don Ernesto José Gasco Gonzalo, me entrega y dejo unida a esta matriz, considerando yo, el Notario, legítimas las firmas que la refrendan, por serme conocidas. ----------

Y expuesto lo cual, ----------

OTORGA: ----------

Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2012, que figuran en la certificación adjunta, dándose aquí por reproducidos para evitar inútiles repeticiones. -

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, hago constar que siendo la mercantil una sociedad pública, no es aplicable la obligación de

23

0000009

JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la SOCIEDAD PÚBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. Unipersonal, C.I.F. A 95292942, con domicilio social en Bilbao, c/ Atxuri nº 6,

CERTIFICA

PRIMERO.-

Que el Consejo de Administración de la sociedad Pública EuskoTren Participaciones, S.A. Unipersonal se reunió el día 28 de Septiembre de 2012, en su domicilio social, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

Sr. D. Ernesto José Gasco Gonzalo.
Sr. D. Francisco Javier Cruz Expósito.
Sr. D. José Ignacio Asensio Bazterra.
Sr. D. Mikel Díez Sarasola.
Srª. Dª. Paloma Usatorre Mingo.
Sr. D. César Gimeno Sandig.
Sr. D. Pedro Marco de la Peña.
Sr. D. José Ignacio Prego Larreina.

Abierta la sesión, válidamente constituido el Consejo de Administración, al estar presente y representado el quórum necesario por concurrir la totalidad de sus componentes, se inicia el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1.- Información sobre Contratos, Concursos y Proyectos en ejecución y/o estudio. Análisis de documentación e informes presentados.

2.- Análisis y aprobación, en su caso, de Bases para la contratación de Asesoría Jurídica.

3.- Ruegos y preguntas.

4.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente sesión.

SEGUNDO.-

Que, entre otros, se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos:

1.- Información sobre Contratos, Concursos y Proyectos en ejecución y/o estudio. Análisis de documentación e informes presentados.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 7027871 E

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRERA
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
QUITO

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
-BILBAO-

Tras la información presentada por los Sres. Consejeros D. Cesar Gimeno y D. Fco. Javier Cruz, el Consejo adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Presentar oferta y suscribir el contrato relativo a la realización de los trabajos de redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República de Ecuador): Tranvía de los Cuatro Ríos, para lo que se deberá aportar la documentación pertinente, ante el correspondiente órgano. Asimismo se indica que a la oferta para la realización de los citados trabajos se concurrirá a través de un consorcio de empresas junto con Acciona, Cycasa e Indra siendo la participación de Euskotren Participaciones en el mismo un 51% del total.

A efectos de cumplir con los requisitos de la ley de Ecuador para que el ente público realice actividades en la República del Ecuador se certifica que:

a. El Sociedad Euskotren Participaciones se crea de conformidad con el Decreto del Gobierno Vasco 312/2003, de 16 de Diciembre, para cuyo efecto se facilitará copia certificada de dicho documento;
b. De conformidad con el Decreto del Gobierno Vasco 59/2012 de 24 de abril, la Sociedad Euskotren Participaciones S.A. está facultada para realizar actividades en el exterior.

SEGUNDO.- Acordar la apertura de una sucursal del Sociedad Euskotren Participaciones en la ciudad de Cuenca de Ecuador para realizar los negocios que constituyen su objeto social y especialmente para la contratación y realización en su caso, de los trabajos de "redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República de Ecuador): Tranvía de los Cuatro Ríos", asignando a dicha sucursal un capital inicial de dos mil dólares americanos y 0/100 (2.000.00 USD); así como autorizar a sus apoderados para tomar todos los pasos que se consideren necesarios y apropiados con el fin de establecer y registrar la sucursal de la Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador.

TERCERO.- Designar individualmente a cada uno de los señores Francisco Rosales Ramos (identificación ecuatoriana 1700404534), Rafael Rosales Kun (identificación ecuatoriana 1703862803) y Xavier Rosales Kun (identificación ecuatoriana 1703862859) como apoderados generales del Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador, para que cualquiera de ellos actúe en representación del mismo con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que han de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas".

VIGESIMO CUARTO
QUITO - ECUADOR

14

CUARTO.- Otorgar poderes individualmente a cada uno de los señores Francisco Rosales Ramos (identificación ecuatoriana 1700404534), Rafael Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862803) y Xavier Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862795) como apoderados generales del Sociedad Eskotren Participaciones en la República del Ecuador, para que cualquiera de ellos actúe en representación del mismo con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que han de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas y especialmente con las siguientes facultades en la Republica de Ecuador.

a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con las actividades de la Entidad, así como realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

b) Celebrar y ejecutar a nombre de la Entidad y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro de sus actividades.

c) Firmar correspondencia ordinaria de la Entidad y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles.

d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras.

e) Representar a la Entidad ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada, y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica.

f) Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado al Ente Público en metálico, en efectos o cualquier tipo de prestación, por los particulares, entidades bancarias o de otra clase, por el Estado, Municipios y, en general, por cualquier ente público o privado; dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de pago de las cantidades debidas al Ente Público, conceder prórrogas, fijar plazos y su importe.

g) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Entidad.

h) Suscribir y firmar a nombre de la Entidad las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Entidad.

i) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador, y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA DFB
0,15 €

N 7027872

DR. CHRISTIAN PALACIOS CA... NOTARIO SEGUNDO ... QUITO

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor de los mandatarios.

QUINTO.- Apoderar a D. Jose Ignacio Asensio Bazterra para la presentación de ofertas, firma de las mismas y conformar consorcios en el extranjero Representar a la Sociedad ante cualquier autoridad pública o privada, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinaciones de las precalificaciones y/o peticiones de selección, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la Sociedad precalifique y obtenga la buena pro en procesos de selección en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato bajo cualquier modalidad.

SEXTO.- Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del mismo, indistintamente, para su comparecencia ante Notario, elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados en la presente reunión del Consejo y otorgamiento, en nombre de la Sociedad, de los documentos públicos o privados necesarios para la inscripción de los acuerdos precedentes en los Registros pertinentes.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Leída el acta de la presente sesión, es aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que así conste se extiende la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Bilbao a 4 de Octubre de 2012.

J. CARLOS BARRIO BRAVO

V° B°
J. ERNESTO GASCO GONZALO

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOTARIA VIGESIMO C... QUITO - ECUADOR

25

0000033

ES SEGUNDA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, donde dejo nota. Y a instancia de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A." la libro en cinco folios timbrados, de serie NB, números 7027868, 7027869, 7027870, 7027871 y el del presente.- En Bilbao, a cinco de Octubre de dos mil doce.- Doy fé. ------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
MANUEL GARCÉS PÉREZ
BILBAO
0176185956

Manuel Garcés P

COLEGIO NOTARIAL DEL PAÍS VASCO NOTARIAL ELKARGO

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7027872 B de la copia del documento autorizado el 5 de octubre de 2012 con el número DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA de protocolo.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- **País:** España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- **ha sido firmado por** *DON MANUEL GARCES PEREZ*
has been signed by
a été signé par

3.- **quien actúa en calidad de** *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- **y está revestido del sello / timbre de** su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- **en** BILBAO
At / à

6.- **el día** 5 de Octubre de 2012
the / le

7.- **Por** *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- **bajo el número** 5259/12
N° / sous n°

9.- **Sello / timbre**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- **Firma**
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
A07159 0176424886

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

DEL CANTON QUITO.
vista en el numeral 5
doy fe que las copias
son iguales a

26

0000035

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Juan José Donoso C., con matrícula número 17-2010-151 F.A.C.J., en fecha y en (08) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del PODER GENERAL otorgado por la compañía EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A., a favor del Doctor XAVIER ROSALES KURI Y OTROS., que antecede.- Quito, a veinticinco de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticinco de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

DR. CHRISTIAN PALACIOS C. NOTARIO SEGUNDO CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.** 873

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, sociedad constituida y existente bajo las Leyes españolas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías;

QUE el doctor Paúl León Altamirano, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder General, que la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri, según consta de las protocolizaciones de los documentos realizados ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0845 de 30 de octubre de 2012, emite informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-11007 del 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri y que constan protocolizados en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, con domicilio principal en la calle Aburi N° 6, Bilbao – España.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones realizadas el 25 de octubre de 2012, en esa misma Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su Sucursal, de conformidad con lo dispuesto en al Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 25 de octubre de 2012, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, y calificación de Poder General junto con esta Resolución. La Registradora archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, la resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 31 OCT 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Nro. Trámite 8731
VBP/

27

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución Número SC.DIC.C.12.873, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las Protocolizaciones (2) realizadas en esta notaria el veinte y cinco de octubre del dos mil doce, que contienen los documentos otorgados en el exterior, referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., de nacionalidad española, mediante la cual se califican de suficientes los documentos protocolizados y se concede el permiso para operar a la mencionada compañía y al Poder General otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri.- Quito, primero de noviembre del dos mil doce.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 873 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce, bajo el No. 765 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la protocolización del Poder General que la compañía **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.,** ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri. Así como los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.951. **CUENCA, SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...UNO... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito. 21 MAYO 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

0000039

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en.....8.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 10 JUN. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO EN
Cuen

0000040

C.G.

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, 18 OCT. 2012
Dí 2 copias

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO. PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR. EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Nota a la Matrícula No. 171434 18/10/2012
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

Quito, 17 de Octubre de 2012

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en cuatro ejemplares el poder general otorgado por la compañía CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Juan José Donoso C

Juan José Donoso C.
Mat. 17-2010-151 F.A.C.J.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOTARIO QUITO-ECUADOR

29

0000041

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

- ECUADOR -

0000042

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

POWER OF ATTORNEY

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. an entity organized and existing under the laws of ESPAÑA (the "Company") hereby grants a general power of attorney, as broad and sufficient as required by law in favor of CORRAL & ROSALES, CIA. LTDA., to perform the following powers in the Republic of Ecuador: a) Operate, manage and conduct the activities, business, operations and transactions related with the corporate purpose of the Company; perform and execute all legal acts and operations required for the fulfillment of the activities of the Company. b) Carry out and execute on behalf of and represent the Company in all type of acts and agreements corresponding to its ordinary course of business. c) Sign routine correspondence of the Company and draw, accept, execute, assign, guarantee, protest bills of exchange, promissory notes, checks and all types of civil and commercial documents. d) Open, modify, close and maintain bank accounts, time deposits, take loans and perform any other operation with financial entities. e) Represent the Company before any governmental, regional or local authority, as well as before any independent entity, governmental or private; and, generally, before any individual or entity. f) Take insurance of any type in order to protect the assets and risks of the Company. g) Employ, hire, suspend or dismiss employees of the Company. h) Execute and sign on behalf of the Company public deeds or private instruments containing acts or agreements entered into by the Company. i) Generally, exercise the legal representation of the Company, judicially and extra judicially,

PODER GENERAL

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. es una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de ESPAÑA (la "Compañía") confiere por este instrumento poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de CORRAL & ROSALES, CIA. LTDA., para que ejerza las siguientes facultades en la República del Ecuador: a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con el objeto social de la Compañía; realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía. b) Celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio. c) Firmar correspondencia ordinaria de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles. d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras. e) Representar a la compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica. f) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía. g) Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la compañía. h) Suscribir y firmar a nombre de la Compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía. i) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y

VIGESIMO CUARTO CUENCA
NOTARIO
CUENCA - ECUADOR

3

0000043

with broad powers to perform all legal acts and businesses to be executed and have effect in the territory of the Republic of Ecuador and especially to answer complaints and to fulfill obligations. The attorney in fact is entitled to substitute or delegate this power of attorney.

This power of attorney will remain in force and effect indefinitely, and may be revoked at any time, without the attorneys' right to any compensation whatsoever.

Given and signed at Bilbao, September 17th, 2012

negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. El apoderado queda facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor de los mandatarios.

Dado y firmado en Bilbao a 17 de septiembre 2012

By/Por: D. Jose Manuel Rodriguez Emaldi

Occupation/Cargo: Presidente

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICION, NOTARIO DE BILBAO.

DOY FE: Que según resulta de acta por mi autorizada en el dia de hoy, con el nº 1.892 de mi protocolo, a la cual se ha incorporado testimonio de este documento, de conformidad con el articulo 207 del Reglamento Notarial, es legitima la precedente firma y rúbrica de DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ EMALDI, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Bilbao (Plaza Pio Baroja, 3-bajo), con Documento Nacional de Identidad nº 5.402.281-H, con facultades suficientes para suscribir el documento que precede, en nombre y representacion de "CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES" S.A., domiciliada en Bilbao (Plaza Pio Baroja, 3-bajo) con C.I.F. A-40-008195, e inscrita a la hoja BI-15017 del Registro Mercantil de Vizcaya, en ejercicio de facultades que asevera subsistentes y no revocadas, conferidas en escritura nº 2.946, por mi autorizada el dia 13 de Octubre de 2005, que causó la inscripción 24ª de la indicada hoja registral.

En Bilbao a veinte de Septiembre de dos mil doce.

0000044

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 20 de septiembre de 2012.Queda constancia del documento que antecede en acta autorizada el 20 de septiembre de 2012, con el número 1.892 de protocolo, a los efectos del art. 207 del Reglamento Notarial. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 25 de Septiembre de 2012
the / le

7.- Por *DON JAVIER MOTA PACHECO, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao*
By/par *(Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*

8.- bajo el número 4974/12
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO Y JROPA
NIHIL PRIUS FIDE
A071595760
0176424486

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

DR. CHRISTIAN PALACIOS CUEVA NOTARIO QUITO

OTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. ... con la revista en el numeral 5 ... de fe que las copias ... son iguales a ... ante mi.

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO

0000045

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.** 856

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012, se han protocolizado documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión para operar en el Ecuador de la compa extranjera denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, sociedad constituida y existente bajo las Le españolas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías;

QUE el doctor Paúl León Altamirano, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar e Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder General, que la compañía anónima extran denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, ha otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES LTDA., según consta de las protocolizaciones de los documentos realizados ante el Notario Vigésimo Cuarto del Dis Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código Procedimiento Civil;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0826 de 25 de octubre de 2012, emite informe fa de S la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011, SC-IAF-DR 2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-11007 del 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anó denominada **"CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, al igual que el Poder General, que la referida compañí otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. y que constan protocolizados en la Notaría Vigésimo Cuart Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuant se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERA CONSTRUCCIONES S.A."**, con domicilio principal en la Plaza Pío Baroja N° 3 Bajo, Bilbao – España.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al ma de las protocolizaciones realizadas el 18 de octubre de 2012, en esa misma Notaría, que mediante la presente Resolució concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYCASA, CANTERA CONSTRUCCIONES S.A."**. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo cantón fija la com domicilio de su Sucursal, de conformidad con lo dispuesto en al Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba a su cargo los documentos protocolizados el 18 de octubre de 2012, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitan Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"CYC CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A."**, y calificación de Poder General junto con esta Resolución. La Registradora arch una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación ciudad de Cuenca, la resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor de la compañía CORRAL & ROSALES LTDA., y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 26 OCT 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Nro. Trámite 8583
VBP/

NOTARIA VIGESIMO C... ECUADOR

0000046

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Quito

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Sebastián Donoso C. con matrícula número 17-2010-151 F.A.C.J., en fecha y en (3) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del PODER GENERAL otorgado por la compañía CAYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., a favor de CORRAL & ROSALES CIA.LTDA., que antecede.- Quito, a dieciocho de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cuesta
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cuesta
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

0000047

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución Número SC. DIC.C.12.856, de fecha veinte y seis de octubre de dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las Protocolizaciones (2) realizadas en esta notaria el dieciocho de octubre de dos mil doce, que contiene los documentos otorgados en el exterior, referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada CYCASA, CANTERAS Y CONTRUCCIONES S.A., de nacionalidad española, mediante la cual se califican de suficientes los documentos protocolizados y se concede el permiso para operar a la mencionada compañía y al Poder General otorgado a favor de la compañía Corral & Rosales Cia.Ltda.- Quito, veinte y nueve de octubre de dos mil doce.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

0000048

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.856 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de octubre del dos mil doce, bajo el No. 753 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la Protocolización de Poder General que otorga **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**, así como los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.812. **CUENCA, TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Dra. [illegible] Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicas
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en CUATRO fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 21 MAYO 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

0000040

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ....5.... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito. 10 JUN. 2014

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

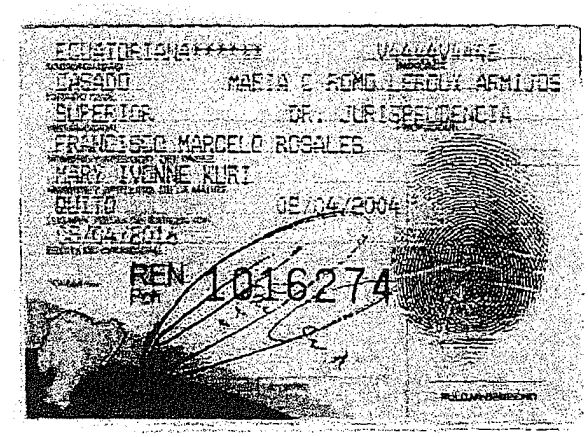
CIUDADANÍA No. 1708868879-2

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

1967

PICHINCHA/QUITO



ECUATORIANA VALAVUNE

CASADO MARIA C ROMO LEROUX ARMIJOS

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

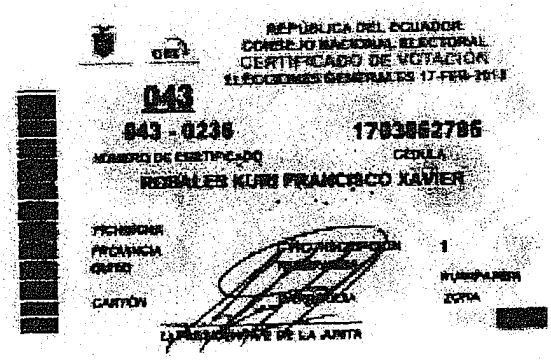
FRANCISCO MARCELO ROSALES

MARY IVONNE KURI

QUITO 05/04/2004

05/04/2014

REN 1016274



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043

043 - 0236

1708868786

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

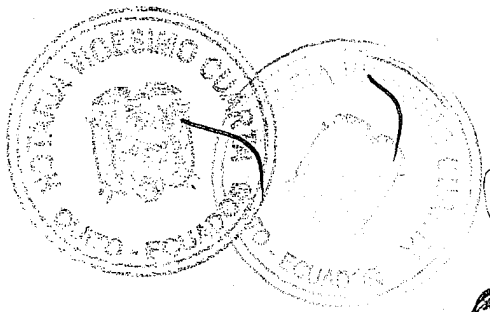
QUITO

CANTÓN

1

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



34

0000051

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA qu
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 10 JUN. 2013

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO C.
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuer...

Quito, 23 de marzo de 2012

Doctor
Francisco Xavier Rosales Kuri
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Vicepresidente de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Vicepresidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Vicepresidente.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Vicepresidente de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Francisco Xavier Rosales Kuri
C.I. 170386279-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el Nº 4151 del Registro de
Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 02 ABR. 2012
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

35

0000053

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUIT
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA q...
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 10 JUN. 2013

10 JUN. 2013

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO [illegible]
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

de ejecución en la que las Partes trabajarán conjuntamente en todas las actividades del Proyecto, sin discriminar fases o actividades de ejecución, por lo tanto todos los compromisos y obligaciones que se adquieran a efectos de la Administración y ante terceros serán de las Partes en su conjunto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas para la perfecta validez del presente instrumento. (firmado), doctor Xavier Rosales Kuri matrícula número tres mil seiscientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Xavier Rosales Kuri
C.C. 1703862795

Clementina Pomar Anta
C.I. 1725239436

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

0000058-9

Se otorgó ante mí, el diez de junio dos mil trece, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de COMPROMISO DE ASOCIACION otorgada por INFRAINTER INSFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., CYCASA , CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (SUCURSAL ECUADOR)" debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de junio dos mil trece.-

dlc

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

0000054

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAN
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
QUITO

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791308182001

RAZON SOCIAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

CONTADOR: ALVAREZ ESPINOSA JAIRO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/02/1996	**FEC. CONSTITUCION:**	13/02/1996
FEC. INSCRIPCIÓN:	28/02/1996	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	13/01/2010

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Número: E4-136 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicación: TRAS EDIFICIO HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

No. DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 Abierto: SI

JURISDICCIÓN: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL PICHINCHA
DOC. 2010
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: GSE-0161006 Lugar de emisión: QUITO/AEZ/GESYRUBE Fecha y hora: 13/01/2010

37

0000055

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791308182001

RAZON SOCIAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/07/1996

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO NOBLES Número: E4-136 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: TRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CAMISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544248

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
FECHA 13 DIC 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABED010006 Lugar de emisión: QUITO/PADILLA Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/01/2010 -

Página 2 de 2

De conformidad con el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede es igual al documento que se me presentó.

Quito,

0000056

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuen...

8565

INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

Quito, *28de MARZO del año 2013*

Señor

Clementina Pomar Anta

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía *INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.*, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como *GERENTE GENERAL* de la compañía por el período estatutario de tres años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía.

Usted en su calidad de GERENTE GENERAL, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, el 19 de marzo de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo de 2013

Atentamente,

Hugo Rubén Hidalgo León
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, 28 de MARZO del año 2013
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

Clementina Pomar Anta
Cedula 1725239436

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

38

0000057

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8565

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4381
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/03/2013
FECHA ACEPTACION:	28/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1725239436	POMAR ANTA CLEMENTINA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 MAYO 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

Nº 0056238

El documento que antecede es FIEL COPIA de 1 hoja(s).

10 JUN 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO

0000058

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1792428181001
RAZON SOCIAL:	INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	POMAR ANTA CLEMENTINA
CONTADOR:	MALDONADO ESPINOSA ULIANOVA ROSA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/04/2013	FEC. CONSTITUCION:	28/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	08/04/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. AMAZONAS Número: N29-29 Intersección: AV. PATRIA Edificio: COFIEC Piso: 5 Referencia ubicación: FRENTE AL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022562981 Telefono Trabajo: 022562628 Telefono Trabajo: 022562741 Celular: 0998387016 Apartado Postal: 170102455 Email: cpomar@bustamante.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

SRI ...le hace bien al país!

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votacion originales presentados, pertenecen al contribuyente

COD: SC32863

12 ABR 2013

Usuario

Agencia

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Usuario: VELS030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 12/04/2013

39

SRI.gob.ec

0000058-1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792428181001

RAZON SOCIAL: INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 28/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA: PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS,CALEFACCIO, FONTANERIA, TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. AMAZONAS Número: N29-29 Intersección: AV. PATRIA Referencia: FRENTE AL HILTON COLON Edificio: COFIEC Piso: 5 Telefono Trabajo: 02256298 Telefono Trabajo: 022562628 Telefono Trabajo: 022562741 Celular: 0998387016 Apartado Postal: 170102455 Email: cpomar@bustamante.com.ec

SRI ...le hace bien al país!
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
COD: SC32863
12 ABR 2013
Usuario
Agencia
Firma del Servidor Responsable

El documento que antecede es ...1... foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.-
Quito a: 10 MAY 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

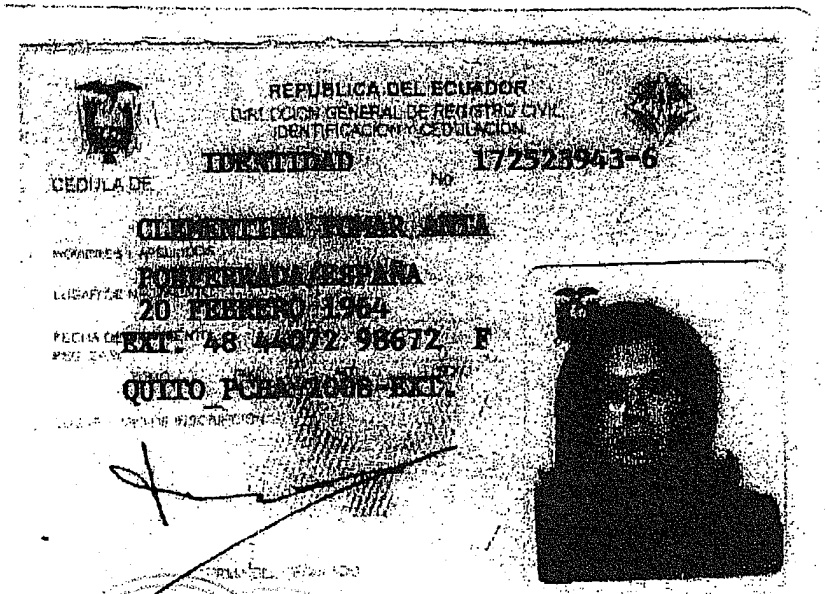
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO

Quito, a 21 MAYO 2013

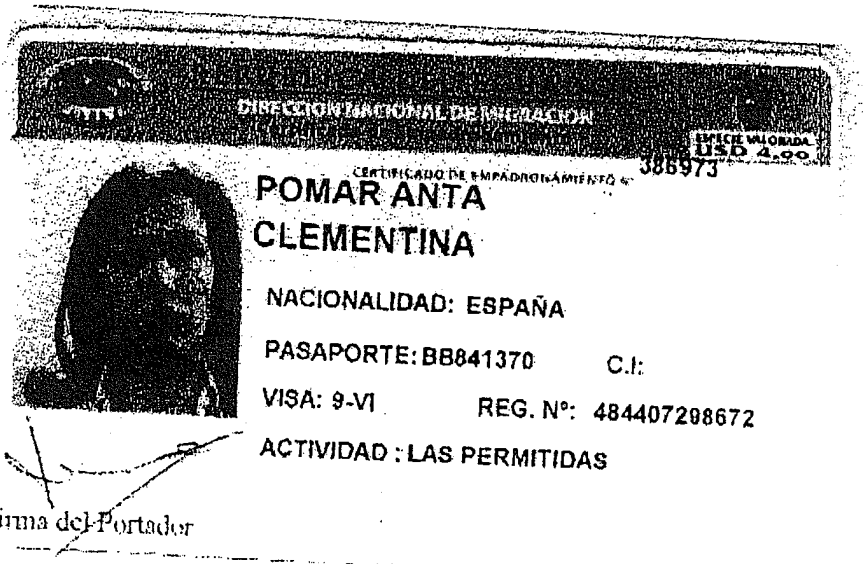
NOTARIA VIGESIMO CUARTA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS03011 Lugar de emisión: QUITO/RAET N22-57 Y Fecha y hora: 12/04/2013 14:14:56


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 172523943-6
CLEMENTINA POMAR ANTA
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
LUGAR DE NACIMIENTO ESPAÑA
FECHA DE NACIMIENTO 20 FEBRERO 1964
EXT. 48 44072 98672 F
QUITO PCBA-2008-EXT.

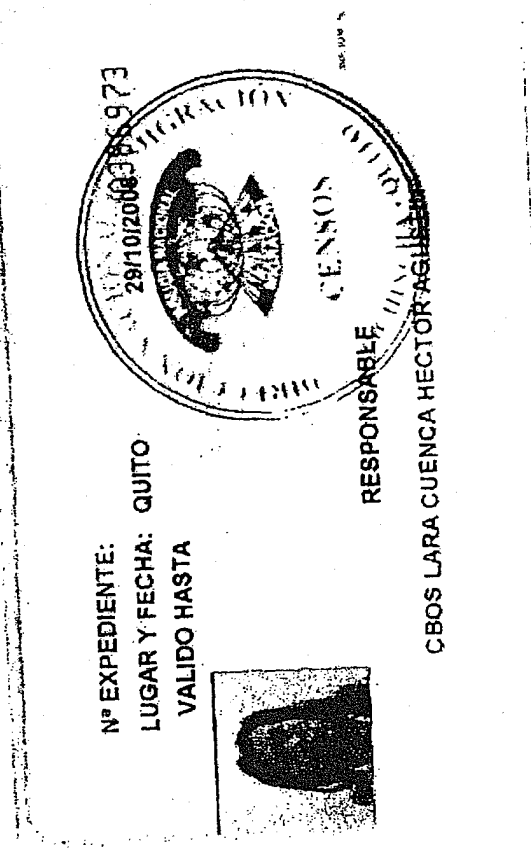






0000053-2

0000058-3





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 MAYO 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

...mento que antecede
...foja(s) en FIEL COMPU
...o.-

10 JUN. 2013

...ASTIÁN VALDIVIESO CU
...O VIGÉSIMO CUARTO QUI

0000058-4

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al pa

NUMERO RUC: 0190389561001

RAZON SOCIAL: CYCASA,CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 30/10/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: PAUCARBAMBA Número: S/N Intersección: FRANCISCO SOJOS Referencia: FRENTE A RETROBURGER Edificio: LEON & CARPIO CONSTRUCCIONES Piso: 1 Oficina: 5 Teléfono Trabajo: 022544144

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	FACT.	INF.	ANEXO	SUCES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR QUE AUTORIZA

Usuario: AFCD090311 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 11/07/2012 11:57:32

SRI.gob.ec

41

0000058-5

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...2... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito. 21 MAYO 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ESPACIO EN BLANCO

0000058-6

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190389553001

RAZON SOCIAL: EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

CONTADOR: ALVAREZ ESPINOSA JAIRO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/03/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	06/11/2012
FEC. INSCRIPCION:	18/03/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: PAUCARBAMBA Número: S/N Intersección: FR4ANCISCO SOJOS Edificio: LEON &CARPIO CONSTRUCCIONES Piso: 1 Oficina: 5 Referencia ubicación: FRENTE A RETROBURGER Teléfono Trabajo: 022544144

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL DEL AUSTRO\ AZUAY	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	ACT.	INF.	ANEXO	SUCES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFCD090311 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 16/04/2013 10:35:27

SRi.gob.ec

42

0000058-7

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190389553001

RAZON SOCIAL: EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 06/11/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: PAUCARBAMBA Número: S/N Intersección: FR4ANCISCO BOJOS Referencia: FRENTE A RETROBURGER Edificio: LEON &CARPIO CONSTRUCCIONES Piso: 1 Oficina: 5 Telefono Trabajo: 022544144

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 15 MAYO 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	FACT.	INF.	ANEXO	SUCES.

TRAMITADO POR:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFCD090311 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 14/05/2013 10:35:27

SRi.gob.ec

NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

ANEXO: Documentación acreditativa.

EUSKOTREN

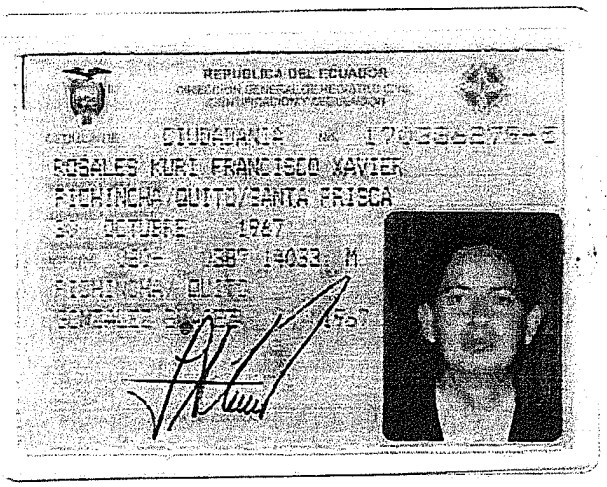
INFRAINTER

CYCASA

JUAN CHRISTIAN PALACIOS CARRIO
SECRETARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

EUSKOTREN

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1703862795-2

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

09 OCTUBRE 1967

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR


ECUATORIANA

CASADO MARIA E ROMO LEROUX ARMIJOS

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

FRANCISCO MARCELO ROSALES

MERY IVONNE KURI

QUITO 08/04/2004

REN 1016274


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0079
NÚMERO

1703862795
CÉDULA

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

45

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

Notario

COPIA:	CUARTA
DE LA ESCRITURA DE:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:	COMPAÑÍA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.
A FAVOR DE:	DR. XAVIER ROSALES KURI Y OTROS.
	25 DE OCTUBRE DE 2012
EL:	
CUANTÍA:	INDETERMINADA
Quito,a	25 DE OCTUBRE DE 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

0000063

C.G.

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 2
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC1701-
TELEF.: (593-2) 254-4144
TELEFAX: (593-2) 250-3743 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRERA
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

PROTOCOLIZACION
QUITO, 25 OCT. 2012
Dos copias

Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 001-001-0118735
Quito, a 25 OCT 2012
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 21 DEL CANTON QUITO

Quito, 25 de Octubre de 2012

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en cuatro ejemplares el poder general otorgado por la compañía EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., a favor de Xavier Rosales Kuri y otros.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Juan José Donoso C

Juan José Donoso C.
Mat. 17-2010-151 F.A.C.J.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

47

0000064

Nº Protocolo 2870 Fecha 05/10/2012

ESCRITURA DE ELEVACION A
PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGADA POR

"EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A."

Manuel Garcés Pérez

NOTARIA

Iparraguirre, 26 - 1º Dcha.
Tlf.: 94 424 29 11
Fax: 94 423 49 70
e-mail: info@notariagarces.com
48011 BILBAO

VIGESIMO CUARTA
NOTARIA QUITO

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

DR. CHRISTIAN PALACIOS CA... NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO ...

N 7027868 B

8000065

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ - BILBAO - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -

NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA. --------

En BILBAO, mi residencia, a cinco de octubre de dos mil doce. ----------

Ante mí, **MANUEL GARCES PEREZ**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, ----------

COMPARECE: ----------

DON JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Bilbao, calle Atxuri, número 6, con D.N.I. número 24402510-Q. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, de la Mercantil Unipersonal **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A."**, domiciliada en Bilbao, calle Atxuri, número 6, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Bilbao, el 29 de diciembre de 2003, ante Don José María Arriola Arana, inscrita en el Registro Mercantil de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

Vizcaya al tomo 4400, folio 39, hoja número BI-39080, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. número A-95-292942. ----------

Su nombramiento para el cargo que ostenta, que me asegura vigente, resulta de escritura por mí autorizada el 19 de mayo de 2010, número 486 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4400, folio 44, hoja número BI-39080, inscripción 7ª, copia autorizada de la cual tuve a la vista. ----------

En ejercicio de dicho cargo ostenta facultades legales suficientes, a mi juicio, para elevar a público los acuerdos sociales. ---------

Lo conozco y, en el concepto en que interviene, tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, ----------

EXPONE: ----------

Que el Consejo de Administración de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, adoptó, en reunión de 28 de septiembre de 2012, los acuerdos que figuran en la certificación que, expedida por el propio

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAN
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PÉREZ
NIHIL PRIUS FIDE
- BILBAO -

compareciente, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de dicho Consejo, Don Ernesto José Gasco Gonzalo, me entrega y dejo unida a esta matriz, considerando yo, el Notario, legítimas las firmas que la refrendan, por serme conocidas. ----------

Y expuesto lo cual, ----------

OTORGA: ----------

Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2012, que figuran en la certificación adjunta, dándose aquí por reproducidos para evitar inútiles repeticiones. -

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, hago constar que siendo la mercantil una sociedad pública, no es aplicable la obligación de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

identificación del titular real. ----------

Me exime expresamente el compareciente de la obligación de presentación telemática de la copia de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial. ---------

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al Registro Mercantil. ----------

Leída por mí íntegramente esta escritura al compareciente, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, del que le advertí, la encuentra conforme, presta su consentimiento y firma. -----

De que, tras su lectura, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de la presente escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por él, adecuándose el otorgamiento a su voluntad, debidamente informada, y a la legalidad, y de cuanto se consigna en este original, extendido en dos folios de papel timbrado de la serie N, números 7275508 B y el siguiente correlativo, yo, el Notario, doy fé.- Está la firma del señor compareciente.- Signado: MANUEL GARCES PEREZ.- Rubricados y sellado. ----------

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB

0,15 €

N 7027870 B

0000069

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
-BILBAO-

- ----------

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

NOTARIA VIGESIMO QUINTA
QUITO - ECUADOR

0000070

JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la SOCIEDAD PÚBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., Unipersonal, C.I.F. A 95292942, con domicilio social en Bilbao, c/ Atxuri nº 6,

CERTIFICA

PRIMERO.-

Que el Consejo de Administración de la sociedad Pública EuskoTren Participaciones, S.A. Unipersonal se reunió el día 28 de Septiembre de 2012, en su domicilio social, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

Sr. D. Ernesto José Gasco Gonzalo.

Sr. D. Francisco Javier Cruz Expósito.

Sr. D. José Ignacio Asensio Bazterra.

Sr. D. Mikel Diez Sarasola.

Sra. Dª. Paloma Usatorre Mingo.

Sr. D. César Gimeno Sandig.

Sr. D. Pedro Marco de la Peña.

Sr. D. José Ignacio Prego Larreina.

Abierta la sesión, válidamente constituido el Consejo de Administración, al estar presente y representado el quórum necesario por concurrir la totalidad de sus componentes, se inicia el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1.- Información sobre Contratos, Concursos y Proyectos en ejecución y/o estudio. Análisis de documentación e informes presentados.

2.- Análisis y aprobación, en su caso, de Bases para la contratación de Asesoría Jurídica.

3.- Ruegos y preguntas.

4.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente sesión.

SEGUNDO.-

Que, entre otros, se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos:

1.- Información sobre Contratos, Concursos y Proyectos en ejecución y/o estudio. Análisis de documentación e informes presentados.

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
0,15 €

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

N 7027871 B

0000071

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ - BILBAO - NIHIL PRIUS FIDE

Tras la información presentada por los Sres. Consejeros D. Cesar Gimeno y D. Fco. Javier Cruz, el Consejo adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Presentar oferta y suscribir el contrato relativo a la realización de los trabajos de redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República de Ecuador): Tranvía de los Cuatro Ríos, para lo que se deberá aportar la documentación pertinente, ante el correspondiente órgano. Asimismo se indica que a la oferta para la realización de los citados trabajos se concurrirá a través de un consorcio de empresas junto con Acciona, Cycasa e Indra siendo la participación de Euskotren Participaciones en el mismo un 51% del total.

A efectos de cumplir con los requisitos de la ley de Ecuador para que el ente público realice actividades en la República del Ecuador se certifica que:

a. El Sociedad Euskotren Participaciones se crea de conformidad con el Decreto del Gobierno Vasco 312/2003, de 16 de Diciembre, para cuyo efecto se facilitará copia certificada de dicho documento;
b. De conformidad con el Decreto del Gobierno Vasco 59/2012 de 24 de abril, la Sociedad Euskotren Participaciones S.A. está facultada para realizar actividades en el exterior;

SEGUNDO.- Acordar la apertura de una sucursal del Sociedad Euskotren Participaciones en la ciudad de Cuenca, de Ecuador, para realizar los negocios que constituyen su objeto social y especialmente para la contratación y realización en su caso, de los trabajos de "redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República de Ecuador): Tranvía de los Cuatro Ríos", asignando a dicha sucursal un capital inicial de dos mil dólares americanos y 0/100 (2.000.00 USD); así como autorizar a sus apoderados para tomar todos los pasos que se consideren necesarios y apropiados con el fin de establecer y registrar la sucursal de la Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador.

TERCERO.- Designar individualmente a cada uno de los señores Francisco Rosales Ramos (identificación ecuatoriana 1700404534), Rafael Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862803) y Xavier Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 17038627959 como apoderados generales del Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador, para que cualquiera de ellos actúe en representación del mismo con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que han de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas".

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ - QUITO - ECUADOR

CUARTO.- Otorgar poderes individualmente a cada uno de los señores Francisco Rosales Ramos (identificación ecuatoriana 1700404534), Rafael Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862803) y Xavier Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862795) como apoderados generales del Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador, para que cualquiera de ellos actúe en representación del mismo con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que han de celebrarse, y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas y especialmente con las siguientes facultades en la Republica de Ecuador.

a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con las actividades de la Entidad; así como realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

b) Celebrar y ejecutar a nombre de la Entidad y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro de sus actividades.

c) Firmar correspondencia ordinaria de la Entidad y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles.

d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras.

e) Representar a la Entidad ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica.

f) Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado al Ente Público en metálico, en efectos o cualquier tipo de prestación, por los particulares, entidades bancarias o de otra clase, por el Estado, Municipios y, en general, por cualquier ente público o privado; dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de pago de las cantidades debidas al Ente Público, conceder prórrogas, fijar plazos y su importe.

g) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Entidad.

h) Suscribir y firmar a nombre de la Entidad las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Entidad.

i) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

N 7027872 B

0000073

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor de los mandatarios.

QUINTO.- Apoderar a D. Jose Ignacio Asensio Bazterra para la presentación de ofertas, firma de las mismas y conformar consorcios en el extranjero Representar a la Sociedad ante cualquier autoridad pública o privada, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinaciones de las precalificaciones y/o peticiones de selección, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la Sociedad precalifique y obtenga la buena pro en procesos de selección en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato bajo cualquier modalidad.

SEXTO.- Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del mismo, indistintamente, para su comparecencia ante Notario, elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados en la presente reunión del Consejo y otorgamiento, en nombre de la Sociedad, de los documentos públicos o privados necesarios para la inscripción de los acuerdos precedentes en los Registros pertinentes.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Leída el acta de la presente sesión, es aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que así conste se extiende la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Bilbao a 4 de Octubre de 2012.

J. CARLOS BARRIO BRAVO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Vº Bº
ERNESTO GASCO GONZALO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

0000074

ES SEGUNDA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, donde dejo nota. Y a instancia de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A." la libro en cinco folios timbrados, de serie NB, números 7027868, 7027869, 7027870, 7027871 y el del presente.- En Bilbao, a cinco de Octubre de dos mil doce.- Doy fé. ------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0176165939
MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7027872 B de la copia del documento autorizado el 5 de octubre de 2012 con el número DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA de protocolo.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MANUEL GARCES PEREZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 5 de Octubre de 2012
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 5259/12
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
A071595 0176424888

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

DR. CHRISTIAN PALACIOS CEVALLOS NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO.

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CEVALLOS

0000076

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Juan José Donoso C., con matrícula número 17-2010-151 F.A.C.J., en fecha y en (08) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del PODER GENERAL otorgado por la compañía EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A., a favor del Doctor XAVIER ROSALES KURI Y OTROS., que antecede.- Quito, a veinticinco de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticinco de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

0000077

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.** 873

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, sociedad constituida y existente bajo las Leyes españolas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías;

QUE el doctor Paúl León Altamirano, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder General, que la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri, según consta de las protocolizaciones de los documentos realizados ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0845 de 30 de octubre de 2012, emite informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-11007 del 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri y que constan protocolizados en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, con domicilio principal en la calle Aburi N° 6, Bilbao – España.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones realizadas el 25 de octubre de 2012, en esa misma Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su Sucursal, de conformidad con lo dispuesto en al Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 25 de octubre de 2012, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, y calificación de Poder General junto con esta Resolución. La Registradora archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, la resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 31 OCT 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Nro. Trámite 8731
VBP/

54

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución Número SC.DIC.C.12.873, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las Protocolizaciones (2) realizadas en esta notaria el veinte y cinco de octubre del dos mil doce, que contienen los documentos otorgados en el exterior, referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., de nacionalidad española, mediante la cual se califican de suficientes los documentos protocolizados y se concede el permiso para operar a la mencionada compañía y al Poder General otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri.- Quito, primero de noviembre del dos mil doce.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000079

DR. CHRISTIAN PALACIOS C. NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 873 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce, bajo el No. 765 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la protocolización del Poder General que la compañía **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.,** ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri. Así como los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.951. **CUENCA, SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

56

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

81

57

NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO PALACIOS CAR

82

SIN TEXTO

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

83

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Compras públicas Ecuador

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.** con RUC número **A95292942**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	EUSKOTREN
Naturaleza Jurídica	Sociedad Anónima
Máxima Atutoridad Representante Legal	ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER
Documento de Identificación	1703862795
Categoría	Microempresa 0-100.000

Dirección Principal:

Estado: Transversal: Calle: Calle Atxuri Numero: 6 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: andrea.moya@corralrosales.com Teléfono(s): TRABAJO: 2544144,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
41253	ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS DE FERROCARRIL O DE TRANVIA, DE HIERRO O ACERO
49519	OTRAS LOCOMOTORAS DE FERROCARRIL; TENDERES
49531	VEHICULOS DE FERROCARRIL O TRANVIA, PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO, TENGAN O NO PROPULSION PROPIA
49532	VAGONES DE FERROCCARRIL O TRANVIA PARA PASAJEROS, SIN PROPULSION PROPIA; FURGONES DE EQUIPAJE, COCHES CORREO Y OTROS COCHES DE FERROCARRIL O DE TRANVIA DESTINADOS A FINES ESPECIALES, SIN PROPULSION PROPIA (EXCEPTO VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS)
49533	FURGONES Y VAGONES DE CARGA, DE FERROCARRIL O DE TRANVIA, SIN PROPULSION PROPIA
49540	PARTES Y PIEZAS DE LOCOMOTORAS O MATERIAL RODANTE DE FERROCARRIL O TRANVIA; INSTALACIONES Y ACCESORIOS PARA VIAS DE FERROCARRIL O TRANVIA, Y SUS PARTES Y PIEZAS; EQUIPO MECANICO (INCLUSO ELECTROMECANICO) DE SENALIZACION, SEGURIDAD O CONTROL DE TRAFICO
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
INCOP
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

64212	SERVICIOS URBANOS Y SUBURBANOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA FERREA
67190	OTROS SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA
67400	SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE POR VIA FERREA
87149	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE
91134	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES

DR. CHRISTIAN PALACIOS C. NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuenca - Ecuador

INCOP REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO Responsable: Phurtado

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

SIN TEXTO

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

SIN TEXTO

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

SIN TEXTO

CHRISTIAN PALACIOS CARRIÓN
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA

SIN TEXTO

0089

N.º 4629

CERTIFICACION

Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya

BILBAO

Prior Tempore Potior Jure

Avda. de Madariaga, 24 - 3.º

65

MANUEL GARCES PEREZ
NOTARIO
Iparraguirre, 26 - 1º dcha.
Tfno. 94 424 29 11
48011-BILBAO

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

SOLICITUD DE CERTIFICACION

DATOS DEL SOLICITANTE:
Don/Doña Fco. Javier Pérez Agreda, mayor de edad,
con domicilio en 14587138D, municipio DERIO, y
provisto de D.N.I. Nº Ayuri 6, con teléfono _____ y con dirección
de correo electrónico (email) jperez@eustotren.es
en nombre y representación de _____

EXPONE:

Que le interesa acreditar determinadas circunstancias relativas a la compañía mercantil denominada EUSKOTREN PARTICIPACIONES SA
, con N.I.F. nº A 95 292942 (indicarlo si se conoce).
Por lo que SOLICITA le sea expedida certificación acreditativa de los siguientes extremos:

ESTAR LEGITIMAMENTE CONSTITUIDA
NO ESTAR EN SUSPENSION DE PAGOS

Bilbao a 14 de Mayo de 2.013
FIRMA DEL SOLICITANTE

LA PRESENTE CERTIFICACION PODRA SER RETIRADA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA (AV. MADARIAGA Nº 24-3ª PLANTA-BILBAO 48.014) EN EL PLAZO DE CINCO DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA FECHA QUE SE PRESENTE ESTA SOLICITUD EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Que, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2,4,9 y 12 del R.R.M. e Instrucciones del 29 de octubre de 1996 y del 17 de febrero de 1998).

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

RV4399102

EL QUE SUSCRIBE,
REGISTRADOR MERCANTIL DE BIZKAIA

C E R T I F I C O : En vista de la instancia que precede solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta:----------

Primero.- Que con fecha quince de marzo de dos mil cuatro se inscribió en este Registro Mercantil, la constitución de la sociedad **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA"**, según escritura otorgada en Bilbao el veintinueve de diciembre de dos mil tres ante el Notario Don José María Arriola Arana con el nº 2230 de protocolo, que motivó la inscripción 1ª, al folio 39 del Tomo 4400 de la Sección General de Sociedades, hoja número BI- 39080 .- ----------

Segundo.- La Sociedad de la cual se certifica se halla **vigente y no está sometida a la Ley Concursal 22/2.003 de 9 de julio, ni está disuelta.----------**

NO EXISTE a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos. ------ ----------

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida a continuación de la instancia en el presente folio.----------

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS.

La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996 de 19 de julio.

Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en momento distinto de la fecha de su expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que pueda afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso puede entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de firma electrónica.----------

Bilbao a quince de mayo de dos mil trece.
El Registrador.

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

RV4399103

67

YO, MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao, DOY FE: ----------

De que las fotocopias que anteceden y que van extendidas en los folios de papel del Colegio Notarial, serie RV, números 4399102 y el del presente, son reproducción exacta, de un documento, que tengo a la vista. ----------

Este testimonio ha causado el Asiento N° 890, en mi Libro indicador correspondiente, en Bilbao, a dieciséis de Mayo de dos mil trece. ---

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0188775530
MANUEL GARCES PEREZ
NOTARIA -BILBAO-

009

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España RV4399103 del testimonio expedido el 16 de mayo de 2013 con el asiento número 890 del Libro Indicador. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MANUEL GARCES PEREZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN cuatro HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION
CUENCA DE 2 MAY 2013 DE 20...
Dra. Luisa Maldonado Adarve
NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON CUENCA

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 17 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA, Censor Primero de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco*
By/par

8.- bajo el número 3074/13
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
0,15 €
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
A081599525
188827714

10.- Firma
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967242

68

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

009

N° Protocolo 1335 Fecha 14/05/2013

DR. CHRISTIAN PALACIOS NOTARIO SEGUNDO Cuerpo

TESTIMONIO DE UNA SEGUNDA COPIA DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:
"EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A."

OTORGADA POR

"SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-
FERROCARRILES VASCOS, S.A."

Manuel Garcés Pérez

NOTARIA

Iparraguirre, 26 - 1° Dcha.
Tlf.: 94 424 29 11
Fax: 94 423 49 70
e-mail: info@notariagarces.com
48011 BILBAO

69

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

N 7971203 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
- BILBAO -

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA. ----------

EN BILBAO, mi residencia, a veintinueve de Diciembre de dos mil tres. ----------

Ante mi, **JOSE MARIA ARRIOLA ARANA,** Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, ----------

---------- COMPARECE :----------

DON JON ARRUTI ETXEBARRIA, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, calle Príncipe de Viana, nº 4 y provisto del D.N.I. número 14.936.720-Z. ----------

INTERVIENE: En nombre y representación de la "SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A."-Sociedad Unipersonal, domiciliada en Bilbao, calle Atxuri número 6, constituída con duración indefinida mediante escritura autorizada el día 25 de Junio de 1.982, por el Notario que fué de Vitoria, Don Francisco Sans Uranga; adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don José Ignacio Uranga Otaegui el día 17 de Marzo de 1.994 y finalmente modificados y refundidos sus Estatutos, mediante otra escritura autorizada por el indicado Notario de Bilbao, Sr. Uranga Otaegui, el día 17 de Marzo de 1.994. ----------

Figura inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya, al Tomo BI-74, folio 76, hoja número BI-3159A, inscripción 61ª.--------

70

N.I.F.: A-48136560. ----------

Sus facultades para este acto se desprenden de la certificación de acuerdos de la Junta General Universal, que me entrega, la cual está expedida por Don Jon Arruti Etxebarria, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente de dicho Organo, Don Alvaro Amann Rabanera, constándome a mí, el Notario, la legitimidad de las firmas que autorizan la certificación, que queda incorporada esta matriz. ----------

Tiene, según la legislación civil aplicable, que yo, el Notario, en lo preciso conozco, la capacidad legal necesaria para esta escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA, a cuyo efecto, ----------

---------- E X P O N E N ----------

I.- Que, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes vigentes, es voluntad de la "SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A."-Sociedad Unipersonal-, constituir una Sociedad Anónima de carácter Unipersonal, que se regirá por los Estatutos redactados y aprobados por dicha Institución, que me entrega, extendidos en .....-once folios de papel común, mecanografiados por una sola de sus caras y que yo, el Notario, previa lectura y ratificación de su contenido por el otorgante que, además, en este acto lo suscribe, reiterando la aprobación de los mismos, incorporo a esta matriz, formando parte integrante de la misma..----------

II.- Que a los fines de formalización de su propósito, otorga la presente escritura, con sujeción a las siguientes,----------

---------- C L A U S U L A S :----------

PRIMERA.-La "SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A."-Sociedad Unipersonal-, por medio

Foru Sailua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

N 7971204 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
-BILBAO-

D. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

de su representante en este acto FUNDA Y CONSTITUYE una Sociedad Anónima con carácter UNIPERSONAL, de duración indefinida y bajo la denominación de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.".----------

La Sociedad tendrá su domicilio en esta Villa de Bilbao, calle Atxuri número 6. ----------

SEGUNDA.- El capital social es de SESENTA MIL CIENTO DOS -60.102 EUROS.----------

Está representado por MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO -1.134- ACCIONES nominativas, de CINCUENTA Y TRES EUROS -53- de valor nominal, cada una de éllas, numeradas correlativamente del uno al mil ciento treinta y cuatro -1/1134-, ambos inclusive. ----------

Las acciones se suscriben por el socio fundador, "SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A."-Sociedad Unipersonal-.----------

TERCERA.-Las acciones quedan en este acto TOTALMENTE DESEMBOLSADAS por aportación a la Sociedad de un importe equivalente al valor nominal de las mismas, en metálico y moneda nacional.----------

El desembolso expresado ha sido realizado por el Gobierno Vasco, en nombre de "SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A."-Sociedad Unipersonal. ----------

Entrega en este acto al Notario autorizante Certificado Bancario

71

justificativo del ingreso de la suma desembolsada en "Bilbao Bizkaia Kutxa", Oficina 0640, en la cuenta abierta a nombre de esta Sociedad en formación, nº 2095 0631 50 9105596809, el cual dejo incorporado a esta matriz. ----------

CUARTA.-Esta Sociedad tiene carácter de Sociedad Unipersonal por lo que utilizará la denominación "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal. En tanto subsista la situación de unipersonalidad, la sociedad hará constar expresamente su condición de unipersonal en toda su documentación, correspondencia, notas de pedido y facturas, así como en todos los anuncios que haya de publicar por disposición legal o estatutaria. ==========

La Sociedad dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley al respecto de los actos y contratos celebrados en nombre de la Sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil.----------

Los ejercicios sociales coincidirán con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio comprenderá desde el día de inicio de operaciones hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil tres. ----------

QUINTA.-La designación del Organo de Administración para lo que se halla facultado expresamente el compareciente, según la certificación de la Junta General Universal incorporada a esta matriz, se consignará en diligencia a continuación de la misma. ----------

Las personas nombradas aceptarán su nombramiento en cualquiera de las formas previstas en la Ley.----------

No se procede al nombramiento de Auditores ya que no se halla incursa esta Sociedad en ninguna de las circunstancias que legalmente obligan a éllo. ----------

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
Foru Aduana
Hacienda Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7971205 B

D. CHRISTIAN PALACIOS CARRIO
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

NOTARIA DE D. MANUEL GARCIA PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

NOTARIA - BILBAO

Para la fase anterior a la inscripción, se conceden al Organo de Administración las mismas facultades que los Estatutos y las Normas legales le atribuyen con carácter general.----------

SEXTA.- Se consigna en este acto que la Sociedad fundadora declara que no se halla incursar en las incompatibilidades previstas en la Ley de 12/95 de 11 de Mayo, en su caso, Ley 14/95 de la Autonomía de Madrid, y demás disposiciones vigentes sobre la materia. ----------

SEPTIMA.- La correspondiente Certificación del Registro General de Sociedades, acreditativa de que no existe otra con igual denominación a la que en este acto se constituye, se incorpora a esta matriz, formando parte integrante de la misma. ----------

OCTAVA.- Los gastos de constitución satisfechos hasta el día de hoy ascienden a cero pesetas. ----------

Los previstos hasta que la misma quede constituída, son de mil dos cientos sesenta Euros. ----------

DECIMA.-SOLICITUD DE EXENCION.-Se solicita de la Hacienda Foral de Vizcaya, se sirva declarar EXENTO del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales , concepto de Operaciones Societarias, los actos que comprende ésta escritura, por tener la Entidad interviniente la condición de "Ente Público" y la nueva Sociedad creada formar por tanto parte de la "Administración Institucional", exención

72

recogida en la vigente Norma Foral 3/89 en su artículo 43, 1.A) a), reguladora de dicho impuesto.----------

Hago las reservas y advertencias legales y, a efectos fiscales, las relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador. Advierto, en especial, de las obligaciones contenidas en la Norma Foral 3/1.989 en cuanto al plazo de presentación de esta escritura al pago del Impuesto y a las responsabilidades en caso de no presentación, señalando, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1.989, que las liquidaciones correspondientes a esta escritura, sobre la base del valor declarado en la misma, son las siguientes: con arreglo a lo dispuesto en la Norma Foral 3/1.989, y según los Conceptos y Tipos aplicables, la cantidad exención total de impuestos.----------

Y conforme a lo dispuesto en los números 2, 4 y 7, y en la Norma Cuarta del Real Decreto 1426/1989, la cantidad de cuatrocientos cuarenta ynueve Euros con ochenta ycuatro céntimos de Euro. ---

Además la que resulte de la aplicación de la Ley 37/1992. Lo antes referido queda sujeto a las corecciones obligadas como consecuencia de actuaciones complementarias o, en su caso, un diverso tratamiento fiscal.

Leida esta escritura conforme a lo dispuesto en el Artículo 193 del Reglamento Notarial y formuladas las advertencias contenidas en el mismo, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de haberme asegurado de la identidad del compareciente por cotejo de su Documento Nacional de Identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo lo demás consignado en este instrumento

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7971206 B

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARTES
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Bilbao

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

97

público, extendido en cuatro folios timbrados, serie PB., números: 6489745, 6866781, 6489744 y el del presente.----------

Jon Arruti.- Signado: Jose M. Arriola.Rubricados y sellado.----------

---

DILIGENCIA.-La extiendo yo, el Notario, el día --- quince de Enero de dos mil cuatro para hacer constar que comparece DON JON ARRUTI ETXEBARRIA, cuyas circunstancias personales constan en la compare---

73

cencia, estando expresamente autorizado para este acto por "SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERRO-CARRILES VASCOS, S.A." -Sociedad Unipersonal- a la que representa en virtud de la certificación de acuerdos de la Junta General Universal incorporada a esta escritura.----------

Tiene, a mi juicio, la capacidad necesaria para este acto y complementando la escritura que ante-- cede OTORGA:----------

Que se NOMBRA el Consejo de Administración de la Sociedad "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A." -So---- ciedad Unipersonal-, que queda constituído del modo siguiente:----------

PRESIDENTE: EXCMO. SR. DON ALVARO AMANN RABANERA.-

VICEPRESIDENTE: DON JOSE MIGUEL MUGICA PERAL.--

VOCAL: DON JOSE MARIA OLAZAGIRRE ARA.----------

SECRETARIO NO CONSEJERO: DON JON ARRUTI ETXEBARRIA.----------

Las circunstancias personales de los mismos resultan de los documentos de aceptación que el compareciente me entrega, los cuales debidamente le-- gitimados acompañarán a la primera copia de la---- presente. Todos ellos tienen aceptado su nombra--- miento, manifestando no estar incursos en ninguna incompatibilidad legal.----------

Leo esta diligencia al compareciente por su renuncia al derecho de hacerlo por sí, que la advertí tiene. Se ratifica en su contenido y firma conmigo,

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7971207 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

el Notario, que de conocerle y de todo lo consig-- nado que queda extendidos en dos folios de la Se-- rie P-B, números 6489743 y el del presente, doy fé.----------

Jon Arruti.-Signado: Jose M. Arriola.-Rubri- cados y sellado.----------

----------DOCUMENTOS UNIDOS:----------

74

25847

Eusko Tren Urteurrena Aniversario

JON ARRUTI ETXEBARRIA, en su calidad de **Secretario del Consejo de Administración** de la **SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A**, con domicilio social en Bilbao, calle Atxuri, nº. 6,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 16 de Diciembre de 2003, estando representado todo el capital social y en ejercicio de los derechos que como socio único corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, acuerda en los locales sociales de Vitoria-Gasteiz, constituir y celebrar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL de la Sociedad Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A., con el siguiente Orden del Día:

Punto primero.- Autorización para la creación de la sociedad pública "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.".
Punto segundo.- Formalización.
Punto tercero.- Lectura y aprobación del Acta de la presente sesión.

No formulándose reparo u observación alguna, la JUNTA UNIVERSAL aprueba, por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A."

Se autoriza a la Sociedad Pública Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A., la constitución de la Sociedad Pública "EuskoTren Participaciones, S.A."

El objeto de la sociedad será la adquisición, cesión, tenencia, disfrute, administración, gestión y negociación de valores mobiliarios, Inmuebles y participaciones sociales relacionadas en general con el ámbito del transporte ferroviario y en particular:

- Desarrollar y ofrecer servicios de transporte ferroviarios de mercancías en la perspectiva de la intermodalidad puerto/ferrocarril/carretera en la C.A.P.V.
- Desarrollar servicios de transporte ferroviario en las comarcas industriales.
- Prestar servicios de transportes urbanos, suburbanos y regionales de viajeros en la C.A.P.V., tales como los servicios de tranvías.
- En general, intervenir y participar en operaciones y proyectos empresariales públicos y privados de logística, transporte de mercancías y transporte urbano.
- Desarrollar cualquier otra actividad empresarial relacionada con el objeto social en beneficio de la actividad comercial y productiva del sector del transporte del País Vasco.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

N 7971208 B

CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENLACES

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

NOTARIA - BILBAO

Eusko Tren Urteurrena
Aniversario

Capital social: El capital social fundacional será de sesenta mil ciento dos euros (60.102 euros).

Suscripción y desembolso: El Consejo de Gobierno Vasco, en el ejercicio de sus derechos de único socio que a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi corresponden, y al amparo del artículo 158 del Real Decreto Ley 1.564/1.989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en este acto suscribe, y desembolsa en nombre de la Sociedad Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A, la totalidad de las acciones.

SEGUNDO.- FORMALIZACIÓN.

Facultar, indistintamente, al Director de Patrimonio y Contratación y al Secretario del Consejo de Administración para su comparecencia ante notario a los efectos de suscribir la Escritura de Constitución, aceptando los Estatutos Sociales, formalizando la designación de sus Órganos de Administración, confiriendo los poderes precisos y los demás acuerdos que resulten adecuados para la ejecución del expresado acuerdo.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se aprueba y se firma el Acta de la presente sesión.

Y para que conste a efectos de su elevación a documento público, se extiende la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Bilbao, a 22 de Diciembre de 2003.

Vº. Bº.

PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION

75

TITULO I

DETERMINACIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación y Régimen Jurídico

Se constituye una Sociedad Mercantil Anónima bajo la denominación de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.", que se regirá con arreglo a las prescripciones que se consignan en los presentes Estatutos, y, en su defecto, por las disposiciones que regulan las sociedades públicas y por el Real Decreto Legislativo 1.564/89 de 22 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley 2/95, de 23 de Marzo.

Artículo 2. Objeto Social

La sociedad EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. tiene por objeto la adquisición, cesión, tenencia, disfrute, administración, gestión y negociación de valores mobiliarios, inmuebles y participaciones sociales relacionados en general con el ámbito del transporte ferroviario y en particular :

a) Desarrollar y ofrecer servicios de transporte ferroviarios de mercancías en la perspectiva de la intermodalidad puerto/ferrocarril/ carretera en la CAPV.
b) Desarrollar servicios de transporte ferroviario en las comarcas industriales
c) Prestar servicios de transporte urbanos, suburbanos y regionales de viajeros en la CAPV, tales como los servicios tranvía.
d) En general, intervenir y participar en operaciones y proyectos empresariales públicos y privados de logística, transporte de mercancías y transporte urbano
e) Así como cualquiera otras actividades empresariales relacionadas con el objeto social en beneficio de la actividad comercial y productiva del sector del transporte del País Vasco.

Artículo 3. Duración

La Sociedad tendrá duración indefinida. La sociedad dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley al respecto de los actos y contratos celebrados en nombre de la sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA DFB
Sistema Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamarbost zentimo
Quince céntimos

N 7971209 B

CHRISTIAN PALACIOS CAA
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

NOTARIA - BILBAO

Artículo 4. Domicilio

1. El domicilio social queda establecido en Atxuri 6, 48006 Bilbao, lugar en que se halla el centro de su efectiva administración y dirección.

2. La administración social es competente para decidir la creación, supresión y traslado de las sucursales, tanto en España como en el extranjero.

TITULO II

CAPITAL Y ACCIONES

Articulo 5. Capital social

El Capital social se cifra en sesenta mil ciento dos euros (60.102 EUROS) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Articulo 6. Número y representación de las acciones en que está dividido el capital social

El capital social está dividido en 1134 acciones de 53 euros de valor nominal cada una, integradas en dos clases de acciones numeradas desde el 1 al 1134, ambos inclusive.

Se consideran acciones de clase A las acciones pertenecientes a Eusko Trenbideak/Ferrocarriles Vascos S. A. que llevan aparejada la obligación de prestaciones accesorias conforme al artículo 9 de los presentes estatutos.

Se consideran, caso de que se emitan, acciones B el resto de las acciones que no conllevan obligación alguna de prestaciones accesorias.

Para cada clase, las acciones atribuyen a su titular los mismos derechos reconocidos por ley y por estos estatutos.

Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, están representadas por títulos y son nominativas.

76

Artículo 7. Derechos que confieren las acciones

Todas las acciones confieren a su titular legítimo la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos en la ley y en estos estatutos.

En los términos establecidos en la ley y en estos estatutos y salvo en aquella previstos, el accionista tendrá como mínimo los siguientes derechos:

a) El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.
b) El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones
c) El de decidir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales. Cada acción da derecho a un voto. La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto en las condiciones y respetando los límites y requisitos establecidos por la ley.
d) El de información

Artículo 8: Aumentos de Capital

En caso de aumento de capital con emisión de nuevas acciones, los antiguos accionistas y los titulares de obligaciones convertibles, en su caso, podrán ejercitar en la forma prevista por la ley, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que ya posean, o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitarse en ese momento la facultad de convertir.

Artículo 9. Régimen de transmisión de acciones.

Las acciones son valores mobiliarios transmisibles por todos los medios que reconoce el Derecho. Sin perjuicio de ello, la transmisión de las acciones a terceras personas no accionistas queda sujeta a las siguientes normas:

1.- El accionista que desee transmitir una parte o la totalidad de sus acciones lo notificará por escrito y de modo fehaciente al Consejo de Administración, indicando el número de acciones que se propone vender, el nombre y las circunstancias personales del comprador inicialmente elegido y el precio fijado para la venta.

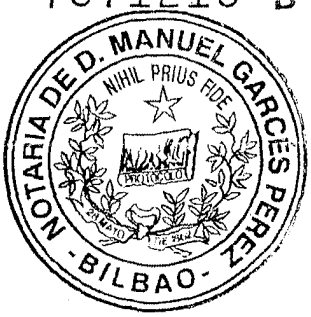
2.- El Consejo de Administración trasladará esta notificación a los restantes

Foru Sellua
Timbre Foral



N 7971210 B







accionistas en el improrrogable plazo de 30 días naturales, mediante carta certificada con acuse de recibido dirigida al domicilio que conste para cada accionista en el Libro de Registro especial de la sociedad

3.- Los accionistas interesados en la adquisición de las acciones lo comunicarán en el plazo de 15 días a partir de aquel en que hayan recibido la notificación del Presidente mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al propio Presidente, el cual dará traslado de estas respuestas con carácter inmediato al accionista que desee transmitir.

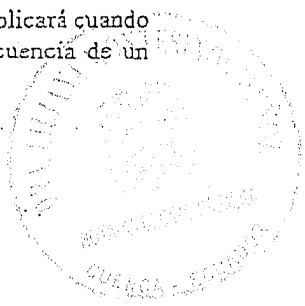
4.- En el supuesto de que hubiera varios accionistas interesados en la adquisición de las acciones ofrecidas en venta, serán éstas distribuidas proporcionalmente entre aquellos según el número de acciones que cada uno posea.

5.- Transcurrido el plazo a que se refiere el número anterior sin que ningún accionista haya comunicado su interés en comprar las acciones ofrecidas en venta o si las ofertas recibidas no cubren la totalidad de las acciones que se desean vender, podrá la sociedad adquirir la totalidad de las acciones en el primer caso o las sobrantes en el segundo, bien sea para amortizarlas previa reducción del capital social o bien, previo cumplimiento de las formalidades, límites y requisitos y por el tiempo exigidos por los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley.

6.- Si los accionistas que desean adquirir las acciones ofrecidas en venta o la propia sociedad, en su caso, no estuvieran conformes con el precio inicialmente fijado por el accionista que desea vender, quedará establecido como precio fijo de las acciones el que determine el Auditor de Cuentas de la sociedad, o en su caso, el Auditor que a solicitud de cualquier interesado nombre el Registrador Mercantil del domicilio de la sociedad, de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley.

7.- En el supuesto de que ni la sociedad ni los accionistas desearan adquirir la totalidad de las acciones ofrecidas en venta, el accionista vendedor deberá proceder a la anunciada venta de acciones en las condiciones asimismo convenidas y dentro del plazo máximo de los 30 días naturales siguientes a aquel en que el Presidente del Consejo le haya comunicado la respuesta negativa de los restantes accionistas y de la propia sociedad. En otro caso, decaerá su derecho a efectuar al transmisión anunciada y deberá, para llevarla a cabo, iniciar de nuevo los trámites previstos en este artículo.

8.- El mismo régimen de transmisión propuesto en este artículo se aplicará cuando la adquisición de las acciones se hubiese producido como consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo de ejecución.



77

9.- Las restricciones previstas en este artículo no serán aplicables a las adquisiciones por causa de muerte, siempre que los adquirientes ostenten la condición de herederos legítimos del socio fallecido. En los restantes supuestos de adquisición mortis causa será también aplicable el régimen de transmisión previsto en los números anteriores de este artículo.

Artículo 10: Régimen de prestaciones accesorias

Euskotrenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A. se obliga en tanto que socio y titular de acciones A a la prestación de servicios corporativos (asistencia técnica, realización de estudios....etc) a favor de Euskotren participaciones S.A.

Estas prestaciones accesorias serán remuneradas conforme al acuerdo que, en cada caso, apruebe la Junta General Universal sin que en ningún caso pueda superar el valor de la prestación según informe pericial.

TITULO III

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Artículo 11. Órganos de la Sociedad

La Sociedad se rige y administra:

Primero. Por la Junta General de Accionistas

Segundo. Por el Órgano de Administración

CAPÍTULO I
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Artículo 12. Junta General

El accionista o accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta.

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión

Foru Seifua
Timbre Foral
BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

CRISTIAN PALACIOS LAZ
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca
NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio de la legitimación para impugnar.

Artículo 13. Clases de Juntas

Las Juntas Generales son ordinarias o extraordinarias.

La Ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación del resultado y acordar sobre cuantos asuntos hayan decidido los administradores incluir en el orden del día.

La extraordinaria se reunirá por acuerdo de los administradores o a petición de accionistas que representen el cinco por ciento o más del capital social, de conformidad con los dispuesto en el artículo 100 de la Ley, cuantas veces se crea necesario, y para conocer de todos los asuntos sociales que se le sometan, a excepción de los atribuidos específicamente a la Junta General Ordinaria.

La Junta Ordinaria o Extraordinaria podrá validamente resolver acerca de nombramientos, ratificaciones y ceses de administradores.

Artículo 14. Lugar y fecha de celebración

1.- Las Juntas Generales se celebrarán en el lugar de la localidad del domicilio social y en la fecha señalados en la convocatoria, pudiendo prorrogarse sus sesiones uno o más días consecutivos.

2.- La Junta General Universal podrá celebrarse en cualquier lugar y localidad.

Artículo 15. Convocatoria

1.- Las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas, previo acuerdo del Consejo de Administración, por el presidente del mismo, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración. Si la Junta tuviese por objeto aprobar el acuerdo de fusión de la Sociedad, la convocatoria habrá de publicarse con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha prevista para su celebración.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, y podrá, asimismo, hacerse constar en él la fecha en la que, si procediera y mediante un plazo de veinticuatro horas, como mínimo, podrá reunirse la Junta en segunda convocatoria.

Si la segunda convocatoria no se hubiera previsto en el anuncio de la primera, deberá convocarse en los quince días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada, con los mismos requisitos de publicidad y con ocho días, al menos, de antelación.

2.- No obstante lo dispuesto en el número anterior, la Junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

3.- La convocatoria judicial procederá conforme a Ley.

Artículo 16. Constitución

1.- La Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, quedará validamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.
En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta con el veinticinco por ciento del capital suscrito.

2.- Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar validamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el setenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.
En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Artículo 17. Asistencia y representación

1.- Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales, Ordinarias o Extraordinarias.

2.- Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse cumpliendo todos los requisitos exigidos por la Ley.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7971212 B

CRISTIAN PALACIOS CAÑADA
NOTARIO SEGUNDO
Chiclana

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PÉREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

Artículo 18. Funcionamiento de la Junta General

1.- La Junta será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y actuará de Secretario el que lo sea del Consejo de Administración. En su defecto actuarán, respectivamente, el Vicepresidente del Consejo de Administración y el Vicesecretario del mismo.

2.- Corresponde al Presidente la dirección de la deliberación y la proclamación del resultado de la votación.

3.- Los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría del capital presente o representado de la Junta, salvo los acuerdos referentes a la modificación de Estatutos sociales, la ampliación o reducción del capital social, la fusión, escisión, transformación o disolución anticipada de la sociedad, la supresión del derecho de suscripción preferente, la transmisión de la totalidad o parte del negocio social, la modificación del beneficio líquido mínimo previsto en los Estatutos Sociales, y la determinación del órgano de administración en los que se requerirá el voto favorable del sesenta y siete por ciento del capital presente o representado en la Junta.

Por excepción, cuando la propuesta de acuerdo se refiera a la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales, y la reunión de la Junta se haya constituido con accionistas, presentes o representados, que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, sólo se entenderá adoptado el acuerdo con el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

4.- Lo tratado y acordado en cada Junta se consignará en acta, que se extenderá o transcribirá en el libro correspondiente, contendrá todas las circunstancias y requisitos exigidos legal y reglamentariamente, y deberá ser aprobada en una de las dos formas preceptuadas en el artículo 113 de la Ley, firmándolas el Presidente y el Secretario que hayan actuado en la Junta como tales, o ambos, con los dos Interventores, si llegaran a actuar. podrá requerirse el acta notarial conforme a Ley.

Artículo 19. Certificaciones

1.- La facultad de certificar las actas y los acuerdos de la Junta y del Consejo corresponde al Secretario y, en su defecto, al Vicesecretario del Consejo de Administración, sea o no administrador.

2.- Las Certificaciones se emitirán con el Visto Bueno del Presidente del Consejo o, en su caso, del Vicepresidente.

Artículo 20. Ejecución de acuerdos

1.- La ejecución de acuerdos y el otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes se realizará por cualquiera de los facultados para certificar según el artículo anterior. También podrá realizarse por cualquiera de los miembros del órgano de administración cuyo nombramiento inscrito esté vigente, o por apoderado con facultades al efecto concedidas en forma por la administración social.

2.- La ejecución de acuerdos y el otorgamiento de las escrituras correspondientes podrá realizarse tomando como base el acta o libro de actas, testimonio notarial de los mismos, certificación de los acuerdos o copia autorizada del acta notarial.

CAPITULO II

ADMINISTRACION SOCIAL

Artículo 21. Consejo de Administración

1.- La Sociedad será gestionada, administrada y representada por un Consejo de Administración que actuará colegiadamente y estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco Administradores o Consejeros.

2.- Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de accionista.

3.- No podrán ocupar cargos de administración las personas incursas en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones en vigor.

4.- La determinación del número concreto de Consejeros, su nombramiento, su separación en cualquier momento, incluso aunque no figure en el orden del día, es competencia de la Junta General.

La Junta General de Accionistas, en las elecciones que realice, designará simplemente las personas que deben integrar el Consejo, pero sin designación del cargo que el elegido deba ocupar dentro del mismo.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

CHRISTIAN PALACIOS LAX
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

NOTAR - BILBA

5.- Los Consejeros elegidos por la Junta General de Accionistas ejercerán el cargo por plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. El nombramiento se entenderá prorrogado hasta la primera Junta General que se celebre después de su vencimiento o hasta que haya transcurrido el plazo legal para la celebración de Junta General Ordinaria.

6.- El Consejo podrá nombrar administrador sólo a quien sea accionista y para cubrir una vacante producida durante el plazo de nombramiento de un administrador y dicho nombramiento será eficaz hasta que se reúna la Junta General Ordinaria o Extraordinaria por primera vez después de producido el nombramiento.

7.- El Consejo nombrará de entre sus miembros los que deban ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocales.

Artículo 22. Representación social

1.- El Consejo de Administración representará a la Sociedad en juicio y fuera de él. La representación se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social. El Consejo de Administración obligará a la Sociedad frente a terceros que hayan contratado de buena fe y sin culpa grave, aun cuando el acto no esté comprendido en el objeto social.

2.- Sin perjuicio de la extensión que legalmente está atribuida a la representación de la Sociedad por el órgano de administración social, en beneficio del tráfico y de los terceros de buena fe, se expresan a continuación facultades que, comprendidas dentro de aquélla, corresponden a la administración social y sin que esta enumeración limite la referida extensión:

a) Todas y cada una de las que sean precisas para acordar y resolver lo que sea conveniente a los intereses y negocios sociales, pudiendo verificar y realizar cualquier acto o contrato, ya sea de adquisición, enajenación, obligación y gravamen o cualquier otro de riguroso dominio sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, y derechos, en las condiciones y con los precios y pactos que tenga por conveniente.

b) Ejercitar todos los derechos y acciones en juicio y fuera de él.

c) Otorgar poderes para conferir la representación de la Sociedad a la persona o personas que estime oportuno, sin limitación alguna, sean o no empleados, comisionistas y mandatarios de la sociedad, y revocarlos.

d) Celebrar, concertar, otorgar y autorizar toda clase de contratos; administrar y enajenar bienes, muebles o inmuebles, grabarlos con prenda o hipoteca, dar y tomar dinero a préstamo, conceder u obtener crédito, sea o no con cuenta corriente, operando incluso con el Banco de España, Banco Hipotecario de España, Banco de Crédito a la Construcción, Banco de Crédito Agrícola, Banco de Crédito Industrial, Caja Postal de Ahorros, Institutos Nacionales, Banca Oficial y privada, Cajas de Ahorro, Entidades Financieras o mediadores, y cualesquiera personas físicas o jurídicas; constituir y retirar fianzas y depósitos, incluso en la Caja General de Depósitos; asistir a subastas y concursos ya sean del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio, o de cualquier administración institucional o particulares, presentar pliegos, resolver los empates por medio de pujas y aceptar en su caso las adjudicaciones; transigir cuestiones sean o no judiciales, comprometer diferencias y nombrar árbitros de equidad o de derecho; arrendar o tomar en arrendamiento, aunque sean mediante contratos inscribibles en el Registro de la Propiedad. Celebrar contratos asociativos, especialmente el de la Sociedad Cooperativa o Mercantil y ejercitar los derechos políticos y económicos de la condición de socios o asociado que corresponda a esta Sociedad.

e) Utilizar, seguir, abrir y cerrar cuentas corrientes, de crédito y de cualquier otra clase y concertar operaciones y contratos bancarios con entidades de banca, crédito, descuento, giro, etc., con el Banco de España u otros establecimientos bancarios o de crédito o de financiación y particulares.

f) Fijar la plantilla de los empleados y sus dotaciones, nombrarlos y separarlos dentro de las normas legales, conceder las recompensas y gratificaciones ordinarias y extraordinarias que merezcan aquéllos y fijar los gastos generales de administración.

g) Nombrar y designar, así como separar agentes, concesionarios, comisionistas y corresponsales que haya de tener la Sociedad.

h) Determinar y pactar con toda libertad las operaciones de préstamos, crédito, cambio, giro, con sus correspondientes movimientos de fondos y demás que estén relacionadas con la actividad social.

i) Firmar, descontar, girar, endosar, avalar, aceptar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés y demás documentos de giro; formalizar cuentas de resaca, requerir protestos por falta de aceptación, pago, mayor seguridad o de otra clase; liquidar, saldar y finiquitar cuentas; y otorgar avales.

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7971214 B

CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

j) Cobrar, o percibir de quien proceda, las cantidades que correspondan o se adeuden a la Sociedad por cualquier causa, concepto o título, y por cualquier deudor, incluso de la Delegación de Hacienda, Pagaduría Central y cualquier organismo o Dependencia del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio o de administración institucional, dando y firmando los oportunos recibos y cartas de pago.

k) Retirar de las administraciones de Correos y Telégrafos, cartas, certificados, giros postales, valores declarados, telegramas y giros telegráficos; abrir la correspondencia y contestarla.

l) Contratar seguros de todas clases.

ll) Intervenir en las suspensiones de pagos, quiebras, concursos, quitas y esperas; nombrar síndicos administradores aceptar o rechazar las proposiciones de convenio de los deudores, las cuentas de los administradores y la graduación de los créditos; admitir en pago o para pago de deudas, cesiones de bienes de cualquier clase, procedentes de cualquier deudor.

m) Confesar en juicio, ante cualquier jurisdicción, incluso laboral, bajo juramento decisorio o indecisorio y absolver posiciones, aunque el ejercicio de estas facultades implique o suponga cualquier negocio o acto de riguroso dominio sobre bienes, muebles o inmuebles, de cualquier naturaleza y especie.

n) Comparecer ante toda clase de Tribunales, Juzgados, Funcionarios y Autoridades, Organismos Sindicales, Magistraturas del Trabajo, para instar y seguir por todos sus trámites e instancias los procedimientos y expedientes gubernativos, administrativos, contenciosos y económico-administrativos; civiles, sociales, criminales o de otra jurisdicción o fuero, hasta obtener sentencias y resoluciones firmes; conferir poderes a Letrados y Procuradores para que estos, cuando ello sea preciso, puedan ejercer estas facultades y cualesquiera otras de las que son corrientes en los pleitos, incluso de interponer recursos de casación, revisión, nulidad y otros ordinarios y extraordinarios y comparecer ante el Tribunal Constitucional y desistir de pleitos y procedimientos.

ñ) Solicitar permisos para la nueva implantación, reforma, ampliación o modificación de industrias o negocios.

o) Formalizar y suscribir los documentos públicos o privados que fueren

81

precisos para la efectividad de las facultades conferidas.

Artículo 23. Presidencia del Consejo

1.- El Presidente del Consejo de Administración lo será a la vez de la Sociedad, y tendrá todas las facultades y atribuciones que le señalan los diversos artículos de estos Estatutos y, además, las siguientes:

Primera. Presidir, dirigir, abrir y cerrar las sesiones del Consejo de Administración y las Juntas Generales de Accionistas, así como ordenar su convocatoria siempre y cuando proceda a tenor de estos Estatutos, firmando los oportunos avisos y anuncios.

Segunda. Firmar los títulos o resguardos de las acciones u obligaciones que emita la Sociedad.

Tercera. Autorizar con su firma las actas de las reuniones de las Juntas Generales y del Consejo.

Cuarta. Vigilar la buena marcha de la Sociedad, procurando y exigiendo el recto cumplimiento de todos los acuerdos del Consejo de Administración y de las Juntas Generales.

Quinta. Guardar los Libros de Actas de las Juntas Generales y del Consejo de Administración y, en su aso, el Libro Registro de las acciones de la Sociedad, autorizando con su firma cada una de las sucesivas transmisiones que se inscriban.

2.- En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, le sustituirán, por el siguiente orden, el Vicepresidente y el Vocal primero, con iguales facultades y atribuciones.

Si quedase vacante la presidencia, mientras no quede provisto el cargo con arreglo a lo que determinan estos Estatutos, será igualmente desempeñada por el Vicepresidente y por el Vocal primero, por el mismo orden.

Artículo 24. Convocatoria y constitución de reuniones del Consejo

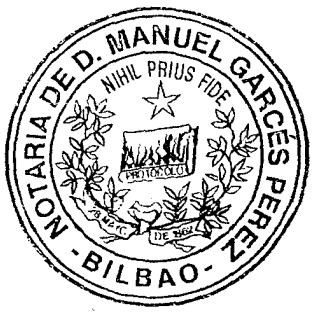
1.- Convocará el Presidente por escrito o telefax, remitido con cinco días de antelación, salvo caso de urgencia en que la convocatoria se hará con la antelación y en la forma que exijan las circunstancias.

2.- El Presidente podrá convocar la reunión del Consejo siempre que lo estime conveniente para los intereses sociales. Deberá, asimismo, convocarla cuando lo

Foru Seilua
Timbre Foral







soliciten, al menos, tres de sus miembros.

3.- El Consejo de Administración quedará validamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Artículo 25. Deliberaciones y acuerdos

1.- Dirigirá las deliberaciones el Presidente o, por su ausencia o defecto, el Vicepresidente o supletoriamente el Vocal primero.

2.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, dirimirá el voto del Presidente.

3.- Cuando se trate de asuntos en los que tenga interés personal o particular distinto o contrapuesto al interés social alguno de los Consejeros, o se examinen sus actos o gestiones, no tendrá este Consejero voto en los acuerdos que se tomen.

4.- Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de actas, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

5.- La Certificación de las actas y los acuerdos y la ejecución de estos procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de estos Estatutos.

Artículo 26. Delegación de facultades y apoderamientos

1.- El consejo podrá designar de su seno una Comisión ejecutiva o uno o más Consejeros Delegados, y delegar en ellos algunas o todas las facultades legalmente delegables.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo en la Comisión ejecutiva o en el Consejero Delegado y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

2.- El Consejo puede, además, otorgar poderes de toda clases y nombrar un Director General.

Artículo 27. Continuación de los cargos

1.- El Presidente y Vicepresidente y, en su caso; el Secretario y Vicesecretarios que

sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección.

2.- También seguirá siendo efectiva la delegación de facultades si el delegado fuere reelegido consejero por la Junta.

3.- En todo caso queda a salvo la facultad del Consejo para revocar los cargos o la delegación.

Artículo 28. Secretario

1.- El Consejo de Administración nombrará un Secretario.

2.- El Consejo de Administración puede elegir libremente a las personas que estime conveniente para desempeñar dichos cargos, sin que sea preciso que los mismos recaigan en un miembro del Consejo de Administración, ni en un accionista. En el caso de no pertenecer al Consejo el Secretario tendrá en el mismo voz, pero no voto.

3.- El Secretario ostentará las facultades que les atribuyen la Ley y estos Estatutos, así como cuantas otras facultades les atribuya el Consejo.

Artículo 29. Retribución

Los Consejeros, por su condición de tales, no percibirán retribución alguna.

TITULO IV

EJERCICIO SOCIAL Y CUENTAS ANUALES

Artículo 30. Ejercicio social

Los ejercicios sociales coincidirá con los años naturales y cerrarán el treinta y uno de diciembre.

El primer ejercicio social comenzará el día en que la sociedad inicie sus operaciones y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

CRISTIAN PALACIOS LAS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

...ION - BILBAO

Artículo 31. Cuentas anuales

1.- Las cuentas anuales y el informe de gestión, así como en su caso su revisión por auditores de cuentas, se ajustarán a las normas legales, incluso en lo referente a su depósito en el Registro Mercantil.

2.- Dentro de los tres primeros meses de cada año el Consejo (en su caso, el administrador o los administradores) formulará las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados, que deberán ir firmados por todos los administradores, expresándose en defecto de firma indicación de la causa de su falta.

3.- Los accionistas tendrán derecho a obtener, en la forma y plazos legalmente establecidos, copia de los documentos antes referidos, así como en su caso del informe de los Auditores de Cuentas.

Artículo 32. Aplicación del resultado

La aplicación del resultado del ejercicio es competencia de la Junta General, con los límites legales y estatutarios. El dividendo se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción al capital que hayan desembolsado.

TITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 33. Disolución

La Sociedad se disolverá, con estricta observancia de lo dispuesto en la Ley y en estos Estatutos, por acuerdo de la Junta General y en los demás casos prevenidos por la Ley en su artículo 260.

Artículo 34. Liquidación

1.- Disuelta la Sociedad se abrirá el período de liquidación, salvo en los supuestos de fusión o escisión total o cualquier otro de cesión global del activo y el pasivo.

2.- La Junta General elegirá tres liquidadores, que podrán ser miembros del Consejo de Administración, quienes llevarán a efecto la liquidación del haber social, con

sujeción a las bases y dentro del plazo que la misma Junta fijará.

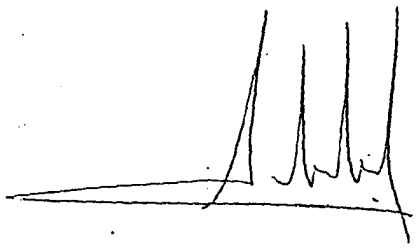
3.- En todo caso se dará cumplimiento a las normas establecidas en el Capítulo IX de la Ley.

TITULO VI

REGIMEN SUPLETORIO

Artículo 35

En todo lo no previsto expresamente se aplicarán las normas de la Ley de Sociedades Anónimas, del Código de Comercio y del Reglamento del Registro Mercantil.



Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15
Hamarabost zentimo
Quince céntimos

N 7971217 B

CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
-BILBAO-

0109

bbk

BULEGOA = OFICINA
0640 - BANCA INSTITUCIONAL / ERAKUNDE BANKA
ZUZENDARIA = DIRECTOR-A
ALBERTO GOIRI ATXAERANDIO

ADIERAZTEN DUT:

Erakunde honetan dauden datuak azterturik, ondoren azaldutako titularraren kontuan, jarraian zehaztutako diru sarrerak egin direla kapital harpidetza gisa.

HAGO CONSTAR:

Que consultados los antecedentes que obran en poder de esta Institución, aparece que en la cuenta del titular detallado a continuación, se han efectuado los ingresos que se especifican en concepto de suscripción de capital.

TITULARRA = TITULAR		
SDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. EN CONSTITUCION		
KONTU ZENBAKIA = NÚMERO DE CUENTA		
2095 0631 50 9105596809		
DATA = FECHA	ZENBATEKOA = IMPORTE	AZALPENA = CONCEPTO
19/12/2003	60.102 €	Traspaso de Sociedad Pública Eusko Trenbideak S.A.

Eta hau honela jasotzeko eta Sozietate Anonimoen 40. artikuluan xedatutakoaren ondorioetarako, honako egiaztagiria egiten dut ondorengo herri eta datan.

Y para que conste y a los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley de Sociedades Anónimas, expido el presente documento en el lugar y día de la fecha.

Bilbo, 2003ko abenduak 23 = 23 de Diciembre de 2003

ERF.=REF.: SSCC/2003/844

bilbao bizkaia kutxa
23 DIC. 2003
2095-0640 BANCA INSTITUCIONAL

84

bbk

BULEGOA = OFICINA
0631 - ADMON. AUTONOMICA Y DEL ESTADO / AUTONOMI ETA ESTATU ADMINISTRAZIOA
ZUZENDARIA = DIRECTOR-A
JOSE R. FERNANDEZ DE VIANA

ADIERAZTEN DUT:

Erakunde honetan dauden datuak aztertu ondoren, adierazten den kontuaren titulartasuna, behean zehazten den pertsonari eta identifikazio fiskalari dagokiela.

HAGO CONSTAR:

Que consultados los antecedentes que obran en poder de esta Institución, aparece que la titularidad de la cuenta detallada corresponde a la persona e identificación fiscal que se mencionan a continuación.

TITULARRA = TITULAR	
EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. EN CONSTITUCION	
KONTU ZENBAKIA NÚMERO DE CUENTA	IDENTIFIKAZIO FISKALA IDENTIFICACIÓN FISCAL
2095 0631 50 9105596809	G 98394380

Eta hau honela ager dadin beharrezko diren ondorioetarako, honako egiaztagiria egiten dut ondorengo herri eta datan.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente documento en el lugar y dia de la fecha.

Bilbo, 2003ko abenduak 23 = 23 de Diciembre de 2003

Bilbao Bizkaia Kutxa
22 DIC. 2003
ADMINISTRACION AUTONOMICA Y DEL ESTADO
BANCA INSTITUCIONAL

ERF.=REF.: SSCC/2003/843

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7971218 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
MIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

0108

CRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
BILBAO

NOTARIA BILBAO

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELEF. 91 563.12 52
28006 MADRID

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

CERTIFICACION NO. 03065127

RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA

DON Jose Luis Benavides del Rey , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por:
D/Da. SOCIEDAD PUBLICA EUSKO-TRENBIDEAK-FERROCARRILES, en solicitud presentada con fecha 22/12/2003 y numero de entrada 03049928,

CERTIFICO: Que la denominacion:

EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.

figura reservada a favor del solicitante, segun CERTIFICACION expedida con fecha 17/03/2003 a partir de la cual continua computandose el plazo de reserva de quince meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificacion se expide como renovacion de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificacion caducada, la cual se inutiliza simultaneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Veintitres de Diciembre de Dos Mil Tres.

EL REGISTRADOR,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el nombre completo del interesado es: SOCIEDAD PUBLICA EUSKO-TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A.

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL MADRID

NOTA.- Esta renovacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil, que debe entenderse sin perjuicio del plazo de reserva de quince meses contados desde la expedicion de la certificacion y de los efectos previstos en el articulo 412 del citado Reglamento.

85

188775

ES SEGUNDA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, donde queda anotada su expedición, que libro a instancia de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES,- S.A.", en dieciseis foliostimbrados de serie PB, números: ----- 8776351, 350, 349, 348, 347, 346, 345, 344, 343, 342, 341, 340, 339, 338, 337, y el del presente, se adiciona un folio timbrado de igual serie, número 8776446 para notas de Registros y oficinas Públicas.- En Bilbao, a once de octubre del dos mil cuatro. DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0057066303
D. JOSE MARIA ARRIOLA ARANA
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

Yo, MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao,- DOY FE: De que lo que antecede es reproducción exacta, de una segunda copia de la escritura autorizada por el Notario de Bilbao, DON JOSE MARIA ARRIOLA ARANA, el día veintinueve de Diciembre de dos mil tres, bajo el número 2.230 de orden de Protocolo y a requerimiento de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", expido este testimonio en dieciséis folios de papel timbrado, serie NB, números 7971203, 7971204, 7971205, 7971206, 7971207, 7971208, 7971209, 7971210, 7971211, 7971212, 7971213, 7971214, 7971215, 7971216, 7971217 y el del presente.- En Bilbao, a catorce de Mayo de dos mil trece. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7971218 B del testimonio expedido el 14 de mayo de 2013. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

0110

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MANUEL GARCES PEREZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

dicedocho
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN ___ HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU COMPULSACION
CUENCA, DE 23 MAY 2013 DE
Dª. [illegible] NOTARIA DEL NUMERO PRIMERO DEL PARTIDO DE CUENCA

Certificado

Certified / Attesté

5.- en SANTURTZI
At / à

6.- el día 15 de Mayo de 2013
the / le

7.- Por *DON MARIO-JULIAN MARTINEZ DE BUTRON MARTINEZ, Decano del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco*
By/par

8.- bajo el número 3015/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0,15 €
A201599523
0188827731

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SB7967321

86

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Nº Protocolo 2270 Fecha 05/10/2012

CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

0111

ESCRITURA DE ELEVACION A
PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGADA POR

"EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A."

Manuel Garcés Pérez

NOTARIA

Iparraguirre, 26 - 1º Dcha.
Tlf.: 94 424 29 11
Fax: 94 423 49 70
e-mail: info@notariagarces.com
48011 BILBAO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

N 7027863 B

CRISTIAN PALACIOS LAX
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

0112

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -

NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA. --------

En BILBAO, mi residencia, a cinco de octubre de dos mil doce. ----------

Ante mí, **MANUEL GARCES PEREZ**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, ----------

COMPARECE: ----------

DON JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Bilbao, calle Atxuri, número 6, con D.N.I. número 24402510-Q. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, de la Mercantil Unipersonal "**EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.**", domiciliada en Bilbao, calle Atxuri, número 6, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Bilbao, el 29 de diciembre de 2003, ante Don José María Arriola Arana, inscrita en el Registro Mercantil de

88

Vizcaya al tomo 4400, folio 39, hoja número BI-39080, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. número A-95-292942. ----------

Su nombramiento para el cargo que ostenta, que me asegura vigente, resulta de escritura por mí autorizada el 19 de mayo de 2010, número 486 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4400, folio 44, hoja número BI-39080, inscripción 7ª, copia autorizada de la cual tuve a la vista. ----------

En ejercicio de dicho cargo ostenta facultades legales suficientes, a mi juicio, para elevar a público los acuerdos sociales. ---------

Lo conozco y, en el concepto en que interviene, tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, ----------

EXPONE: ----------

Que el Consejo de Administración de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, adoptó, en reunión de 28 de septiembre de 2012, los acuerdos que figuran en la certificación que, expedida por el propio

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7027864 B

CHRISTIAN PALACIOS CAÑADO
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

0113

compareciente, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de dicho Consejo, Don Ernesto José Gasco Gonzalo, me entrega y dejo unida a esta matriz, considerando yo, el Notario, legítimas las firmas que la refrendan, por serme conocidas. ----------

Y expuesto lo cual, ----------

OTORGA: ----------

Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2012, que figuran en la certificación adjunta, dándose aquí por reproducidos para evitar inútiles repeticiones. -

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, hago constar que siendo la mercantil una sociedad pública, no es aplicable la obligación de

84

identificación del titular real. ----------

Me exime expresamente el compareciente de la obligación de presentación telemática de la copia de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial. ---------

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al Registro Mercantil. ----------

Leída por mí íntegramente esta escritura al compareciente, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, del que le advertí, la encuentra conforme, presta su consentimiento y firma. -----

De que, tras su lectura, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de la presente escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por él, adecuándose el otorgamiento a su voluntad, debidamente informada, y a la legalidad, y de cuanto se consigna en este original, extendido en dos folios de papel timbrado de la serie N, números 7275508 B y el siguiente correlativo, yo, el Notario, doy fé.- Está la firma del señor compareciente.- Signado: MANUEL GARCES PEREZ.- Rubricados y sellado. ----------

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamalaost zentimo
Quince céntimos

N 7027865 B

CHRISTIAN PALACIOS CAMPOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

NOTARIA DE D. MANUEL GARCIA PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

0114

DOCUMENTOS UNIDOS

90

JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la SOCIEDAD PÚBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., Unipersonal, C.I.F. A 95292942, con domicilio social en Bilbao, c/ Atxuri nº 6,

CERTIFICA

PRIMERO.-

Que el Consejo de Administración de la sociedad Pública EuskoTren Participaciones, S.A. Unipersonal se reunió el día 28 de Septiembre de 2012, en su domicilio social, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

Sr. D. Ernesto José Gasco Gonzalo.

Sr. D. Francisco Javier Cruz Expósito.

Sr. D. José Ignacio Asensio Bazterra.

Sr. D. Mikel Diez Sarasola.

Sra. Dª. Paloma Usatorre Mingo.

Sr. D. César Gimeno Sandig.

Sr. D. Pedro Marco de la Peña.

Sr. D. José Ignacio Prego Larreina.

Abierta la sesión, válidamente constituido el Consejo de Administración, al estar presente y representado el quórum necesario por concurrir la totalidad de sus componentes, se inicia el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1.- Información sobre Contratos, Concursos y Proyectos en ejecución y/o estudio. Análisis de documentación e informes presentados.

2.- Análisis y aprobación, en su caso, de Bases para la contratación de Asesoría Jurídica.

3.- Ruegos y preguntas.

4.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente sesión.

SEGUNDO.-

Que, entre otros, se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos:

1.- Información sobre Contratos, Concursos y Proyectos en ejecución y/o estudio. Análisis de documentación e informes presentados.

Foru Sailda
Timbre Foral







0115

Tras la información presentada por los Sres. Consejeros D. Cesar Gimeno y D. Fco. Javier Cruz, el Consejo adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Presentar oferta y suscribir el contrato relativo a la realización de los trabajos de redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República de Ecuador): Tranvía de los Cuatro Ríos, para lo que se deberá aportar la documentación pertinente, ante el correspondiente órgano. Asimismo se indica que a la oferta para la realización de los citados trabajos se concurrirá a través de un consorcio de empresas junto con Acciona, Cycasa e Indra siendo la participación de Euskotren Participaciones en el mismo un 51% del total.

A efectos de cumplir con los requisitos de la ley de Ecuador para que el ente público realice actividades en la República del Ecuador se certifica que:

a. El Sociedad Euskotren Participaciones se crea de conformidad con el Decreto del Gobierno Vasco 312/2003, de 16 de Diciembre, para cuyo efecto se facilitará copia certificada de dicho documento;
b. De conformidad con el Decreto del Gobierno Vasco 59/2012 de 24 de abril, la Sociedad Euskotren Participaciones S.A. está facultada para realizar actividades en el exterior;

SEGUNDO.- Acordar la apertura de una sucursal del Sociedad Euskotren Participaciones en la ciudad de Cuenca, de Ecuador, para realizar los negocios que constituyen su objeto social y especialmente para la contratación y realización en su caso, de los trabajos de "redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República de Ecuador): Tranvía de los Cuatro Ríos" , asignando a dicha sucursal un capital inicial de dos mil dólares americanos y 0/100 (2,000.00 USD); así como autorizar a sus apoderados para tomar todos los pasos que se consideren necesarios y apropiados con el fin de establecer y registrar la sucursal de la Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador.

TERCERO.- Designar individualmente a cada uno de los señores Francisco Rosales Ramos (identificación ecuatoriana 1700404534), Rafael Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862803) y Xavier Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 17038627959 como apoderados generales del Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador, para que cualquiera de ellos actúe en representación del mismo con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que han de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas".

91

CUARTO.- Otorgar poderes individualmente a cada uno de los señores Francisco Rosales Ramos (identificación ecuatoriana 1700404534), Rafael Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862803) y Xavier Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862795) como apoderados generales del Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador, para que cualquiera de ellos actúe en representación del mismo con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que han de celebrarse, y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas y especialmente con las siguientes facultades en la Republica de Ecuador:

a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con las actividades de la Entidad; así como realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

b) Celebrar y ejecutar a nombre de la Entidad y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro de sus actividades.

c) Firmar correspondencia ordinaria de la Entidad y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles.

d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras.

e) Representar a la Entidad ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica.

f) Reclamar, cobrar y percibir, cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado al Ente Público en metálico, en efectos o cualquier tipo de prestación, por los particulares, entidades bancarias o de otra clase, por el Estado, Municipios y, en general, por cualquier ente público o privado; dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos; determinar la forma de pago de las cantidades debidas al Ente Público; conceder prórrogas, fijar plazos y su importe.

g) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Entidad.

h) Suscribir y firmar a nombre de la Entidad las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Entidad.

i) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7027867 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

011

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor de los mandatarios.

QUINTO.- Apoderar a D. Jose Ignacio Asensio Bazterra para la presentación de ofertas, firma de las mismas y conformar consorcios en el extranjero Representar a la Sociedad ante cualquier autoridad pública o privada, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinaciones de las precalificaciones y/o peticiones de selección, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la Sociedad precalifique y obtenga la buena pro en procesos de selección en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato bajo cualquier modalidad.

SEXTO.- Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del mismo, indistintamente, para su comparecencia ante Notario, elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados en la presente reunión del Consejo y otorgamiento, en nombre de la Sociedad, de los documentos públicos o privados necesarios para la inscripción de los acuerdos precedentes en los Registros pertinentes.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Leída el acta de la presente sesión, es aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que así conste se extiende la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Bilbao a 4 de Octubre de 2012.

J. CARLOS BARRIO BRAVO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Vº Bº
ERNESTO GASCO GONZALO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

92

ES PRIMERA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, donde dejo nota. Y a instancia de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A." la libro en cinco folios timbrados, de serie NB, números 7027863, 7027864, 7027865, 7027866 y el del presente.- En Bilbao, a cinco de Octubre de dos mil doce.- Doy fé. ------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0176185940
GARCES PEREZ
-BILBAO-

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7027867 B de la copia del documento autorizado el 5 de octubre de 2012 con el número DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA de protocolo.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MANUEL GARCES PEREZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN SIETE HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION
CUENCA, DE 26 MAYO DE 2020
Dra. Susana Martínez Hung
NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON CUENCA

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 5 de Octubre de 2012
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 5260/12
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
017642486
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
0,15
NIHIL PRIUS FIDE
A161595775

10.- Firma
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

RW4862440

43

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Nº Protocolo 2449 Fecha 02/08/2012

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAÑ
NOTARIO SEGUNDO SUSTITUTO
CUENCA

18

TESTIMONIO DE UN TESTIMONIO DE UNA PRIMERA COPIA
DE LA ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO
DE ACUERDOS SOCIALES.

OTORGADA POR

"EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A."

Manuel Garcés Pérez

NOTARIA

Iparraguirre, 26 - 1º Dcha.
Tlf.: 94 424 29 11
Fax: 94 423 49 70
e-mail: info@notariagarces.com
48011 BILBAO

94

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7016392 B

NOTARIA DE MANUEL GARCES PEREZ -BILBAO-

DR. CHRISTIAN PALACIOS Lda. NOTARIO SEGUNDO ENCASILLADO CIVIL

NOTARIA -BILBAO- PEREZ

0119

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. --

NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. ----------

En BILBAO, mi residencia, a dos de agosto de dos mil doce. ----------

Ante mí, **MANUEL GARCES PEREZ**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, ----------

COMPARECE: ----------

DON JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Bilbao, calle Atxuri, número 6, con D.N.I. número 24402510-Q. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, de la Mercantil Unipersonal "**EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.**", domiciliada en Bilbao, calle Atxuri, número 6, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Bilbao, el 29 de diciembre de 2003, ante Don José María Arriola

95

Arana, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4400, folio 39, hoja número BI-39080, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. número A-95-292942. ----------

Su nombramiento para el cargo que ostenta, que me asegura vigente, resulta de escritura por mí autorizada el 19 de mayo de 2010, número 486 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4400, folio 44, hoja número BI-39080, inscripción 7ª, copia autorizada de la cual tuve a la vista. ----------

En ejercicio de dicho cargo ostenta facultades legales suficientes, a mi juicio, para elevar a público los acuerdos sociales. ---------

Lo conozco y, en el concepto en que interviene, tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, ----------

EXPONE: ----------

Que el Consejo de Administración de la de la Sociedad Pública "EUSKO TRENBIDEAK - FERROCARRILES VASCOS, S.A.", Sociedad Unipersonal, reunido en Junta General Universal y

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenta

NOTARIA DE D. JOSE GABRIEL PEREZ
-BILBAO-

N 7016393 B

0120

Extraordinaria de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, en ejercicio de los derechos que como socio único corresponden a aquélla, ratificando los adoptados en reunión de 28 de octubre de 2011, después de la autorización concedida por el Consejo de Gobierno Vasco mediante Decreto 59/2012, de 24 de abril (publicado en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 1 de junio de 2012), adoptó, en reunión de 28 de junio de 2012, los acuerdos que figuran en la certificación que, expedida por el propio compareciente, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de dicho Consejo, Don Ignacio María Arriola López, me entrega y dejo unida a esta matriz, considerando yo, el Notario, legítimas las firmas que la refrendan, por serme conocidas. ----------

Y expuesto lo cual, ----------

OTORGA: ----------

96

Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Pública Unipersonal "EUSKO TRENBIDEAK - FERROCARRILES VASCOS, S.A.", como Junta General Universal y Extraordinaria de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, en reunión celebrada el 28 de junio de 2012, ratificando los que adoptó en reunión de 28 de octubre de 2011, después de la autorización concedida por el Consejo de Gobierno Vasco mediante Decreto 59/2012, de 24 de abril, que figuran en la certificación adjunta, dándose aquí por reproducidos para evitar inútiles repeticiones. ----------

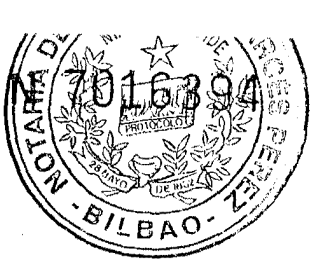
Como complemento y aclaración de los acuerdos adoptados hace constar el compareciente que las reuniones del Consejo de Administración mencionadas se celebraron en Bilbao, en el domicilio social. ----------

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, hago constar que siendo las dos mercantiles sociedades públicas, íntegramente participadas, no es aplicable la obligación de identificación

Foru Selloa
Timbre Foral









del titular real. ----------

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas a la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil. ----------

Leída por mí íntegramente esta escritura al compareciente, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, del que le advertí, la encuentra conforme, presta su consentimiento y firma. -----

De que, tras su lectura, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de la presente escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por él, adecuándose el otorgamiento a su voluntad, debidamente informada, y a la legalidad, y de cuanto se consigna en este original, extendido en tres folios de papel timbrado de la serie N, números 7030192 B y los dos siguientes correlativos, yo, el Notario, doy fé. Está la firma del señor compareciente.- Signado: MANUEL

97

GARCES PEREZ.- Rubricados y sellado. ----------

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Notario autorizante, el mismo día de la autorización de la escritura que precede, para hacer constar que con esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, he remitido al Registro Mercantil de Bizkaia, copia electrónica exacta de esta escritura, expedida con efectos exclusivos al fin ordenado en dicho precepto. ----------

De lo consignado en esta diligencia, extendida sobre el último folio de la matriz de su razón, de serie NB, número 7030194, yo, el Notario, doy fé.- Signado: MANUEL GARCES PEREZ.- Rubricado y sellado. ----------

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Notario autorizante, el mismo día de la autorización de la escritura que precede, para hacer constar que con esta fecha he recibido del Registro competente, por vía telemática, la notificación registral fehaciente del asiento de presentación de la escritura que precede, en la que consta fecha y circunstancias del mismo. ----------

Yo, el Notario, imprimo dicha notificación,

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAÑ
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

N 6163 95 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
-BILBAO-

012

que incorporo a esta matriz, y doy fé de cuanto se consigna en esta diligencia, extendida sobre el folio en que se extendió la anterior, de serie NB, número 7030194 y sobre el presente.- Signado: MANUEL GARCES PEREZ.- Rubricado y sellado. ------

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Notario autorizante, el día siete de Septiembre de dos mil doce, para hacer constar que con esta fecha he recibido del Registro competente, por vía telemática, la notificación de inscripción de la escritura precedente, firmada digitalmente por el Registrador, en la que constan los datos de la mencionada inscripción. ----------

Yo, el Notario, previa su impresión, incorporo a esta matriz la nota de despacho relativa a la inscripción, y doy fé de cuanto se consigna en esta diligencia, extendida sobre el folio en que se extendió la anterior, de serie N, número 6177348 B. Signado: MANUEL GARCES PEREZ.- Rubricado y sellado. ----------

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAA
NOTARIO SEGUNDO SUSTITUTO
Cuen.

N 7018396 B

NOTARIA DEL GARCES
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

0123

JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la SOCIEDAD PÚBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A. Unipersonal, C.I.F. A 95292942, con domicilio social en Bilbao, c/ Atxuri nº 6,

CERTIFICA

PRIMERO.-

Que el Accionista Único de la Sociedad, la Sociedad Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A. Unipersonal, representada por su Consejo de Administración y en ejercicio de los derechos que como socio único le corresponde, el día 28 de junio de 2012 acordó en su domicilio social constituir y celebrar Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Pública EuskoTren Participaciones, S.A. Unipersonal, con el siguiente Orden del día:

1.- Aprobación de las cuentas anuales de 2011 de Euskotren Participaciones, S.A.U.

2.- Modificación de Estatutos Sociales.

3.- Ruegos y preguntas.

4.- Aprobación del acta de la sesión.

SEGUNDO.-

Que, en reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el día 28 de octubre de 2011, se adoptaron, por unanimidad de los presentes y representados, los siguientes acuerdos:

1.- MODIFICACION DE ESTATUTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del DECRETO LEGISLATIVO 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, la sociedad pública Euskotren Participaciones, S.A.U. fue autorizada por Decreto del Gobierno Vasco 312/2003, de 16 de Diciembre, que asimismo aprobó los Estatutos Sociales de la misma.

Es intención de la Junta General dotar a la sociedad de mayor actividad al tiempo que diversificar su actividad, así como dar entrada en su capital social a nuevos socios, por lo que resulta preciso modificar sus estatutos sociales.

Conforme a estos principios, la Junta General de la sociedad pública Euskotren Participaciones, S.A.U. solicita al Consejo de Gobierno Vasco la modificación de los artículos 2 y 21.1 de los Estatutos Sociales que quedarán redactados como sigue:

99

" Articulo 2.- OBJETO SOCIAL

La sociedad EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S. A. tiene por objeto:

1.- La adquisición, tenencia, disfrute, administración, gestión, cesión y negociación de participaciones sociales y valores mobiliarios relacionados con el ámbito del transporte en general, tanto de mercancías como de viajeros, en cualquiera de sus modos y en particular aquellos que tengan por objeto:

a) Desarrollar y ofrecer servicios de transporte ferroviario, tranviario o por carretera de personas y mercancías en la perspectiva de intermodalidad puerto/ferrocarril/carretera
b) Desarrollar servicios de transporte en las comarcas industriales.
c) Prestar servicios de transporte urbano, suburbano y regional de personas.

En general, intervenir y participar en operaciones y proyectos empresariales públicos o privados de logística, de transporte de personas y mercancías.

2.- La prestación de servicios y explotación de transporte ferroviario, tranviario y por carretera, tanto de personas como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante y resto de elementos técnicos vinculados a la explotación y la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a dichos transportes, en particular:

a) Realizar estudios, proyectos y trabajos de asesoramiento referentes, entre otros ámbitos, a la construcción y equipamientos, tecnología y sus medios, la dirección, organización, gestión, inspección y control técnico de la prestación del servicio de transporte tanto de mercancías como de viajeros.

3.- En relación a las infraestructuras ferroviarias y tranviarias:

a) La realización y/o participación en los proyectos técnicos incluidos los de viabilidad económica y evaluación medioambiental, planificación y programación de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario.
b) La construcción de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario, y la renovación o desarrollo de las existentes, así como conservar, gestionar y administrar las infraestructuras nuevas o preexistentes.
c) La administración, conservación y gestión de las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, que comprenderá su explotación, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de seguridad y regulación del tráfico.
d) La utilización, por sí o mediante contrato con terceros, de los terrenos, instalaciones y dependencias de la infraestructura que administre para las actividades relacionadas con el transporte ferroviario o tranviario.
e) Las de protección y policía en relación con las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, sin perjuicio de las competencias del departamento competente

Foru Sellua
Timbre Foral
BFA
DFB
Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO SUSTITUTO
Cuen

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES FEREZ
-BILBAO-

012

en materia de ferrocarriles o tranvías y de las correspondientes a las administraciones locales.

f) Otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los anteriores.

Las diferentes actividades que componen el objeto social de la sociedad descritas anteriormente, las podrá realizar y ejercer EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A, bien directamente o indirectamente a través de su participación en valores mobiliarios, participaciones sociales, participaciones en consorcios, agrupaciones de empresas, uniones temporales o cualquier tipo de cooperación o negocio jurídico.

El objeto social lo podrá desempeñar y desarrollar tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y en todo tipo de líneas, estén o no integradas en la Red Ferroviaria de Interés General, y áreas geográficas."

"Articulo 21.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

1.-La sociedad será gestionada, administrada y representada por un Consejo de Administración que actuará colegiadamente y estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince Administradores o Consejeros."

2.- FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS

Se faculta al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del mismo, indistintamente, para su comparecencia ante Notario, elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados en la presenta reunión del Consejo y otorgamiento, en nombre de la Sociedad, de los documentos públicos o privados necesarios para la inscripción de los acuerdos precedentes en los Registros pertinentes.

3.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

Leída el acta de la presente sesión, es aprobada por unanimidad de los presentes.

TERCERO.-

Que el Consejo de Gobierno Vasco, mediante Decreto 59/2012, de 24 de abril, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 1 de Junio de 2012, acordó

100

PRIMERO.- Autorizar la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales de la sociedad pública unipersonal Euskotren Participaciones, S.A. aprobados mediante decreto312/2003, de 16 de diciembre, por el que se autoriza a la sociedad pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A. su creación, que queda redactado de la siguiente forma:

" Articulo 2.- OBJETO SOCIAL

La sociedad EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S. A. tiene por objeto:

1.- La adquisición, tenencia, disfrute, administración, gestión, cesión y negociación de participaciones sociales y valores mobiliarios relacionados con el ámbito del transporte en general, tanto de mercancías como de viajeros, en cualquiera de sus modos y en particular aquellos que tengan por objeto:

a) Desarrollar y ofrecer servicios de transporte ferroviario, tranviario o por carretera de personas y mercancías en la perspectiva de intermodalidad puerto/ferrocarril/carretera
b) Desarrollar servicios de transporte en las comarcas industriales.
c) Prestar servicios de transporte urbano, suburbano y regional de personas.

En general, intervenir y participar en operaciones y proyectos empresariales públicos o privados de logística, de transporte de personas y mercancías.

2.- La prestación de servicios y explotación de transporte ferroviario, tranviario y por carretera, tanto de personas como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante y resto de elementos técnicos vinculados a la explotación y la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a dichos transportes, en particular:

a) Realizar estudios, proyectos y trabajos de asesoramiento referentes, entre otros ámbitos, a la construcción y equipamientos, tecnología y sus medios, la dirección, organización, gestión, inspección y control técnico de la prestación del servicio de transporte tanto de mercancías como de viajeros.

3.- En relación a las infraestructuras ferroviarias y tranviarias:

a) La realización y/o participación en los proyectos técnicos incluidos los de viabilidad económica y evaluación medioambiental, planificación y programación de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario.
b) La construcción de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario, y la renovación o desarrollo de las existentes, así como conservar, gestionar y administrar las infraestructuras nuevas o preexistentes.
c) La administración, conservación y gestión de las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, que comprenderá su explotación, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de seguridad y regulación del tráfico.

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAN
NOTARIO SEGUNDO SUSTITUTO
Cuer

NOTARIA DE BILBAO - MIGUEL PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE BILBAO - MIGUEL PEREZ

d) La utilización, por sí o mediante contrato con terceros, de los terrenos, instalaciones y dependencias de la infraestructura que administre para las actividades relacionadas con el transporte ferroviario o tranviario.

e) Las de protección y policía en relación con las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, sin perjuicio de las competencias del departamento competente en materia de ferrocarriles o tranvías y de las correspondientes a las administraciones locales.

f) Otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los anteriores.

Las diferentes actividades que componen el objeto social de la sociedad descritas anteriormente, las podrá realizar y ejercer EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A, bien directamente o indirectamente a través de su participación en valores mobiliarios, participaciones sociales, participaciones en consorcios, agrupaciones de empresas, uniones temporales o cualquier tipo de cooperación o negocio jurídico.

El objeto social lo podrá desempeñar y desarrollar tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y en todo tipo de líneas, estén o no integradas en la Red Ferroviaria de Interés General, y áreas geográficas."

SEGUNDO.- Autorizar la modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales de la sociedad pública unipersonal Euskotren Participaciones, S.A. aprobados mediante decreto312/2003, de 16 de diciembre, por el que se autoriza a la sociedad pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A. su creación, que queda redactado de la siguiente forma:

"Articulo 21.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

1.-La sociedad será gestionada, administrada y representada por un Consejo de Administración que actuará colegiadamente y estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince Administradores o Consejeros."

CUARTO.-

Que, en reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el día 28 de junio de 2012, se adoptaron, por unanimidad de los presentes y representados, los siguientes acuerdos:

2.- Modificación de Estatutos Sociales.

Primero.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS EN JUNTA GENERAL DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Primero.- RATIFICACIÓN

Una vez autorizada la modificación de Estatutos Sociales por el Consejo de Gobierno Vasco mediante Decreto 59/2012, de 24 de abril, en los términos acordados por la propia Junta General de fecha 21 de Noviembre, este mismo órgano ratifica dicho acuerdo de modificación estatutaria en sus mismos términos.

De esta forma el artículo 2 de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente forma

" Articulo 2.- OBJETO SOCIAL

La sociedad EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S. A. tiene por objeto:

1.- La adquisición, tenencia, disfrute, administración, gestión, cesión y negociación de participaciones sociales y valores mobiliarios relacionados con el ámbito del transporte en general, tanto de mercancías como de viajeros, en cualquiera de sus modos y en particular aquellos que tengan por objeto:

a) Desarrollar y ofrecer servicios de transporte ferroviario, tranviario o por carretera de personas y mercancías en la perspectiva de intermodalidad puerto/ferrocarril/carretera .
b) Desarrollar servicios de transporte en las comarcas industriales.
c) Prestar servicios de transporte urbano, suburbano y regional de personas.

En general, intervenir y participar en operaciones y proyectos empresariales públicos o privados de logística, de transporte de personas y mercancías.

2.- La prestación de servicios y explotación de transporte ferroviario, tranviario y por carretera, tanto de personas como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante y resto de elementos técnicos vinculados a la explotación y la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a dichos transportes, en particular:

a) Realizar estudios, proyectos y trabajos de asesoramiento referentes, entre otros ámbitos, a la construcción y equipamientos, tecnología y sus medios, la dirección, organización, gestión, inspección y control técnico de la prestación del servicio de transporte tanto de mercancías como de viajeros.

3.- En relación a las infraestructuras ferroviarias y tranviarias:

a) La realización y/o participación en los proyectos técnicos incluidos los de viabilidad económica y evaluación medioambiental, planificación y programación de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15
Hamabost zentimo
Quince céntimos

DR. CHRISTIAN PALACIOS CÁN
NOTARIO SEGUNDO ENSANCHE
Cuen

N 7016399 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÍA
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA - BILBAO

b) La construcción de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario, y la renovación o desarrollo de las existentes, así como conservar, gestionar y administrar las infraestructuras nuevas o preexistentes.

c) La administración, conservación y gestión de las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, que comprenderá su explotación, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de seguridad y regulación del tráfico.

d) La utilización, por sí o mediante contrato con terceros, de los terrenos, instalaciones y dependencias de la infraestructura que administre para las actividades relacionadas con el transporte ferroviario o tranviario.

e) Las de protección y policía en relación con las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, sin perjuicio de las competencias del departamento competente en materia de ferrocarriles o tranvías y de las correspondientes a las administraciones locales.

f) Otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los anteriores.

Las diferentes actividades que componen el objeto social de la sociedad descritas anteriormente, las podrá realizar y ejercer EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A, bien directamente o indirectamente a través de su participación en valores mobiliarios, participaciones sociales, participaciones en consorcios, agrupaciones de empresas, uniones temporales o cualquier tipo de cooperación o negocio jurídico.

El objeto social lo podrá desempeñar y desarrollar tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y en todo tipo de líneas, estén o no integradas en la Red Ferroviaria de Interés General, y áreas geográficas."

Asimismo el artículo 21 de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente forma

"Articulo 21.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

1.- La sociedad será gestionada, administrada y representada por un Consejo de Administración que actuará colegiadamente y estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince Administradores o Consejeros."

Segundo.- FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS

Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del mismo, indistintamente, para su comparecencia ante Notario, elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados en la presenta reunión del Consejo y otorgamiento, en nombre de la Sociedad, de los documentos públicos o privados necesarios para la inscripción de los acuerdos precedentes en los Registros pertinentes.

102

4.- Aprobación del Acta de la sesión.

Leída el acta de la presente sesión, es aprobada por unanimidad de los presentes y representados.

Y para que así conste se extiende la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Bilbao a 2 de julio de 2012.

J. CARLOS BARRIO BRAVO

SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Vº Bº
IGNACIO Mª ARRIOLA LÓPEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN.

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7016400 B

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAÑ
NOTARIO SEGUNDO SUSTITUTO
Cuen

NOTARIA DE D. MANUEL SÁNC
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

012

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2012/12.826,0** correspondiente a la sociedad **EUSKOTREN PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA** autorizado en **BILBAO**, número de protocolo **2012/2449** el día **dos de agosto de dos mil doce** fue presentado el día **dos de agosto de dos mil doce** en el diario **345**, asiento **67**.

BILBAO , a dos de agosto de dos mil doce

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

103

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2012/2449**, autorizada el día **dos de agosto de dos mil doce** por el notario **MANUEL GARCES PEREZ**, que fue presentada el día **dos de agosto de dos mil doce**, con el número de entrada **1/2012/13.040,0**, diario **345** , asiento **67** , ha sido inscrita con fecha **veintinueve de agosto de dos mil doce**, en el tomo **5166**, folio **123** , inscripción **14** con hoja **BI-39080** , de la entidad **EUSKOTREN PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA** .

BILBAO, siete de septiembre de dos mil doce

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al ficherò del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7016401 B

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAEN
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO
BILBAO - BILBAO - BILBAO

0128

ES PRIMERA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, donde dejo nota: Y a instancia de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A." la libro en diez folios timbrados, de serie NB, números 6104757, 6104758, 6104759, 6104760, 6104761, 6104762, 6104763, 6104764, 6104765 y el del presente.- En Bilbao, a diez de Septiembre de dos mil doce.- Doy fé. ----

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
Nihil Prius Fide
0176188260

D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO - BILBAO - BILBAO

Manuel Garcés

104

Yo, MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao,- DOY FE: De que lo que antecede es reproducción exacta de una primera copia de la escritura autorizada por mí, el día dos de Agosto de dos mil doce, bajo el número 2.449 de orden de Protocolo y a requerimiento de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", expido este testimonio en diez folios de papel timbrado, serie NB, números 7016144, 7016145, 7016146, 7016147, 7016148, 7016149, 7016150, 7016151, 7016152 y el del presente.- En Bilbao, a dos de Octubre de dos mil doce.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0176189360

D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BAO.

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 7016402 B

01

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO SUSTITUTO
Cuer

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7016153 B del testimonio expedido el 2 de octubre de 2012, de la primera copia autorizada el día 2 de agosto de 2012, bajo el número 2.449 de protocolo. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- **País:** España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- **ha sido firmado por** *DON MANUEL GARCES PEREZ*
has been signed by
a été signé par

3.- **quien actúa en calidad de** *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- **y está revestido del sello / timbre de** su Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- **en** BILBAO
At / à

6.- **el día** 3 de Octubre de 2012
the / le

7.- **Por** *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- **bajo el número** 5166/12
N° / sous n°

9.- **Sello / timbre**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- **Firma**
Signature / Signature:

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAIS VASCO
A23159577
0176424774

VASCO PRESTUA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

RW4S62066

105

Yo, MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao,- DOY FE: De que lo que antecede es reproducción exacta de un testimonio de unaa primera copia de la escritura autorizada por mí, el día dos de Agosto de dos mil doce, bajo el número 2.449 de orden de Protocolo y a requerimiento de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", expido este testimonio en once folios de papel timbrado, serie NB, números 7016392, 7016393, 7016394, 7016395, 7016396, 7016397, 7016398, 7016399, 7016400, 7016401 y el del presente.- En Bilbao, a cinco de Octubre de dos mil doce.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0176185925

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7016402 B del testimonio expedido el 5 de octubre de 2012, de otro testimonio de una primera copia del documento autorizado el 2 de agosto de 2012, bajo el número 2.449 de protocolo. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MANUEL GARCES PEREZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE TRES (3) HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION
MAY 2013
NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON CUENCA

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 15 de Octubre de 2012
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 5428/12
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A011595782
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
76425071

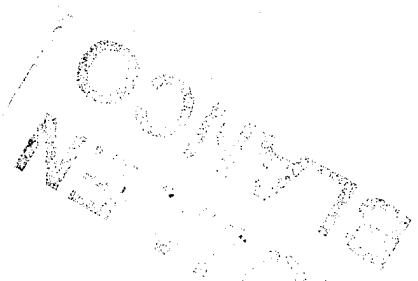
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

RW4862218

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

Notario

COPIA:	TERCERA
DE LA ESCRITURA DE:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
OTORGADA POR:	COMPAÑÍA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.
A FAVOR DE:	
EL:	25 DE OCTUBRE DE 2012
CUANTÍA:	INDETERMINADA
Quito,a	25 DE OCTUBRE DE 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

C.G.

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO. PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR. EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

PROTOCOLIZADO
QUITO, a
25 OCT. 2012
Dr. Sebastián Valdivieso
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 1718 de 25/10/2012
Quito, a

Quito, 25 de Octubre de 2012

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en cuatro ejemplares los documentos relativos de la compañía EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., de nacionalidad española, para realizar el trámite de domiciliación de la misma.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Juan José Donoso C.
Mat. 17-2010-151 F.A.C.J.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

0000132

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRIEL
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Nº Protocolo 2230 Fecha 29/12/2003

TESTIMONIO DE UN TESTIMONIO DE UNA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA: "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.".

OTORGADA POR

"SOCIEDAD PÚBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A.".

Manuel Garcés Pérez

NOTARIA

Iparraguirre, 26 - 1º Dcha.
Tlf.: 94 424 29 11
Fax: 94 423 49 70
e-mail: info@notariagarces.com
48011 BILBAO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

138

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA DFB
0,15 €

N 1114176 B

MANUEL GARCES PEREZ
NOTARIO
Iparraguirre, 26 - 1º dcha.
Tfno. 94 424 29 11
48011 BILBAO

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

NOTARIA - BILBAO

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA. ----------

EN BILBAO, mi residencia, a veintinueve de Diciembre de dos mil tres. ----------

Ante mi, **JOSE MARIA ARRIOLA ARANA,** Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, ----------

---------- COMPARECE :----------

DON JON ARRUTI ETXEBARRIA, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, calle Príncipe de Viana, nº 4 y provisto del D.N.I. número 14.936.720-Z. ----------

INTERVIENE: En nombre y representación de la "SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A."-Sociedad Unipersonal, domiciliada en Bilbao, calle Atxuri número 6, constituída con duración indefinida mediante escritura autorizada el día 25 de Junio de 1.982, por el Notario que fué de Vitoria, Don Francisco Sans Uranga; adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don José Ignacio Uranga Otaegui el día 17 de Marzo de 1.994 y finalmente modificados y refundidos sus Estatutos, mediante otra escritura autorizada por el indicado Notario de Bilbao, Sr. Uranga Otaegui, el día 17 de Marzo de 1.994. ----------

Figura inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya, al Tomo BI-74, folio 76, hoja número BI-3159A, inscripción 61ª. ----------

QUINCUAGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

N.I.F.: A-48136560. ----------

Sus facultades para este acto se desprenden de la certificación de acuerdos de la Junta General Universal, que me entrega, la cual está expedida por Don Jon Arruti Etxebarria, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente de dicho Organo, Don Alvaro Amann Rabanera, constándome a mí, el Notario, la legitimidad de las firmas que autorizan la certificación, que queda incorporada esta matriz. ----------

Tiene, según la legislación civil aplicable, que yo, el Notario, en lo preciso conozco, la capacidad legal necesaria para esta escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA, a cuyo efecto, ----------

---------- E X P O N E N: ----------

I.- Que, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes vigentes, es voluntad de la "SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A."-Sociedad Unipersonal-, constituir una Sociedad Anónima de carácter Unipersonal, que se regirá por los Estatutos redactados y aprobados por dicha Institución, que me entrega, extendidos en .....-once folios de papel común, mecanografiados por una sola de sus caras y que yo, el Notario, previa lectura y ratificación de su contenido por el otorgante que, además, en este acto lo suscribe, reiterando la aprobación de los mismos, incorporo a esta matriz, formando parte integrante de la misma.. ----------

II.- Que a los fines de formalización de su propósito, otorga la presente escritura, con sujeción a las siguientes, ----------

---------- C L A U S U L A S: ----------

PRIMERA.-La "SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A."-Sociedad Unipersonal-, por medio

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 1114177 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ - BILBAO - NIHIL PRIUS FIDE

de su representante en este acto FUNDA Y CONSTITUYE una Sociedad Anónima con carácter UNIPERSONAL, de duración indefinida y bajo la denominación de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.".----------

La Sociedad tendrá su domicilio en esta Villa de Bilbao, calle Atxuri número 6.----------

SEGUNDA.- El capital social es de SESENTA MIL CIENTO DOS -60.102 EUROS.----------

Está representado por MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO -1.134- ACCIONES nominativas, de CINCUENTA Y TRES EUROS -53- de valor nominal, cada una de éllas, numeradas correlativamente del uno al mil ciento treinta y cuatro -1/1134-, ambos inclusive.----------

Las acciones se suscriben por el socio fundador, "SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A."-Sociedad Unipersonal-.----------

TERCERA.-Las acciones quedan en este acto TOTALMENTE DESEMBOLSADAS por aportación a la Sociedad de un importe equivalente al valor nominal de las mismas, en metálico y moneda nacional.----------

El desembolso expresado ha sido realizado por el Gobierno Vasco, en nombre de "SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A."-Sociedad Unipersonal.----------

Entrega en este acto al Notario autorizante Certificado Bancario

NOTARIA VIGESIMO CUARTA - QUITO - ECUADOR

justificativo del ingreso de la suma desembolsada en "Bilbao Bizkaia Kutxa", Oficina 0640, en la cuenta abierta a nombre de esta Sociedad en formación, nº 2095 0631 50 9105596809, el cual dejo incorporado a esta matriz. ----------

CUARTA.-Esta Sociedad tiene carácter de Sociedad Unipersonal por lo que utilizará la denominación "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal. En tanto subsista la situación de unipersonalidad, la sociedad hará constar expresamente su condición de unipersonal en toda su documentación, correspondencia, notas de pedido y facturas, así como en todos los anuncios que haya de publicar por disposición legal o estatutaria. ==========

La Sociedad dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley al respecto de los actos y contratos celebrados en nombre de la Sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil.----------

Los ejercicios sociales coincidirán con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio comprenderá desde el día de inicio de operaciones hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil tres. --------

QUINTA.-La designación del Organo de Administración para lo que se halla facultado expresamente el compareciente, según la certificación de la Junta General Universal incorporada a esta matriz, se consignará en diligencia a continuación de la misma.----------

Las personas nombradas aceptarán su nombramiento en cualquiera de las formas previstas en la Ley.----------

No se procede al nombramiento de Auditores ya que no se halla incursa esta Sociedad en ninguna de las circunstancias que legalmente obligan a éllo.----------

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRILLO
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

110

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA DFB
0,15 €

N 1114178 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ - BILBAO - NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE BILBAO

Para la fase anterior a la inscripción, se conceden al Organo de Administración las mismas facultades que los Estatutos y las Normas legales le atribuyen con carácter general.----------

SEXTA.- Se consigna en este acto que la Sociedad fundadora declara que no se halla incursar en las incompatibilidades previstas en la Ley de 12/95 de 11 de Mayo, en su caso, Ley 14/95 de la Autonomía de Madrid, y demás disposiciones vigentes sobre la materia. ----------

SEPTIMA.- La correspondiente Certificación del Registro General de Sociedades, acreditativa de que no existe otra con igual denominación a la que en este acto se constituye, se incorpora a esta matriz, formando parte integrante de la misma. ----------

OCTAVA.- Los gastos de constitución satisfechos hasta el día de hoy ascienden a cero pesetas. ----------

Los previstos hasta que la misma quede constituída, son de mil dos cientos sesenta Euros. ----------

DECIMA.-SOLICITUD DE EXENCION.-Se solicita de la Hacienda Foral de Vizcaya, se sirva declarar EXENTO del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales , concepto de Operaciones Societarias, los actos que comprende ésta escritura, por tener la Entidad interviniente la condición de "Ente Público" y la nueva Sociedad creada formar por tanto parte de la "Administración Institucional", exención

VIGESIMO CUARTA - QUITO - ECUADOR

recogida en la vigente Norma Foral 3/89 en su artículo 43, 1.A) a), reguladora de dicho impuesto.----------

Hago las reservas y advertencias legales y, a efectos fiscales, las relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador. Advierto, en especial, de las obligaciones contenidas en la Norma Foral 3/1.989 en cuanto al plazo de presentación de esta escritura al pago del Impuesto y a las responsabilidades en caso de no presentación, señalando, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1.989, que las liquidaciones correspondientes a esta escritura, sobre la base del valor declarado en la misma, son las siguientes: con arreglo a lo dispuesto en la Norma Foral 3/1.989, y según los Conceptos y Tipos aplicables, la cantidad exención total de impuestos.----------

Y conforme a lo dispuesto en los números 2, 4 y 7, y en la Norma Cuarta del Real Decreto 1426/1989, la cantidad de cuatrocientos cuarenta ynueve Euros con ochenta ycuatro céntimos de Euro. ——

Además la que resulte de la aplicación de la Ley 37/1992. Lo antes referido queda sujeto a las corecciones obligadas como consecuencia de actuaciones complementarias o, en su caso, un diverso tratamiento fiscal.

Leida esta escritura conforme a lo dispuesto en el Artículo 193 del Reglamento Notarial y formuladas las advertencias contenidas en el mismo, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de haberme asegurado de la identidad del compareciente por cotejo de su Documento Nacional de Identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo lo demás consignado en este instrumento

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 1114179 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ - BILBAO

NOTARIA - BILBAO

público, extendido en cuatro folios timbrados, serie PB., números: 6489746, 6866781, 6489744 y el del presente.----------

Jon Arruti.- Signado: Jose M. Arriola.Rubricados y sellado.----------

---

DILIGENCIA.-La extiendo yo, el Notario, el día quince de Enero de dos mil cuatro para hacer constar que comparece DON JON ARRUTI ETXEBARRIA, cuyas circunstancias personales constan en la compare-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

cencia, estando expresamente autorizado para este acto por "SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A." -Sociedad Unipersonal- a la que representa en virtud de la certificación de acuerdos de la Junta General Universal incorporada a esta escritura.----------

Tiene, a mi juicio, la capacidad necesaria para este acto y complementando la escritura que antecede OTORGA:----------

Que se NOMBRA el Consejo de Administración de la Sociedad "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A." -Sociedad Unipersonal-, que queda constituído del modo siguiente:----------

PRESIDENTE: EXCMO. SR. DON ALVARO AMANN RABANERA.-

VICEPRESIDENTE: DON JOSE MIGUEL MUGICA PERAL.--

VOCAL: DON JOSE MARIA OLAZAGIRRE ARA.----------

SECRETARIO NO CONSEJERO: DON JON ARRUTI ETXEBARRIA.----------

Las circunstancias personales de los mismos resultan de los documentos de aceptación que el compareciente me entrega, los cuales debidamente legitimados acompañarán a la primera copia de la presente. Todos ellos tienen aceptado su nombramiento, manifestando no estar incursos en ninguna incompatibilidad legal.----------

Leo esta diligencia al compareciente por su renuncia al derecho de hacerlo por sí, que la advertí tiene. Se ratifica en su contenido y firma conmigo,

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
0,15 €

N 1114180 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

NOTARIA - BILBAO

el Notario, que de conocerle y de todo lo consig-- nado que queda extendidos en dos folios de la Se-- rie P-B, números 6489743 y el del presente, doy fe.----------

Jon Arruti.-Signado: Jose M. Arriola.-Rubri- cados y sellado.----------

----------DOCUMENTOS UNIDOS:----------

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

0000137

25847

EuskoTren XX Urteurrena Aniversario

JON ARRUTI ETXEBARRIA, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A, con domicilio social en Bilbao, calle Atxuri, nº. 6,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 16 de Diciembre de 2003, estando representado todo el capital social y en ejercicio de los derechos que como socio único corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, acuerda en los locales sociales de Vitoria-Gasteiz, constituir y celebrar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL de la Sociedad Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A., con el siguiente Orden del Día:

Punto primero.- Autorización para la creación de la sociedad pública "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.".
Punto segundo.- Formalización.
Punto tercero.- Lectura y aprobación del Acta de la presente sesión.

No formulándose reparo u observación alguna, la JUNTA UNIVERSAL aprueba, por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A."

Se autoriza a la Sociedad Pública Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A., la constitución de la Sociedad Pública "EuskoTren Participaciones, S.A."

El objeto de la sociedad será la adquisición, cesión, tenencia, disfrute, administración, gestión y negociación de valores mobiliarios, Inmuebles y participaciones sociales relacionadas en general con el ámbito del transporte ferroviario y en particular:

- Desarrollar y ofrecer servicios de transporte ferroviarios de mercancías en la perspectiva de la intermodalidad puerto/ferrocarril/carretera en la C.A.P.V.
- Desarrollar servicios de transporte ferroviario en las comarcas industriales.
- Prestar servicios de transportes urbanos, suburbanos y regionales de viajeros en la C.A.P.V., tales como los servicios de tranvías.
- En general, intervenir y participar en operaciones y proyectos empresariales públicos y privados de logística, transporte de mercancías y transporte urbano.
- Desarrollar cualquier otra actividad empresarial relacionada con el objeto social en beneficio de la actividad comercial y productiva del sector del transporte del País Vasco.

Foru Sailua
Timbre Foral

BFA DFB
0,15 €

N 1114181 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ - BILBAO - NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE BILBAO

Euskotren Trenbideak
Aniversario

Capital social: El capital social fundacional será de sesenta mil ciento dos euros (60.102 euros).

Suscripción y desembolso: El Consejo de Gobierno Vasco, en el ejercicio de sus derechos de único socio que a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi corresponden, y al amparo del artículo 158 del Real Decreto Ley 1.564/1.989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en este acto suscribe, y desembolsa en nombre de la Sociedad Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A, la totalidad de las acciones.

SEGUNDO.- FORMALIZACIÓN.

Facultar, indistintamente, al Director de Patrimonio y Contratación y al Secretario del Cónsejo de Administración para su comparecencia ante notario a los efectos de suscribir la Escritura de Constitución, aceptando los Estatutos Sociales, formalizando la designación de sus Órganos de Administración, confiriendo los poderes precisos y los demás acuerdos que resulten adecuados para la ejecución del expresado acuerdo.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se aprueba y se firma el Acta de la presente sesión.

Y para que conste a efectos de su elevación a documento público, se extiende la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Bilbao, a 22 de Diciembre de 2003.

Vº. Bº.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOTARIA VIGESIMO CUARTA - QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
Cuenti

TITULO I

DETERMINACIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación y Régimen Jurídico

Se constituye una Sociedad Mercantil Anónima bajo la denominación de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.", que se regirá con arreglo a las prescripciones que se consignan en los presentes Estatutos, y, en su defecto, por las disposiciones que regulan las sociedades públicas y por el Real Decreto Legislativo 1.564/89 de 22 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley 2/95, de 23 de Marzo.

Artículo 2. Objeto Social

La sociedad EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. tiene por objeto la adquisición, cesión, tenencia, disfrute, administración, gestión y negociación de valores mobiliarios, inmuebles y participaciones sociales relacionados en general con el ámbito del transporte ferroviario y en particular :

a) Desarrollar y ofrecer servicios de transporte ferroviarios de mercancías en la perspectiva de la intermodalidad puerto/ferrocarril/ carretera en la CAPV.
b) Desarrollar servicios de transporte ferroviario en las comarcas industriales
c) Prestar servicios de transporte urbanos, suburbanos y regionales de viajeros en la CAPV, tales como los servicios tranvía.
d) En general, intervenir y participar en operaciones y proyectos empresariales públicos y privados de logística, transporte de mercancías y transporte urbano
e) Así como cualquiera otras actividades empresariales relacionadas con el objeto social en beneficio de la actividad comercial y productiva del sector del transporte del País Vasco.

Artículo 3. Duración

La Sociedad tendrá duración indefinida. La sociedad dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley al respecto de los actos y contratos celebrados en nombre de la sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 1114182 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PÉREZ - BILBAO - NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA - BILBAO

Artículo 4. Domicilio

1. El domicilio social queda establecido en Atxuri 6, 48006 Bilbao, lugar en que se halla el centro de su efectiva administración y dirección.

2. La administración social es competente para decidir la creación, supresión y traslado de las sucursales, tanto en España como en el extranjero.

TITULO II

CAPITAL Y ACCIONES

Articulo 5. Capital social

El Capital social se cifra en sesenta mil ciento dos euros (60.102 EUROS) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Articulo 6. Número y representación de las acciones en que está dividido el capital social

El capital social está dividido en 1134 acciones de 53 euros de valor nominal cada una, integradas en dos clases de acciones numeradas desde el 1 al 1134, ambos inclusive.

Se consideran acciones de clase A las acciones pertenecientes a Eusko Trenbideak/Ferrocarriles Vascos S. A. que llevan aparejada la obligación de prestaciones accesorias conforme al articulo 9 de los presentes estatutos.

Se consideran, caso de que se emitan, acciones B el resto de las acciones que no conllevan obligación alguna de prestaciones accesorias.

Para cada clase, las acciones atribuyen a su titular los mismos derechos reconocidos por ley y por estos estatutos.

Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, están representadas por títulos y son nominativas.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA - QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

Artículo 7. Derechos que confieren las acciones

Todas las acciones confieren a su titular legítimo la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos en la ley y en estos estatutos.

En los términos establecidos en la ley y en estos estatutos y salvo en aquella previstos, el accionista tendrá como mínimo los siguientes derechos:

a) El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.
b). El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones
c) El de decidir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales. Cada acción da derecho a un voto. La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto en las condiciones y respetando los límites y requisitos establecidos por la ley.
d) El de información

Artículo 8: Aumentos de Capital

En caso de aumento de capital con emisión de nuevas acciones, los antiguos accionistas y los titulares de obligaciones convertibles, en su caso, podrán ejercitar en la forma prevista por la ley, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que ya posean, o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitarse en ese momento la facultad de convertir.

Artículo 9. Régimen de transmisión de acciones.

Las acciones son valores mobiliarios transmisibles por todos los medios que reconoce el Derecho. Sin perjuicio de ello, la transmisión de las acciones a terceras personas no accionistas queda sujeta a las siguientes normas:

1.- El accionista que desee transmitir una parte o la totalidad de sus acciones lo notificará por escrito y de modo fehaciente al Consejo de Administración, indicando el número de acciones que se propone vender, el nombre y las circunstancias personales del comprador inicialmente elegido y el precio fijado para la venta.

2.- El Consejo de Administración trasladará esta notificación a los restantes

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ - BILBAO
NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA - BILBAO

accionistas en el improrrogable plazo de 30 días naturales, mediante carta certificada con acuse de recibido dirigida al domicilio que conste para cada accionista en el Libro de Registro especial de la sociedad

3.- Los accionistas interesados en la adquisición de las acciones lo comunicarán en el plazo de 15 días a partir de aquel en que hayan recibido la notificación del Presidente mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al propio Presidente, el cual dará traslado de estas respuestas con carácter inmediato al accionista que desee transmitir.

4.- En el supuesto de que hubiera varios accionistas interesados en la adquisición de las acciones ofrecidas en venta, serán éstas distribuidas proporcionalmente entre aquellos según el número de acciones que cada uno posea.

5.- Transcurrido el plazo a que se refiere el número anterior sin que ningún accionista haya comunicado su interés en comprar las acciones ofrecidas en venta o si las ofertas recibidas no cubren la totalidad de las acciones que se desean vender, podrá la sociedad adquirir la totalidad de las acciones en el primer caso o las sobrantes en el segundo, bien sea para amortizarlas previa reducción del capital social o bien, previo cumplimiento de las formalidades, límites y requisitos y por el tiempo exigidos por los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley.

6.- Si los accionistas que desean adquirir las acciones ofrecidas en venta o la propia sociedad, en su caso, no estuvieran conformes con el precio inicialmente fijado por el accionista que desea vender, quedará establecido como precio fijo de las acciones el que determine el Auditor de Cuentas de la sociedad, o en su caso, el Auditor que a solicitud de cualquier interesado nombre el Registrador Mercantil del domicilio de la sociedad, de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley.

7.- En el supuesto de que ni la sociedad ni los accionistas desearan adquirir la totalidad de las acciones ofrecidas en venta, el accionista vendedor deberá proceder a la anunciada venta de acciones en las condiciones asimismo convenidas y dentro del plazo máximo de los 30 días naturales siguientes a aquel en que el Presidente del Consejo le haya comunicado la respuesta negativa de los restantes accionistas y de la propia sociedad. En otro caso, decaerá su derecho a efectuar al transmisión anunciada y deberá, para llevarla a cabo, iniciar de nuevo los trámites previstos en este artículo.

8.- El mismo régimen de transmisión propuesto en este artículo se aplicará cuando la adquisición de las acciones se hubiese producido como consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo de ejecución.

NOTARIA VIGESIMO QUARTA
QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

9.- Las restricciones previstas en este artículo no serán aplicables a las adquisiciones por causa de muerte, siempre que los adquirientes ostenten la condición de herederos legítimos del socio fallecido. En los restantes supuestos de adquisición mortis causa será también aplicable el régimen de transmisión previsto en los números anteriores de este artículo.

Artículo 10: Régimen de prestaciones accesorias

Euskotrenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A. se obliga en tanto que socio y titular de acciones A a la prestación de servicios corporativos (asistencia técnica, realización de estudios....etc) a favor de Euskotren participaciones S.A.

Estas prestaciones accesorias serán remuneradas conforme al acuerdo que, en cada caso, apruebe la Junta General Universal sin que en ningún caso pueda superar el valor de la prestación según informe pericial.

TITULO III

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Artículo 11. Órganos de la Sociedad

La Sociedad se rige y administra:

Primero. Por la Junta General de Accionistas

Segundo. Por el Órgano de Administración

CAPÍTULO I
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Artículo 12. Junta General

El accionista o accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta.

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB

0,15 €

N 1114184 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS - BILBAO

NOTARIA - BILBAO

quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio de la legitimación para impugnar.

Artículo 13. Clases de Juntas

Las Juntas Generales son ordinarias o extraordinarias.

La Ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación del resultado y acordar sobre cuantos asuntos hayan decidido los administradores incluir en el orden del día.

La extraordinaria se reunirá por acuerdo de los administradores o a petición de accionistas que representen el cinco por ciento o más del capital social, de conformidad con los dispuesto en el artículo 100 de la Ley, cuantas veces se crea necesario, y para conocer de todos los asuntos sociales que se le sometan, a excepción de los atribuidos específicamente a la Junta General Ordinaria.

La Junta Ordinaria o Extraordinaria podrá validamente resolver acerca de nombramientos, ratificaciones y ceses de administradores.

Artículo 14. Lugar y fecha de celebración

1.- Las Juntas Generales se celebrarán en el lugar de la localidad del domicilio social y en la fecha señalados en la convocatoria, pudiendo prorrogarse sus sesiones uno o más días consecutivos.

2.- La Junta General Universal podrá celebrarse en cualquier lugar y localidad.

Artículo 15. Convocatoria

1.- Las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas, previo acuerdo del Consejo de Administración, por el presidente del mismo, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración. Si la Junta tuviese por objeto aprobar el acuerdo de fusión de la Sociedad, la convocatoria habrá de publicarse con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha prevista para su celebración.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA - QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRIÓN
00001
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, y podrá, asimismo, hacerse constar en él la fecha en la que, si procediera y mediante un plazo de veinticuatro horas, como mínimo, podrá reunirse la Junta en segunda convocatoria.

Si la segunda convocatoria no se hubiera previsto en el anuncio de la primera, deberá convocarse en los quince días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada, con los mismos requisitos de publicidad y con ocho días, al menos, de antelación.

2.- No obstante lo dispuesto en el número anterior, la Junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

3.- La convocatoria judicial procederá conforme a Ley.

Artículo 16. Constitución

1.- La Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, quedará validamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.
En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta con el veinticinco por ciento del capital suscrito.

2.- Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar validamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el setenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.
En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Artículo 17. Asistencia y representación

1.- Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales, Ordinarias o Extraordinarias.

2.- Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse cumpliendo todos los requisitos exigidos por la Ley.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA DFB
0,15 €

N 1114185 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PÉREZ - BILBAO

NOTARIA - BILBAO

Artículo 18. Funcionamiento de la Junta General

1.- La Junta será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y actuará de Secretario el que lo sea del Consejo de Administración. En su defecto actuarán, respectivamente, el Vicepresidente del Consejo de Administración y el Vicesecretario del mismo.

2.- Corresponde al Presidente la dirección de la deliberación y la proclamación del resultado de la votación.

3.- Los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría del capital presente o representado de la Junta, salvo los acuerdos referentes a la modificación de Estatutos sociales, la ampliación o reducción del capital social, la fusión, escisión, transformación o disolución anticipada de la sociedad, la supresión del derecho de suscripción preferente, la transmisión de la totalidad o parte del negocio social, la modificación del beneficio líquido mínimo previsto en los Estatutos Sociales, y la determinación del órgano de administración en los que se requerirá el voto favorable del sesenta y siete por ciento del capital presente o representado en la Junta.

Por excepción, cuando la propuesta de acuerdo se refiera a la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales, y la reunión de la Junta se haya constituido con accionistas, presentes o representados, que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, sólo se entenderá adoptado el acuerdo con el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

4.- Lo tratado y acordado en cada Junta se consignará en acta, que se extenderá o transcribirá en el libro correspondiente, contendrá todas las circunstancias y requisitos exigidos legal y reglamentariamente, y deberá ser aprobada en una de las dos formas preceptuadas en el artículo 113 de la Ley, firmándolas el Presidente y el Secretario que hayan actuado en la Junta como tales, o ambos, con los dos Interventores, si llegaran a actuar. podrá requerirse el acta notarial conforme a Ley.

Artículo 19. Certificaciones

1.- La facultad de certificar las actas y los acuerdos de la Junta y del Consejo corresponde al Secretario y, en su defecto, al Vicesecretario del Consejo de Administración, sea o no administrador.

NOTARIA VIGESIMO QUINTA - QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAM.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

2.- Las Certificaciones se emitirán con el Visto Bueno del Presidente del Consejo o, en su caso, del Vicepresidente.

Artículo 20. Ejecución de acuerdos

1.- La ejecución de acuerdos y el otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes se realizará por cualquiera de los facultados para certificar según el artículo anterior. También podrá realizarse por cualquiera de los miembros del órgano de administración cuyo nombramiento inscrito esté vigente, o por apoderado con facultades al efecto concedidas en forma por la administración social.

2.- La ejecución de acuerdos y el otorgamiento de las escrituras correspondientes podrá realizarse tomando como base el acta o libro de actas, testimonio notarial de los mismos, certificación de los acuerdos o copia autorizada del acta notarial.

CAPITULO II

ADMINISTRACION SOCIAL

Artículo 21. Consejo de Administración

1.- La Sociedad será gestionada, administrada y representada por un Consejo de Administración que actuará colegiadamente y estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco Administradores o Consejeros.

2.- Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de accionista.

3.- No podrán ocupar cargos de administración las personas incursas en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones en vigor.

4.- La determinación del número concreto de Consejeros, su nombramiento, su separación en cualquier momento, incluso aunque no figure en el orden del día, es competencia de la Junta General.

La Junta General de Accionistas, en las elecciones que realice, designará simplemente las personas que deben integrar el Consejo, pero sin designación del cargo que el elegido deba ocupar dentro del mismo.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEÑA · BILBAO · NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA - BILBAO

5.- Los Consejeros elegidos por la Junta General de Accionistas ejercerán el cargo por plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. El nombramiento se entenderá prorrogado hasta la primera Junta General que se celebre después de su vencimiento o hasta que haya transcurrido el plazo legal para la celebración de Junta General Ordinaria.

6.- El Consejo podrá nombrar administrador sólo a quien sea accionista y para cubrir una vacante producida durante el plazo de nombramiento de un administrador y dicho nombramiento será eficaz hasta que se reúna la Junta General Ordinaria o Extraordinaria por primera vez después de producido el nombramiento.

7.- El Consejo nombrará de entre sus miembros los que deban ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocales.

Artículo 22. Representación social

1.- El Consejo de Administración representará a la Sociedad en juicio y fuera de él. La representación se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social. El Consejo de Administración obligará a la Sociedad frente a terceros que hayan contratado de buena fe y sin culpa grave, aun cuando el acto no esté comprendido en el objeto social.

2.- Sin perjuicio de la extensión que legalmente está atribuida a la representación de la Sociedad por el órgano de administración social, en beneficio del tráfico y de los terceros de buena fe, se expresan a continuación facultades que, comprendidas dentro de aquélla, corresponden a la administración social y sin que esta enumeración limite la referida extensión:

a) Todas y cada una de las que sean precisas para acordar y resolver lo que sea conveniente a los intereses y negocios sociales, pudiendo verificar y realizar cualquier acto o contrato, ya sea de adquisición, enajenación, obligación y gravamen o cualquier otro de riguroso dominio sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, y derechos, en las condiciones y con los precios y pactos que tenga por conveniente.

b) Ejercitar todos los derechos y acciones en juicio y fuera de él.

c) Otorgar poderes para conferir la representación de la Sociedad a la persona o personas que estime oportuno, sin limitación alguna, sean o no empleados, comisionistas y mandatarios de la sociedad, y revocarlos.

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA · QUITO - ECUADOR

d) Celebrar, concertar, otorgar y autorizar toda clase de contratos; administrar y enajenar bienes, muebles o inmuebles, grabarlos con prenda o hipoteca, dar y tomar dinero a préstamo, conceder u obtener crédito, sea o no con cuenta corriente, operando incluso con el Banco de España, Banco Hipotecario de España, Banco de Crédito a la Construcción, Banco de Crédito Agrícola, Banco de Crédito Industrial, Caja Postal de Ahorros, Institutos Nacionales, Banca Oficial y privada, Cajas de Ahorro, Entidades Financieras o mediadores, y cualesquiera personas físicas o jurídicas; constituir y retirar fianzas y depósitos, incluso en la Caja General de Depósitos; asistir a subastas y concursos ya sean del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio, o de cualquier administración institucional o particulares, presentar pliegos, resolver los empates por medio de pujas y aceptar en su caso las adjudicaciones; transigir cuestiones sean o no judiciales, comprometer diferencias y nombrar árbitros de equidad o de derecho; arrendar o tomar en arrendamiento, aunque sean mediante contratos inscribibles en el Registro de la Propiedad. Celebrar contratos asociativos, especialmente el de la Sociedad Cooperativa o Mercantil y ejercitar los derechos políticos y económicos de la condición de socios o asociado que corresponda a esta Sociedad.

e) Utilizar, seguir, abrir y cerrar cuentas corrientes, de crédito y de cualquier otra clase y concertar operaciones y contratos bancarios con entidades de banca, crédito, descuento, giro, etc., con el Banco de España u otros establecimientos bancarios o de crédito o de financiación y particulares.

f) Fijar la plantilla de los empleados y sus dotaciones, nombrarlos y separarlos dentro de las normas legales, conceder las recompensas y gratificaciones ordinarias y extraordinarias que merezcan aquéllos y fijar los gastos generales de administración.

g) Nombrar y designar, así como separar agentes, concesionarios, comisionistas y corresponsales que haya de tener la Sociedad.

h) Determinar y pactar con toda libertad las operaciones de préstamos, crédito, cambio, giro, con sus correspondientes movimientos de fondos y demás que estén relacionadas con la actividad social.

i) Firmar, descontar, girar, endosar, avalar, aceptar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés y demás documentos de giro; formalizar cuentas de resaca, requerir protestos por falta de aceptación, pago, mayor seguridad o de otra clase; liquidar, saldar y finiquitar cuentas; y otorgar avales.

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA DFB
0,15 €

N 1114187 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS - BILBAO

NOTARIA - BILBAO

j) Cobrar, o percibir de quien proceda, las cantidades que correspondan o se adeuden a la Sociedad por cualquier causa, concepto o título, y por cualquier deudor, incluso de la Delegación de Hacienda, Pagaduría Central y cualquier organismo o Dependencia del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio o de administración institucional, dando y firmando los oportunos recibos y cartas de pago.

k) Retirar de las administraciones de Correos y Telégrafos, cartas, certificados, giros postales, valores declarados, telegramas y giros telegráficos; abrir la correspondencia y contestarla.

l) Contratar seguros de todas clases.

ll) Intervenir en las suspensiones de pagos, quiebras, concursos, quitas y esperas; nombrar síndicos administradores aceptar o rechazar las proposiciones de convenio de los deudores, las cuentas de los administradores y la graduación de los créditos; admitir en pago o para pago de deudas, cesiones de bienes de cualquier clase, procedentes de cualquier deudor.

m) Confesar en juicio, ante cualquier jurisdicción, incluso laboral, bajo juramento decisorio o indecisorio y absolver posiciones, aunque el ejercicio de estas facultades implique o suponga cualquier negocio o acto de riguroso dominio sobre bienes, muebles o inmuebles, de cualquier naturaleza y especie.

n) Comparecer ante toda clase de Tribunales, Juzgados, Funcionarios y Autoridades, Organismos Sindicales, Magistraturas del Trabajo, para instar y seguir por todos sus trámites e instancias los procedimientos y expedientes gubernativos, administrativos, contenciosos y económico-administrativos; civiles, sociales, criminales o de otra jurisdicción o fuero, hasta obtener sentencias y resoluciones firmes; conferir poderes a Letrados y Procuradores para que estos, cuando ello sea preciso, puedan ejercer estas facultades y cualesquiera otras de las que son corrientes en los pleitos, incluso de interponer recursos de casación, revisión, nulidad y otros ordinarios y extraordinarios y comparecer ante el Tribunal Constitucional y desistir de pleitos y procedimientos.

ñ) Solicitar permisos para la nueva implantación; reforma, ampliación o modificación de industrias o negocios.

o) Formalizar y suscribir los documentos públicos o privados que fueren

NOTARIA VIGESIMO CUARTA - QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAL
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

precisos para la efectividad de las facultades conferidas.

Artículo 23. Presidencia del Consejo

1.- El Presidente del Consejo de Administración lo será a la vez de la Sociedad, y tendrá todas las facultades y atribuciones que le señalan los diversos artículos de estos Estatutos y, además, las siguientes:

Primera. Presidir, dirigir, abrir y cerrar las sesiones del Consejo de Administración y las Juntas Generales de Accionistas, así como ordenar su convocatoria siempre y cuando proceda a tenor de estos Estatutos, firmando los oportunos avisos y anuncios.

Segunda. Firmar los títulos o resguardos de las acciones u obligaciones que emita la Sociedad.

Tercera. Autorizar con su firma las actas de las reuniones de las Juntas Generales y del Consejo.

Cuarta. Vigilar la buena marcha de la Sociedad, procurando y exigiendo el recto cumplimiento de todos los acuerdos del Consejo de Administración y de las Juntas Generales.

Quinta. Guardar los Libros de Actas de las Juntas Generales y del Consejo de Administración y, en su aso, el Libro Registro de las acciones de la Sociedad, autorizando con su firma cada una de las sucesivas transmisiones que se inscriban.

2.- En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, le sustituirán, por el siguiente orden, el Vicepresidente y el Vocal primero, con iguales facultades y atribuciones.

Si quedase vacante la presidencia, mientras no quede provisto el cargo con arreglo a lo que determinan estos Estatutos, será igualmente desempeñada por el Vicepresidente y por el Vocal primero, por el mismo orden.

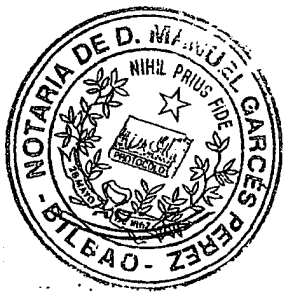
Artículo 24. Convocatoria y constitución de reuniones del Consejo

1.- Convocará el Presidente por escrito o telefax, remitido con cinco días de antelación, salvo caso de urgencia en que la convocatoria se hará con la antelación y en la forma que exijan las circunstancias.

2.- El Presidente podrá convocar la reunión del Consejo siempre que lo estime conveniente para los intereses sociales. Deberá, asimismo, convocarla cuando lo

Foru Seilua
Timbre Foral







soliciten, al menos, tres de sus miembros.

3.- El Consejo de Administración quedará validamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Artículo 25. Deliberaciones y acuerdos

1.- Dirigirá las deliberaciones el Presidente o, por su ausencia o defecto, el Vicepresidente o supletoriamente el Vocal primero.

2.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, dirimirá el voto del Presidente.

3.- Cuando se trate de asuntos en los que tenga interés personal o particular distinto o contrapuesto al interés social alguno de los Consejeros, o se examinen sus actos o gestiones, no tendrá este Consejero voto en los acuerdos que se tomen.

4.- Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de actas, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

5.- La Certificación de las actas y los acuerdos y la ejecución de estos procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de estos Estatutos.

Artículo 26. Delegación de facultades y apoderamientos

1.- El consejo podrá designar de su seno una Comisión ejecutiva o uno o más Consejeros Delegados, y delegar en ellos algunas o todas las facultades legalmente delegables.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo en la Comisión ejecutiva o en el Consejero Delegado y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

2.- El Consejo puede, además, otorgar poderes de toda clases y nombrar un Director General.

Artículo 27. Continuación de los cargos

1.- El Presidente y Vicepresidente y, en su caso; el Secretario y Vicesecretarios que



sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección.

2.- También seguirá siendo efectiva la delegación de facultades si el delegado fuere reelegido consejero por la Junta.

3.- En todo caso queda a salvo la facultad del Consejo para revocar los cargos o la delegación.

Artículo 28. Secretario

1.- El Consejo de Administración nombrará un Secretario.

2.- El Consejo de Administración puede elegir libremente a las personas que estime conveniente para desempeñar dichos cargos, sin que sea preciso que los mismos recaigan en un miembro del Consejo de Administración, ni en un accionista. En el caso de no pertenecer al Consejo el Secretario tendrá en el mismo voz, pero no voto.

3.- El Secretario ostentará las facultades que les atribuyen la Ley y estos Estatutos, así como cuantas otras facultades les atribuya el Consejo.

Artículo 29. Retribución

Los Consejeros, por su condición de tales, no percibirán retribución alguna.

TITULO IV

EJERCICIO SOCIAL Y CUENTAS ANUALES

Artículo 30. Ejercicio social

Los ejercicios sociales coincidirá con los años naturales y cerrarán el treinta y uno de diciembre.

El primer ejercicio social comenzará el día en que la sociedad inicie sus operaciones y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

NOTARIA - BILBAO

Artículo 31. Cuentas anuales

1.- Las cuentas anuales y el informe de gestión, así como en su caso su revisión por auditores de cuentas, se ajustarán a las normas legales, incluso en lo referente a su depósito en el Registro Mercantil.

2.- Dentro de los tres primeros meses de cada año el Consejo (en su caso, el administrador o los administradores) formulará las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados, que deberán ir firmados por todos los administradores, expresándose en defecto de firma indicación de la causa de su falta.

3.- Los accionistas tendrán derecho a obtener, en la forma y plazos legalmente establecidos, copia de los documentos antes referidos, así como en su caso del informe de los Auditores de Cuentas.

Artículo 32. Aplicación del resultado

La aplicación del resultado del ejercicio es competencia de la Junta General, con los límites legales y estatutarios. El dividendo se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción al capital que hayan desembolsado.

TITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 33. Disolución

La Sociedad se disolverá, con estricta observancia de lo dispuesto en la Ley y en estos Estatutos, por acuerdo de la Junta General y en los demás casos prevenidos por la Ley en su artículo 260.

Artículo 34. Liquidación

1.- Disuelta la Sociedad se abrirá el periodo de liquidación, salvo en los supuestos de fusión o escisión total o cualquier otro de cesión global del activo y el pasivo.

2.- La Junta General elegirá tres liquidadores, que podrán ser miembros del Consejo de Administración, quienes llevarán a efecto la liquidación del haber social, con

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAÑ
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

sujeción a las bases y dentro del plazo que la misma Junta fijará.

3.- En todo caso se dará cumplimiento a las normas establecidas en el Capítulo IX de la Ley.

TITULO VI

REGIMEN SUPLETORIO

Artículo 35

En todo lo no previsto expresamente se aplicarán las normas de la Ley de Sociedades Anónimas, del Código de Comercio y del Reglamento del Registro Mercantil.

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 1114190 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PÉREZ - BILBAO -

NOTARIA - BILBAO

bbk

BULEGOA = OFICINA
0640 - BANCA INSTITUCIONAL / ERAKUNDE BANKA
ZUZENDARIA = DIRECTOR-A
ALBERTO GOIRI ATXAERANDIO

ADIERAZTEN DUT:

Erakunde honetan dauden datuak azterturik, ondoren azaldutako titularraren kontuan, jarraian zehaztutako diru sarrerak egin direla kapital harpidetza gisa.

HAGO CONSTAR:

Que consultados los antecedentes que obran en poder de esta Institución, aparece que en la cuenta del titular detallado a continuación, se han efectuado los ingresos que se especifican en concepto de suscripción de capital.

TITULARRA = TITULAR		
SDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. EN CONSTITUCION		
KONTU ZENBAKIA = NÚMERO DE CUENTA		
2095 0631 50 9105596809		
DATA = FECHA	ZENBATEKOA = IMPORTE	AZALPENA = CONCEPTO
19/12/2003	60.102 €	Traspaso de Sociedad Pública Eusko Trenbideak S.A.

Eta hau honela jasotzeko eta Sozietate Anonimoen 40. artikuluan xedatutakoaren ondorioetarako, honako egiaztagiria egiten dut ondorengo herri eta datan.

Y para que conste y a los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley de Sociedades Anónimas, expido el presente documento en el lugar y día de la fecha.

Bilbo, 2003ko abenduak 23 = 23 de Diciembre de 2003

ERF.=REF.: SSCC/2003/844

bilbao bizkaia kutxa
23 DIC. 2003
2095-0640 BANCA INSTITUCIONAL

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

0000147

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

bbk

BULEGOA = OFICINA
0631 - ADMON. AUTONOMICA Y DEL ESTADO / AUTONOMI ETA ESTATU ADMINISTRAZIOA
ZUZENDARIA = DIRECTOR-A
JOSE R. FERNANDEZ DE VIANA

ADIERAZTEN DUT:

Erakunde honetan dauden datuak aztertu ondoren, adierazten den kontuaren titulartasuna, behean zehazten den pertsonari eta identifikazio fiskalari dagokiela.

HAGO CONSTAR:

Que consultados los antecedentes que obran en poder de esta Institución, aparece que la titularidad de la cuenta detallada corresponde a la persona e identificación fiscal que se mencionan a continuación.

TITULARRA = TITULAR	
EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. EN CONSTITUCION	
KONTU ZENBAKIA NÚMERO DE CUENTA	IDENTIFIKAZIO FISKALA IDENTIFICACIÓN FISCAL
2095 0631 50 9105596809	G 98394380

Eta hau honela ager dadin beharrezko diren ondorioetarako, honako egiaztagiria egiten dut ondorengo herri eta datan.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente documento en el lugar y dia de la fecha.

Bilbo, 2003ko abenduak 23 = 23 de Diciembre de 2003

Bilbao Bizkaia Kutxa
22 DIC. 2003
2095 ADMINISTRACION AUTONOMICA Y DEL ESTADO BANCA INSTITUCIONAL

ERF.=REF.: SSCC/2003/843

123

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 1114191 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PÉREZ - BILBAO - NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA BILBAO

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELEF. 91 563.12 52
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 03065127

RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA

DON Jose Luis Benavides del Rey , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por:
D/Da. SOCIEDAD PUBLICA EUSKO-TRENBIDEAK-FERROCARRILES,
en solicitud presentada con fecha 22/12/2003 y numero de entrada 03049928,

CERTIFICO: Que la denominacion:

EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.

figura reservada a favor del solicitante, segun CERTIFICACION expedida con fecha 17/03/2003 a partir de la cual continua computandose el plazo de reserva de quince meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificacion se expide como renovacion de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificacion caducada, la cual se inutiliza simultaneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Veintitres de Diciembre de Dos Mil Tres.

EL REGISTRADOR,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el nombre completo del interesado es: SOCIEDAD PUBLICA EUSKO-TRENBIDEAK FERROCARRILES VASCOS, S.A.

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL MADRID

NOTA.- Esta renovacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil, que debe entenderse sin perjuicio del plazo de reserva de quince meses contados desde la expedicion de la certificacion y de los efectos previstos en el articulo 412 del citado Reglamento.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ES SEGUNDA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, donde queda anotada su expedición, que libro a instancia de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", en dieciseis foliostimbrados de serie PB, números: 8776351, 350, 349, 348, 347, 346, 345, 344, 343, 342, 341, 340 339, 338, 337, y el del presente, se adiciona un folio timbrado de igual serie, número 8776446 para notas de Registros y oficinas Públicas.- En Bilbao, a once de octubre del dos mil cuatro. DOY FE.-

0000148

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAÑAS
NOTARIO
BILBAO
SUSTITUTO

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0057066303

D. JOSE MARIA ARRIOLA ARANA
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 1114192 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ - BILBAO - NIHIL PRIUS FIDE

Yo, MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao,- DOY FE: De que lo que antecede es reproducción exacta de una segunda copia de la escritura autorizada por el Notario de Bilbao, DON JOSE MARIA ARRIOLA ARANA, el día veintinueve de Diciembre de dos mil tres, bajo el número 2230 de orden de Protocolo y a requerimiento de ""SOCIEDAD PÚBLICA EUSKO TREMBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A."", expido este testimonio en diecisiete folios de papel timbrado, serie NB, números 4903453, 4903454, 4903455, 4903456, 4903457, 4903458, 4903459, 4903460, 4903461, 4903462, 4903463, 4903464, 4903465, 4903466, 4903467, 4903468 y el del presente.- En Bilbao, a veinte de Diciembre de dos mil once.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0163428967

DE D. MANUEL GARCES PEREZ - BILBAO - NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA - QUITO - ECUADOR

Yo, MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao,- DOY FE: De que lo que antecede es reproducción exacta de un testimonio de una segunda copia de la escritura autorizada por mí, el día veintinueve de diciembre de dos mil tres, bajo el número 2230 de orden de Protocolo y a requerimiento de "SOCIEDAD PÚBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A.", expido este testimonio en diecisiete folios de papel timbrado, serie NB, números 1114176, 1114177, 1114178, 1114179, 1114180, 1114181, 1114182, 1114183, 1114184, 1114185, 1114186, 1114187, 1114188, 1114189, 1114190, 1114191 y el del presente.- En Bilbao, a once de Abril de dos mil doce.----------

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 1114192 B del testimonio expedido el 11 de abril de 2012, de la segunda copia autorizada, el día 29 de diciembre de 2003, bajo el número 2.230 de protocolo. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MANUEL GARCES PEREZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 3 de Octubre de 2012
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 5168/12
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES PAIS VASCO
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
A151595771
0176424779

10.- Firma
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

NOTARIA DECIMO CUARTA QUITO-ECUADOR

RW4862064

0000150

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...19... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 25 OCT 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

126

2)

N° Protocolo 2449 Fecha 02/08/2012

TESTIMONIO DE UNA PRIMERA COPIA
DE LA ESCRITURA DE ELEVACION A
PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGADA POR
"EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A."

Manuel Garcés Pérez

NOTARIA

Iparraguirre, 26 - 1° Dcha.
Tlf.: 94 424 29 11
Fax: 94 423 49 70
e-mail: info@notariagarces.com
48011 BILBAO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

oru Sellua
mbre Foral

BFA DFB
0,15 €

0000151 N 7011714 B

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. --

NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. ----------

En BILBAO, mi residencia, a dos de agosto de dos mil doce. ----------

Ante mí, **MANUEL GARCES PEREZ**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, ----------

COMPARECE: ----------

DON JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Bilbao, calle Atxuri, número 6, con D.N.I. número 24402510-Q. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, de la Mercantil Unipersonal "**EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.**", domiciliada en Bilbao, calle Atxuri, número 6, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Bilbao, el 29 de diciembre de 2003, ante Don José María Arriola

Arana, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4400, folio 39, hoja número BI-39080, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. número A-95-292942. ----------

Su nombramiento para el cargo que ostenta, que me asegura vigente, resulta de escritura por mí autorizada el 19 de mayo de 2010, número 486 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4400, folio 44, hoja número BI-39080, inscripción 7ª, copia autorizada de la cual tuve a la vista. ----------

En ejercicio de dicho cargo ostenta facultades legales suficientes, a mi juicio, para elevar a público los acuerdos sociales. ---------

Lo conozco y, en el concepto en que interviene, tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, ----------

EXPONE: ----------

Que el Consejo de Administración de la de la Sociedad Pública "EUSKO TRENBIDEAK - FERROCARRILES VASCOS, S.A.", Sociedad Unipersonal, reunido en Junta General Universal y

Foru Seilua
mbre Foral

BFA DFB
0,15 €

0000152

N 7016145

Extraordinaria de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, en ejercicio de los derechos que como socio único corresponden a aquélla, ratificando los adoptados en reunión de 28 de octubre de 2011, después de la autorización concedida por el Consejo de Gobierno Vasco mediante Decreto 59/2012, de 24 de abril (publicado en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 1 de junio de 2012), adoptó, en reunión de 28 de junio de 2012, los acuerdos que figuran en la certificación que, expedida por el propio compareciente, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de dicho Consejo, Don Ignacio María Arriola López, me entrega y dejo unida a esta matriz, considerando yo, el Notario, legítimas las firmas que la refrendan, por serme conocidas. ----------

Y expuesto lo cual, ----------

OTORGA: ----------

128

Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Pública Unipersonal "EUSKO TRENBIDEAK - FERROCARRILES VASCOS, S.A.", como Junta General Universal y Extraordinaria de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, en reunión celebrada el 28 de junio de 2012, ratificando los que adoptó en reunión de 28 de octubre de 2011, después de la autorización concedida por el Consejo de Gobierno Vasco mediante Decreto 59/2012, de 24 de abril, que figuran en la certificación adjunta, dándose aquí por reproducidos para evitar inútiles repeticiones. ----------

Como complemento y aclaración de los acuerdos adoptados hace constar el compareciente que las reuniones del Consejo de Administración mencionadas se celebraron en Bilbao, en el domicilio social. ----------

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, hago constar que siendo las dos mercantiles sociedades públicas, íntegramente participadas, no es aplicable la obligación de identificación

del titular real. ----------

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas a la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil. ----------

Leída por mí íntegramente esta escritura al compareciente, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, del que le advertí, la encuentra conforme, presta su consentimiento y firma. -----

De que, tras su lectura, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de la presente escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por él, adecuándose el otorgamiento a su voluntad, debidamente informada, y a la legalidad, y de cuanto se consigna en este original, extendido en tres folios de papel timbrado de la serie N, números 7030192 B y los dos siguientes correlativos, yo, el Notario, doy fé. Está la firma del señor compareciente.- Signado: MANUEL

GARCES PEREZ.- Rubricados y sellado. ----------

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Notario autorizante, el mismo día de la autorización de la escritura que precede, para hacer constar que con esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, he remitido al Registro Mercantil de Bizkaia, copia electrónica exacta de esta escritura, expedida con efectos exclusivos al fin ordenado en dicho precepto. ----------

De lo consignado en esta diligencia, extendida sobre el último folio de la matriz de su razón, de serie NB, número 7030194, yo, el Notario, doy fé.- Signado: MANUEL GARCES PEREZ.- Rubricado y sellado. ----------

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Notario autorizante, el mismo día de la autorización de la escritura que precede, para hacer constar que con esta fecha he recibido del Registro competente, por vía telemática, la notificación registral fehaciente del asiento de presentación de la escritura que precede, en la que consta fecha y circunstancias del mismo. ----------

Yo, el Notario, imprimo dicha notificación,

que incorporo a esta matriz, y doy fé de cuanto se consigna en esta diligencia, extendida sobre el folio en que se extendió la anterior, de serie NB, número 7030194 y sobre el presente.- Signado: MANUEL GARCES PEREZ.- Rubricado y sellado. ------

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Notario autorizante, el día siete de Septiembre de dos mil doce, para hacer constar que con esta fecha he recibido del Registro competente, por vía telemática, la notificación de inscripción de la escritura precedente, firmada digitalmente por el Registrador, en la que constan los datos de la mencionada inscripción. ----------

Yo, el Notario, previa su impresión, incorporo a esta matriz la nota de despacho relativa a la inscripción, y doy fé de cuanto se consigna en esta diligencia, extendida sobre el folio en que se extendió la anterior, de serie N, número 6177348 B. Signado: MANUEL GARCES PEREZ.- Rubricado y sellado. ----------

130

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

Foru Sellua
mbre Foral

BFA DFB
0,15 €

0000155

DR. CHRISTIAN HAUSCAN
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
Cuen

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
BILBAO

JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la SOCIEDAD PÚBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A. Unipersonal, C.I.F. A 95292942, con domicilio social en Bilbao, c/ Atxuri nº 6,

CERTIFICA

PRIMERO.-

Que el Accionista Único de la Sociedad, la Sociedad Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A. Unipersonal, representada por su Consejo de Administración y en ejercicio de los derechos que como socio único le corresponde, el día 28 de junio de 2012 acordó en su domicilio social constituir y celebrar Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Pública EuskoTren Participaciones, S.A. Unipersonal, con el siguiente Orden del día:

1.- Aprobación de las cuentas anuales de 2011 de Euskotren Participaciones, S.A.U.

2.- Modificación de Estatutos Sociales.

3.- Ruegos y preguntas.

4.- Aprobación del acta de la sesión.

SEGUNDO.-

Que, en reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el día 28 de octubre de 2011, se adoptaron, por unanimidad de los presentes y representados, los siguientes acuerdos:

1.- MODIFICACION DE ESTATUTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del DECRETO LEGISLATIVO 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, la sociedad pública Euskotren Participaciones, S.A.U. fue autorizada por Decreto del Gobierno Vasco 312/2003, de 16 de Diciembre, que asimismo aprobó los Estatutos Sociales de la misma.

Es intención de la Junta General dotar a la sociedad de mayor actividad al tiempo que diversificar su actividad, así como dar entrada en su capital social a nuevos socios, por lo que resulta preciso modificar sus estatutos sociales.

Conforme a estos principios, la Junta General de la sociedad pública Euskotren Participaciones, S.A.U. solicita al Consejo de Gobierno Vasco la modificación de los artículos 2 y 21.1 de los Estatutos Sociales que quedarán redactados como sigue:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

131

" Artículo 2.- OBJETO SOCIAL

La sociedad EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S. A. tiene por objeto:

1.- La adquisición, tenencia, disfrute, administración, gestión, cesión y negociación de participaciones sociales y valores mobiliarios relacionados con el ámbito del transporte en general, tanto de mercancías como de viajeros, en cualquiera de sus modos y en particular aquellos que tengan por objeto:

a) Desarrollar y ofrecer servicios de transporte ferroviario, tranviario o por carretera de personas y mercancías en la perspectiva de intermodalidad puerto/ferrocarril/carretera
b) Desarrollar servicios de transporte en las comarcas industriales.
c) Prestar servicios de transporte urbano, suburbano y regional de personas.

En general, intervenir y participar en operaciones y proyectos empresariales públicos o privados de logística, de transporte de personas y mercancías.

2.- La prestación de servicios y explotación de transporte ferroviario, tranviario y por carretera, tanto de personas como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante y resto de elementos técnicos vinculados a la explotación y la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a dichos transportes, en particular:

a) Realizar estudios, proyectos y trabajos de asesoramiento referentes, entre otros ámbitos, a la construcción y equipamientos, tecnología y sus medios, la dirección, organización, gestión, inspección y control técnico de la prestación del servicio de transporte tanto de mercancías como de viajeros.

3.- En relación a las infraestructuras ferroviarias y tranviarias:

a) La realización y/o participación en los proyectos técnicos incluidos los de viabilidad económica y evaluación medioambiental, planificación y programación de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario.
b) La construcción de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario, y la renovación o desarrollo de las existentes, así como conservar, gestionar y administrar las infraestructuras nuevas o preexistentes.
c) La administración, conservación y gestión de las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, que comprenderá su explotación, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de seguridad y regulación del tráfico.
d) La utilización, por sí o mediante contrato con terceros, de los terrenos, instalaciones y dependencias de la infraestructura que administre para las actividades relacionadas con el transporte ferroviario o tranviario.
e) Las de protección y policía en relación con las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, sin perjuicio de las competencias del departamento competente

oru Seilua
nbre Foral

BFA DFB
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

0000155

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

N 2116 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCES PEREZ
-BILBAO-

en materia de ferrocarriles o tranvías y de las correspondientes a las administraciones locales.

f) Otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los anteriores.

Las diferentes actividades que componen el objeto social de la sociedad descritas anteriormente, las podrá realizar y ejercer EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A, bien directamente o indirectamente a través de su participación en valores mobiliarios, participaciones sociales, participaciones en consorcios, agrupaciones de empresas, uniones temporales o cualquier tipo de cooperación o negocio jurídico.

El objeto social lo podrá desempeñar y desarrollar tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y en todo tipo de líneas, estén o no integradas en la Red Ferroviaria de Interés General, y áreas geográficas."

"Artículo 21.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

1.-La sociedad será gestionada, administrada y representada por un Consejo de Administración que actuará colegiadamente y estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince Administradores o Consejeros."

2.- FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS

Se faculta al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del mismo, indistintamente, para su comparecencia ante Notario, elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados en la presenta reunión del Consejo y otorgamiento, en nombre de la Sociedad, de los documentos públicos o privados necesarios para la inscripción de los acuerdos precedentes en los Registros pertinentes.

3.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

Leída el acta de la presente sesión, es aprobada por unanimidad de los presentes.

TERCERO.-

Que el Consejo de Gobierno Vasco, mediante Decreto 59/2012, de 24 de abril, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 1 de junio de 2012, acordó

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO-ECUADOR

132

PRIMERO.- Autorizar la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales de la sociedad pública unipersonal Euskotren Participaciones, S.A. aprobados mediante decreto312/2003, de 16 de diciembre, por el que se autoriza a la sociedad pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A. su creación, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.- OBJETO SOCIAL

La sociedad EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S. A. tiene por objeto:

1.- La adquisición, tenencia, disfrute, administración, gestión, cesión y negociación de participaciones sociales y valores mobiliarios relacionados con el ámbito del transporte en general, tanto de mercancías como de viajeros, en cualquiera de sus modos y en particular aquellos que tengan por objeto:

a) Desarrollar y ofrecer servicios de transporte ferroviario, tranviario o por carretera de personas y mercancías en la perspectiva de intermodalidad puerto/ferrocarril/carretera.
b) Desarrollar servicios de transporte en las comarcas industriales.
c) Prestar servicios de transporte urbano, suburbano y regional de personas.

En general, intervenir y participar en operaciones y proyectos empresariales públicos o privados de logística, de transporte de personas y mercancías.

2.- La prestación de servicios y explotación de transporte ferroviario, tranviario y por carretera, tanto de personas como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante y resto de elementos técnicos vinculados a la explotación y la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a dichos transportes, en particular:

a) Realizar estudios, proyectos y trabajos de asesoramiento referentes, entre otros ámbitos, a la construcción y equipamientos, tecnología y sus medios, la dirección, organización, gestión, inspección y control técnico de la prestación del servicio de transporte tanto de mercancías como de viajeros.

3.- En relación a las infraestructuras ferroviarias y tranviarias:

a) La realización y/o participación en los proyectos técnicos incluidos los de viabilidad económica y evaluación medioambiental, planificación y programación de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario.
b) La construcción de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario, y la renovación o desarrollo de las existentes, así como conservar, gestionar y administrar las infraestructuras nuevas o preexistentes.
c) La administración, conservación y gestión de las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, que comprenderá su explotación, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de seguridad y regulación del tráfico.

oru Seilua
ibre Foral

BFA
DFB
Hacienda Foral de Bizkaia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

0000157
DR. CHRISTIAN PALACIOS CARDENAS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

7016100 B
NOTARIA DE D. JOSE MANUEL CARCES PEREZ
-BILBAO-

NOTARIA DE D. JOSE MANUEL CARCES PEREZ
-BILBAO-

d) La utilización, por sí o mediante contrato con terceros, de los terrenos, instalaciones y dependencias de la infraestructura que administre para las actividades relacionadas con el transporte ferroviario o tranviario.

e) Las de protección y policía en relación con las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, sin perjuicio de las competencias del departamento competente en materia de ferrocarriles o tranvías y de las correspondientes a las administraciones locales.

f) Otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los anteriores.

Las diferentes actividades que componen el objeto social de la sociedad descritas anteriormente, las podrá realizar y ejercer EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A, bien directamente o indirectamente a través de su participación en valores mobiliarios, participaciones sociales, participaciones en consorcios, agrupaciones de empresas, uniones temporales o cualquier tipo de cooperación o negocio jurídico.

El objeto social lo podrá desempeñar y desarrollar *tanto* en el ámbito nacional como en el internacional, y en todo tipo de líneas, estén o no integradas en la Red Ferroviaria de Interés General, y áreas geográficas."

SEGUNDO.- Autorizar la modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales de la sociedad pública unipersonal Euskotren Participaciones, S.A. aprobados mediante decreto312/2003, de 16 de diciembre, por el que se autoriza a la sociedad pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A. su creación, que queda redactado de la siguiente forma:

"Articulo 21.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

1.-La sociedad será gestionada, administrada y representada por un Consejo de Administración que actuará colegiadamente y estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince Administradores o Consejeros."

CUARTO.-

Que, en reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el día 28 de junio de 2012, se adoptaron, por unanimidad de los presentes y representados, los siguientes acuerdos:

2.- Modificación de Estatutos Sociales.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO-ECUADOR

Primero.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS EN JUNTA GENERAL DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Primero.- RATIFICACIÓN

Una vez autorizada la modificación de Estatutos Sociales por el Consejo de Gobierno Vasco mediante Decreto 59/2012, de 24 de abril, en los términos acordados por la propia Junta General de fecha 21 de Noviembre, este mismo órgano ratifica dicho acuerdo de modificación estatutaria en sus mismos términos.

De esta forma el artículo 2 de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente forma

"Artículo 2.- OBJETO SOCIAL

La sociedad EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A. tiene por objeto:

1.- La adquisición, tenencia, disfrute, administración, gestión, cesión y negociación de participaciones sociales y valores mobiliarios relacionados con el ámbito del transporte en general, tanto de mercancías como de viajeros, en cualquiera de sus modos y en particular aquellos que tengan por objeto:

a) Desarrollar y ofrecer servicios de transporte ferroviario, tranviario o por carretera de personas y mercancías en la perspectiva de intermodalidad puerto/ferrocarril/carretera
b) Desarrollar servicios de transporte en las comarcas industriales.
c) Prestar servicios de transporte urbano, suburbano y regional de personas.

En general, intervenir y participar en operaciones y proyectos empresariales públicos o privados de logística, de transporte de personas y mercancías.

2.- La prestación de servicios y explotación de transporte ferroviario, tranviario y por carretera, tanto de personas como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante y resto de elementos técnicos vinculados a la explotación y la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a dichos transportes, en particular:

a) Realizar estudios, proyectos y trabajos de asesoramiento referentes, entre otros ámbitos, a la construcción y equipamientos, tecnología y sus medios, la dirección, organización, gestión, inspección y control técnico de la prestación del servicio de transporte tanto de mercancías como de viajeros.

3.- En relación a las infraestructuras ferroviarias y tranviarias:

a) La realización y/o participación en los proyectos técnicos incluidos los de viabilidad económica y evaluación medioambiental, planificación y programación de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario.

u Seilua Foral

BFA DFB

0,15 €

0000158

N 01611 B

b) La construcción de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario, y la renovación o desarrollo de las existentes, así como conservar, gestionar y administrar las infraestructuras nuevas o preexistentes.

c) La administración, conservación y gestión de las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, que comprenderá su explotación, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de seguridad y regulación del tráfico.

d) La utilización, por sí o mediante contrato con terceros, de los terrenos, instalaciones y dependencias de la infraestructura que administre para las actividades relacionadas con el transporte ferroviario o tranviario.

e) Las de protección y policía en relación con las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, sin perjuicio de las competencias del departamento competente en materia de ferrocarriles o tranvías y de las correspondientes a las administraciones locales.

f) Otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los anteriores.

Las diferentes actividades que componen el objeto social de la sociedad descritas anteriormente, las podrá realizar y ejercer EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A, bien directamente o indirectamente a través de su participación en valores mobiliarios, participaciones sociales, participaciones en consorcios, agrupaciones de empresas, uniones temporales o cualquier tipo de cooperación o negocio jurídico.

El objeto social lo podrá desempeñar y desarrollar tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y en todo tipo de líneas, estén o no integradas en la Red Ferroviaria de Interés General, y áreas geográficas."

Asimismo el artículo 21 de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente forma

"Artículo 21.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

1.- La sociedad será gestionada, administrada y representada por un Consejo de Administración que actuará colegiadamente y estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince Administradores o Consejeros."

Segundo.- FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS

Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del mismo, indistintamente, para su comparecencia ante Notario, elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados en la presenta reunión del Consejo y otorgamiento, en nombre de la Sociedad, de los documentos públicos o privados necesarios para la inscripción de los acuerdos precedentes en los Registros pertinentes.

4.- Aprobación del Acta de la sesión.

Leída el acta de la presente sesión, es aprobada por unanimidad de los presentes y representados.

Y para que así conste se extiende la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Bilbao a 2 de julio de 2012.

J. CARLOS BARRIO BRAVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Vº Bº
IGNACIO Mª ARRIOLA LÓPEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

oru Sellua
nbre Foral

BFA DFB
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
0,15 €

0000159 N 7016152 B

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2012/12.826,0** correspondiente a la sociedad **EUSKOTREN PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA** autorizado en **BILBAO**, número de protocolo **2012/2449** el día **dos de agosto de dos mil doce** fue presentado el día **dos de agosto de dos mil doce** en el diario **345**, asiento **67**.

BILBAO , a **dos de agosto de dos mil doce**

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2012/2449, autorizada el día dos de agosto de dos mil doce por el notario MANUEL GARCES PEREZ, que fue presentada el día dos de agosto de dos mil doce, con el número de entrada 1/2012/13.040,0, diario 345 , asiento 67 , ha sido inscrita con fecha veintinueve de agosto de dos mil doce, en el tomo 5166, folio 123 , inscripción 14 con hoja BI-39080 , de la entidad EUSKOTREN PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA .

BILBAO, siete de septiembre de dos mil doce

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

oru Seilua
mbre Foral

BFA DFB 0,15 €

0000160 N 7016153 B

ES PRIMERA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, donde dejo nota. Y a instancia de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A." la libro en diez folios timbrados, de serie NB, números 6104757, 6104758, 6104759, 6104760, 6104761, 6104762, 6104763, 6104764, 6104765 y el del presente.- En Bilbao, a diez de Septiembre de dos mil doce.- Doy fé. ----

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0176188260

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ -BILBAO-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

136

Yo, MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao,- DOY FE: De que lo que antecede es reproducción exacta de una primera copia de la escritura autorizada por mí, el día dos de Agosto de dos mil doce, bajo el número 2.449 de orden de Protocolo y a requerimiento de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", expido este testimonio en diez folios de papel timbrado, serie NB, números 7016144, 7016145, 7016146, 7016147, 7016148, 7016149, 7016150, 7016151, 7016152 y el del presente.- En Bilbao, a dos de Octubre de dos mil doce.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0176189360

D. MANUEL GARCES PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

0000161

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7016153 B del testimonio expedido el 2 de octubre de 2012, de la primera copia autorizada el día 2 de agosto de 2012, bajo el número 2.449 de protocolo. ----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MANUEL GARCES PEREZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 3 de Octubre de 2012
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 5166/12
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
A23159577
017642477A

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

RW4862066

137

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...12... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 25 OCT 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

0000162

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

FILA III-14.1

USD 700,00 1 TIMBRE USD 500-H001588- 1 TIMBRE USD 200-P067977-

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS

NUMERO TRES

El suscrito, D. Pablo Buitrón Andrade, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Bilbao, a los dieciseis días del mes de Octubre del año Dos mil Doce, a petición de Don **JOSE IGNACIO ASENSIO BAZTERRA**, titular del Documento Nacional de Identidad español N° 15.987.473-N, de estado civil casado; de nacionalidad española y en su calidad de Consejero Delegado del Consejo de Administración de la **"SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TREN PARTICIPACIONES S.A., UNIPERSONAL"**, con Código de Identificación Fiscal en España –C.I.F. N° A95292942, domiciliada en la calle Atxuri N° 6 en esta ciudad de Bilbao, en España, como así se acredita en la documentación que presenta: escritura pública de *"Elevación a público de Acuerdos Sociales sobre Nombramiento de Consejeros-Delegados y Apoderamiento"*, otorgado el 30 de Noviembre del 2010 en esta ciudad de Bilbao ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, protocolo número 1261, páginas N7016364N hasta reverso de página N7016373B, incluida, que recoge la certificación de los Acuerdos del Consejo de Administración de la sociedad Pública Eusko Tren Participaciones, S.A. Univepersonal, del día 30 de Junio de 2010, particularmente reverso de página N7016367B y página N7016368B.

A tenor de la documentación exhibida y presentada para este efecto, que se detalla a continuación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, se extiende el presente Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: "EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.": La **"Sociedad Pública Eusko Trenbideak – Ferrocarriles Vascos, S.A. Sociedad Unipersonal**, en sesión del Consejo de Gobierno de 16 de Diciembre de 2003, en Junta General Extraodrinaria y Universal en la ciudad de Vitoria, en España, funda y constituye una Sociedad Pública de carácter UNIPERSONAL, de duración indefinida bajo la denominación de **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, que tendrá su domicilio en la calle Atxuri N° 6 de esta ciudad de Bilbao, según así consta del protocolo número 2230, de la escritura pública otorgada como *"Testimonio de un Testimonio de una Segunda Copia de la Escritura de Constitución de Sociedad Anónima: "Euskotren Participaciones S.A."*, otorgado ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco en esta ciudad de Bilbao, el cinco de Octubre de 2012, que testimonia copia otorgada por la "Sociedad Pública Eusko Trenbideak – Ferrocarriles Vascos, S.A.", en esta ciudad de Bilbao el día 29 de Diciembre de 2003, ante D. José María Arriola Arana, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, y que se recoge en documento exhibido y presentado en este Consulado del Ecuador en Bilbao para la expedición de la certificación consular antes indicada, en el referido protocolo número 2.230. ..../...*sigue en la página Dos (2)*

138

...viene de la página Uno (1).../...El Notario Manuel Garcés Pérez en el citado testimonio refiere que este documento es "reproducción exacta de otro testimonio de una segunda copia de la escritura autorizada por dicho notario bajo el protocolo 2.230, a requerimiento de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.", páginas N7016374 hasta reverso de página N7016391B, incluida. La Denominación y Régimen Jurídico consta en el Título I, Determinaciones Generales, Artículo 1 de los Estatutos de dicha sociedad, a tenor de lo que consta en el reverso de la página N7016379B, del citado testimonio.

FECHA DE CONSTITUCION: La fecha de constitución de la sociedad pública española **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, creada por **"Sociedad Pública Eusko Trenbideak – Ferrocarriles Vascos, S.A. Sociedad Unipersonal**, en sesión del Consejo de Gobierno de 16 de Diciembre de 2003, en Junta General Extraodrinaria y Universal en la ciudad de Vitoria, en España, según así consta del protocolo número 2230, de la escritura pública otorgada como *"Testimonio de un Testimonio de una Segunda Copia de la Escritura de Constitución de Sociedad Anónima: "Euskotren Participaciones S.A."*, otorgado ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco en esta ciudad de Bilbao, el cinco de Octubre de 2012, página N7016374 hasta reverso de página N7016391B, incluida. La fecha de constitución consta en el Acuerdo Primero, *"Autorización para la Creación de la Sociedad Pública "Eusko Tren Participaciones S.A."*, según consta en el reverso de la página N7016378B, del citado testimonio signado con número de protocolo 2.230.

DOMICILIO SOCIAL - LEGAL: En la calle Atxuri Nº 6 en esta ciudad de Bilbao, provincia de Vizcaya, en España, según así consta en el reverso de la página N7016375B, cláusula Primera de escritura pública de su Constitución como sociedad mercantil **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, y en el Artículo 4 de sus estatutos, en página N7016380B, según consta en el reverso de la página N7016378B, del citado testimonio signado con número de protocolo 2.230.

OBJETO SOCIAL.-

En escritura pública signada con protocolo número 2449 de *"Testimonio de un Testimonio de una Primera Copia de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales"*, otorgada en esta ciudad de Bilbao el 2 de Agosto de 2012, ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario de Ilustre Colegio del País Vasco, otorgada por "Eusko Tren Participaciones S.A.", se modifica el Artículo 2 de los Estatutos, referido al Objeto Social de dicha sociedad, por efecto del Acuerdo dela Junta General Extraodrdinaria y Universal de la Sociedad Pública Esuko Tren Participaciones, S.A., Unipersonal, de fecha 28 de Junio de 2012, ratificado el 21 de Noviembre de 2011 por el Consejo De Gobierno Vasco mediante Decreto 59/2012, de 24 de abril, en los siguientes términos:

"Artículo 2.- OBJETO SOCIAL La sociedad EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A., tiene por objeto: pasa a la página Tres (3)../..

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

PAGINA TRES (3)

viene de página Dos (2).../...I.- La adquisición, tenencia, disfrute, administración, gestión, cesión y negociación de participaciones sociales y valores mobiliarios relacionados con el ámbito del transporte en general, tanto de mercancías como de viajeros, en cualquiera de sus modos y en particular aquellos que tengan por objeto:

a) Desarrollar y ofrecer servicios de transporte ferroviario, tranviario o por carretera de personas y mercancías en la perspectiva de intermodalidad puerto/ ferrocarril/ carrretera

b) Desarrollar servicios de transporte en las comarcas industriales.

c) Prestar servicios de transporte urbano, suburbano y regional de personas.

En general, intervenir y participar en operaciones y proyectos empresariales públicos o privados de logística, de transporte de personas y mercancías.

2.- La prestación de servicios y explotación de transporte ferroviario, tranviario y por carretera, tanto de personas como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante y resto de elementos técnicos vinculados a la explotación y la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a dichos transportes, en particular:

a) Realizar estudios, proyectos y trabajos de asesoramiento referentes, entre otros ámbitos, a la construcción y equipamientos, tecnología y sus medios, la dirección, organización, gestión, inspección y contro técnico de la prestación del servicio de transpore tanto de mercancías como de viajeros.

3.- En relación a las infraestructuras ferroviarias y tranviarias:

a) La realización y/o participación en los proyectos técnicos incluidos los de vialidad económica y evaluación medioambiental, planificación y programación de las infraestructuras de trasnporte ferroviario y tranviario.

b) La construcción de las infraestructuras de transporte ferroviario y tranviario, y la renovación o desarrollo de las existentes, así como conservar, gestionar y administrar las infraestructuras nuevas o preexistentes.

c) La administración, conservación y gestión de las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, que comprenderá su explotación, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de seguridad y regulación del tráfico.

d) La utilización, por si o mediante contrato con terceros, de los terrenos, instalaciones y dependencias de la infraestructura que administre para las actividades relacionadas con el transporte ferroviario o tranviario.

e) Las de protección y policía en relación con las infraestructuras ferroviarias y tranviarias, sin perjuicio de las competencias del departamento competente en materia de ferrocarriles o tranvías y de las correspondientes a las administraciones locales.

f) Otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los anteriores. ...pasa a la página cuatro (4)

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRIL
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR - BILBAO

139

Viene de página Tres (3)...../....Las diferentes actividades que componen el objeto social de la sociedad descritas anterioremente, las podrá realizar y ejercer EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., bien directamente o a través de su participación en valores mobiliarios, participaciones sociales, participaciones en consorcios, agrupaciones de empresas, uniones temporales o cualquier tipo de cooperación o negocio jurídico.

El objeto social lo podrá desempeñar y desarrollar tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y en todo tipo de líneas, estén o no integradas en la Red Ferroviaria de Interés General, y áreas geográficas", según consta en el reverso de la página N7016398B y página N7016399B, de *"Testimonio de un Testimonio de una Primera Copia de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales"*, otorgada en esta ciudad de Bilbao el 2 de Agosto de 2012, ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario de Ilustre Colegio del País Vasco, otorgada por "Eusko Tren Participaciones S.A.", protocolo 2449, de 02 de Agosto de 2012.

FACULTAD PARA CREAR SUCURSAL Y REALIZAR NEGOCIOS DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESPAÑOLA "EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A. EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-

La escritura pública de *"Elevación a Público de Acuerdos Sociales"*, signado con protocolo número 2870 de 05 de Octubre de 2012, en esta ciudad de Bilbao ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, otorgada por "Euskotren Parcipaciones S.A.," que eleva a escritura pública los acuerdos del Consejo de Administración de la sociedad pública "EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.", páginas N7027863B hasta reverso de página N7027867B, y página RW4862440, que corresponde a la legalización con la Apostilla de La Haya de 05 de Octubre de 2012, otorgada por D. José María Rueda Armengot, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental, que reconoce lo siguiente:

"*PRIMERO.- Presentar oferta y suscribir el contrato relativo a la realización de los trabajos de redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República del Ecuador): Tranvía de los Cuatro Ríos, para lo que se deberá aportar la documentación pertinente, ante el correspondiente órgano. Asimismo se indica que a la oferta para la realización de los citados trabajos se concurrirá a través de un consorcio de empresas junto con Acciona, Cycasa e Indra siendo la participación de Euskotren Participaciones en el mismo un 51% del total. A efectos de cumplir con los requisitos de la ley de Ecuador para que el ente público realice actividades en la República del Ecuador se certifique que:*

a. *El Sociedad Euskotren Patricipaciones se crea de coformidad con el Decreto de Gobierno Vasco 312/2003, de 16 de Diciembre, para cuyo efecto se facilitará copia certificada de dicho documento. ../.. pasa página Cinco (5) ...*

/viene de página Cuatro (4).../... b. De conformidadcon con el Decreto del Gobierno Vasco 59/2012 de 24 de abril, la Sociedad Euskotren Participaciones S.A. está facultada para realizar actividades en el exterior.

SEGUNDO.- Acordar la apertura de una sucursal del Sociedad Euskotren Participacoines en la ciudad de Cuenca, de Ecuador, para ralizar los negocios que constituyen su objeto social y especialmente para la contratación realizacion en suc aso, de los trabajos de "redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República de Ecuador); Tranvía de los Cuatro Ríos", asignando a dicha sucursal un capital inicial de dos mil dólares americanos y0/100 (2,000.00 USD); así como autorizar a sus apoderados para tomar todos los pasos que se consideren necesarios y apropiados con el fin de establecer y registrar la sucursal de la Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador".

TERCERO.- Designar individualmente a cada uno de los señores Francisco Rosales Ramos (identificación ecuatoriana 1700404534), Rafael Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862803) y Xavier Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1038627959 como apoderados generales del Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador, para que cualquiera de ellos actúe en representación del mismo con amplias facultades para ralizar todos los actos y negocios jurídicos que han de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones scontraídas"; según consta desde el reverso de la página N7027865B hasta la página N7027867B, de la citada Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgado en esta ciudad de Bilbao el 5 de Octubre de 2012, ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, protocolizado con el número 2870. La descripción de las facultades citadas en el apartado TERCERO transcrito, las detalla en el CUARTO del citado documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la **"SOCIEDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., UNIPERSONAL"**, constan ser Don **JOSE IGNACIO ASENSIO BAZTERRA**, y Don **FRANCISCO JAVIER CRUZ EXPÓSITO**, de nacionalidad española y en su calidad de Consejeros Delegados del Consejo de Administración, a tenor del Acuerdo del Consejo de Administración de dicha sociedad otorgada en esta ciudad de Bilbao el 30 de Junio de 2010, elevada a escritura pública con protocolo 1.261, reverso de página N7016367B a página N7016370B, de *"Elevación a público de Acuerdos Sociales sobre Nombramiento de Consejeros-Delegados y Apoderamiento"*, otorgado el 30 de Noviembre del 2010 en esta ciudad de Bilbao ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, protocolo número 1261.

La representación legal en la República del Ecuador de la **"SOCIEDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., UNIPERSONAL"**, recae en D. Francisco Rosales Ramos y Don Xavier Rosales Kuri, a tenor de los Acuerdos SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, página N7027866B y su reverso, de la escritura pública de

.../... pasa a la página Seis (6)

../... viene de página Cinco (5)...../... Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgado en esta ciudad de Bilbao el 5 de Octubre de 2012, ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Bilbao, protocolizado con el número 2870.

CAPITAL SOCIAL: El capital social de la **"SOCIEDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., UNIPERSONAL"**, es de **SESENTA MIL CIENTO DOS EUROS (60.102,00€)**, a tenor de lo señalado en el Artículo 5. Capital Social, de sus estatutos, página N7016380B, de *"Testimonio de un Testimonio de una Segunda Copia de la Escritura de Constitución de Sociedad Anónima: "Euskotren Participaciones S.A."*, otorgado ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco en esta ciudad de Bilbao, el cinco de Octubre de 2012, que testimonia copia otorgada por la "Sociedad Pública Eusko Trenbideak – Ferrocarriles Vascos, S.A.", en esta ciudad de Bilbao el día 29 de Diciembre de 2003, ante D. José María Arriola Arana, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, y que se recoge en documento exhibido y presentado en este Consulado del Ecuador en Bilbao para la expedición de la certificación consular antes indicada, en el referido protocolo número 2.230.

NUMERO Y FECHA DE REGISTRO: La **"SOCIEDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., UNIPERSONAL"**, está inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, Nº 10132, en España, *"con fecha quince de marzo de dos mil cuatro "según escritura otorgada en Bilbao el veintinueve de diciembre de dos mil tres ante el Notario don José María Arriola Arana con el nº 2230 del protocolo, que motivó la inscripción 1ª de la hoja BI-39090, al folio 39 del Tomo 4400 de la Sección General de Sociedades."*, a tenor de lo que acredita el Certificado otorgado en Bilbao el 09 de Octubre de 2012, por Don Carlos Alonso Olarra, Registrador Mercantil de la Provincia de Bizkaia.

DURACION: La duración de la **"SOCIEDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., UNIPERSONAL"**, es **DE DURACION INDEFINIDA**, según consta en el Artículo 3 de sus Estatutos, recogido en el reverso de página N7016379B, del protocolo número 2230, de la escritura pública otorgada como *"Testimonio de un Testimonio de una Segunda Copia de la Escritura de Constitución de Sociedad Anónima: "Euskotren Participaciones S.A."*, otorgado ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco en esta ciudad de Bilbao, el cinco de Octubre de 2012, páginas N7016374 hasta reverso de página N7016391B, incluida. La fecha de constitución consta en el Acuerdo Primero, *"Autorización para la Creación de la Sociedad Pública "Eusko Tren Participaciones S.A."*, según consta en el reverso de la página N7016378B, del citado testimonio signado con número de protocolo 2.230. ../... *pasa a la página Siete (7)*

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

.../...viene de la página Seis (6).../...**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE "SOCIEDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., UNIPERSONAL".-**

Por Certificado del Registro Mercantil de Bizkaia Nº 10132, en España, otorgado en esta ciudad de Bilbao el 09 de Octubre de 2012, firmado por el Registrador Mercantil de Bilbao D. Carlos Alonso Ollarra, a la fecha citada la **"SOCIEDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., UNIPERSONAL"**,se certifica que: *"Segundo.- La Sociedad de la cual se certrifica, se halla vigente, y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio. Tercero.- La Sociedad de la cual se certifica NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACIÓN. Cuarto.- NO EXISTE a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos*

Por Certificado del Departamento de Haciendo y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, Nº BLPJTLAZ, Sello de Hacienda Foral: B01463DA1AEC0F29521D07A96628FE, emitido en esta ciudad de Bilbao el 09 de Octubre de 2012, por M Pilar Gómez, Jefe de la Sección de Información Tributaria de la Diputación Foral de Bizkaia, acredita que la **"SOCIEDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., UNIPERSONAL"**, titular del Número de Identificación Fiscal – NIF A95292942, *"no figura contraída deuda alguna al expedirse el presente certificado"*.

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

1.- Estatutos de la Sociedad, según *"Testimonio de un Testimonio de una Segunda Copia de la Escritura de Constitución de Sociedad Anónima: "Euskotren Participaciones S.A."*, otorgado ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco en esta ciudad de Bilbao, el cinco de Octubre de 2012, páginas N7016374 hasta reverso de página N7016391B, incluida. La fecha de constitución consta en el Acuerdo Primero, *"Autorización para la Creación de la Sociedad Pública "Eusko Tren Participaciones S.A."*, según consta en el reverso de la página N7016378B, del citado testimonio signado con número de protocolo 2.230. Legalizado con la Apostilla de La Haya , página RW4862216, en esta ciudad de Bilbao el 15 de Octubre de 2012, por D. José María Rueda Armengot, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en su calidad de Decano accidental.

2.- *"Elevación a público de Acuerdos Sociales sobre Nombramiento de Consejeros-Delegados y Apoderamiento"*, otorgado el 30 de Noviembre del 2010 en esta ciudad de Bilbao ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, protocolo número 1261; páginas N7016364B hasta reverso de página N7016373B.. Legalizado con la Apostilla de La Haya , página RW4862216, en esta ciudad de Bilbao el 15 de Octubre de 2012, por D. José María Rueda Armengot, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en su calidad de Decano accidental. . Legalizado con la Apostilla de La Haya , página RW4862214, en esta

.../...pasa a la página Ocho (8)...

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

viene de la página Siete (7) .../...ciudad de Bilbao el 15 de Octubre de 2012, por D. José María Rueda Armengot, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en su calidad de Decano accidental.

3.- *"Testimonio de un Testimonio de una Primera Copia de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales"*, otorgada en esta ciudad de Bilbao el 2 de Agosto de 2012, ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario de Ilustre Colegio del País Vasco, otorgada por "Eusko Tren Participaciones S.A.", protocolo 2449, de 02 de Agosto de 2012, modificatoria del Artículo 2 de los Estatutos, referido al Objeto Social de dicha sociedad; páginas N7016392B hasta reverso de página N7016402B. Legalizado con la Apostilla de La Haya , página RW4862218, en esta ciudad de Bilbao el 15 de Octubre de 2012, por D. José María Rueda Armengot, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en su calidad de Decano accidental.

4.- Escritura pública de *"Elevación a Público de Acuerdos Sociales"*, signado con protocolo número 2870 de 05 de Octubre de 2012, en esta ciudad de Bilbao ante D. Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, otorgada por "Euskotren Parcipaciones S.A.," que eleva a escritura pública los acuerdos del Consejo de Administración de la sociedad pública "EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.", páginas N7027863B hasta reverso de página N7027867B, y página RW4862440, legalizado con la Apostilla de La Haya en esta ciudad de Bilbao el 05 de Octubre de 2012, por Don José María Rueda Armengot, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental.

5.- Certificado del Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya, Bilbao Nº 10132, otorgado en Bilbao el 09 de Octubre de 2012, por Don Carlos Alonso Olarra, Registrador Mercantil de la Provincia de Bizkaia, a esa fecha sobre situación de la **"SOCIEDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., UNIPERSONAL".**

6.- Certificado del Departamento de Haciendo y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, Nº BLPJTLAZ, Sello de Hacienda Foral B01463DA1AEC0F29521D07A96628FE, emitido en esta ciudad de Bilbao el 09 de Octubre de 2012, por M Pilar Gómez, Jefe de la Sección de Información Tributaria de la Diputación Foral de Bizkaia, sobre situación a esa fecha de la **"SOCIEDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., UNIPERSONAL".**

Remitido a la documentación presentada por la empresa referida para estos efectos, el suscrito puede certificar que, en base a la documentación citada la **"SOCIEDAD PUBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., UNIPERSONAL"**, tiene facultades para abrir sucursales en la República del Ecuador, presentar ofertas y participar en licitaciones ante Organismos Públicos o Privados, así como contratar fuera del Territorio Español; y que por consiguiente, tiene plena capacidad para contratar de conformidad con la Ley de Contratación Pública del Ecuador. Que la Compañía se encuentra a la fecha operando en España, y sus actividades son conformes con el objeto social. ...../..... *pasa a la página Nueve y final (9) al reverso de ésta...../...*

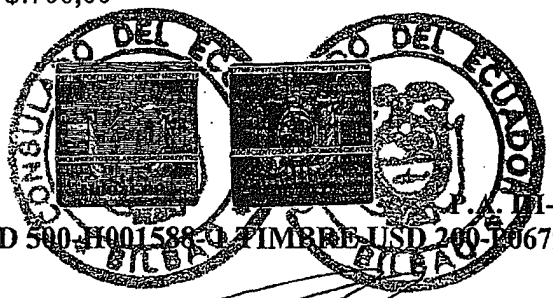
0000166

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

PAGINA NUEVE (9)

...viene de página Ocho (8), anverso de ésta.../... Para constancia se firma el presente en Bilbao, a los 16 días del mes Octubre del año Dos mil Doce.

Arancel Consular: III.14.1 - Valor US $:700,00



P.A. III-14.1

USD 700,00 1 TIMBRE USD 500-H001588 0 TIMBRE USD 200-I067977-

Pablo Buitrón Andrade
Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Bilbao

FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO

142

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...5... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 25 OCT. 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ESPACIO EN BLANCO

Poder

0000167

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuenca

Nº Protocolo 2870 Fecha 05/10/2012

ESCRITURA DE ELEVACION A
PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGADA POR
"EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A."

Manuel Garcés Pérez

NOTARIA

Iparraguirre, 26 - 1º Dcha.
Tlf.: 94 424 29 11
Fax: 94 423 49 70
e-mail: info@notariagarces.com
48011 BILBAO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

143

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 7027868 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -

NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA. --------

En BILBAO, mi residencia, a cinco de octubre de dos mil doce. ----------

Ante mí, **MANUEL GARCES PEREZ**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, ----------

COMPARECE: ----------

DON JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Bilbao, calle Atxuri, número 6, con D.N.I. número 24402510-Q. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, de la Mercantil Unipersonal "**EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.**", domiciliada en Bilbao, calle Atxuri, número 6, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Bilbao, el 29 de diciembre de 2003, ante Don José María Arriola Arana, inscrita en el Registro Mercantil de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Vizcaya al tomo 4400, folio 39, hoja número BI-39080, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. número A-95-292942. ----------

Su nombramiento para el cargo que ostenta, que me asegura vigente, resulta de escritura por mí autorizada el 19 de mayo de 2010, número 486 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4400, folio 44, hoja número BI-39080, inscripción 7ª, copia autorizada de la cual tuve a la vista. ----------

En ejercicio de dicho cargo ostenta facultades legales suficientes, a mi juicio, para elevar a público los acuerdos sociales. ---------

Lo conozco y, en el concepto en que interviene, tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, ----------

EXPONE: ----------

Que el Consejo de Administración de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, adoptó, en reunión de 28 de septiembre de 2012, los acuerdos que figuran en la certificación que, expedida por el propio

D. CHRISTIAN PALACIOS CAÑ... NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuen...

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 7027869 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PÉREZ
NIHIL PRIUS FIDE
- BILBAO -

compareciente, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de dicho Consejo, Don Ernesto José Gasco Gonzalo, me entrega y dejo unida a esta matriz, considerando yo, el Notario, legítimas las firmas que la refrendan, por serme conocidas. ----------

Y expuesto lo cual, ----------

OTORGA: ----------

Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Mercantil "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.", Sociedad Unipersonal, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2012, que figuran en la certificación adjunta, dándose aquí por reproducidos para evitar inútiles repeticiones. -

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, hago constar que siendo la mercantil una sociedad pública, no es aplicable la obligación de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

identificación del titular real. ----------

Me exime expresamente el compareciente de la obligación de presentación telemática de la copia de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial. ---------

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al Registro Mercantil. ----------

Leída por mí íntegramente esta escritura al compareciente, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, del que le advertí, la encuentra conforme, presta su consentimiento y firma. -----

De que, tras su lectura, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de la presente escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por él, adecuándose el otorgamiento a su voluntad, debidamente informada, y a la legalidad, y de cuanto se consigna en este original, extendido en dos folios de papel timbrado de la serie N, números 7275508 B y el siguiente correlativo, yo, el Notario, doy fé.- Está la firma del señor compareciente.- Signado: MANUEL GARCES PEREZ.- Rubricados y sellado. ----------

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 7027870 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
-BILBAO-

- ----------

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

0000170

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRASCO
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

JOSE CARLOS BARRIO BRAVO, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la SOCIEDAD PÚBLICA EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., Unipersonal, C.I.F. A 95292942, con domicilio social en Bilbao, c/ Atxuri nº 6,

CERTIFICA

PRIMERO.-

Que el Consejo de Administración de la sociedad Pública EuskoTren Participaciones, S.A. Unipersonal se reunió el día 28 de Septiembre de 2012, en su domicilio social, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

Sr. D. Ernesto José Gasco Gonzalo.
Sr. D. Francisco Javier Cruz Expósito.
Sr. D. José Ignacio Asensio Bazterra.
Sr. D. Mikel Diez Sarasola.
Sra. Dª. Paloma Usatorre Mingo.
Sr. D. César Gimeno Sandig.
Sr. D. Pedro Marco de la Peña.
Sr. D. José Ignacio Prego Larreina.

Abierta la sesión, válidamente constituido el Consejo de Administración, al estar presente y representado el quórum necesario por concurrir la totalidad de sus componentes, se inicia el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1.- Información sobre Contratos, Concursos y Proyectos en ejecución y/o estudio. Análisis de documentación e informes presentados.

2.- Análisis y aprobación, en su caso, de Bases para la contratación de Asesoría Jurídica.

3.- Ruegos y preguntas.

4.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente sesión.

SEGUNDO.-

Que, entre otros, se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos:

1.- Información sobre Contratos, Concursos y Proyectos en ejecución y/o estudio. Análisis de documentación e informes presentados.

Foru Seilua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 7027871 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
-BILBAO-

Tras la información presentada por los Sres. Consejeros D. Cesar Gimeno y D. Fco. Javier Cruz, el Consejo adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Presentar oferta y suscribir el contrato relativo a la realización de los trabajos de redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República de Ecuador): Tranvía de los Cuatro Ríos, para lo que se deberá aportar la documentación pertinente, ante el correspondiente órgano. Asimismo se indica que a la oferta para la realización de los citados trabajos se concurrirá a través de un consorcio de empresas junto con Acciona, Cycasa e Indra siendo la participación de Euskotren Participaciones en el mismo un 51% del total.

A efectos de cumplir con los requisitos de la ley de Ecuador para que el ente público realice actividades en la República del Ecuador se certifica que:

a. El Sociedad Euskotren Participaciones se crea de conformidad con el Decreto del Gobierno Vasco 312/2003, de 16 de Diciembre, para cuyo efecto se facilitará copia certificada de dicho documento;
b. De conformidad con el Decreto del Gobierno Vasco 59/2012 de 24 de abril, la Sociedad Euskotren Participaciones S.A. está facultada para realizar actividades en el exterior;

SEGUNDO.- Acordar la apertura de una sucursal del Sociedad Euskotren Participaciones en la ciudad de Cuenca de Ecuador, para realizar los negocios que constituyen su objeto social y especialmente para la contratación y realización en su caso, de los trabajos de "redacción del proyecto constructivo y trabajos de obra construcción de obra civil del sistema de transporte en la ciudad de Cuenca (República de Ecuador): Tranvía de los Cuatro Ríos", asignando a dicha sucursal un capital inicial de dos mil dólares americanos y 0/100 (2.000,00 USD); así como autorizar a sus apoderados para tomar todos los pasos que se consideren necesarios y apropiados con el fin de establecer y registrar la sucursal de la Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador.

TERCERO.- Designar individualmente a cada uno de los señores Francisco Rosales Ramos (identificación ecuatoriana 1700404534), Rafael Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862803) y Xavier Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 17038627959 como apoderados generales del Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador, para que cualquiera de ellos actúe en representación del mismo con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que han de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas".

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

CUARTO.- Otorgar poderes individualmente a cada uno de los señores Francisco Rosales Ramos (identificación ecuatoriana 1700404534), Rafael Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862803) y Xavier Rosales Kuri (identificación ecuatoriana 1703862795) como apoderados generales del Sociedad Euskotren Participaciones en la República del Ecuador, para que cualquiera de ellos actúe en representación del mismo con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que han de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas y especialmente con las siguientes facultades en la Republica de Ecuador:

a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con las actividades de la Entidad; así como realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

b) Celebrar y ejecutar a nombre de la Entidad y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro de sus actividades.

c) Firmar correspondencia ordinaria de la Entidad y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles.

d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras.

e) Representar a la Entidad ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica.

f) Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado al Ente Público en metálico, en efectos o cualquier tipo de prestación, por los particulares, entidades bancarias o de otra clase, por el Estado, Municipios y, en general, por cualquier ente público o privado; dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de pago de las cantidades debidas al Ente Público, conceder prorrogas, fijar plazos y su importe.

g) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Entidad.

h) Suscribir y firmar a nombre de la Entidad las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Entidad.

i) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

147

Foru Sellua
Timbre Foral

BFA
DFB
0,15 €

N 7027872 B

NOTARIA DE D. MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
- BILBAO -

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor de los mandatarios.

QUINTO.- Apoderar a D. Jose Ignacio Asensio Bazterra para la presentación de ofertas, firma de las mismas y conformar consorcios en el extranjero Representar a la Sociedad ante cualquier autoridad pública o privada dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinaciones de las precalificaciones y/o peticiones de selección, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la Sociedad precalifique y obtenga la buena pro en procesos de selección en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato bajo cualquier modalidad.

SEXTO.- Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del mismo, indistintamente, para su comparecencia ante Notario, elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados en la presente reunión del Consejo y otorgamiento, en nombre de la Sociedad, de los documentos públicos o privados necesarios para la inscripción de los acuerdos precedentes en los Registros pertinentes.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Leída el acta de la presente sesión, es aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que así conste se extiende la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Bilbao a 4 de Octubre de 2012.

J. CARLOS BARRIO BRAVO — Vº Bº ERNESTO GASCO GONZALO

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

0000172

ES SEGUNDA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, donde dejo nota. Y a instancia de "EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A." la libro en cinco folios timbrados, de serie NB, números 7027868, 7027869, 7027870, 7027871 y el del presente.- En Bilbao, a cinco de Octubre de dos mil doce.- Doy fé. ------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0170185939

MANUEL GARCÉS PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
BILBAO

Manuel Garcés P

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

148

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL GARCES PEREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7027872 B de la copia del documento autorizado el 5 de octubre de 2012 con el número DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA de protocolo.----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *DON MANUEL GARCES PEREZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 5 de Octubre de 2012
the / le

7.- Por *DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental*
By/par

8.- bajo el número 5259/12
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
A071395
0176424886

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

QUITO - ECUADOR

RW4862441

0000173

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...7... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 25 OCT. 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

179

BANCO INTERNACIONAL

GRUPO

CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION** DE CAPITAL N° **151808** abierta el **25 de Octubre del 2012** a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.**, la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.	2000.00
TOTAL	2000.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

BANCO INTERNACIONAL MATRIZ

Firma Autorizada

Firma Autorizada

Quito, 25 de Octubre del 2012

Lugar y Fecha de emisión

Form. 781-3217R

25 OCT. 2012

0000174

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Juan José Donoso C., con matrícula número 17-2010-151 F.A.C.J., en fecha y en (45) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos relativos de la compañía EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A., que antecede.- Quito, a veinticinco de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Luna
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticinco de octubre de dos mil doce.- c.c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Luna
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.** 873

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, sociedad constituida y existente bajo las Leyes españolas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías;

QUE el doctor Paúl León Altamirano, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder General, que la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri, según consta de las protocolizaciones de los documentos realizados ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0845 de 30 de octubre de 2012, emite informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-11007 del 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri y que constan protocolizados en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, con domicilio principal en la calle Atxuri Nº 6, Bilbao – España.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones realizadas el 25 de octubre de 2012, en esa misma Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su Sucursal, de conformidad con lo dispuesto en al Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 25 de octubre de 2012, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **"EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A."**, y calificación de Poder General junto con esta Resolución. La Registradora archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, la resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 31 OCT 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Nro. Trámite 8731
VBP/

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuen

0000175

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución. bajo el No 765.
del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 06 de Noviembre del 2012.

Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

151

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 873 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce, bajo el No. 765 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la protocolización de documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A.** al igual que el Poder General que la referida compañía ha otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.951. **CUENCA, SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.

Dra. Verónica Vá
Registradora Me...
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

0000176

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución Número SC.DIC.C.12.873, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las Protocolizaciones (2) realizadas en esta notaria el veinte y cinco de octubre del dos mil doce, que contienen los documentos otorgados en el exterior, referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada EUSKOTREN PARTICIPACIONES S.A., de nacionalidad española, mediante la cual se califican de suficientes los documentos protocolizados y se concede el permiso para operar a la mencionada compañía y al Poder General otorgado de manera individual a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri.- Quito, primero de noviembre del dos mil doce.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

152

0000177

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en -46- fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 15 MAYO 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO-ECUADOR

ESTADO PLANO

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAÑ
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca -

178

INFRAINTER

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE ESPAÑA

DR. CHRISTIAN PALACIOS M.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca

179

AC 2152

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

ESPAÑA

PRIMER APELLIDO
MARINAS
SEGUNDO APELLIDO
DE LA PEÑA
NOMBRE
JUAN FRANCISCO
SEXO
M
NACIONALIDAD
ESP
FECHA DE NACIMIENTO
13 07 1949
IDESP
AKR111373
VÁLIDO HASTA
17 03 2014

MDJ

DNI NÚM.
50790233T



LUGAR DE NACIMIENTO
MADRID
PROVINCIA/PAÍS
MADRID
HIJO/A DE
JUAN FRANCISCO / AMALIA
DOMICILIO
C. PILAR CAVERO 3 P03 C
LUGAR DE DOMICILIO
MADRID
PROVINCIA/PAÍS
MADRID
EQUIPO
28391Y6D1

IDESPAKR111373350790233T<<<<<<<
4907130M1403170ESP<<<<<<<<<<<8
MARINAS<DE<LA<PENA<<JUAN<FRANC

YO, FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES PARGA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en esta Capital. ----------

DOY FE: Que la presente fotocopia, concuerda bien y fielmente con su original exhibido a que me remito y devuelvo.. ----------

Madrid, a 14 de Diciembre de 2011.-

0,15 NOTARIA DE D. FCO. JAVIER VIGIL DE QUIÑONES Y PARGA
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A031516181

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0171167976

RN4470767

154

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga**
   has been signed by / a été signé

3. **quien actúa en calidad de *NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de *su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** at / à
6. **el día 20 . mayo . 2013** the / le
7. **por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. **bajo el número** 42101
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:**
    Signature / Signature:

0,20 €

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPEO
ESTATUTO DEL TERRITORIO
MADRID
0190841430

Doña Rocio Rodríguez Martín
Firma delegada del Decano

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN UNA HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION

CUENCA DE 2013

Dra. María Francisca Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMO PRIMERA CUENCA - ECUADOR

EX POTESTATE LEGIS
NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

Notario

COPIA:	PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE:	DELEGACION DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:	INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALE S.A.
A FAVOR DE:	DON JUAN FRANCISCO MARIÑAS DE LA PEÑA
EL:	17 DE MAYO DEL 2013
CUANTÍA:	INDETERMINADA

Quito,a 17 DE MAYO DEL 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA Nº 2013-17-1-24-P03582

DELEGACION DE PODER ESPECIAL

Otorga:

SRA. CLEMENTINA POMAR ANTA

(Apoderada y Gerente General de la Compañìa

INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS

INTERNACIONALES S.A.)

A favor de:

DON JUAN FRANCISCO MRIÑAS DE LA PEÑA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, diecisiete de mayo del dos mil trece, ante mí, Doctora **LORENA PRADO MARCIAL**, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número mil cuatrocientos noventa y nueve-DP-

Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 18[illegible] Quito, a 17 MAYO 2013

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA 24 SUPLENTE DEL CANTON QUITO

DPP (1499-DP-DPP), de fecha nueve de mayo del dos mil trece, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; comparece la compañía INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A representada por la Señora Clementina Pomar Anta, en calidad de Gerente General de la compañía y apoderado general, como lo acredita el poder que se adjunta al presente instrumento como habilitante. La compareciente, señora Clementina Pomar Anta es de nacionalidad española, de estado civil casada con domicilio en la Avenida Patria y Amazonas, Edificio COFIEC Décimo Piso, y con cedula de identidad Numero uno siete dos cinco dos tres nueve cuatro tres seis (1725239436), y la compañía INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito (Ecuador) la Avenida Patria y Amazonas, Edificio COFIEC Quinto Piso y con Registro Unico de Contribuyentes RUC número uno siete nueve dos cuatro dos ocho uno ocho uno cero cero uno (1792428181001). La compareciente es mayor de edad y hábil para contratar, a quien de conocer doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una Delegación de PODER ESPECIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.-** COMPARECIENTE: Comparece a celebrar la presente escritura la siguiente persona: la compañía INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A representada por la Señora Clementina Pomar Anta, en calidad de Gerente General de la compañía y apoderado general, como lo acredita el

poder que se adjunta al presente instrumento como habilitante. La compareciente, señoraClementina Pomar Anta es de nacionalidad española, de estado civil casada con domicilio en la Ave. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC Décimo Piso, y con cedula de identidad Numero uno siete dos cinco dos tres nueve cuatro tres seis (1725239436), y la compañía INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito (Ecuador) la Ave. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC Quinto Pisoy con RUC número uno siete nueve dos cuatro dos ocho uno ocho uno cero cero uno (1792428181001). La compareciente es mayor de edad y hábil para contratar. **SEGUNDA.-** Conviene la compareciente en otorgar PODER DE DELEGACIÓN de facultades a Don. JUAN FRANCISCO MARIÑAS DE LA PEÑA, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Madrid calle Zurbano número setenta y seis (n° 76), y con cedula de identidad Española número cinco, cero, siete nueve cero dos tres tres guion T (50.790.233-T) de la compañía INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., constituida en la ciudad de Quito el día 19 de Marzo de dos mil trece ante el Notario D. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, notario vigésimo cuarto del cantón de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito en fecha veintiocho de Marzo de dos mil trece, numero de inscripción uno uno dos cinco (1125). TERCERO.- **DELEGACIÓN DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:** UNO.- contratar toda clase de obras, concesiones, suministros, así como también la prestación de servicios, incluyendo la gestión integral, la explotación de obras e instalaciones necesarias relacionadas con ellos la

EX POTESTATE LEGIS
NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

(00593-2) 2 548-628 / 2 543-180
Veintimilla E6-13 y Juan León Mera Mezzanine 2do Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

comercialización tanto de dichos servicios como de los productos y subproductos que generen, que hayan de realizarse en el territorio del Estado Ecuatoriano y en el estado español o cualquier otro país soberano, incluso en los espacios marítimos, aéreos internacionales, con y para toda clase de personas y organismos de la administración pública y de su organización territorial del respectivo pais, incluso con el Ministerio de Defensa (Fuerzas Armadas), organizaciones o instituciones internacionales, y para ello concurrir a adjudicaciones directas, concursos y subastas, así como de toda clase de licitaciones, formulando proposiciones bien de palabra ya por escrito, y en caso de empate de la adjudicación correspondiente resolverla por cualquiera de los medios permitidos por la Ley, incluso pujas a la llana, aceptando adjudicaciones y formalizando los contratos, ya sean privados, ya públicos, pudiendo retirar proposiciones y desistir de los contratos, e instar sus interpretaciones, cumplimiento y resoluciones, así como transiguir sobre ellos; intervenir en el levantamiento de actas de de comprobación y replanteo, suscribir mediociones valoradas de obra, certificaciones y liquidaciones, así como manifestar observaciones a las mismas e impugnarlas, asistir todo acto de recepción o conformidad conla realizacion del objeto de los contratos y firmar las actas correspondientes, manifestando conformidad o reparos con las mismas; comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación, suspensión o resolución decontratos dando o no conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes; solicitar revisión de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites y percibir las cantidades que por ello se reconozcan aa la Empresa; aceptar y suscribir ampliaciones de obra,

183

INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

Quito, *28 de MARZO del año 2013*

Señor

Clementina Pomar Anta

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía *INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.*, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como *GERENTE GENERAL* de la compañía por el período estatutario de tres años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía.

Usted en su calidad de GERENTE GENERAL, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, el 19 de marzo de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo de 2013

Atentamente,

Hugo Rubén Hidalgo León
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, *28 de MARZO del año 2013*
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

Clementina Pomar Anta
Cedula 1725239436

158

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8565

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4381
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	28/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1725239436	POMAR ANTA CLEMENTINA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 MAYO 2013

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Nº 0056239

ESPAÑOLA V2333 V2222

CC. JUAN DE DIOS AYALA ANDRADE

SUPERIOR LAS PERM.POR LEY

LEONCIO POMAR LIMEDES

DOLORES ANTA CORZO

QUITO 30-10-2008

QUITO 30-10-2020 AFP

PV 0535628

Pch



PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO - ECUADOR

Nº EXPEDIENTE: 0386973

LUGAR Y FECHA: QUITO 29/10/2008

VALIDO HASTA



CENSOS

RESPONSABLE

CBOS LARA CUENCA HECTOR AGUIRRE

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.

NOTARIO SEGUNDO Cuenca

ENCARGADO

154

2 8 4

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 17 MAYO 2013

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO-ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **172523943-6**

CLEMENTINA POMAR ANTA

PONFERRADA/ESPAÑA
20 FEBRERO 1964
EXT: 48 44072 98672 F
QUITO PCHA-2008-EXT.



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
ESPECIE VALORADA USD 4.00
386973



POMAR ANTA
CLEMENTINA

NACIONALIDAD: ESPAÑA

PASAPORTE: BB841370 C.I:

VISA: 9-VI REG. Nº: 484407298672

ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS

Firma del Portador

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAZAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CANTON QUITO

160

85

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 MAYO 2013

Dra. Lorena Pardo Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO

186

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792428181001

RAZON SOCIAL: INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 28/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA: PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS,CALEFACCIO, FONTANERIA, TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. AMAZONAS Número: N29-29 Intersección: AV. PATRIA Referencia: FRENTE AL HILTON COLON Edificio: COFIEC Piso: 5 Telefono Trabajo: 022562981 Telefono Trabajo: 022562628 Telefono Trabajo: 022562741 Celular: 0998387016 Apartado Postal: 170102455 Email: cpomar@bustamante.com.ec

SRI "Le hace bien al país!" Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

COD: SC32863

12 ABR 2013

Usuario Agente

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 12/04/2013 14:14:56

161

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 MAYO 2013

Dra. Lorena Pando Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE



ESPACIO EN BLANCO

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAL... NOTARIO ... QUITO

SRi ...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792428181001

RAZON SOCIAL: INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: POMAR ANTA CLEMENTINA

CONTADOR: MALDONADO ESPINOSA ULIANOVA ROSA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/04/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	28/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	08/04/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	12/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. AMAZONAS Número: N29-29 Intersección: AV. PATRIA Edificio: COFIEC Piso: 5 Referencia ubicación: FRENTE AL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022562981 Telefono Trabajo: 022562628 Telefono Trabajo: 022562741 Celular: 0998387016 Apartado Postal: 170102455 Email: cpomar@bustamante.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votacion originales presentados, pertenecen al contribuyente

COD: SC32863

12 ABR 2013

Usuario Agencia

Firma del Servidor Responsable

NOTARIA VIGESIMO CUARTA ... QUITO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 12/04/2013 14:14:58

SRi.gob.ec

162

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 17 MAYO 2013

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P01736 (20380)

PROTOCOLIZACION

0 8 MAR. 2013

DI 3 COPIAS

188

RAZON: Siento por tal que el valor de la presente escritura [illegible] Quito, a 08/03/2013

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS (+)
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS
JUAN CARLOS BUSTAMANTE C.
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
PATRICIA PONCE ARTETA
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
JOSE MARIA BUSTAMANTE Z.

ESTUDIO JURIDICO
P.O BOX 17-01-02455

QUITO - ECUADOR

FRANCISCO BUSTAMANTE L.
CARMEN ROBAYO DE HIDALGO
MARIO ALEJANDRO FLOR
AGUSTIN HURTADO

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase en incluir una en la que conste escritura de acuerdos de constitución de compañía filial y poder otorgado por la compañía CORSAN-CORVIAM CONTRUCCION S.A. Sírvase en otorgarme tres copias de dicha protocolización.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Dr. Mario Alejandro Flor
Matricula. 4515 C.A.P

DIRECCION: EDIFICIO COFIEC, PISOS 5to 10mo Y 11vo AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA
FAX: 2564628 / 2564069 E-MAIL DIRECTO: marioflor@bustamante.com.ec
TELEFONOS: 2562 680 / 2562 681 / 2562 682 / 2562 714 / 2562 739 / 2562

163

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BE4904844

5/2012

CARLOS DEL MORAL CARRO
NOTARIO
C/ Serrano, 98. 4º
Tlfno. 91 576 26 17 Fax. 91 576 19 89
28001 MADRID

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR Y OTORGAMIENTO DE PODERES otorgada por la compañía mercantil: "CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.". ----------

NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES. -------

EN MADRID, a cinco de Marzo de dos mil trece. ----------

ANTE MI, CARLOS DEL MORAL CARRO, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DON JUAN FRANCISCO FALCÓN RAVELO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Abogado, con domicilio profesional en 28002, Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187. Con Documento Nacional de Identidad e Identificación Fiscal Número 42806815C. ----------

---------- **INTERVIENE** ----------

En nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad "CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.", do-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

miciliada en la calle Caballero Andante, número 8, de 28021 Madrid; y con Número de Identificación Fiscal Número: A-79222709. ----------

Personalidad jurídica de dicha entidad.- Fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Antonio Crespo Monerri el día catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, número 2.498 de orden de su protocolo. Adaptada a la vigente legislación en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario señor Crespo Monerri el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 1.140 de orden de su protocolo y refundidos sus estatutos mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Ricardo Isaias Pérez Ballarín el día doce de mayo de dos mil tres, con el número 1.079 de orden de protocolo. ----------

INSCRITA en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 17.920, folio 186, sección 8, hoja número M-18014, inscripción 192ª de refundición. ----------

Legitimación del Sr. compareciente.- Se encuentra facultado para este acto en su calidad de Secretario no Consejero de la citada sociedad

BE4904845

5/2012

cargo para el que fue nombrado en virtud de decisión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 1 de febrero de 2005, que fue elevada a público en escritura otorgada "ante mí" el día 2 de febrero de 2005, bajo el número 599 de orden de mi protocolo. ----------

Manifiesta que no han variado los datos de identificación de las personas jurídicas que representa y que continúa en el ejercicio de su expresado cargo. ----------

Especialmente facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión, conforme está previsto en la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 248.2, con efectos al día 25 de febrero de dos mil trece, según me acredita con certificación, que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Don Juan Francisco Falcón Ravelo, como Secretario, con el Visto Bueno del Presidente Don Francisco José García Martín, cuyas firmas conozco y legítimo. ----------

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO-ECUADOR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 29 de Abril, manifiesta el representante de la sociedad que los socios, personas físicas o jurídicas, titulares de mas de un 25% del capital social y con el control de la sociedad, son las que constan en acta de protocolización otorgada en Madrid, ante mí, Carlos del Moral Carro, el día dos de Marzo de dos mil once, con el número 599 de orden de mí protocolo. -----

Manifiesta expresamente que no se ha producido modificación alguna en la composición accionarial a los efectos de lo dispuesto en la Ley anteriormente citada. ----------

Doy fe de que identifico al compareciente conforme al artículo 23, apartado c), de la Ley del Notariado. ----------

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que sucede

al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Carlos del Moral Carro, 28001 Madrid, C/ Serrano, nº 38. ----------

Tiene a mi juicio el compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de protocolización, y al efecto, ----------

---------- DICE Y OTORGA ----------

Que eleva a escritura pública, mediante la presente, los acuerdos "PRIMERO y SEGUNDO" de la Reunión del Consejo de Administración de la Entidad, "CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.", de fecha 25 de febrero de dos mil trece, según consta este acuerdo en la certificación de la misma fecha unida a esta matriz, cuyo texto se tiene por íntegra y literalmente reproducido en este lugar para evitar repeticiones innecesarias. ----------

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO-ECUADOR

En su virtud: ----------

Está acordada la constitución de una filial de la Sociedad en la República de Ecuador. Así, como el otorgamiento de poderes a Doña Clementina Pomar Anta, conforme consta en la certificación unida a esta matriz. ----------

Está conferido poder especial a favor de las personas relacionadas a continuación: ----------

Grupo A: ----------

Dña. Clementina Pomar Anta, mayor de edad, de nacionalidad Española, residente en Ecuador, con domicilio a estos efectos en Avenida Patria E4 - 69 y Amanozas Esquina, Edificio COFIEC Piso 5; con cedula ecuatoriana nº 172523943-6. ----------

D. José Rafael Bustamante Espinosa, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en Avenida Patria E4 - 69 y Amanozas Esquina, Edificio COFIEC Piso 5, con cedula ecuatoriana nº 170179113-7; ----------

(Cualquiera de los anteriores, indistintamente, un "Apoderado del Grupo A") ----------

Grupo B: ----------

D. Manuel José García Mateos, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Caballero Andante 8, Madrid, y

lar de DNI N° 07779290-T, en vigor; y con pasaporte vigente N° AAC383541. ----------

D. Antonio Sánchez Tello, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Caballero Andante 8, Madrid, y titular de DNI N° 50723694-T, en vigor; y con pasaporte vigente N° AD376794. ----------

D°. Begoña Cruz Cruz, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Caballero Andante 8, Madrid, y titular de DNI N° 50839559-Z, en vigor, y con pasaporte vigente N° AA259698. ----------

(Cualquiera de los anteriores, indistintamente, un "Apoderado del Grupo B") ----------

Todos ellos responsables del departamento financiero de la Sociedad, para que un Apoderado del Grupo A mancomunadamente con un Apoderado del Grupo B ejerciten las facultades que se relacionan en la certificación unida a esta matriz en la República del Ecuador: ----------

Dejo unidos a esta matriz copias de los es-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA CANTON QUITO - ECUADOR

tatutos de la filial que se constituirá en la Republica de Ecuador. ----------

---------- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ----------

Se hacen las reservas y advertencias legales. ----------

Lee el compareciente por su elección y con mi consentimiento esta escritura y, enterado de su contenido, la otorga y firma conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido y de que va extendida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie BE, números 4948708, 4948709, 4948710 y el del presente. Está la firma del señor compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. ----------

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

Juan Francisco Falcón Ravelo, provisto de Documento Nacional de Identidad 42.806.815-C, como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la sociedad **CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.**, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 17.920, Folio 173, Sección 8, Hoja M-18.014; con N.I.F. A-79.222.709 y con domicilio social en C/ Caballero Andante 8, 28021 Madrid (la "**Sociedad**"),

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en votación por escrito de todos sus miembros, esto es, D. Francisco José García Martín, D. Luis Delso Heras, D. José Gomis Cañete, D. Ángel Serrano Martínez-Estéllez, D. Fernando Caballero Fernández y D. Antonio Portela Álvarez, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 248 de la Ley de Sociedades de Capital, al no haberse opuesto a dicho procedimiento ningún miembro del Consejo de Administración, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, con efectos al 25 de febrero de 2013, y que dichos acuerdos no han sido en modo alguno revocados o enmendados:

"*PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*

A) Se acuerda por unanimidad la constitución de una filial de la Sociedad en la República del Ecuador (la "Filial"), que deberá constituirse con las siguientes características esenciales:

- *Denominación social: INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.*
- *Tipo social: Sociedad Anónima (Compañía Anónima)*
- *Domicilio social: La Filial tendrá su domicilio social en Quito.*
- *Capital social inicial: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$2.000).*

En lo restante, los estatutos sociales de la Filial deberán ser, en esencia, equivalentes a los vigentes de la Sociedad, siempre y cuando ello sea conforme con la normativa aplicable en la República del Ecuador.

B) Se acuerda asimismo por unanimidad apoderar a Dña. Clementina Pomar Anta, de nacionalidad Española, residente en Ecuador, con domicilio a estos efectos en Avenida Patria E4 – 69 y Amanozas Esquina, Edificio COFIEC Piso 5, con cedula ecuatoriana nº 172523943-6, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda ejercitar las siguientes facultades en la República del Ecuador:

1. *Constituir, como representante de la Sociedad, y a tal efecto, comparecer ante Notario Público con el fin de otorgar, como representante del socio fundador, la escritura de constitución de la Filial, determinando el contenido de los estatutos sociales de la Filial con los límites establecidos en el apartado "A)" anterior, y cualesquiera otros pactos estatutarios y extra-estatutarios, así como realizando las declaraciones que a su juicio considere necesarios u oportunos.*
2. *Asumir hasta un cien por cien (100%) el capital social fundacional de la Filial, y realizar los correspondientes desembolsos de capital (sea en metálico, o mediante*

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

aportaciones no dinerarias) en contraprestación por la asunción de acciones de la Filial.

3. *Representar a la Sociedad en la primera Junta General de Socios de la Filial, como representante del Socio Único, y adoptar cualesquiera acuerdos en la misma que considere oportunos, y, en particular, los relativos al nombramiento de los miembros del correspondiente órgano de administración de la Filial, así como para proceder, en su caso, a la distribución de puestos dentro de dicho órgano.*

4. *Abrir cuentas bancaria en dólares (USD) y/o en Sucres ecuatorianos (ECS) a nombre de la Filial, en la entidad bancaria de su elección, realizar cuantos trámites, y solicitar y obtener cuantos certificados sean necesarios o convenientes para la efectiva constitución de la Filial.*

5. *Aprobar el sello impreso de la Filial.*

6. *Conservar y usar adecuadamente el sello impreso de la Filial.*

7. *Llevar a cabo en nombre y representación de la Sociedad y/o su Filial, cualesquiera otras actuaciones relativas a cuestiones relacionadas directa o indirectamente con la constitución e inicio de actividades de la Filial, y entre otras, sin limitación, (i) solicitar la reserva de denominación social para la Filial (ii) comparecer ante las autoridades administrativas de la República del Ecuador (incluyendo las autoridades en materia laboral, fiscal y de inversiones extranjeras) y firmar, en nombre de la Sociedad y/o su Filial, cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en relación con la constitución e inicio de actividades de la Filial.*

8. *En el ejercicio de los poderes conferidos en los párrafos precedentes, fijar los términos y condiciones que considere apropiados y emitir y recibir todo tipo de declaraciones de voluntad y manifestaciones, así como llevar a cabo cuantos actos conexos o complementarios sean precisos o convenientes para la completa ejecución del poder recibido.*

9. *Otorgar cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para el ejercicio de dichas facultades, incluyendo asimismo, si fuera necesario, cualesquiera escrituras de aclaración, subsanación o rectificación, y realizar cuantos actos o negocios sean procedentes en orden a la inscripción en los registros oficiales procedentes, de cualesquiera documentos, actos o negocios jurídicos fueran otorgados o se hubieran celebrado en cumplimiento del poder otorgado en su favor.*

SEGUNDO.- OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES EN MATERIA FINANCIERA EN RELACIÓN CON LA FILIAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Se acuerda otorgar poder especial a favor de las personas relacionadas a continuación:

Grupo A:

- *Dña. Clementina Pomar Anta, mayor de edad, de nacionalidad Española, residente en Ecuador, con domicilio a estos efectos en Avenida Patria E4 – 69 y Amanozas Esquina, Edificio COFIEC Piso 5, con cedula ecuatoriana nº 172523943-6*
- *D. José Rafael Bustamante Espinosa, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en Avenida Patria E4 – 69 y Amanozas Esquina, Edificio COFIEC Piso 5, con cedula ecuatoriana nº 170179113-7;*

(Cualquiera de los anteriores, indistintamente, un "Apoderado del Grupo A")

Grupo B:

- *D. Manuel José García Mateos, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Caballero Andante 8, Madrid, y titular de DNI Nº 07779290-T, en vigor; y con pasaporte vigente Nº AAC383541.*
- *D. Antonio Sánchez Tello, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Caballero Andante 8, Madrid, y titular de DNI Nº 50723694-T, en vigor; y con pasaporte vigente Nº AD376794.*
- *Dª. Begoña Cruz Cruz, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Caballero Andante 8, Madrid, y titular de DNI Nº 50839559-Z, en vigor, y con pasaporte vigente Nº AA259698.*

(Cualquiera de los anteriores, indistintamente, un "Apoderado del Grupo B")

Todos ellos responsables del departamento financiero de la Sociedad, para que un Apoderado del Grupo A mancomunadamente con un Apoderado del Grupo B ejerciten las facultades que a continuación se detallan en la República del Ecuador:

Efectuar pagos, aceptar transferencias, emitir cheques y cualquier otro instrumento negociable de pago de cualquiera de las cuentas abiertas de la Filial, con facultades suficientes para sus manejos, recibir y transferir divisas, así como el uso y manejo de todas las cuentas y operaciones bancarias de manera electrónica, y para todo ello, firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA

El Consejo de Administración acuerda autorizar, apoderar y facultar, tan ampliamente como en derecho hubiera lugar y de forma expresa, al Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco José García Martín y al Secretario no miembro del Consejo de Administración, D. Juan Francisco Falcón Ravelo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, puedan comparecer ante Notario y otorgar la o las escrituras públicas que fueran necesarias y que recojan los anteriores acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos bien públicos, bien privados, fueran necesarios, incluso aquellos de rectificación, aclaración o subsanación y realicen todas las gestiones, incluyendo la petición de inscripción parcial si ésta resultara posible, todo ello de acuerdo con los artículos 62 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil, que se precisen para su completa inscripción en el Registro Mercantil."

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAIN
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca - ECUADOR

Y para que así conste y surta cuantos efectos sean en Derecho procedentes, expido la presente certificación, en mi calidad de Secretario no miembro del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración.

En Madrid, a 25 de febrero de 2013.

Visto Bueno
El Presidente del Consejo de Administración

D. Francisco José García Martín

El Secretario no miembro del Consejo de Administración

D. Juan Francisco Falcón Ravelo

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BE4904850

5/2012

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.-

CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-

Artículo Uno.- DENOMINACION.- INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., es una compañía constituida en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador que se regirá por las leyes ecuatorianas respectivas, sus estatutos y los reglamentos que se expidieren luego. En estos estatutos se le designará simplemente como "compañía".

Artículo Dos.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades del país o del exterior previa resolución de la Junta de socios y adoptada según la Ley y este estatuto.

Artículo Tres.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social principal, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

1.- Integran el objeto social, las siguientes actividades:

a) La contratación, gestión y ejecución, directa o indirectamente, con medios propios o ajenos, de obras terrestres y marítimas, y públicas y privadas, de movimiento de tierras y perforaciones, de puentes, viaductos y grandes estructuras, de construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios, de ferrocarriles, hidráulicas, marítimas, de viales de carreteras, de autovías y autopistas, de pistas de aeropuertos, de oleoductos y gasoductos, de instalaciones eléctricas, electrónicas y mecánicas, de cimentaciones, sondeos, inyecciones, pilotajes, tablestacados, pinturas, metalizaciones, ornamentaciones y decoraciones, de jardinería y plantaciones, de restauraciones de bienes inmuebles histórico artísticos, de estaciones de tratamiento de aguas, de instalaciones contra incendios, y aquellas ordenadas a la conservación y mejora del medio ambiente, incluso las de conservación integral de todas ellas y toda otra clase de obras y construcciones.

c) La adquisición, fabricación, venta, suministro, importación, exportación, arrendamiento, instalación, mantenimiento, distribución y explotación de maquinaria, herramientas, vehículos, instalaciones, equipos y materiales destinados a la construcción y al equipamiento y amueblamiento urbano y de edificios, con destino a las Administraciones Públicas y a personas de derecho privado.

d) La elaboración de proyectos y dirección de obras de ingeniería, arquitectura, agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, civiles, edificación, urbanismo, instalaciones electrónicas, y de toda otra clase de obras; la supervisión, asesoramiento y representación en la ejecución de todas las obras antes mencionadas; la realización de

estudios e informes de obras civiles, de edificación, urbanización, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología y medio ambiente, económicos, financieros, comerciales, sociales, laborales, y la de análisis, ensayos y control técnico, y auditorías.

e) La prestación a las Administraciones Públicas y a las personas de derecho privado, de los siguientes servicios, incluyendo su gestión integral, la explotación de las obras e instalaciones relacionadas con ellos y la comercialización tanto de dichos servicios, como de los productos y subproductos que generen:

e) 1.- Servicios sanitarios, incluyendo las actividades médicas y sanitarias prestadas en hospitales, clínicas, sanatorios, consultorios médicos, centros de socorro, etc. y el traslado de enfermos por cualquier medio de transporte; las actividades de rehabilitación y fisioterapia; la inspección sanitaria de mataderos y granjas y, en general, aquellas actividades que tengan por objeto la promoción de la salud, la prevención de enfermedad y el diagnóstico y tratamiento por profesionales de las enfermedades humanas.

e) 2.- Servicios de información, incluyendo las actividades de desarrollo, suministro, explotación y mantenimiento de equipos para el tratamiento de la información, de programas de ordenador, de programación y de sistemas para el tratamiento de la información, así como actividades de información al público y servicios de publicidad, incluyendo actividades de propaganda e imagen corporativa, realizadas mediante cualquier sistema y su difusión en medios de comunicación social; servicios administrativos, incluyendo actividades auxiliares administrativas como archivos, trabajos de mecanografía, grabación de datos, tratamiento de textos, microfilmación y gestión de cobros, y otras, como organización de congresos, convenciones, exposiciones, ferias y relaciones públicas; y servicios de comunicaciones, incluyendo actividades de telecomunicaciones, atención a centralitas telefónicas y similares, actividades de mensajería, reparto y manipulación de correspondencia.

e) 3.- Servicios de conservación y mantenimiento de toda clase de obras y bienes inmuebles, incluyendo edificios, tratamientos de fachadas, jardines y montes; redes de agua y alcantarillado; de carreteras y viales; de conjuntos monumentales; de mobiliario urbano; servicios de administración de comunidades de propietarios.

e) 4.- Servicios de limpieza e higienización de toda clase de obras, bienes inmuebles, equipos e instalaciones, incluyendo las actividades de limpieza de edificios, limpieza de calles, viales y pistas; limpieza de montes y jardines; limpieza de [illegible] limpieza de alcantarillado, redes de agua y estaciones depuradoras; [illegible] saneamiento; higienización, desratización, desinfección y desinsectación; [illegible] y ruidos.

170

e) 5.- Servicios de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de equipos e instalaciones, incluyendo: equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas, de calefacción, de agua caliente sanitaria, de climatización, de gas y de fontanería, de centrales de producción de energía, de instalaciones frigoríficas y de recipientes a presión; equipos e instalaciones en piscinas, en fuentes públicas, en estaciones depuradoras y en conducciones urbanas; equipos e instalaciones de telecomunicación, de electromedicina; de armas y sistemas de armas; equipos e instalaciones de informática, cálculo y maquinaria de oficina; equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de traslación horizontal; equipos e instalaciones de seguridad, protección, detección y extinción de incendios; de buques, aeronaves y cualquier otro tipo de vehículos automotores, así como de sus correspondientes equipos e instalaciones; de todo tipo de maquinaria industrial y máquinas herramienta, como maquinaria para obras públicas, maquinaria agrícola y para la silvicultura, maquinaria para la minería y maquinaria para la construcción; del alumbrado público y de los equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas de carácter urbano (semáforos, relojes, paneles indicadores, etc.).

e) 6.- Servicios de agencia de viajes, hostelería y actividades de comidas, banquetes y ágapes; artes gráficas, actividades editoriales y de distribución; traducciones; restauración de obras de arte; guardería infantil; tratamiento, reciclaje e incineración de todo tipo de residuos, así como la transformación y comercialización de subproductos aprovechables derivados de los mismos, ya sean urbanos o de otra naturaleza; portería, conserjería, control de accesos y vigilancia y seguridad permitidos a las personas jurídicas privadas por la legislación de aplicación; lectura de contadores; veterinarios; vigilancia para prevención de incendios forestales; protección de especies; desmontaje, traslado interior y montaje de bienes muebles; recogida de carritos portaequipajes en estaciones y aeropuertos; desmontaje de armamento y destrucción de munición.

e) 7.- Servicios de transportes por cualquier medio de mercancías, cargas, pasajeros y viajeros; actividades aéreas de fumigación y actividades de control y extinción de incendios; recogida y transporte de todo tipo de residuos, ya sean urbanos o de otra naturaleza, desechos, contenedores y lodos; transporte mediante grúas; mudanzas.

f) La promoción, gestión y ejecución directa o indirecta y con medios propios o ajenos de todo tipo de negocios inmobiliarios, tanto en su vertiente urbanística como de la propia construcción, para su explotación en régimen de venta, alquiler o cualquier otro permitido en Derecho.

g) La adquisición, en propiedad o uso y su explotación en venta, arrendamiento o cualquier otro permitido en Derecho, de toda clase de bienes inmuebles, su administración y promoción, así como el asesoramiento respecto a dichas operaciones.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

h) La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y básicamente la Ley de Mercado de Valores atribuye con carácter exclusivo a otras entidades.

i) La titularidad de toda clase de concesiones, subconcesiones, autorizaciones y licencias administrativas de obras, servicios y mixtas del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Entidades Autónomas, y de cualquier Estado extranjero e Instituciones internacionales.

j) La adquisición, explotación en cualquier forma, comercialización, cesión y enajenación de todo tipo de propiedad intelectual, y de patentes y demás modalidades de propiedad industrial.

2.- Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exige requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad".

3.- Las actividades que se han relacionado podrán ser desarrolladas por la Sociedad en el territorio del Estado ecuatoriano y en cualquiera del extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de su fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título.

Artículo Cuarto.- Duración.- El plazo de duración de la compañía será de 60 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura constitutiva en el Registro Mercantil o del otorgamiento de la escritura fundacional; sin embargo, la junta general de accionistas, convocada expresamente, podrá disolverla en cualquier tiempo o prorrogar el plazo de duración, en la forma prevista en la Ley de Compañías y este estatuto.

Artículo Quinto.- Disolución y liquidación.- La Junta general podrá acordar la disolución de la Compañía antes de que venza el plazo señalado en el artículo cuarto. Disuelta la Compañía, de pleno derecho, voluntaria o forzosamente, el procedimiento de liquidación será el contemplado en la Ley de la materia; y actuará como liquidador el representante legal de la compañía.

Artículo Sexto. – DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE. –

En los aumentos de capital social con emisión de nuevas acciones ordinarias o privilegiadas, los antiguos accionistas y los titulares de obligaciones convertibles

ejercitar dentro del lazo que a este efecto les concedan los órganos de administración de la sociedad , que no será inferior a un mes de la publicación del anuncio de oferta de suscripción en el Boletín oficial del Registro mercantil, el derecho a *suscribir* en la nueva emisión un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión.

Artículo Séptimo. – TRANSMISIÓN DE ACCIONES. -

Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho se ejercitará dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la junta general, salvo lo dispuesto en el Art. 175. El derecho preferente para la suscripción de acciones podrá ser incorporado en un valor denominado certificado de preferencia. Dicho certificado podrá ser negociado libremente, en bolsa o fuera de ella. Dichos certificados darán derecho a sus titulares o adquirentes a suscribir las acciones determinadas en el certificado, en las mismas condiciones que señala la Ley, con el estatuto y las resoluciones de la compañía, dentro del plazo de vigencia.

Los certificados deberán ser puestos a disposición de los accionistas que consten en el libro de acciones y accionistas dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo de aumento de capital.

CAPÍTULO SEGUNDO
CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

Artículo Octavo.- Capital autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (2.000 USD), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones nominativas, el cual se dividirá en acciones ordinarias de un dólar cada una. La Junta general podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias.

Artículo Noveno.- Capital suscrito.- El capital suscrito de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (2.000 USD) dividido en 2000 acciones nominativas, ordinarias, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la junta general, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones.

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Artículo Décimo.- Referencias legales.- En todo lo relativo a la transmisión de las acciones, sus requisitos y efectos dentro de la compañía y frente a terceros, pérdida y deterioro de los títulos de acción, requisitos para su emisión, contenido de los títulos, derechos que confieren a su titular, votación y mayoría en las resoluciones de la junta general, aumentos de capital y demás asuntos que hagan relación con el capital social y con los títulos de acción, se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

CAPÍTULO TERCERO
ÓRGANO DE GOBIERNO: LA JUNTA GENERAL Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo Undécimo.- Juntas Generales.- La junta general, ordinaria o extraordinaria, es el órgano supremo de la compañía, y se compone de los accionistas, o de sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum de instalación, en las condiciones que la Ley, los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y el presente estatuto exigen.

Habrá junta general ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, para considerar, sin perjuicio de otros asuntos, los siguientes:

a) Conocer las cuentas, el balance y los informes que se le presenten a consideración sobre el último ejercicio económico;

b) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y de la formación del fondo de reserva; y,

c) Proceder, llegado el caso, a la designación de los funcionarios cuya elección le corresponda según este estatuto, así como fijar o revisar sus respectivas remuneraciones.

La junta general extraordinaria se reunirá cada vez que sea convocada por las autoridades previstas por la Ley y este estatuto; o cuando lo soliciten por escrito el o los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital pagado, debiendo indicarse el objeto para el cual se solicita la reunión de la junta general.

Artículo Duodécimo.- Convocatoria.- Sin perjuicio de las atribuciones que sobre este asunto reconoce la Ley al Superintendente de Compañías y Comisario, las convocatorias para junta general serán hechas por la prensa por parte del Presidente o el Gerente General, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión sin contar para el efecto el día de la convocatoria ni el día de la reunión. El Comisario será convocado mediante nota escrita sin perjuicio de que, en la convocatoria que se haga por la prensa se le convoque especialmente individualmente. La convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión.

Tanto en las juntas generales ordinarias como extraordinarias sólo se podrá discutir asuntos para los que hubieren sido convocadas. El tratamiento de todo asunto no expresado en la convocatoria será nulo, con sujeción a la Ley.

Artículo Décimo Primero.- Juntas Universales.- De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, cuando se encuentre presente la totalidad del capital pagado de la compañía

DR. CHRISTIAN PALACIOS LAM NOTARIO SEGUNDO QUITO
NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

con presencia de los accionistas o de sus representantes, y siempre que ellos acepten por unanimidad la celebración de la junta, se entenderá que ésta se encuentra válidamente constituida y podrá, por lo tanto, llegar a acuerdos válidos en los asuntos que unánimemente se hubieren aceptado tratar. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad.

Artículo Décimo Segundo.- Presidente y Secretario de Junta general.- Actuará como Presidente de la junta general y secretario los que la propia Junta acuerde y a falta de ambos, quien sea designado por los asistentes a junta como Presidente ocasional, pudiendo designarse un Secretario Ad-Hoc, cuando la junta lo creyere necesario.

Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

Los acuerdos se tomarán por mayoría del capital presente o representado, salvo disposición legal en contrario.

En todo lo demás y especialmente en lo que se refiere a verificación de asistentes, votación y derecho de información del accionista, se estará a lo establecido en la Ley.

Artículo Décimo Tercero.- Atribuciones y deberes de Junta general.- Son atribuciones y deberes del órgano de gobierno:

a) Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y los presentes estatutos señalan como de su competencia privativa;

b) Dirigir la marcha y orientación general de los negocios sociales, ejercer las funciones que le competen como entidad directiva suprema de la compañía y todas aquellas funciones que la Ley y este estatuto no atribuyan expresamente a otro organismo social;

c) Reformar este contrato social, previo el cumplimiento de los requisitos legales;

d) Interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas y órganos administradores las normas consagradas en el presente estatuto;

e) Autorizar la constitución de mandatarios generales de la compañía;

f) Resolver de acuerdo a la Ley sobre aumentos y disminuciones de capital;

g) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General y Comisarios principal y suplente;

h) Señalar las remuneraciones del Gerente General, Presidente y Comisario;

i) Disponer y resolver sobre el reparto de utilidades; y,

j) Autorizar al Gerente General la realización de contratos cuya cuantía exceda de xx dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (xx USD), así como de actos de disposición de bienes inmuebles de la compañía.

Artículo Décimo Cuarto.- Quórum.- Para que la junta general -ordinaria o extraordinaria- pueda válidamente dictar resoluciones deberá reunirse en el domicilio principal de la compañía y concurrir a ella el número de personas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. En lo demás se estará a lo dispuesto por la ley.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Artículo Décimo Quinto.- Mayoría.- Salvo las excepciones legales y estatutarias, las decisiones de la junta general serán tomadas por la mitad más uno del capital pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate, la propuesta se considerará negada.

Artículo Décimo Sexto.- Derecho a voto.- En la junta general cada acción ordinaria pagada tendrá derecho a un voto; las que no se encuentran liberadas, dan derecho a voto en proporción a su haber pagado.

Artículo Décimo Séptimo.- Representación.- Los accionistas pueden hacerse representar en las juntas generales de accionistas, para ejercer sus derechos y atribuciones, mediante carta dirigida al Presidente de ella o poder otorgado por escritura pública. Un accionista no puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera que sea su número de acciones de su titularidad. Asimismo, el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.

Artículo Décimo Octavo.- Resoluciones.- Las resoluciones de junta general tomadas conforme a la Ley y este estatuto obligan a todos los accionistas, presentes o ausentes, que estuvieren de acuerdo o no con las mismas, salvo el derecho de oposición, en los términos que determina la Ley.

Artículo Décimo Noveno. - Libro de actas.- Las resoluciones de las juntas generales así como una sintética relación de las sesiones se hará constar por medio de las actas que se extenderán de acuerdo a la Ley en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y reverso de cada hoja, las mismas que serán foliadas y con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario y el Presidente de cada junta.

CAPÍTULO CUARTO

LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL

Artículo Vigésimo.- Del Presidente de la Compañía.- El Presidente será nombrado por la junta general para un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista de la compañía. Sus atribuciones y deberes serán los siguientes:

a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de junta general, debiendo suscribir las actas de sesiones de dicho organismo;

b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones o certificados provisionales;

c) Suscribir el nombramiento del Gerente General; y,

d) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento de éste, hasta que la junta general proceda a nombrar un nuevo Gerente General, con todas las atribuciones del subrogado o sustituido.

La junta general deberá designar un Presidente subrogante en caso de ausencia temporal y un nuevo Presidente en caso de ausencia definitiva.

Artículo Vigésimo Primero.- Del Gerente General.- El Gerente General será elegido por la junta general para un período de tres años, tendrá la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía. Este administrador no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la junta general sea incompatible con las actividades de la compañía.

El Gerente General tendrá los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley, el presente estatuto y las instrucciones impartidas por la junta general. En cuanto a sus derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías y este contrato social.

Son atribuciones especiales del Gerente General:

a) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria encaminados a la consecución del objeto social de la compañía;

b) Ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones;

c) Previa autorización de la junta general, nombrar mandatarios generales y apoderados especiales de la compañía y removerlos cuando considere conveniente;

d) Someter anualmente a la junta general ordinaria un informe relativo a la gestión llevada a cabo al frente de la compañía, así como el balance general y demás documentos que la Ley exige;

e) Formular a la junta general las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas;

f) Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones;

g) Dirigir y supervigilar la contabilidad de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de sus documentos;

h) Abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas;

i) Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros papeles de comercio;

j) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta general; y,

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

k) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley y el estatuto presente así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.

Artículo Vigésimo Segundo.- De los Subgerentes temporales o apoderados.- Cuando la junta general de accionistas lo estime conveniente, nombrará a través del representante legal, uno o más apoderados por el tiempo y con las atribuciones que se le señalare en sus respectivos poderes, entre los cuales podrá incluirse la representación legal para uno o más negocios de la compañía.

CAPÍTULO QUINTO

FISCALIZACIÓN: COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE

Artículo Vigésimo Tercero.- De los Comisarios.- La junta general nombrará un comisario principal y otro suplente. Al Comisario le corresponde el examen de la contabilidad, sus justificaciones, así como el estudio del estado económico y financiero de la compañía, para lo cual ejercerá las atribuciones señaladas en la Ley y presentará a la junta general ordinaria un informe sobre el cual la junta deberá pronunciarse.

El Comisario durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente y tendrá todos los derechos y obligaciones previstos en la Ley.

Artículo Vigésimo Cuarto.- Balances.- Los balances se instrumentarán al fenecer el ejercicio económico al treinta y uno de diciembre de cada año y los presentará el Gerente General a consideración de la junta general ordinaria. El balance contendrá no sólo la manifestación numérica de la situación patrimonial de la sociedad, sino también las explicaciones necesarias que deberán tener como antecedentes la contabilidad de la compañía que ha de llevarse de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, por un contador o auditor calificado.

Artículo Vigésimo Quinto.- Reparto de utilidades y formación de reservas.- A propuesta del Gerente General, la cual podrá ser aprobada o modificada, la junta general resolverá sobre distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, fondos especiales, castigos y gratificaciones, pero anualmente se segregarán de los beneficios líquidos por lo menos el diez por ciento (10%) para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance un valor igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social. La junta general para resolver sobre el reparto de utilidades deberá ceñirse a lo que al respecto dispone la Ley de Compañías.

Una vez hechas las deducciones, entre ellas de las reservas legales, la junta general podrá decidir acorde con el estatuto la formación de reservas facultativas o especiales, pudiendo destinar, para el efecto, una parte o todas las utilidades líquidas distribuidas a la formación de reservas facultativas o especiales. Para el efecto, será necesario el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes; en caso contrario, del saldo distribuible de los dividendos

líquidos anuales, por lo menos un cincuenta por ciento (50%) será distribuido entre los accionistas en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la compañía.

CAPÍTULO SEXTO
DISPOSICIONES VARIAS

Artículo Vigésimo Sexto.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La sociedad se disolverá por las causas previstas en la legislación vigente. La Junta General, reunida con los requisitos legales, podrá en cualquier momento acordar la disolución y liquidación de la Sociedad.

Cuando la Sociedad deba disolverse por causa legal que exija acuerdo de la Junta General, el Presidente o el Gerente General deberá convocarla en el plazo de dos meses desde que concurra dicha causa para que adopte el acuerdo de disolución, precediendo en la forma establecida en la Ley, si el acuerdo, cualquiera que fuese su causa, no se lograse. Cuando la disolución deba tener lugar por haberse reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, aquella podrá evitarse mediante acuerdo de aumento o reducción del capital social o por reconstrucción del patrimonio social en la medida suficiente. Dicha regularización será eficaz siempre que se haga antes de que se decrete la disolución judicial de la Sociedad.

Artículo Vigésimo Séptimo.- Acceso a los libros y cuentas.- La inspección y conocimiento de los libros y cuentas de la compañía, de sus cajas, carteras, documentos y escritos en general sólo podrá permitirse a las entidades y autoridades que tengan la facultad para ello en virtud de contratos o por disposición de la Ley, así como a aquellos empleados de la compañía cuyas labores así lo requieran, sin perjuicio de lo que para fines especiales establezca la Ley.

Artículo Vigésimo Octavo.- Normas supletorias.- Para todo aquello sobre lo que no haya expresamente disposición estatutaria se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías, normas reglamentarias y demás leyes y reglamentos pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la escritura pública de constitución de la compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a este estatuto.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ... Cuen...

200

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda en número y contenido y en donde queda anotada. Para la Sociedad otorgante, la expido en doce folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie BE, números el presente y los once anteriores en orden. En Madrid, a cinco de Marzo de dos mil trece. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0185148209

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

DOCUMENTO SIN CUANTIA
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Carlos del Moral Carro
has been signed by
a été signé par

actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral ... del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...12... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 08 MAR. 2013
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

CERTIFICADO
Certified / Attesté

3. en Madrid 4. el día 05 MAR. 2013
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by the Dean
par le Doyen

8. bajo el número 18542
under n°
sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre: 24

10. Firma:
Signature: Signatura:

Don Enrique Augusto Franch Quiralte

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0190934062

NOTARIA VIGESIMO CUARTA ... QUITO - ECUADOR

175

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mario Alexandro Flor con matrícula número cuatro mil quinientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha, en fecha y en (13) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos que constan la escritura de acuerdos de constitución de la compañía filial y poder otorgado por la compañía CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION S.A., que antecede.- Quito, a ocho de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P01738 (20382)

201

PROTOCOLIZACION

QUITO, 08 MAR. 2013

DI 3 COPIAS

RAZON: Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado [illegible] No. 179600 08/03/2013

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS (+)
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS
JUAN CARLOS BUSTAMANTE C.
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
PATRICIA PONCE ARTETA
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
JOSE MARIA BUSTAMANTE Z.

ESTUDIO JURIDICO
P.O BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

FRANCISCO BUSTAMANTE L.
CARMEN BOBAYO DE HIDALGO
MARIO ALEJANDRO FLOR
AGUSTIN HURTADO

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase en incluir una en la que conste certificado de existencia y vigencia legal de la compañía CORSAN-CORVIAM CONTRUCCION S.A. Sírvase en otorgarme tres copias de dicha protocolización.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Dr. Mario Alejandro Flor
Matricula. 4515 C.A.P

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DIRECCION: EDIFICIO COFIEC, PISOS 5to 10mo Y 11vo AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA QUITO - ECUADOR
FAX: 2564628 / 2564069 E-MAIL DIRECTO: marioflor@bustamante.com.ec
TELEFONOS: 2562 680 / 2562 681 / 2562 682 / 2562 714 / 2562 739 / 2561

176

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de Javier Asqui, con NIF número 51545740-A, solicitando certificación referente a la Sociedad denominada "CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION SA" comprensiva de: existencia y vigencia de la sociedad; he examinado los libros del Archivo de este Registro de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número 90012, actual M-18014, folio 169, del tomo 9844, libro 8513, de la sección 3ª, extendida el 5 de octubre de 1989 en virtud de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Antonio Creso Monerri, el día 14 de julio de 1989, con el número 2498 de su Protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada "**CONSTRUCCION Y GESTION DE SERVICIOS SA**", actualmente denominada **"CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION SA"** la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando **VIGENTE** según el Registro.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a doce de febrero de dos mil trece.

EL REGISTRADOR,

Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 9575/2013.
Honos. s/m.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legitimo la firma de D. Miguel Seoane de la Rama, Registrador Mercantil de Madrid.
Madrid, 14 febrero 2013

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Luis Alfonso Tejuca Pendas

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

202

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	TEJUCA PENDAS, LUIS ALFONSO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR MERCANTIL Y BIENES MUEBLES
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	MADRID	**6. el día** the/le	15/02/2013
7. por by/par	AUXILIAR DE INFORMACIÓN		
8. bajo el número Nº/sous nº	2013/12471		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		**10. Firma:** Signature: Signature:	Firma válida ALONSO REVIRIEGO RICARDO FIDEL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:ZLHI-Ca+N-Gfhk-5GCI

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:ZLHI-Ca+N-Gfhk-5GCI

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:ZLHI-Ca+N-Gfhk-5GCI

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad [illegible] numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, [illegible] antecede es igual al documento [illegible]

Quito,

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + / $ &

DR. SEBASTIÁN VALDIVIEZO CUEVA
NOTARIO-ECUADOR

177

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mario Alexandro Flor con matrícula número cuatro mil quinientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha, en fecha y en (02) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos que conste el certificado de existencia y vigencia legal de la compañía CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION S.A., que antecede.- Quito, a ocho de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias que en 1 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito.
17 MAYO 2013
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

proyectos reformados o adicionales, presupuestos adicionales y precios contradictorios, o formular en su caso las reservas pertinentes; contratar con proveedores y subcontratistas y comprar todos aquellos bienes e instalaciones que exijan el cumplimiento de los contratos celebrados. DOS.- Constituir, aceptar, modificar y retirar toda clase de fianzas y depósitos, consignaciones, o garantias, en los organismos o entidades del Estado soberano u organización o institución internacional con que se vaya a contratar o subcontratar una obra. Concesion, suministro o la prestación de servisios, y a tal efecto, en su caso, solicitar avales o afianzamientos solidarios de entidades bancarias, entidades de crédito y compañías de seguros ecuatorianas, españolas o extranjeras. TRES.- Ceder y adquirirr mediante precio o no, los derechos y obligaciones de toda clase de contratos celebrados. CUATRO.- Representar la sociedad en toda clase de Juicios y, en virtud de ello, comparecer activa o pasivamente, y seguir como actora, demandada o coadyuvante, incluso como querellante, por todos sus trámits instancias e incidencias, toda clase de procedimiento, y por lo tanto, los administrativos, económico-administrativos, civiles, mercantiles, criminales, contencioso-administrativos y laborales, hasta obtener resoluciónes firmes ante toda clase de personas u organismos de la administración pública y su organización territorial sin exclusión de los órganos jurisdiccionales del total de Estados soberanos del orbe, incluso ante organismos y tribunales internacionales, pudiendo ejercer y defender Derechos constitucionales en el Tribunal constitucional; contestar interrogatorios cmo parte demandante, demandada y testigo; transigir asuntos extrajudicial y judicialmente; realizar y contestar requerimientos notariales.

EX POTESTATE LEGIS
NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

(02)383-2262 / 2 383-764
Venezuela E2-13 y Juan Leon Mera Mondaneyra de Pino
e-mail:sebvaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

CINCO.- constituir, seguir, disolver y liquidar Uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico, consorcios y designar su representante en ellas. SEIS.- Intervenir en procedimientos sobre concursos de los deudores dela Sociedad, sin limitación de facultades, por lo que podrán ejercer cuanto sea necesario o conveniente hasta el témino de los procedimientos. SIETE.- Transigir sobre deudas con la sociedad y cuestiones de cualquier clase. OCHO.- Y para todo cuanto antecede, otorgar y firmar documentos públicos y privados que sean necesarios y convenientes. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (firmado) Doctora Clementina Pomar Anta, matrícula número diecisiete-mil novecientos noventa y tres-cuarenta y nueve de la Función Judicial.- Hasta la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

DRA. CLEMENTINA POMAR ANTA

C.I. 1725239436

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO SEGUNDO ... QUITO

204

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Delegación de PODER ESPECIAL, otorgado por la Doctora CLEMENTINA POMAR ANTA, Gerente General y Apoderada de la Compañia INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., a favor de Don JUAN FRANCISCO MARIÑAS DE LA PEÑA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de mayo del dos mil trece.- J.C.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO-ECUADOR

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

179

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)

1. País:
   Country: **ECUADOR**

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por:
   Has been signed by: **LORENA PRADO MARCIAL**

3. Actuando en su calidad de:
   Acting in the capacity of: **NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTO QUITO**

4. Llevando el sello/timbre de:
   Bears the seal/stamp of: **NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO - PICHINCHA**

Certificado
Certified

5. En:
   At: QUITO

6. El:
   Date: 17 Mayo 2013

7. Por:
   By: MARCO RICARDO SAMANIEGO SALAZAR
   JEFE DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES
   UNIDAD DE LEGALIZACIONES

8. Nº:
   N°: **2791195** 2791195 APOSTILLA

9. Sello/Timbre:
   Seal/Stamp:

10. Firma:
    Signature:

USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD

AP<<2305>> <<QUITO>> <<2791195>>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN
UNIDAD DE LEGALIZACIÓN

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAMPOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN
UNIDAD DE LEGALIZACIÓN

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAZ
NOTARIO SEGUNDO
Cuen

206

ESPACIO EN BLANCO

181

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR NOTARIO SEGUNDO Cuen

207

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. 10437

Quito, 5 ABR 2013

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Álvaro Guivernau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

182

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:	INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.				
EXPEDIENTE:	168628	FECHA CONSTITUCIÓN:	28/03/2013	NACIONALIDAD:	ECUADOR
RUC:		PLAZO SOCIAL:	28/03/2073	TIPO CIA.:	ANÓNIMA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA		

DIRECCIÓN LEGAL:

PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO

DIRECCIÓN POSTAL:

PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO
CALLE:	AV. PATRIA	NÚMERO:	E4-89		
INTERSECCIÓN:	AV AMAZONAS	PISO:			
EDIFICIO:	COFIEC	BARRIO:	MARISCAL SUCRE		
TELÉFONO:	2562741	FAX:	2564628		
APARTADO POSTAL:		E-MAIL:	cpomar@bustamante.com.ec		
PERTENECE A MV?:	NO				

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIIU V. 4:	F4100.20
OBJETO SOCIAL:	A) La contratación para la construcción de obras civiles entre las que se encontrarán, la gestión y ejecución, directa o indirecta, con medios propios o de terceros, de obras civiles marítimas públicas y privadas, de movimiento de tierras, perforaciones, puentes, viaductos y grandes estructuras de construcción, rehabilitación y mantenimiento de bienes inmuebles, etc.....

CAPITAL A LA FECHA:

CAPITAL SUSCRITO (USD $):	2.000,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD $):	0,0000	VALOR x ACCIÓN (USD $):	1,0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	R/L ADM	DOCUMENTOS
1725239436	POMAR ANTA CLEMENTINA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	28/03/2013	3	01/04/2013	4381	20	RL	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 05/04/2013 2:16:29 PM

Sr. José Martínez
Delegado del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: josem

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.A. NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuenca - Ecuador

09

ACTOS JURÍDICOS

ACTO JURIDICO DE:	CONSTITUCION		
EXPEDIENTE:	168628		
NOMBRE:	INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.		
DATOS DE LA RESOLUCION:			
No. RESOLUCION:	1490	FECHA RESOLUCIÓN:	22/03/2013
FUNCIONARIO:	josem	FECHA DE INGRESO:	05/04/2013 10:02:08
DATOS DE LA ESCRITURA:			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO
NOTARIA:	24	FECHA:	19/03/2013
DATOS DE LA PUBLICACIÓN:			
PERIÓDICO:	LA HORA	FECHA:	25/03/2013
DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL:			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO
NÚMERO:	1125	TOMO:	
FECHA:	28/03/2013		
OBSERVACIÓN:			
ACTO JURIDICO DE CONSTITUCION			
CAPITALES:			
CAPITAL SUSCRITO (USD $):	2.000,0000	CAPITAL PAGADO (USD $):	2.000,0000
CAPITAL AUTORIZADO (USD $):	0,0000		

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

TIPO INVERSIÓN	NUMERARIO	ESPECIES	COMPENSACIÓN	RESERVAS	UTILIDADES	REVALORIZACIÓN	POR PAGAR
EXT. DIRECTA	2.000,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
TOTAL:	2.000,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

FECHA DE EMISIÓN: 05/04/2013 2:18:51 PM

Sr. José Martínez
Delegado del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: josem

184

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAZ
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

10

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 696090

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 168628 - 2013 RUC:

DIRECCIÓN: AV. PATRIA Y AV AMAZONAS No.: E4-89 BARRIO: MARISCAL SUCRE

CIUDAD. QUITO TELÉFONO. 2562741

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE
Y, A LA LEY REFORMATORIA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 591 DE 15 DE MAYO DEL 2009

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 28/03/2073

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **04/06/2013**

CAPITAL SOCIAL: USD $ 2.000,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sr. José Martínez
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 05/04/2013 14:19:21

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

josem

185

DR. CHRISTIAN PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO

SRi ...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792428181001

RAZON SOCIAL: INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: POMAR ANTA CLEMENTINA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/04/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	28/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	08/04/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. AMAZONAS Número: N29-29 Intersección: AV. PATRIA Edificio: COFIEC Piso: 5 Referencia ubicación: FRENTE AL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022562981 Telefono Trabajo: 022562628 Telefono Trabajo: 022562741 Celular: 0998387016 Apartado Postal: 170102455 Email: cpomar@bustamante.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
COD: SC32884
08 ABR 2013
Usuario
Agencia
SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: DPBS101006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 08/04/2013 16:15:53

SRi.gob.ec

186

212

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792428181001

RAZON SOCIAL: INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 28/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. AMAZONAS Número: N29-29 Intersección: AV. PATRIA Referencia: FRENTE AL HILTON COLON Edificio: COFIEC Piso: 5 Telefono Trabajo: 022562981 Telefono Trabajo: 022562628 Telefono Trabajo: 022562741 Celular: 0998387016 Apartado Postal: 170102455 Email: cpomar@bustamante.com.ec

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
COD: SC32864 08 ABR 2013
Usuario Agencia
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPBS101006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 08/04/2013 16:15:53

187

DR. CHRISTIAN PALACIOS C. NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO Cuenca - ECUADOR

213

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Registro de Inversión Extranjera

Oficina: QUITO
No.Secuencial: 7348

EMPRESA RECEPTORA:	INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.		**RUC:**
DIRECCIÓN:	AV.PATRIA Y AMAZONAS. EDIF COFIEC PISO 5	**CIUDAD:** QUITO	1792428181001
TELÉFONO:	022562680		
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	CONSTRUCCION		

CESIONARIO:	CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION S.A	**PAÍS:**	ESPANIA
CEDENTE:		**PAÍS:**	...

MODALIDAD DE LA INVERSIÓN	MONTO EN USD
COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS EXTERNOS	
COMPRA A NACIONALES	
DISMINUCIÓN DE CAPITAL	
ECSICIÓN	
FUSIÓN POR ABSORCIÓN	
LEGADO O DONACIÓN	
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD	
MONETARIA	1,999
NO MONETARIA	
RESERVAS	
REVALORIZACIÓN	
SUCESIÓN	
TRANSFERENCIA ENTRE EXTRANJEROS	
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	
VENTA A NACIONALES	
TOTAL DE REGISTRO	1,999

13 MAR 25

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

FECHA DE INVERSIÓN: 2013-03-28
TIPO INVERSIÓN: EXTRANJERA

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE : CLEMENTINA POMAR ANTA
CI / PASAPORTE : 172523943-6
DIRECCIÓN: AV.PATRIA Y AMAZONAS. EDIF COFIEC PISO 5
EMAIL: cpomar@bustamante.com.ec

P.P

.....

FIRMA

RESERVADO PARA EL USO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CARPETA No. : Q - 4370

FECHA : .....

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DEUDA EXTERNA

FIRMA AUTORIZADA

- NOTA: Declaro bajo las prevenciones de Ley que la información consignada en el presente formulario, es verdadera y los recursos de la inversión extranjera provienen de actividades lícitas.
- "Este Formulario será válido a partir de la fecha de recepción en el Banco Central del Ecuador."

Otro Registro | Imprimir

Superintendencia de Compañías
Quito

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
08/MAY/2013 12:42:21 Usu: marias

Remitente: No. Trámite: 29156 - 0
CLEMENTINA PMAR N

Expediente: 168628
RUC: 1792428181001

Razón social:
INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

Tipo tramite:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Asunto:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	89

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca

214

199

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAJA NOTARIO SEGUNDO CUENCA

215

INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.
RUC n°. 1792428181001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
8 MAY 2013
CAU

Señor **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

Por medio de la presente me permito comunicarle en calidad de Gerente de la Compañía ***INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A*** *, con RUC n° 1792428181001, que la acción que poseía CLEMENTINA POMAR ANTA con cedula de identidad 172523943-6, con un valor nominal de 1$(UN DÓLAR USA),de referida compañía, ha sido cedida a la compañía* ***POWERTEC SISTEMAS ENERGETICOS S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL, de nacionalidad Española, con número de identificación fiscal n° A-79136826 y domicilio Social en la Calle Caballero Andante n°8 Madrid (28021) España.*** *, reflejado en el libro de socios y accionistas.*

El reparto de acciones de la compañía queda del siguiente modo:

ACCIONISTA	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO NUMERARIO	No ACCIONES
CORSAN-CORVIAN CONSTRUCCION S.A	USD 1999	USD 1999	1999
POWERTEC SISTEMAS ENERGETICOS S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL	USD 1	USD 1	1
TOTALES	**USD 2000**	**USD 2000**	**2000**

Circunstancia que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

La compañía se constituyó bajo la denominación COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón de quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, el 19 de Marzo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Marzo de 2013
Para los efectos se adjunta:
1.- copia protocolizada de los Estatutos sociales y certificado de vigencia de la referida sociedad compradora.
2.- copia protocolizada del certificado de los socios de la referida sociedad compradora.

Atentamente:

DIRECCIÓN: EDIFICIO COFIEC, PISO 5; AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA- QUITO, ECUADOR
E-MAIL CPOMAR@BUSTAMANTE.COM.EC
TELÉFONOS: (5932)2562-680 /2562-681 /2562-682 EXT: 223

190

DR. CHRISTIAN ... NOTARIO SEGUNDO ... Cuen... 216

Quito, a 30 de ABRIL del año 2013,

P.P

Clementina Pomar Anta
Gerente General

DIRECCIÓN: EDIFICIO COFIEC, PISO 5; AVILAS, AMAZONAS Y PATRIA- QUITO, ECUADOR
E-MAIL CPOMAR@BUSTAMANTE.COM.EC
TELÉFONOS: (5932)2562-680 /2562-681 /2562-682 EXT: 223

191

INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

Quito, *28de MARZO del año 2013*

Señor

Clementina Pomar Anta

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía *INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.*, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como *GERENTE GENERAL* de la compañía por el período estatutario de tres años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía.

Usted en su calidad de GERENTE GENERAL, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, el 19 de marzo de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo de 2013

Atentamente,

Hugo Rubén Hidalgo León
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, *28 de MARZO del año 2013*
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.

Clementina Pomar Anta
Cedula 1725239436

192

Registro Mercantil de Quito

218

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR... NOTARIO ... CUITO

TRÁMITE NÚMERO: 8565

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4381
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/03/2013
FECHA ACEPTACION:	28/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1725239436	POMAR ANTA CLEMENTINA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

Registro de Datos Públicos ... Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0056239

IMP. FCM. ec

142

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8565

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4381
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/03/2013
FECHA ACEPTACION:	28/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1725239436	POMAR ANTA CLEMENTINA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0056239

194

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A** con RUC número **1792428181001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	INFRAINTER
Naturaleza Jurídica	Compañía Anónima
Máxima Atutoridad Representante Legal	POMAR ANTA CLEMENTINA
Documento de Identificación	1725239436
Categoría	Microempresa 0-100.000

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Transversal: AV. PATRIA Calle: AV. AMAZONAS Numero: N29-29 Edificio: COFIEC FRENTE A HILTON COLON Página Web: Correo Electrónico: cpomar@bustamante.com.ec Teléfono(s): TRABAJO: 022562741, CELULAR: 0998387016, FAX: 022564628,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53212	VIAS FERREAS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS

195

53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53263	CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS

DR. CHRISTIAN PALACIOS C.M. NOTARIO SEGUNDO Cuenca
INCOP REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO
54691	SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
61297	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ELECTRICIDAD
61298	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE AGUA
61299	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
69111	SERVICIOS DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD POR CUENTA PROPIA
69112	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD POR CUENTA PROPIA
81110	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS FISICAS
81111	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON EL CALOR, LA LUZ, EL ELECTROMAGNETISMO, LA ASTRONOMIA, ETC.
81130	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA
81190	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN OTRAS CIENCIAS NATURALES

197

223

81300	SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL
83111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA
83142	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA
83149	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA
83150	SERVICIOS DE GESTION DE INSTALACIONES DE INFORMATICA
83160	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
83190	OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO ARQUITECTONICOS
83212	SERVICIOS DE DISENO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
83219	OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA EDIFICIOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83339	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OTROS PROYECTOS
83341	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83343	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83349	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y LA INSTALACION DE EDIFICIOS

198

83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
89410	SERVICIOS DE RECICLADO, A COMISION O POR CONTRATO
94110	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLAS
94120	SERVICIOS DE VACIADO Y LIMPIEZA DE DEPOSITOS
94211	SERVICIOS DE RECOGIDA DE DESECHOS NO PELIGROSOS
94212	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
94390	OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO Responsable: DGuzman

DR. CHRISTIAN PALACIOS CAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuen

ESPACIO EN BLANCO

DR. CHRISTIAN PALACIOS LAN
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuen.

226

ESPACIO EN BLANCO

201

227

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **INFRAINTER INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES S.A** con RUC número **1792428181001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	INFRAINTER
Naturaleza Jurídica	Compañía Anónima
Máxima Atutoridad Representante Legal	POMAR ANTA CLEMENTINA
Documento de Identificación	1725239436
Categoría	Microempresa 0-100.000

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Transversal: AV. PATRIA Calle: AV. AMAZONAS Numero: N29-29 Edificio: COFIEC FRENTE A HILTON COLON Página Web: Correo Electrónico: cpomar@bustamante.com.ec Teléfono(s): TRABAJO: 022562741, CELULAR: 0998387016, FAX: 022564628,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53212	VIAS FERREAS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS

53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53263	CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS

54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO
54691	SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
61297	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ELECTRICIDAD
61298	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE AGUA
61299	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
69111	SERVICIOS DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD POR CUENTA PROPIA
69112	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD POR CUENTA PROPIA
81110	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS FISICAS
81111	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON EL CALOR, LA LUZ, EL ELECTROMAGNETISMO, LA ASTRONOMIA, ETC.
81130	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA
81190	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN OTRAS CIENCIAS NATURALES

204.

81300	SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL
83111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA
83142	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA
83149	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA
83150	SERVICIOS DE GESTION DE INSTALACIONES DE INFORMATICA
83160	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
83190	OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO ARQUITECTONICOS
83212	SERVICIOS DE DISENO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
83219	OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA EDIFICIOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83339	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OTROS PROYECTOS
83341	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83343	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83349	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS

83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
89410	SERVICIOS DE RECICLADO, A COMISION O POR CONTRATO
94110	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLAS
94120	SERVICIOS DE VACIADO Y LIMPIEZA DE DEPOSITOS
94211	SERVICIOS DE RECOGIDA DE DESECHOS NO PELIGROSOS
94212	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
94390	OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

.....

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO Responsable: DGuzman